

50
23
45

Los pedidos de esta obra pueden dirigirse á la **calle de Leganitos, 54, Madrid**, á nombre de **D. León Vega** ó del **señor Administrador de GA** :: **CETA ADMINISTRATIVA** ::
Precio del volumen: **5 pesetas** en España y **10 pesetas** en el Extranjero.

AL/14-3

AL/F. 14-3

SALMERÓN

(Colección de trabajos filosóficos y discursos políticos.)

HOMENAJE
A
DON NICOLÁS SALMERÓN

Donativo de D. José Lopes Rodrigues
Tinguineiro de Lameiros
Alcala, 82-2ª derecha - Madrid
Almeida, 29 Septiembre 1955

(Facsímiles de algunas líneas escritas por D. Nicolás Salmerón.)

De buena gana hubiéramos reproducido más originales debidos á la pluma del Sr. Salmerón; pero cuantos hemos podido hallar á las manos son ligeros apuntes, esquemas de discursos que acostumbraba á formar de algunos de los que pronunciaba. Casi todos estos originales están en lápiz, y de tal modo confusos, que se hacía difícil su reproducción.

Por esto, y ante el temor de que no resultara claro su texto, nos limitamos á las siguientes líneas. En la primera página aparece un esbozo, ligero apunte que le sirvió para pronunciar en las primeras Cortes de la Restauración, á que fué como Diputado, su discurso contra las ritualidades del juramento. En segundo término damos el borrador de algunas tarjetas postales, por Salmerón escritas en la fecha que llevan, y al pie de las cuales aparece su firma en el original.

- Contra el juramento -

Dto del Congreso

¿Creen que el juramento o promesa podría ligarnos?

Que la C^o. pública pudiera estimar perjuro o díscolo al que a pesar del juramento o la promesa trabajara contra la monarquía?

En cambio al que por protestar no la combatiera, por todos los medios dignos, la Conciencia pública lo llamaría apostata.

La supresión del juramento, y la promesa le exige la integridad de mentes equívocas y el común honor de la representación nacional.

→ El juramento es contrario al cristianismo (Evangelio)

Ritualidades que no responden a la propia inspiración de la conciencia, se convierten en mentiras convencionales; y si con hipocresía se practican, o por indiferencia se toman, degradan el carácter y corrompen la vida.

Cartas póstumas - 12 Octubre 1902 - Atarua.

D. Eduardo Rada - Atarua -

"Eres y ora", dicen los sacerdotes de la Fe que predicar un ideal de ultratumba;
"Piensa y trabaja" dicen los maestros de la Ciencia, que han liberado de vino
o en la razón para incarnarla en la realidad de la vida!

Escoge.

D. Maximino Martínez - Atarua.

Hay que sustituir la fe en la Gracia divina por la confianza en el
trabajo humano.

D. José Arce - Atarua.

Los antiguos dieron a la virtud nombre de fuerza. En ese sentido hay
que inspirar la educación, desechando las sanas pasiones virtuosas del
ideal cristiano, para afirmar la vida en la sana robustez y liberación
del alma.

N. Salmerón

Stta. Isabel Correas

Amor de hija amor de esposa, amor de madre, son las tres idosas sagradas de
la mujer en la familia. Jamás he de tener una asunción a' espíritu, sino que
tus hijos aún, heredando de los dotes que ha heredado por el momento de virtud,
a el este que heredaron, en ofrenda a la memoria de su dulce abuelo y en testimonio
de su amor que a su padre, por la vida de la tierra

30. Marzo 1902

N.

HOMENAJE

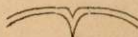
Á LA BUENA MEMORIA DE

DON NICOLÁS SALMERÓN Y ALONSO

TRABAJOS FILOSÓFICOS Y DISCURSOS POLÍTICOS

SELECCIONADOS

POR ALGUNOS DE SUS ADMIRADORES Y AMIGOS



MADRID

IMPRENTA DE GACETA ADMINISTRATIVA

Leganitos, 54.—Teléfono 2.499.

1911

H. O. M. P. W. & C.

DOX NISOLIS SALLIBON Y RINDSO

Es propiedad.
Queda hecho el depósito
que marca la ley.

Á LOS LECTORES

Este libro tiene el doble carácter de ofrenda á la buena memoria de un muerto, de homenaje á quien tanto admiramos en vida, y de glorificación de una inteligencia potente y luminosa que, con los destellos del genio, lució en la persona de *D. Nicolás Salmerón y Alonso*.

Sabio maestro, político insigne, peritísimo jurisconsulto, estadista al modo como lo son en Europa los hombres de Estado, tan distintos de cuantos en España pasan por conspicuos gobernantes, merece Salmerón ocupar puesto relevante entre los que, después de alcanzar en vida las más altas distinciones de sus contemporáneos, obtuvieron al morir sitio de honor en la historia de la Humanidad, á la que tan noble, digna y desinteresadamente sirvieron.

De cómo la sirvió *D. Nicolás Salmerón* van á hablar sus propias palabras, coleccionadas en este volumen, por que los que en él las han reunido, careciendo de las aptitudes biográficas que sólo pudiera poseer un Quintana, para trazar páginas elocuentes contando la vida de quien ha merecido la inmortalidad, deciden presentar en este libro algunos de los más notables trabajos de Salmerón, para que del soberano conjunto de admirables doctrinas, de profundas ideas y de luminosas enseñanzas se destaque la figura moral del hombre que supo honrar á su Patria en la Humanidad, llevando al acervo común de las generaciones venideras gigantesca labor, realizada, durante una vida que consagró á procurar el bien para su país con altruismo tal, que llega hasta la completa abnegación y al entero sacrificio de él y de los suyos.



Grandes vacilaciones hemos sentido al vernos obligados á seleccionar lo mejor entre lo óptimo en la admirable labor realizada por Salmerón, durante más de cincuenta años, en la Prensa, en la Cátedra y en la tribuna. Temíamos que al desglosar de su obra una sola de sus piezas, perdiera la armonía de conjunto que, como en las mejores concepciones del Arte, se refleja en toda la labor de aquel hombre que, más que escribir y hablar, *vivió* su obra, poniendo

en ella inteligencia y corazón, calor é idea, en tan intenso grado como se nota al ver que en cada una de sus producciones aparece entero, como de una sola pieza, todo el pensar y el sér de quien, aun siéndole adverso el medio donde había de desarrollarse, alcanzó á ser señalado como el «hombre» que pudiera presidir los destinos de una España redimida y europea.

Además, á Salmerón, como dice su más fiel biógrafo González Serrano, «le faltó tiempo para escribir por estar siempre atado á la labor diaria de ganar el pan»; el Maestro no ha escrito su doctrina, ni publicado textos, acaso porque como hace notar el Sr. Verdes Montenegro, «creyese que un libro es algo estaido, algo como una fotografía del estado del pensamiento en un momento determinado, que no puede darnos idea del movimiento»; y por todo ello, faltan elementos originales para presentar á Salmerón como filósofo, toda vez que sus discípulos, pendientes de aquellos labios de donde brotaba, en cláusulas macizas de contenido ideológico, la doctrina, no se sentían con fuerzas para recogerla en la inflexible forma escrita.

¡Lástima grande que por ello sea perdida para la posteridad gran parte de una gigantesca labor de más de treinta años, y de que no le sea dable beber en la fuente original lo que conocerá sólo por la interpretación y los comentarios que de aquélla hagan los afortunados oyentes!

Para nosotros semejante dificultad es más dolorosa, porque nos priva de ofrecer al lector en este libro todo el pensar filosófico de Salmerón; pues los trabajos de esta índole que hemos coleccionado corresponden sólo á la primera fase de aquella poderosa inteligencia que, siempre en busca de la verdad, evolucionó desde el «racionalismo armónico» de Krause—aceptado más bien como norma de conducta—hacia un sentido crítico-empírico-idealista, «superior, dice González Serrano en su biografía, al menos en su alcance especulativo, á las doctrinas de Schopenhauer y del propio Vundt».



En cambio, de su labor política queda un arsenal formidable. Serían necesarios varios volúmenes para dar cabida á cuantas hermosas oraciones pronunciará el grandilocuente orador dentro y fuera del Parlamento en defensa de los redentores ideales de Justicia, de Libertad y de Progreso.

Imposiciones materiales de espacio nos obligan á entresacar de sus *Discursos* aquellos que, descartando la ocasión y el particular suceso que los motivaron, quedarán siempre como el Evangelio de la Democracia, como la sana y pura doctrina que las generaciones habrán de aprender y seguir si quieren hacer de España un pueblo digno, culto y libre.

Hemos procurado, sin embargo, que en los discursos escogidos aparezca por completo el total sentido, el carácter y hasta la figura misma de Salmerón, en cuyas obras, por lo demás, es imposible separar al *político del hombre*.

En ningún otro como en él, mezcla del filósofo y del profeta, del semita y del

griego fundidos en aspecto, actitudes, movimientos y en palabras que transpiran grandeza; en nadie más que en «aquella estatua viva que andaba por el mundo», al decir del adorable *Demófilo* en memorable artículo, vióse nunca tan feliz conjunción de atleta invencible que quiere inocular con su mirada el pensamiento cuando combate, y corazón dúctil, de candores juveniles, abierto siempre á todas las generosidades y sacrificios...

No sabemos, diremos con Verdes Montenegro, al hacer resaltar el modo de ser de Salmerón político, si éste, ó el hombre interno, es de más importancia en mostrar á una sociedad en la que «si para la vida científica se halla falta de inteligencias, para la vida moral no se encuentra muy sobrada de caracteres».

Preceden á los artículos filosóficos y discursos políticos coleccionados en este tomo algunas páginas escritas en honor de Salmerón por eminentes pensadores extranjeros y nacionales, á quienes, entre otros, nos dirigimos ganosos de encerrar en marco de oro las preciadas joyas debidas á la inteligencia del hombre, á quien pocos igualaron y ninguno de sus contemporáneos excedió en el pensar hondo y en el modo grandilocuente de expresión.

Por esto fueron muy contados á quienes nos dirigimos; y hemos de lamentar que involuntarias y justificadas circunstancias no hayan permitido á todos enviar sus trabajos en el plazo que les indicábamos, creyendo poder anticipar la publicación del volumen.

Reciban unos y otros la expresión de nuestro más profundo agradecimiento; los unos, por las hermosas páginas que nos remitieron; y los otros, por las afectuosas y justificadas excusas con que han disculpado su no colaboración en la hermosa corona de siemprevivas que los demás han tejido á la memoria del ilustre pensador español.

Entre los que respondieron á nuestra respetuosa demanda figuraba el eminente antropólogo y célebre criminalista César Lombroso. Pocos días después de hacernos merced de una hermosísima página escrita en honor de Salmerón, rendía su tributo á la muerte, falleciendo repentinamente en Turín; por eso, la hoja en que se transcribe lo escrito por Lombroso, aparece en el libro orlada de negro. Modesto tributo rendido á su memoria gloriosa, al que unimos la expresión de nuestro más sentido pésame, que desde aquí enviamos á nuestros hermanos de raza: á los ciudadanos de la patria italiana.

A los hijos de Salmerón, que generosamente han puesto á nuestra disposición cuantos trabajos de su ilustre padre poseían; á las personas que han ayudado con su óbolo á esta publicación, y á cuantos se adelantaron pidiéndonos numerosos ejemplares de ella, gracias expresivas, y concluimos repitiendo con el poeta:

«Todo el tiempo lo trunca;
mas los triunfos legítimos del Genio,
por mandato de Dios, no mueren nunca.»

Por los coleccionadores,
LEÓN VEGA.

SALMERÓN

Con pena pongo mano en la obra de este hombre; no por lo que se aviva el dolor—¡qué más da!—sino porque es pronto aún para tratar de remover el alma fría de las clases «cultas» de su pueblo. A la hora de la muerte sigue siempre en estas, por reacción natural, la del olvido; cuando no van juntas. Al anochecer uno de estos luminares mayores del mundo del espíritu, sobreviene á veces la profana algazara de los tópicos frívolos é insinceros; y antes de acabar de secarse las mustias flores enterradas, y de desteñirse las coronas de papel y de talco, y de desmontarse las decoraciones de la irreverente pompa fúnebre, las aguas recobran su nivel; y el nombre augusto de los semidioses se borra de la muerta superficie y como que se hunde para siempre. Dejémosle tranquilo allá lejos, en su rincón del polvoriento cementerio civil. En ese momento de inconsciencia aún estamos. Y en él, todo rumor es profanación; y la mejor palabra, el silencio. Entretanto, las fuerzas vivas interiores que encendió aquel impulso de divina energía, y que parecían no dar señales de sí, van y van trabajando en las profundidades abisales, hasta que llega á subir su obra á flor de tierra. Entonces es el día, para unos, de hablar, y para todos, de acordarse.

Por esto he declinado con tenacidad el cruel requerimiento para poner en este libro un prólogo. Al cabo, la aversión y el dolor fueron vencidos. Y comencé. A poco, una selva oscura, intrincada, de sombras gigantes, se iba enmarañando en mi espíritu, de modo que no era ya para mí desenredarlas, recortar sus contornos, sentar cada una en la justa relación de sus valores y traer á la escena, para evocarlos en la fantasía, el drama del hombre y de su tiempo. Todavía la Historia no lo ha aligerado de la pesadumbre de los pormenores, poniéndolo al alcance de todos.

Y si ahora, tras interminables tanteos, arrepentimientos, negaciones,

al cabo van aquí unas cuantas palabras amargas delante de este haz de miembros desgarrados de la extraña labor de aquel hombre en medio de esta vida agria, dura, fiera, sombría, de la segunda mitad del siglo xix, cosa es de debilidad y rendimiento; no que con ellas imagine romper la bárbara costra del olvido, ni mover las entrañas de nuestro pobre pueblo, trayéndolo á comunión ideal con el hombre más grande y más suyo que tuvo quizá en esos tiempos. Es pronto para darle, ni á entrever, la sombra de aquella vida grave, desvanecida suavemente como una niebla en la dulce majestad de la muerte.

I

Como el héroe del poeta, todo lo probó: la gloria, la cárcel, la idolatría, la pobreza, el destierro; la candorosa popularidad infantil y la rebelión envenenada; las cumbres amargas y magnificentes del poder y el goce austero de la conversación interior en la serenidad insondable.

En casi todo el orbe espiritual y social puso mano. Y en todo ello á su modo. ¡Y qué modo! El caso cotidiano, local, del conflicto civil entre partes, lo ahonda hasta la dignidad de un problema universal de interés público y humano. La enseñanza privada, sierva dolorida del programa oficial, del examen y el texto, deviene á su impulso aquel ensayo del «Colegio Internacional», que aspira á formar un ambiente nuevo para la educación y alcanza desde los primeros años del niño á los cursos libres donde Ruiz de Quevedo, Fernández Jiménez, Augusto Linares, Juan Uña, Maranges, Moret y otros más—ya hoy casi todos sus compañeros en el reino obscuro—, inquietan con los problemas de la Naturaleza, el Arte, el Derecho, la Economía, la Historia, á un corto auditorio de hombres hechos, ansiosos de absorber cultura universal. Y esto, poco antes de la Revolución de Septiembre, en plenas postrimerías del reinado de doña Isabel II.

Por entonces fué también el momento de sus famosas lecciones de Historia en la Universidad (de que nos queda el brevisimo compendio trabajado con Castro) y cuando creó entre nosotros—puede decirse que de la nada—la enseñanza superior de la Geografía, dejando en ambos surcos siembra de ideas luminosas.

El problema de la Religión, en sí misma, no sólo en sus conexiones con el problema político—aunque éste pareciese, por las circunstancias, ser á veces para él lo primero—, despertó en su alma vibrante honda

simpatía, amargamente conturbada por la salvaje persecución y el espectáculo de las masas, casi irresponsables, de nuestras plebeyas clases medias, ayunas de intimidad espiritual, de piedad, de humildad, de amor divino, de respeto humano, y cruelmente arrastradas por el terror y la frivolidad, juntamente, á la servidumbre del materialismo litúrgico en lo exterior y, en sus adentros, á aquella sombría «caridad de castigo» del *compelle intrare*, de que tanto sabemos hoy mismo todavía en nuestra deshecha, desesperanzada, pobre España. Su amigo entrañable... ¿necesito nombrarlo? ha padecido también siempre, á su modo—muy otro en verdad—, esta obsesión de lo divino y de la vida religiosa. Y á haberse desarrollado estas dos naturalezas selectas, cada una sin par en su género, en una sociedad propicia, siquiera reverente, para las cosas espirituales, hondas, delicadas, tales como la purificación moral y la renovación interior de las almas, ¡quién sabe lo que habrían intentado y logrado quizá juntos el grandioso y ardiente profeta, con su labor profunda, su construcción majestuosa, su acento de Isaías, y el sereno, reposado, sobrio, ecuánime, amable evangelista de *La minuta de un testamento*, el hombre que ha llegado á ser como el ideal ético hecho carne para toda la España que aun respira!...

II

Muchos—ya en son de aprobación, ya de censura—piensan que Filosofía y Religión son hermanas. Según unos, donde aquélla acaba, comienza la obra suplementaria de la fe; para otros, al contrario, la Religión es como una anticipación popular en el mundo de la fantasía y del sentimiento, con sus vagas aspiraciones etéreas, de lo que la razón construye críticamente en sus conceptos. Y aun aquéllos para quienes la Religión no es primeramente cosa intelectual, ligada á un contenido metafísico (por ejemplo, á la llamada «explicación del mundo»), sino una forma fundamental de la vida, como la Moralidad, ó el Derecho, ó el Arte, sea la caridad que derrite las almas, ó la intimidad en el Cosmos, ó la humildad al Sér divino..., ven en la Filosofía, con sus problemas universales, como el anverso de la Religión, cosa análoga, en el mundo del pensamiento, á lo que ésta aspira á ser en la orientación de la conducta.

Pues en nada se puede advertir mejor esta congruencia que en la filosofía de Salmerón, la más potente obra que en su tipo—la construcción ideal—ha visto entre nosotros el siglo XIX. Como sucede con los filósofos

que escriben poco ó nada (Sócrates, quizá el más perfecto), esa filosofía difícilmente presenta los contornos inequívocos, rígidos, inflexibles, que presta á los conceptos el buril de la palabra escrita. Guarda, por el contrario, aquella elasticidad ondulante, aquella complejidad, con que se revela el pensamiento en la perenne oscilación de un proceso vivo, sin llegar á cristalizar en obra que presume ser definitiva.

Recibió ese pensamiento su impulso inicial en el aula de D. Julián Sanz del Río, maestro hasta hoy único en la España moderna: severo, intenso, riguroso, educativo, que, como Kant, aspiraba á enseñar, no «una filosofía», sino «á filosofar»; no á propagar «una doctrina hecha y conclusa», «articulación cerrada, literal, primera condición de la llamada escuela filosófica»—son sus palabras mismas—, sino á indagar libremente la verdad «en compañía obligada de la propia conciencia», lo que da «muy otro y más alto género de unidad». Y, á su vez, el punto de partida de esta enseñanza era la filosofía de Krause, cuya Metafísica no está, sin duda, en el gusto del día; pero á cuyo sentido general en la Ética, el Derecho y la Ciencia social, parece que vuelven hoy los ojos con insistencia pensadores de los más diversos puntos de partida.

No es ocasión de establecer lo que ha sido en España esa filosofía, en sus dos corrientes, bastante heterogéneas: la doctrinal, principalmente venida por Ahrens y Tiberghien, y la analítica, de Sanz del Río. En ella se comprueba un fenómeno, propio de todas las filosofías que han hecho estado en la Historia, desde Platón á Hegel, á saber: una como disolución de sus fórmulas primitivas (tanto mayor, cuanto más y más se van infiltrando en el espíritu social, testimonio de vitalidad que para el vulgo lo es precisamente de muerte), merced á una progresiva diferenciación de su núcleo y de sus elementos fundamentales, que impide la rígida «ortodoxia» sectaria, respeta la personalidad y engendra las más contrapuestas direcciones, como otras tantas traducciones libres de un fondo y patrimonio común. Y así, lo que el observador superficial creía más olvidado y como enterrado para siempre, retoña inmortal una y otra vez, con brava lozanía.

Pues una de esas direcciones—y de las más excéntricas—en el movimiento krausista es la de Salmerón. Compáresela con la de su compañero, el penetrante y sapiente Federico de Castro, ó con la del místico Tapia, la del teológico Romero de Castilla, la de González Serrano, la de Caso, la de Arés... y se hallará en sus concepciones generales el mismo parentesco, á la vez que la misma irreductible divergencia, que en sus aplicaciones á la Sociología y al Derecho, á la Estética, á la Historia, la

Ciencia Natural, la Economía, la Pedagogía, distinguen á Azcárate y Costa, á Ruiz de Quevedo y á Sales, á Fernando de Castro y Leopoldo Alas, á Augusto Linares, á Alfredo y Laureano Calderón, á Posada, Buylla, Altamira, Cossío... y tantos otros. Todas son ramas de un mismo tronco, y ramas, á veces, cuya filiación sería tan difícil de reconocer para Krause, como lo sería probablemente para Kant las filosofías de Schuppe, Riehl ó Woltmann, ó para Hegel respecto de las de Carlos Marx y Benedetto Croce.

De igual suerte—volviendo á nuestro hombre—los que hemos podido asistir largos años á la evolución de aquel espíritu singular, al par tan inquieto y tan profundo; á sus lecciones de Metafísica, de Lógica, de Ética; á sus comentarios á la *Crítica de la Razón Pura*, hemos sido testigos, distraídos ó atentos, más que de la elaboración sistemática de una de tantas «Metafísicas basadas en la experiencia», de un proceso constante de infiltración del movimiento positivo contemporáneo en el espíritu y las formas krausianas, hasta dar de sí cierta compleja construcción, que podría representar acaso, dentro de esta corriente general, cosa análoga á lo que ha sido la izquierda en el hegelianismo.

III

Dos palabras, para terminar, sobre el político. Separo ante todo al orador majestuoso, de grandiosidad insuperable y enérgica invectiva, más tremenda mientras más contrariada. Si, como dice un crítico, «el mundo está regido por dos grandes fuerzas: la idea del griego y la pasión hebraica», en aquel volcán nadie sabría decir qué era mayor: la luz ó el fuego. Y si al más endurecido conmovía el espectáculo de la palabra cálida y austera con que el maestro dejaba fluir las ideas en el desierto de nuestra triste Universidad desespiritualizada, ¿qué decir de la limosna de aquel verbo tempestuoso, cayendo desde el Sinaí en nuestro Parlamento, sencillo, ingenioso, divertido y «sin segunda», como una sala de armas; pero, en punto á ideal, uno de los más insignificantes de Europa?...

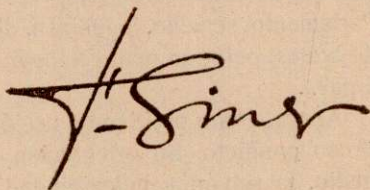
Ahora, como político de acción, á Salmerón lo turbó siempre un doloroso conflicto. Su orientación general, en perpetua discordia con el medio, la selvática inflexibilidad de su contextura y su carácter—que recordaba á su modo á Ríos Rosas—lo empujaban fuera de los partidos y le imponían la vocación solitaria del profeta, llamado á remover

las almas con la potencia de la idea y el fervor de la pasión incandescente. Su superioridad, tan desproporcionada, las circunstancias de nuestra historia, mil factores complejos, hicieron constantemente de él un jefe: de aquel eterno disidente, nacido para no mandar ni ser mandado, y que llevaba arrastras sin piedad, como una tromba, á la masa rebelde de su ejército, sin poder, ni querer quizá, con él comenetrarse.

Por que el jefe necesita expresar el sentido del grupo á quien gobierna; tiene que ser un conservador, un conformista, una personalidad á la vez elástica y firme, cuyas fórmulas lleven aquel grupo á la conciencia de sí mismo, haciéndole hallar en ellas sus tendencias sordas, sus inclinaciones y sus repulsiones.

Y Salmerón luchó siempre contra su propia jefatura, como contra una tiranía del destino. Por esto, nunca fué más libre quizá que de 1868 á 1873: en aquel relámpago casi europeo de la revolución de Septiembre—bien pronto apagado—donde, con el desprecio de toda convención y artificio, sin encomendarse más que á sí propio, fué, á la vez que un vidente, un fermento de perturbación constante, soldado de todas las causas hoy más ó menos ganadas, pero entonces perdidas, como la legalidad de la Internacional ó la libertad de las Colonias. En la Jefatura del Estado, en la del partido republicano, en la de la Solidaridad catalana, parecía prisionero de las contemplaciones, miramientos, distingos, hasta que acababa por reivindicar su personalidad y atropellar por todo: como en 1873, dejando el trono al verdugo, ó en 1897, fustigando á latigazos á su propio partido en el borrascoso mitin de Colón.

No sé si acertaré, y si sería éste Salmerón. Por lo menos, éste es el mío. El que he amado y reverenciado más de cuarenta años; de cerca, en los bancos de su clase; de lejos, en esta política española, que lucha aún entre la vida y la muerte, brutalmente llevada á empellones por sus «estadistas» al pretorio de Europa.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Siner". The signature is fluid and cursive, with a prominent initial "J" and a long, sweeping tail.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

(Del "Extracto oficial,, de la sesión celebrada el lunes 12 de Octubre de 1908, primera de la segunda legislatura.)

Abierta la sesión, y después de cumplidos los preceptos reglamentarios, don Eduardo Dato Iradier, que acababa de ser elegido Presidente, luego de dar gracias á la Cámara por su elección, continuando su discurso, dijo :

«No interpretaría yo ciertamente el sentimiento unánime de todos los señores Diputados, si no dedicara mis primeras palabras á rendir un homenaje de justicia á uno de mis más ilustres antecesores. De D. Nicolás Salmerón podría hablarse durante muchas sesiones, si hubiéramos de recordar aquí la labor del hombre de ciencia, la labor del hombre político, la labor del jurisconsulto, la obra del orador; pero no es esta nuestra misión, ni sería yo, en todo caso, quien osara acometer tarea tan compleja y tan difícil, debiendo limitarme á ser como el eco de la pena que está en todos vuestros corazones latente por la muerte del insigne hombre público que ocupó dignamente las más altas posiciones del país, y cuyo recuerdo es inseparable de nuestra tribuna.

Los que estábamos separados de él por verdaderos abismos de ideas y de creencias, jamás dejamos de reconocer sus grandes, sus nobles, sus envidiables cualidades. Entre el conjunto de las facultades asombrosas del Sr. Salmerón destacábase, sin duda alguna, con luz vivísima, su talento oratorio. La vehemencia y la profundidad de sus discursos, su vigorosa dialéctica, la elevación de su frase solemne, majestuosa, elocuentísima, nos suspendía y deslumbraba á cuantos tuvimos la fortuna de escuchar aquellas grandes oraciones que quedarán en nuestros anales como hermosos, verdaderos é insuperables modelos de la elocuencia parlamentaria. (*Muy bien.*)

Con Salmerón, el hombre político ha desaparecido; el orador se ha inmortalizado; Salmerón entra por derecho propio á ocupar un puesto

en el altísimo Senado que forman en la historia de los pueblos aquellos hombres realmente superiores, realmente excepcionales, que contribuyeron á aumentar el tesoro intelectual del género humano. (*Muy bien, muy bien.*)

La obra de Salmerón no ha desaparecido; sus lecciones de la Cátedra, sus disertaciones de las Academias y Ateneos, sus discursos políticos, todo eso servirá de manantial de fecundas inspiraciones, de profundas enseñanzas á las generaciones futuras, el transcurso del tiempo dará mayor brillo y destacará con mayor realce la figura del hombre de ciencia, del pedagogo, del filósofo, del jurisconsulto, del orador.

Si el dolor compartido puede encontrar algún consuelo, los dignos señores de las minorías solidaria y republicana, la respetable y atribulada familia del Sr. Salmerón experimentarán, sin duda, el alivio de ver compartida su pena por el sentimiento general del país, del que se hizo oportunamente eco el Gobierno de S. M. y al que necesariamente había de asociarse el Congreso de los Diputados al reanudar sus sesiones. A todos nos une el más vivo dolor ante la tumba de uno de los más grandes oradores que han dado gloria á la tribuna española.

He dicho. (*Grandes y prolongados aplausos en toda la Cámara.*)

El Sr. Pi y Arsuaga tiene la palabra.

El Sr. Pi y Arsuaga: Señores Diputados, no mezclaría yo mi modesta palabra con las muy elocuentes del señor Presidente y las que de seguro le seguirán, si la justificada ausencia de un compañero, á quien la Solidaridad catalana había encomendado tomar parte en este homenaje á la memoria del ilustre D. Nicolás Salmerón, no me hubiera trasladado la honrosa misión de llevar la voz de la minoría en estos momentos.

Don Nicolás Salmerón fué alma y verbo de la Solidaridad catalana, de ese movimiento, quizá todavía no apreciado lo bastante, que vino á unir, que vino á hermanar en una aspiración común las tendencias más contrarias de una sociedad revuelta por las distintas aspiraciones de la política.

Don Nicolás Salmerón dedicó á esta labor los últimos años de su vida, y en estos años ¡cuántas contrariedades, cuántas amarguras!, quizá ellas han acelerado sus días.

Como á la defensa de los intereses de todas las regiones de España, dedicó Salmerón su esfuerzo poderoso, su entusiasmo todo, á la de los intereses de la región catalana. Cataluña le vivirá eternamente agradecida, y mientras llegue el momento en que pueda rendir el homenaje adecuado á la grandeza del muerto ilustre, deposita hoy por mi conducto esta modesta flor sobre su tumba.

¡Llor al hombre que dedicó toda su vida y todo su pensamiento al amor de la libertad y de la justicia!

El señor Presidente: El Sr. Moret tiene la palabra.

El Sr. Moret: No sólo, señores Diputados, me levanto á hacer uso de la palabra en este solemne tributo á la memoria del Sr. Salmerón en nombre mío, sino también en el del Sr. Canalejas. Como una muestra de deferencia diré, porque no puedo decir de gravamen que echa sobre mis hombros, ha querido que nosotros, que en diferentes momentos de la vida universitaria fuimos discípulos del Sr. Salmerón, digamos por los labios míos aquello que los dos sentimos con la misma intensidad.

Creí, señores Diputados, al pensar en la desaparición de D. Nicolás Salmerón, que había llegado el momento, sobre todo para algunos de nosotros, de hacer la historia de ese gran político, tomando el punto de partida de la revolución de Septiembre. Quizás seamos muy pocos los que podamos hacer este trabajo; yo no me atreveré á hacerlo habiendo de hablar el Sr. Azcárate, que tiene más puntos de contacto, que ha tenido más horas de intimidad con el Sr. Salmerón que aquellas que yo he podido disfrutar en las azarosas dificultades de nuestra vida.

Hay una diferencia tan grande, señores Diputados, entre aquella sociedad y lo que ella produjo y la sociedad en que vivimos, que sólo aquellos que podemos ser un nexo entre las dos, á consecuencia de los años, podemos hablar con alguna claridad de cosas que entendieron los que las conocieron y que sintieron con simpatía los que han venido después; pero si ha llegado el momento de hablar del Sr. Salmerón en la Historia, no es este, seguramente, el sitio en el cual pueda abordarse esa cuestión.

Aquí hay algo que nos es común á todos con el muerto glorioso, lo ha dicho el señor Presidente: su figura parlamentaria; pero hay otras muchas cosas en las que disentimos, y traerlas aquí, aun cuando fuera historiando, daría por resultado una disonancia en este momento.

Recordando la principal condición del orador, á nadie mejor se puede aplicar el *bonus, bonissimus*, que á la figura que se alzaba en aquel banco (*señalando al que ocupaba el Sr. Salmerón*). Ella, y esto sí puedo decirlo, sin que á nadie le disguste, va unida á una severidad catoniana, que nosotros hemos admirado en muchos casos, de la cual quizás pueda decirse que no siempre se salvan los principios con el rigor, y que á veces conviene acentuar las concesiones para que prevalezcan. De todos modos, cuando en un hombre se cristaliza, de la manera que en Salmerón, el sentido del deber, la línea de conducta, no hay más remedio que

bajar la cabeza, y considerar que así como el mármol y el hierro se han hecho para sostener los grandes pesos, así el sentido del deber sirve para sostener á la Humanidad en los momentos difíciles por los cuales atraviesa.

Más, yo no osaría decir en esta Cámara.

Yo recuerdo al Catedrático; yo recuerdo el momento en que, echado de la Universidad, nos agrupamos en derredor suyo unos cuantos para poderle crear una Cátedra y ayudarle á pasar aquellas horas difíciles; entonces es cuando él escribió, para que sirvieran de base á las lecciones de Cátedra, sus estudios sobre la *Filosofía de la Historia*, que es uno de los más hermosos trabajos de Salmerón.

Pero son tan grandes las peripecias y las variaciones de la vida; ha hecho la sociedad tantas evoluciones; estábamos muchos tan cerca allá en el año de 1869, que nos parece inconcebible cómo podremos estar hoy tan separados. La muerte nos obliga á pensar en estas cosas, porque nos da lecciones muy severas.

Yo me atrevería á sacar en este momento uno de sus grandes ejemplos, porque nos sirve á todos por igual en la vida política, y es aprender qué poco valen las censuras, por amargas que parezcan, cuando se contempla la grandeza de los elogios al pasar el torbellino del polvo que rodea á las figuras de los grandes políticos.

Yo me uno al homenaje que al Sr. Salmerón ha levantado la palabra elocuentísima del señor Presidente, que lo ha hecho, además, en nombre de la Cámara.

Yo pido al Sr. Azcárate que me perdone si dejo completamente sobre sus hombros, porque lo considero un deber, el decir de Salmerón todo lo que estime oportuno. Yo no puedo decir de él sino lo bueno; si alguien tiene que decir, por las causas que nos dividen, algo malo, eso será fuera de este sitio; aquí, sólo para recordar su palabra y para enaltecer su carácter moral es para lo que nos debemos reunir en este momento. Es una evidencia que no tenemos derecho siquiera á poner en duda. Mañana la Historia nos ha de juzgar á todos, y á cada uno le colocará en su puesto. El de orador ahí estará, como ha dicho el señor Presidente. Entre los oradores que honraron la tribuna y enaltecieron la palabra española, entre los que se dedicaron á la enseñanza, él puede servir de modelo. ¿No es bastante, en una vida tan accidentada y tan difícil como la política española, poder dejar esos recuerdos?

Yo consagro á su memoria estas palabras, y siento que el Sr. Canalejas no se una también á ellas. Yo espero que habréis encontrado en las

pocas que he dicho la sinceridad de un homenaje y el recuerdo de un cariño que difícilmente se apartará de mí, porque va unido á mi existencia y á toda la memoria de mi vida política. (*Aplausos.*)

El señor Presidente: Tiene la palabra el Sr. Azcárate.

El Sr. Azcárate: Señores Diputados: Realmente no sé lo que voy á decir, ni cómo lo voy á decir. Es muy difícil, cuando se siente hondo, hablar recio, y, para mí, hablar de Salmerón es como hablar de un hermano.

Cumplo mi primer deber desde este sitio dando, en nombre de la familia de Salmerón y de los que nos sentamos en estos bancos, las más expresivas gracias á nuestro dignísimo Presidente por el elocuente, elocuentísimo discurso que acabamos de oír; al Gobierno, por haber estado dispuesto á tributarle honores oficiales, que no por haber sido declinados han sido menos agradecidos, y al dignísimo Presidente interino que era de esta Cámara, Sr. Aparicio, por lo bien dispuesto que estaba á secundar este acuerdo del Gobierno.

Yo no puedo deciros de Salmerón lo que todos sabéis. Sería inútil, y jamás podría decirlo como lo ha dicho el señor Presidente. Yo creo que debo decir algo de la vida íntima de Salmerón, algo que sea producto de un juicio formado, no por sus actos públicos, sino por la conversación diaria, porque no tenía secretos para mí en nada. Yo no hablaré de su hogar, cuyos miembros le llorarán mientras vivan, más que por lo que Salmerón hizo fuera de él, no obstante significar para ellos un grandísimo honor, por lo que fué dentro de él para ellos.

La vida de Salmerón se puede resumir en tres amores: el amor al trabajo, el amor á la Patria y el amor al bien y al deber.

¡El amor al trabajo! Ejerció tres profesiones: dos por vocación, una por necesidad. ¡Cuántas veces desde este sitio veía yo con pena que se levantaba á hablar, porque lo hacía después de haber hablado al mediodía ante los Tribunales y por la mañana ante la Cátedra, y pensaba en lo que tenía que parar aquel esfuerzo sobrehumano! Hablaba aquí cuando el deber se lo imponía; hablaba en los Tribunales cuando éstos lo acordaban; hablaba en la Cátedra. ¡Ah! Esta podía haberla dejado; pero eso jamás, jamás. ¡Dejar Salmerón su Cátedra! Y es que por encima de todo lo que valía como orador, como político, lo característico en él era el maestro. En una conferencia dada hace ocho años en Almería sobre Filosofía, decía que esa profesión la había ejercido con vocación religiosa, y que de ella no le habían apartado ni las recias contrariedades, ni las más apremiantes necesidades de la vida, ni los seductores estímulos de la conveniencia.

Todavía, hace casi semanas, que, tratando yo de convencerle, viendo el estado de su salud y que era un sueño pensar que pudiera volver á la Cátedra, tratando de convencerle de que se jubilara, recuerdo la pena, la preocupación suya al decir: ¿á quién irá á parar mi Cátedra?; es decir, manifestando la tristeza del que no supiese á quién irá á parar la prenda más querida. Aquella Cátedra donde dió luz y vida á tantos espíritus, aquella Cátedra sostenida constantemente con esa vocación religiosa.

¡Ah!; yo recuerdo que cuando entró en la vida pública hubo de decir en estos mismos escaños que él sólo entraba en ella temporalmente, que siempre su lugar estaba en la Universidad. Claro está, después, no ya sólo por los atractivos de la política, que Moreno Nieto llamaba bella pecadora, sino que, comprometido é interesado en ella, pensando en el bien de su Patria, no se apartó de ella, pero sin dejar de ser siempre catedrático, siempre profesor.

¡El amor á la Patria! El amor á la Patria; eso yo lo sé, no por lo que decía en público, no por sus discursos, sino por su constante preocupación, por su pensamiento incesante en el porvenir, en la grandeza de España, hasta tal punto, que todo lo que hacía lo hacía pensando en ella, y eso se echaba de ver sobre todo en esta circunstancia, de que jamás, jamás sacrificó el interés de la Patria al interés de partido, y siempre repugnó todo cuanto pudiera implicarlo. Desde los primeros actos de su vida hasta los últimos, todos, todos se han encaminado á este fin, y cuando alguien lo ponía en duda, era de notar la actitud de aquel hombre, que yo he conocido pocos en quienes influyeran menos los pequeños motivos ni las pequeñas pasiones. ¡Aquel hombre á quien alguien tenía por soberbio! Si no recuerdo mal, hace muchos años, á alguien que tachaba de eso á Salmerón, hubo de decirle Juan Valera: «No es soberbia la persona, es soberbia la idea. ¡Soberbio el hombre llano, sencillo, en quien jamás se advirtió nada que fuera presunción ni vanidad!» Pues bien, cuando algún desventurado ha puesto en duda su amor á la Patria y han caído sobre él injusticias que nos indignaban á sus amigos, sobre él resbalaban, y ocultaba en el fondo de su espíritu la amargura que no podían menos de producirle, para que no se disgustaran los suyos, y no he conocido un hombre más pronto en olvidar y en perdonar. (*Muy bien.*)

¡Su amor al bien, al deber! Cuando él se trazaba una línea de conducta, ni censuras, ni aplausos, ni injusticias le separaban de ella. Este culto al bien y al deber en él constante, tenía una base religiosa; porque Salmerón escribió un día esta frase: «La vida sin espíritu religioso es un desierto.» Y Salmerón más tarde, en 1875, en una carta memorable, con-

testando al alcalde de Lugo que le invitaba á tomar parte en una función del culto católico, en una carta llena, claro está, de cortesía, le decía: «No puede ser; para poder asistir á un acto religioso es preciso tener la devoción interna y pura del alma, sin la cual, ó se cae en la profanación, ó se cae en la hipocresía. Por el respeto á esas mismas creencias de que no participo, debo abstenerme de concurrir á sus manifestaciones; siéndome tan sólo lícito contemplarlas desde fuera, para conocer y estimar el grado de religiosidad que convengan, y afirmar así, en relación con otras comuniones, sin propio espíritu religioso, de que gracias á Dios, á algunos hombres puros y aun á mi peculiar esfuerzo, no está huérfana mi conciencia.»

Y todavía, recientemente, en una conferencia célebre que dió en Almería, al hablar de la Filosofía, decía que ésta no es en sí misma, y por el fin que persigue, obra de impiedad; que no rechaza la idea de una Iglesia bajo la cual pueda cobijarse la Humanidad entera, que el hombre halla á Dios encarnado en la conciencia. ¿Que más? Prueba de que para él, Filosofía, Moral y Religión iban convergentes al mismo punto; es que no hace meses siquiera, me decía que para olvidar los disgustos y las contrariedades que [le producían la política y los pleitos, siempre á última hora leía un libro de filosofía ó de religión. Y es que para él, sin duda, la religión era lo que decía Huxley: «La reverencia y el amor de un ideal ético y el deseo de realizarlo en la vida»; es decir, aquel sentido implícito en una famosa frase, tan feliz como tantas otras suyas, de Concepción Arenal, cuando decía: «No es más piadoso quien habla más de Dios, sino quien le ofende menos.» Y además de fundamento ético, tenía también su concepción religiosa como al compás de las evoluciones que experimentó su pensamiento.

Por eso las palabras *piEDAD*, *piadoso*, *religiÓN* y *religioso*, que con frecuencia salían de sus labios, no eran palabras retóricas, no eran frases vanas, respondían á una exigencia de su espíritu, porque al lado de la verdad, de la bondad y de la justicia á que rendía culto en su espíritu, le rendía á la piedad.

Claro está, señores, que no debemos olvidar que, como dice un escritor, la religión es un género, las religiones son las especies, y por eso hay en todas, las positivas y las no positivas, algo esencial que permita agruparlas y hace posible trazar una historia de las religiones, y debemos por lo mismo acostumbrarnos á respetar las creencias de todo el mundo, y en atención á esa común y esencial que ha hecho posible la celebración del célebre Congreso de las Religiones en Chicago.

Señores, no puedo más; he tenido que hacer un esfuerzo para pronunciar estas palabras: no tengo para qué decir en nombre de estos amigos míos, que de todo corazón nos asociamos al homenaje rendido á aquel á quien tanto tenemos que echar de menos y á quien no olvidaremos mientras vivamos. (*Aplausos.*)

El señor Presidente: El señor Presidente del Consejo de Ministros tiene la palabra.

El señor Presidente del Consejo de Ministros (Maura): Me levanto, señores Diputados, á tener el honor de asociar la voz del Gobierno, y permitidme que también la personal mía, á los acentos que han tenido ya en labios del señor Presidente de la Cámara y de los Sres. Azcárate, Moret y Pi y Arsuaga expresiones felicísimas de insuperable elocuencia. Yo no pretendo, no necesito dar nueva forma, modular una vez más el sentimiento, que está vivo, vivísimo en todos nosotros, aunque indefinidamente nos podríamos dar la satisfacción de hallar vertido en palabras el pensar callado de cada uno. Me levanto á decir que acaso tengo yo una situación privilegiada, porque habrá pocas personas en la política española, y con mayor motivo estando aquí, á esta hora, que representen cosa más opuesta al Sr. Salmerón, cosa más opuesta á cuanto él significó, entidad más llamada á luchar con él mientras vivió, y después de perderle, á seguir luchando con quienes mantengan sus ideas y tengan su significación, y por esto mismo soy quizá testigo calificado para declarar que yo oía en labios de los que antes hablaron lo mismo que me dictaba el propio pensamiento: palabras de elogio, de enaltecimiento, de engrandecimiento para la figura de Salmerón. Era él un guerrero, era principalmente un luchador, sobre todo en este recinto, y quienes mejor ven y miden y ensalzan al combatiente son aquellos que, como tantas veces yo, colocados enfrente, miraron el escorzo de su lanzón y el brillo de su armadura formidable, y sintieron la pujanza de su brazo. (*Muy bien.*)

Sí, la memoria del Sr. Salmerón pertenece al cariño, al amor de los suyos, mas también pertenece al orgullo de la Nación entera; porque fué uno de esos hombres que llegan á convertirse en encarnaciones, representaciones, genuino verbo de grandes colectividades, y dejan marcadas, como jalones perennes en la Historia, las evoluciones del pensamiento y las vicisitudes de la vida nacional.

Cuando para ellos suena la hora solemne de la muerte, cuando no queda ante la común tribulación sino la silueta general, trazando la obra de conjunto en toda su vida, entonces presiden el juicio de los hombres dos grandes ideas, como los astros del firmamento: la idea de la Patria

que enaltecieron, y la alteza de las grandes espiritualidades que la muerte sublima, que la muerte exalta y coloca sobre todas las pequeñeces, divisiones y miserias. (*Muy bien.—Aplausos.*)

Si en la hora en que nuestro sér, en los umbrales de la eternidad, se despidе del alma, ya emancipada de la vestidura corporal, entonces parece que sentimos más de cerca la mano de Dios, cuyas proyecciones sobre el corazón humano se llaman fraternidad y amor. Por esto nadie se acuerda de diferencias, por esto todos, con igual sinceridad, rendimos ese homenaje.

Cada cual á su manera, cada cual según su sentir, todos coincidimos en una misma oración consoladora; y es que, cuando la tierra que removemos con nuestros combates, donde levantamos el polvo de nuestras contiendas, se entreabre para recobrar la posesión de la materia que le pertenece y dejar libre el espíritu, los creyentes, en un vislumbre de lo Eterno, contemplamos sobre el fondo cárdeno y centelleante de la justicia infinita, el iris apacible de la infinita misericordia. (*Muy bien.—Grandes aplausos.*)

Por eso digo, y creo que decirlo conviene, que desde el extremo límite, desde el confín último de nuestra contraposición en la política española, irreductibles adversarios en convicciones políticas, toda la vida peleando con él, por nuestras creencias, los más opuestos, yo, en nombre de los que aquí nos sentamos, soy la voz más alta (si puedo, desearlo) para rendir este testimonio y asociarme á este homenaje. (*Grandes y prolongados aplausos en todos los lados de la Cámara.*)

SENADO

(Del «Extracto Oficial» de la sesión celebrada el martes 13 de Octubre de 1908.)

Abierta la sesión, dada cuenta del despacho ordinario y leídos varios dictámenes, concedida que le fué la palabra por el excelentísimo señor Presidente, el Sr. Labra dijo:

Señores Senadores: Tengo un deber que cumplir, y necesito solicitar la atención de la Cámara por muy breves momentos, y lo hago principiando por saludar al Senado con la misma simpatía y agradecimiento de siempre, acrecentado, si es posible, en este espacio de tiempo en que, por motivos de salud, no he podido tomar parte en los trabajos parlamentarios del Senado.

El motivo que me determina á la gestión que ahora hago afecta tan profundamente á lo íntimo de mi alma, por razones que todo el mundo; sabe, sobre todo aquellos que conocen el personal de nuestros partidos políticos y de la vida pública, que no tengo la calma suficiente ni para pronunciar un discurso, ni para entrar en el fondo de lo que pudiera decirse un trabajo necrológico. Tengo miedo de que, en el curso de las observaciones que yo pudiera hacer, la emoción me embargue, y en ese caso la Cámara necesitaría tener conmigo, no sólo benevolencia, sino piedad, porque yo no podría, de otra suerte, continuar.

En su consecuencia, pienso remitirme al juicio de los que me escuchan, rogándoles pongan de su parte todo aquello que sea necesario para suplir las deficiencias de mi palabra.

Ayer, la Cámara popular hizo una demostración de duelo en honor de un hombre, verdadera eminencia de nuestra Patria. Allí se tributó el homenaje debido al que era miembro ilustre de aquella Cámara, al que fué maestro de todos, al que representó, como pocos, la grandeza de la elocuencia parlamentaria española, al que ocupó altos puestos, al que fué realmente un patriota absolutamente indiscutible y distinguido.

Así, pues, desde estos últimos puntos de vista, la figura de Salmerón, no corresponde, por exclusión, al Congreso. Tiene interés en darla relieve, en rendir á su memoria el tributo debido esta Alta Cámara, porque el Senado se identifica con todo lo que son grandezas de su país, y en tal

sentido, yo he creído de todo punto necesasio traer aquí la memoria de Nicolás Salmerón y venir á pedir á esta Cámara un homenaje de respeto, de consideración y de amor á aquella gran figura que tenía todas las condiciones de una figura representativa de la historia contemporánea española.

Yo sé, señores, de qué suerte las prácticas parlamentarias del Senado no abonan la iniciativa por parte del señor Presidente para solicitar estas declaraciones, cuando se trata de persona, por muy eminente que sea, que no figure en el número de los señores Senadores ó que no ha ejercido sus funciones, de cualquier modo que sea, dentro de la vida parlamentaria de esta Cámara; pero el Senado mismo, por su naturaleza, por su práctica, hace que todos los Senadores tengan esta iniciativa, y yo ya la he utilizado otra vez para obtener, para recabar, en favor de la gran figura de D. Francisco Pi y Margall, una declaración absolutamente idéntica á la que pido ahora en honor de D. Nicolás Salmerón.

Yo no tengo necesidad, ni para qué he de decir lo que Salmerón fué y representa en la historia de la Patria. Gran orador, maestro insigne, representante de una de las direcciones filosóficas contemporáneas que han tenido una influencia más cierta en la evolución del pensamiento de nuestra Patria en estos últimos años; jurisconsulto eminente, propagandista incansable, hombre de fuerza extraordinaria y de medios también excepcionales en la propaganda, desarrollo y sostenimiento de sus ideas; valiente y enérgico para tomar las actitudes más resueltas, para afrontar los mayores peligros, este hombre fué Ministro y Diputado por espacio de treinta años, ocupó los primeros puestos del país en momentos verdaderamente críticos, llegó á ser Presidente del Poder ejecutivo, fué Jefe del Estado, y todo esto lo realizó Salmerón, en un período de treinta á treinta y cinco años, de una manera verdaderamente insuperable. Podrá criticarle cada cual desde el punto de vista de sus opiniones particulares; pero nadie le podrá negar la realidad de su pensamiento, la grandeza de su alma, la inteligencia inmensa que demostró en cuantos cargos ocupó y el intensísimo amor que profesó siempre á su Patria. (*Muy bien, muy bien.*)

Salmerón era un enamorado, hasta el apasionamiento, de la verdad era, además, un patriota.

Como amigo de la verdad, su sitio era la Cátedra; y la investigación de la verdad, la posesión de la verdad, la difusión de las ideas, eran en él, no sólo un amor, sino una preocupación, la preocupación constante que llenaba toda su vida, siendo su Cátedra el amor de los amores. Todo lo ponía ante esta idea.

Así, pues, desde aquel instante, siendo la verdad como él la entendía y como la perseguía, con un desinterés absoluto, esto le daba algunas veces cierto carácter de intransigente, carácter de intransigente que en el fondo era un tributo de valor extraordinario que rendía su amor á la verdad. El amor á la verdad, la esperanza de la verdad poseída, debía imponerse por donde quiera. Esta era su pasión; este era su carácter: el de ser un admirador de la verdad, profesor divulgador, un profesor profundo, un profesor que, indagando, muchas veces, cuando llegaba á los resultados últimos de la especulación científica el resultado final de sus trabajos, volvía á empezarlos para ensanchar las esferas de la Ciencia, en su amor infinito á la verdad suprema.

Por otra parte, era un luchador. Yo he conocido luchadores en esta tierra de bravos, pero luchador superior á Salmerón no he conocido ninguno, porque no hay que tener sólo en cuenta el vigor de la iniciativa, lo recio del pelear y lo incansable que era para la lucha, no; había en la vida de Salmerón algo que á mí me extrañó muchas veces, y es que en los momentos del desastre, en los momentos de la caída y del fracaso, en vez de amilanarse y recogerse, para tratar de buscar descanso en la lucha, renacía la esperanza y rebotaban de aquella misma caída grandes energías para luchar de nuevo, creyendo que nunca la caída era definitiva, sino que en ella había nueva base y nuevos elementos para continuar la lucha. En este sentido fué un luchador como no he conocido otro, para el cual no hubo nunca dudas ni vacilaciones, y que llegaba hasta la ilusión, en el pelear, de creer que era victoria segura lo que para la mayoría de las gentes era un motivo de desaliento.

Ahora comienza la historia para Salmerón: dentro de algún tiempo tendrán derecho á hablar muchos de los que hoy callan, tendré derecho á hablar yo, y entonces el país sabrá qué días de tranquilidad debe á la energía, á la seriedad y la severidad de Salmerón, y entonces comprenderán sus críticos de ayer, de qué manera él puso, por encima de todo, el interés de la independencia y de la personalidad de la Patria y de qué suerte jugó cien veces su popularidad y su reputación ante la idea de conservar incólumes los principios fundamentales de su doctrina política, pero al mismo tiempo la independencia y personalidad de esta tierra española, á la que amaba con verdadera idolatría. Bien puede decirse que en aquel rincón de Francia, su última mirada, por encima de los Pirineos hacia la tierra española, fué expresando, si no su confianza en volver á la tierra querida, sí en la resurrección de la Patria, respecto de cuyos destinos, de cuya grandeza é independencia tenía una fe inquebrantable,

y ante la cual estaba siempre dispuesto á hacer el sacrificio absoluto de su posición, de su nombre, de su popularidad y de todo lo que puede ser más atractivo para un hombre político. En este sentido fué un patriota; ya lo veis; fué un luchador, fué un enamorado amante de la Ciencia y un profesor eminente. ¿No serían estas razones bastantes para solicitar del Senado que acordase haber visto con profunda pena la muerte de aquel hombre insigne, que constituye uno de los nombres representativos de la España contemporánea, de lo que ha sido la vida de España en el agitado período del final del siglo XIX y de los comienzos del siglo XX?

Ya veis que os habla el amigo, el amigo íntimo y fraternal, como yo lo era de Salmerón, que ayer ha llorado en el Congreso y ahora le cuesta trabajo detener las lágrimas que asaltan á sus ojos. No hablo del republicano, del correligionario; yo soy hombre de partido, pero someto las ideas de partido á todas las condiciones que constituyen la unanimidad de pareceres del sentimiento nacional; me doy perfectamente cuenta de los respetos que debo á las opiniones de todos los que aquí estamos en el Parlamento, y que, al hacerlo, rinden tributo á esa figura de la política, á esa gloria nacional, al insigne patriota que hemos perdido.

No terminaré sin hacerme cargo de dos hechos verdaderamente notables que han ocurrido con motivo de la muerte de Nicolás Salmerón. Uno de ellos ha sido la actitud del Gobierno francés. El Gobierno francés ha tributado á la memoria de mi querido amigo, el ilustre español, todas las deferencias, consideraciones y honores que podían apetecerse, y que, á no ser por la modestia de su familia, hubieran llegado á ser mucho mayores, pudiendo afirmarse que todo lo que se ha hecho en Francia en honor del español ilustre, se ha hecho asociándose á ello el pueblo francés. Reciba, pues, ese Gobierno, la Francia entera, la Prensa de dicho país, de la familia dolorida de Salmerón, de sus amigos todos, y bien puedo decir que de todos los españoles, el tributo de agradecimiento que merecen los hombres que, rindiendo tal tributo de consideración al ilustre español, han rendido un tributo de consideración y respeto á España.

El otro hecho es la actitud del Gobierno español. El Gobierno ha realizado un acto de justicia; es verdad. El Gobierno, adoptando la actitud de disponerse espontáneamente, sin reservas de ningún género, á tributar todos los honores posibles en honor de Salmerón, ha realizado una obra justa que merece aplauso, y yo se lo doy y se lo prodigo sin reserva de ninguna especie. Un Gobierno monárquico, un Gobierno conservador, se disponía, estaba dispuesto á hacer los honores al Presi-

dente del Poder ejecutivo de la República. El Gobierno español estaba dispuesto á acompañar los restos del amigo querido, del hombre ilustre, del español verdaderamente insigne, hasta el mismo cementerio Civil de Madrid. Para las gentes que comprendan el alcance de este acto, ello no significa abdicación, rectificación, ni mutación de puntos de vista de Gobierno. No; el Gobierno no ha realizado más que su deber, es verdad, ha hecho lo que debía; pero es necesario señalarlo á la consideración de las gentes para que vean que, á pesar de cuanto se diga y moteje, es fuerte el progreso y la tolerancia, y van entrando en las costumbres y prácticas españolas, imponiéndose como una condición de vida universal. Reciba el Gobierno mi modesta felicitación y el aplauso más sincero por una obra como esta, que tanto redundaba en beneficio del progreso.

Con esto no digo más; ahora, permítame el señor Presidente que le suplique que dé, con su alta aprobación, forma á mi súplica, y que diga quien puede y sabe hacerlo á toda esta Cámara, que haga una demostración de duelo en honor de un hombre tan insigne, de tan gran orador, de un gran maestro español, patriota y gloria de nuestra España, de un hombre que merece se le tributen todos los respetos y consideraciones destinadas para las grandes figuras de la Historia. (*Muy bien.*)

El Sr. Groizard: Señores Senadores: En nombre de la minoría liberal me asocio muy de veras al panegírico justo que de las virtudes cívicas del Sr. Salmerón hemos oído que acaba de hacer un amigo de aquel ilustre hombre, con elocuente frase, aunque con los ojos humedecidos por su profunda emoción. Me asocio también á las tristezas que experimenta la Patria en estos momentos por la pérdida de uno de sus hijos más ilustres. Era el Sr. Salmerón una verdadera gloria nacional, que ocupa con razón, y debe ocupar siempre en la memoria de los españoles, alto puesto y un gran relieve en la galería de nuestros ilustres contemporáneos. Al par que su elocuente palabra brillaba en el Parlamento, resplandecía su genio en la Cátedra, y, propagandista incansable, deja un legado que recogerán sus discípulos, y procurarán realizar en el porvenir aquellos ideales de organización social que su genio incomparable, su palabra y su inventiva supieron trazar ante los ojos de esos mismos discípulos. Nadie puede olvidar sus glorias en la tribuna patria; él supo engrandecerla con aquel carácter de polemista, de sabio y de luchador que poseía el gran repúblico.

Cuando Salmerón, en ciertos momentos solemnes, se levantaba á hacer uso de la palabra en el Congreso, ante sus apóstrofes, ante sus ataques á los adversarios, se apasionaban sus amigos, se irritaban sus

adversarios y tenían lugar aquellas tempestades tan grandes en el Parlamento, de las cuales son fiel reflejo las páginas de los *Diarios de las Sesiones*. En los momentos en que se trataban cuestiones pequeñas y Salmerón se levantaba é intervenía en el debate, lo pequeño tomaba grandes proporciones, y las escaramuzas é incidentes de poca importancia se convertían en verdaderas batallas campales.

No siempre, ¡qué siempre!, casi nunca, logró aquel gran hombre ceñirse los laureles de la victoria después de un combate contra las instituciones á que rendimos fervoroso culto la mayor parte de los que aquí nos encontramos; pero jamás se retiró del campo de batalla sin dejar heridas por curar, ni destrozos que reparar, en aquello que nosotros queremos y defendemos con energía.

Había en el carácter del Sr. Salmerón una cosa admirable, y era la inflexible condición de su criterio sobre el derecho. No sentía, con los debidos respetos, lo que debe tributarse á la ley externa del mandato social; pero ha sentido, como ninguno, la reclamación de aquellos derechos personales que, con imperativa voz categórica, le obligaba á defender su conciencia; por eso, cuando los sucesos pasaron ante sus ojos, y se presentó ante su mente aquel terrible dilema, en una época que no necesito recordar, cuando tuvo necesidad de resolver entre amparar los derechos de la Patria y la disciplina del Ejército, ó apostatar de sus doctrinas, no vaciló un momento: abandonó el Gobierno, abandonó á sus amigos; pero salvó su doctrina y obedeció á los dictados de su conciencia y de sus predicaciones. Hombres de esta índole han sido ensalzados siempre en la historia de todas las Naciones.

La arrebatadora elocuencia de Salmerón; aquellas cataratas de brillantes que salían de sus labios, se transformaban en suave corriente; en persuasiva, sugestiva y tranquila elocuencia; en expresión clara de las ideas, cuando, sentado en su Cátedra, de lucubración en lucubración, con vuelo de águila, se remontaba á los más altos espacios de la Metafísica, y buscando luz y diafanidad purísimas, ensanchando estos límites extrahumanos y, por consecuencia, peligrosos, con sólo los resplandores de su razón, despreciando las enseñanzas de la Historia y negando todo dogmaticismo, pretendía nada menos que revelar á sus discípulos los más arcanos misterios de la vida sobre el origen y la finalidad de los seres.

Y ¿qué he de decir de su condición de propagador? Sin mirar nunca atrás, cerrando siempre sus oídos á lo que podía oír, Salmerón ha vivido solo, materialmente, entre nosotros; su espíritu ha estado siempre en el

porvenir; á su alrededor se reunían discípulos y secuaces, sugestionados por su elocuencia, discípulos y secuaces que yo entiendo han de sustentar sus doctrinas, en las cuales tienen fe, y procurar su realización en el porvenir.

Para nosotros, para la mayor parte de los que estamos aquí, para casi todos los que nos sentamos en estos bancos, es una fortuna que podamos hacer y dedicar elogios á un hombre, sin tener necesidad de que queden aprobadas sus doctrinas.

Los grandes efectos que produjo Salmerón sobre sus discípulos y sobre sus secuaces, tuvieron por base el ofrecerles para el porvenir soluciones sociales reparadoras que les consolasen de las grandes aflicciones, de los grandes males que pesaban sobre ellos, á consecuencia de lo que él llamaba el régimen imperante, y que nosotros, por el contrario, estimamos como base y principio de nuestra fe política, á la cual rendimos acrisolado culto.

Pasó el orador elocuente, el sabio profesor, el gran propagandista, á la región de las sombras. ¡Ojalá que las simientes esparcidas por él, modificadas por el tiempo, no sean un día desventuras para la Patria! Pero eso no quita para que el partido, para que la minoría liberal se acerque hoy con respeto á su tumba, y sobre sus restos mortales, con pena en el corazón, deje caer un puñado de tierra y, haciendo suyas aquellas palabras de uno de nuestros grandes poetas, exclame: «Leve le sea al desrramar la encina.» (*Bien, muy bien.*)

El Sr. López Domínguez: Séame permitido, señores Senadores, pronunciar algunas, aunque muy pocas palabras, para asociarme con todos mis amigos á cuanto han propuesto, á cuanto con sentida elocuencia han manifestado los Sres. Labra y Groizard en homenaje á la memoria del elocuentísimo orador que desgraciadamente ha dejado de existir para la Patria.

Señores, los hombres ya de mucha edad nos enamoramos casi siempre de los recuerdos del tiempo pasado, y en estos momentos debo decir que me impulsa á molestaros el recuerdo de tiempos muy antiguos. Yo tuve el honor de conocer á Salmerón allá en las luchas del antiguo Ateneo Científico y Literario de Madrid, cuando se hallaba establecido en la calle de la Montera, frente á San Luis. Eran los primeros años de nuestra vida; aun no figurábamos en política ni Salmerón ni yo; pero la afición á las luchas de la tribuna y á los combates de la Academia me llevaron allá, en donde empecé á comprender lo mucho que valía aquel joven que se llamaba Salmerón. Tomaba éste parte en todas las luchas, en aquellas

inolvidables luchas del Ateneo que alcanzaron gran fama, y allí, señores, lo mismo de discusiones políticas, que de discusiones literarias, que de transcendentales conferencias, algunas de las cuales han producido luego libros notables, surgieron todas las luminosas ideas, que después se han traducido en nuestro actual Derecho político. Entonces, digo, aprendí yo cuánto valía aquel hombre, al que constantemente he seguido durante su gloriosa carrera, y aunque después marchamos por caminos distintos, siempre mantuve con él una cariñosa y fraternal amistad.

Séame, pues, permitido, como he dicho antes, fijar este recuerdo, porque en él resalta, señores, la consecuencia constante, la consecuencia inalterable de Salmerón; consecuencia que ya aquí el digno Sr. Groizard, en un párrafo de su elocuente discurso, ha manifestado, exponiendo un hecho saliente: cuando abandonó el altísimo puesto que ocupaba; en momentos críticos para la Patria, que determinaban grandes necesidades, por no abjurar de sus ideas abandonó Salmerón la presidencia del Poder ejecutivo. De esos hombres, señores, ya van quedando pocos, y los que seguimos su historia debemos recordarlos para que nos sirvan de ejemplo y podamos decir á los demás, á los que vienen, que también los recuerden para mantenerse firmes y consecuentes en los ideales, puesta siempre la mira en el interés supremo de la Patria.

Sería en mí una pretensión indisculpable añadir ahora una página más á los hermosos párrafos pronunciados por los Sres. Labra y Groizard, y voy á terminar haciendo mías cuantas palabras han salido de los labios de ambos respetables señores Senadores, asociándome de corazón, con profundo afecto y con gran pena, al homenaje que se rinde á Salmerón, añadiendo que me felicito de que el Senado se honre honrando á los grandes hombres de nuestra Patria, y pidiendo que desde esa tribuna se dirija una manifestación de duelo á la familia del ilustre finado. (*Bien, muy bien.*)

El Sr. Buen: Una triple condición, señores Senadores, me obliga también á decir en este momento pocas palabras; la condición de haber recibido este encargo de mis compañeros de Solidaridad catalana, la condición de pertenecer al partido republicano y la condición, sobre todo, de ser uno de los discípulos de D. Nicolás Salmerón. Lo ha dicho el señor Labra, lo ha dicho admirablemente, y no he de repetir aquí sino las mismas palabras y los mismos conceptos. A los que tratábamos con intimidad á D. Nicolás Salmerón nos ha de ser muy difícil hacer que responda la palabra al profundo sentimiento que tenemos, y no os extrañará que yo, que tengo palabra ordinariamente flúida, esté hoy torpe, porque

no tengo frases realmente con que expresar ese dolor que sentimos por la muerte de D. Nicolás Salmerón, así como para expresar las grandes simpatías con que vemos las manifestaciones de las Cámaras, ayer en el Congreso, y las que hasta ahora se han hecho, y se guramente se harán, en esta Alta Cámara. Yo sólo sé deciros que Cataluña siente profundamente la pérdida de Salmerón, tan profundamente, que se asocia, se asociará en el dolor á España entera, y además de esto, preferentemente por el esfuerzo que en estos últimos años consagró á aquella región, siente un hondo pesar.

No sé qué deciros respecto del vacío que deja el Sr. Salmerón en nuestro partido; es cosa también ajena al tributo que estamos consagrando á la memoria de aquel eminente repúblico; pero sí puedo deciros que deja un vacío imposible de llenar entre sus discípulos, entre los que le seguíamos, entre los que le admirábamos, entre los que estábamos siempre á su lado. Yo tuve el honor de empezar mi vida política á su lado, y á su lado estoy después de su muerte, porque las ideas que propagó son ideas que yo propagaré, porque el culto que rindió á la Patria española lo seguiré yo rindiendo para hacerla, no solamente grande y feliz, sino un gran instrumento del progreso humano. Y este vacío imposible de llenar, el vacío que sentimos sus discípulos, dimana de que Salmerón en esto era un hombre excepcional, no único en nuestro país, en que iluminan los destellos del genio á muchos de los cerebros de nuestros hombres políticos, pero sí un ejemplo admirable.

Es lo ordinario, que cuando se llega á la cima, como en las grandes cimas de las montañas, se cubra la cabeza de hielo, y lo de menos es por el aspecto exterior blanquecino, sino que suele cubrirse también de hielo el corazón, y cuando se encuentra un hombre que ha llegado á las mayores alturas, á las alturas del pensamiento, á las alturas del Gobierno, á las alturas de la idealidad, y, sobre todo, á una edad tan elevada como la que alcanzó el Sr. Salmerón, ordinariamente hasta el corazón está frío; y Salmerón fué como esas montañas que, cubiertas de hielo en las alturas, tienen en el fondo el fuego sagrado, y como en las erupciones volcánicas, en momentos determinados, se convierte en torrentes de lava que todo lo modifica, lo altera y que todo lo invade. Ojalá vosotros, los que nos restáis de la vieja generación, conservéis también en el corazón tanto fuego, tanta idealidad, que fundiendo la nieve de las alturas, podamos decir de vosotros como decimos de Salmerón: eternamente joven, rindiendo á las ideas y rindiendo á la Patria sus últimos momentos como un infatigable luchador. (*Muy bien, muy bien.*)

El señor Presidente del Consejo de Ministros (Maura): Señores Senadores: Para asociarse el Gobierno á esta manifestación de dolor, casi era excusado que os molestase: primero, porque cualquiera debería presumir que á sentimiento así general y así sentido no puede ser ajeno el Gobierno, y después, porque el Gobierno, con obras que ha tenido la bondad de recordar amablemente el Sr. Labra, y con palabras, ayer mismo en la otra Cámara, tiene ya declarado hasta qué punto participa él de este acto cívico, de este acto moral, de este acto educador y saludable que ahora se está realizando en el Senado. Porque la vida parlamentaria, la vida constitucional, la vida moderna, consiste precisamente en la asistencia de todos, absolutamente de todos, los elementos que integran la complejidad de la vida nacional, y en su colaboración sistemática y en su armónico influir, unas veces por estímulo, otras veces, por colaboración, otras por el impulso, en eso consiste y ha de consistir la obra final del progreso y del provecho de la Nación.

Por esto, cuando en medio de la contienda cae un luchador, los que la víspera éramos, respecto de él, la contradicción más flagrante, y los que hemos de seguir siéndolo de los que continúen su obra, manteniendo su bandera, en aquel instante no somos más que los compañeros de una obra común, nos recusamos para jueces porque somos adversarios, y dejamos á Dios y á la Historia la palabra neutral, la palabra definitiva, neutra y justa que nosotros no sabíamos pronunciar. (*Muy bien, muy bien.*) En esto consiste la diferencia entre las facciones, mortales para los pueblos y los partidos, necesarias para el progreso y para la fecundidad de los Parlamentos, en que cabe separar la intensidad, la lealtad, la firmeza y la consecuencia en las ideas de toda animadversión personal, viendo tan solamente en los brazos que pelean órganos de cosas superiores á los hombres, á los accidentes y á los tiempos.

Por esto se ha complacido el Gobierno, por lo mismo que tiene una significación tan radicalmente contraria á lo que significó el Sr. Salmerrón, en dar testimonio con su conducta y con sus palabras, de que son cosas diversas el puesto que ocupó en el combate y el lugar que le corresponde por sus dotes, en la vida nacional, júzguese como se quiera sus ideas, de su conducta, de sus creencias y de su influjo en la historia de España. (*Muy bien, muy bien.*)

Creo que el Presidente de esta Cámara nos dirá, como hemos oído al Presidente de la Cámara popular, palabras que, por venir de esas alturas, tienen mejores condiciones para expresar la unanimidad, y esa unanimidad significa que para el homenaje, para el respeto, para guardar

como cosa que pertenece al caudal y al patrimonio de la Nación entera la memoria de Salmerón, todos somos iguales, y que cada cual por esto, no sólo no merma la viveza, la energía y el vigor de sus convicciones respectivas, sino que, por el contrario, afirma que sabe aislarlas en una pura espiritualidad y separarla de todas las flaquezas que en el combate pudieran, en tantos años de lucha, haberse encendido. Por eso cedo la palabra al señor Presidente de la Cámara, porque, al fin y al cabo, el Gobierno está colocado en este sitio para contender, y aquel es el sitio de la unanimidad al cual corresponde, como expresión de esa unanimidad, recoger el dolor de la Cámara y el de la Patria. (*Bien, muy bien.*)

El señor Presidente: Señores Senadores: al escuchar los elocuentes discursos que se acaban de pronunciar para enaltecer la memoria del ilustre repúblico D. Nicolás Salmerón, no puede menos de considerarse cómo han variado los tiempos y las costumbres, cómo se han suavizado las relaciones entre los partidos, cómo de aquella guerra encarnizada que antes se hacían éstos, han venido á considerarse y á tratarse como cor-teses adversarios.

Nadie puede dudar que las convicciones y las ideas del Sr. Salmerón distan mucho de las que sustenta la gran mayoría de los miembros de esta Cámara, y, no obstante, habréis observado el religioso silencio y el profundo respeto con que ha sido oído cuanto aquí se ha dicho para enaltecer la memoria de aquel eminente é ilustre hombre de Estado. Y hago esta observación, señores Senadores, respondiendo á una alusión discretísima del distinguido orador Sr. Labra, hecha en su discurso.

No es discutible el valer del Sr. Salmerón, tampoco puede discutirse que fué un hombre notable por su talento, por su ilustración, por su oratoria, que se distinguió extraordinariamente en el Parlamento, en el Foro, en la Cátedra, que llegó á ocupar los más altos puestos de la Nación, causas todas por las cuales, como ha dicho el Sr. Labra, no es de extrañar que, aun no habiendo pertenecido á esta Alta Cámara, se le dedique en esta sesión un recuerdo y un tributo á su memoria.

Una de las notas distintivas del carácter del Sr. Salmerón, tan entero y tan firme, fué la consecuencia en sus ideas y la lealtad á su partido. Yo, señores Senadores, después de desear paz á los muertos, he de asociarme á lo solicitado por los señores oradores que han dirigido la palabra al Senado, pidiendo á la Cámara que acuerde conste en acta el sentimiento con que se ha enterado del fallecimiento del Sr. Salmerón.

Hecha la pregunta por el señor Secretario Marqués de Cubas, el acuerdo fué afirmativo por unanimidad.

Salmeron

ci che rege latine ci sa-
rà forse un momento
di grande decadenza, ma
questo non ha mai potu-
to impedire che vi sorgesse-
ro, in ogni tempo gigante
del pensiero, che tanto più
emergono quanto più
scarse sono, i maggiori
intorno a loro.

È tale fu Salmeron
che colla voce potente, e
cogli scritti, combattè e
vinse i pregiudizi religiosi
e politici di suoi contem-
poranei; e se per questo
ebbe a penare e lottare

non perciò venire
venuto mai alla tua
fede, e stette per
dirlo con Dante

Stette come torre ferma
che non crolla.
Grommisi la cima pel
soffio dei venti

(Lombroso)

Se il carattere forte e fermo e' dell' uomo
il pregio maggiore, per questo Salvatoru emerse
e fu superiore, e mai

non mutò aspetto,
né mosse collo, né piegò sua costa.

(Dante).

Ma Salvatoru al carattere aggiunse la mente
e la dottrina: e l' uomo fu grande.

La Spagna oppressa, nei secoli passati e al
presente, dal dispotismo politico e dall' irrefrenabile
potenza clericale, in Salvatoru ebbe
l' uomo che voleva salvarla dall' ottusa de-
cadenza, nella quale l' aveva trascinata la
neurotichia alleata a tutti i nemici del
bene e del progresso umano

che la Spagna possa avere più di un
Salvatoru che lavorino alla sua redenzione!

Giorgi

14 oct 1907

Le Rouvion en Thierache
(Aisne)

Voici, Monsieur, l'hommage à Salmeron, que vous
avez bien voulu me demander, vous et son fils. Je vous
envoie à tous les deux mes affectueux compliments.

Salmeron, le penseur philosophe, le
grand orateur, l'homme d'Etat d'aspect si loir, de cœur
vaillant, de raison calme a réussi à émanciper l'Espagne
du joug si lourd des traditions sarraniques. Meurt mort
avec le regret de l'œuvre inachevée son œuvre, qui
faut poursuivre.

Un respectueux hommage à sa mémoire et
à sa patrie tout Espagnol patriote, par tout Français
qui comprend que la France a besoin de l'amitié
d'une Espagne libre et forte; par tout Latin qui
sait que le noble race Latine a plus qu'jamais
besoin de défendre son génie et son avenir dans
le monde par l'union des trois grands peuples,
France, Espagne, Italie; par tout homme qui
aspire et veut un universel progrès de la Liberté
politique, de la liberté de pensée, de la science, de la
justice sociale, afin que l'humanité parvienne, en
un jour lointain, à se réunir et s'épanouir
dans une civilisation vraiment humaine.

Ernst Lavigne

Paris 15 sep 4909



Cher et honore Monsieur,
Votre lettre m'a touché et m'a été
et je a quelques jours... Je voudrais
honorer de queurs avec vos vobis
allenté sont. Et c'est de ce que
avec tous les porteurs d'idéal qui
interrogent au presant l'œuvre social
et politique de l'époque ne tardant
pas leur justification? Et quelle est
fait dans - et à la question que votre
allenté m'a été posant au nouveau monde
qui par un coup de force retient la
monarchie? Dans quelle voie si ce
n'est dans la voie fédérale en portant
l'effort sur la solution graduelle et pacifique
social, l'époque transmet-elle les
conditions d'équilibre indispensables à sa
évolution normale? En ce moment où
l'œuvre et le danger vous étiez

quant un, un, toujours une Chapeau,
je me suis senti par deux succées,
à la ve de Solucien : profonnu et
rappe tout en avec sautigea plebs
que de Casur patu allatu à l'us
l'indépendance de la piece; et de faire proba-
l'atou relit avec à un velle à cette
fence legable et je voi le defaceur de
l'empereur laix avec unecel. L'aveu
de la piece de vent, et saafia en pour-
-voir pobby plebs que de la Casur avec
-ore avec sa creance, unen prof, et
vrai de unent les unes, les juraing
un appatit l'aveu de Caducelous,
-vent. Je voi, avec toute l'empereur,
avec à un sympathie et à un
fictuel prof et solécité, et je relie
avec un avec un avec un avec un
avec, un avec un avec, un avec un
avec un, à la ve de d'une époque
avec un préparé par tout et à sa l'atou
avec un.

Ames à un avec un avec un
avec un

Hector Denis

Meunier - C'est de grand cœur que
je m'associe à l'hommage que vous rendez à
la mémoire de Nicolas Salomon. La récompense
d'un homme comme Salomon n'est pas dans
les éloges de hommes, elle est dans le bien
qu'il continue de faire par son exemple au
delà même de la mort. Puisse donc cet exemple
être recueilli, puisse cet exemple passer à
l'époque de hommes qui, sans l'égalité, lui
resemblent! Il a mieux aimé quitter le
pouvoir que de présider à de sanglantes
répugnances, contre des ennemis vaincus. Par cet
acte, plus un homme peut être que par ses

paroles et par ses écrits, il a montré la supériorité
de sa libéralité sur la justice aux dogmatismes
hypocrites et cruel ^{qui} s'imaginent leur la vérité en
assassinant les adversaires. Que le noble peuple
espagnol compare, juge et décide de ses
Destinées ! Revenez, je vous prie, messieurs,
à l'assurance de ma haute considération

Gabriel Sciucchi

Pisines à la Sorbonne

La mort de Nicolas Salmerón, ancien président de
la République espagnole, a frappé de stupeur la
Libre Pensée Internationale

L'éminent homme d'état s'était signalé, dans
le cours d'une longue carrière politique consacrée
au bien public, par ses interventions vigoureuses
en faveur de ces deux grandes idées sociales : le
rationnalisme et l'internationalisme

Profondément pénétré de l'importance décisive
au point de vue du progrès humain, de côté
philosophique et social, du problème de l'évolution
générale, il sut s'élever bien au dessus des contingen-
ces politiques, pour affirmer un idéal magna-
nique et réaliste à la fois

De tels hommes sont l'honneur, non seulement
de leur pays, mais de l'Humanité toute entière

La fermeté de ses convictions philosophiques, affirmées
avec sérénité par les derniers moments d'une glorieuse
existence, constitue un titre de plus à notre admiration
respectueuse

Léon Fournement

Para o monumento, era
tudo as pensações e as
pens. curaçiam a Talens
Novo - a profencia, a philo-
sophia, a politico e a consti-
tudo, d'auso relino a luz
da immortalidade de seu
profundo sentimento da
Humanidade e d'ingere.
Grandezas e harmonias entre
as suas principios e ceteros
actos, - venho eu tam-
bem acaretar a, eulha
peira, mas uma
peira de escandalo.

Salvador visita em Porto.

1
tugat mes dar nefaster
em que a rei Dom Carlos
e o seu fiscal grande adido
João Franco preparava
com descaro e reticencia
as absolutismos. Sabemos
pelo jornal, que alguns
admiradores de grandes
pensadores hespanhol the
tam offerecer um alme
co de vestimenta cordali
dade isto bastou pa
ra enternarem a viralle
que foi chefe da Repu
blica em Hespanha a sala
imediatamente of ten
ritaria portuguez Fica

na história esta apparesente,
requebida a' conto de Pa-
lmas, b'je e comparava
aquella com a Camellia
da em 1804 pelo fide-
lme do Dom João VI, cu-
to int'ent Bragança,
que seu c'ntim b'je um
aviso regio para ser ex-
pulta do Brasil e in-
bra Alexandre de Hum-
boldt, que ant'ava ed.
Região observações b'je
sicas, botânicas e zoolo-
gicas na America
Esta pedra, que refelle
foi no monumento de

Humboldt, fu tambon
reijada pela maa sce.
brada do ministio de
Don Carlos contra Sal.
man

Portugal reijada de se
ta regradacao, tuncas.
a pelo seu protente
e halsman do glosa

Theophilus

ADVERTENCIA

Dificultades materiales, que no han podido vencerse, nos obligan á publicar las cartas de adhesión y los trabajos que siguen, en la forma corriente de las publicaciones impresas y, algunas de ellas, traducidas.

Rogando á sus ilustres autores que perdonen lo que de ningún modo significa descortesía por nuestra parte, rendimos á todos ellos público testimonio de profundo agradecimiento.

(TELEGRAMA DEL JEFE DEL GOBIERNO FRANCÉS)

Pablo Salmerón.—Pau.

La inesperada noticia de la muerte de vuestro ilustre padre, me ha causado profundo dolor. Nicolás Salmerón, por la altura de su espíritu y por la dignidad de su vida, ha honrado á su país y á la Humanidad. Francia guardará en su corazón memoria del noble amigo y gran hombre de Estado que luchó por el más alto ideal, siempre fiel al mismo. Hasta su tumba llevará el aprecio y el dolor de sus adversarios. Ofreced á su esposa el respetuoso homenaje de mi sentimiento, y consideradme como amigo.

Clemenceau.

Spoletto (Italia), 8 Octubre 909.

DISTINGUIDO SEÑOR:

Me encuentro aquí, á algunos kilómetros de Assis, la patria de Francisco, el tipo noble y admirable del sentimiento humanitario.

No obstante la profunda diversidad de mis convicciones, yo no puedo menos de ser un sincero admirador de Francisco de Assis, que quería la fraternidad y el amor para todos los seres vivientes.

Porque cuando nos encontramos en nuestro camino intelectual y moral un hombre que ha dedicado sinceramente su existencia á un ideal humano, cualquiera que éste sea, no podemos menos de admirarle.

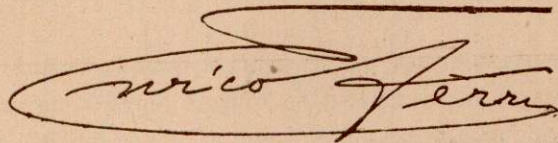
Ningún hombre puede tener el monopolio de la verdad absoluta. Es preciso, pues, dejar á todas las ideas absoluta libertad.

El tiempo y la evolución de la vida llegarán á dar la razón á los que hubieran tenido la felicidad de ver y de sentir la verdad. En espera de esto, nosotros no podemos sino tributar nuestro respeto y nuestra admiración á todos aquellos que han consagrado su vida al ideal, á quienes les ha iluminado un rayo de la verdad, cualquiera que haya sido el campo en el cual han sembrado sus obras, cualquiera que fuese el ideal que les ha dado la llama del entusiasmo y del apasionamiento.

Por esto es por lo que os envío el sincero testimonio de mi admiración por Nicolás Salmerón.

Ha sido un caballero del ideal humano. Ha dado toda una vida de abnegación, de nobleza, de honradez á un gran ideal humano. Ha sido, pues, un hombre que ha hecho honor á su Patria y á la Humanidad.

Todos los hombres de buena fe, cualesquiera que fuesen sus convicciones, no pueden menos que rendir el homenaje de su admiración á su gloriosa memoria.



Nicó Ferrer

Don Nicolás Salmerón fué una de las más nobles figuras del siglo XIX. Hijo de sus obras supo llegar á las más altas cimas políticas de su país, sin ser ni «arrivista», ni afortunado. Entró en la vida pública por la puerta grande del mérito intelectual y científico; subió por la escalera de honor hasta el rango supremo de Jefe del Estado, del cual descendió voluntariamente escoltado por la admiración de sus amigos y por la estima de sus adversarios.

Después de haber sido Presidente de la República, tuvo la valentía de volver á ser Profesor y de ganarse su vida por medio del trabajo. Excedió en esto á Cincinato, quien ni llegó á elevarse á la primera dignidad, ni conoció tampoco nunca la vulgar lucha por la existencia.

Tenia este contemporáneo el alma antigua y el corazón de un santo de la leyenda dorada. Su vida entera es una marcha admirablemente rectilínea hacia un ideal sublime. Era el desinterés incarnado. El egoísmo no ocupaba lugar alguno en su pensamiento ni en su corazón. No vivía sino para su Nación, para su Patria y para la Humanidad. Sus manos han permanecido puras é inmaculadas, tanto del oro como de la sangre. ¡Cómo debe avergonzar su altiva y luminosa figura á los vulgares políticos que se elevan sobre cadáveres y que en los asuntos públicos no ven nada más que negocios! Firme como una roca en la defensa del orden contra la anarquía, era dulce y clemente, como un padre hacia el enemigo abatido. La venganza le era odiosa y prefirió abdicar la Presidencia de la República á firmar unas sentencias de muerte.

Habíase emancipado de los dogmas, pero era un fervoroso creyente de la religión de amor. Su predilección por la filosofía un tanto nebulosa de Krause, se explica por los elementos de altruismo categórico que encierra la doctrina de este pensador demasiado místico. D. Nicolás Salmerón no conservaba del sistema de Krause nada más que la glorificación del sacrificio, la fraternidad sin límites, el deber social y absolutamente humanitario. Tenía el ardimiento propagandista de los apóstoles y la fe de los mártires.

Dichosa la Nación en donde surgen hombres de este temple para servir de modelo á las generaciones sucesivas.

M. Nordau.

La semejanza de las condiciones físicas, antropológicas, etnográficas, económicas, intelectuales y morales entre España é Italia, me han impulsado á mirar siempre con simpatía á los hombres y los acontecimientos del Estado principal de la Península ibérica; y discípulo modesto y convencido de las ideas federalistas de Carlos Cattaneo y de Giuseppe Ferrari, he sostenido siempre en mis escritos y en mis discursos que á Italia y á España, sobre todo en Europa, conviene un régimen federal, que reconozca á las regiones la autonomía necesaria, dejando al Estado federal la fuerza y la autoridad indispensable para hacerlo respetar en el concierto de los Estados y permitirles imprimir á la Nación una dirección que evite todo obstáculo al resurgir del particularismo pulverizador de la Edad Media. A mi juicio, el régimen federal debe reunir todo lo que tengan de común los elementos de una Nación y permitir á ésta que, á su vez, pueda sustituir un elemento del organismo internacional, que será hoy de lejana realización por la efervescencia de las pasiones y de los intereses nacionalistas, pero que considero indispensable su formación cuando reaccione el buen sentido de los pueblos

Desde los primeros días de mi vida política, que comenzó en la tragedia de Aspramonte en 1862, que me proporcionó mi primera prisión, hasta hoy, no he cesado de proclamar muy alto lo que siento y pienso, sin cuidarme de la indiferencia de la masa, que se adapta fácilmente al hecho consumado; de la hostilidad más ó menos viva de los Poderes constituidos; de las burlas de los unitarios, que, interpretándolo malamente, se apoyan en el ejemplo de Mazini y de Garibaldi, los dos gigantes de la preparación, y, en gran parte, de la ejecución del resurgimiento de Italia á la vida de Nación independiente como lo había sido en otro tiempo.

Esto lo he recordado solamente para que se comprenda cuán natural y espontánea ha de ser en mí la profunda admiración por el hombre cuya laboriosa y accidentada existencia seguí siempre con interés supremo.

Siempre rendiré un solemne tributo de admiración y respeto al grande hombre que exhaló en Pau el último suspiro, en ocasión en que España atravesaba momentos difíciles en que su labor podía haberle sido más

útil y necesaria. Hoy como ayer — me refiero á un pasado no muy remoto, al periodo de vida política que se cerró con el golpe de Estado del general Pavía—; hoy como ayer, repito, está España trabajada por dos males gravísimos: por la reacción y por la anarquía; dos males entre los cuales existe una estrecha dependencia; puesto que si los crímenes de la reacción, que tienen en la Santa Inquisición sus infames precedentes, han engendrado las ideas anárquicas; las de los anarquistas, á su vez, engendran y dan fuerza á la reacción, pues muchos que en lo íntimo de su conciencia rechazan estas ideas, se afilian á ellas considerando la reacción como un mal menor que la anarquía.

Contra estos dos males sólo hay un recurso supremo: el establecimiento de la República federal, el gran ideal á que Nicolás Salmerón consagró toda su vida.

La exaltación, la glorificación de Nicolás Salmerón, es ahora de una actualidad dolorosa, pues cuando en un país se tiene en tan poco aprecio—lo mismo en las clases bajas que en las más elevadas—la vida humana, es oportuno, útil, necesario, volver la vista, como á un faro luminoso, á Nicolás Salmerón, para el que era sagrada é inviolable la vida humana, y por eso rechazaba la pena de muerte.

Dott. Napoleone Colajanni
Professore di Statistica nell'Università di Napoli
e Deputato al Parlamento Italiano

Lisboa, 23 de Setembro de 1909.

ILLMO. EXMO. SENHOR:

Como era seu desejo, a carta para o sr. dr. Theofilo Braga foi entregue no mesmo dia em que a recebi. Dando-lhe noticia da incumbencia, felicito-o pela homenagem que, por sua iniciativa, vai ser prestada á maior figura da Espanha contemporanea, de quem V. Ex. teve a honra de ser un leal cooperador e a quem sabe prestar hoje o culto duma amizade inteligente e perduravel.

Os termos da propria circular que me foi enviada indicam que eu nao estou no numero dos colaboradores do planeado livro. Trata-se de estudar o grande homem que foi Salmeron, e eu, modesto jornalista, nao posso logicamente, colaborar nesse trabalho de analise. De Salmeron, nesse livro eu nao poderia dizer senao o que sente toda a multidao, acrescentando que tive o doce prazer de o amar e venerar como poucas vezes tenho amado e venerado alguem. Por muitos annos que se prolongasse a minha vida, eu nao esqueceria nunca a magestática figura desse esbelto velho que um dia me recebeu na sua casa como se eu fora um velho conhecido, um velho amigo, um parente. Amigo já entao do nosso querido Pepe, eu tinha da grandesa de Salmeron a noção desde muito firmada em todos os republicanos portugueses. Mas, só ao ve-lo, e ouvi-lo, eu coloquei bem alto, no seu lugar, o homem que, no olhar, na palavra, no gesto, em tudo, irradiava bondade, fe, e genio-homem que eu via alli como patriarca duma familia, envolvendo-a em affecto, e que se mostrava bem digno de ser o patriarca da religião da democracia, se a democracia houvesse de ter ó seu vaticano, nao coberto de ouro como o outro, mas resplandecente de amor. Só entao percebi, nas breves mas expressivas palavras que dos seus labios saíram singela, espontaneamente, a superioridade de vistas, a verdade, a justiça, com que aquelle espirito sabia julgar os homens e as cousas do seu tempo. Só entao medi, com verdade, a infinita bondade da sua alma e a lucidez inexcedivel do seu cerebro. E de julga-lo eu fiquei-me a sonhar, a acreditar, na grande Espanha que esse homem queria, e havia, de fundar-Patria de Liberdade, Patria de Justiça, Patria de amor... Omnos depois, doente, na cama, fora de Lisboa, eu recebia, em telegrama, a noticia da sua morte. E, ao cabo de dois annos, venho lendo nos jornais noticias de que o paiz que elle tanto amava é posto em sacrificio pelas iras da reacção.

Mais do que nunca, ao sentir, como se espanhol fosse, o que vai por Espanha, eu ponho os olhos no homem que eu conheci no lar modelo da calle Lealtad, e maldigo a lei da Natureza que á vida o roubou. Na minha alma nao ha apenas a tristeza da saudade: ha o desespero da raiva. Quiserá que elle pudesse ir ser buscado onde está, resurgir, e realizar, emfim, o seu sonho-fas er da sua Espanha uma Patria de Liberdade, de Justiça e de Amor...

Em resumo meu amigo, eu nao poderia falar de Salmeron senao com sentimento, sem expressao, sem originalidade, sem elevação de palavra, porque sou repito, um simples jornalista mais treinado em luctas do que em desabafos de dor-e, por tanto, á minha colaboração nao iria engrandecer o livro, mas pouca-lo.

Reservo-me, pois, para ter o praser espirital de ser apenas um leitor da obra que V. Exa. emprenhe, inspirado pelo desejo de servir á justiça.

Frauey Bues

NICOLAS SALMERON

(Necrologia de Le Courier Européen.) (1).

La plus grande figure de l'histoire contemporaine de l'Espagne, Nicolas Salmeron, vient de disparaître. Par son action prééminente d'un demi-siècle dans tous les domaines de la vie publique de son pays, par son rôle de chef d'Etat, par ses luttes valeureuses à la tête du parti républicain, puis de la Solidarité catalane, par sa noble activité universitaire, par son caractère admirable, sa haute conscience et sa puissante intellectualité, enfin par ses dons géniaux de grand orateur, Salmeron restera comme un des hommes représentatifs de notre époque dans ce qu'elle a de plus glorieusement libéral et de plus généreusement humain.

En perdant ce membre éminent de son Comité de direction, Le Courier Européen, si douloureusement frappé soit-il, ne peut que joindre son tribut d'hommages et d'admiration à l'apothéose qui est faite au grand homme qui s'en va, par sa patrie, presque sans distinction de partis, et par le monde civilisé tout entier.

Retraçons en quelques mots, cette lumineuse carrière.

Né à Alhama la Seca, dans la province d'Almeria, le 10 avril 1838, après des études brillantes de philosophie, de lettres et de droit dans les universités de Grenade et de Madrid, il se ralliait tout jeune aux idées démocratiques et se faisait connaître par ses discours à l'Athénée, puis, des 1860, par sa collaboration aux journaux La Discusión et La Democracia. En 1864, il obtint la première place au concours pour la chaire d'Histoire à l'Université d'Oviedo, mais désirant rester à Madrid, il concourut avec succès pour une place de professeur-adjoint à l'Université de Madrid. En 1866, il obtint, toujours par concours, la chaire de Philosophie de l'Université de Madrid, puis, en 1869, celle de Métaphysique.

En 1867, Salmeron fut élu membre du Comité démocratique secret de Madrid et eut à subir pour ce fait un emprisonnement de cinq mois, d'où il sortit malade. Il alla se remettre à Almeria, où la révolution de 1868 le surprit. Il revint aussitôt à Madrid, où il fut élu membre de la Junta révolutionnaire. Aux élections pour les Cortes constituantes de 1869, il posa sa candidature dans la

(1) *El Sr. Salmerón formaba parte desde hacia muchos años del Comité Directivo de Redacción de esta importante revista francesa.*

circonscription de Huércal Overa (province d'Almeria) et publia à cette occasion un manifeste que l'on a qualifié de constitution en regle. Le cacicisme le fit échouer, et ce n'est qu'en 1871 qu'il réussit à se faire nommer député; il siégea au Congrès parmi les chefs du parti républicain. Réélu en 1872, puis en 1873, il vota, le 11 février, pour la République, après la démission du roi Amédée. Il fut aussitôt appelé à faire partie du Ministère, où le portefeuille de Grace et Justice lui fut confié. Le Ministère démissionnait le 7 juin, et le 13 Salmeron était nommé président des Cortes.

Le 18 juillet, à la suite de la renonciation de Pi y Margall au pouvoir. Salmeron fut élu président du pouvoir exécutif, par 119 voix contre 93. Il succédait dans des conditions difficiles à Pi y Margall, dont l'intransigeance autoritaire avait effrayé les classes moyennes et dont le système fédéraliste de gouvernement, excellent en soi, mais appliqué sans préparation ni mesure, avait partout favorisé les éléments de révolte. Plusieurs provinces avaient proclamé leur autonomie et se soulevaient contre le pouvoir central. Sans doute, Salmeron était fédéraliste, presque autant que Pi y Margall; il l'avait souvent proclamé et il le fit bien voir plus tard. Mais devant la guerre civile, devant la complète dislocation dont était menacé le pays par l'autonomie poussée jusqu'au séparatisme, devant les menées de la restauration bourbonnienne latente et la révolte carliste déchainée dans le nord et dans l'est, Salmeron dut s'employer au rétablissement de l'ordre à tout prix et à la réorganisation du pouvoir central. Grace à sa loyauté et à son énergie, il mena à bien sa tâche.

Le 4 août, la Gazette officielle, pouvait annoncer le rétablissement presque général de l'ordre. Séville s'était rendue au général Pavia, qui n'avait eu besoin que de mettre en ligne une simple colonne de 3.000 hommes; Valence, cernée, s'appretait à déposer les armes; Carthagène et Cadix, seules, restaient en état de rébellion, pourtant leur lassitude était visible. Mais Salmeron est un humanitaire, il est et se déclare opposé à la peine de mort. Le 8 août, il déclarait donc aux Cortes qu'il ne laisserait impunies ni la rébellion carliste, ni celle des communes, mais qu'il voulait épargner le sang des citoyens. Le 4 septembre, les Cortes repoussent deux amendements, l'un demandant que les cas de sentence de mort soient déférés à l'assemblée, l'autre supprimant la peine de mort dans l'ordre militaire, Salmeron donna sa démission.

Le 7 septembre, Castelar le remplaçait, tandis que Salmeron était élu à l'unanimité président des Cortes. Ce fut Castelar qui se chargea de la répression sanglante dont Salmeron avait refusé d'être l'exécuteur.

Après le coup d'état de Pavia, en 1874, et la proclamation de Alphonse XII, Salmeron fut destitué de sa chaire de professeur et obligé de se réfugier en France, d'où il adressa, avec Ruiz Zorrilla, les deux retentissants manifestes aux Espagnols de septembre de 1876 et de décembre 1879. Il y préconisait une République largement décentralisatrice. Toujours avec Zorrilla, il travailla sans relâche à la formation d'un grand parti d'opposition. Pendant ce temps, il se conquérait en France une grande réputation comme avocat.

Les libéraux arrivés au pouvoir en 1881, l'amnistie fut proclamée et Salme-

ron rentra en possession de sa chaire. Il partagea son temps entre Madrid et Paris, puis se fixa définitivement à Madrid en 1884, où il exerça ses fonctions de professeur jusqu'à l'année dernière. En 1886, il était élu député de Madrid, mais il renonçait quelques mois plus tard à son mandat, ne se trouvant plus d'accord avec ses électeurs, et fondait avec Azcarate, Pedregal, Labra et d'autres hommes politiques le parti républicain centraliste, qui le reconnut pour chef. En 1893, la coalition républicaine obtint un triomphe à Madrid et dans d'autres centres; Salmeron fut élu à la fois à Madrid et à Grace. Député pour Grace dans la législation de 1898-99, il ne retourna pas aux Cortes jusqu'à la formation de l'Union républicaine, en 1903, où il fut élu à Barcelone par 35.720 voix, et réélu en 1905 et en 1907.

Salmeron avait accepté avec enthousiasme l'idée de la solidarité catalane. Il fut son plus ardent défenseur. Pendant sa longue expérience de chef de l'opposition républicaine, il avait pu se rendre compte de l'inutilité de la lutte parlementaire contre un système gouvernemental qu'un régime de centralisation à outrance rendait le maître absolu de l'Espagne, disposant à son gré, non seulement de toute l'administration jusque dans ses derniers rouages, mais des votes même des électeurs. Le cacicisme, cette plaie de l'Espagne contemporaine, brisait tous les efforts. Aussi s'empressa-t-il d'adhérer au vaste mouvement né en Catalogne pour secouer ce système néfaste et instaurer, au moins dans une province, en attendant que le pays tout entier suivit, une vie réellement nationale. En s'associant à ce beau réveil d'une partie de l'Espagne, Salmeron pouvait envisager avec une nouvelle confiance les destinées de son pays et de l'idéal démocratique et républicain auquel il fut fidèle dans tout le cours de son admirable vie.

La rédaction.

SALMERÓN

En lugar del monumento histórico de costumbre, ofrece hoy el Correo de España á sus lectores un retrato del eminente hombre público que acaba de morir.

No consiste, seguramente, su incuestionable valor nacional en haber sido republicano que durante un tercio de siglo figuró en la trabajosa vida política de un país en evolución progresiva y constante lucha por la libertad, sino en haber sido el primer pensador de su tierra entre sus contemporáneos y uno de los más perfectos oradores de todos los tiempos y lugares.

No era posible alcanzar ni concebir mayor corrección de palabra, más claridad en la frase, ni más fuerte trabazón en el razonar, bien procediera analizando hechos hasta llegar á conclusiones generales, bien por modo sintético trajese á la tangible realidad práctica el espíritu vivo de las más altas concepciones.

Pero la misma elevación de pensamiento y su rectitud de acción con mucha honra le incapacitaron—¡hablemos claro!—para una vida política cuyo personal, en su inmensa mayoría, solamente «lucha por el Presupuesto».

Jefe un día de la República, tiene que retirarse del Poder, por no firmar una sentencia de muerte, que se oponía á sus convicciones filosóficas, si bien era perfectamente legal, según derecho escrito.

Jefe del partido republicano, éste se aparta de sus nobles ideales de evolución y cultura política, se divide y se subdivide, se fracciona hasta una condición lastimosamente anárquica. Y, ¡oh vergüenza!, se llaman republicanos los que tiran á matarle en camino de Barcelona á Manresa, y por poco matan con él al buen amigo y notable hombre público que le acompañaba.

Entendemos que desde aquella hora y punto quedó herido de muerte, en espíritu, el inmortal hijo de España, cuya desaparición material sienten hoy profundamente todos los españoles educados, sin distinciones políticas ni de creencias sociales ó religiosas.

Porque Nicolás Salmerón y Alonso quedará en nuestra historia

patria como profundo pensador, como «hombre fuerte que sabe hablar como un carácter, honra de su país y de la humanidad pensante.

Apenas escribió, es cierto; pero sus brillantes y gravísimos discursos de las Cortes, quedan para siempre como acabados modelos de elocuencia parlamentaria, y sus sabias lecciones de cátedra, si alguien las recogió, también serán enseñanza perdurable para la juventud española que sienta y piense, y quiera cultivar la verdad, el bien y la belleza en el humano.

Allí, en la enseñanza y desde su cátedra—piensan muchos y acaban con verdad—la influencia intelectual del gran maestro Salmerón en la juventud estudiosa, y por tanto en el porvenir de España, habría sido más eficaz y decisiva que todo esfuerzo en la vida ingrata de la política militante.

Don Nicolás Salmerón y Alonso nació en Almería el 10 de Abril de 1838, y ha muerto el 22 de Septiembre de 1908, habiendo vivido setenta y cinco años, cinco meses y doce días.

Valeriano Ferraz,

Director de la Biblioteca Nacional de SAN JOSÉ DE COSTA RICA.

Salmerón y las reformas sociales. ⁽¹⁾

«El sentido del Sr. Salmerón, por lo que hace al *problema social*, bien claro se muestra en los discursos que figuran en este volumen, pronunciado en el célebre debate sobre la legalidad de la *Asociación internacional de trabajadores*. Reconociendo con severa imparcialidad los prejuicios, vicios y errores, así doctrinales como prácticos, que alientan en este movimiento, se eleva sobre ellos y busca la causa generadora de éste para presentarla ante los ojos de todos, aun de aquellos en cuyo daño parece haberse producido, y convencerles de que la cuestión está planteada y que es preciso pensar en su resolución. Pero, sincero antes que todo, no sólo se abstiene de ofrecer ligeramente soluciones á la misma, sino que declara que la democracia si no puede ni debe volver la espalda al problema, porque sería desconocer la estrecha relación que hay entre los políticos y los sociales, tampoco trata de resolverlo de golpe, ni abriga la pretensión de dar para el caso fórmulas dogmáticas. No obstante esto, deja ver con toda claridad la tendencia de su pensamiento al declarar que, para llegar al *libre organismo de la igualdad*, es preciso llevar á cabo reformas, no sólo en la vida del Estado, sino también en la de la sociedad y en la del individuo; al indicar la necesidad de lograr el concierto entre el elemento individual y el social de la propiedad, y al explicar el sentido en que se le puede dar á él el calificativo de socialista. En suma, afirma la existencia del problema, reconoce las dificultades que su solución encierra, dadas las actuales condiciones de la ciencia y

(1) Estos párrafos han sido tomados del hermoso *Prólogo* puesto por D. Gumerindo de Azcárate á las «Obras de D. Nicolás Salmerón», cuyo primer tomo apareció en 1.º de Abril de 1881. La extraordinaria modestia del Sr. Azcárate, abroquelada en sus múltiples ocupaciones, ha hecho que sólo pudiéramos recabar de nuestro respetable amigo la autorización para reproducir estos trozos.

Para algunos serán nuevos; todos podrán aprender en ellos, y nosotros logramos así, en la medida de lo posible, lo que nos proponíamos al reunir estas paginas: cerrar con broche de oro este Homenaje, en el cual no podían faltar los nombres de los señores Giner y Azcárate, al rendirse un tributo de cariño al hombre de quien fueron hermanos por el espíritu y por las doctrinas.—(Nota de los seleccionadores.)

de la vida, é indica la necesidad de hallar la armonía entre términos que con frecuencia se sacrifican unos á otros al tratar de esta cuestión: entre la libertad y la igualdad, entre el individuo, la sociedad y el Estado.

»Y en cuanto al procedimiento, el Sr. Salmerón no sólo revela su criterio al trazar cuál es en este respecto la obligación de las clases conservadoras, que deben retener, por el tiempo que es necesario para su bien y para el bien general de la sociedad, la dirección de los pueblos, desempeñando la tutela que tienen, no sólo el derecho, sino el deber de ejercer sobre las clases inferiores, aunque en beneficio de éstas y no en el propio, sino que en otro de sus discursos da muestras de buen sentido al declarar que no se puede pedir que en una hora, que en un instante cambien las condiciones sociales de la vida de un pueblo; que tales reformas, lejos de ser obra exclusiva de un partido, necesitan el concurso de todas las instituciones, si no han de ser uno de esos fugaces relámpagos que cruzan en noche lóbrega por el horizonte; y que el intento de cambiar las condiciones sociales cortando con la tajante revolucionaria todos los obstáculos que puedan oponerse, hace de todo punto insoluble el problema, tormentosos sus medios, estériles sus procedimientos y aun inicuos sus resultados.

»Pero en este discurso muéstrase asimismo el sentido del Sr. Salmerón en problemas de carácter jurídico de los que más interesan al presente, ya que su solución ha preocupado en primer término á la sociedad moderna. Discutiáse á la sazón propiamente, no las doctrinas de la *Internacional*, sino su *legalidad*, su derecho á existir, negado por el Gobierno de entonces, y defendido por los demócratas de todos los matices, desde el Sr. D. Gabriel Rodríguez hasta el Sr. Salmerón. Con tal motivo hubo éste de poner en claro el carácter verdadero de los llamados derechos individuales, la distinta relación en que con la moral se dan las ideas y las obras, la imposibilidad de sustraer á la reforma, y consiguientemente á la libre discusión, ninguna institución social, y, sobre todo, el origen de ese arraigado prejuicio de oponer el derecho del individuo al del Estado, que conduce á los doctrinarios á una antimonia irresoluble, cuando el problema deja de serlo tan sólo con distinguir debidamente entre el *derecho* y el *poder*. Era natural que apareciesen estos y otros errores con ocasión del debate sobre la *Internacional*; porque si bien la consagración de los derechos de la personalidad es una de las conquistas que más honor hacen á la época moderna y que impone ya en casi todas partes la conciencia pública, la transición del antiguo régimen al nuevo en este orden tiene por fuerza que chocar con todos los interesados en mantener intacto el actual modo de ser de la sociedad. Puede ampararse sin pro-

testa de nadie el derecho de libre locomoción; pero las levanta enérgicas el ejercicio del de libre discusión, porque la costumbre engendrada por el anterior sistema del silencio, hace que inspire la crítica de las instituciones sociales un sentimiento análogo al que en un pueblo sometido por largo tiempo á un dogma religioso impuesto experimenta cuando por primera vez oye que se pone éste en tela de juicio. Eso mismo ha acontecido y acontece con la propiedad, la cual es para algunos, según dice Lermnier, á modo de entidad metafísica que ni muda ni cambia, algo que se sustrae á la ley de transformación á que está sujeto todo lo humano, como si la Historia no mostrase lo contrario con elocuente evidencia.»

*
* *

Por indicación del autor adicionamos las páginas del Prólogo que acabamos de transcribir con las siguientes palabras pronunciadas por el señor Salmerón en el discurso que dijo al tomar posesión del sillón presidencial. (Sesión de 13 de Junio de 1873.)

«No se puede pedir, no se puede demandar que en una hora, que en un instante cambien las condiciones sociales de la vida de un pueblo; no penséis que tales reformas sean obra exclusiva de un partido. Todas las instituciones, todos los fines humanos necesitan cooperar para que la realicen y cumplan: si no, son obras efímeras que duran sólo lo que uno de esos fugaces relámpagos que cruzan en noche lóbrega y tormentosa por el horizonte. Las reformas sociales deben, además, atemperarse á las condiciones particulares, casi siempre locales, que en medio de la complejidad de las circunstancias históricas de la vida de los pueblos hacen que cambie el problema social de una región á otra, con ser el mismo el principio de justicia bajo el cual debe resolverse. Pues á estas exigencias únicamente puede satisfacer la organización democrático-federal.

»El intento de cambiar las condiciones sociales cortando con la tajante revolucionaria todos los obstáculos que puedan oponerse, hace de todo punto insoluble el problema, tormentosos sus medios, estériles sus procedimientos y aun inicuos sus resultados.»

«No se puede decir más, ni trazar en líneas generales el pensamiento total sobre las reformas sociales, que como en esas frases elocuentes lo hizo Salmerón», nos ha repetido

TRABAJOS FILOSÓFICOS

El Pontificado y la civilización moderna *

El año de gracia de 1864 ha terminado con una solemnisima declaración de la Sede romana, que, dirigida á los Pastores de la Iglesia católica al conmemorar la última proclamación dogmática, lleva el sello de la tradición apostólica, y se impone como una revelación de Cristo á las sociedades caídas en los delirios del pensamiento y en las prevaricaciones de la conciencia libre, invocando, si algo le faltara para comprobar que tal es la esencia del Catolicismo, la intercesión de la Divina Persona, *que ha extirpado todas las herejías en el universo mundo* (1).

Vamos á examinar este importante documento en cuanto se refiere á la política, respetando, en silencio, cuanto á la esfera religiosa corresponde.

Acto de valor y de consecuencia en el Romano Pontífice, no diremos *de despecho* como algún Senador de la Unión liberal, ha sido la Encíclica de Pío IX, sin duda de antiguo preparada. En ella se condensa toda la cólera celeste contra los adelantos del progreso y de la civilización moderna que, en sentir del Santo Padre, no sólo están fuera del Catolicismo, sino que son contrarios al espíritu de la Iglesia. No pensamos decir nosotros que sea un reto á la razón humana, á los Gobiernos constitucionales, á la soberanía de las naciones, al poder de los príncipes, á la cultura, á cuantos elementos, en suma, constituyen la vida de los pueblos modernos; no creemos que un rayo del Vaticano sea una declaración de guerra á todos los Poderes civiles de la tierra.

Empero, consideramos valeroso, heroico, el último acto del Pontificado, porque al verse reducido al pequeño recinto de la Ciudad Eterna,

* Publicado en *La Revista Democrática*.— Febrero de 1865.

(1) Palabras de la Encíclica *Quanta cura*, de 8 de Diciembre de 1864.

custodiado por las tropas del César que ha patrocinado la revolución italiana, rodeado de un pueblo que jura por las grandezas del progreso y que cree en la virtud redentora de la libertad, porque ella le ha redimido de la abyección, de la miseria, de la muerte social, casi abandonado (á excepción de España) de la Europa entera, que ha reconocido como legítima y saludable la regeneración de la Italia, y corre desalada tras la realización de los nuevos derechos que la razón proclama y la conciencia acata, sin detener un punto su carrera, que cree trazada por la mano de Dios, contando sólo, acá en la tierra, con la fe tradicional de las almas, alentado sin duda por las sombras de Gregorio VII é Inocencio III, é impulsado por el ardiente clamoreo del neocatolicismo se levanta *el siervo de los siervos del Señor* para reivindicar el absoluto poder que sobre las cosas temporales ejercieran un tiempo los Vicarios de aquel que pagó tributo al César.

Acto de consecuencia, decimos, á pesar de que el Crucificado diera con su palabra y con su vida sublime testimonio de que su reino espiritual no era de este mundo, y que debían sus discípulos no ambicionar poderío en la tierra; acto de consecuencia es la Encíclica de Pío IX, porque apenas se consolidó el triunfo del Catolicismo, cuando ya fueron las palabras del Cristo misterioso enigma, con el cual debían sus Vicarios imperar en el mundo. Así como el espíritu dirige y domina al cuerpo, así el Soberano espiritual dirige y domina las potestades temporales.

Tal fué la doctrina que presidió á la organización de los Poderes en la Edad Media. Para el Pontificado no pasan los tiempos, aunque en ellos se transformen las sociedades. Poco importa que el poder de Inocencio III, avasallando á los príncipes, exterminando en sangrientas cruzadas las mismas poblaciones cristianas, fuera humillado y escarnecido en la persona de Bonifacio VIII, cuando los Papas tuvieron que entenderse, no ya con los príncipes, sino con las naciones. La política, si no infalible, inalterable, perpetua del Pontificado, ha sido: que los súbditos deben someterse absolutamente á sus príncipes, *cuando éstos, sin discusión, obedecen al Papa*. Si un príncipe sostenía su independencia, no vacilaba la Corte romana en levantar á los súbditos el juramento de sumisión; y no fué una sola la vez en que, durante las guerras entre el Sacerdocio y el Imperio, fueron incitados á la rebelión armada por los mismos que debían aconsejar el orden y la paz en nombre de la fraternidad humana. Ocasión hubo, en la cual un virtuosísimo Rey (1) llevó esta voz

(1) San Luis intercediendo con Inocencio III en favor de Federico II de Alemania.

para aplacar las iras de un supremo sacerdote de la caridad evangélica.

Unico dispensador el Pontificado de las gracias del Cielo, ¿cómo no había de pretender imperar absolutamente en la tierra para enderezar las acciones de los hombres al fin supremo de la vida? La teocracia universal ha sido la aspiración constante del Vaticano, como la dominación del mundo lo fué del Capitolio. Para realizarla fueron armas poderosísimas la constitución de la jerarquía eclesiástica y el establecimiento del celibato. Con *ſa* una se concentraba el Poder, con el otro se extendía y fortificaba el Imperio. Milicias poderosas é invencibles hubo luego á disposición de la Corte romana. Los rayos espirituales, hiriendo á príncipes y reinos, deshacían coronas ó encendían hogueras. La excomunión y la Inquisición vencían toda fuerza, aniquilaban todo pensamiento contrarios á la soberanía del Pontífice, Rey de reyes, Vicario de Cristo. El siglo XIII vió este triunfo completo del Pontificado á la par que comenzaban á formarse las naciones, constituyéndose los Municipios y naciendo el estado llano. Este fué el principio del fin de la teocracia. Felipe el Hermoso mostró la fuerza del pueblo para acabar con ella. Lo que él bruscamente reveló en nombre de la Francia, las guerras religiosas lo hicieron tres siglos más tarde en nombre de la humanidad. Dura suerte, en verdad, consecuencia de sus exageradas pretensiones, atravesó el Pontificado. Pretendió acabar con las nacionalidades que determinó la Providencia para hacer posible la vida de los hombres, y sólo consiguió vencer al Imperio germánico que también soñaba en la Monarquía universal. La teocracia terminó su obra identificando en el espíritu religioso del cristianismo la variedad de caracteres de los pueblos europeos, y prestando cierta unidad á la civilización de esta república, que guarda en su seno, durante siglos, la luz del mundo para extenderla por todos los ámbitos del globo.

Cuando iba estableciéndose la independencia de las naciones, anuncióse en la Europa la libertad del pensamiento. El Pontificado y el Imperio, antes rivales y enemigos, se coaligaron para conjurar una revolución que hería de un golpe los dos poderes unitarios de la Edad Media. Las Monarquías absolutas personificaron este movimiento de independencia; limitando el poder de la Corte romana con las regalías, y acabando para siempre con las pretensiones del santo Imperio germánico. Sólo Austria y España, identificando su destino, quedaron fieles á las antiguas tradiciones, sacrificando por ellas los intereses nacionales. Entonces resonaron en el continente aquellas palabras que, dirigidas á Enrique VIII, anunciaban la futura suerte de Inglaterra. «Vos sois un semirey, y nosotros ingleses á medias: sed verdadero Rey proclamándoos jefe de la Iglesia an-

glicana.» Entonces se vió al Rey Cristianísimo luchar en favor de los protestantes, rasgando la unidad católica del mundo cristiano. Entonces los pequeños Estados creyeron llegada la hora de su emancipación, y Holanda y Suiza la encontraron al romperse la espada del Imperio en las luchas religiosas. Entonces un cardenal ilustre, anteponiendo la Francia al Pontificado, los intereses nacionales á los intereses católicos, salvó la libertad del pensamiento, y preparó la paz de Westfalia, verdadero triunfo de la causa de la humanidad, grandioso pedestal del derecho público moderno. La soberana independencia de las naciones, el equilibrio europeo, la inviolabilidad de la conciencia fueron los grandes hechos que coronaron esta obra de emancipación, abriendo nuevos caminos á la cultura de los pueblos cristianos, de la cual se apartaron sólo Roma y España. Grandes un tiempo, mostramos entonces la flaqueza, la impotencia, la miseria á que nos habían traído vanos delirios de Imperio universal, torpes propósitos de reprimir las libres manifestaciones del espíritu, necias pretensiones de perpetuar en el mundo el ideal de la Edad Media. La Francia ganó entonces la primacía en Europa, porque supo mantener los derechos de la personalidad humana contra la teocracia, de las nacionalidades contra el Austria y la España. Verdad es que en cambio manchó aquélla su esplendoroso título de Hija mayor de la Iglesia católica, mientras éstas arrastraron por su fidelidad terrible decadencia, de la cual ¡oh grandeza de las reformas liberales! vinieron á salvarlas los grandes principios proclamados en Westfalia.

Asunto digno de consideración y detenido estudio es la decadencia de la Monarquía española, cuya causa principal, libres de todo espíritu de partido, de toda preocupada creencia, hallamos en esta oposición al espíritu de los nuevos tiempos que debían regenerar las sociedades europeas, emancipando el pensamiento y liberalizando por la ciencia todas las esferas de la vida. Y tantos partidarios va ganando esta verdad histórica en las parcialidades conservadoras de nuestro país, que no há muchos días uno de los pontífices del doctrinarismo, censurando la última circular sobre la enseñanza, exclamaba: «¡Vergüenza es decirlo! Cuando Italia tiene á Galileo, Francia á Descartes, Alemania á Leibnitz, Inglaterra á Newton, ¿á quién podemos citar nosotros que no sea un escritor de teología moral ó de casos de conciencia?» (1). Lo cierto, lo incontestable es que España sucumbía miserablemente bajo el letal aliento de la

(1) Discurso del Sr. Posada Herrera en la sesión de 9 de Febrero.

teocracia. Y fué menester que los primeros Borbones cortaran el ominoso yugo para que pudiera renacer de sus cenizas el genio español. ¡Tan cierto es que los pueblos ó las instituciones que se estacionan, creyendo inmutable su poder, atraviesan terrible y lenta agonía; porque sólo es posible la verdadera vida con el providencial movimiento del progreso!

Desde aquel momento en que se reconoció libre é inviolable la conciencia, levántándose la personalidad humana al sublime ministerio de la razón, se anunciaron nuevos fines en el horizonte de la vida, y se rompió la barrera que pretendía contener el providencial progreso de nuestro destino. No necesitamos detener nuestra consideración en los grandiosos resultados que la consagración del primero y más íntimo de los derechos humanos produjo en las sociedades europeas; reparemos sólo que desde entonces viven en perpetuo divorcio con la civilización los poderes que no reconocieron la paz de Westfalia. No preguntemos por qué no han vuelto á aparecer en España pensadores ni sabios, cuando ella dió en un tiempo maestros á la Europa. La Santa Inquisición nos dice que fué preciso extirpar por el fuego las aberraciones del pensamiento humano. Aquí donde se pronunció por vez primera aquella palabra que abrió las puertas de la ciencia á la libre indagación racional: *pienso, luego existo*; aquí la Santa Inquisición acabó con el espíritu filosófico, mientras pueblos más afortunados exploraban los mundos de la naturaleza y del espíritu, reconociendo las grandezas de la creación en las grandes concepciones de la razón humana. Nuevos ideales despertaron la vida de todos lados en las naciones que consiguieron la libertad del pensamiento: la ciencia, el arte, la moral, el derecho, emancipándose de las estrechas prescripciones del dogmatismo escolástico, se humanizaron, por decirlo así, al inspirarse en principios racionales, universales y eternos. Tal y tan poderoso fué el impulso de este renacimiento que pareció penetrar en el espíritu inmutable del Pontificado. Mas ¡ah!; que no era lo mismo jurar por los dioses inmortales sobre el panteón de San Pedro que consentir en la emancipación de la conciencia; no era lo mismo proteger la secularización del arte que reconocer la secularización de la ciencia, de la moral y del derecho. Cuando la nueva vida comenzó á desarrollarse, el Pontificado la condenó; cuando produjo su más preciado fruto, la libertad del pensamiento se divorció para siempre del Pontificado.

Y, sin embargo, esta institución que durante siglos había imperado absolutamente, vinculando en sí la vida toda, y encadenándola á principios y leyes y condiciones que, en su carácter de absolutos, se imponían al hombre por la autoridad, y aun le obligaban por la fuerza puesta in-

condicionalmente á servicio de los supremos fines, vió ejercitarse la libre autoridad que Dios concediera al espíritu al amparo de leyes y derechos que sociedades cristianas estatuyeran. Entonces para siempre dejó de ser un crimen en casi todos los pueblos educados en la doctrina del Evangelio la proclamación de pensamientos contrarios á las decisiones dogmáticas de la Iglesia. Entonces se rompió definitivamente la dependencia del Estado, cuyo Poder no pudo manejar en adelante la Corte romana para extirpar las herejías. Entonces desaparecieron los efectos de la intolerancia, y comenzaron á regirse los pueblos bajo principios que consagran la integridad de la persona humana. Entonces aprendieron las sociedades á reformarse y mejorarse continuamente, salvando los límites y las imperfecciones de cualquiera estado histórico que, si se hacen insuperables, conducen á irremisible decadencia.

En efecto; hoy ya nadie duda, aunque muchos defiendan, por mal entendida conveniencia, lo contrario, que el error no se combate con la fuerza, ni se extirpa por el hierro y el fuego; hoy todos saben, aunque rechacen el consejo de la razón por la enseñanza de la historia, que sólo han desaparecido del mundo aquellos errores que el entendimiento ha combatido con la verdad y extirpado por la evidencia. De antiguo es sabido que muchos errores se han perpetuado merced á la intolerancia que, en sus torpes pretensiones, ha llegado á hacerlos simpáticos y á inmortalizarlos, á veces, con el martirio de aquellos que los profesaran. Y, ¿quién, sobre todo, ignora que el pensamiento es impecable mientras sólo busca la verdad, aunque por la humana flaqueza no llegue á reconocer su eterna luz? ¿Quién no lleva grabada en su conciencia la ley del espíritu que ya determinó el Apóstol, según la cual no es dado al hombre confesar otros principios que los reconocidos en su razón por verdaderos? ¿Quién, después de esto, pudo tener por crimen el proseguir la obra del Criador ejercitando el pensamiento? Niéguese nuestra naturaleza racional, ó reconózcase que la intolerancia ha inventado estos delitos para retener en perpetua esclavitud al hombre.

Al convertirse en derecho este delito imaginario, se ha establecido sobre base inquebrantable la independencia del Estado. Á sus manos pasó la dirección de las sociedades, reconociéndose igualmente sometidas á él todas las esferas de la vida. Pero el Estado debía bien pronto, no reconociéndose incondicional ni inmutable, abdicar este Poder universal y omnimodo, para dejar libres y expeditas, aunque sujetas á principios de derecho, que no á él, sino á la sociedad toca determinar todos los fines de la actividad humana. Esta es la obra que se viene cumplien-

do en los tiempos presentes. Ya ninguna de las instituciones sociales debe ni puede, sin violar el orden, imponerse á las demás estorbando su libre desenvolvimiento: que cada una se ajuste á su fin, y todos corresponderán al movimiento armónico de la vida racional. No es la opresión ni la lucha, sino la libertad y la armonía, el carácter del verdadero progreso: desterrar aquéllas y consagrar éstas es el problema que nuestra época está llamada á resolver.

Y si esto ha producido la paz de Westfalia en la organización del Poder, no ha sido menor su transcendencia en la vida íntima de las sociedades.

La coacción y las represiones, no pudiendo ejercerse sobre el pensamiento, que es incoercible, recaen sólo sobre su manifestación; y de aquí los terribles y deplorables efectos de la intolerancia, que ora se imponga en nombre de la Religión, ora en nombre del Estado, viola la personalidad humana y contraría las leyes de la Providencia. La *superstición* y la *hipocresía* son las consecuencias naturales y necesarias de la intolerancia. En buen hora que mientras los hombres confiesan con espontaneidad determinadas creencias que se convierten en ley é ideal de su vida, prosigan sus inspiraciones y consagren á ellas sus piadosos esfuerzos. No há menester entonces la fe, individual siempre, imposición externa; mas cuando aquélla va perdiendo su interna vitalidad, necesita sostenerse artificialmente con el aparente asentimiento de las inteligencias y la adhesión exterior de las voluntades. La superstición, guía engañosa de las conciencias, mata en su raiz la verdadera fe que debe prestar continuo aliento al pensamiento racional. Ella consume en la impotencia las fuerzas más preciosas del espíritu, obscureciendo con ridículas supercherías el camino de la verdad. En ella caen necesariamente aquellas almas á quienes se impone una creencia, privándolas de la libertad de razonarla y contrarrestarla, é infundiéndolas el temor de perdición irreparable, si no se resignan á la piadosa servidumbre. El embrutecimiento, en suma, con todas sus consecuencias, es la obra de la superstición.—La intolerancia conduce también á la hipocresía á aquellos otros espíritus que, no habiendo podido alcanzar una convicción libre, afectan creer ante la sociedad ó ante sí propios (fenómeno maravilloso de la vida psicológica) para librarse del peligro que temen y ganar la salvación en que apenas fían. Y esto, sin contar los que, débiles ó empedernidos, quieren vivir al día ó en olor de santidad, rindiendo tributo de veneración á creencias en que no creen, á instituciones que no aman; verdaderos fariseos que oran en voz alta dando gracias al Cielo por habertes hecho de mejor condición

que á los demás hombres. ¡Qué manifestaciones de este mal profundísimo no ofrecen las sociedades donde impera la intolerancia! ¡A qué pocos les es dado consagrarse *en espíritu y en verdad* á los sagrados fines que Dios asignara á la naturaleza racional humana! La oposición entre el hombre interior y el exterior, entre la conciencia y la conducta, causa radical de tantos vicios, origen del empobrecimiento moral, madre de la corrupción, es, en suma el inmediato resultado de la intolerancia. Sólo aquellos espíritus bien templados al calor de la verdad, y aquellos caracteres acerados en la convicción de sus ideas se sobreponen á los temores y arrostran los peligros con que la intolerancia amenaza su vida de continuo por conservar la integridad de su conciencia; mas á éstos se les pone en la dura condición de rebelarse contra la sociedad, ó de renunciar á su pensamiento. La verdad queda aprisionada y el orden está continuamente amenazado. Ocasiones ha habido en la historia moderna, en las cuales los más nobles y útiles ciudadanos han abandonado la patria donde no podían vivir sus almas oprimidas por la intolerancia, para buscar en extrañas tierras ó en apartadas regiones un templo á sus creencias, un altar á su dios. Por esto decayó principalmente la Francia de Luis XIV; á esto se debieron aquellas santas emigraciones de puritanos que dieron origen al pueblo sin duda más grande de la tierra. Los Estados Unidos, implantando en el Nuevo Mundo el ideal de los tiempos modernos, ha devuelto á la Europa en precioso fruto, mediante la Revolución francesa, el germen de libertad que el Viejo Continente les legara. Allí vive respetado y libre todo ciudadano; allí hay un templo para cada conciencia; allí se desarrollan todos los fines de la vida en espíritu y en verdad; allí ha llegado el hombre á la plena conciencia de su derecho y ofrece su vida en holocausto de la igualdad humana, proscribiendo para siempre la esclavitud que bárbaras edades transmitieron. Compárense aquellas letales condiciones, hijas del espíritu de intolerancia, cuya perpetua consagración es el ideal teocrático, con esta verdadera redención de la personalidad humana, cuya fuente ha sido la libertad del pensamiento, la emancipación del espíritu, en la cual hasta la naturaleza se ha levantado, revelando su portentosa é ignorada fuerza para glorificar las grandezas del progreso; compárense, y juzgue la razón si el porvenir del mundo está reservado á la intolerancia ó á la libertad.

Mas no quedan aquí los resultados del fecundísimo principio consagrado por la paz de Westfalia. Encarnándose en la vida de las sociedades modernas, ha venido á substituir al antiguo principio de autoridad. Ha necesitado, es cierto, para ello pasar de la esfera interior de la con-

ciencia á las manifestaciones exteriores jurídicas, produciendo esas revoluciones en el orden político y social que han transformado la vida de los pueblos europeos. Pero allí fué combatida en sus fundamentos la antigua organización de las nacionalidades y de los poderes, y echada la base del nuevo derecho que debía presidir á las relaciones humanas. Reconocida la independéncia de la personalidad en los supremos dominios del espíritu, era lógica é históricamente necesario que fuera luego consagrada en todas las esferas sociales. Por esto sucedieron á las guerras religiosas las revoluciones políticas. ¿Cómo, en efecto, habría podido esto suceder sin que el pensamiento determinara libremente en la ciencia las reformas que debían practicarse en la vida? Es ley de la naturaleza racional sentir según se piensa, vivir según se piensa y siente. Cuando una idea no satisface ya nuestra razón dejamos de amarla, y no conformamos con ella nuestros actos; caen como la hoja seca del árbol las creencias que antes inspiraran el alma. Mas como la continuidad de la vida no se interrumpe en medio de las violentas crisis, por las cuales hombres y pueblos atraviesan, ocurre la Providencia á esta necesidad de nuestro destino despertando en el espíritu nuevas ideas que la conciencia acoge para salvar el abismo de la duda, y redimir de su postración al ánimo. Así interiormente se renueva, se regenera la humanidad, cumpliendo la ley de su progreso. Por consecuencia, reprimir ó condenar la libertad del pensamiento es impedir esta obra de renovación. Toda reforma social implica un más claro y verdadero conocimiento del hombre, que no sería posible de encerrarse el espíritu en un estrecho círculo de hierro, fuera del cual no le sea dado moverse. Ó se ha de condenar la actividad humana juzgándola fatalmente inclinada al mal, ó se la debe reconocer sin otro límite que el de su propia naturaleza esencialmente buena, pudiendo de consiguiente ejercitarse sin traba alguna exterior que la violente ó la coarte. Y no se diga que entonces la verdad peligrá, porque se desconoce su esencia divina. Y no se arguya que el pensamiento puede caer en el error, y el error arrastrar la voluntad, y peligrar así el orden de las sociedades; que contra la voz del error se levanta siempre la verdad, y la verdad atrae con fuerza irresistible todas las inteligencias, y gana todas las voluntades, y acaba por regir en los pueblos. No puede dudarse, porque sería blasfemar de la Providencia, que la verdad es el fin del pensamiento. No es posible negar, porque sería contradecir nuestra propia naturaleza, que la libertad es la esencia del espíritu. Buscar libremente la verdad es de consiguiente la obra de la razón; realizarla en la vida es la obra de las sociedades. Pereció el mundo antiguo porque no concibió estas su-

premas leyes del espíritu; mas los pueblos modernos que han conquistado la libertad del pensamiento pueden reformarse y mejorarse continuamente sin que la sociedad peligre. Solo nuestra patria forma la excepción entre las naciones cristiano europeas. ¿Quién sabe si por ello estará expuesta á más violentas y desastrosas crisis? De hoy más, puede afirmarse que no hay progreso posible sin que se emancipe el pensamiento, sin que el principio tradicional de autoridad sucumba ante el derecho que la razón proclama.

Estas primeras conquistas de la moderna civilización dieron en tierra con la teocracia, hicieron imposible el omnímodo poder del Pontificado. El genio de Gregorio VII é Inocencio III prevaleció, sin embargo, en la Corte romana, cuyas aspiraciones, inmutables como la doctrina que representa, no han variado jamás á pesar de las novedades de los tiempos. Clemente VII, excomulgando á Enrique VIII y luchando contra Carlos V, tan atento á impedir la propagación de la herejía como á combatir el poder del Imperio interesado en extirparla; Gregorio XIII glorificando con solemnidades religiosas, é inmortalizando con el arte la matanza de los hugonotes; é Inocencio XI condenando el galicanismo contra Bossuet y contra el príncipe que restableció la intolerancia en el pueblo de Coligny, de L'Hopital, y de Enrique IV..... revelan este consecuente espíritu de hostilidad á la independencia del Poder civil, que príncipes como Felipe II mantienen, á la libertad de conciencia que todos los pueblos cristianos establecen como base del derecho público moderno, y al progreso que la razón proclama como ley de los hombres.

En tales condiciones, caminando la civilización por sendas contrarias al destino que el Pontificado asignara á sociedades educadas en la doctrina espiritual del Crucificado, nada más natural y lógico que condenar la civilización y la ley del progreso que ella representa. Destruído el ideal de la Edad Media que sometía el Estado á la Iglesia como el cuerpo al espíritu, aspirando las nacionalidades á constituirse libres é independientes de todo Poder extraño, secularizándose el Estado, adquiriendo éste derechos sobre la Iglesia, y llegando á someterla á las condiciones jurídicas de una asociación humana, aunque su origen fuera divino y su fin ultramundano, debía producirse un radical divorcio entre aquellas dos instituciones seculares que, organizadas primero según la ley de subordinación entre la tierra y el cielo, habían llegado á ser rivales en poder é influencia desde el punto en que se reconocieron todos los fines de la vida como sujetos á las condiciones sociales y libremente concebidos y realizados por los hombres. Una época de concordia, que bien

podiera llamarse de transición, se anunció entre el Poder espiritual y el temporal, reservando aquél sus pretensiones de absoluto y omnimodo imperio en la esfera religiosa, á la cual sirven, según el ideal católico, como puros medios, los otros fines humanos, y ejerciendo cierta insección sobre aquellos que, como la ciencia, pudieran menoscabar la inmutable concepción dogmática, mientras éste consagra un derecho formal de independencia, expresión de la unidad nacional, quedando la Iglesia en parte fuera, en parte dentro del Estado, y el Estado en parte dominado por la Iglesia, en parte dominándola. Tal es la constitución política de estos dos Poderes que presiden á la vida de los pueblos católicos. Rota su unidad, hánse determinado dos tendencias que pugnan por resolver esta dualidad acaso insostenible. El ultramontano y el regalismo entablan encarnizada lucha que hace temer por la independencia del Estado y por la libertad de la Iglesia. El Pontificado no ha reconocido la libertad de conciencia, y, sin embargo, ella es un hecho y un derecho en la Europa moderna. La corte romana, que lamenta en nuestros días *las fatales circunstancias que no permiten el restablecimiento de los diezmos*, y ha llamado *despojo* á la desamortización eclesiástica, ni ha aceptado, ni aceptará jamás, las regalías como definitiva ley de sus relaciones con los reinos católicos; los más piadosos príncipes, sin embargo, no llevan su fe hasta la abdicación de soberanía que el ultramontano les exige ¡Qué preñada de conflictos es esta concordia entre la Iglesia y el Estado! El ultramontano anula el Poder civil, el regalismo mantiene pero ahoga el Poder espiritual. Es que dos Poderes en una sociedad, como dos círculos en el espacio, ó son concéntricos y se subordinan, ó son excéntricos y se mutilan. Tal es la ley de las relaciones entre el Pontificado y las nacionalidades.

Y si hoy no prevalece el principio de la subordinación del Estado y del predominio de la Iglesia, no ha dejado por eso de ser la doctrina inalterable, la perpetua aspiración de los Romanos Pontífices. ¿Podría decirse, que hoy, como en la Edad Media, son enemigos de la independencia y soberanía de las naciones? La Encíclica que vamos á examinar nos dará una cumplida contestación.

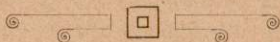
Pero antes de terminar estas consideraciones, indispensables para penetrar en su verdadero espíritu, reparemos en la actitud del Pontificado ante las reformas políticas y sociales que han realizado los pueblos modernos.

Enemigo de las Monarquías absolutas cuando éstas vinieron á limitar su poder, cualquiera diría que el Vicario de Cristo se obstinaba en rete-

ner la humanidad bajo la injusta y corruptora organización del feudalismo, si el sólo nombre de Gregorio VII no bastara á mostrar que aquel fraccionamiento y deformidad del Poder le fueron siempre tan antipáticos como las pretensiones del Imperio. La teocracia, perpetuo ideal de la Corte romana, no se podía compadecer con la infeudación de beneficios eclesiásticos; por eso combatió la organización feudal. Mas tampoco podía reconocer la absoluta soberanía de los Príncipes; por eso, ya que no pudo aniquilar esta personificación de las Naciones, aspiró á someterlos al imperio espiritual de que se reconocían súbditos. Así fué posible que en aquellos pueblos donde el Catolicismo subsistió después de la reforma, fuera menoscabada ó suprimida, como en Francia, la libertad de conciencia. Identificada la Corte romana, mientras perentorios intereses temporales no exigían lo contrario, con los Príncipes que quedaron fieles á la Iglesia católica, vino oponiendo poderosa resistencia á la innovación de principios y de doctrinas que anunciaban radicales revoluciones políticas, consecuencia de la revolución religiosa. Las nuevas ideas se produjeron, sin embargo, á pesar de la ilustre reacción del siglo xvii, y comenzó á germinar la revolución en las conciencias. Si antes el Pontificado y el Imperio no pudieron impedir la consagración de la libertad religiosa, ahora la Monarquía y el Pontificado no pudieron estorbar el triunfo de la libertad política. La Revolución francesa, sepultando el antiguo régimen, abrió la era de los pueblos, cuya voluntad comenzó á definir el derecho. Una espada más poderosa que la de los Hohenstaufen y de Carlos V, dió en tierra con los antiguos tronos, y rasgó las nacionalidades para infundir en ellas el espíritu de los nuevos tiempos. Y si luego soñó en dominar el mundo, no consiguió, como Alejandro, más que redimirlo de la ignorancia y de la servidumbre. Con él pactó el Pontificado, y su pacto fué talismán fatal que imposibilitó su poder y preparó la restauración. El nuevo régimen penetró, sin embargo, en las entrañas de la sociedad. Obligada se vió la Santa Alianza á estipular constituciones que consagran la soberanía del pueblo, y por faltar á ella fué desmembrada la Holanda, y cayeron los Borbones de Francia y se condenaron á muerte en Nápoles, y subsistieron en España por la heroica resignación y la fidelidad imponderable de nuestro pueblo. Donde quiera, sin embargo, renovó la Corte romana sus antiguas pretensiones, favoreciendo todo propósito de restaurar el antiguo régimen; y si en España se derramó sangre generosa para defender la legitimidad de un trono y consagrar el derecho del pueblo para regirse constitucionalmente, el Pontificado favorecía al Príncipe faccioso que representaba la superstición y el absolutismo, y si la libertad de pensamien-

to, de antiguo establecida como base del derecho público moderno, se extendía y arraigaba en las naciones católicas, Gregorio XVI no perdonaba tiempo en condenarla *como torpe delirio*, anatematizando la civilización y el progreso que han emancipado el espíritu.

¿Quién, después de esta uniforme y constante tradición, podrá dudar de la consecuencia de la Encíclica *Quanta cura* con el espíritu del Pontificado?



LA ENCÍCLICA “QUANTA CURA,” Y LA CIVILIZACIÓN MODERNA

Hemos señalado en nuestro anterior artículo los hechos capitales de moderna civilización, en los cuales se revelan el espíritu de progreso y de libertad que anima y dirige, á las nuevas sociedades, y las inmutables aspiraciones del Pontificado por retenerlas bajo el régimen de su autoridad absoluta, dando por definitivo el ideal de la Edad Media. La historia ha dicho por nosotros á dónde ha conducido este antagonismo; ella nos enseña, y la voz de los sucesores de San Pedro ha proclamado, que no hay conciliación posible entre la Corte romana y los principios liberales en que la organización de los pueblos modernos descansa.

En efecto: la libertad de conciencia, la independencia del Poder civil, la soberanía del pueblo, fundamentos del nuevo edificio social, han sido calificadas de *torpes delirios, de errores detestables y perniciosos*. Presa la sociedad de estos delirios, de estos errores, prosigue, sin embargo, el camino que cree providencial, y en él encuentra medios para resolver las crisis en otro tiempo insolubles. Nuevas aplicaciones de la justicia han destruido pasados privilegios; van acabando con la división de clases y de estados, reminiscencias de antigua desigualdad; han traído á la vida de la ciencia y del derecho á la clase media, haciéndola más digna y feliz; llaman hoy al cuarto estado proscrito hasta aquí de las más altas esferas de la vida, llevan hasta él la educación, con la educación la moralidad, con la moralidad la aptitud para el derecho, y preparan, en suma, el reinado de la libertad y de la igualdad, hasta ahora imposible por la mutilación de la personalidad humana. Llámense delirios, apellídense errores por todas las autoridades de la tierra, estas novedades de la civilización, el hombre, sin embargo, las tendrá por redentoras verdades, como providenciales adelantos. Y si en aquella condenación se envuelven, como á las veces ocurre, los progresos de la industria, los descubrimientos que, prestando inconmensurable fuerza á los llamados delirios, han transformado la faz del mundo, entonces el hombre, por un movimiento de reacción espontáneo en su naturaleza, se engríe con su obra, y á su vez apellida *delirio* todo lo que no es ella. El positivismo tiene por eso hondas

raíces en nuestro tiempo. Y el positivismo no se combate con verdades de ultratumba, desde que se ha arraigado en el hombre la convicción de que no puede haber antagonismo entre la tierra y el cielo. Las instituciones que en mantenerlo se empeñan, no sólo se divorcian de la civilización, sino que se condenan á la impotencia.

Y este radical antagonismo, proclamado casi como punto de fe por los oráculos neocatólicos, ha tenido una consagración solemne, infalible, en el sentir de aquellos que de más fieles y devotos se precian, con la Encíclica que bajo el mero aspecto político vamos á examinar. No hay que decir que á las sociedades católicas se las coloca en la dura y violenta alternativa de renunciar á las condiciones de la vida moderna, ó desoir la palabra del Sucesor de San Pedro. No pensamos discutir la infalibilidad del Vicario de Cristo; no tratamos de mantener los principios científicos definidos y condenados en el *Syllabus*, ni menos pretendemos poner en tela de juicio si el error XV: «es lícito á cada hombre abrazar y profesar aquella religión que, conforme á las luces de su razón, hubiere entendido ser la verdadera», se compadece con el *rationabile sit obsequium vestrum* de San Pablo; aspiramos sólo á hacer constar la solemnisísima declaración del Pontificado que se dice incompatible con el *progreso, el liberalismo y la civilización modernas*. Y ante ella decimos sólo, que si la voz del Romano Pontífice ha de prevalecer, salvos los medios extraordinarios que puedan auxiliarla, es preciso que la razón deje de pensar en el fin supremo de la vida y en los principios de la organización social, sacrificando sus naturales aspiraciones en aras de una fe que no puede buscarse por racional discurso; que los fieles renuncien á todas las conquistas del progreso, á todos los llamados adelantos de la civilización, por más que con ellos se estimen más felices, poderosos é ilustrados que sus padres; que los pueblos se rebelen contra los Príncipes que suprimen las Órdenes religiosas, ó menoscaban los privilegios de la Iglesia, ó mantienen las regalías de la Corona, limitando el omnímodo poder espiritual de la Corte romana; que las naciones destruyan y anulen el principio de *no intervención* que preside á las relaciones internacionales; que los gobiernos representativos fundados en la soberanía del pueblo, y constituidos por el sufragio desaparezcan; que príncipes y pueblos se sometan á la suprema autoridad del Papa; que la libertad de conciencia desaparezca de los códigos modernos para dar lugar á los delitos de herejía; que se consagre el derecho de castigar con penas corporales el pensamiento que la Iglesia considere erróneo; que la Santa Inquisición vuelva á encender sus santificantes hogueras; que, en suma, como

decía Gregorio VII; «sólo el Pontificado tenga un nombre en el mundo».

Tales son en compendiosos, pero exactos términos, el sentido y las aspiraciones de la Corte romana.

Dejemos á un lado la proposición en que el Santo Padre condena la civilización moderna, y á cuantos por ella se interesan, queriendo propagarla con la bendición y concurso del Pontificado; y confiemos al tiempo la realización de las leyes providenciales que al destino de la humanidad presiden.

II

Detengamos principalmente nuestra consideración en las relaciones entre la Iglesia y el Estado, tales como la Corte romana las determina.

Los errores XX, XIV, XXVII, XXVIII y XXX, condenados en el *Syllabus*, han sido, no sólo profesados por escritores cuya ortodoxia no puede ponerse en duda, sino consagrados en algunas Monarquías católicas como base de relaciones entre la Iglesia y el Estado. En efecto: al afirmar la Corte romana, si indirectamente con el Imperio del anatema, que la potestad eclesiástica puede ejercer su autoridad sin asentimiento de la potestad civil; que la Iglesia tiene derecho para usar de la fuerza y de la potestad temporal directa é indirectamente, esto es, para castigar con penas corporales á los que se apartan de su comunión ó quebrantan sus leyes disciplinarias, restableciendo el delito de herejía, borrado de todos los códigos modernos; que los ministros de la Iglesia y el Romano Pontífice no pueden ser excluidos de la administración y dominio de las cosas temporales; que los Obispos pueden publicar las bulas y encíclicas de la Corte romana, sin previo permiso del Gobierno; que la inmunidad eclesiástica es de origen divino, y no puede, por tanto, ser alterada por el poder civil, hánse conculcado los principios en que la coexistencia de las dos potestades descansa, y no sabemos ó no podemos decir si las palabras de Cristo «dad al César lo que es del César» habrán sido fielmente interpretadas en esta solemnísimá declaración.

Después de proposiciones tan explícitas, ¿qué resta al Poder civil? ¿Qué se han hecho de las regias prerrogativas estipuladas y consagradas en todos los concordatos? ¿Qué significa el *placitum regium*? ¿Qué representa la sanción con que el Código penal lo garantiza?

No se nos oculta que los celosos ultramontanos, en quienes parece—al menos tal pretenden—haberse más fielmente encarnado el espíritu ca-

tólico, no se atreven á oponerse abiertamente al derecho del *pase*, pero combaten enérgicamente su necesidad y aun legitimidad en la publicación de las bulas dogmáticas; y como todas pueden revestir este carácter, aquella reserva del Poder civil es nula é ilusoria. Tal es la aspiración de los ardientes defensores del Pontificado.

Oportuno es recordar á este propósito que en el siglo xvi un Papa prescribió á todos los Príncipes católicos la publicación de los decretos del Concilio Tridentino. Las dos primeras autoridades se reunían para exigirlo, un concilio ecuménico y un Vicario de Cristo; y, sin embargo, el Rey católico, el ideal de los ultramontanos, Felipe II, no se apresuró á obedecer esta orden suprema de la Iglesia; y cuando *autorizó* la publicación fué con reservas expresas ó tácitas. Y si el Concilio, que por la solemnidad de los tiempos merecía más alto respeto y soberano acatamiento del mundo católico, quedó sujeto á la autorización de la Monarquía, ¿cómo no habían de quedarlo las bulas pontificias, fueran ó no dogmáticas? «Aun suponiendo, han dicho más de una vez los Consejos de Estados católicos, que una bula no concierna sino al dogma, es necesario ver si por razón de las circunstancias ó de las pasiones políticas, que en mal hora se mezclan con la religión, puede ocasionar perturbación en los espíritus ó sembrar la discordia entre los ciudadanos». Esta opinión ha sido siempre el criterio de los hombres prudentes y sensatos que han querido mantener la independencia de las naciones, sin combatir la autoridad espiritual del Romano Pontífice. Y esta opinión no se funda solo en el derecho, ha sido confirmada por la experiencia. La famosa bula *Unigenitus*, que entre otras proposiciones condenaba ésta: *el temor de una excomuni6n injusta no debe impedirnos cumplir nuestro deber*, ocasionó en algunos países católicos males terribles. «Casas de sacerdotes saqueadas y demolidas; curas arrancados del santuario, maltratados y despojados; personas piadosas consagradas á Dios, perseguidas; cadáveres exhumados y arrojados al agua» (1), tal fué durante años el fruto del celo ultramontano en algunas provincias, donde el Clero no se mostró afecto á la bula pontificia. La bula *In cœna*, en apariencia dogmática, publicada en medio de las más augustas solemnidades del culto católico, tenía por objeto garantir con abundantes excomuniones las pretensiones de la Corte romana. El más fanático de los Príncipes, el que preparó la horrible matanza de los hugonotes y maquinó la muerte de Isabel de Inglaterra, rechazó con amenazas la imposición de esta famosa carta del

(1) Mémoire de M. de Tombeur, 1721.

ultramontanismo, y escribió al Cardenal Granvela estas ó parecidas palabras: «En lugar de corresponder á mi respeto hacia la Santa Sede, se aprovechan de él para usurpar mi autoridad; estoy cansado de tolerar semejantes atentados; mi paciencia, que es grande, se agota; que no la apuren, ó habrán de arrepentirse de ello». Tal ha sido siempre la actitud de los Príncipes y de los Estados católicos ante las exageradas pretensiones de la Corte romana.

Y no se crea por esto que somos partidarios del regalismo. No tenemos por ideal la colisión de poderes, el antagonismo de las Instituciones; queremos la libertad de la Iglesia que los ultramontanos piden, la independencia del Estado que los regalistas defienden; pero distamos tanto de los unos como de los otros. Profesamos principios bajo los cuales deben armonizarse todos los fines de la vida. Aquí nos proponemos sólo hacer historia, mostrar al Gobierno, recordar al país las tradiciones más respetables y gratas al poder de la Nación española.

Y esto cumplido sin descender á otros hechos que el Poder que hoy nos rige rechaza por hostiles á las pretensiones de la Sede romana, aunque sirvieron de pedestal al trono y al régimen representativo que la Constitución establece, y para no entrar en consideraciones que acaso nos están vedadas, puesto que la última Encíclica de Pío IX está encarnada en el espíritu del Pontificado y se dirige á todos los pueblos católicos, consideremos ese antagonismo viviente en el seno de las sociedades á quienes el Vicario de Cristo se ha dirigido.

III

El ultramontanismo y el regalismo representan en la Edad Moderna las tendencias y aspiraciones respectivas del Pontificado y del Imperio en la Edad Media. Es de la esencia del Cristianismo esta división del Poder; ella constituye una de sus excelencias sobre el mahometismo; ella, creando estos dos centros de la vida, ha hecho posible con la lucha el progreso de la Europa; ella ha favorecido la formación de las nacionalidades; ella ha sido una fuente viva de variedad fecunda en una época de elaboración como los siglos medios; ella ha impedido por esto la unidad absorbente que hace imposible toda vida espontánea y libre, y preparado la unidad orgánica de pueblos y de fuerzas sociales, cuyo advenimiento anuncian las revoluciones modernas, cuya fórmula ofrece la federación democrática.

Una vez constituidas las naciones, la división de los Poderes se ha

transformado. Entonces se han determinado propiamente las dos tendencias opuestas, contradictorias: el ultramontanismo y el regalismo; aquél representando el poder inmutable del Pontificado, éste quebrantando la inmutabilidad del Catolicismo.

Es necesario ver cómo la doctrina ultramontana se entiende y practica para que pueda juzgarse con toda exactitud el espíritu de la Encíclica que examinamos. El Romano Pontífice es el jefe espiritual del mundo católico; su autoridad en la esfera religiosa es omnímoda y suprema; la monarquía papal se ha constituido definitivamente desde el siglo xvi; la Iglesia constituye un verdadero reino temporal que se considera independiente del Estado: tales son los hechos que el ultramontanismo asienta como expresión del poder universalmente reconocido en la Corte romana. Ahora bien; el poder espiritual representa la ley inmutable de justicia y de verdad, fundamento y regla de los deberes y de los derechos. ¿Qué es, según, esto, el poder temporal? La fuerza que obliga á las voluntades rebeldes á someterse á aquella ley. No necesitamos desarrollar estos principios. El Papa es la fuente de toda soberanía; define el derecho, á las sociedades sólo toca acatarlo. Júzguese ahora si es ó no perfecta encarnación de esta doctrina la Encíclica en que el Romano Pontífice, invistiéndose de soberana autoridad en negocios civiles y políticos, condena el sufragio universal, anatematiza el derecho de no intervención, y formula las bases de la organización política y social. Esta ha sido, en verdad, la obra del jesuitismo; él ha servido para constituir la monarquía eclesiástica, concentrando en el Papa todo el poder de la Iglesia, y él ha defendido la infalibilidad del Vicario de Cristo en sus decisiones dogmáticas, para extenderla luego á sus declaraciones políticas. ¡Qué mucho, como dice en estos momentos un Ministro del vecino Imperio, que los jesuitas imperen en Roma, se impongan á los Prelados y lleven la voz del Catolicismo en esta anulación del Poder civil!

Con estas aspiraciones se dicen los ultramontanos defensores de la *libertad de la Iglesia*. En un siglo de libertad, en un tiempo en que esta palabra atrae y conmueve todos los ánimos, ¿por qué no habían de evocarla también los mismos que quisieran acabar con ella? Mas es preciso que no nos engañe la palabra. Nosotros también queremos sinceramente la libertad de la Iglesia como de todas las asociaciones humanas que se consagran á un buen fin. Pero, ¿qué significa la libertad de la Iglesia en boca de los que combaten y aun detestan los más sagrados derechos de la personalidad? Significa dominio; ha variado el nombre, pero no la cosa. En efecto: según los doctores del ultramontanismo, sólo el Papa

puede juzgar si una ley es conforme ó contraria á los intereses temporales (que de lo espiritual no tratamos) de la Iglesia y del Clero; el Papa puede anular lo que el Poder legislativo decreta; es, pues, el Soberano absoluto, ante quien la soberanía de las naciones desaparece, ó, por mejor decir, no existe. El principio de la omnipotencia temporal del Pontífice prevalece en Roma, y pudiera decirse que el profesarlo es una prescripción del Vicario de Cristo. «Las leyes emanadas de los Papas, se dice en un libro aprobado por la Santa Sede, forman el derecho divino; ninguna ley puede derogarlas; la Iglesia sufre á veces las leyes que son contrarias á la autoridad, pero no las acepta; los concordatos mismos no ligan al Papa que los firma, porque hay siempre una *reserva sobreentendida* en todos estos actos; el interés de la Iglesia es la ley seprema» (1). Como se ve, el genio de la antigua Roma vive aún; y los nuevos doctores piensan al modo que los antiguos feciales obraban!—¿Qué más testimonios necesitaremos alegar para adquirir la plena convicción de que la libertad de la Iglesia, en el sentido ultramontano, no es otra cosa que el poder discrecional y omnimodo de los Gregorios é Inocencios?—El abate Peltier sostiene el derecho del Papa para deponer á los Príncipes; y Donoso Cortés la formula en estas significativas palabras: «Es deber del Papa deponer á los Soberanos que abusan, y condenar á los súbditos que resisten; es preciso en fin, restaurar este derecho público de la Europa cristiana, abolido por la ambición de los Soberanos la insubordinación de los pueblos.»

Esta es la teoría. Veamos la práctica.

No pretendemos recordar conflictos entre la Iglesia y el Estado para acusar á la Corte romana, como lo hiciera Felipe II, de usurpar la autoridad civil, la soberanía temporal; queremos sólo consignar el hecho de que se sobrepone á las decisiones del Poder legislativo legítimamente constituido. Pio IX, en su alocución de 26 de Julio de 1855, declara nulas las leyes dictadas en España, Cerdeña y Suiza sobre los bienes del Clero, y amenaza con penas canónicas á los que se prestaren á obedecerlas. Una ley abolió en Cerdeña la jurisdicción eclesiástica, y el Arzobispo de Turín rehusó la obediencia á la ley Siccardi. Es suprimido el diezmo, y las excomuniones recaen sobre los Gobiernos que hacen más sabia y recta aplicación de la justicia, y sobre los ciudadanos que olvidan un precepto eclesiástico para acogerse á útiles y equitativas reformas. Al

(1) *Tractatus de principiis juris canonici, auctore D. Bouix in Academia ecclesiastica romana jussu summi Pontificis classicus, Monasterii, 1853.*

cabo estas innovaciones exigidas por el derecho, aconsejadas por la economía se consolidan, y *la Iglesia las sufre, pero no las acepta*. El impuesto y la jurisdicción se consideran como cosas espirituales: Pío IX ha dicho que todas estas leyes tocan á lo espiritual, y lo espiritual es del dominio exclusivo del Papa. En la vida y en las leyes humanas, ¿qué cosa puede haber que no toque directa ó indirectamente al espíritu? Después de todo, ¿no se considera lo temporal como puro medio para alcanzar los fines espirituales?... La práctica corresponde á la teoría: no hay más soberano que el Papa. Rechazar este principio sería decir que los Vicarios de Cristo han desconocido ó falseado durante trece siglos el poder que ejercen en la tierra.

Frente á esta teoría y esta práctica, ¿qué es el regalismo?

El ultramontanismo se precia, como hemos visto, de conservar fielmente la tradición católica, y en su celosa ortodoxia ha vituperado como cisma el regalismo. En efecto; esta doctrina, combatiendo la monarquía papal; limitando, si no negando, el poder temporal de la Corte romana; defendiendo la independencia del Estado y la soberanía de los Príncipes; sosteniendo el equilibrio de los dos poderes, y aun sometiendo en parte la Iglesia al Poder civil, quebranta la inmutabilidad del Catolicismo, rompe la subordinación de la tierra al cielo, y produce un radical divorcio entre las dos instituciones seculares que los representan. Sin embargo, esta doctrina ha sido casi siempre profesada por toda la cristiandad del lado acá de los Alpes.

Al presenciar la acritud con que estas dos tendencias se contradicen, diríase que alguna cuestión dogmática las separa; y si tales proporciones no ha alcanzado esta lucha, muéstrase, sin embargo, notable diferencia en puntos cardinales. Los unos reconocen la plenitud del Poder espiritual en el Papa, le proclaman infalible, y, en cierto modo, la última declaración dogmática lo confirma; para los otros el Poder espiritual reside sólo en la Iglesia representada por los concilios ecuménicos. Aquéllos sostienen que el Poder temporal es inherente á la silla de San Pedro, y Pío IX condena lo contrario en la Encíclica, cuyo espíritu vamos desentrañando (1); éstos niegan que la Iglesia pueda tener Poder temporal, cuando el Cristo, de quien procede su misión, ha declarado que «su reino no es de este mundo». Aquéllos condenan toda libertad de espíritu, rechazan como tocadas de herejía las nuevas ideas, detestan la civilización moderna, vilipendian la razón humana, y el romano Pontífice ha consagrado este

(1) Errores LXXV y LXXVI.—V. el núm. I de *la Revista*.

anatema (1); éstos abren su espíritu á las nuevas ideas, rinden culto á la razón y bendicen el progreso. ¿Qué más? En las mismas naciones cristianas se marcan perfectamente estas dos tendencias, é imprimen carácter en la vida nacional: en Italia antes de la revolución, y España, sobre todo un sus épocas de decadencia, bajo la casa de Austria y bajo el imperio de la reacción neocatólica en nuestros días, representan el estrecho espíritu del fanatismo ultramontano; Francia, Bélgica, Suiza, Cerdeña y sobre todo Alemania, viven de una religión más íntima y de una fe más consciente y libre que se traduce al punto en la cultura y progreso moral de que ofrecen tan incontestable testimonio los datos estadísticos.

En los momentos actuales el triunfo parece ser del ultramontanismo. Identificado con la reacción política que ha seguido á la revolución del 89, se han coaligado bajo su bandera todos los intereses del antiguo régimen contra el movimiento que amenazaba destruir las viejas instituciones. Los Reyes y las aristocracias han creído encontrar en él un poderoso elemento de resistencia y un saludable principio de conservación. Después del 48 esta alianza se ha confirmado y robustecido; los Príncipes no han vacilado en abdicar de sus derechos temporales sobre las temporalidades de la Iglesia, creyendo que así no prevalecerán contra ellos las revoluciones, como es dicho que no prevalecerán contra la Iglesia romana las puertas del infierno.—El regalismo, condenado por el Papa, abandonado por los Príncipes, sin doctores ni Clero, es rechazado por unos como doctrina revolucionaria, combatido por otros como inconsecuente, por pocos defendido como garantía de la independencia del Estado. Con efecto: Austria, la vieja monarquía que resistió, á veces con pasión, las invasoras pretensiones ultramontanas, se somete hoy á ellas y renuncia al *regium exequetur* en nombre de la libertad de la Iglesia. España se enemista con Italia, arrostra las iras del Imperio, posterga su posición en Europa por mantener, contra la corriente de los tiempos, contra el principio de nacionalidad, contra la misión de nuestro siglo el dominio temporal del Papa. En Francia, el Clero, con una organización formidable, y una sumisión completa á las congregaciones que dictan al mundo católico la ley de Roma, se atreve á incurrir en desagrado del César, y á renunciar á la tradición de Gerson y Bossuet antes que faltar á la obra de restauración que le está encomendada.

Si algún serio peligro amenaza á la libertad de la Europa en esta formidable coalición está; en que la reacción no tendría bastante fuerza

(1) Errores XV, LXXIX y LXXX, loc. cit.

para resistir al movimiento revolucionario que tres siglos de nobles y gigantescos esfuerzos en la esfera intelectual y material vienen imprimiendo á los pueblos modernos, si no se apoyara en ideas é instituciones que aún tienen hondas raíces en la vida.

Y ¿cómo dudarlo? El ultramontanismo cuenta con una doble fuerza: la tradición y la lógica. Representa el espíritu del Pontificado desde Gregorio VII. Es consecuente con su principio: el Papa es el jefe espiritual del mundo católico, el espíritu dirige y domina al cuerpo; luego, como decía Bossuet, el Obispo de Roma es *el rey de los reyes*, el soberano de quien pueblos y príncipes dependen.—El regalismo, por el contrario, quebranta la inmutable tradición apostólica, y es lógicamente insostenible. Las instituciones como el pensamiento obedecen á la fuerza de la lógica. Así, fácilmente pulverizadas por De Maistre, por Lamennais, por Donoso las inconsecuencias en que los regalistas incurren, puede decirse que en la teoría como en la práctica las doctrinas ultramontanas prevalecen. Hombres que en otro tiempo defendieran las regalías de la Corona, hoy las tachan de antigualla; nuestros antiguos canonistas no tienen ya discípulos; escasas individualidades siguen sus doctrinas, en otro tiempo salvadoras; del mismo profesorado sale alguna voz, con ocasión de la Encíclica, para combatir las y aun ridiculizarlas. ¿Qué, pues, significa esto? Que el regalismo corresponde á una época de transición en la cual sin duda vivimos; pero presintiendo ya nuevos tiempos, aspiramos á resolver la crisis presente, y buscamos un ideal que nos libre de ella. No seremos nosotros quienes pretendamos negar que, aun dividiendo la soberanía y cayendo en inconsecuencia, ha prestado considerables servicios á la causa de la civilización el regalismo: ha salvado la independencia de los Príncipes, con ella la de las naciones, y ha consagrado las conquistas de la libertad, aspirando á conciliar el Pontificado con el progreso de los tiempos modernos. Pero, de hoy más esta misión es imposible: el Santo Padre acaba de condenarla.

Tal es el espíritu de la última declaración del Vicario de Cristo.

IV

La cuestión parece planteada en breves y explícitos términos: Ó el ultramontanismo ó la civilización moderna. Su incompatibilidad no hay para qué mostrarla. ¿La libertad de conciencia, principio fundamental de derecho público en toda Europa, á excepción de España; la soberanía de

la nación, base de todas las constituciones modernas, prevalecerán contra el anatema de la Corte romana?... No dudamos de la Providencia.

Mas lo grave es, que si de un lado toda libertad y todo progreso están comprometidos, del otro las ideas y las instituciones que presidieron al nacimiento de los pueblos modernos están envueltas, identificadas con la tiranía intelectual y política. En esto la cuestión trasciende del momento actual y toca al porvenir de la humanidad en esta tierra.

La leyes providenciales y eternas que rigen la vida de los hombres, ¿harán posible, aunque á través de estas crisis dolorosas, un verdadero renacimiento de todas las fuerzas, hoy aún aletargadas, de la naturaleza racional humana? ¿Ó volveremos á los tiempos en que el ultramontanismo se inspira? ¿Habríamos de pensar por este pequeño intervalo de reacción, durante el cual todos los elementos que influyen en la historia se reponen y aunan para hacer más vigorosa y extensa la obra de la civilización; habríamos de pensar, decimos, que el retroceso fuera ley de nuestro destino? Nada menos que eso: las reacciones mismas son un grande, un poderoso medio de progreso. En ellas, lo temporal y perecedero de las instituciones se pone en abierta contradicción con los elementos permanentes y esenciales de la vida, y se prepara suavemente su decadencia y ruina al empuje de nuevas ideas é instituciones más verdaderas y justas, que vienen á servir al perfeccionamiento humano.

Querer conservar la doctrina de lo pasado, la organización social de otros tiempos, en medio de una sociedad que tiene sentimientos distintos, ideas más elevadas, nuevas necesidades; es pretender un imposible, es estrellarse en lo absurdo. Por lo demás, no es posible que el siglo XIX acepte principios y creencias que la Edad Media no recibió sin protesta.

Ahora bien; en las relaciones entre la Iglesia y el Estado, el ultramontanismo y el regalismo son doctrinas que no satisfacen las aspiraciones de nuestra época. Aquél anula la vida, porque niega la libertad del pensamiento, y destruye la independencia de las naciones; éste divide la soberanía que es esencialmente una, y, como toda solución media y arbitraria, menoscaba la libertad de la Iglesia, y compromete en frecuentes conflictos la independencia del Estado. Por esto hemos dicho que distamos tanto de una como de otra teoría.

La Iglesia libre en el Estado libre ha sido una fórmula que, fieles devotos, insignes doctores del Catolicismo, y amantes sinceros del progreso, han proclamado en uno de los Congresos de Malinas. Última expresión de las relaciones entre los dos Poderes, quiere conciliar el movimiento de secularización del Estado, iniciado en el siglo XVI, con el reino

espiritual que necesita atemperarse á las condiciones históricas de la humanidad. En efecto; conquistada por el Estado en casi todas las naciones de Europa la dirección moral y jurídica de las sociedades, necesita una doctrina moral como una doctrina del derecho. En pueblos donde varias confesiones religiosas coexisten, ha sido preciso secularizar la moral, inspirarse en los eternos principios de la razón, á los cuales obedecen igualmente todos los hombres, sean cualesquiera sus creencias. Después de esto, ¿qué Poder temporal puede ejercer la Iglesia? Quédale el derecho indisputable y sagrado de profesar libremente sus dogmas, de organizarse libremente sin intervención extraña, de acabar para siempre con una dependencia asalariada. No somos partidarios de la absorción de los fines humanos en el Estado, pero las necesidades de la vida han hecho que en él se condensen todas las fuerzas sociales. La Moral y la Ciencia, secularizadas ya, aspiran también en algunos pueblos de Europa á formar asociaciones libres de la influencia y opresión oficial. En esta obra de emancipación lenta, pero segura, se sirve á la causa del progreso. Una vez cumplida, dejarán de existir esos conflictos lamentables entre las instituciones directoras de la vida.

Intereses políticos contradictorios están de por medio. La existencia de una nacionalidad, durante siglos destrozada por las luchas entre el sacerdocio y el Imperio, está comprometida en esta causa; comprometido está también el Poder temporal del Pontificado, incompatible con la unidad de Italia. Por eso el tratado de 15 de Septiembre, definitivo, como se dice, ó transitorio como nosotros creemos, pareciendo no salir de los límites en que la mera consagración de los hechos consumados prescribe, entraña la innovación de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Con tal sentido ha sido universalmente juzgada la Encíclica que nos ocupa como formal protesta contra la revolución italiana. Condenados todos los principios en que descansa, después de la excomunión lanzada sobre sus autores y partidarios, el Sucesor de San Pedro no se cree seguro en la Ciudad Eterna si las tropas del César la abandonan. Han llegado los tiempos en que los Vicarios de Cristo necesitan la protección de los Príncipes cristianos para defenderse contra la impetuosa corriente del espíritu nacional. No es fácil prever el desenlace de esta cuestión tan transcendental como amplia; pero puede asegurarse, con la autoridad del Santo Padre, que la unidad de Italia está identificada con la libertad, el progreso y la civilización moderna.

V

Concluamos; pero antes mencionemos la actitud del Poder en España.

La última declaración del Pontificado es, como hemos visto, radicalmente ultramontana: condena las instituciones representativas, anula las regalías de la Corona, desliga á los Obispos del juramento prestado á los Príncipes católicos.

¿Qué debía hacer un Gobierno constitucional encargado de mantener la independencia del Estado y la integridad de las leyes?...

La conducta de Felipe II, que arriba mencionamos, no ha merecido ser imitada por Ministros responsables de una Monarquía representativa en pleno siglo XIX. Considerando que no se dirige especial y concretamente á España, se concede el *pase* (1) á la Encíclica y al *Syllabus* sin restricción alguna; y á fin de librar á los Obispos de toda responsabilidad por haber infringido el artículo 145 del Código, se le declara otorgado *con anterioridad á la circulación y publicación de los mencionados documentos*.

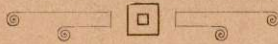
Antes de conocer la resolución del Gobierno la anunciábamos en las siguientes frases, que pueden ahora servir de juicio: «El Consejo de Estado, á pesar de la humilde abnegación del Poder ante las pretensiones de la Corte romana, ha mantenido la independencia de la nacionalidad, en *algunos párrafos* de la Encíclica combatida, y los fueros de la soberanía por la Encíclica menoscabados y anulados. Y, sin embargo, ni la tradición regalista, ni el derecho de la nación, ni el carácter sagrado de la ley, ni el respetable dictamen de un Cuerpo conservador merecerán al Gobierno respeto bastante, ni le prestarán la fuerza necesaria para resistir al temor de que la Corte romana proteste contra la defensa de las instituciones políticas, que no debieran sobrevenir á la condenación del Pontificado. Hay un secreto poder más fuerte y respetable en las regiones oficiales que aquel que emana de la soberanía de la nación; el poder que impide que se reconozca á Italia; el poder que repele todo espíritu de progreso, toda liberal reforma; el poder que premia y enaltece á los antiguos enemigos de la Reina constitucional. Estamos seguros de que éste prevalecerá al fin. La Encíclica pasará sin restricción alguna; los Obispos no necesitarán amnistía porque *habrán cumplido, á pesar de las leyes,*

(1) Véase la Sección de documentos.

con los deberes de su sagrado ministerio, y la Monarquía católica no se enajenará el amor de la Corte romana, aunque haya de renunciar en su obsequio á la independencia nacional, cuya custodia le está encomendada.»

Una sola cosa necesitamos añadir. Un sólo fiscal ha pedido en España la aplicación del artículo 145 del Código penal. Ese fiscal ha sido destituido.

Después de esto, ¿qué impera en España, el régimen representativo ó el ultramontanismo?



La libertad de enseñanza *

Et veritas liberavit vos.

Este lema, que, unido á la de *Libertad de la Ciencia*, se ostenta hoy en el Paraninfo de la Universidad de Madrid, declara con religiosa majestad cómo ha sabido responder el Profesorado público á la proclamación del principio que ha emancipado para siempre (nunca se perdieron semejantes conquistas) el pensamiento en nuestra Patria, y que ha convertido en función social la magistratura de la enseñanza, rasgando la servil librea con la cual, hasta en lo exterior, quiso sellar el Estado, antes absorbente y tiránico la sumisión de la Ciencia á un régimen oficial enemigo de la cultura y de la dignidad humana. Bajo un nuevo principio de vida, una nueva era se inaugura.

De ella es, sin duda, señalada expresión la publicación de este *Boletín-Revista*, órgano por el cual la Universidad, antes enmudecida y ahorrrojada, va á comunicar libremente su pensamiento y obra á la nueva sociedad española, prestando consejo y recibiendo animación y estímulo en este racional comercio, en que todas las instituciones humanas deben vivir, para no caer en estacionamiento y corrupción al cabo. Los tristes ejemplos que de esta degradación de los más altos fines y de las más nobles instituciones ofrece la Historia, señaladamente en nuestra Patria, por la falta de libre comunicación y racional progreso, deben aleccionarnos, que la experiencia es harto dolorosa, para emprender más ancho y recto camino en la indagación de la verdad y en la práctica del bien.

Estrechez de miras, flaqueza de propósitos, afectación escolástica, intolerante dogmatismo, han sido los atributos que bajo el antiguo régimen caracterizaban la enseñanza oficial. Convertida en mecánica servil rutina por falta de propia interna vitalidad; supeditada á planes y programas que un insipiente criterio burocrático dictaba para asegurarse de que la Ciencia no habría de contradecir los errores y torpezas de las institucio-

(*) *Boletín de la Universidad de Madrid*, 1869.

nes y de los dogmas impuestos por el Estado; aprisionado, en suma, el pensamiento en el estrecho círculo de hierro que las creencias y las opiniones y hasta las preocupaciones oficiales forjaran, habíase tratado, y en no pequeña parte logrado, convertir la Universidad en una oficina gubernamental, cuyos funcionarios debían repetir automáticamente en la Cátedra las doctrinas que sancionaran el régimen social y político reinante. No sólo la muerte, mas la degradación de la Universidad era la consecuencia ineludible del torpe concepto que á la instrucción pública presidía.

En tal situación, un mal más grave, por ser más íntimo, se ha venido produciendo. Bastando al fin y propósito del Estado el servicio exterior de la enseñanza, se ha favorecido la indolencia y casi sancionado la pereza del Profesorado público, arraigando estos males á que de otro lado propende el carácter de nuestro espíritu por el predominio de la intuición, que nos hace tomar la Ciencia por la primera irreflexiva, extática contemplación de las ideas, las cuales, sin la obra lenta y laboriosa de la reflexión, declinan al punto en representaciones idolátricas, perturbadoras para la razón y corruptoras para la vida. La servil educación teocrática que, mutilando nuestro espíritu, nos ha privado por siglos de la fuerza de concebir, hasta hacernos caer en el impío escepticismo de la impotencia del racional discurso para hallar la verdad, ha entronizado especialmente en la sociedad española el imperio de una fe ciega, intolerante é inmóvil por consecuencia, trayendo como en fúnebre cortejo las preocupaciones de secta, la enajenación del propio pensamiento, el miedo á la libre indagación, la desconfianza en la salud del alma, que han obscurecido y anulan todavía la pura divina luz de la Conciencia.

¡Qué mucho que en medio de tales condiciones hayan arrastrado la Ciencia y la enseñanza en España una mísera existencia, y que apenas generosos laudables esfuerzos individuales han intentado levantarlas de su postración, hayan tenido que sucumbir ante las trabas y aún vejaciones, para colmo de iniquidad, impuestas por el Estado! ¡Qué mucho que en esta servil dependencia no haya llegado el Profesorado público á constituir un cuerpo poderoso por su cohesión, sano por la libre armonía de sus funciones, querido y respetado por la sociedad como la más bienhechora magistratura; condiciones indispensables para prevenir ó resistir con eficacia las injustas é ilegales agresiones del Poder! ¡Qué mucho, en fin, que en esta disolución del cuerpo docente se hayan creído los Profesores débiles, y considerado humilde su misión, y temido las iras oficiales hasta el punto de rendir, para aplacarlas, el homenaje de su voluntad

y pensamiento, como si la institución científica dependiera de la política y hubiese de servirla sumisa!

Importa que hoy repare en esto el Profesorado; y ya que, por fortuna, permiten los tiempos que cada institución social, como la Nación toda, entre en la conciencia de sí misma, trabaje para preparar su constitución racional y libre y haga valer los legítimos derechos de la Ciencia y el sagrado respeto que á la sociedad merece, no dejando baldíos los principios de libertad de pensamiento y de libertad de enseñanza, que acaba de reconocer el Estado, al buscar nuevas bases de justicia para la constitución del país, ni menos esperándolo todo de los Poderes públicos, cuando se trata de alcanzar independiente y propia vida. Así podrá librarse la Universidad, no sólo de los males exteriores que la han afligido hasta aquí, y que bien pudieran en parte reproducirse, dada la anomalía que á nuestra historia política preside, y sobre todo, la falta de instrucción y de cultura, que hace hasta hoy poco estimable la Ciencia para nuestro pueblo; sino, lo que es de más capital transcendencia, podría purgarse del íntimo mal que hasta ahora empobrece y amengua los frutos de la verdad entre nosotros; es á saber: de la indolencia del espíritu, de la pereza del pensamiento, de la *ignava ratio*, que se ha señalado con justicia como la causa de los errores y preocupaciones que pervierten y corrompen al hombre en su vida.

Perentoria cuestión es, por tanto, la de considerar las nuevas relaciones en que se constituye la Universidad bajo el principio de la libertad de enseñanza; y esto no sólo respecto del Estado, si que también respecto de la sociedad, ante la que de hoy más aparece aquélla como institución propia y libre en su fin, dejando presentir los buenos días en que, completamente emancipada de la tutela oficial, viva y prospere con peculiares y robustas fuerzas. En ello interesados, si bastardos propósitos ó menguados temores no apartan de la justicia, el Gobierno y el Profesorado, los alumnos y sus familias, la sociedad entera, debemos cooperar todos unánimes para que el cultivo de la verdad se convierta en pura universal obra humana sobre el particularismo de órganos y escuelas oficiales, que, si temporalmente sirven á la Ciencia, la estorban y limitan al cabo en su racional progreso.

I

Considerada la Universidad como la institución social de la Ciencia, si ha de corresponder á su fin, según él debe constituirse. Y, ciertamente, no cabe determinar sus justas relaciones con las demás esferas de la vida

humana, sino en vista de la misión que en ésta cumple. Permitido nos será, pues que la legitimidad del juicio lo exige, que hagamos á este propósito algunas indicaciones.

Imposible es que exista diversidad de opiniones en la afirmación de que el fin total de la vida del hombre es cumplir en el hecho lo que su racional naturaleza pide, recayendo sólo todo disentiimiento sobre los diferentes conceptos que de la esencia humana se formen. Ni es menos evidente que sobre toda diferencia en este punto debe darse la verdad, no pensando la sana razón común que ésta se divida ni diversifique en contrarios juicios, mas quedando siempre igual é idéntica consigo. Saber, pues en verdad, qué es la vida, y cuál su destino, es incontestablemente el primer fin humano. Tal es el ministerio de la Ciencia, á la cual toca, por tanto, la primacia en la vida, que no ejerce ciertamente, sino á condición de mostrar el puesto de orden que á cada esfera corresponde, haciendo luz en medio de la obscuridad ó confusión que la falta de recto conocimiento produce y propaga entre individuos y pueblos.

Podemos ahora afirmar, sin que el recelo de la contradicción nos inquiete, que la Ciencia es la *maestra y directora de la vida*. Ahora bien; ¿qué dirige, qué enseña la Ciencia? Sin que en esto quepa tampoco diversidad de juicios, podemos contestar: á *obrar*. Y toda la vida es un obrar en el amplio y racional sentido de la palabra. ¿Qué resta, en efecto, fuera de él, en cuanto concierne á la vida?... Cuanto se vive se produce mediante acción y en obras. Mas el modo de hacer que la Ciencia enseña no es como quiera, arbitrario, sin ley ni regla, sino el hacer conforme con lo que debe ser hecho, el *buen hacer*, ordenado, legítimo, fácil, fiel imagen en cada punto de su idea; en una palabra, *bello*. Esto es el *Arte*. La Ciencia y el Arte son, pues, los dos fines esenciales de la vida racional humana. Penetrándose recíprocamente en la unidad de la vida y su destino, se condicionan, componen y completan, pues no se dan uno sin otro en la plenitud y perfección que su idea exige. Ante esta perentoria consideración, caen por tierra las prescripciones reinantes sobre la pretendida y abstracta división entre la teoría y la práctica.—Véase ahora si es importante y decisiva la misión de la Ciencia.

Y, si extendemos la ojeada á la forma de la vida racional en cuanto se produce por libre y consciente determinación, en limite y condicionabilidad reciproca con otros séres, y en esencial unión con todos, y supremamente con Dios, aparecen fines formales, pero como aquéllos importantes y con ellos unidos y compuestos, ofreciendo el perfecto organismo del destino humano. La Moralidad, el Derecho, la Religión constituyen,

en efecto, propias esferas de la vida, cuyo cumplimiento de nuevo exige Ciencia y Arte, no bastando para ser moral, justo y religioso, serlo de cualquier modo, ó por cualquiera ley, ó bajo cualquier principio, ó según cualquiera confesión, sino *saberlo ser* como ello pide, y obrar en consecuencia. ¿Quién, que atento sea, podrá negar ni desconocer el puesto de la Ciencia en el orden, que sólo ella puede determinar, de los fines racionales? ¿Quién, sin mostrarse demente, pudiera pretender subordinar la Ciencia á otro fin? Y ¿quién, leal á la razón, fiel á la justicia, no se sentirá indignado al contemplar cómo se la ha profanado poniéndola á servicio de ajeno poder, y cómo se la desestima convirtiéndola en útil menester de la vida ó grata satisfacción de licenciosa curiosidad, cual si la verdad pudiera ser complaciente cortesana?

Hablando la razón en todo hombre, aunque por tiempo los prejuicios y las pasiones imperen, y la necesidad de tener á la mano soluciones concretas para las cuestiones capitales de la vida obligue á recibir como dogmas las primeras ideales intuiciones que á la obra lenta, para el sér racional ineludible, de la reflexión preceden, háse considerado siempre como ley del pensamiento, y la acción humana: proceder como de verdad propiamente sabida al cumplimiento y práctica del bien en todas sus esferas. Y este es precisamente el ministerio de la Ciencia, y en todos los estados de civilización lo ha desempeñado, con límites históricos es cierto, más teniendo siempre viva la idea de su fin y aspirando á realizarlo en grado superior al precedente. Haciendo luz en la primera caótica contemplación del mundo, y recabando la libertad en medio de la imposición dogmática de las ideas religiosas, con las cuales comenzó el hombre á orientarse en el largo y difícil camino de la vida, preparó su progresiva renovación la Ciencia, y abrió el libro del destino que las tradiciones sagradas habían sellado. Así anunciaba de lejos el reino del Espíritu en medio del Naturalismo gentil, y recabó la dignidad de la Naturaleza, á pesar de las repulsas y condiciones de un exclusivo é intolerante Espiritualismo, preparando el divino consorcio de ambos, que ha comenzado á transformar la vida en obra de paz y de armonía, en vez de lucha y enemiga.

Y con s. r tan grande su misión, con llevar la Ciencia la voz del progreso y de la perfectibilidad humana, no ha sido, ciertamente, hasta hoy considerada como una función social propia é independiente en su fin. Reconoce esto, sin duda, alguna causa; que nada se produce arbitrariamente, sin ley, en la Historia, aunque juegue en ella el accidente, anejo á lo finito, como la sombra al cuerpo. Y parécenos encontrar la causa en

que las ideas se dan nativamente en el hombre, y como éste halla siempre conocimiento, bien ó mal formado, para atender al menester diario de la vida, solicitado por otras atenciones del momento, y distraído en las relaciones sensibles que con inagotable riqueza le ofrece la apremiante y continua determinación de la actividad, vive como enajenado de sí mismo y seducido por motivos exteriores que, anteponiéndose al motivo interno de la Ciencia, hacen, por tiempo, estimar como innecesaria y difícil, hasta tocar casi en lo imposible, la paciente y laboriosa obra de la reflexión. Así, reducida primero á pocos espíritus, ligada con frecuencia á ocasiones y exigencias históricas, y encerrándose en los límites de escuela y particularismo científico, presentaba sólo aspectos parciales relativos de la conciencia, y en vez de obra universal humana y enseñanza común para todos, declinaba fácilmente en presuntuosa y privilegiada función, como el mismo Aristóteles la estimaba, infecunda y estéril para la educación general del pueblo. Salvo el libre cultivo social que, aun en medio de aquellas limitaciones alcanzó en la singularísima y genial raza helénica, la Ciencia ha tenido que vivir opresa y protegida juntamente por otras instituciones mayores, que la perentoriedad de la vida obligó á constituir con absorbente fuerza y omnímodo imperio.

De esta suerte, á la par que en la civilización musulmana se establecen escuelas con profesores asalariados al lado de cada mezquita, en la superior sociedad cristiano europea se cultivó la Ciencia bajo el patrocinio de la Iglesia y del Estado. Sierva de la fe positiva, sirvió para dogmatizar las creencias religiosas; profesada por el sacerdocio, quedó reducida á una obra de clase, sin alcanzar el valor y la importancia de una obra social; y lo que fuera en un principio producido por la necesidad y condiciones de la vida, convirtiéndose luego en estrecho é intolerante privilegio, que así limitó la esfera de la Ciencia, esterilizándola, hasta degenerar en vano ergotismo y misticismo corruptor, como redujo á la sociedad á una radical impotencia, esclavizando el pensamiento por su indole incoercible, y confiando á los moradores del claustro la decisión de todas las cuestiones que afectaban al destino racional del hombre. Aun enclaustrada y sometida á la Inquisición, que quemaba al hombre, pero enardecía la razón, mostró la Ciencia su luz inmortal y divina, y rompiendo los moldes á que se trataba de ajustar la libre acción del espíritu, emancipó la conciencia, abrió nuevos mundos al conocimiento, y bajo la obligada forma de protesta ó herejía, reconquistó el derecho para indagar la verdad, que no pide ser impuesta, sino libremente profesada.

Grandes y rápidos progresos siguieron á la emancipación del pensamiento, que por otra parte coincidía con la formación de las nacionalidades europeas. Cogiendo el Estado las riendas de la sociedad, asumió la dirección de los fines humanos, y secularizándolos, sustituyó la autoridad pretendida infalible de la Iglesia por la tutela á veces opresora del Poder oficial, pero discutible y reformable, como no fundada en títulos sobrenaturales y dogmáticos. Entonces apareció la Universidad con un nuevo carácter; y aun cuando dependiente todavía de extraño poder, rota la unidad de la tradición, comenzó á servir á la Ciencia llamada profana que, por nuevos métodos y en más amplia esfera de acción preparaba un nuevo ideal para la vida. Reconocidos, y en parte desterrados, los antiguos ídolos, comenzó á orientarse el espíritu en toda suerte de especulaciones, y midió los espacios, y reconoció la figura y movimiento de la Tierra, en cuya plena posesión entró, y entrevió la universalidad de la Naturaleza, é interrogó á la Conciencia la índole y destino de la Razón, y anunció el reinado del Derecho, que ha de acabar con el Imperio de la fuerza, preparando en suma un más alto y claro concepto de Dios, que ilumine con profunda y viva luz la realidad entera.

Con esto ha comenzado á estimarse la Ciencia como una función social, propia é independiente en su fin, y ha correspondido á las nuevas condiciones en que vive y á la primacía que se le reconoce con bienhechoras influencias en el adelanto material y moral de los pueblos. Todos afirman hoy que la Industria le debe sus poderosos descubrimientos, el Arte su ideal, el Derecho su regla, la Moral su ley, su principio la Religión.

Efecto, sin embargo, del estado histórico que anteriores limitaciones y pasadas luchas produjeran, no ha llegado á formarse todavía el libre organismo de instituciones, que corresponde el sistema de los fines racionales humanos. Y bien puede afirmarse que esto no sucederá hasta que la sociedad se constituya y rija según la Ciencia. Investido el Estado, en la Edad Moderna, de la omnipotencia social, como si la sociedad se redujera á la entidad política, ha entronizado una dependencia más tolerable y menos mortífera, en verdad, que la antigua, pero perjudicial, con todo, á las instituciones que retiene bajo su tutela, cuando no sabe ó, por mezquinos intereses, mal llamados conservadores, no quiere abrirles el camino ó disponer los medios necesarios para que obtengan su completa emancipación, según la Razón y la Justicia piden ya hoy de consuno. Sólo la Iglesia, por su existencia secular y robusta, ha podido disputar su independencia y aun soberanía, después que hubo de renunciar al omni-

modo imperio del mundo, que ya no toleraban las naciones; y en medio de los accidentes de la lucha, ó han venido á identificar sus intereses mediante la *alianza del altar y el trono*, que ha forjado dobles cadenas para los pueblos, ó han establecido artificiales concordias en que cediendo cada cual parte de su derecho para constituir una situación de *media justicia*, han supeditado los demás fines á una doble presión angustiosa y mortífera. Tal es hasta hoy la situación de la Universidad. Pero la Ciencia, á semejanza de aquellos delicados árboles que perfuman el hacha que los corta, devuelve á la Iglesia y al Estado sus legítimos títulos; y recaba de este modo, bienhechor aún para sus históricos enemigos, su libertad sagrada y su puesto fundamental en la vida.—La gradual elevación de la Conciencia privada y pública llega hoy, con efecto, al punto que vemos en casi todos los pueblos europeos, y por dicha también en España, afirmarse la interior independencia de la Universidad, y preparar la libre constitución de la sociedad científica.

II

Como se vé, los frutos de la Ciencia y su importancia social están en razón directa de la libertad que ha ido conquistando. No sólo es de rigurosa justicia, bajo el principio inconcuso de derecho, que *todo hombre debe ser libre en su vocación, y cada fin libre igualmente en sí, é igual en su relación con los demás*, para que ninguno llegue á invadir ó sojuzgar los otros, sino también de conveniencia suma, según el consejo de la experiencia: emancipar la enseñanza de todo extraño poder, y convertirla en una función social, sin otra ley interna que la libre indagación y profesión de la verdad, ni más ley externa que la que haya de regir á toda sociedad humana, ni otro reglamento que el de la propia organización de la Ciencia como una obra sistemática.

Mas esto que, como todo en razón, sólo gradualmente se cumple, exige que el estado de cultura del pueblo sea tal, que pueda vivir y prosperar por la libre iniciativa y espontánea cooperación social la institución consagrada al conocimiento de la verdad y á la práctica de su enseñanza. Y mientras esta condición no exista, como la necesidad de la vida apremia y la solidaridad de los fines humanos obliga, y la ley de la actividad, en suma, ordena, se hace preciso, para que no quede baldío el campo de la Ciencia, y la ignorancia no agoste los frutos de la Razón, y la pereza no esterilice las fuerzas del Espíritu, y la vida toda no se arrastre por la

degradación del conocimiento, que otras instituciones mayores suplan la libre acción total y ejerzan la tutela que aquel estado de minoría reclama. La Historia, en general, no se engaña, aunque en los detalles y en el accidente suele claudicar de la Razón, y hé aquí cómo han ocurrido la Iglesia y el Estado á aquella necesidad.

Pero la tutela, como toda relación jurídica, pide un órgano propio y tiene un límite infranqueable. ¿Cuál es este órgano? ¿Cuál el límite de su acción?

La Razón dicta que no se divide la sociedad en fracciones, ni se constituye por la atomística y mecánica reunión de individuos, sino que es y queda siempre una y la misma en su integridad original sobre toda determinación interior de sus miembros y esferas. Así está presente en cada parte y en cada fin, poniendo las condiciones que como un todo propio entraña, y que puede distribuir ordenadamente según la unidad en que siempre se mantiene. Mas, siendo en cada punto y lugar propia á su modo constituye órganos adecuados á sus varias relaciones, en las cuales se expresa con íntegra plenitud y con fiel y viva semejanza á lo que es en su todo, formando un perfecto y *bello* organismo. De esta suerte, no es la sociedad científica, ó artística, ó religiosa, etc., una mera parte ó fracción de sociedad, ó una mera reunión de tantos ó cuantos, sino la sociedad misma en razón de la Ciencia, de la Religión ó del Arte. Ahora bien, en tal sentido, el órgano de las relaciones jurídicas es el Estado. A él, pues, toca ejercer el derecho de tutela que la minoría de la Universidad demanda, y como mediador entre todos los fines de la vida, á él le corresponde determinar las reciprocas relaciones en que deben constituirse, mas no arbitraria ó potestativamente, según se ha hecho con iniquidad y se piensa con error, sino según la ley de cada fin y su legítimo punto en el organismo social.

Límite racional y justo de toda tutela es el respeto á la personalidad, en cuyo bienhechor amparo se establece, no para violentarla y sojuzgarla á extraña voluntad, mas para dotarla de tales condiciones que, supliendo la flaqueza de las propias fuerzas, pueda convalecer en medió de las relaciones exteriores. Sagrada en su interior la personalidad sujeta á tutela, dirígese ésta primero á hacerla inviolable; después, á preparar su emancipación; de suerte que, incólume en su derecho y robustecida con el natural y próspero desarrollo de la vida, preservada de contrariedades, llegue á subsistir con plena independencia. Sólo en estos límites es justa la acción tutelar, y fuera de ellos inicua y aun impía. No con otro sentido penan severamente las leyes los abusos del tutor. Y por referirse á un fin

ó á una institución y ejercerse por el Estado; ¿había de ser menos estrecha la ley, menos censurable la injusticia? En los males públicos no se nota la expiación como en los individuales, mas no por eso es menos real. El atraso de la Ciencia, el imperio de las preocupaciones, la servidumbre y la impotencia temporal del pensamiento, y aun, según la gravedad del mal, la degradación y el desquiciamiento de la sociedad entera suelen ser la terrible expiación de los abusos del Estado.

Viviendo, pues, hoy en estas condiciones la sociedad científica, que nadie será osado á afirmar que pueda subsistir con plena independencia, ni aun en las naciones más cultas de la Tierra, pues los venturosos ensayos de Universidades libres, principalmente de Bruselas, Londres y Boston están aún lejos de satisfacer á las necesidades de un pueblo y á las exigencias de la Ciencia misma, ¿cuál debe ser la base de las relaciones que mantenga con el Estado? ¿cuál el régimen de su instituto?

No hay para qué insistir en la radical incompetencia del Estado, como de cualquiera extraña institución, por alto que sea su fin, por excelso que presuma su origen, para intervenir en el interior de la sociedad científica, en la indagación y exposición de la verdad. ¿Quién, libre de preocupación y de interés de secta ó de partido, no rechaza el absurdo de imponer la decisión de una autoridad oficial como criterio científico? La Ciencia, que por su ley está en perpetua indagación y formación, ¿cómo sujetarse, sin condenarse á muerte, á doctrina preestablecida (que ella califica con justicia de prejuicios) á dogmas inmutables que serán la petrificación del pensamiento? Este sentido irracional que hasta hoy ha prevalecido entre nosotros, y del cual no están libres aún otros pueblos de Europa, especialmente la Francia, ha inducido al Estado, inepto para decidir en materia de verdad, á tomar las conclusiones de la Ciencia tradicional y estadiza, ó las afirmaciones dichas inescrutables, de una fe positiva, de una Iglesia particular (en lo cual no tendrá más derecho la católica que la protestante, la cristiana que la mahometana), para imponerlas como arbitrario límite de conocimiento ó forzado criterio de certidumbre. Al inmiscuirse en este terreno, por la razón vedado, se profana juntamente la Ciencia y la Religión, que sólo viven de la pureza y libertad de la Conciencia. Y cuando de aquí en más baja escala ha pretendido el Estado hacer la Ciencia á su imagen y semejanza, sobre pretender lo imposible, arrastrando el cielo por la tierra, ha logrado sólo pervertir recíprocamente la enseñanza y la política, como el Eclecticismo y el Doctrinarismo francés atestiguan en singular ejemplo; que la Ciencia no sirve *directamente* á otros fines ni instituciones sino mediante razón y el conocimiento de la

verdad, en lo cual presta el divino servicio que decía el Apóstol: *nos hace libres*, y libres para el bien.

De aquí, es la base fundamental de las relaciones entre la Universidad y el Estado la completa *libertad de la Ciencia*. Al reconocerla el autor del decreto de 21 de Octubre, ha merecido bien del saber y de la Patria. ¿Qué progreso más capital pudiera haberse cumplido en nuestro pueblo?

Mas, si ha de ser plena y definitivamente libre la Conciencia en la indagación de la verdad; si no ha de regir otra autoridad en esta esfera que la de la Razón, la única universal sin acepción de gentes ni de sectas, como debe ser la obra de la Ciencia, necesario es que el Estado, armonizando bajo este principio, que se funda en Dios mismo y se halla encarnado en nuestra naturaleza, las demás instituciones sociales, reconozca y consagre igualmente la independencia de la Iglesia, y no sea sectario de una fe positiva, desnaturalizando su fin, dejando viva la raíz de la intolerancia, expuesta al embate de la contradicción, ó de la negación acaso, aquella transcendental reforma, y estableciendo mortal antagonismo y enemiga entre las instituciones públicas, cuando debe reinar entre ellas amorosa concordia.

Por otra parte, secularizada completamente la enseñanza, hasta ahora con señalada desrazón é injusticia sometida á la intervención de la autoridad eclesiástica, y libre la Universidad en su peculiar ministerio, para lo cual reconoció sabiamente el autor del mencionado decreto que era preciso borrar la Teología dogmática del cuadro de los estudios oficiales, como sujeta á otro criterio que el de la razón, y devolver á la Iglesia la plena autoridad de enseñar exclusivamente sus dogmas, para no confundir esferas de todo punto diferentes, es de todo rigor obligado y exigido por la Lógica que se suprima en las escuelas públicas de instrucción primaria la enseñanza de la religión positiva, respetando el sagrado derecho de la familia y la libre acción del sacerdocio, único maestro competente para educar en su fe.

Una y otra reforma es de esperar que se cumplan, si hemos de ser consecuentes con el principio proclamado.

Correspondiendo á distinta relación, la libertad de enseñanza es el complemento de la libertad de la Ciencia, y con ésta constituye el propio carácter de la personalidad universitaria. Mira, con efecto, aquélla al reconocimiento de un derecho natural en el hombre para educarse y educar en la verdad, sin someterse al régimen oficial de un establecimiento público. Nunca pudo con justicia el Estado, á nombre de la tutela que en la función de la enseñanza ejerce, privar á la sociedad de un sagrado de-

recho, y convertir en privilegio el Magisterio, prohibiendo la libre iniciativa y acción social en el cumplimiento del primer fin humano. Era, por otra parte, injusta para la misma Universidad aquella prohibición, pues que tendía á retenerla en permanente dependencia, perpetuando el estado de minoría; que mal pudiera lograr su emancipación la sociedad científica, si se la aislaba de la sociedad misma y reducía á un ministerio oficial. Mal diría de la dignidad y conciencia del Profesorado público el que, á trueco de algunas ventajas materiales (bien mezquinas por cierto) ó de una mentida y fastuosa representación exterior, mirara como contraria á sus intereses—que no pueden ser otros que los de la Ciencia—la nueva constitución de la Universidad bajo el principio de la enseñanza libre, que la convierte de oficina gubernamental en social instituto, soberano en su esfera.

Nunca es exígua en frutos, ni sólo parcialmente ventajosa, la aplicación de la justicia; mas, orgánicos y solidarios siempre sus beneficios, irradian al todo y llaman gradual, pero irresistiblemente, el bien en lo que resta por cumplir. A los males históricos que al principio bosquejamos opone esta saludable reforma enérgico y eficaz correctivo.—Al estacionamiento y al marasmo de la vida científica oficial, que ha petrificado algunas enseñanzas, habrá de suceder la libre y viva acción que el estímulo de la concurrencia necesariamente produce; al tono pretencioso, dogmático é insipiente de la verdad *ex cathedra*, la circumspecta y laboriosa indagación; á las frías é indiferentes relaciones entre profesores y alumnos, la animada y recíproca comunicación, que sólo permitirá la subsistencia de los miembros vivos de la enseñanza; á la obra superficial y para la vida casi siempre estéril de la instrucción, ó mejor erudición escolástica, la interna y fecunda de la educación científica; á la menguada estima de un puesto y deber oficial cumplido con la mecánica asistencia, la religiosidad que una profesión libre y de por vida demanda; á la laxitud ó reglamentario rigor á lo sumo de los juicios oficiales, la severidad inflexible de un examen de conciencia en la verdad; á la mortífera disgregación, en fin del Profesorado, la formación de un Cuerpo docente, vigoroso por su cohesión y sano por la propia vitalidad de sus miembros.

Inspiradas, sin duda, por tan alto sentido algunas disposiciones consiguientes á la libertad de enseñanza, como la institución del *Privat doctem*, que tan fecundos resultados ha producido en Alemania, y la intervención de la sociedad en los grados y exámenes mediante el nombramiento de jurados, confiado sabiamente á las Facultades y Escuelas respectivas, háse reconocido en la Universidad su legítimo carácter de

sociedad científica, devolviéndole la dignidad y el poder que para regir libremente su vida necesita.

De hoy más queda ya, por ventura, limitada en la enseñanza la acción tutelar del Estado á proveerla de las *condiciones exteriores* que por el momento le faltan, y que en el espontáneo concurso de la sociedad no podría obtener. Y ese género de condiciones, *único que corresponde á la función del Estado en su relación con los demás fines de la vida*, tiene también su límite. Préstanse según la indole de la institución, no por arbitraria potestativa gracia, y con la mira de llegar á la emancipación completa de la Universidad, que será en su día la sociedad entera en razón de la Ciencia; pues no la forman, como torpemente se ha pensado, los que enseñan ó aprenden en tal determinada escuela, sino todos, sin excepción, que al fin concurren como maestros y discípulos en la obra universal de la educación humana.

Por esto, si hoy el Estado mantiene la Universidad, determinando sus condiciones económicas y marcando el límite exterior de su acción en los llamados planes de estudios, debe hacerlo: primero, con el respeto á la integridad del fin, y después, con el sentido de preparar la definitiva constitución de la Universidad social, uniendo é intimando todos los elementos públicos y privados que ya existen, y promoviendo por graduales medios artísticos la formación y producción de otros nuevos. Todo, bajo el principio de que no puede el Estado abandonar esta función transitoria, mientras no se hayan formado órganos libres de la sociedad científica, pues dejarla á la mera iniciativa individual, sería convertir en obra atomística é inorgánica la Ciencia, y disolver la función racional de la enseñanza, que, como todo lo humano, sólo vive y prospera en sociedad.

Una bien concertada serie de reformas á este propósito, entre las cuales debiera ser la culminante la de establecer una representación general de los institutos científicos públicos y privados, de modo que se formara el verdadero Congreso de la Ciencia—como para constituir racionalmente el Estado se pide en primer término, y como el primer poder la representación de la sociedad política—pudiera convertir suavemente las mismas escuelas oficiales en Universidades libres con decidido bien para el progreso de la verdad, con inestimable mejora y ennoblecimiento del Profesorado, y con fecunda é intensa acción de la enseñanza en nuestro pueblo.

Sistema filosófico de Descartes

(Extractos de varias sesiones celebradas en el Círculo Filosófico y Literario)

Constituída esta Asociación por un grupo de personas amantes de la Filosofía y de la Literatura para discutir temas científicos y formar criterio sobre cuestiones capitales de la Filosofía y Literatura, funcionó durante los años 1869 y 1871.

En las sesiones celebradas por el Círculo durante el mes de Febrero de 1870 pronunció el Sr. Salmerón un discurso sobre el sistema filosófico de Descartes, á modo de resumen de las discusiones sostenidas sobre el asunto, por varios socios del Círculo.—Aunque no hemos podido hacernos con el original, ni el discurso fué tomado taquígráficamente, como las actas de dichas sesiones fueron redactadas por D. Manuel de la Revilla, cuya ilustración y superior conocimiento permite suponer que supo reproducir con absoluta fidelidad los conceptos emitidos, no vacilamos en dar á la estampa las anotaciones tomadas de lo dicho por el orador.

*
* *

El Sr. Salmerón usó de la palabra manifestando que no iba á oponer opinión á opinión, ni tampoco á ocuparse de las opiniones ya emitidas como en forma de resumen, lo cual correspondía á un Presidente según acuerdo últimamente tomado, sino á ver si es posible abrazar los términos de la compleja cuestión que se está discutiendo, no bajo la unidad arbitraria y convencional del sujeto, sino bajo la unidad real y viva del asunto, lo cual es grandemente difícil. Trátase, en efecto, de entender y apreciar según principios esenciales y eternos un pensamiento filosófico, y en esto hay una doble dificultad. Es la primera entender, fielmente el pensamiento del filósofo, pensamiento que acaso ni él mismo pudo saberlo, pero que sí deben saber los que vienen después, porque le han visto producirse, dar todas sus consecuencias y enlazarse con lo pasado y lo presente, pudiéndole ver por tanto en la vida que está en lo pasado como en lo presente y futuro de una vez. Es la segunda dificultad, la necesidad de estar en el pensamiento y concepto del todo á que se refiere aquel hecho del pensamiento que es un hecho filosófico, con lo cual será posible formular un juicio, no como mera composición ni bajo doctrina hecha, sino

como sentencia dada bajo absoluto y eterno fundamento. Es, pues, indispensable ver si puede traerse la cuestión á unidad de juicio, ó si, por el contrario, cabe sólo considerar la obra de Descartes bajo diversos puntos de vista.

Es evidente que en un sistema filosófico hay, lo primero unidad, y bajo ella é interiormente variedad cierta (y no incierta é indeterminada) de elementos que en su total composición expresan y determinan la unidad. Este interior contenido, ha de ser cual es la esencia que se da en la obra. Pero atendiendo á lo más determinado y concreto de un sistema, se ve que es una individual producción ó determinación del pensamiento, no como obra de una propiedad primeramente, sino como obra del sér que en la propiedad pone algo esencial en él. En este concepto ofrece la obra una consideración histórica y cabe estudiar, por tanto, el sistema atendiendo á lo que representa en la serie de determinaciones del sér que piensa en relación con todo lo anterior como con todo lo posterior. Este debía ser, según el Sr. Castro, el punto de vista bajo el cual se estudiara la doctrina de Descartes. Pero hay que notar que no puede hacerse hasta hoy con carácter científico la consideración histórica de una doctrina. Es, sin duda, posible hallar infinitas riquezas en la determinación del pensamiento y aun de los impulsos que movieron al pensador; pero pretender que se pueda formular una recta sentencia según el tiempo y en la plenitud del tiempo, cuando aún nos hallamos en medio de los tiempos y muy lejos de cumplir el primer ciclo de la vida humana, es reducir el valor esencial del pensamiento filosófico á unas cuantas relaciones históricas. Cuando aún vivimos según el carácter general que expresa el pensamiento de Descartes, no podemos, ciertamente, juzgarlo.

Aún no nos hemos formado como nosotros mismos ni vivimos en la unidad de la conciencia en la Ciencia, ni menos en la unidad de vida en que se produzca la unidad de nuestra esencia y no estamos, por tanto, en situación histórica para juzgar en qué han servido los pasados, ni para mirar lo hecho y lo que queda por hacer, todo lo cual sólo puede hacerlo la humanidad en la madurez de su vida. Si no hubiera, pues, en un sistema otro término que el histórico, no podríamos juzgarlo; pero hay un fundamento de juicio que no toca al tiempo, aunque no es contra ni sin el tiempo sino sobre el tiempo, esto es, eterno. La naturaleza de este fundamento esencial que es el sér mismo de la determinación histórica, es tal, que no sólo vale para formular un juicio bajo este punto de vista, sino para juzgar la determinación efectiva en que el hecho se ha producido, porque lo esencial es no sólo la contra-temporal sino lo sobre-tem-

poral y lleva en si, por tanto, el principio de la vida. Y ¿cómo si no pudiera darse la vida como en vista de lo ideal? ¿Cómo enlazaríamos el hecho presente con el pasado, ó desde el presente presentiríamos el futuro si no estuviéramos como en principio fundamental y eterno bajo el cual se determinan los hechos? Esta consideración es la consideración filosófica sobre el sistema, en la que ciertamente no se impone el pensamiento y criterio del que juzga á lo juzgado, con lo cual el juicio sería imposible. Por esto pecaba de injusto el juicio del Sr. Castro respecto á los trabajos de los señores González Serrano y Sales, que escogieron este género de consideración, pues no reparaba el Sr. Castro si dichos señores hablaban desde la razón ó desde una doctrina hecha, porque si hablaban en nombre de la razón, la razón puede formular un juicio valedero por la eternidad. Cabe, por tanto, juzgar un sistema atendiendo á lo esencial eterno que en él se da. Pero cabe más, aunque como una aspiración hoy todavía difícil; cabe considerar un sistema compuestamente, atendiendo á lo esencial eterno y también á la determinación en el tiempo. Tal es la consideración filosófico-histórica del sistema intentada por el señor Tapia. Pero esto es muy difícil por no hallarse constituida la filosofía de la historia ni entender todavía la humanidad la vida y lo eterno temporal en ella. Si consideramos ahora los términos en que la cuestión se ha puesto para juzgar la doctrina de Descartes, hallamos que, examinando los trabajos hechos (inclusa la disertación del Sr. Revilla, que fluctúa entre la consideración filosófica y la histórica), puede decirse que en ninguno está puesta la cuestión. Para tratar de ponerla, hay que saber cuál es aquí nuestro propósito. Este Instituto no es rigurosamente científico (como lo prueba nuestra pereza y la frialdad de las sesiones, tanto más animadas cuanto más se apartan del carácter riguroso científico), sino que en él, manteniendo el severo espíritu de la verdad, tratamos de cultivar la Ciencia para la vida, constituyendo uno de esos Centros intermedios que llevan la Ciencia desde la cátedra á la vida, con sentido superior al de la Grecia, donde la Ciencia se cultivó como sabiduría; pero sin propia intimidad en la conciencia. Al discutir sobre Descartes y sobre aquella de sus obras en que se contiene todo su pensamiento, debemos, pues, atender á estas cuestiones: ¿Qué pensaba Descartes y qué decía y daba su pensamiento para la vida? ¿Cómo correspondía su pensamiento á la vida en su tiempo? ¿Qué enseñanza podemos sacar hoy de su pensamiento para vivirlo? ¿Cómo vivimos hoy su pensamiento y en qué debemos ser hijos de su pensamiento? Tales son las cuestiones que debemos examinar.

Vino Descartes al mundo cuando se habían cumplido grandes hechos que habían cambiado el modo de ser de la sociedad europea. Había ya cumplido la Edad Media su ideal, ideal formulado por San Anselmo en forma tan breve como profunda en aquella frase: *Fides quærens intellectum*. La Humanidad había vivido bajo el principio impuesto pero libremente recibido y necesariamente aceptado, para la vida de un Dios extramundano más que supremo. Bajo el imperio de este principio, no sabido por indagación, sino como intuición y presentimiento y recibido al término de la Edad Antigua como un hecho de vida, siguió la Edad Media el fin de estatuirle como ley de vida y construir un sistema en que se ordenara y compusiera, considerando para ello, con razón, á la Filosofía como *ancilla theologiæ*. La Filosofía cumplió su misión convirtiéndose en dogma un hecho de vida, y cuando así se hizo, cuando no hubo más que un Dios, un representante de este Dios y una espada al servicio de este representante; cuando la Iglesia imperó por propio dominio, comenzó á sentirse la necesidad de que la fe buscara la razón, presintiendo que la fe no basta para la vida, que los principios meramente creídos no bastan para las grandes crisis en que la fe es lo primero atacado, con la particularidad de que una vez perdida la fe no se recobra más, y como la Humanidad, al perderla, hubiera quedado sin ley para la vida, urgía buscar para la vida principios y leyes. Por esto hay tentativas de reforma desde los tres últimos siglos de la Edad Media; pero de reforma querida más que sabida, y no basta querer la reforma, sino que es menester saberla, primero; quererla, después; realizarla, más tarde. Comenzóse entonces á emancipar el Poder civil, á abrir las fronteras que separaban á los pueblos, á unirse éstos, á chocar entre sí las religiones (señaladamente en las Cruzadas). Comenzó también el hombre á consultar á la Naturaleza olvidada y relegada hasta entonces, y árida y seca para el espíritu. Mas cuando el hombre volvió á ella y se orientó en la tierra (considerada por él, hasta entonces, como valle de lágrimas y no como morada en que ha de cumplir destino de igual dignidad y valor que el que puede cumplir en la misma ulterior vida), la Naturaleza le ofreció tesoros y rico mundo de infinitos objetos, y el hombre, mirando á la Naturaleza y á sí mismo, comprendió que tenía un destino respecto á ella, y comenzó á estudiarla, y mediante la brújula y la pólvora y los descubrimientos que llevó á cabo, pudo decir que comenzaba á tomar posesión de la Tierra, si bien necesitaba para ello tomarla antes de sí mismo. Pero érale necesario para esto protestar, sentirse mayor de edad, experimentar la necesidad de la libertad, y comenzó á protestar contra

la Iglesia y el Imperio y á constituir las nacionalidades. Tenía ya teatro, tenía instrumentos materiales con los descubrimientos, y especialmente con la Astronomía, é instrumentos morales con su protesta; pero necesitaba otro en que la Naturaleza y el espíritu se unieran y expresaran su íntima unión, y tuvo la Imprenta. Y cuando poseyó esto, cuando los misterios se acababan y se derrumbaban las miras egoístas de la teocracia, era todavía necesario que el hombre tomara consejo de sí propio, que no fiara en la fe ni en la autoridad exterior, y como aun necesitaba dirección y no la quería dogmática, la buscó humana, y se buscaron por maestros, no á sacerdotes, sino á hombres que hablaban en nombre de la Humanidad. Entonces un hecho providencial los ofreció en los griegos, que traían un tesoro de conocimientos en letras, en artes, en la filosofía, considerada como una erudición, tal como bastaba para la juventud de la Humanidad. Y comienza así á producirse la Filosofía en medio de esta renovación de la vida, produciéndose, primero, exposiciones de los filósofos griegos, sobre todo de los más relacionados con lo vivido en la Edad Media, como Platón, y luego exposiciones totales, intuitivas y sintéticas, como las de Campanella y de Giordano Bruno, primer mártir en quien vengó la Iglesia la emancipación del hombre. En estas exposiciones se anunciaba una nueva idea, ignorada hasta entonces, y que era la plena contradicción de la Edad Media, pues en esta Edad la Ciencia no sirvió para el vivir, y en estos sistemas, sí. Un nuevo ideal se declaraba presentido más que conocido. Con la reforma que traía la religión á la conciencia, nació el deseo de formarse los individuos y las esferas de la vida, según su concepto, fundándose instituciones para la Ciencia y el Arte, emancipándose el Estado de la Iglesia y presintiéndose que la vida debe de ser un organismo de fines y esferas substantivas. Todo lo cual hubiera sido venir de la unidad á la disgregación, si no hubiera una aspiración á unirse todos los fines é instituciones, formando Asociaciones libres, como lo mostraban varios hechos y señaladamente las Ligas políticas. Entonces, pues, se asentó este complejo principio de la propia substantividad de cada esfera de la vida y de la unidad de todas bajo un solo fin. De aquí que la Humanidad ganara en extensión y en intensidad: en extensión, porque se constituyeron nuevos fines, y en intensidad, porque todo fin vino á ser fin del sér y no del sujeto y á unirse con los demás fines, y porque toda la fuente de la vida se trajo á la conciencia, como era posible entonces, no como en la unidad primera y radical de todas las relaciones, para lo cual había que vivirlas antes concertadamente para llegar á la unidad de pleno contenido, sino recono-

ciéndose el hombre solamente como el sujeto, como el sér dado en las relaciones; pero al mismo tiempo en sí propio. Tal era el estado del mundo al advenimiento de Descartes.

*
* *

El Sr. Salmerón continuó su discurso diciendo que como según ley de vida no se produce una nueva Edad sin que antes comience á declinar la anterior, pero subsistiendo todavía cuando la siguiente se anuncia, no se produjo el renacimiento de la Filosofía y de la vida en la Edad Moderna, sino cuando subsistían aún los principios de la Edad pasada y cuando se habían restaurado en lo posible y en las esferas capitales de la vida la idea de la antigüedad. Por ésto, los fundadores del espíritu filosófico en esta Edad aparecen después de exposiciones de los antiguos filósofos y de ensayos intuitivos como los de Bruno y Campanella, que precedieron necesariamente á las producciones reflexivas de los padres de la filosofía moderna. Conviene observar sobre esto que en tanto que la Ciencia sólo se recibe como libre idea profesada porque es creída, no se da en quien la posee la propia responsabilidad en la vida, y de aquí que al producir la vida pida á la propia conciencia guía y consejo. Y como era el carácter de la Edad Moderna producir la vida en sus esferas sustantivas, era también necesario buscar para esto cada relación en su propio fin antes de concertar en unidad todas las relaciones.

En la Ciencia se ofrecen al hombre dos direcciones para el conocimiento del sér y de la realidad, direcciones que llaman su atención antes de llegar á la unidad sobre ellas, y que son: los sentidos y la idea en la razón, fuentes ambas de conocimiento sustantivas, por lo cual han servido de base de doctrina y vida y reconocidas en todo tiempo. A esta exigencia obedecieron los fundadores de la moderna filosofía Bacon y Descartes. Seguía aquél el sentido y la naturaleza, éste la idea, y conforme con ella, lo todo abstracto sin lo particular y contra ello. Miraba el uno á la tierra y el otro al cielo, representando aquél los intereses terrenos y los supremos éste, pero coincidían ambos en rechazar toda imposición dogmática y en atender solamente al sentido ó á la idea. Pero como el dato del sentido y el de la idea de suyo se ofrecen, era la primera exigencia de estos pensadores más que atender al propio contenido y á la realidad que en ellos se dé, señalar el método y la dirección para saber la verdad en el sentido ó en la idea, siendo por esto su obra más de método que de propia verdad en el conocimiento. Estas dos ten-

dencias de Bacon y Descartes tenían unidad latente y más tarde habían de unirse y formar concierto, si bien con antítesis interior; pero como esto excedía del pensamiento de uno y otro ni de ello se salían, ni comprendían la transcendencia de sus doctrinas ni trajeron á la Ciencia cosas que en sus obras hallamos y como precioso legado recogemos.

Con razón decía el Sr. Calavia que Descartes no innovó en las ideas, sino en el método y la dirección, conteniéndose en el Discurso del Método toda la idea de Descartes como vamos á mostrar. En este Discurso se contiene, en primer lugar, la exigencia de proceder en el conocimiento libre de prejuicios y con esto la de formular reglas de conducta que seguir hasta llegar al conocimiento verdadero de la realidad. Se contiene, en segundo lugar, la indagación en el estado común de conocimiento de un punto de partida que sea criterio inmediato de verdad. En tercer lugar, se contiene la dirección para llegar al absoluto principio, y en cuarto, la determinación de este principio según es posible en la verdad de la idea y además la extensión de la Ciencia. Y como más que esto no ha de tratarse en Ciencia, se halla en este Discurso todo lo esencial en Descartes, desarrollado solamente en las restantes obras. Antes de entrar en el examen del Discurso del Método conviene que hagamos una consideración histórica. Hoy todos estimamos la Ciencia, de un lado, como obra total y sustantiva que abraza todo su fin, y de otro, como perteneciente á un todo superior en que es parte esencial y sustantiva. Pensamos que en la Ciencia debe contenerse cuanto toca al conocer y convenimos en que es la Ciencia parte de la vida, no como vida del que piensa, sino como vida del sér, del que es y es conocido como él es de suyo, según cuya razón recibimos la Ciencia cuando decimos que es maestra de la vida, y no lo fuera si no la estimáramos como de la vida del sér. De aquí que no lo fuera en la Edad Media, porque entonces la maestra era la Religión. Pero Descartes no la podía estimar en su tiempo como todo propio y sustantivo y como parte en relación ordenada respecto á la vida, ni era posible tampoco que se moviera á la Ciencia sino desde una relación, y así lo hizo, cultivándola desde la relación más alta de su tiempo, á saber, desde una feliz ocurrencia, desde una interior llamada del espíritu al hombre para llegar á la verdad. Así llegó Descartes á ser maestro entre los hombres, así lo confiesa él mismo al declarar que hallándose en un campamento de vuelta de su viaje á Alemania le asaltó la idea de que en el arte tienen más precio las obras de una sola pieza y de mano de un solo artista que las de muchas piezas y varios artistas, sintiendo así la exigencia de realizar esto en la Ciencia, rehaciendo su conocimiento,

haciéndole como de una pieza y siendo él el único autor, en todo lo cual hay una clave para entender el sentido y espíritu de Descartes, cuyo principal mérito fué tener esta idea y llevarla á la vida, trayendo á concierto el conocer y el vivir.

Comienza Descartes diciendo que es la primera exigencia en el conocer hallar algo fijo y seguro que podamos decir que es verdadero. Pero, ¿podemos decir esto en el estado común? Descartes, como todo hombre, contesta que no. Hay, con efecto, en nosotros prejuicios, preocupaciones y doctrinas hechas, recibidas desde la infancia y no reflexionadas y de cuya verdad no estamos ciertos. Ante esto afirmaba Descartes que era necesario declarar este estado, es decir, dudar y dudar no sólo de esto sino también negar ciertos conocimientos, pues sólo se dan como verdaderos los que se muestran como de la cosa. Debemos, pues, dudar del conocimiento sensible y hasta del matemático, pues no sabemos si la naturaleza del hombre no estará hecha para la verdad ó si algún mal genio se divertirá en engañarnos. El hombre, pues, debe dudar de todo y rechazarlo como falso, mientras no lo tenga por verdadero. Hallamos en esto un mérito singular, á saber, que Descartes entiende que lo que va á hacer es del género del conocer desde el cual parte, y que lo primero es, por tanto, reflexionar sobre el conocer común que es lo debido precisamente. Rechaza además todo prejuicio y no recibe lo que no sea propiamente sabido en su verdad, con la cual rompe Descartes con el escolasticismo y emancipa la Ciencia. Pero hallamos al lado de esto que no sabe determinar el valor del prejuicio, y en vez de tomarlo como conocimiento que no tiene en sí fundamento de su verdad y como conocimiento al cual debemos atenernos mientras no sepamos que es falso, lo extrema y lo excluye, sobreponiendo el sujeto á las puras exigencias del espíritu; sobreponiendo el pensar al conocer, y encontrándose sin Ciencia para el vivir, sin regla para la vida, con lo cual era ésta imposible, viéndose, por tanto, obligado á quebrantar su principio como lo hace en el mismo Discurso al dar reglas provisionales de conducta moral sin valor alguno. De aquí también que precipitara la indagación hasta hallar un criterio de certeza, elevarlo á principio, y, bajo él, determinar la vida. Estas eran las consecuencias de poner la cuestión en un estado de pensar y no en el mismo conocer.

Debemos, pues—continúa Descartes—poner como falso cuanto no aparezca como cierto, en lo cual hallamos que yo soy quien pongo este conocimiento como falso, y al ponerlo soy en toda determinación de sér, pues no sería posible que pusiera un conocimiento como falso si yo no

existiera. Yo, pues, el que pongo el conocimiento como falso, yo en esta relación existo: *cogito, ergo sum*. ¿Qué era esto, qué significaba esto para Descartes? Veámoslo. Como el hombre no vive fuera de su tiempo, como las circunstancias le rodean, como el prejuicio es condición en el sér finito, no estaba Descartes exento de lo que había recibido como doctrina respecto á lo que es el sér. Para la escolástica el sér era abstracto, y en esto pensaba como el padre de la moderna escolástica Hegel, cuando aseguraba que el sér es lo nudo, es el nada y la esencia, aquello mediante lo cual el sér es lo que es. Entendía, pues, la escolástica el sér como en la determinación, pensando que la esencia es lo que determina al sér y fuera de la cual el sér nada es.

Bajo este sentido no estimaba Descartes que el que piensa fuera antes de la duda y negación, ni pensaba en el sér que es y en la esencia del pensar. Era por esto su proposición un raciocinio inductivo, raciocinio propio de aquel tiempo y lazo de unión entre Bacon y Descartes, y mediante el cual y por un procedimiento vivo en él, se elevó desde el dudar, como lo menos intenso, al existir como lo más extenso. Ni entendió tampoco Descartes la existencia como existencia pura sino como en determinación efectiva; que si él hubiera entendido la existencia como la una y toda existencia, no habría puesto el pensamiento en el sujeto sino en el sér, ni hubiera entendido el objeto como el meramente pensado. Pero hay todavía otra falta en Descartes, y es que desde este punto se estima como el fautor de todo su conocimiento. Al entender que aquella inmediata verdad es hecha por él (donde no piensa el conocer ni de él se ocupa, es decir, de esta esencia en que el que conoce se une con lo conocido como en toda presencia de éste ante él) entiende Descartes el conocer como puro conocer determinado por el sujeto en lo cual invierte los términos, pues no ve otra unión con lo conocido que la unión efectiva en el pensamiento sin más valor que el de ser pensado. Continuando Descartes su consideración dice (y véase la exactitud de todo lo expuesto) que una vez llegado el hombre á esta verdad: *pienso, luego existo*, puede decir que no hay más verdad que ésta y que todo lo demás es falso y puede como tal ser proscripto. Y no habiendo otra ni más verdad que ésta, puede decirse que hay para mí esto esencial sólo: que existo en cuanto pienso, sin ser más como existente que como pensante, siendo el pensar toda mi esencia, todo lo que yo soy y no siendo yo más que el que pienso en la determinación. Es, pues, el pensar, aquello sin lo cual yo no fuera, y puedo decir, por tanto, que el cuerpo no es mío ni de mi esencia, puesto que yo soy solo el pensar en la determinación. Es en esto

Descartes, fiel al sentido general de su doctrina, toda vez que no halla más sér que el de la propiedad en la última determinación, ni reconoce á la misma propiedad como tal, sino como en su efectividad, en su actividad en el sujeto, que es sólo el pensar y no el conocer, en todo lo cual hay á un tiempo exceso y olvido.

Es un resultado—continúa Descartes—de esta verdad hallada por mí, que si yo estoy cierto de que existo, porque pienso, pues fuera imposible que el que no existiera pensara, hallo aquí una verdad, y en ella la llave de la Ciencia, pues otras verdades vendrán después de ésta. En lo cual, dando por supuesto un presentimiento que trasciende de la Ciencia, iluminaba á Descartes sobre el sujeto la luz de la razón, presintiendo que la Ciencia es la verdad, que la verdad es una, y que, por tanto, toda particular verdad debe de estar comprendida en una verdad total que de ella dé razón. Afirmaba con esto Descartes un criterio de verdad, y reanudaba el movimiento socrático, abriendo la conciencia á la Ciencia, trayendo todo conocimiento á reflexión en el sujeto y cumpliendo con esto un progreso difícil de apreciar en aquel tiempo.

Pero como el criterio no es el principio de la Ciencia, sino la medida común de que nos valemos para todo conocimiento, cabe preguntar qué conocimientos se dan en mí que puedan sujetarse á mi pensamiento. A esto contestaba Descartes, que en nosotros hay ideas de tres clases, á saber: ideas que ni formo ni recibo, ideas que formo é ideas que recibo. Las que yo formo ó recibo no hacen al caso, porque se subordinan á la primera verdad hallada; pero son cuestionables las que ni formo ni recibo, las llamadas innatas. Entre éstas hay una que es la más alta: la idea de Dios, sobre la cual cabe la cuestión de saber cómo yo la tengo. Aquí traía Descartes material recibido y no reflexionado, pues decía que yo soy finito, y no es posible, siéndolo, que haga la substancia infinita, que pienso en Dios, y pues que lo pienso y no lo puedo dar, sólo queda pensar que esta substancia que pienso como toda perfección, que este sér perfecto, existe. En esto afirmaba Descartes la imposibilidad de que el sér finito conozca al sér infinito, lo cual nacía de no haber analizado el conocer. Mas si en esto había error, había también profunda verdad al pensar que yo no puedo conocer el Sér como fundando yo mi conocimiento de él, sino que este conocimiento ha de ser fundado por el Sér mismo. Pero si esto es cierto, también lo es que si yo he de conocer el Sér, de esto me he de saber hallándole en conciencia como fundamento de que yo lo piense, cuestión que no supo resolver Descartes.

Otro error capital hay en esto, á saber: que para Descartes no era difícil que yo pueda conocer como fundándolo otro sér más imperfecto que yo, lo cual, dado que Descartes considera (sin probarlo) como inferior la Naturaleza al sér que piensa, encierra graves consecuencias respecto á las relaciones de la Naturaleza con el espíritu. Veamos cómo Descartes convierte el criterio de certeza en principio absoluto al tratar de su idea de Dios, pues se engañaba creyendo tratar de la existencia de Dios, siendo así que sólo se ocupaba de su idea de Dios, afanándose por probar la existencia efectiva de Dios por medio de diferentes pruebas, de las cuales mencionaremos sólo la que expone al criticar la de San Anselmo. Decía este Santo, que, siendo Dios el sér absolutamente perfecto, no cabía pensarle sin la existencia, que es también una perfección, envolviendo, por tanto, la idea de Dios la idea de su existencia, prueba que desechaba con razón Descartes, mostrando que en su conclusión hay más que en sus premisas. Daba Descartes un paso sobre San Anselmo; pero sólo en la esfera del sujeto, por lo cual dudaba, pues la relación del sujeto está siempre sujeta á prueba, y Dios siempre se escapa al sujeto.

Descartes decía que había para él este principio de verdad; que lo que yo pienso como de la naturaleza de una cosa lo debo predicar de esta cosa misma, y como la existencia es de la naturaleza de Dios, puedo decir que Dios existe. En esto mostraba Descartes que no conocía á Dios, sino á su idea de él, pues de que yo piense una cosa no se sigue que sea como lo pienso. La idea no es de lo pensado, no es vista de lo pensado, y no puede, por tanto, dar su existencia. Lo único, pues, que afirmó Descartes fué que en mí se da la idea de Dios como existente en la última determinación; mas no como el mismo existente, lo cual no puede ponerse en cuestión.

Siguiendo en esta consideración, dice Descartes que la verdad de mi conocimiento pende de que Dios no quiera engañarme, porque es bueno, aunque, ciertamente, podría hacerlo. Algunas consecuencias hay de todo esto que el mismo Descartes indica, como son que yo pienso una sustancia (concepto tomado de la escolástica), que es lo que para ser no necesita de otro, en cuyo sentido sólo Dios es sustancia, y que además pienso otras dos sustancias: sustancia extensa (los seres en la extensión) y sustancia pensante (los seres como yo en el pensar), cuyas sustancias se excluyen absolutamente, siendo la una lo que no es la otra. Pero Descartes se contradice á poco, pues considerando la unión del espíritu y el cuerpo como mecánica y no como esencial, entiende

que el alma se da en lo más perfecto, y la coloca en la glándula pineal, haciendo, por tanto, habitar al sér enteramente inextenso en un determinado punto del cerebro, en lo cual hay contradicción.

*
* *

Resta sólo para terminar el juicio acerca del Discurso del Método de Descartes, considerar la obra de este pensador, como un sistema producido en la historia del pensamiento humano, notando lo que trajo á la Ciencia y á la vida, y también en qué faltó á la Ciencia como esfera sustantiva y la primera en la relación. Y como nuestro fin aquí no es el de meros historiadores (aun en el sentido más alto que es el de juzgar los hechos bajo idea), sino el de recibir enseñanza estimando la Ciencia como maestra de la vida, como sabiduría, debemos ver también los resultados de la obra de Descartes para formarnos en la Ciencia y vivir según ella. Veamos, pues, lo que hizo Descartes progresivamente respecto á los antiguos y las faltas que cometió, faltas que no imputamos solo al sujeto, sino á las totales relaciones que le limitan.

Lo primero que notamos como progreso en la formación de la Conciencia en la Ciencia, es la exigencia por él fielmente seguida en lo posible de emanciparse de todo prejuicio y doctrina hecha y recibida, constituyendo la Ciencia como un todo de propio y cierto saber. De suyo se dice que cuando el hombre se propone formar su pensamiento atento á lo propiamente sabido, se erige en iniciador de una nueva dirección y doctrina, en la cual, si enlaza también lo anterior, no la recibe por la verdad que como hecho tenga, sino en cuanto conforme con lo por él pensado como obra de una sola pieza y de un solo artista, exigencia á la cual no fué fiel enteramente Descartes, porque no pudo serlo. Cada cual declara cómo es esto lo que hoy exigimos para la Ciencia y la vida, lo que no quiere decir que no vivamos todavía de prestado, pero sí que estimamos como ideal de la Ciencia y la vida ser íntimos en ellas, produciéndolas como 'de dentro afuera. Hacer esto en tiempos en que aún no había dirección ni principio para producir sustantivamente la Ciencia y la vida, era fundar en ambas una nueva época por lo cual bien merece Descartes ser llamado padre de la filosofía moderna.

Pero al lado de este mérito que en parte consistía en traer á juicio común toda la vida pasada, producía Descartes otra innovación esencial al afirmar, desechando todo prejuicio y creencia en la Ciencia, que nece-

sitamos una verdad propia, cierta, sustantiva é inmediata y que en sí lleve su propio testimonio; y ¿qué otra verdad, qué otro principio podía ser éste que aquel iniciado por Sócrates, de que el que piensa es para sí su propia inmediata verdad? Así lo reconoció Descartes al reconocer como primer conocimiento y después como criterio de verdad, que el que piensa es la primera verdad, trayendo así la Ciencia á la Conciencia, y no habiendo más conocer para el vivir que el propio inmediato conocimiento, quedando apartada de esta suerte, toda afirmación que en sí no lleve la prueba de ser conforme con la cosa misma.

Aquí había varios progresos y como todo progreso es la anulación de lo ya vivido, Descartes anulaba la escolástica y merecía ser condenado por la Iglesia, porque á pesar de sus esfuerzos para conciliarse con la tradición, negaba la idea impuesta de la Edad Media y se movía de propio impulso á cultivar el conocer y el vivir en la ancha esfera del mundo, cuyas varias relaciones no podían darse en unidad sin ser antes vividas y desarrolladas por sí, teniendo Descartes que escoger la para él más inmediata y ésta fué la de que pensaba. De aquí que al abrir la Conciencia á la Ciencia, no pudiese abrirla á todas las relaciones, sino á aquella en que se constituía autor de una obra viva en la humanidad, por lo cual fijó el sujeto en el pensar que era lo inmediato para él. Descartes ofrecía, por tanto, dirección al pensamiento y á la vida propio contenido, pues ofrecía el pensar como un fin esencial, y al poner bajo este común criterio cuantas relaciones se dan inmediatamente con el que piensa, afirmaba que la norma para la vida ha de ser sólo la verdad sabida, siendo así la Ciencia una sabiduría. De modo que así como en la Escuela había servido la Ciencia para imponer principios mas sin enseñar á vivir, porque esto lo hacía la Religión, desde Descartes había de alcanzar la Ciencia su noble misión de maestra de la vida.

Pero aún realizó Descartes otro progreso, y éste fué poner el problema de la Ciencia, y si es cierto como se afirma en las ciencias exactas, que poner un problema es comenzar su resolución, puede decirse que al ponerlo indicó Descartes el camino para resolverle. Hay en la Ciencia una composición de términos opuestos, que han de ser traídos á la unidad para que en ella se reconozcan como propios y sustantivos y á la vez como compuestos con la unidad como el todo. Descartes presintió este problema y comprendió que toda la obra de la Ciencia es la composición bajo la unidad del sér y del saber. Pero puso el problema en sus términos antitéticos, poniendo cada uno de su lado y llamando á la Conciencia á resolver la cuestión. Este es el mérito mayor de Descartes, pues

en todo ensayo posterior se ha puesto la cuestión como él la puso, pues lo que todos han hecho ha sido buscar una unidad que dé luz para la unidad en todo principio del sér y del saber. Á estos puntos expuestos se reducen los esenciales méritos de Descartes.

Pero si aquí se muestra el genio divino del hombre y el poder de una individualidad que se entrega á una idea feliz, hay también faltas en que se revela la individualidad del tiempo y el límite anejo al filósofo. Es la primera de ellas hija del tiempo que exigía desde luego la afirmación sustantiva de cada esfera de la vida antes de componerla bajo unidad con las demás. Descartes procuró afirmar en su peculiaridad la obra de la Ciencia, fijándola en la relación en que el que conoce la produce como obra de su pensamiento, pues no era posible conocerla como obra del sér mismo. Era necesario para que el hombre diese valor á la Ciencia, que la entendiérase como su obra, y por esto Descartes, en vez de buscar en el conocer lo que hay de receptivo en cuanto se da en presencia del sér, se dió á mostrar que su fuerza y valor se hallaban en el pensamiento, por lo cual no consideró lo que es el conocer, ni estimó cómo es receptivo para ser luego activo, apropiándose la presencia del objeto en el sentido ó la razón. Así decía Descartes que el sér finito no puede conocer á Dios, y al mismo tiempo que el hombre puede conocer lo inferior y ser principio de este conocimiento, todo lo cual no puede afirmarse mientras no se dé en el conocer la unidad del que conoce con lo conocido, lo cual sólo es posible en absoluta unidad de conciencia.

Inmediatamente con esto se daba otro defecto propio del tiempo, y en que se caracteriza el genio de Descartes. Tal era proceder en la indagación de una radical división en la conciencia, conforme con una división en la realidad, pues no era otra cosa formular una antítesis primordial y originaria, poniendo de un lado el que piensa y de otro lo pensado, con lo cual se dividía la conciencia á la cual pide el hombre lo primero, no este dualismo, sino la unidad esencial del que piensa y lo pensado. De aquí división de conciencia, primero en la Ciencia y luego en la vida, Pero siendo esta antítesis entre el ser y el pensar y no entre el ser y el conocer, se negaba todo medio para resolver el dualismo, pues se ponía una actividad como el pensar en oposición con el ser. Por esto, y habiéndose cerrado Descartes el camino, no podía hallar la solución de esta antítesis apelando para ello á lo para él verdadero (pero que no tiene más valor que el del que lo piensa en sí y en su hecho de pensamiento) á saber, la idea de Dios como un *Deus ex machina*, que mecánicamente y por su mera veracidad, resuelve la cuestión. En lo cual olvidaba Descartes

su presentimiento de que la Ciencia es un todo de verdad, y caía en error de entender que es posible que lo que en la relación de los dos términos del conocer no se da ni es recibido por el que conoce, pueda ser resuelto por una idea extraña á ambos.

Por esto, informar la Ciencia como un todo fué imposible para él y para cuantos le siguieron, aunque Leibnitz hizo para ello esfuerzos poderosos, pero inútiles, por haber hecho una división radical de conciencia en su teoría de las mónadas. Afirmar esta antítesis, reconocerla en sus términos y por medio de ellos buscar una solución, fué el esfuerzo de todos después de Descartes; pero era necesario poner la solución en una relación más íntima, y por esto fué un progreso poner el dualismo entre el ser y el conocer, y estudiar los medios de conocer, como hizo Kant. Después de estas faltas, predominantemente determinadas por el tiempo, hay otra, de la cual es responsable Descartes por su precipitación, y es que habiendo exigido como norma de conducta no recibir nada sino en inmediata verdad, recibe las doctrinas de su tiempo según eran pensadas. Tal es su idea de las tres sustancias, y de la oposición de la sustancia pensante y de la sustancia extensa, á la cual es extraña y repugnante la sustancia absoluta y suprema, en todo lo cual faltó al deber de poner en cuestión la idea de estas sustancias antes de haberla recibido, lo cual ni siquiera le ocurrió. Basta con esto para estimar la obra de Descartes en lo que tiene de esencial y eterno como en lo que tiene de histórico, términos ambos que han de considerarse, pues si no no habría justo juicio, juicio que cada cual debe formar en su conciencia.

Considerando ahora la obra de Descartes en lo que toca á nuestro fin, debemos preguntar qué cuestión esencial hay en su pensamiento para educarnos nosotros, y qué camino debemos seguir para producir esta verdad como buena y bella obra en la vida. Estas cuestiones son tres. La primera es ésta: dado como único comienzo en la formación de la Ciencia una consideración reflexiva sobre el conocer común, hasta saber qué es el conocer, saber si hay para mí alguna propia inmediata verdad que sea para mí principio inmediato de verdad, y que sea verdad que diga el sér y la cosa en ella conocida; ó en otros términos: ¿hay para mí verdad inmediata real de sér y objeto? La segunda cuestión, puesta también por Descartes en su propio lugar, aunque no por sus graduales pasos, es que dándose idea de lo otro que yo urge saber qué son y valen, y si son medio para el conocimiento del objeto en cuanto es otro que el que conoce. Y es la tercera cuestión, qué dirección, qué camino hay para

llegar á saber el valor de las ideas y conocerlas en la verdad de lo ideado. Examinemos estas cuestiones.

Es innegable que pues todos hablamos de conocer y de verdad algún concepto tenemos de ello, pero lo es también que pedir prueba de la verdad es pretensión absurda, porque ¿bajo qué y en qué pudiera probarse la verdad que no fuera también verdadero? La cuestión en este caso sería dislocada pero quedaría en pie. Esta consideración como la de que la verdad es una y la misma en todas las esferas, nos muestra que la verdad es un todo de ella misma y siendo así, claro es, según las leyes del pensamiento, que no cabe demostración ni prueba de lo que es pensado como un todo, y, por tanto, tampoco de la verdad. La verdad es una relación consistente en que lo que yo hallo en mí como dado y presente, es en sí esencialmente según la presencia que yo de mí mismo el que conozco sé. La verdad no puede quedar como relación relativa según esto, sino como afirmada de los términos y en ellos presente, no teniendo tampoco como á su lado el error, sino siendo la una y absoluta relación que cabe entre el que conoce y lo conocido.

Y siendo esto así es aquí la cuestión saber si yo hallo alguna verdad en la que lo conocido sea todo ello dado en toda relación con el que conoce, (no como el conocedor, sino como el que es en toda su esencia, una de cuyas esferas es el conocer) como en testimonio inmediato y auténtico. Todo hombre halla esta verdad en que los términos son uno y el mismo y en esencial unidad de uno con otro, verdad en que se da toda la exigencia del concepto de verdad. Tal es el conocimiento que no cabe en juicio ni raciocinio, (con lo cual todas las relaciones quedarían en cuestión) conocimiento de un sólo nombre y en que se da conocimiento por cosa; el conocimiento Yo, donde éste dice el que conoce y lo conocido y la relación en que yo soy sabiéndolo y diciéndolo yo mismo, dándose toda la verdad del que conoce á lo conocido en el mismo que conoce, y no siendo por tanto esta verdad yo el que pienso, sino yo el que soy, conocimiento con objeto, conocimiento por cosa. Este conocimiento que expresamos en el lenguaje con unidad de término y vocablo, es para todo hombre propia y auténtica verdad. Con efecto ¿puede aquí haber cuestión poniendo el conocimiento de un lado y el objeto de otro? ¿Puede darse conocimiento con testimonio de verdad, sino en cuanto sea reconocido en la cosa? ¿Puede haber conocimiento sin objeto? ¿Qué es lo estimado en el conocimiento como primero sino el objeto de quien recibe todo su valor dándose en el que conoce según es de suyo? No es, pues, el conocer una relación puesta por el que conoce, sino relación en

que éste recibe el objeto y este objeto: Yo, no es puesto por nosotros que no nos sabemos como fundándonos, sino como dados en toda razón, como propios, sustantivos y esenciales. Es, pues, esta, verdad que no hago, sino que reconozco, soy, pues, vivo testimonio de que soy, soy el que me recibo en la relación de conocer como en toda obra, relación y esencia que halle como mía.

Pero yo hallo en mí conocimientos que estimo verdaderos de otros seres y objetos que yo mismo estimando que se da sér y objeto conforme á mi conocimiento de él, y como el conocer es relación total, si yo conozco tales objetos es á condición, si hay ciencia de ellos, de conocerlos en sí, buscando un principio que dé razón de lo conocido y de su relación con el que conoce. Y en esto halla Descartes las ideas innatas lo cual no es propio, pues no son innatas, sino dadas en toda la esencia del sér racional, ideas eternas en la misma existencia eterna, y no anteriores á la existencia efectiva que es eterna antes de ser efectiva. Estas ideas son por mí recibidas, yo las hago mías y hay que saber si prueban el sér, si pueden ser medio para el conocimiento del objeto. Hay en esto una inversión de términos en que el sér racional pone su razón al revés, pues pretender que las ideas (que son la presencia de lo conocido como eterno y permanente en el que conoce) puedan probar el sér, es sostener que el sér se prueba por la relación.

Pues si la relación del conocer es la una y toda relación que cabe entre los términos, no siendo las ideas más que vistas totales, puras y abstractas del objeto sin lo esencial efectivo determinado, las ideas pueden probarse y demostrarse, pues no es la idea todo el conocimiento ni toda la verdad del conocimiento sino la verdad relativamente contraria de la dada en el conocimiento efectivo y determinado del sentido. Y así no basta decir, por ejemplo: pienso la causa y la unidad y por pensarla se da, sino que lo primero exigido para estimar el valor de las ideas, es saber qué valor de ser tienen en mí el que las tengo y me llamo sér de ideas. Que tenemos ideas, es hecho de conciencia que hay que elevar á principio y saber que las ideas son en mí realidades, que son de mi sér, que las soy yo, para lo cual basta atender al espíritu en la conciencia, viendo entonces que yo soy mis ideas. Así cuando digo que yo soy el bueno y el bien digo que yo soy el bien y el bueno esencial, sin que yo sepa si el bien que de otros pienso lo es, pero sí que yo soy el bien. Son estas ideas supuesto obligado y necesario en todo lo que el hombre conoce, siente y quiere y son en nosotros esenciales como ser de razón que somos. El punto capital aquí, es ver cuál camino se ha de seguir para

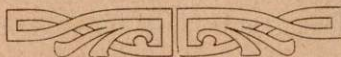
hallar el valor de las ideas en lo que de mí trasciende, dado que en mí tienen valor inmediato y real.

Yo no puedo decir de mi propio testimonio sino que tengo ideas y que las soy en mí; pero yo me sé como sér que soy en otros pensados en idea bajo el supuesto del sér mismo, y en tanto que yo recibo otros séres pregunto: ¿Cómo yo con otro sér y otro conmigo en toda esencial relación en que yo me sepa? Y hallo que soy á otro sér y al inmediato en mí (mi cuerpo) como de toda mi esencia, siendo esta relación esencial en mí y que lo otro que recibo en la relación es recibido como de su esencia, como propio en sí, y en esto hallo que yo soy sér en mí y en relación y que la relación es de lo esencial que yo soy. Queda pues, de parte de mí mismo como verdad que yo me doy en relación como de lo uno esencial que soy, siendo en esto toda mi esencia relativa. Pero ¿hay en esto camino para saber cómo me doy en relación con otro sér y con valor en él como de mi parte? Esta es la cuestión.

Yo me recibo en conciencia como siendo el sér que soy en mí, no siendo aquí primero el relativo, sino el que soy, donde hallo que yo soy yo antes de saberme en relación y en relación como otro, ó como decimos en lenguaje común, todos nos estimamos hombres antes que individuos. Pues esto es lo que dice la conciencia donde la conciencia no es la del individuo, ni menos del individuo como sujeto en la relación, pues individuo y sujeto caen bajo el sér. Y sabe la conciencia que en el sér que digo comulgo como de toda esencia con toda otra esencia igual á mí, siendo aquí el finito en última determinación, pero de igual esencia que el sér mismo. Y sé también que yo no soy el principio del sér que soy, que yo no me fundo, sino que en relación á otro me sé como fundado en esta relación, y en el punto en que me sé de esto hallo la idea de fundamento, preguntando el *por qué* y el *mediante qué*, y entonces hallo que soy fundado en el sér mismo, cuyo fundamento lo es de toda esencial relación como conocida en mí. Yo, pues, soy el fundado, y dada en esta relación toda mi esencia en el sér y esencia del cual soy en todo mi límite. Donde hallo también el conocer como una relación interna, y estimo en este concepto toda relación como de fundamento á fundado, reconociendo, por tanto, que no hay otro camino que el de formar nuestra conciencia elevándola hasta Dios como el sér mismo. Esta es toda la obra del sér racional, y en este sentido podemos decir que si no es la Ciencia la toda la relación en la vida, es, por lo menos, la única que guía á las demás.

Veremos ahora qué resultado nace de todo lo expuesto para la vida.

Desde luego lo que resulta de la dirección de Descartes es una división radical en la conciencia. Desde que el hombre se recibe como sujeto y no como sér, es tal la división que cada esfera pide ser cultivada conforme es en el sujeto y en él es la única exclusiva de las demás, de donde hace estimar la Ciencia como encerrada en sí y como para ser meramente vivida en la idea. De aquí el fenómeno de que mientras Descartes aspira á que la Ciencia sea sabiduría cuando viene á la vida, dice que si lo pensado por él es contrario á lo enseñado por la Iglesia, vayan cada una por su lado la Ciencia y la vida sin formar jamás consorcio. De aquí dos conciencias, la científica y la religiosa, lo cual se sigue viviendo todavía hasta que, ahondándolo el hombre, se estime á la Ciencia y á la conciencia religiosa en lo que valen, sabiendo quién es el científico, quién el religioso y en qué lo son, hasta que se reconozca que el hombre es ambas cosas en la conciencia que es una y la misma. Entonces no se pondrán en pugna la Ciencia y la Religión, lo cual es profanarlas, sino que el hombre se formará en ambas, según su conciencia. También existe hoy esta división entre lo que se llama razón teórica y razón práctica, división que tiene hoy razón por existir los opuestos términos de racionalismo y positivismo que habrán de ser vencidos en amistoso consorcio bajo la unidad de la conciencia. En esta exigencia y en esta aspiración que no es utópica, sino necesaria, se encierra lo que debe ser para nosotros resultado de esta consideración sobre el Discurso del Método.



La Filosofía novísima en Alemania

INDICACIONES

Asunto de suyo arduo y difícil es juzgar un sistema filosófico, si ha de hacerse con todas las condiciones que la Ciencia exige. Pero esta dificultad, superable cuando se penetra en el espíritu que determina la obra filosófica, de tal modo que puede referirse á unidad el conjunto de verdades que encierra, y cuando se posee un criterio superior bajo del cual sea posible, como en recta sentencia, fallar con fundamento cierto sobre la verdad ó el error del sistema que se critique, conviértese en irracional propósito cuando aquel conocimiento y este juicio se aplican á diferentes y aun contrarios sistemas filosóficos, pretendiendo reducirlos á unidad por sola la relación del pueblo en que aparecen.

Tal se pretende, sin embargo, cuando se formulan esos juicios totales, tan comunes entre las gentes que se precian de mantener una especie de ortodoxia científica, conforme á cuyas decisiones dogmáticas é irreflexivas recae el anatema sobre la variedad de sistemas filosóficos que se han producido en un pueblo. ¿Qué cosa más común, en efecto, que las diarias declamaciones contra la llamada *Filosofía alemana*? Pensaran los que tan temerariamente hablan y tan sin respeto á la propia Conciencia y á la Humanidad se producen, que la Ciencia no se determina por relaciones exteriores, sino que, como obra propia del espíritu, es tan íntima al sér racional y tan sustantiva, que en ella la voz del científico es la expresión de un estado de conciencia en la Humanidad. Aun los que así faltan como sujetos á lo que deben á sí propios y á los demás y á la Ciencia que es universal (y ciertamente divina, pues que Dios es su objeto absoluto), llevan en sí el hombre que apasionada é inhumanamente en otros acusan y condenan, y en su racionalidad la luz de la verdad que apasionados prejuicios y preocupaciones dogmáticas obscurecen ó alteran.

Al rechazar la obra más íntima del espíritu humano por la tendencia que en ella se señala, caen, los que se dan por órganos exclusivos de la

verdad, en la torpe aberración sofística de juzgar una doctrina, cuanto más una serie de sistemas, por las consecuencias que de ellos se derivan. Muéstrase la irracionalidad de tal procedimiento con sólo considerar que en la Ciencia, si ha de haber unidad é interior sistemático enlace en la variedad de conocimientos que contiene, no basta atender á las últimas particulares verdades, que aun con ser en el organismo científico tan esenciales como las primeras, sólo en el principio y por el principio son y pueden ser en su justo valor reconocidas. Y no se diga que basta considerar con la sana razón las consecuencias que de una doctrina científica nacen para la vida, pudiendo, sin más, concluir de la bondad ó malicia de aquéllas al valor real de un sistema filosófico. Abismos tales en esta precipitada é insensata afirmación se encierran, que es imposible al pensamiento que sobre ellos camina librarse del error. En primer lugar, ¿cómo saber que las consecuencias son verdaderas tales de la doctrina que por ellas se pretende juzgar? Sólo, ciertamente, conociendo el principio de que proceden, y aplicando las leyes lógicas de la deducción. Mas esto supone una doble cuestión: ¿Se da un principio de la Ciencia? ¿Se da una ley interna de la formación de la Ciencia misma? Y ya que en la primera no reparan los que tan prematuramente se preocupan de las consecuencias; en la segunda, sobre la cual recaen sus afirmaciones, ¿no debieran reparar que las leyes según las cuales juzgan recta ó torcida la deducción, han de ser propiamente conocidas, y conocidas con absoluta verdad, si algún valor cierto ha de tener su juicio? A menos de que tan contra razón piensen y obren que, ó estimen la Ciencia asunto de mera opinión, en cuyo caso, sobre que no debieran tener la necia presunción de condenar dogmáticamente opiniones contrarias, no valdría la pena de discutir infundados juicios; ó la consideren dependiente de afirmaciones precientíficas que la creencia, el presentimiento anticipan, en lo cual la verdad no tendría jamás un valor absoluto y objetivo, y la Ciencia como la vida descansarían en una presunción de la realidad.

Pero aún hay más: el sentimiento profundamente humano de la Filosofía novísima es desconocido ó contradicho por aquellos que, olvidándose de su propia conciencia, penetran en la Ciencia irreverentemente y la profanan dividiendo entre la verdad y el error la conciencia humana. El capital esfuerzo de la Filosofía, aquel en el cual se concentra la actividad del pensamiento y donde, por decirlo así, se resume la obra toda de su historia, hasta hoy, es reconocer en el sér racional humano la unidad de la conciencia: todo progreso en la historia de la Filosofía se ha señalado por un paso real y positivo en esta dirección. Esta obra verda-

deramente santa y santificante, que aspira á redimir al hombre de la división de conciencia en que ha vivido y vive aún, á causa de su limitación y del propio enajenamiento á que las relaciones exteriores é imperiosas de la vida llevan, nunca ha sido con más claridad y más firmeza de propósito proseguida que en la época novísima. Divididos el hombre y la Humanidad en sus creencias, viviendo ora en el mundo de la Naturaleza, ora en el mundo del Espíritu, en particulares, exclusivas y aun contrarias relaciones que le han hecho mirar recíprocamente como enemigas según los tiempos las dos esferas de la realidad que no alcanzaba á ver en sí propio concertadas y unidas, y sintiendo vivamente el particularismo y la imperfección que de todos lados le cercaran, ha atribuído cada círculo humano absoluta autoridad á los principios que profesa, pretendiendo con ellos dar unidad al todo; mas dividiendo realmente el mundo en reinos distintos y aun opuestos que pugnan todavía entre sí. De aquí las luchas de raza á raza, de civilización á civilización; de aquí la división de la vida humana en dos esferas que la eternidad separa.—¿Cómo resolver estas oposiciones, cómo hallar concierto y unidad entre ellas y sobre ellas?

Tal es la cuestión que la Filosofía novísima se propone.

Concertar la oposición histórica de la Filosofía de la Edad Media con la Antigua, aclarando y utilizando para la Ciencia y la vida la parte de verdad de cada una; resolver la oposición, tan caracterizada en la Edad Moderna, entre el Materialismo y el Idealismo, componiendo á la par el método inductivo y el deductivo; armonizar los sistemas filosóficos entre sí y con la vida, reconocer la unión esencial de la realidad y de la Ciencia, estableciendo la unidad de la teoría y de la práctica; hallar el concierto y armonía entre el Espíritu y la Naturaleza, aspirando á explicar su unión racional en el hombre; conocer, en suma, la realidad en su unidad y en sus interiores ordenadas relaciones, es, con efecto, el propósito claro y consciente de la Filosofía en la época novísima. Esto unido á que la Filosofía ha dejado de ser, mediante los adelantos y progresos de la cultura general humana y la consecuente aplicación del método, un tesoro escondido, ó privilegio de clase ó del talento, para entrar en el derecho y alcance común de todo el que desea y atiende, hace que se haya levantado la Filosofía en nuestro tiempo á su legítima categoría de maestra de la vida.

En esto muestra la época presente un sentido universal humano que nunca ofrecieron los tiempos pasados, aunque ellos han venido preparándolo. Ha sido preciso afirmar el soberano derecho de la razón en la

investigación científica para reconocer en su obra, no un mero valor formal y lógico, sino real y fundamental. Ha sido necesario que, rompiendo el espíritu humano trabas y prejuicios que para afirmar dogmáticamente un ideal, se había impuesto, estudie con igual estima y libre indagación todo asunto, confiando en la señal de la verdad que puede contemplar en sí mismo. Así, aunque en medio de condiciones y circunstancias históricas, como en todo lo humano concurren, se ha producido la Filosofía en la época novísima como una obra real del espíritu que todo hombre puede verificar y realizar en sí mismo, no siendo, pues, primeramente un producto ú obra individual, sino universal humana. De esta suerte, llamando al hombre á la unidad de su conciencia, ha vencido las antiguas luchas y divisiones aspirando á unir á la Humanidad en un pensamiento y en una obra común: la verdad y el bien. ¿Qué más íntimo y profundo amor humano puede guiarla? Mas trayendo al hombre á la unidad de su Conciencia, le abre el camino más seguro y directo para reconocer el Principio absoluto de la realidad que en el estado común de la vida todos presentimos, pero que por no haberlo reflexionado, es visto entre sombra, ó como pura idea que deja vacío en el corazón, incertidumbre en el pensamiento, departiendo con frecuencia la vida y dividiendo la Conciencia entre la superstición y el escepticismo. Y esto así, ¿no puede con razón decirse también que la Filosofía inspira un puro espíritu religioso? Bajo este superior sentido aspiran á fundar sólidamente los sistemas novísimos la Ciencia primera ó Metafísica, á la par que aumenta y se ordena el organismo interior de las ciencias particulares.

Si esta obra universal humana se ha concentrado especialmente por circunstancias históricas en un pueblo, no debemos atender sólo ni aun primeramente al carácter del pueblo, sino á la obra misma, pues que siendo uno y el mismo el objeto de la ciencia para el hombre, y una también la naturaleza del sér racional finito, bajo la cual recae su determinada individualidad, no hay razón para estimar como encerrado en una localidad geográfica é histórica el pensamiento y la verdad. Cuando se habla, pues, de Filosofía alemana, sólo en el sentido universal de la Filosofía cabe estudio y juicio, siendo por lo demás el apellido del pueblo, un carácter esencial, sin duda, pero enteramente determinado del sentido común humano que en cada sistema, por diferencia y aun oposición que de uno á otro haya, puede tener su propia expresión.

No cabe ciertamente considerar la llamada Filosofía alemana, comprendiendo bajo unidad común estos sistemas, por sólo el hecho de producirse en el pueblo alemán; pues un pueblo, como tal, no funda ni

formula ni profesa una Filosofía propiamente dicha; antes bien, como pueblo es una comunidad que puede recibir en sí, y de hecho recibe, variedad de sistemas filosóficos, por lo general diferentes y aun opuestos, que se juzgan y critican recíprocamente, siendo por tanto científicamente imposible un juicio crítico común; como si en esta heterogeneidad de doctrinas se diera unidad, hubiera una sola Filosofía. Creerlo posible, como la preocupación enemiga que arriba denunciamos supone, vale tanto como afirmar que son una cosa misma el Dogmatismo que el Criticismo y aun el Escepticismo; que son idénticos el más puro Teísmo y el Panteísmo; que pueden mirarse como uno el Materialismo y el Idealismo más extremos, pues que todas estas doctrinas han tenido y tienen representantes en Alemania. Sería, pues, absurdo juntar sistemas tan opuestos para juzgarlos de una vez bajo la unidad nominal del pueblo en que se producen. Y no habiendo unidad real ni científica en la llamada Filosofía alemana, como no la hubo en la griega, donde Thales y Pithágoras, Gorgios y Sócrates, Epicuro y Platón profesaron doctrinas contrarias que nadie ha pensado jamás en reducir á unidad y comprender en un solo juicio, cabe sólo una exposición histórica de la Filosofía alemana, en la cual va implícito el juicio de unos sistemas por otros dentro del mismo pueblo. Y así es en efecto que el Criticismo semiescéptico de Kant y el Escepticismo de Schulze son juzgados por la filosofía del sentido común de Platner, ó la filosofía del sentimiento de Jacobi; y el Idealismo subjetivo de Fichte, por el Idealismo objetivo y panteísta de Schelling, y ambos por el Idealismo absoluto de Hegel, y todos tres por el Materialismo de Herbart y por el Idealismo teísta y cristiano de Schlegel. Y, para no citar sino los más nombrados, ¿cómo fuera posible un juicio común á todos los filósofos alemanes, cuando entre ellos mismos el juicio más general posible de que la *Ciencia y la Filosofía enajenan de Dios* está formulado por Jacobi, Hamann, Novalis, Schleiermacher, Baader y otros?

Fundados en estas consideraciones, vamos á exponer en cuanto lealmente entendamos, los principales sistemas filosóficos que, siguiendo una marcha regular y hasta un procedimiento lógico de unos á otros, se han producido en Alemania desde Kant hasta Hegel, en quien se cierra propiamente el movimiento por aquél iniciado, considerando sólo de pasada aquellos otros que han sido recibidos y asimilados por el sentido común del pueblo alemán, pero que no se enlazan directamente, sino que antes bien, señalan distintas direcciones que en los vacíos ó torcimientos de aquella serie de sistemas se ocasionan. Si entre los innume-

rables sistemas que, privada é individualmente se han formulado sin propagación sensible dentro de Alemania, hay alguno que planteando de nuevo la cuestión de la Ciencia, llega en nuestro sentir á resolverla, como no se hizo ni podía hacerse aceptando el punto de partida de Kant; ese no puede incluirse en este estudio, pues que más bien que á la llamada Filosofía alemana, pertenece á la *perennis quædam et universalis philosophia*, sobre la cual no cabe crítica posible, sino que bajo ella debe juzgarse todo sistema particular filosófico, sea cualquiera el tiempo ó pueblo lo que aparezca.

SISTEMA DE KANT

La Filosofía moderna en su doble dirección, *realista é idealista*, había terminado en extremos insolubles, pues lejos de conciliar internamente el Ser y el Conocer, acabó por negar el uno ó el otro, degenerando en un razonamiento de sentido común. Kant planteó la cuestión en toda su integridad anudando las direcciones antes aisladas y opuestas del pensamiento. Por esto es generalmente reconocido como renovador de la Filosofía, cuyo período novísimo inaugura.

Preparado con vastos conocimientos, y movido por un amor sincero y profundo á la verdad, que hasta los adversarios del pensamiento libre reconocen (1), acometió Kant (1724-1804) en la Filosofía una revolución que él mismo comparaba con la de Copérnico en la Astronomía. «Hasta hoy—dice—se pensaba que nuestros conocimientos vienen de los objetos; hoy se puede pensar que los objetos se determinan según nuestro conocimiento.» Apartándose del dogmatismo, de cuyo sueño—decía—le había despertado la memoria de David Hume, dando otra dirección á sus estudios, y aspirando á sobreponerse al Escepticismo, abrió el camino crítico entre los dos que Wolf y Hume representaban.

Esta obra de renovación debía cumplirse, como en los períodos socrático y cartesiano, volviendo el Espíritu sobre sí mismo, reconcentrándose en la Conciencia, porque tal es la condición del progreso en la Filosofía.

Dicho esto, que basta á nuestro fin de indicar la dirección de la obra de Kant y con ella de todos los sistemas que, aceptando su manera de poner la cuestión de la Ciencia, han tratado de resolverla, procedamos á exponer su doctrina tan clara y objetivamente como nos sea dable.

(1) Mr. J. B. Bouvier, Hist. abrégée de la Phil., t. II p. 334.

EXPOSICIÓN

Preguntando si es posible para el espíritu humano un sistema científico que satisfaga las condiciones del conocimiento y de la verdad, piensa Kant que para resolver este transcendental problema, que pone en cuestión la Ciencia toda, es preciso hacer una crítica profunda de las facultades del Espíritu. Éstas se pueden reducir á tres: *Conocer*, *Sentir*, *Desear*. En cuanto á la primera, que dirige á las otras dos, contiene los principios del sentimiento, del placer y del dolor; se llama facultad y fuerza del juicio. Conforme á este principio psicológico, divídese en tres partes el sistema de Kant: *Crítica de la Razón teórica*, *Crítica de la Razón práctica*, *Crítica de la Fuerza del Juicio*.

I

La Crítica de la Razón teórica debe formar el inventario de todo lo que poseemos por la pura Razón. A este fin deben distinguirse los dos grados ó factores del Conocer: la *sensibilidad* y el *entendimiento*. Acaso proceden de una fuente común que nosotros desconocemos.—La sensibilidad es la receptividad; el entendimiento, la espontaneidad; aquélla da la materia, éste la forma del conocimiento; sensaciones y conceptos son los dos elementos de nuestra facultad intelectual. Y esto así, ¿cuáles son los principios *a priori* de nuestro conocimiento sensible? ¿y cuáles los de nuestro conocimiento inteligible?; cuestiones ambas que deben resolverse para mostrar si son posible *juicios sintéticos a priori*; es decir, juicios cuyo atributo *transcende* del sujeto, y cuya relación es conocida, no por la experiencia, sino por la pura actividad del Espíritu.—De la posibilidad de estos juicios depende la posibilidad de la Ciencia (1), pues que aquellos otros, cuyo atributo está dado en la idea del sujeto y que por esto deben de llamarse *analíticos*, nada nuevo enseñan, y no tocan al capital problema de la relación entre la materia y la forma del conocimiento.—La primera de aquellas cuestiones constituye el asunto de la *Estética transcendental*; la segunda se desenvuelve en la *Lógica transcendental*.

A.—La *sensación* es, en general, la impresión producida por un objeto

(1) «Die eigentliche Aufgabe, auf deren Lösung das Schicksal der Metaphisick beruht, und worauf die Kritik der Vernunft ganz und gar hinausläuft, ist die Metaphisick der synthetischen Urtheile a priori.» *Kritik der reinen Vernunft, Einleitung*.

en el espíritu; el conocimiento que de ella resulta se llama *intuición*. En este, como en todo conocimiento, deben distinguirse la materia y la forma: la materia en la intuición sensible es lo que corresponde á la representación del objeto; la forma, lo que coordina y determina los elementos múltiples de esta representación. La materia es dada *a posteriori*; la forma *a priori*; porque lo que coordina y precisa las sensaciones debe considerarse como inherente al espíritu. La forma de la sensibilidad, es de consiguiente, una intuición pura, no empírica como la representación material.

Ahora bien: la forma originaria de la intuición sensible es doble; el *espacio* es la forma de nuestra sensibilidad externa, en los sentidos, mediante la cual se nos ofrecen los objetos como exteriores á nosotros y coexistentes entre sí; el *tiempo* es la forma del sentido interno (imaginación), mediante la cual se nos ofrecen en sucesión los estados íntimos de nuestra alma. El espacio y el tiempo no son, pues, séres ó realidades que pertenezcan á los objetos de la Naturaleza, sino puras, vacías formas de nuestra sensibilidad que existen *a priori* en el espíritu humano.—Pruébase esto directamente, por cuanto toda experiencia las supone: cuando yo percibo algo como exterior á mí, es supuesto el espacio en la relación de exterioridad; y las sensaciones que recibo son simultáneas ó sucesivas y de consiguiente suponen el tiempo.—No pertenecen por lo demás estas formas de la intuición sensible al Entendimiento, porque ningún concepto general tiene lo individual subordinado en relación de parte; mientras que todos los particulares espacios y momentos son puramente contenidos como partes en el total espacio y en el tiempo todo. Indirectamente se muestra también la naturaleza de estas formas de la sensibilidad, considerando que ciertas Ciencias son sólo posibles suponiendo que el espacio y el tiempo son intuiciones puras y no empíricas. No de otra suerte, pudieran los teoremas matemáticos tener una verdad general y necesaria. Y si las bases de la Matemática son intuiciones *a priori*, dedúcese que se dan también conceptos *a priori*, con los cuales, unidos á estas puras intuiciones sensibles, puede construirse una Metafísica.

Tal es el resultado positivo de la Estética trascendental. Pero no conociendo los objetos en su pura entidad de tales sino mediante estas formas de la sensibilidad, las cuales son puramente subjetivas, se sigue que percibimos sólo lo que aparece, no lo que es; y es posible que las cosas no sean en sí lo que nos parecen ser. Si se pudiera suprimir el sujeto, todas las propiedades y relaciones de los objetos en el tiempo y en el espacio se desvanecerían al punto con el espacio y el tiempo mismos.

Tal es el resultado negativo de la Estética trascendental, donde comienza á presentarse esta doctrina bajo el carácter del Idealismo trascendental, negando el valor ontológico al conocimiento sensible.

Con esto, sin embargo, no quiere Kant decir que el mundo sensible sea pura apariencia y fenómeno; y aunque considera como una idealidad trascendental la representación subjetiva del espacio y el tiempo, admite la realidad empírica de ambos, la de las cosas exteriores, como la de nosotros mismos y nuestros estados, si bien no se nos manifiestan según son en sí mismas independientemente de aquellas formas subjetivas. Respecto á la cosa en sí, el sujeto de los fenómenos, pensaba Kant, en la primera edición de su *Critica*, que no era imposible que la cosa en sí y el yo fueran una y la misma substancia pensante, punto capital en que no se detiene, y que es la fuente de sistemas ulteriores; pero en la segunda suprimió esta proposición.

Después de todo, existe á lo menos una relación subjetiva y fenomenal entre los objetos y las formas de espacio y tiempo; lo cual hace posible los juicios *sintéticos a priori* , que, mediante la aplicación de los conceptos del entendimiento, formamos.

B.—El conocimiento comienza por la intuición sensible, pero no termina en ella. No satisfecho el espíritu humano con la pura receptividad de la sensibilidad, aplica al objeto sensible sus propios conceptos, y en la forma por éstos dada recibe el material de la experiencia. La indagación de estos conceptos *a priori* , ó formas del pensamiento, es el objeto de la *Analítica trascendental* , primera parte de la Lógica.

El concepto, la noción pura que generaliza la intuición, no proviene de la sensibilidad facultad receptiva, sino de la facultad activa y espontánea del espíritu, el *entendimiento* puro. El entendimiento se ejercita sobre los datos empíricos, pero los transforma y eleva á la unidad en la Conciencia. En esta íntima relación se completan el entendimiento y la sensibilidad: aquél no puede representar los objetos, ésta no puede pensarlos; los conceptos sin contenido sensible son vacíos, las intuiciones sensibles sin conceptos son ciegas.

Distínguense también como se ve, en el conocimiento *inteligible* la materia y la forma; aquélla es dada por la experiencia; ésta por el entendimiento, cuya función propia es el *juzgar* . Las nociones no tienen valor sino por el juicio que implican; se refieren siempre, como predicados de juicios posibles, á alguna representación de un objeto todavía indeterminado. El principio, pues, de los conceptos del entendimiento es el juicio; y por consiguiente, la totalidad ordenada de estos conceptos resulta del

conocimiento de todos los modos del juicio. Ahora bien: considerado éste, no en su contenido, sino como pura forma del entendimiento, ofrece cuatro modos fundamentales: la *cantidad*, la *cualidad*, la *relación* y la *modalidad*, cada uno de los cuales da lugar á tres formas de juicios. Según la cantidad, los juicios son *singulares*, *particulares*, *generales*; según la cualidad, *afirmativos*, *negativos*, *limitativos*; según la relación, *categoricos*, *hipotéticos* y *disyuntivos*; y según la modalidad, *problemáticos*, *asertóricos* y *apodicticos*.

Constituyendo el juicio el fondo mismo del pensamiento, las nociones puras (*categorías*), que consideramos independientemente de su objeto, corresponden aunadamente á las diversas especies de juicios, y son, por tanto, las formas del entendimiento mismo. Bajo la cantidad se dan los conceptos de *unidad*, *pluralidad*, *totalidad*; bajo la cualidad, los de *realidad*, *negación*, *limitación*; bajo la relación, los de *substancia* y *accidente*, *causalidad* y *dependencia*, *acción* y *reacción* (reciprocidad); y bajo la modalidad, los de *posibilidad* é *imposibilidad*, *existencia* y no *existencia*, *necesidad* y *contingencia*.

Las dos primeras series de categorías (cantidad y cualidad) se refieren á los objetos de la intuición, y no tienen por esto correlativas, y pueden llamarse *matemáticas*; las dos últimas (relación y modalidad) se refieren á la existencia misma de los objetos, tienen sus correlativas, y pueden llamarse *dinámicas*. En cada serie la tercera categoría es la síntesis de las dos primeras; la limitación, por ejemplo, es la unión de la realidad y de la negación. De las categorías expuestas se deducen las restantes: así de la causalidad nacen las categorías de fuerza, acción, pasión, etc.

Tales son, referidas á la unidad del juicio, las nociones puras que posee *a priori* el entendimiento y que le permiten conocer los objetos. Y así referidas á un principio común, tienen una cierta aunque relativa unidad que las distingue de las categorías arbitrarias de Aristóteles.

Siendo las categorías conceptos *a priori*, son necesarias y universalmente verdaderas; pero en si son formas vacías de conocimiento que esperan su contenido de la intuición, la cual por su parte, sólo cuando es concebida intelectualmente se eleva á la experiencia propiamente dicha. Como el tiempo y el espacio, las categorías están virtualmente en nosotros, y no se manifiestan sino con ocasión de la experiencia.

Ahora bien: ¿Cómo es recibida la intuición sensible en las formas del entendimiento? Ó en otros términos: ¿cómo las categorías nos hacen conocer las cosas? Siendo la intuición de naturaleza sensible y los concep-

tos de índole intelectual, es necesario suponer para su unión un medio que participe de ambas naturalezas; tales son las dos representaciones puras de la sensibilidad, el tiempo y el espacio. Bajo esta condición son inteligibles los objetos; pero como las categorías son puras, vacías formas del pensamiento, desprovistas de toda realidad objetiva, aunque por su origen trasciendan del sentido, no alcanzan á la esencia (*noumeno*) de las cosas, debiendo su contenido á la experiencia, en la cual sólo se da el fenómeno (*Erscheinung*). Si la percepción sensible nos da únicamente un conocimiento subjetivo, el entendimiento, que obra sobre los datos de aquélla, no puede dar el conocimiento objetivo (1). Nuestro conocimiento, por tanto, está limitado á la fenomenalidad, sin llegar jamás á la realidad pura. Así, de que concibamos una relación necesaria entre la causa y el efecto, no resulta que tal relación exista en la naturaleza de las cosas, porque la categoría de causalidad no tiene un valor objetivo. Sin embargo, siendo las categorías las condiciones puras de la cognoscibilidad de las cosas, hacen posibles los juicios *sintéticos a priori* en los límites de nuestra subjetividad. Si por su carácter formal y subjetivo impiden afirmar la existencia en sí de los objetos, permiten á lo menos concluir: que *nos aparecen realmente lo que son para nosotros* (2). Esta es la sola realidad (subjetiva) que las categorías contienen, la única certeza que nos ofrecen; y el haber confundido el mundo de la experiencia con el mundo de la realidad, ha sido el origen de todos los errores y disputas de la Metafísica hasta hoy.

C.—Sobre los conceptos del entendimiento que aplicándose á la intuición sensible, hacen posible la experiencia, se dan en el espíritu otros principios que tienden irresistiblemente á extenderse más allá de los datos empíricos, aparentando una verdad objetiva de que carecen. Estudiarlos para disipar la falsa ilusión que esta apariencia engendra, y librarse de los engaños y errores hasta hoy reinantes en la Metafísica por haber atribuído valor objetivo á aquellos principios, es el objeto de la *Dialéctica transcendental*, segunda parte de la Lógica.

Como el entendimiento tiene sus categorías que elevan á la unidad en la conciencia los datos empíricos, la razón, facultad superior del espíritu, tiene *ideas* que establecen *a priori* la unidad de las categorías. Las nociones puras ó conceptos del entendimiento constituyen la *materia* sobre

(1) *J. H. Scholten*, Manuel d'Histoire comparée de la Philosophie et de la Religion, trad. p. A. Réville, II sect., par. 3.

(2) Kritik der reinen Vernunft; der transcend. Logik, erste Abtheilung.

la cual ejercita la razón toda su actividad; las ideas que expresan la totalidad de las condiciones bajo las que concebimos un objeto contingente son las *formas puras* ó transcendentales del conocimiento racional (1).

Ahora bien: lo que hace posible esta totalidad de condiciones es lo incondicional, lo absoluto; la razón es, por tanto, la facultad de lo infinito ó de los principios supremos; y como no se refiere inmediatamente á los objetos dados por la intuición, es *inmanente* su actividad. Si pretendiéramos hacer objeto efectivo de conocimiento la unidad puramente regulativa de la razón, aplicaríamos entonces los conceptos del entendimiento al conocimiento de lo absoluto, lo cual es un abuso que la Dialéctica transcendental debe corregir.

Así como se deducen las categorías de las formas del juicio, de los tres modos del raciocinio (categórico, hipotético, disyuntivo) que se refieren á la categoría de *relación*, se deducen tres clases de ideas transcendentales: la *psicológica*, la *cosmológica* y la *teológica*, que comprenden, respectivamente, la unidad absoluta del sujeto pensante, la unidad absoluta de las condiciones del mundo fenomenal, y la unidad absoluta de las condiciones de todos los objetos del pensamiento. Estas tres unidades son: el *alma*, el *mundo*, *Dios*, objetos de las tres ciencias racionales: *Psicología*, *Cosmología*, *Teología*, que dividen la Metafísica.

Pero, si las ideas de la razón tienen su objeto en la Ontología, no por eso tienen un valor ontológico transcendente; no pueden tener más que un valor subjetivo transcendental. Las ideas puras participan en más alto grado que las categorías del carácter subjetivo, porque no existe ni aun una apariencia, un fenómeno sensible que les corresponda. Ninguna relación adecuada es posible entre nuestras ideas, y lo absoluto, que no podemos concebir como tal, sino en idea. Lo absoluto es, por tanto, una idea pura, una ilusión de la razón; y la Ontología, como ciencia del *noumeno*, del sér en sí, es inaccesible á la Filosofía crítica que sólo conoce el fenómeno.—Así en la Psicología comete la razón puros *paralogismos*; en la Cosmología cae en *contradicciones* (antinomias); y en la Teología sigue un *vano ideal*.

a.—La Psicología racional hace del alma una substancia simple, inmaterial, incorruptible, idéntica, intelectual, personal, inextensa é inmortal; pero *el alma no se puede comprender á sí misma* de una manera

(1) «Der Verstand macht für die Vernunft ebenso einen Gegenstand aus, als die Sinnlichkeit für den Verstand.» *Kritik der reinen Vernunft*, p. 152.

adecuada, completa, indivisible; no puede formular sobre sí misma más que esta proposición: *yo pienso*; y ésta ni es intuición, ni concepto puro, es un mero *acto de conciencia*, que acompaña y enlaza las representaciones y los conceptos. Por el paralogismo que se comete, siempre que se hace abstracción de la propiedad de una substancia y se la convierte en un sér independiente *in concreto*, se toma falsamente el puro pensar por una cosa en sí (Seelending), y el yo, como sujeto, es trasladado al sér del yo, como objeto; y lo que se dice analíticamente de aquél, se aplica sintéticamente á éste.—Para que el yo fuera objeto de las categorías, debiera ser dado en una intuición empírica, y no lo es; el alma, por tanto, no puede ser comprendida como *substancia* y como *causa*; y el yo es una representación simple, absolutamente vacía en sí de todo contenido.—De igual modo es ilusoria la demostración de la inmortalidad. Pueden, es verdad, abstraer del cuerpo el puro pensamiento; pero de aquí no se sigue que el pensamiento sea ese sí real, y pueda como tal existir separado del cuerpo.—No se da, en suma, ninguna Psicología racional como doctrina que añada algo á la conciencia, sino solo como disciplina que pone á la razón límites arbitrarios en esta esfera. Debemos, por consiguiente, renunciar á ella, y contentarnos con una verdad de apariencia, con una certidumbre subjetiva.

b.—La misma impotencia de la razón resulta de las contradicciones que la asaltan en el conocimiento del Universo, cuya substancia y causalidad no pueden determinarse. La idea cosmológica no concierne á la exposición de los *noumenos* ó realidades, sino de los fenómenos ó apariencias. Es absolutamente imposible demostrar que el Universo en sí es infinito en el tiempo y en el espacio; que la substancia es simple; que existe una causalidad libre y un sér necesario, porque las proposiciones contrarias son igualmente posibles y demostrables.

Estas antinomias, correspondientes á las cuatro categorías fundamentales, recaen: 1.^o, sobre la *cantidad* del Universo en el tiempo y en el espacio; 2.^o, sobre la *calidad*; 3.^o, sobre la *relación* del Universo con su causa, ó del todo con las cosas particulares; 4.^o, sobre la *modalidad*, esto es, la necesidad y la contingencia.

1.^o Es imposible concebir una serie infinita de estados sucesivos, porque se terminaría en cada momento determinado del tiempo; el Universo, pues, ha tenido un principio. Pero del lado opuesto no se puede concebir sin contradicción un tiempo vacío sin cosa que dure; luego el Universo no ha tenido un principio.—En cuanto al espacio, la razón exige que un todo sea determinado en su magnitud, y, por consiguiente,

el Universo, como un todo compuesto de partes, debe ser limitado en el espacio. Pero la razón enseña también que el espacio fuera del mundo sería vacío, pura abstracción, nada, y se ve, de consiguiente, obligada á concebir el Universo como ilimitado.

2.º Un todo se compone de partes ó de unidades; el Universo, por tanto, se compone de cosas indivisibles. Pero de otro lado, la divisibilidad de las cosas particulares se extiende al infinito, luego nada simple existe en el mundo.

3.º Si la serie de los efectos y de las causas no ha de prolongarse sin fin, es preciso llegar á una causa suprema independiente de toda necesidad; existe, pues, una causalidad libre por cuya acción ha comenzado una serie de estados, ya en el Universo, ya en sus partes. Mas la razón dice también que la causa y el efecto se dan en relación necesaria, que una primera causa que comienza á obrar, supone un estado, un *prius* en ella misma que la determina y le quita la libertad que se le atribuye; y por consecuencia todo sucede en el Universo según las leyes fatales de la Naturaleza.

4.º Debe existir necesariamente un sér, interior ó exterior al mundo, que explique en todo caso la existencia de lo que es. Pero la razón dicta también que, siendo todo fenómeno, en la serie de las causas, transitorio y contingente, la causa primera no puede tener existencia necesaria. Y como lo particular no existe necesariamente, el Universo mismo, compuesto de cosas particulares, pudiera también no existir, siendo de consiguiente inútil buscar una causa necesaria dentro ó fuera del mundo.

c.—La razón humana, como pensaba Platón, no sólo posee ideas, sino concepciones ideales que, aun cuando nó son constitutivas de las cosas, tienen energía práctica como *principios reguladores* de la moral, y como prototipos, á cuya imagen se determinan completamente todas las cosas. El ideal supremo es Dios, el Sér absoluto, condición necesaria de la posibilidad y existencia de los séres. Su posibilidad es originaria y absoluta; y pues subsiste por sí mismo, es absolutamente simple; la infinita variedad de séres que de Él proceden no dividen su esencia; no es un agregado de substancias, sino una unidad de esencia y de ser. Mas si la razón determina el ideal, no establece por eso la existencia de un sér que le corresponda. No concebimos, en efecto, la relación del Sér absoluto á otros seres, sino la relación de la idea suprema á otras ideas; y siendo esta relación puramente subjetiva, queda Dios para nosotros como el *Ideal transcendental*. De este Ideal no se puede deducir el Sér; como de que yo me represente un monte de oro, no se concluye sobre mi puro

pensamiento que este monte de oro exista. Ahora bien: esta conclusión de la idea á la existencia, es el principio en que descansa la demostración ontológica de la existencia de Dios, cuyas pruebas, todas de ésta originadas, pecan de nulidad y constituyen un abuso del poder de la razón, que no tiene derecho para aplicar á lo infinito las categorías del entendimiento, aplicables sólo á lo finito.

Las ideas de la razón, son pues, meros principios regulativos, no constitutivos de conocimiento. Y con efecto: ordenamos las facultades del alma, procediendo como si tal alma se diera; consideramos el mundo como si se diera una serie infinita de causas sin excluir una causa inteligente y libre; y comprendemos toda la realidad del entendimiento y del Universo bajo unidad ordenada en el ideal supremo. No podemos, por consiguiente, extender nuestro conocimiento real más allá de la experiencia, sino para ordenarla bajo ciertas unidades hipotéticas como cánones regulativos de ella (1).

Tal es la conclusión de la *Critica de la Razón pura*.

II

No se da sólo en las ideas de la razón un valor regulativo, tienen además un valor práctico. Existe un criterio suficiente, no á la verdad objetivo sino subjetivo, que es de naturaleza práctica y se llama fe ó convicción. Las tres ideas capitales de *libertad, inmortalidad y existencia de Dios*, aunque no necesarias para el saber, vivas y permanentes en la razón humana, se apoyan en el sentido moral, que, si no fundan una certeza lógica, la ofrecen moral en la convicción. No podemos decir que *es* moralmente cierto; pero sí que *estamos* moralmente ciertos de que hay un Dios; es decir, que la fe en un Dios y en otro mundo es tan íntima al sentimiento moral, que así como no podemos perder este sentimiento, tampoco aquella fe. Tal es la esfera de la razón práctica.

Como se ve, enteramente otra que la cuestión de la crítica de la razón teórica, es la cuestión de la crítica de la razón práctica. Aquella versa sobre la cognoscibilidad de los objetos *a priori*; ésta indaga, si la razón

(1) *Critik der reinen Vernunft*; der transcendental Logik, zweite Abtheilung.— Cinco años más tarde (1786), añadió Kant á esta obra los *Elementos metafísicos de la Naturaleza*. Sustituyó á la solidez é impetrabilidad de la antigua física, *la fuerza atractiva y la fuerza repulsiva*, y refutando el atomismo y el mecanismo, echó las nuevas bases de la Ciencia de la Naturaleza.

pura puede determinar *a priori* la voluntad relativamente á un objeto. Por esto sigue un orden inverso.

La razón recobra en la práctica lo que ha perdido en la esfera teórica. Los resultados, sin embargo, tienen el mismo carácter de formalismo y de subjetivismo bajo las apariencias de un valor transcendental y absoluto. Aquí se han de distinguir también las nociones universales concebidas por la razón de los datos de la experiencia: la *idea* de la *realidad*, admitiendo que la vida actual es infinitamente *perfectible*, porque jamás alcanza el ideal, aunque se aproxima á él incesantemente. A causa, pues, de su generalidad, los principios de la razón son *formales*; no constituyen la vida, coordinan y regulan sólo los datos de la experiencia.

Así como las primarias determinaciones de nuestro conocimiento teórico son intuiciones, así las de la voluntad son *postulados*, de los cuales debe partirse para buscar la relación de la sensibilidad con la razón práctica. Refiriéndose ésta no á cosas exteriores, sino á algo íntimo nuestro, á la voluntad, adquieren las ideas de *libertad*, de *inmortalidad*, de *Dios*, una certeza que no les presta la razón teórica. La crítica de la razón práctica, debe pues, indagar ante todo, si los motivos sensibles son los únicos que determinan la voluntad, ó si, por lo contrario, hay un fundamento superior de deseo, en el cual, no sólo reine la sensibilidad sino la razón, de modo que no se sigan impulsos exteriores, sino que se obedezca un principio práctico que proceda de la razón.

Tal es el asunto de la *Analítica* de la razón práctica.

A.—Reconociendo en nosotros, aparte de los motivos sensibles de placer y de felicidad, que determinan el deseo, la existencia de la ley moral que con necesidad indeclinable nos manda y que pide ser obedecida pura y absolutamente sin interés alguno sensible, se evidencia la realidad de una facultad superior al deseo, la razón práctica ó la voluntad. Pueden, pues, distinguirse aquí, como en la crítica de la razón pura, dos elementos; uno *material*, empírico, fundado en la sensibilidad propia de nuestra naturaleza; otro *formal* y transcendental, fundado en la razón. El primero es la *felicidad*; el segundo la *virtud*.

La ley moral no es un imperativo *hipotético* que dé reglas para un fin útil, sino *categorico*, que no siendo arbitrario, ni procediendo de deseos inferiores, sino de la razón, obliga á toda voluntad racional. La ley moral dice: «Tú puedes, luego debes;» y con esto nos asegura nuestra *libertad*, la cual no es otra cosa que la voluntad misma, emancipada del apetito sensible.

Mas, ¿qué manda la razón práctica?

Para saberlo, consideremos primero la razón empírica, la naturaleza del hombre. Movido por la necesidad ó por los apetitos naturales, se dirige el sujeto hacia el objeto, cuya posesión le satisface. Aquí radica la felicidad, la más alta expresión del placer, el bienestar total del sér sensible acompañado de la conciencia y de la convicción de su permanencia. En cuanto la voluntad sigue el motivo material del placer no es *autonómica*, sino *heteronómica*. La naturaleza empírica, accidental y mudable de este motivo hace que no pueda ser universal y absolutamente obligatoria la ley que en él se funda; sus máximas (*reglas de obrar*), sin embargo, aunque no son el principio supremo moral, dan á la voluntad su contenido (materia). Es necesario, pues, convertirlas en leyes generales de la razón para que puedan fundar los motivos determinantes de la voluntad; y para ello da la razón la *forma* de la ley moral en este supremo principio: «*obra de modo que la máxima de tu voluntad pueda ser principio de una ley universal.*» Por este principio formal quedan excluidos todos los principios materiales de índole empírica, sensible, heteronómica, elevándose la voluntad sobre los impulsos inferiores y el orden moral se constituye, abrazando á todos los seres racionales en la comunión de la ley que hace unísonas y acordes sus acciones.—El único impulso que debe mover á obrar, según esta ley, es el respeto hacia ella; si se cumple por una inclinación sensible ó por sentimiento de aspiración á la felicidad habrá *legalidad* en la acción, no *moralidad*.

B.— Es de la naturaleza de la razón exigir sobre lo finito lo infinito. Por esto se da también una Dialéctica de la razón práctica que busca sobre los bienes finitos, á que aspira el hombre, un bien infinito.

Si se entiende por bien infinito, supremo, el que es condición fundamental de todos los demás, este bien es la virtud; pero el sér infinito como sensible necesita la felicidad; luego el bien supremo consiste en la suprema virtud junta con la suprema felicidad. Mas ¿cómo se unen estos dos momentos? Hay quienes piensan que se unen analíticamente: los estoicos consideraban la felicidad como accidente de la virtud; los epicúreos, la virtud como accidente de la felicidad; pero una relación analítica no es posible, porque el un término dista del otro *toto orbe*. Sólo cabe entre ellos una unidad sintética, causal: la virtud y la felicidad deben corresponderse entre sí proporcionadamente como las causas y el efecto. Y, sin embargo, esta relación es contradicha por la realidad efectiva. ¿Cómo, pues, se resuelve esta contradicción? En el mundo sensible no conciertan; pero el sér racional en su esencia, como noumeno, es ciudadano de un mundo suprasensible, donde la virtud es siempre adecuada

á la felicidad; y en él puede el hombre esperar la realización del Bien supremo.

Y pues el Bien supremo consiste en la suma virtud y en la suma felicidad, de la realización de ambos elementos depende. Ahora bien; la realización de la virtud exige la *inmortalidad del alma*, porque el sér finito racional-sensible sólo puede acercarse á la santidad en un progreso infinito, posible sólo en una duración infinita de la existencia personal; y la realización de la suprema felicidad exige á su vez la existencia de Dios, pues que moviéndose irresistiblemente el hombre á alcanzar aquel estado en que posea todo lo que pide su naturaleza, y no siendo esto posible sin una relación del mundo natural con el moral, que ni la Naturaleza, ni la ley moral, ni el sér racional finito fundan, debe darse un Sér, causa de ambos mundos, que pueda y quiera (inteligente y libre) producir su armonía, haciéndonos partícipes de ella.

De esta suerte la idea de libertad, apoyándose en la posibilidad de la virtud, y la idea de Dios en la exigencia de la suma felicidad, alcanzan base firme en la razón práctica, cuando eran inasequibles para la razón teórica.—Pero no son en modo alguno axiomas teóricos (dogmas, principios), sino *postulados*, supuestos de la conducta moral. La ciencia no se aumenta por estas ideas con un conocimiento positivo, objetivo, porque sólo sabemos con *certidumbre moral* que á estas ideas corresponden objetos; mas sin conocerlos directa y determinadamente. Al afirmar estos postulados lleva la razón práctica sobre la teórica una primacía sabiamente calculada según la naturaleza y destino del hombre, porque siéndonos teóricamente obscuras aquellas ideas no intervienen en nuestros motivos morales, ni los impurifican con el temor ó la esperanza, dejando libre campo al único motivo legítimo, el respeto á la ley.

En *La Religión en los límites de la Razón* (1793) y en la *Metafísica de las costumbres* (1797) aplicó Kant á la Religión y al Derecho los principios de la Razón práctica.

El pensamiento capital de la primera de estas obras es la resunción de la Religión en la Moral. Sólo caben entre ellas dos relaciones: ó que la Moral se funde en la Religión, ó ésta en aquélla. En el primer caso, el temor y la esperanza serían los motivos de la conducta moral; sólo, pues, cabe la segunda relación. La Moral guía necesariamente á la Religión, porque el sumo Bien es el ideal necesario de la Razón, él sólo es realizable por Dios en Dios; mas la Religión no lleva á la Moral, porque la idea de Dios nunca puede ser para nosotros motivo de moralidad.

La Religión es el reconocimiento de todos nuestros deberes como pre-

ceptos de Dios. Es *revelada*, cuando necesitamos saber que una acción es de precepto divino para que sea obligatoria; es *natural*, cuando debemos saber que un acto es obligatorio para saber que es de precepto divino.—La Iglesia es una *Comunión* moral para el fin del cumplimiento y perfecta manifestación de los preceptos divinos. Hay una Iglesia invisible que es la pura ideal reunión de todos los justos bajo el gobierno moral del mundo por Dios, y otra visible, que aspira á realizar en la tierra el reino de Dios. Los caracteres de la verdadera Iglesia visible son: según la cantidad, la *universalidad*; según la cualidad, la *pureza*; según la relación, la *libertad*; según la modalidad, la *inmutabilidad*. Toda Iglesia es constituida por dos elementos: el uno, puro, moral, la fe racional; el otro, histórico, dogmático, la fe eclesiástica; éste es el vehiculo de aquél, y cuando se hace fin propio ó pretende valor absoluto, la Iglesia se pervierte y desmoraliza. El dogma tiene valor sólo en cuanto tiene sentido moral. Bajo estos principios ensaya una interpretación de la *Biblia*, concluyendo que la realización del reino de Dios, al cual nos aproxima la fe racional, es el fin del Mundo, la consumación de la Historia.

La doctrina jurídica presenta el mismo carácter formal y subjetivo que la moral; aunque se distingue de ésta por su especial naturaleza, en que el formalismo no es ya interior, sino exterior: el derecho se refiere á las acciones independientemente de los motivos y del fin moral. Se reconoce, es cierto, el derecho y la justicia como un deber, y la legalidad no es contraria á la moralidad; pero los deberes jurídicos (perfectos) pueden ser exigidos; y los deberes morales (imperfectos) no, porque tocan á la intención: la idea del derecho lleva consigo la de coacción.—La institución social que, por la coacción, hace reinar la justicia, castigando su violación, es el Estado. Los hombres no pueden vivir en la comunidad del Estado, sin que la libertad de acción de cada uno pueda coexistir con la libertad de todos. El Derecho, pues, puede definirse: *el conjunto de condiciones bajo las cuales la libertad exterior de cada uno puede coexistir con la libertad de todos* (1). La libertad de cada uno es limitada por la libertad de los demás: una acción, por tanto, es justa cuando hecha por todos no ataca la libertad de nadie.

(1) *Eléments métaphysiques de la Doctrine du Droit*, trad. p. J. Barni, p. 41 y sig.

III

Las dos potencias consideradas hasta aquí son la de conocer y la de querer; resta y sigue considerar la facultad intermedia entre el Entendimiento (facultad de los conceptos) y la Razón (facultad de los principios), lo cual es el asunto de la *Crítica de la fuerza del juicio*. Entre el mundo de la Naturaleza que la razón teórica nos hace entender, y el mundo moral ó de la libertad que la razón práctica nos revela, quedaría un vacío si la Fuerza del juicio no mostrara el fundamento de su unidad. Con efecto: siendo la Fuerza del juicio la facultad de concebir lo particular como contenido en lo general (1), refiere la variedad empírica del mundo á un principio transcendental, inteligible. Su objeto es, por tanto, el concepto de la *finalidad*, unidad inteligible transcendental que funda la efectividad histórica de un objeto; y pues á todo cumplimiento de un fin acompaña un placer proporcionado, puede decirse que la Fuerza del juicio contiene las leyes del sentimiento de placer ó dolor.

Ahora bien: la finalidad de la Naturaleza puede representarse ó subjetiva ú objetivamente, según que antes de formar un concepto del objeto sentimos placer ó dolor en su contemplación, refiriéndolo á la relación armónica (final) entre la forma del objeto y la intuición; ó según que, bajo previo concepto, juzgamos si corresponde á éste la forma del objeto. Para sentir, por ejemplo, la belleza de una rosa ante los ojos, no se necesita tener previamente el concepto objetivo de ella; mas para hallar una rosa bella y ordenadamente formada es preciso poseer su concepto: la Fuerza del juicio en aquel respecto subjetivo se llama *estética*; en la función determinada de juzgar la finalidad real objetiva se llama *teleológica*.

(1) El juicio se divide en *determinativo* y *reflexivo*.—En el determinativo, dado lo general, se refiere y somete á él lo particular. Subdivídese este juicio en *empírico*, que somete objetos particulares de la experiencia á principios empíricos del entendimiento, produciendo así juicios que tienen un valor objetivo ó común para todos los hombres, y *transcendental* que da las condiciones *a priori* bajo las cuales se subordinan intuiciones en general á conceptos intelectuales puros (como: todo efecto tiene una causa). Por lo que concierne á los objetos, el juicio determinativo es *teórico* ó *práctico*, según que subordina representaciones á conceptos produciendo conocimientos, ó acciones *in concreto* á la regla general práctica, decidiendo si son buenas ó malas moralmente.—En el juicio *reflexivo*, dado lo particular, se trata de hallar lo general que debe comprenderlo. Este juicio, que se subdivide en *estético* y *teológico*, constituye propiamente el asunto de la crítica.

A.—En la crítica de la Fuerza del juicio estética se distinguen dos partes: la Analítica y la Dialéctica. En la primera se analizan los juicios del Gusto como la facultad de juzgar lo bello; en la segunda se indagan los principios *a priori* del Gusto.

a.—Analizando los juicios del Gusto hallamos que se llama bello un objeto, cuando sin satisfacer una necesidad, produce, sin embargo, un bienestar y goce comunicables á consecuencia del ejercicio armónico de nuestras facultades representativas superiores. Para caracterizar lo bello debemos considerarlo según los cuatro modos fundamentales del juicio. Según la *cualidad*, es lo bello objeto de un placer desinteresado, á diferencia de lo agradable y de lo bueno en que nos interesamos, ya con un sentimiento de apetito, ya un con impulso de la voluntad.—Según la *cantidad*, lo bello es tal que á todos gusta, mientras en lo agradable el placer es puramente personal. Y, sin embargo, esta generalidad del juicio estético es sólo subjetiva; no nace de un concepto previo objetivo, pues yo no juzgo que todos los objetos de un género y estilo son bellos, sino que el determinado objeto presente parecerá bello á todos los espectadores: todos los juicios del Gusto son por esto singulares.—Según la *relación*, es bello lo que agrada por la sola forma de la finalidad, en tanto que es percibida en el objeto sin representación de un fin determinado.—Según la *modalidad*, es bello lo que sin previo concepto es conocido como objeto de un *placer necesario*. Es en general posible que toda representación despierte en nosotros agrado; lo agradable lo produce *efectivamente*; pero sólo lo bello excita *necesariamente* el agrado. Y esta necesidad, que todos reconocemos en un juicio estético, no se funda en conceptos, sino en un principio subjetivo que determina según sentimiento lo que agrada ó desagrada.—La belleza es, pues, la forma de la finalidad de un objeto sin representación de un fin determinado en él. Es *libre*, subsistente por sí misma (*pulchritudo vaga*), cuando no supone un concepto de lo que debe ser el objeto bello; y es *inherente*, condicionada (*pulchritudo adhærens*), cuando supone un concepto, y en consecuencia de éste la perfección del objeto.

Lo *sublime* es objeto de un placer estético particular que tiene un carácter más negativo que positivo (admiración ó respeto). Llámase, en general, sublime lo que absolutamente ó sobre toda comparación es grande, á cuyo lado todo lo demás es pequeño. Lo absolutamente grande es lo Infinito, y lo Infinito sólo como idea se da en nosotros; pues no se da en la Naturaleza cosa que no tenga sobre sí otra mayor. Y si hablamos de sublime en la Naturaleza es que de nuestro íntimo ánimo lo

trasladamos á ella, llamando así sublime natural á lo que en nosotros despierta la idea del Infinito. A diferencia de lo bello, donde sobresale la cualidad, interesa ante todo en lo sublime la cantidad, que ya se muestra en la extensión produciendo lo sublime *matemático*, ya en la intensión ó energía produciendo lo sublime *dinámico*. La agitación del ánimo, el sentimiento de una momentánea contrariedad á las fuerzas vitales, el agrado en lo informe, la no finalidad para nuestras facultades representativas causan un placer que pudiéramos llamar negativo en la contemplación de lo sublime.—Los momentos de este juicio estético son los mismos que en el sentimiento de lo bello. Según la *cantidad*, es sublime lo absolutamente grande, ante lo cual toda otra cosa es pequeña. Lo grande no consiste en el número, sino en la pura intención del sujeto, que sobre la fuerza de comprensión de la fantasía nos lleva á inducir á un *substratum* sobre-sensible que excede la medida del sentido y á lo cual se refiere propiamente el sentimiento de lo sublime; no es el objeto en sí, el mar embravecido, lo sublime, sino el estado de ánimo del sujeto al contemplarlo.—*Cualitativamente* produce lo sublime dolor, y mediante éste, placer. El sentimiento de desproporción de nuestra fuerza de Fantasía con la grandeza del objeto causa displacer; mas la conciencia de nuestra razón libre, á la cual no alcanza la fuerza de la Fantasía, causa placer, agrado íntimo. Así agrada inmediatamente lo sublime por su contradicción con el interés de los sentidos.—Según la *relación*, aparece en lo sublime la Naturaleza como un poder que no alcanza á expresar las ideas, y ante el cual nos sentimos superiores.—Por la *modalidad*, el juicio sobre lo sublime es tan necesariamente legítimo como el de lo bello, con la diferencia de que aquél se comunica más difícilmente á otros que éste, porque para sentir lo sublime se requieren cultura é ideas morales bien desenvueltas.

b.—Una Dialéctica de la Fuerza del Juicio estético sólo es posible donde hay juicios generales *a priori*, porque en la oposición de tales juicios consiste precisamente la Dialéctica. La antinomia de los principios del Gusto nace de dos momentos opuestos del juicio estético, á saber: que es puramente subjetivo, y tiene, sin embargo, valor general. De aquí los dos juicios antitéticos: *Sobre gustos no hay disputa*, y *Sobre el Gusto cabe disputa*. De donde resulta la siguiente antinomia: el juicio del Gusto no se funda en conceptos sobre los cuales se pueda decidir según principios, *tesis*; el juicio del Gusto se funda en conceptos, pues en otro caso, y á pesar de su diferencia no se pudiera disputar acerca de él, *antítesis*. Esta antinomia es, sin embargo, aparente, y desaparece cuando se con-

sideran atentamente ambas proposiciones; pues que la tesis debe decir: el juicio estético no se funda en conceptos determinados, no es demostrable; y la antítesis afirma que se funda sobre un concepto, aunque indeterminado, el concepto de un sustrato sobre-sensible de los fenómenos.

Así, al fin de la crítica de la Fuerza del juicio, toca preguntar: la conformidad de las cosas con nuestra intuición (belleza y sublimidad), ¿está en las cosas mismas ó en nosotros? El realismo estético admite que la Naturaleza quiere producir cosas que, como bellas y sublimes, afectan nuestra fantasía. En los seres orgánicos parece que se da esta propia finalidad; pero mostrando la Naturaleza aun en sus productos inorgánicos (mecánicos) tendencia á lo bello, cabe pensar que dé á luz sus más bellas producciones mecánicamente, dándose por tanto la finalidad sólo en el espíritu. Así juzga el Idealismo sobre lo bello y lo sublime, cuyo superior aspecto es considerarlos como símbolos del bien moral.—La Estética como la Religión, son de esta suerte un corolario de la Moral.

B.—Aparte la finalidad subjetiva estética se da el objeto natural consigo y con otros en relación de finalidad. Tal es el asunto de la Crítica de la fuerza del juicio teleológico. En ésta se distinguen también dos partes: la *Analítica* y la *Dialéctica*. Toca á la primera determinar los modos de la finalidad objetiva (material); corresponde á la segunda resolver la oposición entre el mecanismo naturalista y la teleología.—La finalidad exterior (utilidad de una cosa para otra), se puede concebir en un puro mecanismo; mas la finalidad interna que se manifiesta principalmente en los productos orgánicos no puede explicarse sino por causas finales ó teleológicamente, porque procediendo siempre nuestro Entendimiento desde lo particular, y concibiendo el todo como producto de sus partes, no puede explicarse el producto orgánico donde el todo es fundamento de generación de las partes y es anterior á ellas, sino bajo la idea de finalidad. Pero esta idea es sólo un principio *regulativo* para conocer la Naturaleza según la razón y concierto del fin. Si se diera una Razón intuitiva que conociese lo particular como determinado en lo general (las partes en el todo), conocería la Naturaleza entera, de una vez y en un principio sin necesitar este concepto teleológico.

Tal es, sumariamente expuesto en sus tres partes fundamentales, el sistema de Kant.

IV

Kant apellida su doctrina con el título de *Idealismo transcendental*, y el nombre puede aceptarse como definición de la Filosofía crítica. Con efecto, el idealismo transcendental se funda en la distinción abstracta entre el sér y sus manifestaciones; afirmando la cognoscibilidad de éstas como fenómenos subjetivos y la incognoscibilidad del sér ó de la realidad en sí, y considerando los principios de la razón como miras formadas de la subjetividad. Desconociendo la razón como facultad objetiva de conocimiento, abre entre el sér y el conocer un abismo que hace imposible la Ciencia real.

Aunque la Filosofía crítica niegue la posibilidad de la Metafísica, la prepara, librando el pensamiento de los ídolos y precipitaciones dogmáticas, al traer á la Psicología la dificultad ontológica del Cartesianismo. Lo que Descartes había hecho con la teoría de la comunicación de las sustancias, lo hizo Kant con la teoría del conocimiento; y así como aquél tuvo que recurrir al *Deus ex machina* para resolver en la apariencia el dualismo, así éste hubo de apelar al sentido común de la razón práctica para librarse del escepticismo. Leibnitz completó á Descartes reformando la teoría de la sustancia; la doctrina de Kant exigía ser completada y rectificada reformando la teoría de la razón.

Colocando el sujeto en presencia del objeto ha determinado las condiciones del conocimiento y planteado con una inteligencia profunda el problema de la Ciencia. No llegó á resolverlo deteniéndose en el dualismo del yo y del no yo, y sin levantarse á un principio real de unidad que funda la teoría de ambos, intentó explicar su armonía bajo una forma hipotética y subjetiva por la combinación de la *forma* y de la *materia*. Al contrario de Aristóteles, que consideraba la forma como la energía inmanente y principio determinante de la naturaleza de las cosas, sin separarla de la materia (el sér de sus manifestaciones); Kant hace de esta distinción el punto de partida de la Filosofía crítica, considera la forma como elemento subjetivo, y la separa de la realidad.

Distingue con razón el elemento *a priori* del elemento *a posteriori*, y ha deshecho con esto la *tabla rasa*, absurda hipótesis del sensualismo, lo cual constituirá siempre una de las glorias del idealismo transcendental. Pero cae á su vez en una falsa hipótesis. «El objeto—dice—es en sí mismo incomprendible, sólo conocemos sus apariencias.» ¿Y quién, pues, conoce? ¿Y qué es lo conocido? Conoce el sujeto, el cual piensa Kant

que no es más cognoscible en su esencia que los demás objetos de la ontología, es su Yo fenómeno el que conoce; y lo conocido es un fenómeno subjetivo, mera apariencia del objeto ante el Yo. ¿Y cómo se unen estos dos fenómenos? Mediante las formas de la sensibilidad y los conceptos del entendimiento. Ahora bien, dejando aparte si Yo me conozco sólo en hecho y fenómeno, lo cual es contradicho por la conciencia, en cuya unidad antes y sobre toda distinción de sujeto y de objeto, de esencia y de fenómeno, habría podido mostrar Kant la unión del sér y del conocer, que en vano busca por la combinación subjetiva de la materia y de la forma, ¿en qué se funda la afirmación de que el *noumeno* es incognoscible? El noumeno no aparece á los sentidos, y como sólo la sensibilidad da el contenido, la materia del conocimiento, de aquí que no podamos conocer mas que los fenómenos por lo cual conserva esta doctrina reminiscencias del sensualismo.

En lugar de admitir el pensamiento más natural y común entre los hombres de que los fenómenos aunque no agotan el sér revelan, sin embargo, su naturaleza, pues que es imposible que el sér no se manifieste, y que manifestándose cambie de naturaleza, porque ésta implica su manifestación, Kant lo rechaza bajo el punto de vista especulativo, sin alegar una razón que lo condene. ¿Basta decir que todos nuestros conocimientos son puramente relativos subjetivos y que es imposible saber si el conocimiento humano es el verdadero conocimiento? No ciertamente. Era necesario mostrarlo, probando que no se da en nosotros ninguna fuente de conocer objetiva absoluta, y es precisamente lo que Kant no hace, dejando una hipótesis por base de su doctrina.

Pues qué, ¿lo fenomenal mismo no es? El espíritu no se relaciona con el mundo exterior sino mediante la sensación, impresión determinada, singular y única recibida en los órganos de nuestro cuerpo; pero la sensación es un medio de su fenomenalidad, algo real, objetivo en la Naturaleza, en la cual se produce como un hecho interior orgánico; los estados, las afecciones de nuestros sentidos son tanto como subjetivas, objetivas también, ellas son determinaciones reales de nuestro cuerpo en su orgánica continuidad con la Naturaleza, percibir las, conocerlas, pues, es percibir y conocer algo real, objetivo. Y no se arguya que la percepción puede no corresponder con la sensación; que formamos interiormente en nuestro espíritu representaciones sensibles (los fantasmas del ensueño, las creaciones del poeta) bajo las mismas condiciones naturales que en aquellas que creemos objetivas se dan; porque, en primer lugar, la realidad de la sensación no es con esto negada, y en segundo, los con-

ceptos que para interpretarla traemos y que no provienen de la experiencia, ni mediante abstracción se forman, sino que son dados en nosotros, absolutamente, no son puras formas del pensamiento, sino realidades presentes en la razón. Si á este punto hubiera llegado el análisis de la Filosofía crítica, penetrando mejor en la naturaleza de la sensación y reconociendo el valor objetivo de las categorías, no habría establecido el dualismo de la materia y de la forma del conocimiento que hacían insoluble la cuestión de la Ciencia en el sentido de la realidad. Por esto los esfuerzos de Fichte, de Schelling y de Hegel, partiendo de la teoría del conocimiento de Kant, no han podido conducir al verdadero Realismo científico.

En esto, sin embargo, ha cumplido el *Idealismo transcendental* un verdadero progreso, pues que al fijar en el Yo como inteligencia la cuestión del valor de nuestros conocimientos, la armonía del sujeto y del objeto ha indicado el verdadero punto de partida de la Filosofía y aun mostrado en su propio análisis el error que le impidió resolver el problema de la posibilidad de la Metafísica. Es preciso levantarse á la intuición pura *Yo* sobre la limitación del Yo inteligente, y, por tanto, sobre toda oposición de sujeto y objeto para reconocer que aquel dualismo no es primitivo, sino que está subordinado á la unidad de la conciencia. Sólo así es posible concebir la *razón* como fuente objetiva de conocimiento, sin lo cual las ideas de Dios, de Sér, de esencia, son puras, vacías formas del pensar, verdaderas incógnitas para la Ciencia.

De aquí proviene que á medida que se eleva la doctrina de Kant restringe la esfera del conocimiento. En efecto, conoce mejor los objetos del sentido que los objetos de las categorías y de las ideas; el ideal supremo de la razón, el ser de toda realidad es en ella la suprema incógnita. Parece que marcha hacia el vacío del escepticismo.

La doctrina de las categorías, como formas del entendimiento puro, peca por su base. Como elementos simples del pensamiento no pueden ni deben formularse sobre las leyes de los juicios, antes bien éstos, en cuanto suponen necesariamente los conceptos, en cuanto son conceptos complejos, deben formularse sobre las leyes de las categorías. Nace esta inversión en el orden natural del pensamiento de considerar las categorías como formas puras sin substancia, como principios regulativos y no como principios absolutos constitutivos de la existencia y desarrollo de las cosas. Así, no puede decirse si existe fuera de nosotros causalidad ó substancia; tesis que Kant no lleva á su última consecuencia en la vida por la razón práctica, pero que Fichte formula y acepta. Véase en toda

esta doctrina la influencia de la lógica formal que lejos de ser reformada como pedía, es confirmada por la Filosofía crítica.

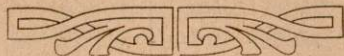
En la teoría de las ideas es donde más resalta el vacío del Idealismo transcendental. Allí donde se eleva á las más altas concepciones, á lo absoluto, fuente de inspiración para la vida práctica, es donde encierra el conocimiento en los más estrechos límites. Con efecto, cuando determina el ideal supremo de la razón—Dios—sino con una verdad, con una precisión científica tal como nunca antes había alcanzado, niega al hombre la posibilidad de su conocimiento. Esta anomalía se explica porque no concibe lo absoluto como tal, sino como idea, y en tal sentido, no es posible saber si *existe* un Sér que le corresponda. Por no entender Kant el concepto de la existencia, como nacido de la experiencia, sino en la restringida acepción de la *efectividad* histórica, no da más valor real al Absoluto que á la representación fantástica de un monte de oro. Si hubiera concebido la existencia absoluta no habría encontrado repugnancia en afirmar que Dios existe, con lo cual habría levantado la razón teórica al conocimiento real y objetivo de los seres y de la vida

Pero Kant retrocede ante las consecuencias de su propia doctrina. Si en la razón especulativa naufragan la existencia de Dios y de la ley moral y social poniendo al borde del escepticismo metafísico la razón práctica, salva, como *postulados*, estos principios de la vida racional humana. Aquí, sin embargo, se revela el carácter subjetivo y formal de su doctrina. Así erige en principio moral una máxima que si respira amor desinteresado al bien, no alcanza el concepto del bien real absoluto, confundiendo con la universalidad de la ley apreciada por el sujeto la moralidad intrínseca de las acciones humanas, y olvidando que éstas no son buenas porque todos las ejecuten, sino que todos deben ejecutarlas por su conformidad con el bien. El principio del derecho es igualmente formal y subjetivo.

Reduciendo la justicia á la coexistencia de la libertad de todos y de cada uno, no determina el derecho en sí mismo, no indica el uso ni el fin de esta libertad que considera como la única expresión del derecho; concepción incompleta que no abraza en toda su integridad la personalidad humana, ni comprende todos los fines racionales que el hombre puede y debe cumplir. Tanto el principio moral como el jurídico son meras generalizaciones en la doctrina de Kant, no principios absolutos. Para él es la conciencia individual el criterio de la moralidad, no la razón; es la libertad individual el principio del derecho, no la justicia.

No conociendo á Dios la razón teórica, y siendo un mero postulado

de la razón práctica, queda reducida la Religión á un corolario de la Moral. De aquí que la unión íntima y personal del hombre con Dios, que debe coronar todos los fines de la vida humana, no tenga un verdadero fundamento, ni apenas lugar en esta doctrina. Reduce por esto la Religión á un puro *Deísmo* donde las relaciones esenciales del mundo con el Sér supremo y la Providencia infinita son desconocidas ó negadas, cerrando así el acceso á una Teología racional.



PRÓLOGO PUESTO Á LOS ESTUDIOS SOBRE RELIGIÓN

DE G. TIBERGHIEU

Si es un deber universal humano producir ingénuamente la vida desde la intimidad de la conciencia, en ninguna esfera ha de regir con más obligado imperio que en la religiosa, donde la unión personal con Dios, y mediante Dios con todos los seres en el mundo según su propia divina dignidad, sólo puede consumarse en el inviolable santuario del espíritu. Faltarían á él los que han consagrado su vocación en la tierra á la causa del bien, y serían infieles á lo que de ellos la sociedad y la patria reclaman, si no procuraran, dando vivo testimonio de su conciencia religiosa ante Dios y los hombres, acelerar el definitivo triunfo de la fe y la piedad racionales, únicas capaces de preparar fecundo suelo para las semillas que deposita el pensamiento en sus laboriosos surcos.

Madura reflexión por largo tiempo proseguida, con serenidad de ánimo ejercitada, aguijoneada por las violentas turbaciones del tiempo, y, no vacilamos en decirlo, piadosamente inspirada en las divinas palabras del Cristo, «adorad á Dios en espíritu y en verdad», han conducido en nuestros días, aun á aquellos que perseveran todavía en la fe de los dogmas cristianos, á proclamar el principio de la libertad de la Iglesia, en vez de seguir la política romana que compromete en las ruinas del culto oficial la existencia del cristianismo, y aun, por tiempo, de la religión misma en las sociedades católicas

Este generoso movimiento ha hallado en España escasos favorecedores. No es hora ya de promover cismas, ni de levantar protestas, ni de formar sectas nuevas; los tiempos del protestantismo han pasado, si ya no fuera antipático al genio de nuestra patria, y no es día hoy de invocar á Dios para dividir á los hombres, sino para hermanarlos en el común destino que el Padre celestial grabó en sus almas.

Contemplando la misión providencial del Cristianismo, que aparece como un hecho de vida de la conciencia religiosa, y siguiendo la historia de los primeros siglos de la Iglesia, en que aquel hecho humano divino se formula en doctrina y se ofrece como ideal á las nuevas sociedades, redimidas de la servidumbre gentil del espíritu, no es lícito desconocer

en él una verdadera revelación de Dios mediante el Cristo. Mas la revelación es relación permanente, eterna, de Dios al hombre; en ella radica el absoluto fundamento de toda religión, el cual según es gradualmente recibido y determinado por la conciencia en su progresiva cultura, y á favor de la asistencia divina en la historia, constituye la serie de manifestaciones positivas en que la unión esencial de los seres finitos bajo el Sér Supremo se consagra.

Con este sentido, no definitivo, cerrado, petrificado, sino libre, vivo y de todos lados abierto al ulterior progreso y educación de la conciencia humana, es lícito estimar al Cristianismo como la más perfecta santificación hasta hoy del espíritu religioso. Sus principios fundamentales: la *Unidad de Dios*, como Sér Supremo y Providencia del Mundo; la *Unidad humana* sobre toda diferencia de razas, gentes y sectas, según la fundó Cristo y la predicó el Apóstol, y cuyo divino germen ha ido desenvolviendo la razón científica hasta afirmar la idea de la Humanidad universal, celestial ciudad de todos los seres finitos, pero inmortales en Dios; la *Piedad*, como el sentimiento de la íntima unión y subordinación personal de la criatura al Creador; la *Caridad*, como lazo divino de amor entre todos los hombres y de sagrado respeto á la propia dignidad de todos los seres en el mundo, y la obligación de realizar, bajo estas leyes de vida, todas las relaciones de nuestro destino, amando nuestra *Perfección* como precepto de Dios y procurándola con claro conocimiento y recta obra, semejante á la vida divina, constituyen un puro y santo ideal, ciertamente, el más noble que hasta hoy formulara la historia é inspirara el sentido de comunión alguna positiva.

Ahora, ¿con qué sentido debe ser abrazado y realizado ese ideal? Que no es la Religión la fe pasiva y ciega en determinadas representaciones de la suprema relación entre Dios y y el hombre, ni menos la práctica servil y mecánica de los ritos y ceremonias del culto, los cuales degeneran en grosera superstición y declinan en gentil idolatría, si no se entienden y producen como delicada expresión sensible de la idea religiosa y de su íntima penetración por toda la vida en espíritu y corazón, lo declara ya el Cristo, que amargamente censura al Fariseo y recibe como hermano en Dios al Samaritano (1).

Pide la Religión de parte del hombre la dignidad moral de la conciencia, sin la cual fuera aquélla impura y profana. Mas la moralidad, á su

(1) V. LA RELIGIÓN, por D. Tomás Tapia; Conferencia explicada en la *Asociación para la educación de la mujer*.

vez, exige conocimiento y sentimiento del bien, como fin último de la vida. Concebirlo y amarlo como misión divina de nuestro ser, y de aquí traducirlo con recta y firme voluntad en obras libres: tal es la propia sustantiva esfera de la moral.

Y con efecto: en su racional naturaleza, esencialmente buena, halla el hombre la inmediata raíz de la virtud, y en la recta y libre posesión de sí mismo, en la plenitud de su conciencia, puede elevarse á recibir el fundamento absoluto del bien, como único destino de todos los seres bajo Dios, y principio único de las determinaciones de la voluntad sobre todo motivo particular egoísta, que si por tiempo le aparta de su ley y retiene en el mal, debe ser corregido y subordinado al divino organismo del bien, el cual abraza y compone en bendita armonía las universales relaciones con que dotó la Providencia á la criatura racional. Sin esta previa santificación moral, la verdadera Religión es imposible: sus creencias fueran torpe superstición, y menguada hipocresía sus prácticas.

Hoy más que nunca importa al hombre sinceramente religioso, afirmar la sustantividad de la moral en su propia razón, si no ha de caer el espíritu, de un lado, en el ateísmo á que propende la llamada *Moral independiente* (1), ni ha de cerrarse, de otro, el único camino posible para formar la conciencia religiosa y hacer que la Religión no decline en creencia de temor, que llama á rebeldía ó enojo y apoca la libre vigorosa expansión del ánimo para la virtud, ó en estrecha fe, que aísla y enemista á los hombres, haciéndoles pensar que fuera de su comunión la dignidad moral no existe; ¡cómo si Dios no fuera providencia para todos, y en todos no se diera la razón! Nunca fué por esencia el Cristianismo religión de temor, aunque las circunstancias, más que los hombres, tal carácter por tiempo le prestaran, á fin de imponerla sensiblemente á gentes incultas; ni en angustioso claustro de secta se aprisionó su idea cuando anunció la catolización del mundo, por más que el espíritu de dominación hiciera pensar á sus adeptos que las formas particulares de un dogma debían prevalecer, reduciendo á monótona uniformidad la libre voz de las conciencias, y despertara en ellos el genio maléfico de la intolerancia y la enemiga, escindiendo el reino indiviso de Dios, y marcando con sangre y fuego la división de los humanos: ¡torpe error el de quien, por tales torcimientos de nuestra limitación, imaginara que la Religión era venida al mundo para dividir, cuando ella es la libre unión en el amor divino!

(1) Sobre la *moral independiente*, V. González Serrano, LOS PRINCIPIOS DE LA MORAL CON RELACIÓN Á LA DOCTRINA POSITIVISTA.

En la lucha y oposición aún reinante, aparte la hostil separación de comuniones dogmáticas, otras relaciones hay todavía que deben concebirse y practicarse con este mismo espíritu de paz y de concordia. Hablamos de las que median entre la ciencia y la fe, y entre la Religión y la Política.

En cuanto á lo primero, es evidente que no descansa la Religión en la fe ciega á lo supuesto infalible, sino en lo indagado y reconocido por verdadero, siendo los eternos principios de verdad, sabidos por la Ciencia, fundamento de la fe racional, en cuanto ésta toca al límite efectivo de nuestro conocimiento (1). Según lo cual, tanto más pura y recta, tanto más levantada y firme es la fe en Dios y en la suprema eficacia de su gobierno providencial sobre los séres finitos, cuanto más claro y cierto es el pensamiento de Aquél y más intensa y propia la luz de su absoluta verdad en la conciencia. Sin saber por principios la posibilidad del conocimiento de Dios para el espíritu finito, la fe es mera superstición, y en el fondo del alma yacen las frías sombras del escepticismo. Afirmando en este sentido la divina alianza de la fe religiosa con la Ciencia, obedecemos la bendita palabra del Apóstol, quien no se contentaba con menos que *obsequio racional*; seguimos la santa aspiración del obispo de Cantorbery, que dictó la ley del orbe católico en aquella hermosa sentencia: *fides quærens intellectum*; y nos inspiramos sobre todo en el providencial movimiento de la Historia, la cual nos enseña cómo sirvieron Platón y Aristóteles á la formación de los dogmas cristianos, Cierto. no ha sido siempre de amoroso consorcio la relación entre estas superiores esferas de la vida; la Teología dogmática, por el imperio de su idea, hizo sierva á la Filosofía; y ésta, en cambio, no sólo procuró ir levantando el yugo que tenía por ominoso, sino que renegó de aquélla y aun de Dios para sellar su independencia.

Hoy, según las más puras señales de los tiempos, aspiran ya á reconciliarse estos dos principios sustantivos, pero armónicos, de la conciencia: que no hay dos conciencias, una para la Religión, y otra para el saber, siendo uno mismo el espíritu científico que el religioso, y uno mismo el objeto absoluto de la Ciencia con el fundamento supremo de la unión de los séres en la vida. Sublime alianza ésta, que con divino regocijo deben recibir los hombres sabios y piadosos, y que habrá de preparar, aunque disten los tiempos, la feliz concordia de todos los pueblos de

(1) V. Sobre este punto LA FE Y LA CIENCIA, por Leonhardi, publicado en el *Boletín-revista de la Universidad de Madrid*, t. II.

la tierra en los eternos principios de la verdad y la belleza, de la caridad y la justicia.

Menos íntima y universal, mas por las actuales críticas circunstancias de nuestro pueblo, no menos importante, es la relación de la institución religiosa, de la Iglesia con el Estado.

Importa la política, en cierto modo, más mediata é indirectamente al hombre religioso. Y no es que neguemos ni desconozcamos la conexión de ambas esferas entre sí, siendo una sola y misma la razón que á todas las del destino humano preside, y debiendo sancionar todas y penetrarlas de su divino aliento; sino que las varias parcialidades que se disputan la organización y gobierno del Estado caben dentro de toda comunión religiosa, ninguna de las cuales, si es digna de su nombre, es llamada á ahondar las discordias de la patria, mas á hermanar voluntades y propósitos en la ley divina del bien y del amor, que aquí como en todas partes debe cumplirse, y cuya práctica en otras instituciones sólo toca recomendar á la Religión desde la suya.

Cierto, es de deplorar el carácter decididamente político y el tono que la Iglesia romana, de siglos há, viene imprimiendo en sus declaraciones y sus actos, merced á lo cual se ha abierto un abismo entre ella y la civilización moderna, que divide la conciencia de los pueblos católicos en impía lucha, á que debiera permanecer, no en verdad indiferente, mas sí de todo punto extraño el hombre religioso, sin manchar la pureza inmaculada de su fe al roce de pasiones egoístas, perversas y profanas. El espíritu verdaderamente piadoso deja libre al Estado para constituirse como reclaman los principios de justicia, conforme van gradualmente entendiéndose y practicándose por los pueblos, aspirando tan sólo en lo interior á que la virtud ética del derecho, el respeto á la humanidad, el delicado arte de la vida histórica, el generoso amor al bien, el sentido, en fin, de las cosas divinas, penetre, ennoblezca y purifique la gobernación de los pueblos y su severa obediencia al exclusivo imperio de la ley. Y en lo exterior, bástale que el Estado consagre la libertad de su fin, que puede ya bastarse á sí mismo, sin otro apoyo para su institución social que el espontáneo de los fieles de cada comunión; habiendo llegado la conciencia religiosa en las sociedades cristianas á un grado de madurez que hace, no innecesaria, sino por demás perjudicial toda tutela política ejercida aparentemente en su pró, y con que tantas veces ha impedido y menguado su independencia y su dignidad, tendiendo á convertir el ministerio de la religión en órgano servil de miras reprobadas (*instrumentum regni*). La hora se aproxima en que las más íntimas y

adultas instituciones humanas vivan libremente de su propia vida en la conciencia del individuo y de la sociedad, mediante las condiciones que el puro interés por sus respectivos fines racionales ofrezca. Consagremos todos esta hora, exigiendo sólo del Estado que ampare la inviolabilidad de la obra religiosa, como una de las mayores y la primera y más total, por decirlo así, de la vida.

¡Ah, qué misión tan noble la del clero católico de España, si en vez de sembrar, como la inmensa mayoría de sus representantes lo hacen, el odio contra el Estado, el odio contra la ciencia, el odio contra la industria, el odio contra la historia, el odio, en suma, contra la humanidad y la civilización y todos sus grandes intereses, confundiendo en un mismo anatema el vicio y la virtud, se aplicase, con su palabra y su ejemplo, á la austera predicación del deber y á la de la caridad y buenas obras! Si la voz de sus pastores no resonase con el nefando acento de la maldición y del encono, sino como un eco santo de los cielos, que consolase al triste, esforzase al débil, atajase al soberbio, sanase al enfermo de cuerpo y de espíritu, enfrenase la procacidad de las pasiones y despertase en los ánimos rencorosos, con el sentimiento de Dios, el respeto y amor entre los hombres.

El espíritu religioso declina visiblemente en la sociedad, más que en la Ciencia; el ateísmo *práctico* es de día en día la ley más universal de conducta; terrible responsabilidad incumbe en esta crisis á los que, por intereses profanos, dejan apagar la divina luz, cuya custodia les era tan principalmente encomendada.

*
*
*

Para restaurar y mantener el espíritu religioso en las sociedades modernas, abriéndole más anchuroso camino, sirve poderosamente en verdad el libro á que preceden estas líneas, obra del ilustre profesor de Bruselas, á quien tanto debe nuestra cultura nacional. Todos aquellos que, sea cualquiera su fe natural ó positiva, sienten la necesidad de mantener, de avivar é ilustrar en su conciencia aquel espíritu, sin el cual la vida es un desierto, hallarán en sus páginas estímulo suficiente que no les consentirá olvidar, en medio de las relaciones usuales y exteriores, la idea de Dios, punto místico de donde procede y á donde vuelve todo bien en el mundo.

Por esto aplaudo y me asocio sinceramente al pensamiento de su publicación en nuestra patria.

La Filosofía y la cultura popular *

Sr. D. Antonio Luis Carrión.

Querido amigo: Faltaría á mi propósito dejando en parte principalísima sin correctivo, los agravios que los modernos gentiles hacen á la Filosofía, si pasara en silencio la acusación de impiedad que contra ella frecuentemente se fulmina, en nombre de las religiones positivas. Hoy todavía si no se quema á los hombres *por el amor de Dios*, como en aquellos tiempos en que la Iglesia sin contradicción ni límite ejercía la cura de almas y relajaba al brazo secular los herejes para mantener por el fuego la unidad y pureza de la fe; si el cambio de las costumbres que nosotros tenemos por venturoso progreso, y que el *Syllabus* por execrable retroceso ha condenado, no permitiría ya que hubiese *piadosas* ancianas, como aquella que arrastrando su cuerpo llevaba el haz bendito á la hogera destinada á Juan Huss, y á quien este impio por toda saña, saludó con la sublime invocación de *¡sancta simplicitas!*; si donde quiera ya ha convertido el Estado su antiguo ministerio de ejecutor del Santo Oficio, en el menos católico pero más humano de protector de la libertad de Conciencia, todavía la comunión de los fieles, tiene por planta maldita la Flosofía, y por réprobo al filósofo que protesta contra la servidumbre de la razón.

El hecho reviste tales caracteres de universalidad, es tan común á todos los pueblos, tan constante en todas las épocas de la historia que, aparte la originalidad con que cada vez se ha producido, bien puede afirmarse que es el mismo en la esencia, como determinado por una ley de la vida humana. Los elegidos, los maestros de la Filosofía, han sido siempre condenados por los órganos de las religiones positivas; y los dogmas de las religiones positivas han sido siempre destruídos por las especulaciones filosóficas, á cuya luz se han disipado los ídolos y quedado desiertos sus altares. No parece sino que una eterna discordia traba-

* *Revista de Andalucía*.—Diciembre 1874.

ja al hombre en estas regiones transcendentales, donde todo debiera ser pureza, amor y felicidad. ¿Es que, en efecto, exista fundamental contradicción entre la Religión y la Filosofía; que la una lleve á Dios y la otra de Él nos aparte; que haya de perecer la fe ó esclavizarse la razón? Ó ¿es que el fanatismo de los creyentes y el afán de independencia en los filósofos, han hecho y hacen de las querellas y escisiones históricas un irracional antagonismo, que deba desaparecer ante una superior elevación de la conciencia?]

La cuestión es de tal magnitud y transcendencia para los destinos de la Humanidad, que bien vale la pena de pensar en ella seriamente, despojándose de la pasión y enemiga que el espíritu de sectario engendra. Un resultado capital ofrece la Historia de los pueblos cultos; la civilización se inicia con la instauración de las religiones positivas. Del culto de los muertos que, por lo que hasta ahora sabemos de las más remotas edades, parece haber sido la primera manifestación religiosa, sobre todo en las naciones arias, procedieron las primeras instituciones civiles: la organización de la familia, la propiedad, la moral, la justicia, el poder estaban vinculados á los Manes y por ellos fueron santificados. Había tantas religiones como familias. Multiplicándose éstas, las diversas ramas que se desarrollaban á través de las edades enlazadas por descendencia de varón, seguían formando una familia indivisible, que con el nombre de *gens* mantenía un hogar común consagrado á la divinidad *gentil*, al primer ascendiente que continuaba ejerciendo su exclusiva providencia familiar.— Separadas las *gentes* por la diversidad de sus religiones, se unieron más tarde merced á una cierta expansión de la idea religiosa, formando *phratrias* ó *curias*, que concibieron y representaron una divinidad superior á las antiguas domésticas, y cuya providencia se extendía sobre todos los miembros de la nueva sociedad. Bajo el mismo principio, con idéntico plan y sentido fuéronse constituyendo asociaciones mayores: varias *phratrias* ó *curias* se unieron en la *tribu*, y de las tribus se formó por último la *ciudad*, teniendo un Dios, un culto, un sacerdocio, una justicia, un gobierno cada uno de estos grados del organismo social, que rechazaban siempre al extraño ó al extranjero por impío.

Una más alta y comprensiva concepción religiosa inspiró á los primeros hombres la contemplación de la Naturaleza. Pendiente su vida de multitud de potencias extrañas que veía obrar por do quiera; agradecido y temeroso juntamente por los beneficios que pródidas otorgaran y por los estragos que, enemigas, produjeran; incapaz de comprender el plan y concierto de esta aparentemente confusa compleción de fuerzas, creyén-

dolas independientes y rivales, y prestándoles los atributos de la personalidad que en sí reconocía, llegó el hombre á representarse como divinidades los diversos agentes físicos. Con verdad pudo decir Lucrecio, juzgando el origen de semejante religión, que «el temor había engendrado los dioses.» Bien pronto la imaginación poética, creando leyendas y formando mitos, desarrolló libremente la nueva concepción religiosa extendiendo más y más su imperio al unísono de los progresos de la asociación humana. Pero aun cuando una especie de selección, como dirían los partidarios de la transformación de las especies, vino operándose entre las diferentes representaciones míticas, conservaron siempre las divinidades su espíritu y carácter local. Comenzando por ser el patrimonio de la familia, que le había dado su advocación, si una divinidad pasaba luego, merced al prestigio que por la virtud ó el poder de esa misma familia alcanzaba, á ser el Dios de la Ciudad, y de aquí por alianzas ó conquistas ganaba la adoración de todo un pueblo, nunca perdía su índole y origen *gentil*, ni llegaba nunca á ser una Providencia universal.

Aun en aquellos pueblos donde llegó á afirmarse el monoteísmo—que no fué éste privilegio exclusivo de los hebreos—quedaron vestigios del politeísmo gentil. En los himnos de los Vedas, se dice con frecuencia que cada familia se había hecho sus dioses y los guardaba para sí como protectores cuyas gracias no quería compartir con los extraños. Y en la Biblia misma, la crítica moderna ha distinguido de un modo indubitable el primitivo espíritu religioso que representan los *Elohim*, divinidades particulares, y la creencia monoteísta que simboliza *Jeowah*.—No incumbe á mi propósito en este momento considerar cómo se produjo el monoteísmo en el proceso de las religiones positivas; ni determinar, por tanto, la forma con que el genio peculiar de cada pueblo y raza lo representó. Baste á mi fin consignar la oposición entre el sentido religioso de las naciones chamito-semíticas y las arias ó indogermánicas, porque á ellas se refieren las más altas y universales concepciones que recuerda la Historia: la unidad indeterminada de Dios como ser extramundano, sin relación esencial interna con el Universo, que crea por un mero acto de soberano arbitrio, junto con la falta de espíritu reflexivo y de aptitud filosófica por consecuencia, caracteriza el monoteísmo de las primeras: la unidad esencial de Dios y el Mundo, la encarnación de lo divino en lo finito tan admirablemente representada en el principio *mediador* del Verbo, y el saludable predominio de la razón que une y distingue juntamente en propias concertadas relaciones, caracterizan el monoteísmo de las segundas. A estas dos direcciones capitales se anudan las más preciadas

obras de la civilización, cuyos orígenes se confunden así con los de las religiones positivas. Bajo su inspiración se han formado los pueblos, constituido las naciones, prescripto las leyes de la vida moral y jurídica, creado el Arte y producido la Filosofía. Pero antes de llegar á la alianza universal de los hombres y los pueblos entre sí y con Dios, cuya aspiración tan penosamente perseguimos hoy todavía, ¡cuántas particulares representaciones religiosas no han necesitado sucumbir, cuántas supuestas revelaciones privilegiadas no han dividido á la Humanidad, cuántos ídolos no han caído, cuántos aun no deberán caer, para que la conciencia se depure del gentilismo! Reparemos que las mismas creencias monoteístas han aparecido primero como exclusivo patrimonio de raza ó de casta: Jehová es el Dios de Israel; Brahma, el Dios de los hindus. ¿Qué divinidad más cruel é inhumana que aquella que prescribe á Josué el exterminio de todo un pueblo? ¿Qué división más profunda é infranqueable entre los hombres que la establecida por Dios mismo? Por el camino de las religiones positivas ni la unidad de Dios, ni la unidad humana han llegado á consagrarse en la tierra. Y he aquí la primera, la radical impiedad de la Filosofía. Ella, y sólo ella, ha comenzado á destruir y concluirá al cabo con el imperio de la gentilidad en el mundo.

Encaminadas á probarlo van estas breves reflexiones históricas, que pueden forzar más la convicción del común de las gentes, que las teóricas razones en que suelen ver la expresión de una escuela inspirada en el antagonismo de partido, y con la vana presunción de vincular la verdad en su doctrina. Si por mi parte aspiro siempre á librarme de semejante vanidad dogmática, en nada quiero, mi buen amigo, procurarlo tanto como en estas cartas consagradas á la cultura popular, que nunca puede ser el eco de una escuela determinada, sino resultado de los principios comunes á todas las varias direcciones de la razón. Ni censurable prurito de herir sinceras creencias, ni inmoderado alarde de un *espíritu fuerte* que desdeñe la fe, ni volteriano intento de relegar la religión para las masas ignorantes, ni el interés siquiera de ponderar mi oficio como es á veces uso para subir su precio en el mercado ó granjearse dominación y fama, ningún propósito bastardo me mueve, en suma, á esta modesta obra; sólo pretendo probar que la supuesta impiedad de la Filosofía ha purificado la idea y el sentimiento de Dios en la conciencia del hombre.

¿Cómo, en efecto, para tomar sólo los más salientes ejemplos que la Historia ofrece, se rompió la barrera de las castas, pudiendo hasta el paria redimirse de su impureza? ¿Cómo el estrecho mesianismo de los

judíos se convirtió en redención universal? Aparte la singular semejanza de las leyendas de Budha y de Jesús, que en juicio de muchos arguye inmediatas relaciones históricas, contando la distancia de seis siglos que los separan y la diferencia de los lugares, es lo cierto que responden á un mismo fundamental sentido y espíritu ambas reformas religiosas, y que por vez primera se ve influir directamente la Filosofía en la formación de la fe, prestando sus más elevados principios á la supuesta *revelación sobrenatural*, en que la fantasía representa, según el genio de cada pueblo, la encarnación del elemento divino en la vida del hombre.

Ley constantemente confirmada por la Historia es que la fe preceda á la reflexión, la cual se anuncia cuando surge la duda sobre las primeras ideas que á manera de imposiciones recibiera el espíritu. Al cuestionar el hombre sobre el valor de sus representaciones ideales, introduce en ellas una especie de anarquía que le lleva á dudar de su antigua fe en Dios, en la Naturaleza y en su propio destino. Entonces, volviendo sobre sí y recobrando, como los titanes, nuevas fuerzas al tocar el sagrado suelo de la conciencia, destruye los antiguos ídolos, borra los falsos límites de sus caducas representaciones, y depuradas por la reflexión sus ideas, se prepara á concebir un más alto y fecundo ideal. Así la duda, cuando no es pasiva, ni indiferente, ni cobarde, es una verdadera purificación del alma. Tal es la hora suprema del nacimiento de la Filosofía.— Con ella se anudan y de ella reciben su respectiva excelencia el Budhismo y el Cristianismo.

Quien arranca á su prójimo de la depravación del siglo, y se hace el bienhechor del género humano, y guarda una santa conducta, se libra de los límites y alcanza la dignidad divina, predicaba Budha seiscientos años antes de Jesucristo. Merced al movimiento filosófico que comenzó con las divisiones religiosas entre los hindus, ejercitándose la reflexión sobre las doctrinas védicas, haciéndose objeto de controversia la tradición brahmánica, se produjo esta emancipación de la conciencia que consagró la apoteosis de Gotama-Budha. Sistemas ortodoxos y heterodoxos se disputaron la posesión de la verdad, y las libres indagaciones racionales afirmaron la ciencia á expensas de la fe, aun entre los mismos que sólo se proponían explicar y defender los sagrados Vedas. Y si los brahmanes persiguieron con saña y con violencia á los budhistas, y si del suelo de la India lograron exterminarlos, y si celebraron su triunfo en los Pouranas, no por eso impidieron la propagación del Budhismo, que ganó millares de creyentes entre mongoles y tártaros, y extendió la reli-

gión sobre pueblos y razas diferentes, rompiendo los límites *gentiles* de las divinidades brahmánicas.

¡Coincidencia singular! Casi al mismo tiempo que la Filosofía determinaba esta revolución en las ideas religiosas de los Hindus, Tales y Pitágoras despertando á la reflexión el espíritu helénico, inauguraban una obra semejante en la Grecia. El genio clásico había idealizado la Naturaleza. El antropomorfismo fué la última evolución del politeísmo naturalista. La aurora de la Filosofía señaló el ocaso de aquella Religión. Del rico panorama del Mundo que todavía sublimaran las creaciones del arte, fueron convirtiendo los filósofos gradualmente su atención hacia el espíritu, y no tardó Anaxágoras en reconocer la unidad de Dios como *Razón*, y Sócrates ofreció su vida con una majestad sin ejemplo en holocausto del naciente monoteísmo espiritualista, y la Escuela de Platón erigió la doctrina del Verbo, del Mediador divino por quien se encarnan las ideas en la realidad, y la escuela de Aristóteles determinó las fórmulas de la nueva concepción que se labraba en el fondo de la conciencia. El pólen de esta flor en que se condensó toda la savia de la civilización helénica fué llevado al Oriente. Allí con el tiempo había caído la tradición mosaica en escisiones, indiferencia y rutina. Bienhechoras influencias de la religión persa, del Mazdeísmo á que sirvió la conquista, y que más tarde se representaron en la leyenda de los Reyes Magos, fueron preparando una fusión del espíritu ario con el semita que la dominación de los griegos en el Asia consumó. Puestas estaban las condiciones para una renovación religiosa que consagrara la alianza de tan extraños pero preciados elementos. Era necesario el impulso de un hombre; pero la idea de la obra no podía caber en la mente de un individuo, y había de quedar encomendado á las generaciones y á los siglos. El sentimiento de Dios era más poderoso en los semitas; mayor la fuerza de reflexión en los arios. Jesús en el seno de los judíos intentó la reforma; sus discípulos griegos la acabaron.

¿Qué parte tocó á cada uno de estos elementos en la formación del Cristianismo? ¿Cuál de ellos prevaleció? ¿Cómo contribuyó la Filosofía á fundar esta Religión positiva? Cuestiones son ya resueltas por la Historia. Hasta los Padres de la Iglesia han reconocido á Sócrates, á Platón y Aristóteles como precursores de Cristo; y entre los mismos Apóstoles y en los Evangelios mismos, sin contar los que se reputan apócrifos, se revela el predominio del elemento helénico, la decisiva influencia de la Filosofía. La idea del semita no va más allá de lo que entendía y representaba San Pedro: una renovación y depuración á lo más de la antigua

Ley, una secta judía en suma. La idea griega representada por San Pablo, prepara la catolización del mundo; si la circuncisión hubiera prevalecido, el Cristianismo no habría pasado al Occidente. Tendencias judaizantes y tendencias helenizantes luchan dentro de los Evangelios. En todos, y señaladamente en el de San Mateo, que representa con más verdad histórica y bajo su forma más antigua la imagen del Cristo, tal como vivía en la conciencia de los primeros cristianos, resaltan vestigios de dos etapas en la Religión naciente; las narraciones y la doctrina de la primera confesión, pertenecen á un tiempo y corresponden á un sentido en que todavía aparecía difícil extender la nueva comunión á los paganos; un segundo momento de la evolución, representan las leyendas y sentencias del tiempo en que San Pablo había hecho prevalecer sus ideas y sus aspiraciones. Si este mismo progreso se produjo en el pensamiento y en la vida de Jesús, la crítica no puede decidirlo satisfactoriamente; pero lo innegable es que se cumplió en las generaciones inmediatas. Sobre aquella consideración ofrecen prueba concluyente la influencia pauliana que predomina en el Evangelio de San Lucas, y la reconciliación y fusión de los dos partidos á que responde el ya quasi latino Evangelio de San Marcos, donde, como siempre sucede en la marcha de la Humanidad, se consagró el progreso bajo la presidencia y gobierno de San Pedro, que había representado el elemento más conservador y menos expansivo.— Mas, donde el Cristo aparece ya formado; donde el dogma fundamental del Verbo, del Hombre-Dios, creación peculiar á la raza aria, refractaria á la semítica, preciado fruto de las especulaciones filosóficas, se ostenta en toda su majestad divina é ideal transcendencia, es en el Evangelio de San Juan, que claramente revela la encarnación de la idea mesiánica en el idealismo platónico. Y si pasamos de aquí á la formación del símbolo de Nicea, ¿quién no reconoce la obra de la Filosofía en el triunfo de San Atanasio contra Arrio, que niega la divinidad del Cristo? El arrianismo es el Cristianismo semítico y con él se enlaza en el curso de los siglos la fundación del Islam como protesta contra el espíritu filosófico del genio greco romano. ¿Qué supone si no el hecho más elocuente que todas las disertaciones teóricas, de haber sido rechazada la nueva religión por los judíos y convertídose rápidamente á ella los griegos, los latinos y sobre todo los germanos? ¿Á quién sino á la Filosofía se debe esta elevación de la conciencia con que se anuncian las primeras manifestaciones de una religión universal?

Injusto sería negar al Cristianismo la superioridad que alcanza sobre las demás religiones positivas producidas hasta ahora en la tierra; pero

torpe sería desconocer que esta superioridad es debida á la fusión del genio opuesto de dos razas bajo principios superiores de razón. Mientras la fe nueva fué viva y fecunda, pudo progresar al unísono con ella la reflexión filosófica que así contribuyó poderosamente á la elaboración del dogma. La Ciencia, el Arte, la Moral, el Derecho, la vida toda se ajustó al ideal Cristiano. Mas obedeciendo á la ley del humano destino, fuéronse cada vez fijando y estrechando los límites de la religión positiva: la fe que, primero, buscara la razón, como decía San Anselmo, concluyó por negarla y condenarla; las herejías que en un principio prestaran fuerza y vida por la lucha de las ideas, se estrellaron al cabo contra el fanatismo; la Iglesia prefirió excomulgar á discutir, y entrando en codicia del poder mundano quemó los cuerpos porque desconfiaba ya de ganar las almas; y el *amor de Dios* que había unido á los hombres, convertido en *gloria de Dios* los dividió en la tierra y en el cielo; y en nuevo *gentilismo* se trocó la catolización del mundo. Entonces, opresa la conciencia, convertidas las ideas en ídolos, relajada la moral, suplantada la gracia divina por la arbitrariedad humana, recomenzó la Filosofía, la obra que llaman de *impiedad*; y despertando las fuerzas del espíritu bajo la imposición dogmática sofocadas, y convirtiendo á la par su atención á la Naturaleza postergada y profanada por las aberraciones escolásticas y apelando contra la teocracia al poder del Estado, reconoció y consagró con la santidad del martirio, la libertad del pensamiento, investigó con religioso afán las leyes del Cosmos, y proclamó la independencia de las Naciones, preparando con todo una superior alianza de los hombres y de los pueblos bajo una más alta y pura y libre intimidad con Dios.

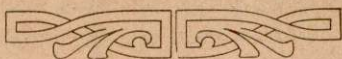
En esta evolución en que al presente todavía nos encontramos, la Cristiandad se ha dividido en dos tendencias, que desde hace tres siglos sostienen luchas de cuerpo y alma: una, el Protestantismo, extendida por las razas germánicas, donde más puro y vigoroso late el espíritu ario, engendradora y sostenida por la libertad de Conciencia, ha formado pueblos activos, inteligentes, libres que alcanzan una fecunda vida espiritual independiente de la tutela del Clero y del Estado, y va abriéndose más cada día á los progresos de la Razón que suavemente la purifican del particularismo gentil en que toda fe positiva declina; otra, el Catolicismo conservada en la raza latina, ha sofocado y oprime todavía la libre vida del espíritu con una religión formalista y ritual, sin alma, y una organización servil que provoca constantemente á rebeldía; y cada vez va estrechándose más y apartándose de los adelantos de la Ciencia, y pervirtiendo la moral con las doctrinas y las prácticas del Jesuitismo, á cuyo funes-

to impulso ha caído hasta en la antropolatría del Pontífice. ¡Tal y tan pronunciado va siendo el gentilismo á que se arrastra la religión católica! Diariamente oímos á los campeones de la intolerancia, olvidados de «adorar á Dios en espíritu y en verdad», acusar de impíos á los que abandonan *la religión de sus mayores*, ni más ni menos que si imperara todavía el culto de los manes, ante quienes hubiera de sacrificarse la propia conciencia. ¿Qué fuerza, ni qué virtud puede tener semejante fe en el corazón del hombre? Salvador ha sido el protestantismo para la religión de Cristo. Depurados sus elementos racionales por el ministerio de la Filosofía, podrán seguir alimentando las divinas aspiraciones del Espíritu, en tanto que una más profunda é íntima y universal amorosa unión con Dios llegue á concebir y sentir el hombre; mas el fanatismo, la intolerancia, la fe pasiva, perezosa, idolátrica y servil, en que el Catolicismo se encierra, no pueden prevalecer contra la pura luz y eterna libertad de la razón.

Existe, pues, cierta discordia entre la Filosofía y las religiones positivas. ¿Y, cómo no? si toda religión positiva lleva hasta ahora el sello de una creencia particular, privilegiada, impuesta, que escinde el reino indiviso de Dios y tiende á marcar con sangre y fuego la división de los humanos; si todavía las más altas manifestaciones religiosas sostienen y confiesan la ciudad de Sarán frente á la ciudad celeste; si el gentilismo obscurece aun la unidad de Dios y la unidad de los hombres, y tiene la Filosofía que perseguir luchando su misión redentora. Pero nótese bien, y no se confunda su obra temporal con su destino eterno. Resulta ciertamente, ¿á qué negarlo? de todo el curso de la Historia, como yo he procurado mostrar en estas breves reflexiones, que la Filosofía ha combatido á la continua las concepciones religiosas al punto que se han hecho exclusivas y estadizas, consumando una obra de impiedad para el fanático creyente, mas realizando una obra verdaderamente piadosa para con Dios y entre los hombres, porque ha derribado los ídolos, emancipado la conciencia y extendido al romper los límites de una estrecha alianza, la amorosa concordia entre los seres del Universo. De esta suerte, si ha destruído y seguirá destruyendo las religiones positivas, hace brotar de sus ruinas la *religión natural*. Y así va preparando el superior divino concierto de la razón y de la fe, que aun cuando más parece que se aparta de Dios es como el navegante que da la vuelta al globo: se aleja de las costas nacionales y torna á ellas por el lado opuesto; bendiciendo las olas que le llevan y le permiten conocer mejor el lugar de su patria en el Mundo. Digan lo que quieran después los modernos gentiles, los que pre-

tendan aprisionar en la estrechez de un dogma el libre vuelo de la conciencia, los que imaginen hacer de una Iglesia particular el órgano privilegiado de Dios sobre la tierra; execren y condenen con supuesta infalibilidad las impiedades de la Filosofía; ella seguirá arrojando torrentes de luz sobre sus oscuros blasfemadores.

Y basta para desagravio en este punto; que no quiero, como decía el poeta, ser prolijo, ni cansado; ni medir la paciencia del lector por la bondad de usted, á que siempre le quedará obligado su afectísimo amigo.



Necesidad de reconocer la ley en la Historia *

Si en los tiempos de transición en que vivimos más nos espanta y aterra la obscuridad que aún nos rodea, que nos reanima y fortalece la claridad que de lejos presentimos; si observamos frecuentemente aún que la indiferencia alterna con la superstición, la guía engañosa de las conciencias, en el imperio de los corazones; si este desconsolador espectáculo ocasiona desfallecimiento en unos, deja sueltas en otros pasiones egoístas, y en todos siembra confusión y siniestra ansiosa inquietud, que en la vida exterior política aparece como revolución de un lado, reacción de otro, oscilación impotente en medio y por resultado—obligados estamos, si no hemos de perder el último derrotero que nos resta en este caos, la ley de la razón en nosotros y el sentimiento de la Providencia sobre nosotros, cayendo de aquí en manos del accidente y en el goce egoísta de la herencia de siglos, á indagar los principios que determinan el desenvolvimiento humano y la ley á que obedecen los momentos de crisis, como el presente, en nuestra vida. Preciso es también, si no hemos de caer en la duda y la desconfianza moral y religiosa de la vida ante la larga serie, aun no terminada, de dolores y de martirios, y de sangrientas luchas que apenas han dejado al hombre espacio para reconocerse y pensar en sí; preciso es, decimos, advertir que cada lucha ha conquistado un bien, y cada dolor ha limitado el reino del mal, siendo la ley de nuestra limitación que cada grado del bien cueste á cada uno y á todos un proporcionado esfuerzo y sacrificio. Sin el firme aliento que presta al hombre el presentimiento de un mejor destino, jamás borrado por la adversidad histórica, ni aun por el propio error y daño del fondo de su conciencia, y sin la viva esperanza de realizar aquel destino bajo mejores condiciones que él mismo en parte debe poner, mediante activa confianza en la suprema eficaz protección de Dios, habría desmayado en medio del camino, creyendo agotada su energía ante las contrariedades históricas. Cuando este presentimiento vivificador no inspira el genio de las razas y de los pueblos, parece como que Dios los abandona, y que, cortadas las raíces que los sustentan, pierden la savia de la vida.

* *Boletín de la Institución libre de Enseñanza.*—Marzo de 1877.

Cartas sobre el estado de la civilización presente

I

La formación de los senos nacionales, como centros orgánicos de actividad que concurren al trabajo general de la Humanidad en la Tierra, y como focos de cultura que condensan las relaciones naturales é históricas en un cuerpo animado por un espíritu original y propio, constituye la superior inmediata individualidad, donde se determina la esencia común humana con la rica complexión de elementos y la fecunda diversidad de matices que hacen de cada pueblo un ejemplo insustituible y acabado en su límite, y se realizan y prosiguen los fines racionales de la vida con la plenitud del organismo social y la originalidad sustantiva é imborrable de cada esfera de Sér en el Mundo. En estas creaciones, que la Naturaleza inicia y la Historia termina, ni la unidad monótona, ni el atomismo individual existen.

Puesto que no sabemos cómo se ha producido la aparición del hombre sobre el planeta, ni cómo se han formado las primitivas sociedades, y aun cuando las inducciones é hipótesis que ensaya la Ciencia no alcancen á revelar lo que por obra sobrenatural y misteriosa ha supuesto la fantasía para suplir la ignorancia alimentando la pereza intelectual, bien puede afirmarse sin que el límite actual de nuestros conocimientos afecte al valor de la afirmación, y prevaleciendo ésta sobre la diversidad de opiniones y teorías, que el hombre, como toda otra criatura natural, ha venido á la existencia con una cabal, completa determinación de la realidad de su género y grado de ser en la concreción de una individualidad orgánica. La Naturaleza no produce tipos abstractos específicos, ni meros individuos como arbitrarias, inconexas creaciones sin esencia común homogénea. Antes, por lo contrario, se componen íntimamente lo común y lo individual, ó, mejor, la esencia común se diversifica interiormente según los propios grados y conforme al gradual proceso en que puede irse haciendo efectiva la individualización; de suerte que, en cada singular criatura, se da la esencia del *todo* (como el único principio y fundamento de realidad) con las graduales determinaciones genéricas que

informan y sostienen la sistemática complejidad del individuo. Fácil sería verificar el valor y trascendencia universal de esta afirmación, mostrando, cómo siempre y dondequiera, la generación de un Sér individual, implica la diferenciación interior de órdenes, géneros, especies, variedades que en él se determinan.

Este hecho incontestable, que ofrece la Naturaleza en todas sus creaciones, y cuya ley busca hoy con diligente afán la Ciencia, merece consignarse al fijar el papel que las nacionalidades desempeñan en la obra de la civilización, porque es precisamente en la vida del hombre donde estos senos interiores orgánicos del todo de su género tienen de por sí una sustantividad original que hace posible la solución histórica. En el reino animal no existen semejantes órganos intermedios entre la especie y el individuo, y las asociaciones rudimentarias, que algunos tipos superiores ofrecen, están sólo determinadas por el instinto, no exceden de las necesidades materiales, ni pasan de una mera colectividad sin genio peculiar que caracterice á los asociados, ni tradición que sirva á su perfeccionamiento. Por eso el animal no es propio sujeto de Historia: sufre la evolución que el cambio de medio y la selección natural ó la metamorfosis del germen producen.

Mas el hombre que hace ya propiamente Historia, que prosigue una evolución que cierra y completa el ciclo que la Naturaleza abre, necesita concertar y componer en íntimas esferas de unión la actividad individual para que en ella se realice y cumpla la esencia común humana, y acabe en una solidaridad racional y libre de la obra sistemática de la creación. La mera pluralidad indefinida é inorgánica de individuos, ni existe en el Mundo, ni pudiera ser el fin de la Historia. Tampoco impera en la realidad la unidad estéril y monótona, ni con ella pudiera sostenerse la vida, que, dondequiera y siempre, exige contrariedad y lucha.

Dejando aparte la consideración de la variedad de centros estelares y de la diversidad de especie que en los reinos inferiores orgánicos existen y según proceso gradual se determinan conforme á principios y leyes que acusan la inmanencia de las ideas en el mecanismo del Universo; y atendiendo sólo á la condición del sér humano tal como aparece formado en el seno de la Naturaleza, debemos notar dos hechos de todo punto incontestables y de capital trascendencia para el tema que nos ocupa: primero, la unidad específica del hombre, que no ha de confundirse con la unidad genealógica, símbolo ésta con que aquélla se ha representado por identificar la esencia con el origen; segundo, la interior variedad de razas, que originaria ó sucesiva (lo cual no afecta al fondo de nuestra

afirmación, ni necesitamos, por tanto, discutirlo) constituye una diversidad de caracteres físicos y de aptitudes espirituales, con que, sobre la base de la índole racional y la identidad de un común destino, se enriquece la Humanidad de la Tierra y se adapta, primero, á los medios naturales para arraigar y propagarse más fácilmente, y se capacita después para formar en el curso de la vida superiores composiciones donde se compenetren, fecunden y purifiquen las geniales disposiciones respectivas, pudiendo así producirse más completos y acabados ejemplares que los que la nativa determinación individual ofreciera.

Así aparece y es, con efecto, la producción de las razas, obra casi exclusiva, sobre todo en los comienzos, y predominante siempre de la Naturaleza. El tipo, el temperamento, las inclinaciones, las dotes, se determinan en razón del medio ambiente; hijo del suelo y del clima, parece el hombre ligado á ellos como las demás criaturas que componen su fauna, hasta que, llamado por la voz interior del espíritu y movido por los fines universales que la Conciencia le revela, entra en más amplias comunicaciones, engendra vínculos morales, proyecta y realiza fines que trascienden de las necesidades físicas, y engranando relaciones naturales y humanas, abre la era de la Historia para desarrollar y completar con propio libre esfuerzo la obra iniciada por la Naturaleza. No se borra ni pierde en esto aunque se transforma y á veces se funda la individualidad de la raza. En su sangre y en su espíritu la lleva cada hombre, y en las ideas que concibe, y en las instituciones que crea, y en cuantas empresas acomete encarna su genio.

Mas sobre esta individualidad simple y como hechura meramente natural, se forma otra individualidad compuesta más rica y fecunda, obra en que ya predomina la Historia sobre la Naturaleza: la Nación. Lejos de ser una creación arbitraria y artificial, ó mero efecto del acaso, aunque el accidente, como en todo lo finito, juegue un papel á las veces importante, la Nación tiene base y elementos naturales (de que recibe precisamente su nombre): el suelo y la raza, ó la fusión de razas sobre los cuales, y en íntimo consorcio de todos ellos se producen y desenvuelven los históricos; con que así la Humanidad toma asiento y hace estado en una región del planeta y prosigue en una continuidad de vida la realización de sus fines racionales. Menguado concepto tendría quien pensara que la Nación consiste en una mera colectividad de individuos que por arte de pura voluntad ó ministerio de la fuerza se unen y conviven en relaciones que pactan ó bajo instituciones que los más poderosos y afortunados forjan é imponen. En la trama misteriosa y, aunque

tocada de impurezas, divina en el fondo que la Historia y la Naturaleza forman, sigue ésta produciendo sus criaturas con aquella plenitud de determinación de que antes hablamos, y no viene el hombre al mundo como cae un aerolito del cielo, sino como hijo de su pueblo y de su tiempo, llevando en sí la sangre y el espíritu común que constituyen su patria. ¿Quién puede desconocer ó negar el genio nacional, verbo que se encarna en todas las obras y productos humanos; que no llegan á florecer ni fructificar los dones de la civilización sino cuando estas superiores individualidades se han formado como senos sustantivos y libres de la Humanidad? ¿Quién no vé y siente que, con ser universales y comunes los fines racionales de la vida, se informan y determinan con el original carácter de la Nación en que se producen? La Ciencia, el Arte, el Derecho, la Religión misma, las instituciones y las costumbres todas, expresan lo racional y humano con el sello indeleble del espíritu nacional, en cuanto son maduras y viables, y hasta tanto que en él arraigan y de su propia savia se nutren, son plantas exóticas é infecundas.

París, 22 de Marzo de 1877.

II

La variedad de las naciones en el seno de la Humanidad es un hecho universal y constantemente acreditado por la Historia; y más allá de los límites á que el conocimiento histórico se halla reducido, todavía las más autorizadas inducciones permiten afirmarlo; que indicios seguros existen de que la vida del hombre sobre la tierra y su cultura comenzaron por diversos centros naturales y humanos, donde se fueron constituyendo con genio original y en peculiares condiciones los pueblos primitivos. Sobre los datos y las inducciones históricas, principios de razón, que son leyes eternas de la realidad, exigen que así haya sido y sea; por que de otra suerte era imposible la interior plenitud que en toda esfera y orden de ser debe existir para que no quede de un lado esencia indeterminada ó abstracta, que haría menguada y deficiente la obra de la creación y acusaría esterilidad é impotencia en la fuente misma de la vida, lo cual es absurdo; ni sean de otro indecisos y vagos los límites que definen y caracterizan lo finito, cosa que contradiría igualmente al vigor del concepto y dejaría un *hiatus* monstruoso en la serie real y necesaria de las graduales determinaciones que informan el organismo del mundo.

Mas si la plenitud de la Humanidad implica la variedad de las nacio-

nes como el primer momento de su diversificación interior, que concurren á producir la Naturaleza y la Historia, las naciones, á su vez, implican variedad interior de centros locales y humanos, determinados también compuestamente por el trabajo, si inconsciente, no irracional y sin idea, del planeta que ha formado senos y comarcas como partes y miembros articulados de una región mayor en más fuertes y pronunciados aledaños encerrada, y por la obra, si libre no arbitraria enteramente, ni desligada en absoluto del suelo, con que el hombre apropia una morada á su destino. Este segundo momento, como todos los intermedios en el proceso de una serie, es más movable, de límites menos acentuados y fijos que los extremos en que la variedad comienza y acaba. De hecho, lo que en la constitución de las naciones llamamos provincias, cantones, departamentos, etc., salvo las anomalías, deformidades ó violencias que todavía restan por depurar ó corregir, ofrece una suave gradación de matices con que se diversifica y enriquece el genio nacional; y sería ir contra las prescripciones naturales y contra la composición natural que debe labrar la Historia, tratar de destruirlos ó borrarlos con una disolvente y atomística uniformidad, en vez de elevar y completar su peculiar carácter con recíprocas relaciones y con la subordinación al espíritu común de la Patria, que no niega ni excluye, antes confirma y purifica el sentido y estímulo de una próspera y vigorosa vida provincial.

Una observación importante sugiere á este propósito la estructura de los continentes en relación con el organismo de las naciones. Existen mesetas centrales en las diversas comarcas del globo que parecen destinadas á representar la unidad nacional, y forman como el ápice á donde convergen relaciones de los extremos, en los cuales, y sobre la base de límites materiales más accidentados y característicos, se acentúa un provincialismo, tanto más estrecho y cerrado, cuanto menos ha fundido la Historia sus elementos locales en un destino superior y común. En la lucha de esta doble contraria corriente, que en algún modo corresponde á las fuerzas centrípeta y centrífuga, según la mecánica natural, se vienen formando las nacionalidades, y obra unas veces de la violencia; otras de un espontáneo movimiento, mientras no lleguen á compenetrarse ambas tendencias y á determinar un cierto estado de equilibrio en que las partes se reconozcan y desenvuelvan como miembros del todo, y el todo, á su vez, ejerciendo las funciones de relación orgánica, establezca condiciones de igualdad entre las partes, de suerte que participen de la vida común y tributen á ella en la justa proporción de sus peculiares medios y poder sin mengua de su libre interior actividad, el cuerpo de la

nación no estará aun formado con aquella regularidad y simetría que un sano y vigoroso organismo requiere. La unidad y la variedad deben constituir, en suma, trama tan delicada y artística que la unidad penetre hasta el último término de la individualización y cada grado y momento de la interior variedad se afirma y sustenta en su propio límite con originalidad sustantiva é imborrable.

Distan aún, sin duda, las naciones de esta organización racional y libre, y aun están por constituirse todavía los mismos centros nacionales conforme á los límites y condiciones que la Naturaleza ha grabado en el suelo y á la diversidad de tipos y caracteres humanos que la variedad de razas y las leyes de su fusión imponen á la Historia. Existen unidades monstruosas y subsisten desmembraciones que deforman. La violencia y la codicia, más de los poderes que de los pueblos, tuerce y retarda la obra de su independencia y unión, que debieran marchar paralelamente para que se cumpliera en paz y con rítmica gradación el progreso de la Humanidad. Pero nadie puede desconocer que, á pesar de momentáneas y aun seculares desviaciones, proseguimos el fin que la naturaleza y la razón nos trazan de consuno.

Un tercero y último momento en la interior variedad del organismo social que debe producirse en la Historia nos ofrecen las ciudades, donde aparece terminada la obra de la individualización de las colectividades humanas. Constituyen un todo completo cerrado por límites locales y determinado por una comunicación tan íntima de todas las relaciones de la vida, que en ellas se concretan todos los elementos naturales é históricos que sirven á la existencia y desarrollo de las Sociedades. Prescindiendo de la diversa manera como se han fundado y establecido, bien se hayan originado del suave curso de la generación, que obliga á crear nuevos senos de población y de cultura en el globo; bien las hayan formado la migración ó las invasiones de extrañas gentes; bien procedan de un mismo linaje ó de la fusión de diversas tribus, revisten desde luego un sello original y propio sobre la base del inmediato superior carácter del medio natural y humano en que se producen. Y así, descendiendo en el gradual proceso de los términos, que la variedad interior de la Humanidad comprende, no se disuelve, ni desvanece, ni amengua siquiera la unidad fundamental y constitutiva del hombre, antes permite que lleve cada individuo en sí con íntima composición nativa, que luego debe producir libremente por su racional actividad, la suma de todos los límites y condiciones con que se complementa é integra la existencia individual. Por esto puede el individuo reobrar sobre las esferas superiores, despertando

y moviendo fuerzas sociales por la limitación de un Estado histórico desconocidas ú opresas para desarrollar con más amplitud elevación y lealtad la esencia común humana y vencer los males y errores que la pervierten ú obscurecen.

Tratar de suprimir cualquiera de estos centros y grados de la vida social, sería mutilar al hombre, privándole de los órganos en que se elabora y determina la savia de la civilización; que en el mundo moral como en el físico de la interior variedad orgánica depende el movimiento y la renovación incesante de la vida.

El término más inmediato de la Historia á la creación individual, en que la obra directa de la Naturaleza acaba, es la ciudad. En ella se produce, por decirlo así, la célula más simple del organismo social humano, porque la primera personalidad de unión, que es la familia, constituye el seno natural y misterioso de la generación, determinado por la selección sexual en que la voluntad consciente del hombre no aparece todavía, tocándole sólo fijar y consagrar la individualidad de la unión para que la unidad de la familia forme el núcleo vigoroso y fecundo de aquella célula. Puede, por esto, afirmarse que la Historia comienza con la existencia de la ciudad. Sin que hasta ahora se haya podido penetrar en los orígenes de la civilización, y aun cuando nunca se llegue á reconstruir con los datos de la paleontología, de la arqueología y de la filología, que guarda en sus extractos la tierra y ofrecen en su genealogía las lenguas, un conocimiento preciso de las sociedades primitivas, siempre podrá sostenerse como la inducción más conforme á los indicios que diariamente se confirman y multiplican y como principio que la variedad en todas las esferas de la vida impone, que la población y la cultura del globo no proceden de una sola pareja, ni de una sola ciudad, sino de senos diversos que se han ido desenvolviendo por fusiones, concentraciones y desmembraciones sucesivas, aproximándose cada vez más á la constitución de superiores y más compuestos organismos, según las relaciones deliberadas y aun accidentales en que diversas razas y tribus han entrado, y conforme á los límites grabados en el continente por el trabajo del planeta.

Así al compás de la civilización que va difundiendo la comunidad del espíritu entre todas las gentes, se forman esas individualidades mayores que desde la ciudad á la nación, y la federación de las naciones constituyen grados esenciales para la interior plenitud de la vida humana.

III

Si á una observación superficial aparece que las naciones se forman por un movimiento exterior y como mecánico en que, á excepción de la generación natural que establece la comunidad del linaje, ningún otro elemento de actividad interna se distingue, resaltando las invasiones y la guerra, las migraciones y la conquista, la violenta posesión del suelo, la despótica dominación de tribus ó huestes más belicosas y audaces, alguna vez más inteligentes y laboriosas sobre gentes más ignorantes y débiles ó peor organizadas, y hasta la desaparición y el exterminio de unas razas por otras como los únicos factores que producen la existencia de los pueblos, cual si la terrible ley de la *concurrència vital*, con que pretende explicarse la transformación de las especies, rigiera en absoluto la formación de los senos humanos y en absoluto determinara el proceso de la civilización; si á una observación superficial, decimos, aparece el cuerpo de las naciones como una agregación material y mecánica que vínculos exteriores, arbitrarios y aun accidentales forjan, una observación más atenta y profunda descubre que aquellos factores son los meros vehículos de una actividad y fuerza íntima que procede siempre de dentro á afuera, y nutriéndose y desarrollándose en el medio exterior á través de las contrariedades y colisiones hijas de la coexistencia de los elementos finitos (que dondequiera aspiran por ingénito impulso de su peculiar realidad á afirmarse y prevalecer imponiendo el predominio de su nativa limitación), produce un verdadero organismo, cuyas partes y miembros, si no ligados por la indivisa continuidad de las creaciones naturales, tienen y llevan en sí, aunque secreta é inconsciente y hasta temporalmente negada y contradicha, la unidad de genio y de carácter bajo la cual, al desenvolverse, se conciertan, componen y compenetran atraídos por la misteriosa irresistible fuerza del *spiritus-intus* que engendra y anima las superiores complejas personas morales que se forman en la Historia.

Desconocer este movimiento interno, esta energía de intususcepción social que crea los pueblos y las naciones y mantiene y vigoriza los Estados; pretender, en cambio, que se formen y constituyan por meras arbitrarias *yuxtaposiciones*, obra unas veces, raras, de la voluntad colectiva, las más de la violencia, es un error tan grosero, por más que la apariencia lo abone, como el error *geocéntrico* en que por tantos siglos ha vivido el hombre creyendo que la bóveda celeste se movía alderredor de la

Tierra, como el error mecánico de pensar que la materia es inerte, como el error metafísico de concebir que la Naturaleza produce sus creaciones sin ideas. Para quien tal opinión siga, lejos de ser la Historia el coronamiento de la Naturaleza, será su degradación; porque mientras ésta ofrece siempre plan y actividad sistemática hasta determinar bases y condiciones racionales para que aquélla cierre el ciclo divino de la vida, en el mundo de la conciencia y de la libertad, en las obras del hombre faltarían principios, y leyes, y sistema, declinando en la voluntad más arbitraria, en la acción más externa y mecánica y hasta en el accidente más repugnante y odioso que el juego de las pasiones egoístas provoca. No: donde la vida moral comienza, no puede acabar el imperio de la razón. Cierto, que por ser más íntima la actividad del hombre, no son tan solidarios y concretos los vínculos que le ligan á las condiciones naturales; mas de aquí á pensar que la unión social que determina la existencia de un pueblo, de una nación, penda del arbitrio de la voluntad, media un abismo; abismo que se abre entre la Naturaleza y la Historia.

Difícil es, sin duda, reconocer los principios y fijar las leyes que rigen la formación de las naciones marcando hasta qué punto se imponen los elementos naturales, que pueden reducirse á dos: la raza y el suelo; y á qué límite alcanza el poder de la libertad humana con los medios que ejercita; pero es incuestionable que unos y otros se componen internamente, sin que baste la mera *yuxtaposición* voluntaria ó violenta de gentes y tribus, ni la sumisión á un régimen exterior discrecional para que una nación exista. En el estudio de estas superiores uniones sociales que va produciendo la civilización hay que reconocer una como unidad germinal que á semejanza de la célula orgánica se desenvuelve por virtud de una propia interior energía y se asimila los elementos ambientes fundiéndolos en su seno y elaborando con ellos su crecimiento. Y así como por la anatomía no se ha llegado ni llegaría jamás á conocer exactamente el organismo, porque separando el órgano de la función, observando la estructura de la materia privada ya de la fuerza, y no penetrando en el sistema y correlación de las funciones, se escapa la unidad del sér y de la actividad, que constituye precisamente el cuerpo y su vida; así también tomando las partes y elementos de un cuerpo social aisladamente y como escindido en secciones locales, se hace imposible concebir la unidad y continuidad orgánica de la vida nacional. Todavía podemos llevar más allá la comparación. Á la manera que las modernas investigaciones han venido á mostrar que los miembros y tejidos se forman por la actividad interior del organismo corpóreo, reduciéndose de esta suerte su consti-

tución y estructura material á un producto de las funciones fisiológicas, puede afirmarse también que por obra y virtud de interna actividad se forman, determinan y constituyen los organismos sociales, produciéndose la textura y extensión de sus miembros según las condiciones en que su íntima energía se adapta al medio ambiente, y con él se compenetra y compone. La fisiología y no la anatomía es la que puede conducir al exacto conocimiento de los organismos morales como de los corpóreos.

No pretendemos, sin embargo, extremar la comparación; cuanto menos, convertir en identidad la analogía. Desde luego debemos notar una capital diferencia. Los organismos naturales tienen una singular individualidad: sus partes y miembros no constituyen un propio sér; viven directa, indivisamente de la vida total del cuerpo á que pertenecen, aunque en ellos se determine una especial función. Bien diversa es la que desempeña la hoja de la que ejerce la raíz en el árbol; mas no viven una sin otra en la continuidad del vegetal. Los organismos sociales tienen una individualidad colectiva. Sus miembros son substantivos seres; y si comulgan en la vida del todo del cual forman parte, y en el que sirven determinadas funciones, poseen vida propia, independiente, que conservan separados de su todo, pudiendo hasta volver contra él su actividad; siempre, empero, en el supuesto de que no viven ni pueden subsistir sin alguna relación con un seno social, cualquiera que sea. Por esto suele llamarse *superorgánico* el grado que este momento representa en el proceso universal de la vida. Mas, con ser distinta la cualidad y, en toda razón, superior el grado de los organismos sociales respecto de los naturales, queda siempre el principio en que la analogía notada descansa, y subsiste siempre, por enorme que sea la complejidad y grandeza con que aquéllos trascienden sobre éstos, el carácter de individualidad y de intimidad de la vida con que aquéllos se producen y desarrollan.

Importa observar en este punto una ley que por igual preside á unos y otros organismos, aunque, á juzgar sólo por la distinta índole de ellos, pudiera parecer contraria. Es en todo caso una contrariedad que se complementa y procede de la aplicación especial á los dos capitales momentos de la evolución que sigue la vida en el Universo. La Naturaleza pone, fija, esculpe, pudiera decirse, lo común, lo genérico, en las criaturas individuales que engendra; cada individuo lleva en sí el sello indeleble de la universal esencia con toda la serie gradual de las determinaciones específicas que hasta llegar á él existen y que en su peculiar realidad se encarnan; y al producirse el mundo de la conciencia y abrirse el libro de la Historia con la creación del hombre, aparece la más perfecta indivi-

dualidad, tan substantiva é íntima, que ya no rige su vida por la solidaria y ciega vocación del instinto, mas por la propia interna voz que en sí misma percibe, y que libre y laboriosamente debe reconocer como fiel expresión de la razón que en la infinita realidad inside, y que por todas sus creaciones se difunde. Así es, por su naturaleza, el hombre el más individual y el más universal juntamente de todos los seres. La Historia, á su vez, para completar esta obra y cumplir el destino del Mundo, tiene que educir lo común de lo individual, produciendo, por consecuencia, uniones sociales en que se reconozca y consagre la esencia común humana, elaborando gradualmente la constitución de un libre y bien concertado organismo, en que se afirme una esfera substantiva é independiente de vida, conforme á las bases y condiciones determinadas por la Naturaleza en el planeta para cada uno de los órganos y miembros que componen la variedad interior de la Humanidad.

Paris, 26 de Abril de 1877.

Necesidad de fijar la idea de Justicia *

Quaerite primum regnum Dei et justitiam ejus.

MAT. VI, 33.

Amigos y adversarios de la Revolución iniciada en el pasado siglo, y cuya fórmula se afana por hallar el presente, convienen en que la crisis social que atravesamos sólo puede alcanzar solución feliz con la recta aplicación de la Justicia á las relaciones humanas. Lucha apasionada hasta el encarnizamiento, perturbación de las condiciones sociales hasta rayar en la perversión de las costumbres y la anarquía, dislocación de la antigua jerarquía de las funciones públicas, relajación de las instituciones seculares, violenta confusión de intereses y aspiraciones hostiles que así arrastra á los unos á la atomística disolución del individualismo, como inclina á los otros á la deforme nivelación de la rasante comunista, todo acusa la existencia de la profunda y total oposición que trabaja á la sociedad presente, cuyos múltiples elementos desarrollados en su hostil particularismo — de la Ciencia á la Religión, de la Moral al interés, de la Industria al Arte, del Derecho al Poder y la Fuerza, del Trabajo á la propiedad,—dividen todas las esferas de la vida y amagan, en las terribles convulsiones de esta lucha titánica entre el positivismo y el idealismo, con el desquiciamiento del edificio social.

Y de aquí es que, ora para abrazarla y bendecirla, ora para combatirla y execrarla, todas las gentes de la tierra, hasta donde la lluvia providencial de la civilización recalca, apellidan *Revolución* el actual y corriente estado de los pueblos. Un nuevo fin pide nuevos actores, y un nuevo sujeto nueva escena necesita para cumplir su destino. Y si una nueva total idea de la vida hoy se anuncia, y casi por todos se presiente, no hay para los amigos de la Revolución temor de que la hora revolucionaria pase sin que la obra se cumpla, ni para sus adversarios esperanza

* Publicado en AMÉRICA, Crónica Hispano-americana, Septiembre 1880.

de que la lucha acabe, sin que los nuevos elementos, forzando el reconocimiento de los viejos, ganen plaza en el mundo.

Podrá esterilizarse un pronunciamiento, podrán sucederse ensayos revolucionarios que la reacción sofoque ó desvirtúe; pero la Revolución renacerá una y mil veces con la fuerza inmortal de su principio, llevando en sí la renovación de la vida por la afirmación de un bien total á que los límites de un estado histórico oponen tenaz y hostil resistencia. Y cuenta que tal Revolución no vive ni prevalece por la fuerza, ni la fuerza es siquiera su adecuado medio; mas la emplean los enemigos de la legítima expansión de los fines humanos, y no restando otro medio para hacerse en el punto viable, encarna en la fuerza la vida que por fuerza se le niega.

La era de la Revolución debe abrir por esto en el mundo los tiempos en que el progreso se cumpla sin violencia, en que los pueblos se reformen y transformen pacíficamente por la infinita virtud ética del bien.

Mas para esto, que por lejano no es utópico — ni la Revolución, que es toda una época en la Historia de esta humanidad es cosa de cortos años, ni con poner puntales al viejo edificio social apenas se logra llevar en paz efímera y egoísta una generación — precisa que el hombre, individuo como pueblo ó partido, se forme interiormente en propia convicción, según el principio que debe regir las relaciones humanas. En el cual, si es verdadero y único como la verdad supone, deben comulgar todos los hombres fieles á su conciencia y puros en su corazón, sobre toda discordia de opinión ó escuela.

Mientras la Humanidad viva en sentidos particulares de la realidad y de su destino racional en el mundo, estarán divididos los hombres y los pueblos en sectas y partidos hostiles que pugnarán por imponer sus peculiares opiniones, discordes aun en lo fundamental y supremo; mas á medida que con el progreso vayan mejor reconociendo la unidad de su naturaleza y fin, sin perder la individualidad de su pensamiento y carácter, alcanzarán el sentido común á todos los opuestos elementos de la vida y aprenderán á regirse con amoroso respeto en la oposición y en la lucha misma cuyas alternativas irá marcando en la esfera política la varia aplicación de los principios á la movible efectividad histórica.

Y por más que esta aspiración, que á nadie, de seguro, repugna, diste del carácter semibárbaro que el régimen actual de las relaciones humanas ofrece todavía, es lo cierto — como al comenzar afirmamos — que todos convienen en apelar á un mismo principio, á la Justicia.

Ni de otro modo sería posible la vida de la sociedad — la unión de

los hombres en la comunidad de su naturaleza y destino; — pues de la pura oposición entre individuos, jamás nacieran relaciones legítimas y permanentes, fundadas en ley, ni llegarían á formarse vínculos totales y eternos que ligaran y obligaran á todos los hombres, prevaleciendo sobre todos los cambios del tiempo, ni pasaría de ser una arbitraria composición mantenida por resortes tiránicos y expuesta á los continuos embates de la anarquía, la reunión de encontrados intereses individuales.

La contradicción de la libertad y la autoridad sería insoluble. La negación y aun el sacrificio de la una ó de la otra, determinaría la condición respectiva de los diferentes estados sociales; pero su acuerdo y armonía quedarían eternamente inasequibles. De aquí el régimen doctrinario que busca en arbitrarias transacciones un equilibrio imposible con detrimento de la naturaleza racional, que es juntamente individual y total en armónica composición de ambos elementos bajo primordial unidad.

De aquí también las continuas alteraciones y violentos contrastes que agitan aquel régimen, y que no cesarán hasta que la sociedad se asiente en un principio capaz de contener y regir ordenadamente todos los términos contrarios. Cuál sea este principio, que necesariamente ha de ser uno y el mismo, esa es la cuestión.

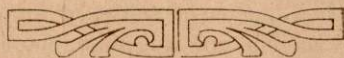
En el nombre todos convenimos. Mas, ¿sucede lo propio en el concepto?

Nunca antes estuvo la sociedad tan necesitada como hoy de un claro conocimiento y de una recta aplicación de la Justicia.

Porque sobre ser hoy infinitamente más amplia que hasta aquí la esfera de las relaciones humanas, y éstas por consecuencia más complejas y delicadas, ha dejado de ser la justicia, como todas las verdades fundamentales de la vida, una afirmación dogmática; y puesto en tela de juicio su valor como principio transcendente, ha declinado del estado de creencia para ser indagado y discutido como afirmación racional. Y de otra parte, cuando hoy se reconoce la naturaleza racional humana como la fuente inmediata de todas las relaciones sociales; cuando la organización política, rompiendo los antiguos moldes de la división en clases y de la jerarquía de las funciones, busca la unidad fundamental de la sociedad en la unidad de esencia y destino de todos los hombres; cuando el advenimiento del cuarto estado á la vida política obliga al reconocimiento del derecho y poder de ciudadano en todo hombre; cuando, en fin, la hora de la democracia se anuncia en la Historia, y no hay privile-

gío que subsista ante la igualdad de todos en el derecho —necesario es, indispensable, si la pasión no ha de hollar los fueros de la razón, si el poder no ha de contrariar al derecho, si la democracia no ha de degenerar en demagogia, si los partidos no han de señorearse por la fuerza del imperio que sólo al Todo legítimamente corresponde, si el bien, en suma, se ha de cumplir en la esfera del Estado por los buenos medios, acabando para siempre la infernal política de Maquiavelo, en que toda tiranía descansa, necesario es, repetimos, que el pueblo conozca y practique la justicia fiando en su infinita virtud ética más que en el efímero imperio de la fuerza, el triunfo de su causa que es la del bien de todos y de cada uno.

Edúquese el pueblo, indague en su conciencia la ley de su vida, no codicie el poder sino por el derecho y para el derecho, afirme en él la universal alianza de todos los elementos é intereses sociales, *busque*, en suma, *el reino de Dios y su justicia*, y todo lo demás, bienestar y poder, le vendrá por añadidura.



Crisis general de los pueblos cultos *

El estado común del pensamiento y de la vida en el momento que corre de la historia humana en la Tierra y de esta parte de la Humanidad cristianoeuropea que, según juicio histórico, estimamos como la más educada y culta en el conocimiento y práctica de los fines racionales, es al decir unánime de cuantos piensan y conocen algo en las relaciones generales humanas, *estado crítico*: de juicio total y como definitivo de toda la vida é historia pasada; de decadencia y aun de muerte de los principios é instituciones que han presidido á la obra de la civilización durante siglos, y de presentimiento más ó menos vago ó razonado de un nuevo ideal, que unos pugnan por realizar apenas presentido, y otros condenan apasionada é irracionalmente sin conocerlo, trabajando pocos por depurarlo, ordenarlo en sí y relacionarlo con todo lo pasado y en vista de lo porvenir, bajo una más clara y comprensiva y racional idea del destino humano, mediante libre indagación formada.

De aquí, las vacilaciones, extravíos, tormentos, luchas y aun muertes temporales (en la indiferencia, el escepticismo, el aburrimiento de la vida, el miedo del ánimo ante las propias sombras del espíritu), que presenciarnos en nuestros días, y que tan cerca nos tocan como estado del todo social en que vivimos; que aun aquellos apercibidos y prevenidos contra la fuerza del contagio suelen caer, y sólo se levantan sí, realizando una en algún modo más heroica leyenda que la de los Titanes, vuelven sobre sí mismos y cobran nuevo vigor en la inagotable vitalidad de la Conciencia.

Atravesar esta crisis es inevitable, porque el individuo vive en su todo y según él; pero salvarla es siempre posible á todo hombre, porque es y queda libre en la razón para sobreponerse al límite adverso del estado histórico, y aun influir eficazmente en la bienhechora reforma de la Humanidad. Mas, para esto, necesitamos lo primero practicar un verdadero y cabal examen de conciencia; y aunque al principio nos duela y ator-

* Publicado en el *Boletín de la Institución libre de Enseñanza*.— Agosto de 1882.

mente, obligado es hacernos íntimos de nuestro propio estado, á fin de reconocer las imperfecciones y los males presentes, y de sentir con viva intensidad el malestar, el tormento y la inquietud que producen, y de acerrar el ánimo, purificado por el dolor, hasta formar el salvador propósito de vencer con propio esfuerzo, aunque ayudándonos de las sanas relaciones que nunca faltan en el mundo, semejante angustiosa situación que da de sí pruebas manifiestas de no ser conforme con nuestra naturaleza racional, y que por lo mismo presentimos y aun juzgamos todos como transitoria y superable.

Contradicción de ideas y antagonismo de intereses agitan y conmueven á las sociedades contemporáneas con tal fuerza, universalidad y transcendencia, como nunca antes se produjeran en la Historia humana. Con razón se llama *Era de las revoluciones*. Nunca fueron tan extremos como lo son los términos de la oposición que siempre juegan en la vida; y no parece sino que, conjurados á una lucha definitiva, han recogido todas sus fuerzas y concentrándolas en el punto cuya posesión decidirá la victoria. Escaramuzas y como peripecias y accidentes, ocurridos al reconocer el campo de la gran contienda y tantear la resistencia del enemigo, son las conmociones sociales y políticas que en la última centuria vienen turbando la paz material de los Estados, donde no se afirmó en hora oportuna una vida espiritual independiente de la imposición dogmática de la Iglesia, ni se ha constituido todavía un régimen liberal y flexible que, sustituyendo el imperio de la opinión pública á la arbitrariedad del poder, permita la gradual y pacífica emancipación social y política á que los pueblos modernos aspiran llevados por la corriente irresistible del progreso. ¡Triste destino de las naciones católico-latinas, condenadas á oscilar entre la servidumbre y la rebeldía, por haber disipado en vanidades exteriores la interna virtud de la Conciencia!

Diversas son, con efecto, las condiciones de esta crisis en los varios Estados europeos. Sin detenernos á examinar las diferencias que—sobre la diversa índole de las razas—determinó el establecimiento de la Reforma en las sociedades modernas (1), ni descender á consideraciones polí-

(1) GERVINUS, *Introduction à l'Histoire du XIX siècle*, 3.^{me} section.—La oposición entre el carácter de los pueblos latinos y germanos, que tal variedad y riqueza viene prestando á la Historia moderna, estriba precisamente en el contrario relativo predominio, ya del espíritu formalista, igualatorio y centralizador que mantiene como enajenado de sí propio al hombre por servir á las relaciones exteriores políticas y religiosas bajo el principio de universalidad y absolutismo en el Estado y en la Iglesia; ya del espíritu reflexivo, individualista y excentralizador que, comenzando por eman-

ticas ajenas al inmediato fin de este trabajo, bien puede afirmarse con el incontrastable testimonio de los hechos, que una vida más íntima y libre, más próspera y normal disfrutaban los pueblos reformados que los católicos. Afirmase en aquéllos la soberana virtud de la razón en todos los fines humanos, desde la religión á la política, y purgándose el espíritu de preocupaciones públicas y privadas, confía á la indagación paciente y tranquila el reconocimiento de la verdad, que ya no basta suponer, ni recibir como impuesta ú otorgada por gracia. Yacen todavía éstos en la postración de una fe pasiva, ó de una apática indiferencia que por intervalos y con estrépito sacuden sin llegar, faltos de vigor y de perseverancia, á afirmar su emancipación espiritual, que creen, ilusos, haber logrado cuando han roto los vínculos de la autoridad y del poder exterior; pasan de esclavos á licenciosos señores, pero no hacen estado como hombres libres. ¿Quién se atreverá á negar ó desconocer este hecho tristísimo, consignado en las sangrientas páginas de la serie vertiginosa de reacciones y revoluciones porque se arrastra la raza latina en el viejo y en el nuevo mundo? Sólo por fuerzas superiores á la voluntad humana no se rompe con estos perpetuos paréntesis la continuidad de la vida; fenómeno digno de notarse para apreciar con justicia el medio social en que vivimos, y cuya reforma apremia, si no han de perecer como plantas exóticas los más altos fines de la civilización moderna.

La funesta y hasta impía alianza del altar y el trono, á la par que retenía en la ignorancia y esclavitud las almas, disipaba las fuerzas de los países latinos en luchas exteriores de engrandecimiento y dominación insensata, llegando hasta incapacitarles por tiempo y obstruirles el camino de paz para buscar las nuevas fuentes de la vida y los resortes de la verdadera grandeza en la actividad interior, individual y social, en el cultivo de las peculiares fuerzas nacionales, en la emancipación y ennoblecir

la conciencia de las imposiciones dogmáticas, ha consagrado la libertad en instituciones, y sobre todo en costumbres públicas que hacen todo absolutismo imposible y fían á la libre actividad el progreso interno de las sociedades. Las íntimas y cada vez crecientes relaciones entre los pueblos, el comercio material y espiritual, los solidarios vínculos de la civilización, y hasta la guerra que, si extrema el predominio del vencedor, difunde sus virtudes, bien preparando una superior composición de aquellos contrarios elementos que sin borrar la peculiar individualidad de las naciones, abrigará los moldes que un estrecho particularismo forjara, para que circule más amplia y libremente la sangre de unos á otros pueblos y cada cual reciba en la comunión con los demás lo que en el límite de su genio nativo le falte, ó seculares torcimientos y excesos hubieren atrofiado; que así se regeneran y educan las naciones en el seno de la Humanidad.

miento de la familia mediante la libertad de pensamiento y la consiguiente extensión de la cultura intelectual y moral, en la completa secularización del Estado que, al romper la estrecha sagrada jerarquía teocrático-militar y recabar la suprema dirección de la comunidad civil, sometiendo á su organización la Iglesia, tenía que apoyarse en la constitución independiente y robusta de las clases populares; cosas todas que, brotando de la libre intimidad de la conciencia, vienen á afirmar el progreso de la interior formación del hombre, desarrollando con armónico equilibrio todas sus facultades y fuerzas, todos sus fines y relaciones, y subordinando en todas las esferas el *poder* al *deber*, para que al fin se rijá el mundo por el divino ministerio de la Razón. Triste es confesarlo, mas la verdad obliga: en ningún pueblo encontró tan ciega y dura resistencia como en España este nuevo y saludable espíritu, que debía presidir á la transformación de las instituciones fundamentales de la Edad Media; ninguno tampoco—por la justicia, que más certera se cumple en la Tierra con las naciones que con los individuos—espía tan duramente su crimen secular de lesa Conciencia. Pueblos de la Inquisición y de la Bastilla están condenados á la hipocresía y al fanatismo, que profanan á una la Conciencia y la Fe; y faltos de la interna virtud é integridad personal en que todo derecho, toda moral y toda religión tienen su firme asiento, fían en condiciones exteriores la redención del hombre, que sólo puede lograrse con la libre y laboriosa purificación de las almas. ¡Compensación terrible! A sangre y fuego sofocada la vida interior del espíritu, y reteniendo por la fuerza la adhesión que en *racional obsequio* debía fundarse, y declinando en vano formalismo y ritualidad mecánica la comunión religiosa, y relajado el sentido moral por la arbitrariedad de supuestos poderes sobrenaturales que, usurpando los sagrados fueros de la Conciencia, se arrogaron la prescripción del deber, y convertida en tiranía la tutela que á las instituciones mayores y á las clases poderosas y cultas toca ejercer providencialmente sobre las populares, se desbordó por el campo de la política actividad de las naciones latinas, disputando con violencia el poder de la ciudadanía, antes de haber afirmado la libre intimidad personal con Dios y el derecho de hombres ante la sociedad que impía y bárbaramente les negaran las potestades coaligadas del Cielo y de la Tierra. De aquí, la falta de idea y plan sistemáticamente proseguido, que esteriliza y disipa los más preciados esfuerzos; de aquí, las convulsiones materiales que la codicia del poder fomenta; de aquí la funesta dependencia de la política en que yacen los más íntimos y elevados fines de la vida; de aquí, en suma, la inferioridad notoria, no tanto nativa

como de situación, en que se halla al presente nuestra raza respecto de la germánica (1).

Mas sea cualquiera la diversidad de genio que las separe y la diferencia de condiciones que las distinga por la fundamental unidad del destino humano, y por la comunión social que la civilización impone, una misma es en lo general la crisis que trabaja á las sociedades contemporáneas, idéntico el principio y común la ley porque éstas deben regirse para salvarla. Con efecto, sea en unas partes más silenciosa é íntima, sea en otras más gárrula y superficial, brote aquí como de las entrañas mismas del espíritu, remuévanse allá sólo las formas y las condiciones sociales más externas; donde quiera, entre los pueblos cultos aparece hoy la misma lucha de principios y de intereses, el mismo antagonismo de clases, la misma oscilación entre direcciones encontradas y extremas de los fines humanos, produciendo todo una siniestra ansiosa inquietud, que engendra á su vez impaciencia, confusión y desfallecimiento en las fuerzas encargadas de mantener la formidable contienda.

La Iglesia y el Estado, los dos órganos constituidos de siglos en la sociedad, cuya dirección y tutela todavía comparten y se disputan, sometiendo á su dependencia arbitraria ó regulando por su interés respectivo la actividad individual y social de los restantes fines, no imperan ya con la autoridad absoluta de un pretendido supernaturalismo, que la emancipación de la Conciencia y la independencia de las clases y la soberanía de las naciones y la creciente fuerza de la opinión pública, merced á los progresos de la cultura general, han venido limitando hasta el punto de acabar con el absolutismo de aquellas potestades, á las cuales comienza á sobreponerse la santidad de la razón, que se da en todo hombre como principio y norma naturales y juntamente divinos de su vida. A esta obra de verdadera redención ha servido el Estado, recabando pri-

(1) Aunque con otro sentido que en la Antigüedad y en la Edad Media, con más respeto á la independencia de las naciones, y aun con menos carácter político que social, no puede desconocerse hoy la hegemonía de Alemania en Europa; más que de la fuerza material (cuyo poder ha extremado con mengua de la justicia y daño al fin de la Autoridad y duración de su bienhechora influencia), nacida de la superioridad de su cultura y del vigor moral que ha engendrado en el pueblo la emancipación de la Conciencia. Mientras dure el trabajo más interno que externo de elaborar el nuevo ideal de vida, y hasta que llegue la hora de encarnarlo en formas exteriores, la superior dirección del espíritu seguirá encomendada á la raza germánica, aunque no con la exclusiva preponderancia que muchos de sus doctores con exagerada presunción suponen.

mero en sus luchas seculares con la Iglesia la constitución civil del poder público contra las invasiones teocráticas, que la supremacía del fin religioso y el formidable yugo de un dogma impuesto por la fe hicieran casi incontrastables, y amparando después en casi todos los pueblos cristianos la libertad del Espíritu, con que debía acabar la omnipotencia de la jerarquía eclesiástica y abrirse la organización social á la gradual elevación de todas las clases por la dignificación de todos los fines. Creciendo á favor del interés de los príncipes este impulso que, si les era dado promover ó dirigir, en vano y en su daño al fin intentarían contener, pronto se hizo irresistible, y no tardaron en caer tras las imposiciones dogmáticas los ídolos del poder público, surgiendo de sus ruinas un más alto y universal principio, el derecho del individuo y del todo social. Desde entonces—¿á qué negarlo, cuando el peor de los males es desconocer la existencia del que nos aflige?—ni la Iglesia ni el Estado con su antiguo régimen podían servir á las nuevas sociedades; y como órganos al cabo de ella, ó han de reformarse al tenor de las funciones que les dan vida, ó sucumbir con la particular histórica representación de su fin, porque el sujeto humano—individuo ó pueblo—va pasando en la gradual formación de su conciencia por una serie de evoluciones que en vano pretenden reprimir los aferrados ciegamente al estado que en una institución se consolida; y es fuerza que sucumba esta suplantación de lo eterno por lo temporal, que la preocupación de secta, la soberbia de clase ó el egoísmo de partido intentan en mengua y daño del fin mismo á que afectan servir. Y con el particularismo en que cada vez más se cierran las instituciones históricas cuando, gastada su idea, comienza á producirse fuera de ellas y aun contra ellas el movimiento social, sobreviene una lucha tenaz é impía que lleva los unos á condenar y perseguir con saña las nuevas manifestaciones de un ideal libertador y expansivo, y precipita á los otros al extremo de irracionales negaciones en que, por destruir los límites temporales anejos á la realización de fines y principios eternos, reniegan de estos mismos, creyéndolos torpemente causa de la opresión y de los males de que pretenden redimirse (1). De aquí la irreligión y la anarquía frente á la intolerancia de la Iglesia y al absolutismo del Estado.

(1) Elocuente testimonio ofrecen de este implacable y estrecho espíritu de guerra, de un lado la encíclica *Quanta cura*, el *Syllabus* y la bula *Pastor aeternus*, que han venido á sellar el divorcio del dogma católico y la civilización moderna, y de otro, las mil voces de los críticos y renovadores, que fian la emancipación política y social de los pueblos en la negación del principio religioso.

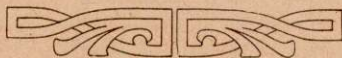
Transacciones, conciertos arbitrarios, términos medios convencionales—que no de razón—se proyectan y plantean para hacer menos dura y violenta la oposición y la enemiga de los elementos que combaten aquellas instituciones seculares; y si con la espera que permiten puede seguirse una acción más regular y reflexiva, menos tumultuosa y apasionada, rodeando dificultades del momento y dejando obrar las fuerzas internas que en unas partes trabajan la descomposición y preparan en otras fecundos y vigorosos desarrollos, no por eso se conjura la crisis con tales dilatorios expedientes, ni basta para la obligada y perentoria solución la artificial componenda de extremos en su particularismo incompatibles, con que, á cuenta de una conciliación estéril y efímera de partidos, que no de principios, se quita parte de la razón á los contrarios en cuya integridad y plenitud radica la virtud esencial de la oposición en el mundo, y se enervan é incapacitan los hombres para hacer efectiva en la vida la superior divina armonía de su naturaleza racional. Empero, estos temperamentos, que acusan la decrepitud del viejo régimen y la indecisión é inseguridad de los ensayos con que todavía la renovación se tantea, si tomados por solución definitiva y ley fundamental declinan en impotencia y perversión de todos lados, traduciendo la falta de principios supuestos ó sabidos en práctica arbitraria y transacciones escépticas, donde la represión y la tolerancia alternan á fuer y medida de momentáneos y egoístas intereses,—aceptados y seguidos como medios transitorios de conllevar el antagonismo y la lucha de ideas, aspiraciones y fuerzas encontradas, haciendo posible un cierto equitativo contrapeso de todas ellas y garantizando el rítmico progresivo movimiento de la actividad humana, pueden constituir un estado normal y legítimo en medio de la crisis que, templando los extremos y dotándolos de flexibilidad y prudencia, permita y hasta imponga la reforma pacífica de la antigua organización social, sin destruir airadamente elementos todavía fecundos, ni cortar con mano torpe y despiadada los sanos brotes de la nueva vida. Así, vemos ya hoy en casi todos los pueblos cultos Constituciones políticas libres y expansivas, que aspiran á sentar principios comunes de justicia, con que, si más atentos hasta ahora á los procedimientos y á las formas que al fondo del derecho mismo, al cabo se han abierto los antiguos estrechos moldes del Estado para recibir y consagrar manifestaciones superiores de la conciencia jurídica (1).

(1) F. GINER: *Estudios jurídicos y políticos, La Política antigua y la Política nueva.*

¡Qué otra ha sido y es en este punto la conducta de la Iglesia! En ella, toda reforma y progreso interior es imposible. Cada vez se ha ido estrechando más desde el siglo xvi, en que la libertad del espíritu rompió la unidad de la imposición dogmática. En su organización, como en su doctrina, sigue la marcha inversa del Estado, concentra el poder, suplanta la fraternal comunión de los fieles por el absolutismo hierático, declina en formalismo ritual, desciende hasta la gentil idolatría y, pretendiendo consumir el divorcio entre el Dios de la fe y la Razón humana, condena los adelantos de la Ciencia, corona el *credo quia absurdum* con la antropolatría del Pontífice, y opone el *non possumus* á toda tentativa de transacción y concierto con la civilización moderna (1). Así, va produciéndose fuera de la Iglesia y aun contra la Iglesia todo el progreso social contemporáneo. ¿Qué tendencia prevalecerá? ¿Quién recabará la cura de almas? Es lo que está puesto en cuestión en la profunda y laboriosa crisis presente. Mas hasta hoy, resulta del testimonio de los hechos y por el carácter de una supuesta revelación sobrenatural y privilegiada,

(1) Casi al mismo tiempo que en Francia se sostenía por los ilustres redactores de *L'Avenir* una tendencia liberal y expansiva dentro del Catolicismo, que la intolerancia ultramontana sofocó, se fundaba en Alemania la llamada *Escuela de conciliación*, que Rothe y Bunsen han ilustrado, trabajando por reconciliar el Cristianismo con la civilización moderna, aspirando á constituir Iglesias nacionales, independientes del Estado, donde el espíritu y vida cristiana no fueran disipados en ritual formalismo, ó pervertidos por egoísta jerarquía, y, sobre todo, acogiendo con amor y respeto la cooperación de los filósofos que, desde Kant á Schleiermacher, venían buscando no religioso afán los títulos de la religión eterna que la Humanidad había perdido. Generosas, pero imposibles tentativas, que el dogma revelado rechaza, porque no se satisface con menos que con la sumisión absoluta é incondicional de la Razón. De aquí que la *Escuela liberal protestante*, apartándose de la tendencia de conciliación con Schenkel, llegue hasta considerar el Cristianismo como puramente humano, y como progresiva la Religión. Y de su parte, la Iglesia católica, contestando á cada manifestación de la libertad de conciencia con una más estrecha opresión dogmática, ha seguido imponiendo el silencio por el anatema á los que, como Sailer, Hermes, y sobre todo Mohler, y hasta el P. Jacinto, han querido sostener la evolución progresiva del ideal católico y oponerse á la concentración del poder en manos del Pontífice, bajo la inspiración de los jesuitas, mientras ha impulsado la cólera fanática de un Goerres y un Veuillot. En pos de esto, estalló un nuevo cisma, presidido por Dollinger, antiguo colaborador del ultramontano Goerres, á saber: el de los *viejos católicos*, quienes en varios notables Congresos han opuesto al romanismo declaraciones que, si pretenden fundar en la tradición, cada vez más los aproximan al sentido y espíritu de la Reforma. La unidad de la fe ha venido á encarnarse en la palabra del Pontífice; pero ¿quién fia en su virtud para salvar la división de las conciencias?... Esta especie de dictadura religiosa es la prueba más inconcusa de la falta de vitalidad orgánica de la Iglesia católica.

puede afirmarse: que la Iglesia no se reformará, subordinando el fin eterno y universal religioso á la particular é histórica representación del ideal en ella encarnado. En cambio, si esta institución social, tutora un tiempo de la vida y depositaria del saber se encoge como la flor antes de deshojarse, las almas que de ella se separan cobrando nuevo vuelo se orientan en todas las relaciones del mundo y buscan y preparan por varios caminos y aun encontradas direcciones, cuyo término apenas se dibuja en el horizonte, una más alta y pura y libre intimidad con Dios. A esto ha servido y sirve aun como bienhechora transición el Protestantismo, que, si no ha alcanzado, ni puede, la robusta organización social de la Iglesia católica, ni la supremacía en los restantes fines humanos, que apenas ha tenido savia ni virtud para inspirar, ha traído de nuevo el principio religioso á la conciencia del individuo, y, aunque prendado todavía de creencias reveladas que mantienen el particularismo gentil con que la fe positiva divide hasta hoy la comunión de los hombres, va depurando los elementos racionales del Cristianismo y elevándose, á impulso de la libertad del Espíritu, á concebir los eternos universales principios de la religión natural.



LA FILOSOFÍA EN LA VIDA *

Discurso pronunciado en el Círculo Literario de Almería
en 26 de Septiembre de 1902.

SEÑORAS Y SEÑORES:

El honor que me ha dispensado el Círculo Literario me impone la obligación de venir á ofreceros lo que conservo de esto que, por ser mío, estimo el fruto más preciado de mi espíritu. Representa este Círculo en grado eminente la cultura ideal de Almería, y quien habla de cultura, da desde luego por supuesto un amplio espíritu de tolerancia, que permite la convivencia de todas las ideas antepuestas que aparezcan en los principios que en el pensamiento se afirman ó en la solución que de ellos se deriva para la práctica de la vida; y en esta convivencia, que afirma la comunión de las almas, bien puedo yo venir á poner por unos momentos en mis labios lo que he procurado elaborar durante una ya larga serie de años con un trabajo modesto, pero perseverante, del cual no me han apartado ni las recias contrariedades, ni las más apremiantes necesidades de la vida, ni aún los seductores estímulos de la conveniencia. Que á todo ello he sobrepuesto una vocación que desde mozo tuve como religiosa, y aunque aparezca entre las gentes con tonos de impiedad, estimo que es profundamente religioso, el clamar por la comunión de las almas en el sentimiento de concordia.

Y por eso os digo, que dadas las condiciones de nuestro temperamento meridional y lo que sobre ellas pone el afecto con que me honran mis paisanos, voy ya á hablar de aquello que me atribuyen como constitutivo del carácter en mi profesión y de lo que pudiera ser considerado como la resultante de mi vida; pues que todas las demás cosas que en los accidentes de la vida política se me han podido ofrecer al paso, jamás

* Notas publicadas por *El Radical*, periódico de Almería.

las he considerado como serios motivos de seducción para mi espíritu; apenas si las he tenido más que como medio para demostrar cómo se debe vivir para mejor buscar la estimación propia.

Os voy á hablar de Filosofía: eso es lo que profeso, eso es lo que yo puedo ofrecer como fruto máspreciado, y eso es, en suma, aquello con lo cual, cuando me toque la hora de declinar mi cuerpo á la madre tierra, yo podré pedir á las gentes un recuerdo si no eterno, porque no hay nada eterno en lo humano, al menos respetuoso.

Voy á hablaros de mis propias ideas, de aquellas que en mi aversión á la palabra escrita canté siempre ante los hombres que quisieron oirme, y que no obstante lo efímero del medio empleado, van dando fruto en el vasto campo de la conciencia social, van lentamente corrigiendo los vicios tradicionales de nuestro pueblo, van reprimiendo las sectarias pasiones que entre nosotros se opusieron á la ley del progreso y van prestándonos condiciones de capacidad para comprender y amar el ideal moderno. Voy á hablaros, en suma, de lo que, pasando á los ojos de las gentes por cosa abstrusa y teórica, es eminentemente diáfana y práctica: de lo que la Filosofía puede y debe realizar en la vida humana.

.....

No es, ciertamente, abstrusa, en el momento presente y, sobre todo, después del desarrollo del proceso desenvuelto durante el siglo xix, la Metafísica, que antes se considerara como cosa incompatible con las condiciones plácidas de la vida... Sábese ya cómo se elabora el pensamiento en el cerebro humano y cómo corresponde en esto la evolución mental á la evolución que se cumple en el proceso de la creación natural...

Han pasado dichosamente, y en realidad para no volver, aquellos tiempos en los cuales se departía la vida en el dualismo de la fuerza y de la materia, estimando ésta como inerte y atribuyendo á aquélla el principio de toda actividad y energía; aquellos tiempos en los cuales el humano pensar buscaba en algo extraño al mundo el total concepto en que se confundían dos naturalezas diversas de antemano reconocidas, y en las cuales, partiendo de este fundamental dualismo, se reconocía que son los enemigos del alma el mundo y la carne, cuando precisamente por él no cabe que se dé ni la posibilidad del alma, ni el proceso de la evolución ascendiendo al cielo de las ideas.

.....

Yo quiero prescindir de aquel tercer elemento que se agregaba al mundo y á la carne como enemigos del alma, el demonio, Satanás, porque éste ha venido á representar en el proceso de la vida un principio

que el hombre ha creado en fuerza de no haberse sabido explicar, cómo se ofrece en el proceso de la realidad este contraste del bien y del mal.

.....

Desde hoy ha venido á demostrarse en todo el proceso del siglo xix la persistencia de la materia con Roberto Mayer; la perseverancia de la energía con Lavoissier; y los filósofos recogiendo estas explicaciones empíricas demuestran que no es ya posible que en la hora presente pueda cultivarse la Filosofía, sino sobre la base de la Ciencia. Pretender que la Filosofía sea una Ciencia abstracta, de pura aplicación mental, lo reprobamos, porque todo lo que no tiene por base el proceso de la experimentación y de la representación que se somete á la condición que estas verdades empíricas determinan, no tiene otro valor que el de meros fantasmas que crea la fantasía humana.

Cuanto quiera que hoy se hable, en el proceso de la Ciencia, de las concepciones tradicionales que imperaron en la conciencia del mundo, hay que hacer notar que estas representaciones no valen sino en razón y como función, que diría un matemático, de los datos que sirvieron para elaborarlas...

Ante la contemplación de cualquiera de los fenómenos que la vida ó la Naturaleza ofrecieron al hombre del pasado, cuando no acertaba con la razón de él, inventaba un Dios ó supuso la existencia de un genio; cuando la experimentación científica llegó á prestar nuevos alientos al cerebro, el Dios y el genio se borraron en la mente como sombras.

.....

Por esto se ha tomado como obra impía lo que ha evocado la Filosofía en el proceso de la Historia. Sí; ciertamente ella ha venido á desempeñar este augusto, este soberano, este, que yo podría decir si vuestros espíritus cumularan con el mío, *sentido divino* que la misma entraña.

.....

Desde la formación del rayo hasta la de una emoción en el sentimiento y una resolución en la voluntad, depende todo de las leyes que en el seno del mundo alientan.

Por esto enseñar al hombre es decirle: que si quiere pensar prácticamente, que si quiere tener firme resolución para todo aquello que considere su fin en la tierra no tiene más que un camino, que todos los demás son pura ilusión ó fantasmagoría que agota las funciones mentales, hace odiosa la existencia terrena y que, por lo mismo, envilece la propia dignidad.

.....

En este sentido es claro que cuando tratamos los filósofos (y permídmeme que me cuente entre ellos por ser el amor de mi vida, por ser mi Dulcinea mental), cuando tratamos los filósofos de quitar las telarañas que impiden que se contemplen con pureza los fenómenos que el mundo ofrece, lo que hacemos es sustituir el ideal que ya murió al embate de la Ciencia, por otro ideal que emancipa al espíritu del error, que ennoblece al hombre y que dignifica la vida.

Podrá ser, desde la esfera restringida de la confesión religiosa, esta obra amplia que la Filosofía cumple estimada obra de impiedad; pero tened en cuenta que la acusación que sufrió Sócrates con aquel ejemplo del cual no se ha ofrecido igual en el mundo, fué debido precisamente á la Filosofía de *enseñar á morir*; que cuando Sócrates combatió los dioses de la Grecia, cimentaba á la par la elaboración de otro concepto y venía á ser el precursor más grande del Cristianismo en el cual cristalizaran los dogmas del pueblo de Israel.

.....
La Filosofía no es en sí misma por el fin que persigue tampoco obra de impiedad. Es obra que realmente destruye las pequeñas, las estrechas, las reducidas comuniones de secta, pero que va cada vez más ensanchando el ideal de la vida; que no rechaza la idea de una Iglesia bajo la cual pueda cobijarse la humanidad entera; de una confesión en la que la razón sea la llamada á regir la existencia y hable al hombre de un Dios investigado, no de un Dios extraño á la vida misma y de antemano reconocido. Que no hay más Dios que el que se halle encarnado, el que llevemos en el fondo de nuestra propia conciencia.

Y cuando eso tratáis de llevarlo á la esfera de la vida, mirad lo que se contempla; todos lo estamos viendo. En esto á nadie critico, á nadie censuro; faltaría á lo que comenzando aquí por ser de obligada cortesía hacia vosotros, y al respeto de las creencias en que podéis comulgar, sería de todo punto incompatible con el primordial deber que el cumplimiento de mi oficio me impone, que es el de no herir confesión alguna determinada, sino fijar esta obra que en el proceso del espíritu va realizando la Filosofía, llevando á la determinación de condiciones de vida regulando su movimiento, como el organismo toma su savia en el medio ambiente en que vive.

Sin necesidad de que yo insista en esa protesta que es de todo punto innecesaria, puedo desde luego afirmar que cuando llevamos ese sentido á las relaciones de la vida, cuanto más veáis que se eleva el espíritu del hombre sobre los cerrados límites en que la fe petrifica la conciencia,

se reproduce como por modo eterno aquella parábola del samaritano.

.....
Ante el recuerdo de aquella parábola, decidme: ¿En quién estaba encarnado el más humano y piadoso sentido de la vida? ¿En el fariseo, creyente, que huye sin aliviar la desdicha de su semejante, ó en el samaritano que, aun divorciado del dogma, se inclina ante él para socorrerlo?

Jesús lo dijo de una vez para siempre: en el samaritano estaba el sentir humano, el espíritu divino.

Y bien, en este sentido, ya que no puedo hacer más que ofreceros como los extremos bordes del pensamiento que va siguiendo un curso racional y científico, indefectible, cuando llegamos á los órdenes que más nos interesan de la vida práctica, decidme: ¿No estimáis que aquellos que por la estrecha comunión de la fe que profesan, entienden que se departe el mundo de ultratumba, y que se ha de partir el mundo vivo entre ortodoxos y heterodoxos, rebajando el Poder civil y aun apelando al procedimiento de la Inquisición, pueden realizar una obra sobre la cual la estrecha comunión del espíritu impondrá al hombre el odio implacable, que es consecuencia, que es hijuela obligada de toda Iglesia estrecha? Y en cambio, cuando estimáis de lejos esas diferencias, hay una patria común espiritual, á la cual pueden todos elevarse partiendo de los más elementales rudimentos de la Ciencia empírica, para remontarse al cielo de las ideas en el orden de la especulación, cuando llegáis á esto, advertís que no hay tal división ni extra ni infraterrena, sino que todos los hombres tienen iguales derechos, igual dignidad, en razón del cumplimiento de nuestro deber en la tierra, y que éste, una vez cumplido por el progreso de las leyes naturales, hace ver todas nuestras relaciones, incorporando en nuestra actividad la obra general del proceso del mundo.

¿No estimáis que cuando se llega á esta conclusión, en la práctica se ha de reconocer, por tanto, lo que constituye la diferencia actual entre el hombre, en razón de la comunión de las ideas que debe ser sustituida por este espíritu amplio, universal, humano, de que cada cual procura elaborar el concepto de su naturaleza, de los destinos que en cumplimiento de su deber realiza en el mundo en relación con los demás, estimándose como parte integrante del todo social en el cual vive, para hacer que éste se dignifique en la medida que depende su propio esfuerzo y dignidad? ¿No estimáis que la realización de esta obra es de suyo sustancialmente religiosa, y por ser religiosa, divina? Si así lo estimáis, podéis desde luego acudir á cuantas enseñanzas tratan con carácter científico y que están en relación con la Filosofía que se os puede ofrecer. Pero claro

es que esta demanda pide condiciones de garantías que pueden libraros de todo lo que tenga el carácter de una depresión categórica ó anormal. Y esta es la obra que se ha realizado en el siglo xix y de la cual yo voy á daros una somera idea, que citando unos cuantos nombres podrá desde luego servir para que reconozcáis lo que debe de ser la Historia, pues lo que ésta representa, se impone á los que piensan al tratar de elaborar un concepto propio de su naturaleza y de su destino en el mundo y en el medio social en que se desenvuelven.

La cosa no es difícil; puede llevarse, incluso á las escuelas, en países más afortunados que el nuestro; algo puede llevarse que no sean determinados catecismos que tienen el carácter de imposición de fe; y lo primero que hay que hacer en este respecto es reconocer que todo lo que en el mundo se nos ofrece con el carácter de un fenómeno determina en nosotros una impresión, y en la medida de esta impresión es recibida en nuestro organismo y por la relación determinada del principio de causa, que atribuye el fenómeno que experimentamos, y algo que se produce en el medio exterior de donde la realización de aquel fenómeno depende, llegamos de esta suerte á interrogarnos qué es el fenómeno. Y esta pregunta que lo mismo la formuláis ante el relámpago que cruza entre los horizontes, como ante el movimiento de los astros en el firmamento, como ante la germinación de la semilla en la tierra, es cuestión que formuláis en vuestra esfera de pensamiento; es cuestión que vosotros determináis, producís por vosotros mismos, que no se produciría si no viniese el fenómeno á impresionar vuestros sentidos y á estimular vuestras exigencias, que es en lo que consiste lo que experimentáis, por lo que preguntáis, en suma, por la sustancia, por la realidad del fenómeno.

¿Y cómo podéis averiguar lo que el fenómeno es en sí, sino por el proceso de la investigación y de la experiencia? La contemplación que se produce ante el fenómeno y la representación que de él formáis parece que afirman una cualidad irreductible; la representación está en vuestra explicación que la confirma, que os pertenece, y aunque es más que representación, el fenómeno allí está, el fenómeno allí queda; respecto de vuestra representación no viene á la esfera del pensamiento sino mediante el trabajo de su elaboración, suplantando la realidad de las causas por vuestra representación, eso es lo que hacéis cuando imponéis una cuestión doctrinal sobre el proceso de la investigación, sobre el fenómeno que se estudia.

Lo que hay es que en la relación de este proceso lo que ha realizado la filosofía en el siglo xix, á partir del siglo xviii, es la obra más gran-

diosa que pudiera elaborarse por el espíritu humano, es la obra realizada por el filósofo alemán Kant. Lo mismo decía, comparando lo que realizara Copérnico en confirmación de sus teorías, pues así como Copérnico había destruido el error capital de la concepción tradicional del mundo de que fuese esta tierra el centro del Universo y que está hecho el mundo de los astros para contento y goce del hombre, y que éste es el rey de la Creación; así como Copérnico vino á destruir de una vez para siempre este error, haciendo que se reconozca que nuestro planeta es sólo un átomo en el mundo, dependiente de un sistema planetario que es á su vez parte de otro sistema, en enlaces innumerables, así Kant vino á demostrar que todas las ideas y conceptos que el hombre elabora, y sobre todo, las que tiene como impuestos con un carácter dogmático, pensando que entrañan la esencia y la realidad de las cosas, no tienen otro valor sino el de la forma, según la cual la representación se elabora para explicar lo que las cosas son, sin llegar á penetrar lo que las cosas son en sí, que jamás pueden ser absorbidas por representación alguna.

Esta obra de carácter crítico que precede á todo el proceso del pensamiento moderno, se ha venido desarrollando con rigor lógico, con una admirable previsión en las cuestiones relativas á los conceptos; y de tal naturaleza ha sido este desenvolvimiento que ya no es hoy un problema para las gentes que vienen á estimar que no ha podido preceder la realidad de la representación en sí como erróneamente ha dado lugar á pensar que la representación preceda á la realidad misma, sino todo lo contrario, á reconocer que lo que estimamos ideas y principios son las últimas producciones del proceso del mundo y que no tienen más valor que el de la confirmación de esa representación por medio de la relación que se produce en el proceso de la realidad para la producción del fenómeno.

Y así es como para traer las cosas á un aspecto práctico que os lo haga más tangible, así como hoy se entiende contra lo que de ordinario se piensa, que no tiene el fenómeno más valor ni más realidad que la de nuestro mirar subjetivo personal, la de nuestra aprensión y que en el enigma del mundo para resultar finalidad, se ha de producir el concurso de todas las condiciones á que la realidad aspira, que la realidad unas veces es próspera y otras adversa, y que el hombre, para cumplir la realidad, se ha de poner en condiciones para contrarrestar lo que llama su suerte cuando sea adversa, para que se convierta en favorable; eso es lo que comienza á dibujarse en la hora presente; eso es lo que empieza á pensar la gente que en vez de perder el tiempo en rogativas ó novenas

para implorar de la Divina Gracia que riegue los campos y hacer que llueva, trate el hombre de poner condiciones de que llueva cuando al hombre le convenga y en las condiciones necesarias.

Ese es precisamente el sentido, esa es la razón con que se dice que el hombre es animal metafísico, que el hombre es animal de previsión. Lo que no le es dado al animal es investigar los principios que surgen en el orden ó en la esfera de la representación, es determinar las condiciones de las cuales depende que se produzca el hombre en ideas determinadas, eso es lo que cumple realizar al hombre y para eso es para lo que nos ocupamos principalmente de la filosofía; porque cada ciencia en particular se encierra en su esfera y la investiga en sus condiciones intrínsecas ó sustanciales que la determinan; pero la filosofía viene á fijar el sentido general que tiene, en el proceso del mundo, que es lo que no puede hacer ninguna otra ciencia. Y claro está que entre esa relación lo que más interesa al hombre es lo que concierne á su destino, como miembro, como individuo de toda la Humanidad, en el espacio y en el tiempo; y es claro que de todo eso lo que para nosotros esencialmente nos interesa en relación á la vida de la colectividad, es saber de qué manera dirigiremos nuestra conducta, cómo procederemos en nuestra acción para que ésta resulte lo más beneficiosa al común interés del todo social humano y lo más satisfactoria y plácida para nosotros mismos.

Concertar estos dos términos sin los cuales ni hay estímulo en la vida, ni hay equilibrio suficiente entre la esfera de la fuerza personal y de la que resulta de la fuerza colectiva; y claro es que si tendemos á esta relación estimáis lo que se deriva en orden á las investigaciones filosóficas habéis de comprender que la primera exigencia es que aquel minimum de condición moral á que ha llegado la conciencia social en medio de la cual vivimos, sea por todos cumplido, independientemente de cualquier relación en la cual se departen las creaciones de los hombres en las confesiones transcendentales; este es el hecho que no corresponde á la potestad de los Gobiernos, cosas que son efímeras, transitorias, en relación á este majestuoso proceso divino de las ideas.

No hay ya nada que tenga fuerza ni eficacia bastante para que vivamos con ser nuestra Nación la más atrasada de la civilización europea; no hay nadie que pueda pretender que se ha de imponer la condición de la vida moral como determinada por cánones, que es para todos de exigencia y para todos relación de un deber ineludible que todos seamos honrados: la moral está por encima de todo lo que puede dividir en relación á las confesiones de ideas religiosas.

Creyentes ó no creyentes debemos ser morales. Relación es esta en la cual se ha elaborado un ideal de vida que ha puesto fuera de la idea todas las condiciones de la vida, notoriamente en aquella relación en la cual el ideal encarna en la vida, y que está por encima de las diferencias que pueden provenir de las distintas confesiones religiosas para que se cumpla lo que es de condición humana, para que no se mutile el hombre si ha de ser consecuente con el dogma que repitió Orígenes, que es el ideal á la contemplación de la vida, á la convivencia del medio social, tratando de mejorar las condiciones económicas del medio en el cual vivimos.

Ese es precisamente el ideal que tratamos de desarrollar, lo que se pregunta cada hombre en el fuero íntimo de su conciencia, estimando lo que éste ha dado como condición de su naturaleza, como condición para poder convivir con sus semejantes, respondiendo á los estímulos de abnegación y de sacrificio con que el hombre va dejando producir en la labor que puede proporcionar durante su vida encarnada en las ideas que elabora sobre la tierra que fecunda con el sudor de su frente. Eso es precisamente lo que pedimos y demandamos hoy contra todo lo que tiene imposición de un carácter de una fe exclusiva.

Elaborar ese ideal, estimar que ya no depende la moral de la creencia religiosa; que es posible ser, ¡no digo ya hombres honrados!, el fruto de la apariencia con el tipo hipócrita del medio social en que vivimos, sino hombres honrados de cuerpo entero, en quienes la virtud ha encarnado todo sacrificio y están siempre preparados y dispuestos á cooperar en esta obra social para la cual los más grandes ideales se van encarnando en la idea superior de la vida, que hace del hombre su propio Dios, idea en que llegarán á comulgar todos los seres humanos, que tal es el proceso que va elaborando y al cual se debe devotamente la Filosofía.

Y digan después de esto sus detractores cuanto quieran; digan que es obra de Satán; califiquenla de impía, que seguirá arrojando torrentes de luz divina; ella seguirá arrojando torrentes de luz sobre esos blasfemadores. Y para concluir, que no he de fatigaros... (*Varias voces*: No, no.) Para mí no hay fatiga; hay, por el contrario, intenso placer en el sentimiento y en la aspiración de esta noble idea.

Pero, al cabo, para concluir, la Filosofía hace al hombre desde la esfera de las ideas un sujeto capaz de poner su representación por delante de sus obras de tal suerte, que puede llegarse á cumplir en este proceso de la realidad la más alta obra que el mundo ofrece, la superior que

puede concebirse, la que yo puedo formular en esta frase: «hacer á sabiendas.»

Este es el advenimiento del hombre civilizado en el proceso de cultura, que llega á saber cómo se forma su representación, cómo se elabora su concepto y cómo se transforma en movimientos de su voluntad; y por la relación que pone en movimiento natural, llega á encarnarse en obra material, que en todo la Filosofía aparece como mostrando al hombre que la esfera superior de la fe en el mundo se vislumbra, debiendo el espíritu humano concebir qué es lo que ha de hacer, sabiendo lo que se hace y cómo se hace. Este advenimiento del hombre al mundo nos ofrece grandes creaciones en todas las relaciones, desde el proceso del mundo en la evolución de la nebulosa, en la diferenciación que se determina en las concreciones corpóreas y la diferenciación de las energías y las fuerzas. En todo eso parece que la Naturaleza va adquiriendo luz y más luz, va determinando su creación con que cada vez más se diferencia de todo y va elaborando este proceso de la movilidad hasta llegar un momento en el cual hace obstrucción, en que lo orgánico determina, provoca, esta representación, este movimiento, esta volición objetiva, un movimiento justo, y sobre lo justo, la realidad del hombre, y junto con ésta, la verdadera creación, y entonces es cuando se hace la luz en el mundo.

Esto que se verifica, la creación de mi cerebro determinando un proceso mental en él encarnado, este concepto en la materialidad de la realidad, produce una obra íntegra y pura de la cual depende la obra material á la que vosotros me dispensáis vuestra atención. Y claro está que como para hacer las cosas el hombre tiene que saber y lo que sabe está en relación con la convivencia humana, el primer deber es enseñar y, en la relación entre los demás, es aprender. Por ventura, si yo no hubiese tenido maestros á quienes debo gratitud imperecedera que llevo en el fondo de mi espíritu y que convive con el amor que vosotros me inspiráis en este momento, ¿me hubiera sido posible á mí articular lo que algunos llaman las materias del pensamiento del hombre, ó encarnarlas en la realidad de la vida?

Pues que, como antes os decía, la Ciencia misma en sus formas más puras, aun llegando á aquella determinación abstracta con que cada cual en su propia esfera sabe en qué condiciones le ha puesto la Ciencia con relación al fruto que de ellas se ha de obtener, como, por ejemplo, produce un gran poeta que concibe un mundo de ideas, la Ciencia misma realiza obra de arte. Los grandes pensadores, los grandes maestros han

sido siempre inspiradores de los artistas; el gran Goethe buscaba su inspiración en la lectura de las obras de Spinoza, libro árido como pueden serlo los que contienen las fórmulas de un matemático; pero tan lleno de conceptos, que despertaba la fantasía del poeta. Y no hay más en la vida que Ciencia y Arte; no hay más, ni puede haberlo. ¿Es que, por ventura, las concepciones religiosas que han poblado los cielos de dioses, que han erigido tantos altares, que han quedado luego desiertos, contienen algo más que Ciencia y Arte?

Pero al realizar las ideas todos somos artistas para nosotros; quizá el único patrimonio que nos toca en este rincón de Europa lo tenemos merced á condiciones históricas, donde apenas si sabemos sentir ni percibir las ideas más que á través de la forma artística. Pues eso es hacer las cosas según las exigencias de las ideas; eso es el Arte en todas las manifestaciones de la actividad humana; el cerebro saca las ideas de la realidad, las ideas formadas como objeto de representación que encarnan en forma sensible de la fantasía, la fantasía que las traduce en obras sensibles mediante una representación siempre corpórea, física, como la piedra de la pirámide en que se creó el Parthenon, aprende así el hombre á ser artista y á ser sabio, á conocer el culto á las obras de Arte. Sustancia propia aparte de ese creencia para aspirar á la determinación de un regulador de todos los fenómenos, es menester que el hombre sepa los fines que ha de realizar; pero los hombres de ciencia que están en relación con la vida social no son más que hombres de aplicación, cosa que ya se va reconociendo de tal suerte, que ya comienzan en los pueblos cultos á desaparecer estas creaciones especiales, como ya va comenzando á desaparecer de nuestro país la política que pudiéramos llamar romancista.

El político que no tiene idea de lo que es la sociedad, en la plenitud de condiciones en que ella se ha de desenvolver; el político que no sabe cómo se ha de educar un pueblo, merced á la pedagogía, es no más que un farsante; el político, si tal nombre merece, ha de empezar por ser un pedagogo educador de su pueblo. Y para levantar el nivel de la cultura de su pueblo es necesario que tenga idea de sus relaciones, uniéndola á su intención, á su laboriosidad y á su virtud para que no sea en suma un zángano que moleste á la colmena.

Que la misión del político no es otra que la de ser pedagogo para enseñar, este convencimiento lo tenéis todos. Y si queréis haber llegado á esta persuasión, sabréis que la Filosofía sirve para enseñar al hombre la ciencia misma de la vida, la verdad fundamental que podemos consi-

derar como el ideal supremo con la plenitud del carácter divino. Por eso el hombre debe «hacer á sabiendas» mediante la Ciencia y aprendiendo á realizarla y á encarnarla. Yo habré cumplido mi deber esta noche demostrando con estas puras manifestaciones de mi espíritu, la ingenuidad de la consideración y afecto que os profeso.



DISCURSOS PARLAMENTARIOS

DISCURSOS PARLAMENTARIOS

En 1881 se publicó por la casa editorial Gras y Compañía, de Madrid, un tomo en el que, precedidos de un notable prólogo de D. Gumersindo de Azcárate, se insertaban las oraciones parlamentarias más notables entre las pronunciadas por D. Nicolás Salmerón durante la época de 1871 á 1874.

Figuran en aquella edición discursos tan maravillosos como los que en defensa de la *Internacional* pronunció en las Cortes de 1871; los pronunciados en 13 de Junio de 1873 al ocupar por primera vez el sillón presidencial, y al presentarse, en 19 de Julio de aquel mismo año, á la Cámara como Presidente del Poder Ejecutivo, y otros muchos. Aquel libro, tomo primero de una colección que no pudo continuarse después, no se ha agotado todavía, y los ejemplares que restan de la edición pertenecen hoy á la familia del Sr. Salmerón. Creeríamos cometer un verdadero atentado contra esa propiedad si ahora reprodujéramos cuantos discursos allí se incluían; por eso nos limitaremos, convenientemente autorizados por la bondadosa familia del insigne orador, á publicar el pronunciado en defensa de la *Internacional* en los días 26 y 27 de Octubre de 1871 (sin hacerlo de las rectificaciones á los señores Ministro de la Gobernación (Sr. Candau), Topete, Moreno Nieto, Ríos Rosas y Cánovas, durante las sesiones celebradas los días 27 de Octubre y 3 de Noviembre), por ser una admirable y magistral oración, que entraña la esencia de todo el problema social, todavía de actualidad tan palpitante en todas las naciones de Europa.

Publicamos también, por ser modelo en su género, el que desde el sillón presidencial dirigió á la Representación Nacional en Cortes, al ser investido con aquella soberana autoridad, y el pronunciado en la famosa noche del 2 al 3 de Enero, momentos antes de que los soldados, dirigidos por el General Pavia, penetraran en el Palacio del Congreso y consumaran el infame atentado que puso fin á la noble y desgraciada primera República española.

Bien se nos alcanza que privamos así á nuestros lectores de elementos de juicio para formar por completo opinión sobre los hechos desarrollados en aquel turbulento periodo de la historia patria durante el cual tan directamente intervinieron en ellos el Sr. Salmerón; pero como hemos advertido antes, la edición completa de aquellos discursos no se ha agotado, y en sus ejemplares podrán cuantos lo deseen satisfacer su conocimiento y aprender fecundas enseñanzas.

POLÍTICA SOCIAL

Dentro de esta sección incluimos el grandioso discurso pronunciado por el Sr. Salmerón en defensa de la Asociación Internacional de Trabajadores, en Octubre de 1871, ante el Parlamento, y la contestación que dió, en Septiembre de 1904, al Mensaje que le dirigieron los obreros catalanes.

PROPOSICIÓN DEL SEÑOR SAAVEDRA

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que ha visto con satisfacción las manifestaciones que acaba de hacer el señor Ministro de la Gobernación acerca de la Internacional.

»Palacio del Congreso, 18 de Octubre de 1871.—Joaquín Saavedra.—Cándido Martínez.—Francisco Barrenechea.—Joaquín Garrido.—Angel Mansi.—Pedro Muñoz Sepúlveda.—Pío Gullón.»

SEÑORES DIPUTADOS:

Debo ante todo justificar el voto de censura al Ministro de la Gobernación, que tuvo la honra de proponer al Congreso á consecuencia de las doctrinas, en mi sentir anticonstitucionales, que sostuvo, y de las conclusiones que, traspasando los límites del Poder ejecutivo, afirmó al contestar á la interpelación del Sr. Jove y Hévia; y no puedo pasar en silencio la causa, para mí doblemente sensible, que me impidió apoyarlo.

Yo creía, señores Diputados, y sigo creyendo, sin que nada pueda apartarme de esta mi creencia, que es interés de todos, sin diferencia de partidos, mantener la integridad del derecho común cuando se trata de saber si bajo el amparo de la Constitución pueden vivir todos los españoles, sean cualesquiera sus opiniones políticas, sean cualesquiera sus aspiraciones y sus tendencias sociales; así los que piensan que todo lo antiguo se derrumba y que no bastan puntales para salvar de la inminente ruina el viejo edificio social, como los que creen que para acabar con la agitación revolucionaria de nuestros tiempos es preciso volver la vista á las antiguas ideas que han dado días de gloria y de prosperidad á

la Patria. Cuando se trata de saber, repito, si los que nos hallamos en los dos polos de la vida social podemos vivir al amparo de la Constitución, es preciso, es urgente que los representantes del país declaren que toda idea innovadora y aun todo utopia, como toda tendencia reaccionaria, pueden producirse á la luz del día, propalarse en la plaza pública, sin apelar á las maquinaciones tenebrosas de la conspiración y de las sediciones, que impiden el acompasado movimiento del progreso, amagando con la destrucción de lo existente, y haciendo imposible la pacífica edificación de lo porvenir.

Como yo, señores Diputados, tenía la profunda creencia de que aquí debemos confundirnos todos, desde los carlistas hasta los republicanos, en una aspiración común, la de que se mantenga la santidad de nuestro derecho para defender nuestras opiniones, para propagar nuestras aspiraciones, para ganar, en suma, si tanto pudiéramos, el voto del país y la opinión del mundo; por esto, lleno de sorpresa, de un lado, ante el silencio de la Asamblea, que no protestaba contra las declaraciones del Gobierno, y por otro, verdaderamente dolido al ver que se pretende proscribir una de las tendencias más capitales de los tiempos modernos, envenenando con el odio y aun la saña la lucha social entre las clases proletarias y las conservadoras, me decidí á presentar un voto de censura contra el Ministro de la Gobernación, no tanto para manifestar que este mi deseo debía ser igualmente patrocinado por todos los lados de la Cámara sin excepción de opiniones, sino para defender la santidad de la ley, la inviolabilidad del derecho escrito, no sé si con dañada intención, ó si por ignorancia, ó si con ambas cosas juntas, menospreciada y hollada por las palabras de un Ministro. Bien es cierto que el Sr. Ministro de la Gobernación, no sé si por extraño consejo ó por la propia reflexión, hubo de poner un tan completo correctivo á las frases de su primer discurso, que ha sido calificado de una completa y cabal contradicción. Pero lo que yo en este punto puedo decir, toda vez que el Ministro de la Gobernación no ha protestado contra ello, es que un Ministro que sostiene un punto de vista en una cuestión de tan vital transcendencia como ésta, y al día siguiente lo contradice, debe antes, y para poder rehacer su pensamiento, abandonar ese sitio, porque no se puede dignamente gobernar al país sin mantener un criterio firme y seguro que sea garantía, no ya para los Diputados, sino para la Nación, de que no se ha de anochecer bajo la custodia del poder que debe amparar los derechos consagrados por la Constitución, y acaso amanecer con quien trata de hollarlos, ó mutilarlos por una torpe y aviesa interpretación.

Pero hay más, señores Diputados. Se había permitido el Ministro de la Gobernación hacer dos afirmaciones que eran los fundamentos en que yo apoyaba el voto de censura que tuve la honra de presentar el día pasado. «Las asociaciones, decía, pueden ser disueltas; tanto porque persigan un fin inmoral, como porque comprometan la seguridad del Estado.» Cuando tal afirmaba, permítamelo S. S., permítamelo el Congreso, ignoraba de todo punto la capital diferencia entre el derecho y el poder que la ciencia moderna, mal que le pese al Sr. Alonso Martínez, ha hecho sobre todo lo antes pensado, sobre todo lo antes realizado en la sociedad, y que no alcanzan ó que no quieren comprender los doctrinarios, cayendo en la impotencia y perversión que la falta de ideas produce, porque no es posible que quien no sabe concebir los principios fundamentales de la vida, pueda luego ser el hábil artista encargado de realizarlos en la práctica. Cuando en la Constitución del Estado se afirma y declara el derecho de los ciudadanos, y al declararlo se deslinda ó se limita la esfera de su acción, no por eso se concede en aquel límite atribución á un poder, ni á todos los poderes juntos, para poner su mano profana sobre aquellos derechos que son los fundamentos de la ley y que regulan el organismo de las instituciones jurídicas. Pues quien tenga ojos para leer y mediano sentido para penetrar á través de la letra muerta de lo escrito, y no tenga un espíritu mezquino por falta de ideas, y un entendimiento mohoso por falta de ejercicio en contemplarlas y aplicarlas, ¿no entiende, al leer el artículo 17 de la Constitución, que se trata de la declaración de un derecho y que, aun cuando se le limita, de ninguna manera se autoriza al poder para negarlo y destruirlo, lo cual sería otorgarle una fuerza contra el derecho mismo que es sólo llamado á garantizar? (Murmullos.)

Oíd un poco, señores Diputados, porque por nuevo y extraño que pueda pareceros mi criterio, importa mucho que penséis dónde está la razón, y veáis si es cierto que, apartándose de él, quedan sin amparo los derechos individuales, hoy grandemente comprometidos por la evolución que han hecho ciertos progresistas hacia la fracción más conservadora de la Cámara.

Como se ha leído, y (no lo atribuyáis á soberbia ni á pretensión de mi parte) no se ha penetrado en el espíritu del precepto constitucional, se han cometido en este debate graves errores que menguan la extensión del derecho y pervierten la acción del Poder ejecutivo. Dice el artículo 17: «Tampoco podrá ser privado ningún español del derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral pública.»

Notad, señores Diputados, que en este artículo se declara y se consagra el derecho del ciudadano español; notad que en este artículo no piensa el legislador en determinar la esfera de las atribuciones del Poder ejecutivo, con relación al derecho de asociación.

¿Sabe el señor Ministro de la Gobernación lo que esto significa? ¿Lo saben los señores Diputados? Al Ministro de la Gobernación se lo deben enseñar los Tribunales de Justicia; y ante ellos, ya que no lo ha podido hacer en las aulas, podría aprender la interpretación del derecho (Rumores) y conocer su recta aplicación.

Lo que la Constitución ha querido consagrar lisa y llanamente, señores Diputados, es: que todo ciudadano pueda asociarse para los fines racionales de la vida, no contrarios á la moral, y exigir de los Tribunales de Justicia y de todos los Poderes del Estado que le amparen en el ejercicio de su sacratísimo derecho. Pero si la asociación tiene por objeto fines contrarios á la moral, entonces no tiene el ciudadano facultad para exigir de los Poderes ejecutivo y judicial que lo amparen en el ejercicio de ese derecho y consagren sus efectos jurídicos. Aquí, pues, es el derecho en toda su plenitud lo que se ha querido afirmar y consagrar categóricamente; mas de ninguna manera se ha pensado en determinar la esfera del Poder del Estado.

¡Medrados estaríamos, señores Diputados, si después de un siglo desde la revolución francesa acá; si desde que se ha comenzado á trabajar en la ciencia del derecho, bajo los principios fundamentales indagados por la razón humana, nos halláramos sin haber descubierto que hay una capital, una profunda diferencia entre el derecho y el poder! ¿Pues no sabéis que el derecho se funda, que el derecho todo radica en la naturaleza humana? ¿No sabéis que es ingénito en la conciencia racional y que tiene su fundamento supremo en el Sér infinito que condiciona absolutamente á todas las criaturas?

Pues qué, ¿no sabéis que el poder es meramente una relación de la actividad para determinar de un modo efectivo la esencia que ha de realizarse y producirse en la vida? ¿No comprendéis que mientras el derecho es absoluto en la naturaleza racional humana, el poder es de suyo esencialmente limitado al fin y á la función particular á que se consagra y en que se determina? ¿Pues quién de vosotros puede pensar, si un momento reflexiona, que el Estado tenga derechos primarios, cuando á sus funciones sólo corresponden los derechos secundarios nacidos de la representación determinada por la soberanía nacional, mediante el sufragio? ¿cambio, el derecho, en sí mismo absoluto, no pende del Poder legis-

lativo, el cual únicamente puede declararlo y consagrarlo, porque su fundamento, su principio está en la naturaleza racional del hombre. Pero sobre este punto, yo habré de volver más tarde. Básteme ahora lo dicho para mostraros cómo no era una exageración mía el pensar que el Ministro de la Gobernación ignoraba de todo punto el sentido íntimo del artículo 17 de la Constitución y confundía de una manera lastimosa para el derecho, y para S. S. verdaderamente lamentable, el derecho reconocido por la Constitución en el ciudadano, con el poder que se da y otorga mediante representación al Estado para que garantice y consagre de un modo verdaderamente inviolable el derecho mismo previamente reconocido.

Otra razón abonaba el voto de censura. Habíase reconocido con una ligereza verdaderamente incalificable, y apenas concebible en un hombre de Estado que debe saber cuál es la esfera de sus atribuciones, que estaba la Internacional fuera de la Constitución y dentro del Código. ¿Quién es el Ministro de la Gobernación, miembro del Poder ejecutivo, para hacer declaraciones semejantes, violando así de plano la sagrada independencia de la administración de justicia, declarada *Poder* por la Constitución del Estado? ¿Tan ignorante es el Ministro de la Gobernación de los principios... (Murmillos) tan ignorante... (Interrupciones.)

El señor Vicepresidente (Becerra): Orden, señores Diputados.

El Sr. Salmerón: Tan ignorante, repito... (Nuevos murmullos.) Quien no conoce la organización de los poderes del Estado establecidos por nuestra Constitución, es un ignorante, y el Diputado que esto dice está en la plenitud de su derecho; y vosotros, al interrumpirle, no sois más que una *guardia negra*... (Momentos de confusión.)

El Sr. Maluquer: La guardia negra será S. S.

El señor Vicepresidente (Becerra): Orden, señores Diputados.

El Sr. Salmerón: Yo no soy guardia negra de nadie; es guardia negra el que desconoce el derecho y posterga la inviolabilidad del Diputado ante las imposiciones ministeriales; mas quien pide el cumplimiento de la ley, y exige el respeto de su derecho, es un hombre digno ante quien vosotros, los que así procedéis, debéis doblar la cerviz.

Repito, señores Diputados, porque palabra que pienso no la retiro, repito que es necesario ser ignorante para no reconocer que, cuando en la Constitución del Estado se establecen tres poderes distintos, si alguno de ellos pretende traspasar el límite por la Constitución establecido y penetrar en las atribuciones peculiares del otro, comete una infracción constitucional, declarada, no ya meramente en las opiniones, sino en el sentido para la práctica y para la conducta del Gobierno. Y cuando por des-

gracia el Poder judicial, por cuya independencia todos venimos suspirando en vano largos años ha, no tiene entre nosotros todo aquel prestigio, toda aquella fuerza que ha menester para amparar el derecho del ciudadano, para enfrenar los excesos del poder, principalmente del Poder ejecutivo, la declaración hecha por un Ministro, de que una asociación está dentro del Código, es tanto como decir á los Tribunales de justicia: «castigadla; yo que represento la unidad del poder, yo que hablo en nombre del poder más alto que en el Estado se reconoce, mando que la castiguéis, porque ha cometido delitos condenados en el Código penal.»

Pues qué, ¿no os habéis lamentado de la falta de independencia en el Poder judicial? ¿No la ha declarado pocos días há el mismo Ministro de Gracia y Justicia? ¿No la han confirmado los Diputados de diversas fracciones de la Cámara, y recientemente los Sres. Poveda y Figueras?

En tal situación, no era sólo atentatorio á la independencia del Poder judicial, sino profundamente inconveniente, que el Ministro de la Gobernación se permitiera afirmar que la Internacional está condenada por el Código; y que debía, por tanto, sin necesidad de una nueva ley, ser perseguida hasta el exterminio.

Cuando esto decía un Ministro traspasando los límites del Poder ejecutivo, estaba yo en mi pleno derecho para denunciarlo ante vosotros y para que decidierais con vuestro fallo que ese Ministerio no podía seguir rigiendo los destinos del país, porque no entendía conforme en la Constitución están determinados los límites del Poder ejecutivo y la plena independencia del Poder judicial.

Tales eran, señores Diputados, los motivos en que yo fundaba el voto de censura.

Un accidente para mí sensible, la falta de salud, que acaso no me permita todavía exponer lo que pienso en descargo legítimo de mi conciencia, me impidió apoyar aquel voto de censura, y mi respetable amigo el señor Figueras, uno de los que conmigo lo firmaban, creyó oportuno retirarlo ante las nuevas declaraciones del Ministro de la Gobernación. Pero yo debo al Congreso, yo debo al país la declaración de que lo que en él decía lo afirmo y lo sostengo como antes, con una razón más, que la conducta posterior del Ministro me ha ofrecido, á saber: que S. S. no sabía lo que en aquel primer día dijo ó lo que ha dicho después, viviendo en una completa contradicción que así podía llevarle á violar la esfera sagrada del Poder judicial, como á herir acaso con una circular, según en otros tiempos se hizo, los derechos individuales.

Claro es, señores Diputados, que la cuestión con que yo he de ocu-

par vuestra atención, si me dispensáis vuestra benevolencia por algún tiempo, es en realidad la misma que habría planteado si hubiera tenido la dicha de apoyar el voto de censura. La cuestión, en realidad, no ha cambiado; los términos de ella son los mismos; ha cambiado sólo la situación. Y digo que ha cambiado únicamente la situación, no porque no viniera ya indicado el cambio en esta suave y al principio latente inclinación que en la política se viene señalando, sino porque de tal manera se acentúa y marca ya la tendencia que este Ministerio ha venido á representar, que podemos decir, no sólo como afirmaba el Sr. Rodríguez, que vamos en vías de reacción, sino que estamos en una reacción cabal y completa.

Es evidente, señores Diputados, que se viene produciendo en la política española, desde el comienzo de esta legislatura, una evolución verdaderamente notable. Había una fracción importantísima del partido conservador que, descontenta de las novedades que en la vida pública de nuestra sociedad y en la organización del Estado ha introducido la Constitución, entendiendo que los derechos por ella consagrados son la base del edificio cuya pobre corona lleva un Monarca que en vano se presume fundador de una dinastía, para lo cual pasaron ya los tiempos; y pensando que, para combatir el título I de la Constitución, era necesario imponer un Príncipe que tuviera otra representación, otras tradiciones; que llevara, en fin, la enseña del antiguo régimen, al ver que en la embriogénesis de los partidos gubernamentales, no bien deslindados aún los campos, se ha separado de los radicales una parcialidad que yo creo exigua, más que por el número, por su representación, por sus ideas; se ha apercibido aquella experta fracción conservadora de que un nuevo y más llano camino se abría á su política, de la cual estaba ganoso de dar muestras inequívocas el Gobierno que ha venido á sustituir al Ministerio radical en hombros de los carlistas, y ha dicho para sí: «No necesitamos ya la restauración del Príncipe que representa nuestras tendencias, lo tenemos en casa; no necesitamos trastornar esta sociedad; no hemos de provocar una nueva revolución; no hemos de acudir al Ejército, que tantos motines ha hecho, para que haga una reacción más; suavemente, por el plano inclinado que el actual Ministerio nos ofrece, nosotros somos los que podemos, los que hemos de venir á representar dentro de esta Monarquía (que *dinastía*, jamás) el sentido, el espíritu conservador, salvando el riesgo, á que otros medios nos expondrían, de ser pasados por ojo en una nueva tormenta revolucionaria, á cuyo término apareciera, como iris de paz, la República».

Y así se ve, señores, con ocasión de este debate, el singular fenómeno de que un solo progresista histórico lleve la voz del Gobierno con las aspiraciones y el sentido y la manera que habéis visto esta tarde, y que dos unionistas de alta significación, de gran talento y de profundas ideas, cuya inspiración busca sin duda el Ministerio actual, los Sres. Moreno Nieto y Cánovas, sean los encargados de defender su política en esta cuestión de tan capital transcendencia. ¿No os dice esto, señores, que toda la política que el actual Gabinete representa, va gravitando con peso irresistible hacia el Sr. Cánovas, el cual ha debido encontrar una esperanza más inmediata y accesible que el Príncipe Alfonso para sus ideas conservadoras, tenazmente hostiles al título I de la Constitución? Pero hay otra cosa aún más digna de notarse en esta evolución, que ya no es latente, sino palpable; y de la cual resulta que al estrechar el señor Ministro de la Gobernación la mano al Sr. Cánovas, dándole las gracias por ser el patrono de su política y encargado de llevar la voz en turno de preferencia, ofrece el respetuoso homenaje de los progresistas históricos al más fiel representante del espíritu doctrinario, que ha renegado siempre hasta ahora de la Constitución de 1869. ¿Podrá mantener así su consecuencia el Ministro de la Gobernación? Yo no lo sé; lo juzgará el país, porque el fallo de las Cortes en este punto, como de partido tomado ya, no puede inspirar toda la plena confianza que para juzgar las tendencias del Gobierno se necesita.

El hecho más transcendental á que me refiero es el obstáculo que, consciente ó inconscientemente, oponen con su evolución los progresistas históricos (quienes nunca tuvieron la dicha de ser bastante hábiles para afirmar la libertad, y siempre tuvieron la desgracia de perderla por sus disensiones) á la constitución del partido radical de un lado, pretendiendo desmembrarlo, y del partido conservador de otro, usurpándole el criterio de su política. He ahí el movimiento, verdaderamente grave en este sentido, representado por el actual Presidente de la Cámara, que, con la diferencia propia del progreso de los tiempos, es cuanto semejante cabe con el del centro parlamentario que engendró la unión liberal.

La unión liberal, y en esto coincido de todo punto con el sentido de los Sres. Nocedal y Esteban Collantes, la unión liberal fué quien, moralmente primero, como materialmente después, precipitó con torpe egoísmo é ingratitud insigne la ruina del trono y de la dinastía de doña Isabel II de Borbón. Y la precipitó moralmente, porque en la hora en que apareció, arrastrada por la codicia del mando, impidió que se consumara la obra de aquellas Constituyentes y que se formaran los dos partidos, el

radical y el conservador, indispensables para la ponderación y el equilibrio de las monarquías constitucionales, aspirando á vincular en sí el poder con la proscripción de los progresistas y con la relegación de los moderados, é impeliendo al partido liberal con la ciega fuerza de los obstáculos tradicionales á salirse de la legalidad existente y á buscar por la conspiración el derecho y el poder que por medios de paz se le hicieron inasequibles.

Pues cosa análoga representa el Sr. Sagasta, y de semejante peligro está amenazada la actual Monarquía si se llega á constituir ese partido *neutro*, sin sentido, sin aspiraciones propias, que toma su nombre al partido radical, y sus ideas al partido conservador. Si no llegan á formarse los dos partidos que el régimen constitucional exige, quedará verdaderamente en el aire, y no tardará en precipitarse al abismo abierto, por las fuerzas democráticas del siglo, á todos los Poderes permanentes é inamovibles, la dinastía que habéis levantado más parece en vuestra pro y por codicia de imperio que para bien y prosperidad de la Patria.

A los extremos de esta situación política, señores Diputados, se hallan dos partidos: el tradicionalista y el republicano, á que yo tengo la honra de pertenecer. Aquél os dice: «mirad que no tenéis ideal para la vida, que carecéis de principios morales que sirvan de freno á las pasiones políticas y de norte á las aspiraciones sociales; reparad que la virtud ética del derecho se ha perdido, y es en balde que la busquéis con el solo auxilio de la razón; ved que tenéis á la mano, y esculpida en letras divinas, la ley de salvación, y que sólo necesitáis un sencillo y natural impulso, más que de la cabeza, del corazón, para redimiros de todos los males y librar del satánico maleficio del liberalismo á la sociedad presente; que, en suma, habéis de optar entre el antiguo régimen y la demagogia, ó como gráficamente se ha dicho, entre D. Carlos y el petróleo.»

Si estas palabras con que terminaba su discurso el señor Nocedal, no pasan de ser una figura que ni esperanza presta ni temor inspira á una generación revolucionaria, el sentido que en sus afirmaciones envolvía revelaba, sin duda, que la interna virtud ética del ideal antiguo no anima ya á la sociedad presente, que otro rumbo sigue y á otros principios obedece en su vida.

Del lado acá del antiguo régimen, y marcando el derrotero del movimiento revolucionario, nosotros os decimos: «mirad; el viejo ideal se derrumba, los síntomas que ofrece, no sólo son de muerte, sino, en parte, de corrupción; y es en balde que volváis la vista atrás para dirigir la vida que sigue indefectiblemente la ley del progreso; sólo inspirándoos en los

principios fundamentales de la razón podréis alcanzar nueva virtud para salvar la crisis presente, y levantar la sociedad, enriquecida con las conquistas materiales al conocimiento y al amor de la justicia, que permita gozar á todos los hombres de los dones de la naturaleza y de los puros y universales bienes del espíritu. No temáis la reacción, impotente cuando las instituciones liberales han despertado la conciencia del pueblo, ni retrocedáis por miedo pueril á los excesos de la demagogia, que sólo aparece cuando las masas aprenden que el Poder se conquista por la fuerza, y no se las educa con la disciplina del derecho. Para afirmar los nuevos principios y proseguir las reformas que este ideal exija, contad con nuestro auxilio; mas si tratáis de amenguar los derechos por la revolución ganados ó torcer la dirección que á la vida pública vienen ya imprimiendo, sabed que para defenderlos y combatir sin tregua ni descanso al Poder que tal osara, nos asiste una perfecta justicia, y no faltaremos al deber de ampararla.»

Estos ideales se ofrecen ante vosotros: yo sé bien que los que habéis comenzado por ser liberales de sentimiento, de instinto, rechazáis y aun odiáis el sentido y las tendencias tradicionalistas; mas, como habéis comenzado á amar por instinto la libertad, y no habéis llegado á convertir el instinto en convicción reflexiva, dudo mucho que lleguéis á entender el sentido y las tendencias de los principios democráticos. Pero es el hecho que se señalan estos dos polos de la esfera política, entre los cuales no podéis hallar vosotros, no hallaréis jamás el ecuador que marque un igual y constante derrotero. Nosotros, en cambio, lo tenemos seguro é invariable. Como no somos un partido puesto al servicio de intereses momentáneos; como no tenemos impaciencia para alcanzar el poder, ni por tal motivo luchamos (y de ello han dado insigne muestra algunos de mis ilustres compañeros cuando en cierta ocasión se les ofreció participación en el Gobierno por el General Prim) (Rumores); como venimos á mantener en primer término los derechos consagrados por la Constitución, y... (Continúan los rumores.) Si el recuerdo histórico os molesta, no por eso dejará la historia de consignarlo y comprobarlo como una verdad innegable. (Nuevos y más fuertes rumores.)

El Sr. Topete: Eso no es cierto.

El señor Vicepresidente (Becerra): Orden, señores Diputados.

El Sr. Salmerón: Es cosa notable, y sobre la cual me atrevo á llamar la atención de la Cámara que, mientras no protesta la derecha contra las tendencias ultra-conservadoras que se denuncian en la política del Gabinete que nació en los brazos de los tradicionalistas llamándose radi-

cal, protesten de tal manera contra toda tendencia, siquiera sea tan suave y tan inocente como la que yo he recordado, que signifique simpatías ó benevolencia entre un Gobierno sinceramente radical y los republicanos. Esta será una nueva razón para probar al Ministro de la Gobernación qué color y qué sabor tendrá ya su política, que al principio parecía inodora é insípida.

Prosigo mi discurso, señores Diputados: Como nosotros somos un partido que no pugna por el poder, sino que al presente trata sólo de afirmar el derecho, en la inquebrantable convicción, en la firme seguridad de que el día en que se hayan afirmado definitivamente en la práctica del Gobierno y en la conciencia del país los derechos del individuo y del ciudadano, aun con esos *deslindes* y *amojonamientos*, que como hoy se ha dicho, logró trazar el doctrinarismo en la Constitución de 1869, habremos de ganar enteramente la opinión, cayendo entonces como un pobre y deleznable castillo de naipes la dinastía que levantasteis sobre la soberanía del pueblo, y que ya queréis oponer á aquellos derechos que con la majestad de su palabra calificaba el Sr. Ríos Rosas de derecho divino; como, en suma, al derecho servimos y por el derecho nos guiamos, tenemos y debemos natural benevolencia, sin mengua de la severidad de nuestra conducta, y sin necesidad de alianzas bastardas, á todo Gobierno que afirme no con palabras que pueden ser mentidas, sino con actos que son siempre inconcucos, los derechos fundamentales de la personalidad humana, y los respete y ampare con el criterio democrático á que responde el título I de la Constitución.

Pero no debemos aspirar á esto solo: porque el partido republicano no es meramente un partido político (y aquí hablo por mi cuenta y riesgo); porque el partido republicano no es sólo un partido doctrinario, órgano de las clases medias, que venga á discutir únicamente la forma de gobierno, la organización de los poderes del Estado y la gestión administrativa, sino que patrocina una tendencia social para servir á la completa emancipación del cuarto estado, y preparar el *libre organismo de la igualdad*, que haya de afirmar para siempre el imperio de la justicia entre los hombres.

Verdad es que, siguiendo las corrientes del progreso en los pueblos latinos, donde preceden las reformas políticas á las sociales, atiende ahora en primer término á servir al ideal político, no de aquella república del terror que su pontífice llamaba el *despotismo de la libertad*, sino de la República Federal, que es la fórmula más acabada y justa de la organización de los poderes del Estado que hasta hoy vislumbra la razón

humana, y en la cual no resulta el orden del equilibrio movedizo y mecánico de las monarquías doctrinarias que vienen oscilando entre la reacción y la revolución, sino en la conjunción perfecta entre el derecho y el poder. Cierto, que no hemos reducido á dogma, ni lo queremos, los principios de la reforma social; pero si no hemos inscripto una fórmula social en nuestra bandera, siempre hemos dicho que no aspiramos sólo á la emancipación política de todas las clases de la sociedad, ni el sufragio, que en mi opinión no es un derecho, sino un poder, es lo único que para el cuarto estado deseamos; antes bien, trabajamos por conquistar la capacidad para el ejercicio de ese poder. Mas no la podemos ganar sólo en las Asambleas y cuerpos políticos, la capacidad la hemos de adquirir, parte en la esfera del derecho que en el Estado se consagra, parte en la esfera del derecho más amplio é importante que en la sociedad se realiza, parte en la educación y vigorización interna del espíritu del hombre, de donde nacen y arrancan todas las manifestaciones exteriores de la vida. Y como somos un partido político que abraza una tendencia social tan profunda, no nos impacienta el ansia del poder. Casi estamos dispuestos á esperar que se os caiga de las manos, mientras no tratéis de mutilar nuestro derecho; y entre tanto, sólo queremos consignar nuestras aspiraciones y preparar la reforma pacífica y tranquila de la organización social por los medios legales. Bástanos por ahora que se respeten los derechos consagrados por la Constitución; y si alguien los quebranta podremos volver, no sólo como partido, sino en nombre de la sociedad, toda amenazada, por la santidad de la ley, bajo cuyo amparo tenemos derecho á vivir todos los españoles.

Pues bien: el partido republicano, que había dado treguas á la satisfacción de sus tendencias y aspiraciones sociales por dejar tiempo á la consolidación de las reformas políticas, y que hasta ha querido demostrar cómo, practicándose sinceramente el título I de la Constitución con un criterio radical, sabe atestiguar su profundo respeto, no sólo á la ley, sino á las autoridades constituidas, aunque la organización de los poderes públicos no corresponda á sus principios; el partido republicano, repito, que ha guardado silencio en las cuestiones sociales hasta el punto de parecer que las tenía relegadas al olvido, se huelga grandemente de que hayan sido los conservadores quienes le ofrezcan ocasión propicia para manifestar que abraza, sin excepción de ninguno de sus individuos, el firme propósito de servir á la emancipación social del cuarto estado, sin el cual quedaría reducida su misión á una nueva reforma política, que aun cuando de transcendencia suma, está lejos de satisfacer por sí sola el ideal

de la justicia. Y entro con esto en la cuestión que actualmente se debate.

Aparte, señores Diputados, de una pequeña é insignificante cuestión de actualidad, por más que en estos Cuerpos semejantes cuestiones alcanzen soberana importancia y parezca como que en último término deciden del porvenir inmediato de los Estados y de la ventura de las naciones; aparte esto, que yo no vacilo en llamar mezquina tendencia en la proposición que se discute, con la cual se pretende obtener un voto de confianza para un ministerio que se llama radical, preparado por los conservadores, apoyado por los moderados y casi bendecido por los tradicionalistas, lo que debatimos es, ni más ni menos, el derecho que existe por la Constitución del Estado para promover y plantear la reforma de todas las instituciones sociales bajo el amparo de la legalidad vigente; y es nada menos que ese, para vosotros vaporoso problema, lo que ha traído al Parlamento la interpelación del Sr. Jove y Hévia.

Y como si se quisiera cortar por sorpresa la cabeza á este gigante para librar de su espanto á las clases conservadoras, se estiman todos los medios justos y todos los procedimientos aceptables: ya restringir con una torcida interpretación los derechos individuales, ya imponer al Poder judicial una aplicación del Código, ya dictar una ley de proscripción, como si la prioridad del derecho á la renovación social hubiera de ceder al egoísmo de las clases conservadoras.

Mas la cuestión existe, y es en vano negarla, aunque lograrais exterminar á los hombres que la sustentan. Discutámosla desentrañando lo que significa, y examinando luego su relación con el derecho positivo determinado en la Constitución y en el Código penal; pero indicando, cual á legisladores cumple, el criterio con que ha de aplicarse á una ley orgánica el precepto constitucional.

Viendo el Ministro de la Gobernación que la cuestión tenia toda esta transcendencia, y no teniendo al parecer un criterio claro y perfectamente definido, vaciló en su pensamiento y en su conducta, y declaró primero que la Internacional estaba fuera de la Constitución y dentro del Código; y luego, aconsejado por el Sr. Escosura, y, finalmente, aleccionado por el Sr. Alonso Martínez, reconoció que era preciso traer un proyecto de ley para acabar con aquella asociación.

Como en el curso de la discusión se ha visto, el sentido y el criterio de este Gabinete, que se dice radical, es el sentido y el criterio del señor Alonso Martínez, quien de tres años á esta parte viene consagrando una actividad infatigable en pugnar contra los derechos reconocidos en el título I de la Constitución.

Y claro está; como por su especial situación se encontraba el Gobierno en la necesidad imprescindible de autorizarse con un voto de confianza, para poder decir ante el país y ante otros poderes del Estado: «tengo el apoyo del Parlamento, porque represento sus aspiraciones y tendencias», de aquí aquellas contradicciones primero, y luego otras afirmaciones que no puedo calificar sino de contumelias parlamentarias. (Rumormulos.) Si se ignora la palabra, en el *Diccionario de la Lengua* está. (Murmullos.) De aquí, repito, aquellas afirmaciones, verdaderamente inauditas en un Parlamento, de eliminar los votos de los carlistas y anular los de los republicanos. Restar los votos de los carlistas, y no sumar los votos de los republicanos, era verdaderamente una ofensa al régimen representativo, á la soberanía nacional, á la dignidad de los señores Diputados; y contra eso, no sólo protesto, sino que exijo al Ministro de la Gobernación: ó que confirme su aserto para ver lo que me cumple hacer, ó que lo retire; que en ello no están interesados sólo los Diputados republicanos, como tales, ni los tradicionalistas por la mera representación de su partido, mas estamos todos igualmente interesados, como representantes de la Nación, porque con ese criterio, mañana vendrían otros, quién sabe si republicanos, que dirían: «Nosotros no sumamos los votos de los monárquicos», llegando así á tener Gobiernos de partido, no del país. Es necesario que en este punto haga el Ministro de la Gobernación una declaración terminante, y hasta que la obtenga de S. S. no dejaré de exigir-sela, apelando á cuantos medios me ofrezca el Reglamento.

Señor Presidente, estoy en extremo fatigado, más á causa del estado de mi salud, que por el esfuerzo hasta ahora hecho, si S. S. me permitiera algunos minutos de descanso, consultando á la Cámara, se lo agradecería.

El señor Presidente: Se suspende por diez minutos la sesión.

Eran las cinco y media.

Á las seis menos cuarto dijo

El señor Presidente: Continúa la sesión, y el Sr. Salmerón en el uso de la palabra.

El Sr. Salmerón: Señores Diputados, antes de proseguir en mi discurso, como quiera que hayan podido interpretarse el tono y el sentido de mis palabras, como si la intención de herir á alguna personalidad me inspirara, y con mengua del respeto debido al Congreso me hubiera producido, debo declarar, manteniendo todas y cada una de mis palabras y expresiones, que si, por inexperiencia y por el hábito de llamar las cosas por su nombre, no me he atemperado á las conveniencias parlamenta-

rias, nada, sin embargo, ha estado más lejos de mi ánimo que faltar á las consideraciones que amparan el respeto recíproco de la dignidad personal, y que deben ennoblecer la discusión y hasta la discordia entre los representantes de la Nación.

Viniendo ahora á la cuestión que se debate, se ofrecen á la consideración dos términos, como los tiene siempre todo juicio, y términos complejos como los que existen en todo juicio jurídico. Trátase de pronunciar, mediante un voto de confianza, un como veredicto de esta Asamblea, para decidir si la Internacional compromete la seguridad del Estado, y debe, en consecuencia, suprimirse por virtud de una ley, ó si su fin es contrario á la moral pública, en cuyo caso, quedando fuera de la Constitución, cae dentro del Código penal.

Exige la cuestión: primero, una declaración del hecho justiciable; segundo, el fundamento de derecho bajo el cual se ha de determinar la fórmula que merezca vuestra preferencia.

Se han hecho aquí, señores Diputados, varias historias de la Internacional. No temáis que yo os moleste haciendo una historia más. Ni he de parar mi atención en aquella historia tan remota que hace derivar la Internacional del pecado original, y que la juzga confirmada por la reforma del siglo xvi; ni he de seguir tampoco aquella otra que sostiene que esta asociación es pura y simplemente una manifestación pobre, estrecha, del socialismo económico contemporáneo. Aspiro, en cambio, á exponer ante vuestra consideración el espíritu común que para mí existe, y espero que lo reconozcáis conmigo, en todas las historias que se han hecho de la Internacional y en el origen que á esa sociedad se ha atribuido. De todo lo que respecto de la Internacional se ha dicho, resulta desde luego este hecho, por todos igualmente confesado, á saber: que por virtud de la reforma iniciada en el siglo xvi, que, arrancando de lo más íntimo y profundo de la vida, que es la conciencia religiosa, ha venido proyectándose en lo, al parecer, más externo y menos íntimo, que es la vida política, se ha modificado la antigua organización social, y alterado en sus cimientos y en su clave.

Ha venido á resultar de aquí, que rota la antigua jerarquía social, que enlazaba como los miembros del cuerpo humano los órganos de la vida en las Naciones y los Estados, y hacía que todo partiera del espíritu común, que se alimentara de una misma aspiración y que se dirigiera también á un mismo fin, han venido á quedar disueltos por completo los vínculos que existían entre las clases sociales, abriéndose una lucha, al parecer de muerte, entre todas ellas; en cuya lucha, cada cual no busca

sino la manera de afirmar lo que es para ella su derecho, lo que es para las demás su privilegio ó su monopolio.

Y faltando la solidaridad entre las clases sociales, y siendo aquéllas que no han tenido comunes principios y comunes intereses, que les diesen cohesión, explotadas por las clases anteriormente constituídas, buscan una organización para oponerla á la antigua, y confiando en el número y en lo que ellas estiman su derecho, aspiran á librar la batalla, y la batalla decisiva, á fin de substituir la jerarquía cerrada de la antigua organización por la libre y expansiva de una nueva organización democrática. Este carácter común respira, así la historia del Sr. Nocedal, como la historia del Sr. Rodríguez. Yo no quiero sino hacerlo constar ante vosotros para que pueda servir luego de base á consideraciones ulteriores.

Pero no basta, señores, para que se origine una institución social, para que se produzca una transformación en la vida, que se sienta su necesidad, que haya el acicate del interés, sino que siempre es menester un principio, un fundamento, llámese como quiera, por el cual se legitime y justifique el nacimiento de aquella institución, de aquel nuevo organismo en la sociedad, y en cuyo nombre pueda recibir la consagración de su bautismo; que no hay instituciones, como no hay seres en el mundo que no tengan su misión, consagrada ya por el sentido tácito de la naturaleza, ya por las tendencias é inclinaciones de su conciencia.

Si de la armonía entre la necesidad y el principio que anima á toda institución humana resulta su vida, ¿cuál es el principio que legitima y consagra la existencia de la Sociedad Internacional de trabajadores?

Ha venido, señores, rigiendo secularmente y siendo el espíritu que inspirara una civilización de quince siglos, la religión cristiana, como impuesta por la fe, como profesada y creída, según decía Tertuliano, por imposible y absurda. Este principio transcendental impuesto al hombre, y desde el cual se pretendía regir la vida toda, que así daba fundamento á la moral como á la constitución de los pueblos, y así determinaba las relaciones entre los Estados como hacía que todos los miembros del organismo social se rigieran por la palabra infalible de la Iglesia, órgano de la verdad absoluta y divina; este principio transcendental, repito, servía para determinar todas las manifestaciones de la vida, y señaladamente de la vida pública. Y así como al término de la antigua sociedad pagana se venía á consignar como la última afirmación del espíritu gentil, aquel principio de que solo era ley lo que agradaba al príncipe, aquí se pudo decir: es ley lo que agrada al Dios de la Iglesia, al Dios impuesto y

creído, no al Dios indagado y reconocido libremente por la razón humana.

Por virtud de una evolución que yo no pretendo razonar, proponiéndome sólo hacer constar el hecho que tan claramente han confesado aquí desde el Sr. Nocedal hasta mi amigo el Sr. Díaz Quintero, es lo cierto que este principio transcendental de la vida, que ha venido rigiendo señaladamente en la existencia de los Estados cristianos, ha perdido su fuerza, y la ha perdido no solamente en el foro interno, sino también en el externo y público. Ya no hay individuo, ya no hay gentes, incluso los mismos tradicionalistas (no lo tomen á mala parte, porque no es mi intención ciertamente acusarlos de hipocresía); no hay, digo, individuo alguno, porque á la ley de los tiempos nadie puede escapar en absoluto, que crea con la misma fe que en la Edad Media los principios fundamentales afirmados en nombre del Dios confesado y creído por los hombres y á cuya libre indagación imponía un veto infranqueable la fe dogmática. Y tanto no los hay, señores Diputados... (Varios señores Diputados: Sí, sí.) No basta decir «los creo»; es necesario decir los he vivido, los vivo y los viviré. Por esto afirmo que incluso aquellos mismos que dicen pura é ingenuamente (he dicho, una vez por todas, que respecto las intenciones y la integridad de la conciencia de cada cual) que los profesan y los creen, no los tienen en la vida como la norma perpetua y eterna de su conciencia, como se han tenido y guardado por tantos siglos. Esto es evidente.

¿Quién de nosotros vive, ó mejor dicho, quién de vosotros vive según el ideal del Evangelio? ¿Quién de vosotros aspira á vivir en nuestros tiempos como se vivía en los primeros del cristianismo? ¿Quién deja de estar más ó menos picado por lo que vosotros llamaréis la víbora del positivismo y de los intereses materiales? Declaráis y confesáis en vuestra última hora estos principios que se imponen en nombre de Dios, que se llaman y presumen sobrenaturales; pero no hay ciertamente apóstoles ni mártires que den con su vida el testimonio de su fe. (El Sr. Nocedal (don Ramón): ¿Y las misiones? Tienen las misiones una razón muy distinta de ser: que no me provoquen los tradicionalistas á esta discusión, porque acaso pudiera demostrarles que los misioneros no hacen más que cumplir, como los del Japón, aquel principio no cristiano, sino anticristiano, de los jesuitas: *perinde ac cadaver*. La religión convertida en medio político, muestra la decadencia irremediable de la fe dogmática. Por más que pretendáis negarlo, es un principio de vida, del cual os da testimonio toda la Historia, y del que no pocos en la sociedad presente pueden ofrecerlo auténtico; que cuando se llega á perder la fe en una religión positiva, no se restaura jamás.

Acontece con la fe como con la virginidad, permitidme la comparación, que una vez perdida no se recobra. Pero así como cuando la virginidad se pierde con la santidad del matrimonio, se adquiere una cosa que vale más que ella, que es superior á ella, la maternidad alcanzando la plenitud de la persona humana... (Risas.) ¡Qué! ¿Os reis? Si creéis que perdida la fe por el hombre no queda absolutamente en su conciencia ningún principio salvador, tenéis que caer en el ateísmo ó refugiarnos bajo la bandera del señor Nocedal.

Os decía, señores Diputados, que se adquiere una cosa más alta que la fe dogmática mediante el esfuerzo y el trabajo del hombre, que es la convicción racional en el orden supremo de la realidad y de la vida. Que existe al presente esa tremenda lucha entre lo que el señor Nocedal llamaba el filosofismo y las religiones positivas, es indudable; y que dogma revelado que se discute queda herido de muerte, es verdad inconcusa. Por este camino ha llegado á divorciarse el pensamiento moderno de los principios tradicionalmente creídos por la Iglesia católica, hasta el punto de llevar aquél una tendencia dominante hacia la negación de todo lo transcendental, y de condenar ésta por impíos todos los adelantos de la civilización contemporánea y aun el progreso mismo que como ley de la humanidad proclama. En esta profunda crisis que tantas alternativas ofrece, un hecho definitivo se afirma, el progreso; la sociedad comienza á regirse por los principios de la razón común humana, y donde el Estado no se ha sobrepuesto á la Iglesia, ha recabado al menos la plenitud de su soberanía.

Ahora bien, señores Diputados; en esta situación todos reconocemos, y notad que busco sólo los términos comunes para apoyar mi razonamiento, que la antigua organización social, rota en pedazos, no puede constituirse con la mera representación del Poder público, por más que quieran sublimarlo en el mayestático imperio de los príncipes, ya por otra parte incompatible con la soberanía de los pueblos. Buscando un nuevo principio para regir las nuevas relaciones de la vida, porque sin regla, sin ley, es de todo punto imposible vivir racionalmente, y en la necesidad de que sea universalmente reconocido y aceptado, no se halla otro más inmediato y accesible que aquel que lleva el hombre en sí, en la unidad de su naturaleza, y que la voz de la conciencia en todos dicta. De aquí que se pretenda erigir, como los autores de la Constitución vigente en parte han hecho, en principio de todas las relaciones sociales la individualidad humana, consagrando la fórmula que no es ya privativa de los científicos, que los políticos repiten, que circula por la plaza pública y que no debe

sorprender á los legisladores, de que lo inmanente, que tiene su raíz y principio lisa y llanamente en la naturaleza individual humana, ha de substituir á lo transcendental que se impuso al hombre por la fe. Se ha vivido según lo transcendental: hoy se nos anuncia con un nuevo sentido, con nuevas aspiraciones, un nuevo Código jurídico, artístico, científico, moral ya que religioso en este ideal no cabe todavía. Partiendo el hombre de la nuda individualidad, busca en la mera relación de individuos la forma de su libertad, la ley de su derecho, el principio de la organización social.

¿Es extraño que cuando este movimiento social que no nace acá ó allá, sino que está en el espíritu común de la sociedad presente, hasta en los mismos que lo pretenden negar en absoluto, es extraño, repito, que al ver que no quedan sino restos, cenizas y escombros del antiguo edificio social, se intente reorganizarlo bajo el nuevo principio? ¿Quién ha destruído el antiguo ideal? La clase media. ¿Quién trata de sacar los antiguos escombros y echar los cimientos del nuevo edificio? El cuarto estado, vuestro legítimo sucesor. Él ha aprendido de vosotros á perder la fe en lo sobrenatural, y no pudiendo vivir en medio de la general disolución del antiguo régimen, sin principio, ni ley, ni regla de conducta moral, aspira á formar conciencia de su misión para realizarla en la vida. No tiene educación, porque no se la habéis dado; no tiene medios para levantarse desde el fondo de su conciencia hasta el conocimiento racional del orden divino del mundo, mas busca las bases de una nueva comunión social. ¿Cuál será la cúpula de este nuevo edificio? Él no lo sabe, pero vosotros ni siquiera lo presentís.

Ved aquí señores Diputados, cómo con estos términos, que son comunes entre los polos más opuestos de la Cámara, puedo afirmar que la Internacional representa estas dos cosas: primero, la ruina, por todos confesada, de la antigua organización humana; segundo, el esfuerzo, y no sólo el esfuerzo, sino el ensayo de una reorganización y reconstitución social bajo un principio antitético del antiguo.

Que esto es así, pudiera fácilmente mostrároslo en todas las relaciones de la vida moral, de la vida artística, de la vida religiosa, de la vida política. ¿Representan otra cosa, por ventura, los llamados derechos individuales? En la misma palabra, ¿no notáis ya que el criterio del derecho que actualmente rige es éste y sólo éste, la dignidad del hombre como individuo, erigida en un principio y fundamento superior á toda ley y á toda expresión del espíritu común de la patria y aun de la humanidad misma? Los derechos individuales son la fiel y genuina consecuencia del

principio de lo inmanente, que viene riñendo tremenda batalla con lo transcendental, que al presente va de vencida.

Aparte el egoísmo de clase y el interés por los bienes materiales, no deben ni pueden asustaros, á no ser que os asustéis de vuestra propia sombra, las aspiraciones de la Internacional por reconstituir la sociedad bajo el principio de que el hombre sólo encuentra lá norma de la ley en su autonomía, como sujeto de derecho.

¿Es esto, por ventura, decir que se haya de tal manera perdido el sentido común del hombre como sér racional, que no quede algo de común regulador entre sus individuos? No; que bajo este principio estima cada cual á los demás sujetos en la relación como á sí propio, haciendo norma y criterio de la vida jurídica la dignidad del individuo. Y de aquí la expresión que está en todos los labios, y que ha llegado á infiltrarse hasta en las clases conservadoras, de que el derecho de cada uno sólo tiene por límite el derecho de los demás. No hay ya doctrinario, salvo aquellos que han quedado fieles al vetusto espíritu de los eclécticos franceses, que no acepte y proclame ésta teoría jurídica enseñada por Kant á la generación presente.

Por esto unos y otros, al preguntar dónde está el límite de los derechos individuales, no saben contestar sino una de estas dos cosas: ó en la coexistencia del derecho de un sujeto con otro, ó en la subordinación de los derechos del ciudadano á los derechos del Estado, que es el criterio más conservador, ó por mejor decir, reaccionario y evidentemente hostil á los derechos individuales, en que el Sr. Alonso Martínez se inspira. En este punto y cuando se intentan limitar los derechos constitucionales, lo que cumple á quienes pretenden mantener la vieja entidad, el verdadero ídolo del Estado antiguo, según era entendido y profesado, como el Sr. Alonso Martínez nos decía, desde Aristóteles acá, es declarar qué entienden por el Estado, cuál es el principio de sus derechos y cuál el fundamento, si lo hay, de que el Estado ponga límites á los derechos individuales.

Como es la base de la conclusión con que ha de cerrarse la discusión presente, yo exigiría del Sr. Alonso Martínez y de cuantos con su señoría piensan, señaladamente del Sr. Cánovas, que dijeran qué concepto tienen del Estado, qué es el Estado, ¿Es sér? ¿Es institución? ¿Es Asociación? ¿Qué es, en suma, y cuál el principio que en el Estado se da, para servir de límite á los derechos individuales? No me refiero especialmente al Sr. Moreno Nieto, con cuyo pensamiento guardará sin duda afinidad el de aquéllos, porque ya conozco la opinión de S. S., y no podrá

menos de manifestarla al contestarme. El Congreso, y sobre todo el país, tienen derecho á saber si los que luchan contra el espíritu democrático del código fundamental, que arranca de la naturaleza del individuo, lo hacen en nombre del Derecho mismo ó de algo extraño al Derecho, porque sólo de esta manera es como podemos poner en luz si hay ó no justicia en imponer los límites que se pretenden.

Yo, á mi vez, que reclamo siempre, y mis amigos políticos me la otorgan, porque no comulgamos con el estrecho vínculo de una Iglesia cerrada, la libertad de pensamiento y de acción necesaria para no ser un secretario, he de decir lo que en este punto se me alcanza.

Cierto, que para mí el nuevo principio de vida, de que la Internacional es una de tantas manifestaciones, no es ni la última palabra de lo que la ciencia del Derecho hoy nos enseña, ni lo que puede estimarse como ideal definitivo de las sociedades. Mas no vayáis á creer por esto que yo pretenda limitar á mi vez los derechos individuales; antes por el contrario, entiendo que tienen un fundamento más alto, que con una inspiración verdaderamente superior llamaba el Sr. Ríos Rosas el derecho divino de los tiempos presentes. Permitidme que os exponga sumariamente mi criterio, ya que tanto se viene discutiendo este transcendental asunto con ocasión de la Internacional.

Los llamados derechos individuales, para mí con impropiedad de frase, porque no son derechos del individuo, sino del ser y de la naturaleza humana, en cuanto tiene el hombre un fin racional que proseguir y necesita condiciones esenciales para poderlo realizar, los derechos ingénitos, naturales de la personalidad humana, se dan, no en razón de la limitación en que se constituye el individuo, sino en razón del ser, del hombre mismo, que en todos y en cada uno igualmente existe.

Por ser los llamados derechos individuales una relación de la naturaleza humana misma, es por lo que yo los estimo como derechos en sí absolutos; y porque la naturaleza racional del hombre, en la cual se arraigan y de la cual no son sino la determinación de la relación infinita en que el hombre vive en el Universo, se dan igualmente en todos los individuos sin excepción, sea cualquiera, como decía muy bien mi querido amigo el Sr. Castelar, la familia, sea cualquiera la patria, sea cualquiera la raza á que cada sujeto pertenezca.

Reivindicar esta unidad común de la naturaleza racional humana, afirmarla en cada pueblo y en cada individuo, es el más alto progreso que se ha cumplido hasta ahora en la Historia; y claro es que no pueden llamarse con propiedad individuales los derechos que no se afirman por ra-

zón de este ó de aquel individuo, sino por razón de la dignidad humana. Pues qué, si se afirmaran estos derechos sólo por la relación al individuo, ¿cómo habían de ponerse por cima de la existencia de las sociedades y de los Estados, según es el sentido con que hasta ahora se profesan los preceptos del título I de la Constitución? Pues qué, si sólo se afirmaran por ser derechos del individuo, por la llamada autonomía individual, ¿podéis presumir siquiera que se limitara el Estado pura y simplemente á garantizarlos? Por qué, entendido el todo social como formado por mera suma y colección de miembros cual si no hubiera más que individuos en el mundo, ¿no había de valer más el todo que la vida y la existencia de los particulares? Si tal fuera, prevalecería eternamente el principio del pueblo romano: *Salus populi suprema lex*. Si no se reconociera más que el individuo, la personalidad humana desnuda en cada sujeto, entonces la salud del Estado pondría límites á este derecho, porque no reconocería el sér, la naturaleza racional en cada uno. Y este es precisamente el sentido y la tendencia de que, aun cuando no lo queráis confesar, parte siempre toda escuela doctrinaria. Mas la democracia, aunque haya por claridad adoptado el calificativo individual, y á pesar de las diferencias que en el razonamiento podáis notar entre los demócratas, es lo cierto que afirma estos derechos como inherentes á la naturaleza humana sobre toda limitación entre sujetos; y en este sentido los declaramos derechos absolutos.

Chocábale la expresión de *absoluto* al Sr. Alonso Martínez, y arrancaba de una parte de la Cámara el aplauso, que me atrevo á considerar por lo menos prematuro, al decir, más con agudeza de ingenio que con rectitud de razón: ¿cómo, si el derecho es relación, podéis decir que la relación es absoluta? ¿Pues á tal punto desconocéis hasta la lengua patria, que ignoráis que las palabras relación y relativo son de una misma estirpe, y que, por consiguiente, todo lo que es relación es relativo? ¡Ah, Sr. Alonso Martínez! Si sobre esto recayera nueva discusión, sería fácil que S. S. reconociera cómo la relación misma es en su principio necesariamente absoluta, para que pueda darse luego como relación relativa. Me dice S. S. que no; ¿y qué hace S. S. de la verdad divina que comulga y confiesa? ¿Es, por ventura, la verdad otra cosa que una relación de la omnipotente inteligencia que todo lo conoce, con la infinita y universal realidad que ha creado y conserva conforme á su esencia? Pues si esta relación no es absoluta, ¿dónde queda el sentimiento religioso, el sentido divino que pudiera S. S. llevar á la ciencia ó á la fe creída? Toda relación firme es una relación que en su principio tiene un fundamento,

una razón absoluta, sin la cual no se mantuviera y hasta sería imposible. Son, no lo dudéis, relaciones absolutas de la personalidad humana consigo y de la personalidad humana con otras, con todos los seres y con Dios, los llamados derechos individuales; y por ser relaciones absolutas son fundamento de todo otro derecho, que al punto que de ellas arranca y procede es derecho relativo. Son derechos relativos todos aquellos que luego se determinan como una aplicación de los derechos fundamentales de la personalidad humana; pero el derecho de la personalidad en sí es absoluto, como todo derecho divino.

No hay, no puede haber justicia en los límites que el Estado imponga á los derechos fundamentales del hombre, cuando la esfera de sus atribuciones está determinada por su fin, que es la realización del derecho mismo. Se ponen, es verdad, límites históricos; pero lo histórico no es siempre justo, y al progreso toca destruir estas limitaciones; á la razón, aconsejar el procedimiento para lograrlo. Y por eso discutimos aquí. Por lo demás, estamos aún lejos de haber llegado á entender á amar y á vivir el derecho, según en la conciencia racional se ofrece.

Pero es que la limitación que á los derechos llamados individuales se quiere imponer en nombre del Estado es, como al principio de estas pobres observaciones os decía, hija de un desconocimiento ú olvido voluntario de la naturaleza del derecho; y no sé por qué el Sr. Bugallal se maravilla de que el Sr. Rodríguez, alumno oficial del primer año de Derecho, se permita discutir sobre los eternos principios de justicia, como si para ser un buen legislador se necesitara el título de Abogado, y para conocer el espíritu de los preceptos constitucionales fuera preciso haber aprendido á poner pedimentos. Precisamente se observa que los peritos en el derecho positivo adquieren por virtud de su profesión, no diré una incapacidad, pero al menos una disposición intelectual que les aparta de la investigación de los principios jurídicos, para atemperarse al texto, no siempre justo ni racional, de la ley escrita. Lo que importa es saber si con la autoridad de la razón, que no estará vinculada en los letrados, sostenía el Sr. Rodríguez la verdadera teoría de los derechos individuales. Por mi parte, aun á riesgo de combatir con la superioridad reconocida del Sr. Alonso Martínez, todavía tengo que oponer algunas consideraciones á sus asertos.

Decíanos S. S.: «No habéis adelantado nada con vuestro racionalismo, (El Sr. Alonso Martínez pide la palabra para rectificar) en punto á las relaciones de los derechos del ciudadano con los del Estado, sobre la doctrina de Aristóteles.» (*El Sr. Alonso Martínez: Yo no he dicho eso.*)

No disputemos por palabras; si no fuera este su sentido, yo aceptaré la rectificación de S. S.

Pero entiendo que afirmaba, siguiendo la teoría aristotélica, superior en su juicio á las enseñanzas de la ciencia moderna, que hay dos polos en la vida de las sociedades: el derecho del individuo y el derecho del Estado; que donde predomina el derecho del individuo reina la anarquía, y donde predomina el derecho del Estado impera el despotismo; de tal manera que es necesario buscar el ecuador entre unos y otros, para que pueda vivir un pueblo con derecho y en orden. Este era el sentido de su señoría; que aun cuando tengo pobre memoria de palabras, tengo el hábito de recordar las ideas.

Pues bien; yo afirmo á S. S. que el progreso más capital que late en todas las obras modernas de derecho, á excepción de las doctrinarias y tradicionalistas, pero que está absolutamente en todas las inspiradas en el racionalismo á que se refería S. S., es la distinción entre el *derecho* y el *poder*. El Sr. Alonso Martínez sabe, no puede ignorarlo, que el derecho se da en las personas; que en el Estado no se da primariamente el derecho, sino el poder. Pues qué, ¿no es acaso de todos conocido que el Estado, como institución para realizar el derecho, no tiene más que el derecho formal para producir y realizar el derecho mismo? ¿Dónde halla un derecho primario en el Estado el Sr. Alonso Martínez, si en el Estado todo derecho es relativo y determinado por la particular función que al organismo del poder se refiere? ¿Cómo podrá el Sr. Alonso Martínez afirmar por una intuición de conciencia, como en los derechos de la personalidad humana sucede, los del Poder legislativo ó del Poder ejecutivo? ¿Puede mostrarnos la intuición inmediata de la conciencia en cada hombre estos derechos, como muestra la inviolabilidad de la vida, la libertad del pensamiento, la santidad de la dignidad y del honor, por ejemplo?

Pero no es esto solo; aun en aquella esfera del derecho á que S. S. apelaba pretendiendo reducir al absurdo nuestra doctrina, aun en el derecho penal mismo, se muestra la absolutividad de los derechos fundamentales de la persona humana. ¿Cree el Sr. Alonso Martínez (es imposible que lo crea en su clara inteligencia) que el derecho penal descansa sólo en el poder del Estado para castigar? Aún me atrevo á afirmar que hasta en los tiempos y en los pueblos de mayor incultura jurídica ha tenido siempre el derecho penal un principio íntimo, una virtud, una santidad que, ora en nombre del principio transcendental religioso, ora en nombre de algo santo en la vida presente, ha hecho entender la pena pri-

mariamente como un derecho de la persona humana para el restablecimiento de la perturbación jurídica. Por ser esto así, enseña el racionalismo que S. S. moteja, que tiene todo hombre el derecho de pedir al Estado que le pene, para lo cual es necesario que no sea el derecho penal el bárbaro derecho del talión ó de la vindicta pública; yó criminal, tengo el derecho de que se me pene, para que, mediante la pena me enmiende y corrija, y de miembro corrompido me convierta en miembro sano y digno de la sociedad. ¿Qué otra cosa significa la tendencia en todos los pueblos cultos hacia los sistemas penitenciarios? Si el Estado impone ó aplica una pena, no la aplica como fundado en su poder, porque entonces sólo podría decir al criminal: «eres un ciudadano corrompido, no puedes vivir en esta sociedad, yo te proscribo». No podría hacer el Estado otra cosa, si el derecho penal tuviera por fundamento su poder. Mas como tiene un fundamento más alto en la naturaleza humana, el Estado no sólo tiene el justo poder, sino el deber de imponer el castigo, para amparar la santidad é inviolabilidad del derecho en la sociedad y en el delincuente mismo. En esta misma esfera, donde hallaba el baluarte de su doctrina el Sr. Alonso Martínez, debe reconocer cómo existe un principio absoluto del cual nacen los derechos relativos en la naturaleza racional humana.

Yo no entraré á discutir después de esto si los derechos individuales son ó no legislables; esta es cuestión de poca monta. Como legislar no es limitar, no vacilo en decir que son legislables los derechos individuales; y tanto, que sería imposible dictar una ley si el derecho fundamental de la personalidad humana no le diera razón de sér y materia sobre que legislar; mas lejos de ser limitable, es el principio limitador de todas las relaciones jurídicas.

Pero hay otra razón todavía más perentoria. El limite que á nombre del Estado pretendía imponer el Sr. Alonso Martínez á los derechos individuales, ¿se determina en nombre del poder? Si limita S. S. el derecho en nombre del Estado, niega la esfera del derecho, trayendo para reemplazarlo un principio que le es extraño; y si S. S. pone como limite el derecho de la personalidad humana, entonces afirma la absolutividad que nosotros sustentamos.

Voy á procurar, señores Diputados, reducir lo que me resta decirlos para molestar menos tiempo vuestra atención. (No, no.) Habéis visto cómo del principio de la inmanencia, que legitima la existencia de la Internacional, han venido los llamados derechos individuales; y habréis reconocido cómo son, por decirlo así, hermanos la existencia de aquella sociedad y estos derechos, según decía con cierta razón el Sr. Nocedal.

Y vosotros, que habéis proclamado los derechos individuales en la Constitución del Estado, ó habéis de mostrar la fraternidad de Caín y de Abel, ó tenéis que reconocer la legitimidad con que la Internacional viene á la esfera de la vida. Es uno mismo el principio... (Murmulllos.) Con murmullos no se dan razones, ni menos se combaten.

Pues, si con esta plenitud de derecho viene la Internacional á la vida, ¿qué es lo que la Internacional, según este principio, profesa y propaga? Lo que la Internacional predica como dogma concreto, ya que tan aficionados somos á dogmas, es pura y simplemente esto: «La propiedad no debe ser individual, sino colectiva.» Esta declaración terminante, única hasta ahora hecha por aquella asociación, ¿basta para legitimar su proscripción? Sepámoslo: si vais á perseguir á la Internacional sólo porque profesa una doctrina contraria á la propiedad individual, tened el valor de decirlo, porque sabremos entonces que ponéis fuera de la ley nada menos que el derecho que existe en todo ciudadano para pedir y sostener reformas en la actual organización de la propiedad, y que para proscribirlo hacéis del régimen económico vigente un Corán cerrado á todo progreso. ¿A tanto había de llegar vuestro fanatismo de propietarios...?

¿Qué otros motivos alegáis para proscribir la Internacional? Decís que no sólo combate la propiedad, sino la familia, el sentimiento religioso y la patria. Yo acepto como término del debate estas conclusiones del Sr. Candau. Veamos, en primer lugar, si son exactas; y, en segundo, si de serlo no caben bajo los derechos individuales consagrados por la Constitución.

Con respecto á la familia, ¿qué piensa y se propone la Internacional? En las declaraciones particulares de sus miembros (hasta ahora ninguna resolución definitiva existe) se ha afirmado aquella teoría que tanto repugnaba al Sr. Bueno, el *amor libre*; pero ¿la entienden, por ventura, los internacionalistas, salvo alguna torpe exageración individual, que acaso profesen y aun practiquen algunos de sus más encarnizados enemigos; la entienden, repito, según ha sido aquí interpretada? No, ciertamente. El matrimonio por el amor, que es la expresión más fiel y generalizada de su idea, significa sólo que no quieren mantener la unión conyugal cuando el espíritu y el corazón de los esposos se divorcian. Y si no podéis alegar un testimonio auténtico de que es la grosera sensualidad lo que la Internacional predica, ¿á qué queda reducida esta acusación? ¿Es que estimáis inmoral la teoría del divorcio, vosotros los que habéis establecido el matrimonio civil? Los tradicionalistas son quienes pudieran decir

que es inmoral sostener la disolubilidad del matrimonio; pero vosotros sólo podéis afirmar que es contraria al derecho positivo.

Yo, que tengo á gran dicha el haber constituido familia hace ya largos años, apenas pude llevar esta amorosa carga, y que procuro hacer una verdadera religión del matrimonio, y del hogar un templo, vacilo en esta cuestión gravísima, y no tengo por inmoral el pensamiento ni aún el hecho del divorcio cuando los santos fines del matrimonio no pueden cumplirse; porque ante la falta del amor que ha unido los corazones en una aspiración piadosa, si se tiene religión, y si no en la íntima comunión de la vida, que completa la personalidad humana en cuerpo y en espíritu, y que la procreación de los hijos santifica; ante la falta de amor, repito, que puede ocasionar intestinas discordias, cruel y aun criminal enemiga que haga imposible la educación de las hijas, vacilo y me estremezco, pensando si no sería mejor que los esposos se separaran para no corromper con su ejemplo la familia y la sociedad, y evitar las uniones licenciosas á que una grosera y ya sin freno sensualidad arrastra. Cuando no representa otra cosa lo que se llama matrimonio por el amor ¿os atreveríais á decir que es inmoral esta doctrina? Modelos de esposos y de padres la han profesado; y es cosa digna de tenerse en cuenta, porque es muy fácil predicar, pero no lo es tanto el practicar este principio de la santidad del matrimonio.

Si es esto lo que dicen y afirman en punto á la familia, ¿qué es lo que dicen, qué es lo que afirman en punto á ese otro principio más íntimo y que toca más á la inviolabilidad de la conciencia, el principio religioso? ¿Lo sabe el señor Ministro de la Gobernación? Para ello necesita estudiar todo el movimiento de la civilización cristiano-europea en los cuatro últimos siglos. El señor Ministro de la Gobernación podrá saberlo, pero seguramente que lo estima bajo un criterio que no es el comprensivo de esas tendencias.

No es que la Internacional haya negado la religión; la niegan sólo algunos que llevan la exageración al absurdo, porque absurdo es negar lo que la negación implica. Y ¿cuántos fuera de esa asociación no niegan á Dios, y lo que es peor, afectan creencias que no tienen?

Pero repito, que si oímos á los maestros de la teoría que en la Internacional se pretende condenar, veremos que no niegan á Dios; mas dicen que no sabiendo si existe ó no, y no pudiendo sobre esto dar enseñanza alguna, debe quedar á la conciencia y al criterio individual el que cada uno confiese lo que bien entienda. ¿Es esto inmoral para los autores y para los fieles guardadores de la Constitución? ¿Es inmoral el que

haya un hombre que diga: «yo no entro á discutir si hay un Sér absoluto, principio creador del mundo, ordenador de las universales relaciones; yo afirmo sólo que no lo sé, pero si hay otro que lo crea y confiese no lo censuro; es cosa pura y simplemente reservada á la inviolabilidad de la conciencia individual? ¿Es esto, sobre todo, contrario al artículo 21 de la Constitución del Estado? O ¿es que pretende el señor Ministro de la Gobernación que este artículo sea interpretado en términos de que todos, valiéndome de una frase vulgar, *velis nolis*, hayamos de confesar á Dios, aunque no le tengamos en nuestro corazón ni en nuestra conciencia? ¿Quiere el señor Ministro hacer una sociedad de hipócritas, ó una sociedad de hombres sinceros y varoniles que sean capaces de decir ante los demás: «Yo no tengo Dios, pero ved mi vida moral y observad cómo cumplo mis deberes?»

Y cuenta, señores Diputados, que quien esto os dice, por el género de vida á que se ha consagrado, no sólo abriga convicciones y creencias religiosas, sino que, como mi digno amigo el Sr. Moreno Nieto más de una vez me ha dicho, peca de místico. Pero no tratamos ahora de esto, sino pura y simplemente del derecho á profesar aún el ateísmo, y de reconocerlo bajo el criterio constitucional. Es imposible, por contradictorio, que los que tomáis por bandera la Constitución de 1869, condenéis esto como inmoral. La inmoralidad que esto traiga consigo se ha de discutir, no por vosotros, sino por las Escuelas. A vosotros os está vedado el proclamar desde ese sitio, como Ministros del Estado, si es ó no inmoral; no podéis tener más criterio que el de la Constitución, bajo cuyo amparo tienen derecho á vivir todos los españoles sin acepción de sus ideas religiosas; y si como representantes del país quisiérais restringirla ó reformarla, antes debíais abandonar ese banco, para no ser reos de una tentativa de golpe de Estado.

Examinemos la última afirmación por que se acusa á la Internacional. ¡Ah, señores! Los internacionalistas no son los primeros que han profesado esas ideas sobre la patria; reveladores y filósofos la han predicado en todos los tiempos. Pero en ellos es verdad que ha cobrado nueva fuerza y se ha convertido en una organización, donde los trabajadores persiguen un fin común de clase sobre las diferencias de nacionalidad.

Alirman, es cierto, que por cima de la idea y del sentimiento de la patria hay otra idea superior: la de la comunidad de la raza y de la civilización en medio de la cual se vive, y sobre ésta, la comunión de la Humanidad. ¡Ah, señores Diputados! Aparte el egoísmo de clase, que yo repruebo, ¿no veis aquí, aunque partiendo de un principio meramente

humano y para un fin puramente económico, la aspiración al cosmopolitismo, que ha levantado siempre los espíritus y que santificó el Cristianismo llevándolo hasta la comunión de los vivos con los muertos?

Pues, cuando este sentido late en la historia de la Humanidad, ¿es inmoral quien dice: «No es que yo niegue la patria, no; es que existe la comunión humana entre nacionales y extranjeros, es que hay comunidad de fines entre todos los hombres?» Así como no se cultivan ya la Ciencia ni el Arte en el estrecho círculo de las escuelas patrias, sino con espíritu universal humano; así como la Religión no debe ser anglicana ni romana, sino que, salvando las diferencias de razas y aun de comuniones particulares dogmáticas, debe ser la religión que una á todos los hombres en la conciencia y amor de Dios, ¿por qué no ha de ser permitido á los trabajadores que formen una Asociación internacional para establecer las leyes universales del régimen económico, con lo cual se preparará hasta la desaparición del antagonismo de las industrias nacionales?

¿Puede estimarse esto como inmoral ni como atentatorio á la seguridad del Estado? ¿Es que se ataca con esto, por ventura, la existencia del Estado nacional? Invócase como prueba de la relajación del sentimiento de la Patria la conducta de los internacionalistas franceses y alemanes en la última guerra.

¡Ah, señor Ministro, qué bellos presentimientos nos ofrece esta conducta de las clases jornaleras! ¡Qué diferencia de la soberbia satánica y de las pequeñas miserias de los príncipes, que han dividido las gentes y regado de sangre la tierra! El cuarto estado nos permite esperar que llegará un día en que todos los pueblos se traten como hermanos, y en que sólo prevalecerá la noble competencia del trabajo; que con la guerra es imposible que prosperen las artes de la paz.

Pues éstos son, señores Diputados, los cargos que contra la Internacional se han dirigido. ¿Á qué queda reducida su inmoralidad, á qué la acusación de que compromete la seguridad del Estado?

Resta, para formular el juicio que la presente cuestión envuelve, considerar un término de otra índole. Es necesario saber qué es para vosotros, legisladores, lo moral y lo inmoral. Se ha intentado explicarlo por varios de los oradores que de inmoral acusan á la Internacional, y yo no sé todavía cómo estos señores entienden la moral. No hablo ya de ciertas definiciones que de ella se han dado, ni yo pretendo definirla; que no sé tampoco si acertaría, y temo incurrir en aquel salvajismo de que acusaba el Ministro de la Gobernación á cuantos no supieran formular una definición de la moral, que parece no hubo de lograr al cabo S. S. Limi-

tándome á algunas sencillas consideraciones, en que espero habremos de convenir, os pregunto: ¿entendéis que la moral se refiere al pensamiento y á la idea en sí, ó á la vida en la práctica y en las obras?

El pensamiento y la doctrina moral tocan á la ciencia de las costumbres; pero la moral misma no es sino una forma en que la vida de los seres racionales se produce; y como tal, el contenido, el objeto de la vida moral, es el acto, es la obra; de ninguna manera el pensamiento. No es esta opinión exclusiva de los racionalistas, como algunos de vosotros nos llamáis, ni de los liberales siquiera; puedo invocar la autoridad de los padres de la Iglesia, especialmente de la Iglesia griega; porque desde que se hubo elaborado y confeccionado el dogma siguieron ya otro rumbo para someter el pensamiento á la fe. Los conceptos, las ideas, no se estimaron jamás como pecados, mientras no fueran contrarios al dogma; y aun entonces lo eran más por la intención de apartarse de la fe ó de combatirla, que por su mero carácter intelectual. Y es que la esfera de la moralidad comienza en el motivo que nos determina á la producción de nuestros actos. No hay pecado de pensamiento, se ha dicho siempre por los moralistas; y sólo cuando el motivo que á pensar nos lleva es contrario á la ley del bien, puede calificarse de inmoral el pensamiento, en cuyo caso no se considera su contenido ideal, sino su valor como acto.

Y si esto se dice del foro interno, que es impenetrable y del cual sólo Dios y la conciencia de cada sujeto pueden juzgar, qué habremos de decir del foro externo, á que sin duda se refiere la moral pública? ¿Ó es que vosotros, llamándoos liberales, intentáis lo que la Iglesia, armada de la Inquisición, no intentó jamás, y aun reputó que le estaba prohibido?

Por consecuencia, señores Diputados, la moral no puede referirse á las doctrinas que se profesan. Podrán ser erróneas, si queréis, las doctrinas de la Internacional, contrarias á los verdaderos principios de justicia; pero mientras no probéis que á sabiendas de su falsedad las profesa, y para lograr un fin que reconoce como mal, profanáis el sagrado de la conciencia, y os podéis hacer reos de calumnia al fulminar contra ella la acusación de inmoralidad.

Reparad además que, si por la inmoralidad de sus doctrinas ponéis fuera de la ley á la Internacional, violáis el artículo 17 de la Constitución, que consagra la libertad del pensamiento sin restricción alguna, como un derecho absoluto. Que no os ciegue la pasión hasta el punto de olvidar los preceptos constitucionales. Sólo por sus actos podéis juzgar de la moralidad de aquella asociación; y si su acción de propaganda es lícita, como en términos absolutos la Constitución afirma, aun cuando el motivo de

su conducta sea contrario á los principios que deben regir la vida moral, es imposible á los poderes públicos negarle la legitimidad de su existencia, so pena de infringir la ley fundamental del Estado.

Quisiera terminar, señores Diputados; pero aún me resta bastante que decir, por más que sienta molestaros, y no me alcanzará el breve tiempo que falta para levantarse la sesión.

SESIÓN DEL 27 DE OCTUBRE

Recordaréis, señores Diputados, que, examinando ayer las teorías de la Internacional para llegar á la conclusión de que puede y debe vivir bajo el amparo de la ley, me fijé en los cuatro cargos concretos que contra esta asociación se han hecho, tanto por el Sr. Jove y Hévia como por el Ministro de la Gobernación; y desentrañando el sentido y la aspiración de las declaraciones, aunque todavía no oficiales ni dogmáticas de la Internacional, pero al fin públicas, traté de probar, y en mi sentir con verdadera exactitud, que nada hay en ellas de inmoral, á no ser que por tal se estime la aspiración legítima, aunque de torpe utopía la juzguéis, de reformar la organización de la familia, de la sociedad y del Estado y de relegar el principio religioso del orden de los fundamentos sociales, por inasequible á la razón é innecesario para la vida moral y jurídica de los individuos y de los pueblos. ¿Cómo negarle el sagrado derecho de producir estas afirmaciones, bajo una Constitución que ha emancipado por completo y para siempre el pensamiento y la conciencia?

En cuanto á la propiedad, único punto que la Internacional ha definido en una conclusión, por decirlo así, dogmática, me limité á una indicación sumaria, esperando que una persona hartó más competente que yo, y cuyo sentido no distará mucho del que yo sostengo, trate principalmente este término de la cuestión que nos ocupa.

Permitidme, sin embargo, que exponga algunas consideraciones, las bastantes á probar que nada hay ciertamente de pavoroso, á no ser para los siervos de un estrecho egoísmo, en las aspiraciones de la Internacional; y que, antes por lo contrario, en ellas se revela la misma tendencia que en las otras afirmaciones habéis iniciado los hombres de la clase media, de cuyo espíritu participan hoy todos los pueblos civilizados. No entraré á discutir si ha de estimarse ó no como inmoral, y si es ó no atenuatoria á la actual organización de los Estados. Basta sólo poner de un lado el hecho de que se trata de reformar la propiedad, y de otro el juicio

que sobre la teoría económica del colectivismo pretendéis formular, para reconocer que, por absurda que ésta sea, en nada ciertamente afecta á la moral pública ni en nada compromete la seguridad del Estado. No toca ciertamente esta cuestión sino á los intereses y relaciones económicas, y la esfera de la economía se rige por principios propios, independientes del criterio moral y aun del derecho que inmediatamente toca al Estado, por más que deban estar en armonía con las leyes morales y las prescripciones eternas de la justicia. Pero, ¿qué es lo que en sí representa la afirmación de la propiedad colectiva?

La propiedad, como en este debate se ofrece, que no ha de confundirse con el derecho de propiedad, sea cualquiera el criterio bajo el cual se la considere, no es sino el medio y la condición sensible puesta al alcance del hombre, para poder realizar los fines racionales de su vida. No es, ciertamente, algo íntimo, algo inherente, algo ingénito en la naturaleza racional del hombre, por más que el derecho á ella tenga su principio y razón en la propiedad de sí mismo y de sus relaciones que el sér de propia conciencia tiene. Consistiendo, pues, en los medios materiales que necesitamos apropiarnos para realizar los fines de la vida, no se da sólo en razón de la personalidad humana de cada sujeto ó individuo, sino en relación al fin de la vida racional que debe cumplirse mediante actividad y trabajo. Por consecuencia, la propiedad es justa y es legítima, en tanto que viene á servir á los fines racionales de la vida humana; y cuando esto no sucede, la propiedad es ilegítima, la propiedad es injusta, la propiedad debe desaparecer. Y esto no es sólo una afirmación dogmática, no es una conclusión de escuela; es un hecho que revela con su testimonio elocuente é irrecusable la historia.

Cuando alguna clase social, más que una clase social, cuando algún pueblo, más que un pueblo, cuando alguna raza ha dejado de servir al fin providencial que debía realizar y cumplir, nuevas clases, nuevos pueblos, nuevas razas han salido del fondo de la humanidad en esta tierra (no legítimo los medios, hablo sólo del fin y del resultado) que han adquirido, á veces arrebatado, si quereis usurpado, la propiedad de aquellas clases, de aquellos pueblos, de aquellas razas decrepitas, para emplearla como medio esencial á la realización de los fines sociales desamparados por aquellos pueblos pervertidos é impotentes.

¿Qué otra cosa, por ventura, representa todo el movimiento social en la historia del pueblo rey? ¿Qué otro cosa vale y significa todo el movimiento político y social de los bárbaros que al caer sobre el imperio romano, quitan la propiedad á los vencidos? Es que traen virtud y fuerza

para cumplir un nuevo ideal en la religión, en la moral, en el derecho y hasta en la misma constitución de las nacionalidades, imposible de realizar por la sociedad gentil de los romanos.

Y, aun dentro ya de la historia de los pueblos cristiano-europeos, ¿qué otra cosa representa la condensación de la propiedad en manos de los señores feudales y de la Iglesia? Es que en los señores feudales estaba el poder, en la Iglesia estaba la idea. ¿Cómo explicar la radical transformación que ha disuelto los feudos, abolido los derechos señoriales, desvinculado los mayorazgos, desamortizado los bienes eclesiásticos, ni cómo justificar si no el enriquecimiento de las clases medias, á veces logrado con medidas violentas? Es que en el estado llano radica el vigor, la idea, la médula de la sociedad moderna.

Este es el hecho; no trato de legitimar el procedimiento, justifico sólo el fin; os muestro las enseñanzas de la historia en la organización y en la transformación constante de la propiedad, y llamo vuestra atención sobre la notable y notoria circunstancia de que en cada reforma han ido siendo más razonables los medios y más extenso el círculo de los nuevos propietarios. No podía ser otra cosa rigiendo á la humanidad la ley del progreso.

Pues hoy, ¿quién, que no cierra los ojos á la evidencia, no reconoce que el cuarto estado, llamado á la vida política por ministerio del sufragio universal (única cosa que providencialmente le ha otorgado la clase media, y de la cual acaso esté en su egoísmo arrepentida, y seguramente se lamentará más tarde), que el cuarto estado que tiene ya el poder, que constituye el nervio de la sociedad contemporánea, que es no sólo el que trabaja y cultiva la tierra con sus brazos, el que ejerce la industria y el comercio, sino el que se dispone á recibir y á encarnar en sí el verbo de la civilización, y á quien acaso por vuestra ceguedad haréis el Cristo de las nuevas ideas; qué extraño es, repito, que el cuarto estado, prescindiendo de los medios, que seguramente habrán de ser menos violentos que los pasados, porque tal es la ley del perfeccionamiento humano, diga con toda justicia: «yo quiero la propiedad, mas no para mi goce y en mi egoísta provecho como pretenden retenerla hoy las clases dominantes, sino porque soy el que trabajo y el que produzco, y de hoy más el que comienza á tener la idea y el sentido de la nueva dirección de las sociedades?»

Cuando todo esto lo siente con la amargura del dolor y lo presente con la inspiración que siempre reciben las clases como los individuos que son llamados en la vida á realizar una gran idea, nada de extraño

tiene que el cuarto estado pretenda y pida con enérgica decisión, no el pan y las fiestas con que en otros tiempos han querido hacerle llevadera su servidumbre los poderosos de la tierra, que ya no quiere vivir de la sopa de los conventos, ni de la caridad, ni de la beneficencia pública, sino estos dos principios de su emancipación social: *Trabajo y Justicia*. Por el trabajo tiene la evidencia de que adquirirá la propiedad; por la justicia, la seguridad de legitimarla, porque como la va á emplear en servicio de los fines humanos, no á gozar muellemente de ella siendo un miembro ocioso en la sociedad, y va á multiplicarla con su esfuerzo y á devolverla así en idea ú obras de arte al comercio de la vida, abraza el sentimiento profundo de la justicia, del derecho que le asiste para proclamar la reforma que le negáis.

Pero se me dirá: si eso explica la necesidad de que la propiedad se transforme y se extienda al cuarto estado, no justifica el carácter con que la propiedad se demanda por los trabajadores de la Internacional.

¿Qué representa la propiedad colectiva, tal como los internacionalistas la proclaman? Para mí, que no soy partidario de esta doctrina, si bien no profeso el individualismo, que niega el elemento social, que aquí como en todo lo humano debe existir con lo individual indisolublemente; para mí, que ahora no discuto la verdad ó el error de aquella teoría, limitándome á poner de relieve el sentido que entraña, es más el término de una antinomia para preparar la síntesis, que una negación absoluta de la propiedad individual, lo que la Internacional sustenta.

Quiéren, en efecto, que no se dé la propiedad por la mera relación y en exclusivo servicio del individuo, sino en razón del fin social á que la propiedad debe servir de instrumento. Y de aquí, que no pretendan que sea colectiva la propiedad que se determina mediante el trabajo del individuo en una obra ó en un producto: no, esta propiedad lleva el sello de la individualidad, y es por su esencia tan individual como el mismo que la produce. Lo que sostienen es: que se tenga en propiedad colectiva, notadlo bien, el instrumento del trabajo, tanto el útil, el aparato mecánico como la tierra, que para el caso los internacionalistas, no digo aquí si con razón ó sin ella, consideran como instrumento de trabajo. Es decir, que quieren que la propiedad sea colectiva en cuanto tiene de medio, de elemento común para la producción, y que sea individual en cuanto es determinada en una obra mediante el trabajo del hombre: quieren la posesión en común del instrumento; el fruto, el producto, lo consideran individual. Esto significa la propiedad colectiva.

Pues bien: este sentido de que la propiedad debe darse con relación

á un fin y constituirse colectivamente por respeto á los medios del trabajo y en razón de los gremios de trabajadores, revela para mí que la Internacional, no diré que conozca, pero que al menos presiente los principios de una nueva organización social, fundada en el organismo de las diversas esferas del trabajo, que legitima la existencia del hombre en el mundo, y que aspira á reconocer en la propiedad su doble naturaleza individual y social, levantándose sobre el mero concepto de garantía política, bajo el cual algunos de los socialistas más eminentes, como Proudhon, pretenden justificarla, á la consideración más amplia y universal de la constitución económica, según los fines de la actividad humana.

De aquí, la aspiración á reducir la esfera del Estado, dando la supremacía al organismo económico; de aquí, cierta repulsión á la mera vida política, y aun el apartamiento del partido que puede y debe favorecer sus tendencias en cuanto de legítimo tengan, y ofrecerle los medios y las condiciones necesarias para que la reforma social se verifique.

El pensamiento de limitar el individualismo de la propiedad no es exclusivo de los internacionalistas y de los representantes del cuarto estado. En nuestro mismo país, autorizados órganos de la clase media, eminentes políticos, hombres de Estado que han influido decisivamente en la vida de los actuales partidos, ó mejor, de los partidos históricos, lo han profesado y difundido. El Sr. Olózaga ha sostenido la conveniencia de restringir la sucesión hereditaria, con un sentido harto más socialista que el de la Internacional, pues mientras ésta quiere la propiedad colectiva de los gremios que han de constituir el nuevo organismo social, el señor Olózaga desea que los bienes, sustraídos á la herencia de las familias, vayan á parar á manos del Estado, para redimir á los siervos, á los cautivos de la miseria, hoy más que nunca desamparados por la insolidaridad de la sociedad presente. Llevar la propiedad al Estado es harto más contrario al principio de la individualización, que ofrecer á los proletarios por el colectivismo de los instrumentos del trabajo el medio de adquirir la propiedad individual de sus obras, y sobre todo, es menos favorable á la organización de la sociedad en razón de los fines humanos.

Pero no es sólo el Sr. Olózaga; un ilustre orador de esta Cámara, que representa las tendencias más conservadoras dentro de la Constitución, que ha tenido una parte decisiva en ella, quizá necesaria para no dejar excluidos de la situación actual á los elementos conservadores, ni privarles de su conveniente cooperación en las reformas políticas, el señor Ríos Rosas, ha escrito páginas profundas y brillantes, ha pronunciado notables discursos con sentido y transcendencia verdaderamente so-

cial, en los cuales ha sostenido el principio de que es necesario que la propiedad se haga fluida para que pierda la densidad que impide su fácil circulación entre todas las clases. Así, con efecto, buscaría la propiedad su nivel en el trabajo y la virtud; el trabajo, como determinación de la actividad, la virtud, como consagración al fin que debe realizarse en la vida.

¿Qué otro sentido sino éste, podía tener el nobilísimo deseo del señor Ríos Rosas?

No, es, pues, señores, un sentido éste tan extraño ni hostil al orden social, cuando en unas ú otras direcciones, por unos ú otros medios lo acarician y prosiguen los hombres de Estado que penetran en la misión de su tiempo. Podrá haber, si queréis, exageración, no lo disputo; pero la exageración de ninguna manera contradice el principio. Ofreced otro medio más fácil y adecuado para que la propiedad siga al trabajador y huya del parásito, y habréis acabado para siempre con las exageraciones socialistas que tanto os aterran. Mas, si proscribís á la Internacional por temor á sus afirmaciones concretas, reparad que no es tanto una asociación lo que condenáis, como sus aspiraciones que lleva en sí el espíritu del siglo, y que negándoos á reformar la propiedad por la paz, será transformada por la guerra.

Pero, aun sobre el respetable testimonio de estos distinguidos representantes de los antiguos partidos conservador y progresista, existe el sentido latente en nuestras mismas leyes, que sin duda no se estima bastante por no haber parado mientes en él, y que ha venido á determinarse especialmente en la ley hipotecaria, donde se han echado los cimientos de una, en mi sentir, radical transformación de la propiedad, y recogiendo tradiciones rotas y como dispersas en la historia de nuestra legislación, se ponen tales límites á la propiedad en favor del arrendamiento, y se enaltece de tal modo la posesión y se consagra el carácter público social de éstos derechos, que bien puede decirse que el absoluto y cerrado dominio individual abre el paso á una transcendental evolución mediante la que llegará á lograrse, á mi entender, un acompasado y constante movimiento de la posesión á la propiedad, adquiriendo ésta, mediante la coparticipación del colono con el propietario, del obrero con el capitalista, aquella fluidez que con tan profunda inspiración anhela el señor Ríos Rosas.

Pues bien: cuando por esta dirección van todas las obras en el pensamiento como en la práctica de los legisladores y de los pueblos, ¿por qué habéis de clamar á escándalo, por qué os habéis de aterrar con un

temor egoísta y pueril ante las tendencias y aspiraciones de la *Asociación internacional de trabajadores?*

Verdad es que en ella viene esto mezclado y confundido indigestamente con un tan estrecho espíritu positivista, con un odio tan profundo contra la organización social presente, con una enemiga tan terrible contra todas las clases superiores, que al afirmar el cuarto estado sus ideas y su poder, y proclamar el trabajo contra el parasitismo, la justicia contra el privilegio, principios regeneradores sin duda, parece inspirado por temible ira y pretende ejercer el imperio en su provecho, como si sus legítimas aspiraciones exigieran la sumisión de las otras clases y esferas sociales, la disolución de toda jerarquía y el exclusivo predominio del bienestar económico sobre los demás fines de la vida. Este tono verdaderamente egoísta y tocado de la pasión de venganza, que lleva la Internacional contra los elementos conservadores, es censurable sin duda y la arrastra á la injusticia que pretende desterrar para siempre; mas notad que no es éste el fondo de su idea, sino el vestido con que se presenta á la vida pública para llevar el traje común, por desgracia, á todas las clases sociales en nuestros días. Si las clases superiores, especialmente la clase media, á quien de derecho y por deber le correspondía, hubieran dirigido al cuarto estado, ejerciendo con equidad su legítima tutela, y preparádole no sólo para influir en los destinos de la política, sino para lograr pacífica y gradualmente su completa emancipación social, entonces no se hubiera engendrado en el cuarto estado ese odio y enemiga que os espanta.

Lo que importa en esta situación, lo que urge, es que pongamos de relieve ante la sociedad todo este egoísmo, que es señal de injusticia, y que á tal punto nos devora, que si prevalece podrá traer terribles catástrofes. No permitáis que se haga tarde para prevenir á las clases conservadoras; no olvidéis la elocuente lección de la Historia, de que no hay más sistema preventivo eficaz, porque no hay otro más racional y justo, que el de preparar las reformas que el curso providencial de los tiempos imponen; y sobre todo, no hagáis imposible con una injusta y desatentada proscripción, que la Internacional persiga su fin por los medios de paz, porque entonces dejaréis la triste herencia de las guerras sociales.

Vengo, para no molestar por más tiempo vuestra atención, á considerar finalmente las prescripciones del derecho positivo.

No olvidéis que el término sobre el cual vais á pronunciar vuestro juicio es la doctrina de la Internacional, siquiera esta doctrina se encamine á reformar la organización social y política bajo principios antité-

ticos al régimen vigente; recordad con esto que, según he procurado probaros, no se pueden condenar por inmorales las ideas, y tened presente la absoluta é ilimitada libertad del pensamiento consagrada por la Constitución del Estado.

No hay ciertamente quien no reconozca, por propio testimonio de su conciencia, que sólo se alcanza la dignidad moral con las obras, y que no comienza el orden ético sino en la esfera de la práctica. Y si esto se dice del fuero interno é inviolable de la conciencia, ¿qué será en el orden de la moral que el Estado sanciona? Hay en esta relación delicada de la moral con el derecho, un principio capital y evidente que no puede olvidarse, á saber: que no es la moral misma la que el derecho sanciona, lo cual sería una confusión verdaderamente lamentable y peligrosa para la libertad de la conciencia, que es la gran conquista de la civilización moderna, sino los actos, y sólo los actos—nunca las doctrinas—que se oponen á la condición de la dignidad moral, según la que tienen derecho á vivir los individuos y las sociedades. No hay ciertamente legislador que parta del respeto á la inviolabilidad de la conciencia, que se atreva á condenar las ideas, los pensamientos, antes de que se traduzcan en hechos exteriores. Ha podido hacer lo contrario la Inquisición; ha podido penetrar en el pensamiento y condenarlo como pecado; mas esto, aparte la injusticia, la inmoralidad y hasta la impiedad que aquella institución envolvía, era porque la I lesia tenía definido un dogma que el derecho del Estado amparaba y contra el cual no se podía pensar sin incurrir en lo que entonces era delito de herejía. ¿Pero podéis hacer eso vosotros congregados aquí bajo principios que consagran la santa y absoluta libertad del pensamiento, y cuando la ley de nuestras comunes relaciones es la libre discusión? Reducida, pues, la sanción jurídica en este punto á los *actos* contrarios á la condición de la dignidad moral de la sociedad ó de los individuos, ¿podrá pensarse ni proscribirse (que es nada menos que imponer la pena de muerte) á la Internacional, cuando hasta ahora, y sobre todo en nuestro país, para el cual legislamos, no ha hecho más que una serie de afirmaciones doctrinales? ¿Qué otra cosa hace que preparar el espíritu público y trabajar la opinión en favor de una reforma social y política que por medios pacíficos y legales persigue? Ha hecho otra cosa, es cierto: ha formado coligaciones para las huelgas; pero ni aun éstas se penan por el Código, que únicamente comprende en su artículo 556 las coligaciones que tengan por fin encarecer ó abaratar *abusivamente* el precio del trabajo, ó regular sus condiciones, y sólo en el caso de que la coligación *hubiere comenzado á ejecutarse*. ¿Hay, aparte

de esto, algo comprendido en la calificación de *Asociaciones ilícitas*, citada aquí por los señores Alonso Martínez y Bugallal? Uno y otro afirmaban que el límite puesto por el precepto constitucional al derecho de asociación estaba sancionado por el Código en el artículo que define las Sociedades ilícitas. Permitidme, señores Diputados, sobre este punto algunas sumarias consideraciones.

El texto del artículo 17 de la Constitución del Estado no habla evidentemente de las Asociaciones, que ha reservado al artículo 19. Y en mi sentir, eso lo ha hecho con una profunda razón, porque en aquél determina el derecho del ciudadano en cuanto debe ser amparado por los Poderes públicos, y en éste ha precisado la acción del poder con respecto á la existencia de la Asociación misma. No es esta una distinción sutil; que ya os he probado la radical distinción que existe entre el derecho y el poder. Y además, como la Asociación no existe sino en razón del fin para que se constituye, claro es que no á la Asociación, sino al individuo; no á la colectividad, sino al miembro que delinque es á quien se refiere la acción de los Poderes públicos, salvo el caso de que la Asociación comprometa la seguridad del Estado, exceptuado taxativamente por el artículo 19 de la Constitución.

Pero al llegar aquí, y puesto que en el Código penal se apoyan los que pretenden condenar como Sociedad ilícita á la Internacional de trabajadores, debo hacer una observación decisiva, sobre todo para legisladores, que no deben consentir jamás que la esfera de sus atribuciones se mengüe por el Poder ejecutivo, ni se olvide ó menosprecie por el Poder judicial. No logrando, á pesar de las interpretaciones violentas del artículo 17 de la Constitución, probar que la Internacional está fuera de la ley fundamental del Estado, se apela á la afirmación de que está condenada por el Código. Pues bien, en la hora presente no tiene el Código fuerza legal, no es una ley de derecho en cuantos artículos se refieren á los preceptos constitucionales, y ni el Poder ejecutivo puede imponer su cumplimiento sin una arbitrariedad y usurpación de soberanía, verdaderamente notorias, ni el Poder judicial aplicarlo sin una palmaria injusticia y una flagrante violación del organismo constitucional. Y es necesario que esto se diga y se proclame aquí, para evitar los abusos de los Poderes públicos. Sabéis, señores Diputados, que el Código penal se planteó por virtud de una autorización condicional de las Cortes Constituyentes, que determinaron no había de regir sino hasta la legislatura inmediata, en que necesariamente había de discutirse, declarándose y reconociéndose además por los representantes de la nación que sólo en

aquella interinidad de tiempo marcado podía regir, tanto más cuanto que algunos de sus artículos parecían contrarios á los derechos por la Constitución reconocidos.

¿Y sabéis, si aquí realmente hubiera existido un Poder judicial independiente, cuál habría sido su conducta? ¿Sabéis qué habría hecho de esta determinación del Poder ejecutivo, de esta tolerancia del Poder legislativo? Pues habría dejado de aplicar el Código en todos los artículos que se oponen á los preceptos constitucionales, y habría probado al Poder ejecutivo, y al legislativo mismo, que en un Estado bien regido no se quebranta la jerarquía de las leyes. Mas si esto, por desgracia, no han sabido, ó no han querido hacerlo los Tribunales de justicia, es imposible, es indigno que vosotros, legisladores, reconozcáis la legitimidad del Código penal contra los preceptos de la Constitución y con mengua del Poder legislativo. Y sería de desear, por honra de la Magistratura española, que alguna vez se viera que se respetaba más la ley fundamental del Estado, que las leyes orgánicas, y las leyes más que los decretos. Aquí tenemos ciertamente el mal, y es una desgracia terrible, de que las últimas disposiciones legales que menos virtud y fuerza tienen, sean las que los poderes del Estado quieren hacer más respetables y santas. Aquí se ha visto con frecuencia que un decreto que ha conculcado una ley ha sido aplicado por el Poder judicial; y se ha exigido con frecuencia por el Poder ejecutivo que esas disposiciones se apliquen, olvidándose de que sobre ella están las leyes, y sobre las leyes los principios y preceptos de la Constitución. Mientras esto suceda, ni existirá el orden legal, ni tendremos una Magistratura respetable y respetada.

Y, esto sentado, ¿á qué ocultarlo? No he de ser yo quien reconociendo la verdad la oculte ni la disfrace. ¿A qué ocultar que hay contradicción entre el Código penal y la Constitución? Hay desde luego una contradicción terminante, puesto que hay derechos consagrados en la Constitución sin límite alguno, tal como la libertad de emitir el pensamiento, de palabra ó por escrito, que se halla penado en el Código. Y yo os pregunto á vosotros, legisladores, á quienes no es lícito olvidar la jerarquía que existe en el organismo de las leyes, ¿cuál de estos preceptos legales antitéticos debe prevalecer, cuál debe sucumbir? ¿Había de anular el Código, que carece de toda virtud legal, que rige indebidamente, los preceptos fundamentales de la Constitución del Estado? Representantes de la soberanía de la nación, no debiéráis volver por la integridad del Poder legislativo, que sólo en vosotros radica, exigiendo la pronta, la inmediata discusión del Código y pidiendo la responsabilidad contra los

jueces que, por ignorancia ó por malicia, hayan olvidado la inviolable jerarquía de las leyes? No es, no debe ser para vosotros esta, señores Diputados, una consideración insignificante; afecta nada menos que al organismo de los poderes del Estado, y se trata de salvar la supremacía de la Constitución, que tan paladinamente se desconoce, y que en la práctica parecen dispuestos á negarla, no sólo el Gobierno, sino el Poder judicial, lo que es harto más grave y lamentable.

Pero, aun suponiendo que por tan torpe corriente dejéis marchar y aun arrastréis á los poderes del Estado, y que aplaudáis la disertación ingeniosa contra los derechos individuales y en menosprecio de la santidad de la Constitución, que el Sr. Bugallal pronunció aquí, ¿qué supondría la existencia de esos innumerables artículos del Código, en los cuales halla su señoría penada la Internacional, sino que los Tribunales hasta ahora han tenido distinto criterio que S. S.? ¿Ó es que se pretende influir en ellos desde aquí, y, coadyuvando á los extravíos del Gobierno, darles prejuzgada la cuestión?

Lo que en verdad resulta es un reato contra la Magistratura que, según vosotros, no ha aplicado las leyes; y para ser consecuentes debíais exigir la responsabilidad de los jueces que ó no han sabido ó no han querido, según vosotros, aplicar los artículos del Código; pero de ningún modo podéis invocar esas razones, que antes bien son contraproducentes, para probar que la Internacional está fuera de la Constitución y dentro del Código penal.

Y después de todo, si por inmoral hubiera de condenarse esta Asociación, ¿qué habían de juzgar los Tribunales sino sus actos, pues que á las doctrinas, por erróneas que sean, y aun prescindiendo del absoluto, del ilimitado derecho con que el artículo 17 de la Constitución las ampara, es imposible aplicar rectamente ninguno de los artículos del Código? Pero si se la quiere condenar por otra cosa que por los actos, es de todo punto atentatorio á los preceptos constitucionales, es contrario al espíritu mismo, según el cual debe determinarse el Derecho penal, que debe subordinarse á la Constitución.

Y si la moral hubiera de entenderse como un límite al derecho de Asociación, según el Ministro de la Gobernación ha afirmado bajo la inspiración del señor Alonso Martínez, es necesario entonces reconocer que no es ciertamente el juez de derecho quien puede venir á declarar lo conforme ó lo contrario á la moralidad pública, no; porque el juez de derecho sólo puede aplicar taxativamente los preceptos legales que le ofrece el Código, ni tiene para el caso más criterio que la ley escrita, la cual no

ha definido la moral pública. Ese juez es incompetente en la esfera de la moral; quien únicamente puede entender, quien únicamente puede decidir sobre lo moral y lo inmoral es la sociedad misma, y según la razón natural, ya que no puede invocarse legalmente la autoridad de la Iglesia.

Es una desgracia del tiempo, porque estamos harto lejos de una verdadera organización social, que una vez quebrantada la influencia y la autoridad de la Iglesia católica, haya quedado esta sociedad verdaderamente huérfana de una institución moral.

Debieran los Poderes legislativo y ejecutivo tratar de dotar á esta sociedad de una institución moral que hoy no tiene, y por la cual combaten y discuten unos con otros acerca de lo moral y de lo inmoral, sin que pueda llegarse á saber con toda precisión qué parte ó que relaciones de la moral deben ampararse por el derecho del Estado, que es lo que á la vida de la sociedad y del Estado importa, quedando á la conciencia individual el resto. Pero ya que esa iniciativa para constituir socialmente una institución moral no haya partido ni seguramente partirá, por ahora, de los Poderes públicos, ¿qué es lo que tenéis como resorte, como medio en la actual organización social, para suplir la falta de aquella institución, de que también carecen los pueblos todos de Europa? Tenéis, ó por mejor decir, tiene la Constitución del Estado escrita una institución á la cual hay que apelar con frecuencia siempre que se trata de pronunciar un veredicto de conciencia: tenéis el Jurado, la única institución que puede hasta ahora decidir propiamente sobre la sanción de la moral pública; al Juez de derecho le está absolutamente vedado por su ministerio. Y vosotros, los que negáis la institución del Jurado; los que cuando habéis tenido el poder ó habéis influido en él habéis hecho todo lo posible porque se retrase su creación; vosotros, los que no queréis sino el Juez de derecho para que maneje como una férula la ley, ante la cual deponga su conciencia de hombre, porque así os conviene para perseguir con mayor dureza el espíritu innovador de los tiempos y las tendencias reformadoras de las últimas clases sociales, ¿cómo queréis pedir á ese Juez, que no debe hacer otra cosa que aplicar taxativamente los preceptos estrictos de la ley, la decisión de lo moral y lo inmoral? Pues qué, señores Diputados, si tal se hiciera y hubiera Jueces celosos como aquellos con quienes frecuentemente la Inquisición se honraba ¿creéis que alguna vez no penetrarían y sorprenderían en lo más íntimo de la política, algo profundamente inmoral, y sin duda, más en las altas que en las bajas esferas, y condenarían los más delicados resortes que la generalidad de los hombres de Estado manejan? Si viérais pró-

ximo este peligro, ya trataríais de alejarlo; que por algo habéis querido que juzguen las Cortes, y no los Tribunales de justicia, á los Ministros.

Y es que hay una radical incompetencia que impide á los Jueces de derecho decidir sobre la moral pública. Cuando hayáis creado el Jurado podréis tener quien, en nombre y representación de la sociedad, decida, según conciencia, qué es lo que se opone á la moral pública, y debe recaer, por consecuencia, bajo la sanción del Código.

Pero no es esto lo que últimamente se pretende; no se quiere ya que se aplique el Código penal, porque no lo han aplicado los Tribunales y harían mal en aplicarlo por un voto improcedente del Poder legislativo, ó por una orden del Poder ejecutivo que aquel autorizara; lo que se quiere ahora es que se declare que la Internacional compromete la seguridad del Estado, y que, en consecuencia, se la proscriba por medio de una ley. En este punto, que cae enteramente bajo la competencia del Poder legislativo, como que se refiere á la existencia del Estado, y un precepto constitucional autoriza el procedimiento; en este punto, repito, pueden con pleno derecho decidir las Cortes. Pero, ¿es que no hay en el Código penal una larga serie y en esto no ha andado escaso el legislador, una larga serie de delitos contra la seguridad del Estado? ¿Hay alguno de ellos, cuando se ha llevado hasta la exageración la de terminación y el castigo de estos delitos, hay alguno que la Internacional haya siquiera intentado? ¿Es que intenta ó maquina algo que, no comprendido en los artículos del Código, compromete la seguridad del Estado? Legisladores serios y graves, que no obráis caprichosamente, ni por el impulso de la pasión, ni para satisfacer intereses momentáneos, ni hacer de tan altas causas resortes de la ambición política que pueden calificarse de mezquinos, ¿no reconocéis que es ante todo preciso mostrar cuáles son los actos, y aun si queréis, los propósitos con que la Internacional atente á la existencia del Estado? ¿Ignoráis, por ventura, que el precepto constitucional no os permite, ó por mejor decir, os prohíbe que apeléis al extremo recurso de disolver por una ley una asociación que combata la organización social vigente? ¿Es que quereis confundir la sociedad con el Estado, desconociendo que el Estado se reduce al organismo de los poderes públicos?

Mientras no haya un acto, porque las doctrinas no pueden tener ese alcance peligroso, encaminadas á ganar la opinión por los medios pacíficos, y amparadas, que no prohibidas, por la ley, mientras no haya un acto atentatorio á la seguridad del Estado, que no á los intereses sociales, es de todo punto anticonstitucional é inícuo perseguir á la Internacional. Y como lo injusto ni logra el respeto ni al cabo prevalece, la In-

ternacional, no sólo seguirá viviendo á espaldas de la ley, barrenándola, sino que llegará á destruirla; y cuando la haya barrenado y la haya destruido por los mismos medios con los cuales vosotros habéis barrenado y destruído otras leyes, otras dinastías y otras Constituciones, entonces, no solamente habréis de sufrir lo que en la Internacional hay de justo, de legítimo y de noble, que todo hombre de recta conciencia debe desde luego patrocinar, sino que os impondrá por la fuerza, y con los excesos á que toda guerra, y más la social arrastra, sus más exagerados propósitos, destruyendo acaso, aunque por breve tiempo (que al fin, y caminando por tales asperezas se abrirá paso la justicia) aun los legítimos principios que con torpe pasión comprometéis.

Y si no aprended en el ejemplo que acaba de ofreceros la dinastía de Isabel II. Cayó porque de una manera tenaz y torpe se oponía á que rigiera los destinos del país el partido progresista; porque opuso obstáculos, que se llamaron tradicionales, al régimen liberal, sirviendo por su desgracia á las ambiciones de moderados y unionistas. Aquella pobre señora pagó con su destronamiento y espía en el destierro su torpeza; y las clases conservadoras, no sólo han tenido que sufrir el imperio del partido progresista, sino, lo que es para ello más duro y casi intolerable, los principios democráticos.

Y es, señores, que no son dos opuestos criterios el de la justicia y el de la conveniencia. Con frecuencia los partidos doctrinarios no han consultado hasta aquí, no consultan quizá ahora mismo lo que en realidad conviene á sus intereses, á sus aspiraciones, atentos sólo á la egoísta utilidad del momento. Con esta triste enseñanza de las clases superiores, ya todos suelen preguntarse: ¿qué me conviene? ¿Tengo poder para arros-trar la lucha? ¿Tengo medios para alcanzar el triunfo? Esto es lo que se dicen todos los que conspiran; esto es lo que os habéis dicho vosotros cuando quisisteis poner por obra la destrucción de la dinastía de doña Isabel II. No parece sino que el juicio íntimo de la realidad, de la justicia y del derecho, ha huído de la tierra y que sólo lo guarda el que tiene la dirección del mundo. No preguntan los partidos y las clases sociales si sus propósitos son justos; preguntan sólo si les convienen. Y como la conveniencia egoísta no es toda, ni la recta y definitiva conveniencia, sino que es la conveniencia de mí contra ti, la conveniencia de un partido contra otro, de un pueblo contra otro, en un momento de la vida, que no en toda la serie del tiempo; lleva por eso á términos injustos; pero la conveniencia en toda su plenitud, lo útil en toda su razón y eternidad es sólo aquello que es real y soberanamente justo.

Pues bien, señores Diputados; lo conveniente como lo justo es no proscribir á la sociedad Internacional *de trabajadores*, sino ofrecerle el amparo de la ley. Lo conveniente, sobre todo para las clases conservadoras, es dirigir ese movimiento, quitarle aquellos extravíos y aspereza que en la enemiga de las clases se engendran y que en la discusión pacífica se templa hasta lograr acaso la concordia.

De esta manera las clases conservadoras, con su influjo, con su ilustración superior y con todos los elementos de que disponen, podrán defender su derecho, y salvar á la sociedad de una tremenda lucha, que la represión precipita y agrava.

Y esto que aquí es un ruego, un consejo acaso estéril, es, señores Diputados, una realidad en otras partes. Esto se hace, ésto se pone en práctica en aquellos pueblos en los cuales las clases conservadoras tienen el espíritu de la justicia y la conciencia de su misión y el recto conocimiento de sus intereses. Hoy mismo, en Inglaterra, por una sociedad de Lores, se reconoce la necesidad de entenderse con los obreros para mejorar su triste posición.

Para conocer lo que hay de justo en sus pretensiones, se les consulta, ofreciéndoles llevar los acuerdos comunes á la decisión del Parlamento. Á este propósito me permitiréis que os lea los que un comité de Lores de la Gran Bretaña, puesto en relación con otro de obreros, ha ofrecido presentar al Parlamento y trabajar activamente hasta convertirlos en ley; y ya es sabido que en Inglaterra una reforma que se inicia es reforma que se consume. Pues bien, oid estas conclusiones:

1.^a Una nueva ley que permita á los obreros hallar mejores habitaciones en el ámbito de las ciudades.

2.^a Establecimiento de una especie de municipio en los condados, con más autoridad y con derecho de comprar territorio y revenderlo en beneficio de las masas.

3.^a La duración de horas de trabajo, que no excederá de ocho al día.

4.^a Establecimiento de escuelas industriales, costeadas por el Estado, en el centro de los barrios de los obreros.

5.^a Instalación de mercados populares, donde el obrero pueda comprar víveres al precio que saldrían si los tomase al por mayor.

6.^a Creación de establecimientos de recreo é instrucción para los obreros.

7.^a Adquisición de todos los ferrocarriles por el Estado.

Así se es conservador, trabajando, no por mantener las instituciones caducas y el régimen ya condenado por una superior conciencia del de-

recho, sino por afirmar los progresos cumplidos y prevenir con prudencia el curso de los acontecimientos, para evitar las exageraciones (yo no trato de negarlas) con que suelen anunciarse las reformas, principalmente en el seno de las clases á quienes no se ha aleccionado hasta ahora más que con el desprecio y la miseria. Anticipándose á hacer esta reforma, es como pueden todavía las clases conservadoras retener por el tiempo que es necesario para su bien, y para el bien general de la sociedad, la dirección de los pueblos. Vosotros tenéis, sin duda, no sólo el derecho, sino algo más alto y sagrado que el derecho; vosotros tenéis el deber de ejercer esa tutela sobre las clases, hasta hoy desheredadas de la sociedad. ¿Pero vais á ejercer la tutela opresora y tiránicamente sólo en beneficio vuestro y no para regenerar y emancipar al cuarto estado, á quien, sin embargo, habéis comenzado por otorgar el poder político con el sufragio universal?... ¡Ay de vosotros si tal hacéis, que la justicia os impondrá terrible expiación!

Las clases inferiores de la sociedad son verdaderos pupilos, y si los que tienen el deber de ejercer la tutela, en vez de ejercerla justamente, la ejercen de una manera cruel y despiada, expiarán su falta con una pena terrible: con la degradación y la anulación social y pública.

Voy á concluir, señores Diputados, sintiendo haber molestado vuestra atención por tanto tiempo.

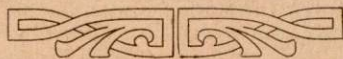
Hay, para mí, en todo el movimiento social contemporáneo, del cual no es más que una manifestación la Internacional de trabajadores, la tendencia á consagrar un nuevo principio de vida, poniéndole por encima, no ya de las instituciones y de los poderes del Estado, sino de los mismos principios religiosos y morales impuestos por la fe dogmática. Ese principio es, como ya os dije ayer, el de la razón inmanente en la naturaleza humana.

El principio tradicional ha sucumbido, y si tenéis sentido y conciencia del progreso, debéis abrir paso á este nuevo elemento, á esta nueva dirección de la vida, para que se realice plenamente.

Confiad en la justicia de este principio, puesto que no debéis creer que sea tan débil vuestra fe, tan escasa vuestra convicción y tan triste la devoción de vuestro corazón á los principios conservadores, que temáis que porque el hombre vuelva los ojos hacia sí y quiera dignificar la excelcitud de su naturaleza, van á perderse el orden moral y el jurídico y á acabar el imperio de Dios en el mundo. ¡Triste muestra daríais de la sinceridad y firmeza de vuestra fe! No temáis eso; tened la seguridad de que el hombre que atiende á sí mismo rectamente, que consulta con pu-

reza la voz de la razón, llega á conocer los principios y la ley de la vida, y á dirigir su voluntad con amorosa devoción al cumplimiento de su providencial destino.

Si aceptáis ese nuevo principio de la sociedad contemporánea, como elemento que viene á sustituir al principio tradicional antiguo, llegará la hora en que los individuos y los pueblos eleven de concierto un verdadero y divino *sursum cordam*, realizándose su misión en el mundo bajo el dictado de la razón y las prescripciones de la justicia. He concluído.



MENSAJE DE LOS OBREROS AL JEFE DE LA UNIÓN REPUBLICANA

Discurso pronunciado el día 29 de Septiembre de 1904
en el entoldado de la Casa del Pueblo.

Uno de los obreros firmantes del Mensaje destacóse del grupo situado en el centro de la tribuna, leyendo el texto de aquél, concebido en los siguientes términos:

Compañeros: Acontecimientos pasados ya, en el tiempo y en la memoria de las gentes, nos decidieron un día á tomar la iniciativa que en los presentes momentos llega á su total realización.

Entonces nos dirigimos á vosotros y habéis escuchado nuestra voz.

Os dijimos entonces que no nos movían afanes de bandería política á tributar nuestro homenaje al Sr. Salmerón y os lo repetimos ahora.

Pero los trabajadores viejos no pueden olvidar y ellos han eternizado su gratitud infundiéndole en el corazón de los obreros jóvenes que el Sr. Salmerón es un compañero también, trabajador de toda la vida, maestro de varias generaciones; y como primer Magistrado de la nación, ejemplo de grandeza en la renuncia del poder; y como orador, propagandista y defensor de causas de justicia, el insigne varón que hace más de treinta años defendió en el Congreso La Internacional, aquella poderosa, gloriosa organización obrera, de cuya existencia, atajada por la vieja sociedad, arranca el movimiento de emancipación que viene intentando con éxito creciente el proletariado universal.

No es el Sr. Salmerón el político rutinario de criterio petrificado, ni el ambicioso que disfraza sus ansias de poder para el disfrute de goces personales con el pretexto del bien público. Sus afirmaciones terminantes y valerosas respecto á la cuestión religiosa y á la económica, que consideramos esenciales, y su declaración proclamando la supremacía del trabajo

sobre el capital, que es el máximun posible al presente en nuestro país, nos hacen ver en el que fué y volverá á ser Presidente de la República Española, un caudillo, el más ilustre, de las reivindicaciones sociales á que puede aspirar el pueblo obrero dentro del Estado actual.

Es, pues, para nosotros, el Sr. Salmerón—prescindiendo del hombre, digno de todos los respetos en el hogar y en la vida pública, en la cátedra y en el foro—una idea y un símbolo. En estos momentos representa, además, la encarnación de nuestra protesta y de muchas de nuestras esperanzas. Queremos honrarle y enaltecerle.

Queremos oírle y aprender.

Por eso le hemos llamado á esta Tribuna, que va á convertirse en cátedra cuando él hable.

Por eso hemos convocado al pueblo, que, amigo ó adversario, no ha de escuchar al maestro con menos tolerancia que oye todos los días la palabra del error dogmático, cayendo desde el púlpito y trascendiendo á la vida social con influencia perniciosa, apenas combatida.

Aceptad, ilustre compañero, el presente que os entrega en ese album la devoción del pueblo de Barcelona á vuestra representación ideal.

Y hablad, si os place, para disipar sombras de duda que la ignorancia ó la falta de tiempo para meditar amontonan en nuestro espíritu.

Cada día la lectura ó la propaganda de distintas y contrarias teorías solicita nuestra atención en direcciones contrapuestas. En todas ellas hay algo sublime y generoso que nos enajena, pero todas ellas tienen de común con las escuelas teológicas el que nos ofrecen gloria y paz en un porvenir remoto, sin remediar, ni atenuar, nuestras miserias en el presente.

Alcanzamos á adivinar el porvenir sin tiranías políticas ni económicas, pero no acertamos á comprender en definitiva cómo hemos de gobernarlos para llegar hasta ese porvenir reduciendo los dolores morales y materiales de la jornada al mínimo posible y conquistando cada día un poco más de libertad política y de justicia social.

Amamos la República porque vemos y aun tocamos los beneficios que ha producido, los progresos que ha realizado en otros países.

Hay quien los discute y aun quien los niega.

Ahora nos dirigimos al maestro: enseñadnos.

Ahora nos dirigimos al Jefe: Decidnos qué puede esperar el proletariado, de la República que vamos todos juntos á conquistar.

Al terminar la lectura del Mensaje, el citado obrero ofrecióle al señor Salmerón, diciendo:

«Recibid, insigne Maestro, el homenaje que os ofrecen los obreros republicanos, en prueba de adhesión y simpatía, por la labor que durante tantos años habéis realizado, trabajando en pró de la dignificación del proletariado.»

(TOMADO TAQUIGRÁFICAMENTE)

Bien puedo aceptar el calificativo de compañero. Él viene á establecer en un nombre el principio de la solidaridad que debe ligar á todos cuantos exentos de aprensiones respecto de lo pasado, poniendo sus miras en las apremiantes necesidades de lo presente, y, confiando en que se habrá de hacer justicia en lo porvenir, lo han todo al esfuerzo de la inteligencia, á la perseverancia en el trabajo, al poder incontrastable de la verdad.

Compañero en el trabajo soy con los obreros, que si ellos ejercitan músculos en los cuales se consumen las energías físicas, yo, también, en otro orden de trabajo, consumo substancia del cuerpo para poder arrancar un átomo de luz al cerebro. (Bien aplausos.)

Fundiendo en una aspiración común el esfuerzo de los que piensan y de los que trabajan podremos llegar á establecer principios de nueva relación social que permitan que se vaya orientando la acción de la sociedad y vaya marcando su derrotero la acción jurídica de los Estados en aquel sentido en el cual deje de ser la dirección establecida, hasta hoy, entre el capital y el trabajo, germen de discordia, para que llegue á ser vínculo de unión, principio de armonía, reconociendo los que detentan el capital que no hay de parte de los que esperan por el trabajo el alcanzar legítimas reivindicaciones propósitos de violencia, con los cuales pudieran producirse graves quebrantos en el desenvolvimiento pacífico del progreso social, sino reclamaciones perentorias, para que vayan modificándose aquellas condiciones merced á las cuales el capital manda y el trabajo obedece, el capital explota y el trabajo padece, para que elevándose la condición del obrero lleguen á reconocer que en la esfera jurídica del Estado todos tienen una igual dignidad, la investidura del ciudadano; y en las relaciones del orden económico todos tienen una aspiración común que cumplir, la de que sin violentas convulsiones, que éstas cuando se producen en la historia y hacinan ruinas, entorpecen el pro-

greso normal de la sociedad, han de ir cediendo á fin de que se vaya transformando de suerte que no haya en lo porvenir más que una sola aspiración: ¡quien quiera tener el derecho de vivir, ha de cumplir el deber de trabajar! (Grandes aplausos.)

Grato, gratísimo es para mí, en el declive de la vida, recibir el homenaje de las obreras y de los obreros de Barcelona, porque sobre evocar recuerdos y aspiraciones que, siendo mozo yo hiciera para afirmar el principio en que debe sustentarse todo régimen democrático, demuestra que no hay en los pueblos el olvido de los servicios que se les presta; y la defensa que yo en tiempo hiciera de la legitimidad de las aspiraciones de la Asociación Internacional de Trabajadores, de aquellos principios que encarnan la transformación del régimen social, afirmando un nuevo ideal de Patria, ha quedado viva y perenne en la memoria de los obreros de Barcelona y acaso se haya transmitido ya de padres á hijos y haya determinado este vínculo que nos une, no sólo en la comunión de las ideas sino en la intimidad de los afectos. (Bien, bien.)

Pero si me es grato el recibir este homenaje es harto grave la responsabilidad que el contestarlo satisfactoriamente me impone.

Nosotros, que tenemos, ante todo, el deber ineludible y una como imposición, que yo me atrevo á calificar de religiosa, de ser sinceros, de desterrar para siempre de nuestra alma todo lo que pueda tener el tristísimo sabor de la hipocresía, que la imposición de creencias no libres, confesadas secularmente, implantó en nuestro pueblo; yo os he de hablar con toda sinceridad, para que nadie pueda decir que, ni en la relación personal, en lo que me resta de vida, ni en la representación política en lo que al partido republicano se refiere, pueda haber promesas pronunciadas en los labios que no sean una expresión sagrada de una voluntad inquebrantable de realizarlas. (Aplausos.)

Y como es en esta relación grande é imperioso vuestro anhelo, legítima vuestra aspiración, santo vuestro propósito, de mejorar vuestra condición en todas las relaciones sociales, no habrá de extrañaros que haya de ponerse cierta parsimonia en la expresión de las reformas que puede prometeros el partido republicano, si es que no había de halagar en la ilusión lo que pudiera constituir una decepción en la realidad.

Hay un problema obrero, imperioso, urgente. Hay aspiraciones obreras que, si santas en su origen, legítimas en el alcance de sus pretensiones, tienen límites infranqueables, impuestas por las condiciones actuales del mundo, por la índole misma del problema, que no es meramente nacional, sino internacional, como lo concibieran los fundadores eximios

de la Asociación Internacional de Trabajadores; y sobre todo algo que no depende sólo de la voluntad de los hombres. Que en la Sociedad, como en la Naturaleza, no se producen revoluciones de súbito para el advenimiento de nuevas creaciones; son siempre lentas y vienen preparadas por casi seculares trabajos, y sólo es requerida la destrucción de los obstáculos que se oponen al advenimiento de las nuevas manifestaciones de la vida. (Muy bien.)

Yo me atrevo á deciros, queridos compañeros, que paréis mientes en el alcance de la expresión con que á veces formabais la legítima aspiración de vuestras reivindicaciones. La revolución social no se cumple, no se puede cumplir, como la revolución política. La revolución política se refiere á las formas, se refiere á los organismos, se refiere á los extractos de las correcciones que los pueblos establecen en la dirección, en el gobierno de las sociedades; y cuando esa se hace estadiza, cuando pierde aquella facilidad, aquella plasticidad conveniente para adaptarse á los internos movimientos del organismo, entonces, tanto de la fuerza íntima, de la fuerza interna como de lo quebradizo de las fuerzas colectivas, hace que sea posible el movimiento de las revoluciones para destruir. Pero las revoluciones no crean sino por virtud de las ideas, por esa obra latente con que viene ya infiltrándose á través de las fuerzas externas y colectivas.

Iremos sin duda á una revolución social; pero no creyendo que de la noche á la mañana vamos á acabar con este orden de instituciones económicas, vamos á destruir el capital y vamos á transformar de súbito, como se transformara desde el 4 de Agosto, con la creación de nuevos derechos que debe heredar del Estado, sustituyendo la forma del libre movimiento del derecho de los pueblos por el antiguo tradicional del poder de los monarcas.

Hay sin duda, y yo deseo que lo recibáis como la expresión, no ya de lo más íntimo de mi pensamiento, sino de lo que arraiga en mi conciencia, como una inspiración de postulado indeclinable de la justicia, hay esta afirmación que consagrar: Los términos en que viene planteado el problema obrero, en sus relaciones económicas, no son sino un término del íntegro problema social, y no se hará bien en estimar que se cifra toda la cuestión en resolver el conflicto económico entre el capital y el trabajo, si no se estima que á la par, conjuntamente con eso, hay un problema que afecta á la condición moral del obrero; que hay un problema de orden educativo; que hay un problema de orden moral junto indivisiblemente con el problema económico, y que capacitarse para resolver el

problema económico, exige que se levante la condición moral, la condición mental del obrero.

Sin duda por la índole de las relaciones, es apremiante, apremiantísimo el problema económico, y parece que da más tregua cuanto concierne al problema del orden intelectual y del orden moral; pero yo os digo, y esto es lo que deseo que quede grabado en vuestra conciencia: No llegaréis á establecer bases firmes en la mejora de vuestra condición económica, mientras no se eleve vuestra condición mental, mientras vuestro poder moral no se sobreponga al poder moral que ha hecho extratificación en el proceso de la historia; es menester que vosotros tengáis conciencia de vuestra real, de vuestra positiva superioridad.

Y dichosamente en ese camino vamos.

Entre los grandes sentimientos, los más íntimos que han penetrado en el fondo de mi alma, de lo que he contemplado en esta culta Barcelona, está esta altísima representación de vuestras grandes condiciones morales, de vuestra positiva elevación mental; que si no tenéis todavía el caudal de conocimientos que constituyen el imperio del mundo intelectual, tenéis la disposición y el sentido para adquirirlo, y el presentimiento que hace que lo poseáis por anticipado. (Aplausos.)

¡Decid si no, si convocadas en estas grandes masas las representaciones de los elementos burgueses, lo que se estima la representación ahora de la sociedad contemporánea, hubieran podido ofrecer este grandioso espectáculo de vuestra discreción, de vuestra mesura, de vuestra circunspección, de vuestro respeto al derecho de todos y aun á las apreciaciones y á las preocupaciones imperantes! (Bien, bien.)

Pues esta superioridad es lo que yo estimo que debiera establecerse en un pueblo como la base primordial para que sobre ella se asiente la legitimidad de vuestras reivindicaciones.

No sucederá tan fácilmente como acontece en el proceso de las revoluciones políticas en que pudieran apresurarse los burgueses á renunciar á los privilegios que poseen como renunciaron á sus antiguos privilegios de poder y de jurisdicción los señores feudales á fines del siglo XVIII y en todo el proceso del siglo XIX.

Lo que corresponde á la índole de este movimiento social, del que ha de ser, en definitiva, la resultante, el enaltecimiento del trabajo, entraña otra dificultad, y es de otra índole, árdua, más compleja que la que se refiere á aquella mera transformación de las instituciones políticas.

Y no esperéis, por eso, que os lo otorguen de gracia; es que vosotros necesitáis comenzar por marcarlo y acabar por imponerlo. (Aplausos.) Y

para merecerlo, la primera exigencia es que os eduquéis; que os instruyáis, y como nadie nace enseñado en el mundo, y por lo menos en nuestro tiempo no se producen ya milagros de ciencia infusa, vosotros necesitáis directores, vosotros necesitáis maestros. ¿Dónde podréis encontrarlos?

Formulad ante todo esta pregunta: ¿Es que podréis en el campo monárquico, en los que mantienen el régimen imperante, aquel que está consolidado en toda aquella serie de vínculos que son precisamente los que se han de oponer á la transformación social por la cual vosotros pugnáis? No parece, ciertamente, que es afirmación aventurada pensar que aquéllos, por su posición en la organización social, por la exigencia de la propia misión que se han impuesto, por la propia excelcitud de sus aspiraciones somos los republicanos. ¡No pueden ser otros, no lo podéis encontrar en otra parte!

A la consideración de la posición que nosotros ocupamos en la sociedad se agrega esta otra, la de que nosotros no pensamos, la de que nosotros no queremos, la de que no debemos ser quienes resuelvan los problemas que á vosotros propia y peculiarmente os afectan.

Es que nosotros pugnamos, es que nosotros queremos, deseamos conquistar el voto de la sociedad expresando en el voto de los más que sois vosotros, que seáis vosotros mismos quienes seáis vuestros propios reductores. ¡No buscad un Cristo en nadie; buscad un Cristo en cada uno de vosotros! (Aplausos). ¡Pero aquel Cristo que no se redime en las relaciones místicas y espirituales, aquel Cristo que se redime con las ventajas de la vida presente, que sin poner nosotros limitación alguna á lo que pueda constituir el mundo de la creencia, necesitamos afirmar que en este orden de relaciones en que vosotros lucháis y en el que nosotros, los republicanos, somos vuestros precursores, nosotros luchamos para mejorar las condiciones presentes, fiando en que ningún poder de ultratumba pueda mejorar las condiciones de la vida actual si con la inteligencia primero y con el trabajo después no las mejoramos nosotros mismos (Aplausos).

Lleva esto consigo la exigencia de que vosotros tenéis una posición en el medio social imperante.

Si vosotros os apartáis de la vida pública, si vosotros renunciáis á luchar en aquel medio que la sociedad os depara, amplio ó estricto, ¡qué importa!, con vuestro esfuerzo los estrictos límites se romperán y la amplitud del derecho no tendrá otro límite que aquel que merece la conciencia de cada cual en su ejercicio. (Bien, aplausos.)

Si vosotros, lejos de apartaros de las luchas políticas, intervenís en

ellas, vosotros seréis los que trabajaréis por vuestra propia redención. Vosotros os elevaréis de vuestra condición de trabajadores á vuestra condición de legisladores; y aspirando á esta gran representación, á que seais vosotros los que hagais las leyes, indirectamente por vuestros votos en los comicios, después por vuestras propias deliberaciones como representantes del pueblo, vosotros podréis entonces decir, que no hay razón alguna para que esta lucha de clases que se viene planteando en una excisión completa de los unos y de los otros sea obra del medio común social en el cual existen vínculos de solidaridad que se oponen á los estrechos y mezquinos intentos de escindir la sociedad en clases diversas, y que sólo condenando la guerra y los conflictos que con ella vienen podemos dar lugar á las soluciones que perseguimos.

Felicítome, por eso, del propósito que revela el homenaje con que me habéis honrado.

Vosotros tenéis que ser unos luchadores en la vida política. Vosotros tenéis que ejercer los derechos políticos con este fin: el de aspirar al poder, el de merecer el poder, el de ganarlo. ¿Quién habría, en las condiciones en que hoy se viene desarrollando la vida en todos los pueblos cultos; quién habría que pudiera pensar que se haga posible lo que con espíritu que, salvo todos los respetos, yo me atrevo á calificar de estrecho, se pretende por aquellos que, anunciándose representantes de las clases obreras, quieren separarse de prestar su concurso en la contienda á aquellos que pugnan por un régimen en el cual sólo impera la voluntad del pueblo, expresada por la mayoría del resto de los ciudadanos? (Bien.)

¿Cómo es posible pensar que puede ser una política fecunda para la clase obrera la que provoca este apartamiento entre los republicanos que estamos empeñados en esta contienda, y vosotros, que necesitáis ese instrumento, ese órgano, para lograr vuestras legítimas reivindicaciones?

Hay, pues, y yo desearía ir formulando ciertas concretas conclusiones en los breves razonamientos que apunto; hay, pues, una cosa en la cual tenemos que obrar de acuerdo los obreros y los republicanos; es á saber: en la necesidad de luchar juntos para preparar el advenimiento de la República, porque mediante la República se establecerán condiciones libres de todo obstáculo para que vosotros logréis las reivindicaciones sociales por que pugnáis.

Yo quiero poner por el momento aparte todo aquello que en la relación de ciudadanos y en la relación de patriotas os pueda mover, como á los republicanos nos mueve el deseo de que se abra la fosa en que sean

sepultadas las instituciones que han llevado á España á la triste desgracia moral en que se ve. (Aplausos.)

Yo invoco sólo lo que es indeclinable consecuencia de la pretensión que vosotros sustentáis, para que pongáis aquellos medios adecuados de los cuales depende la posibilidad de lograrla. Á la lucha, pues, vamos á ir juntos. Es más; yo de mí sé deciros que en cuanto alcanzo á penetrar en el pensamiento de esta gran colectividad que el partido republicano forma, no había de haber jamás de nuestra parte propósito ni intento que fuera bastardo y abominable, de procurar apoyarnos en la fuerza social que representáis, para olvidar aquellos deberes que crea el haber luchado juntos para una común aspiración. (Muy bien.)

Que aun respecto de aquellos de vosotros que en otra actitud se coloquen, sostendremos siempre la necesidad de luchar por el mejoramiento social, en aquellos órdenes que antes decía, de los cuales es el económico el más apremiante de las clases obreras, aun cuando las clases obreras no obedecieran al instinto que es más que de conservación, de ascensión, de valer en el medio social, y de luchar con nosotros para conquistar el instrumento que haga sus esfuerzos eficaces. (Aplausos.)

Pero, ¿qué es lo podéis inmediatamente alcanzar? ¿Qué es lo que el partido republicano puede ofreceros? Este es un problema de una gravedad enorme. Puede quedar para aquellos que se complacen con obtener fáciles aplausos, el ofreceros una rápida trasformación social. Los republicanos no podemos, no debemos hacerlo.

Los republicanos tenemos el deber de decir á la faz del país, esa comunión en la cual han de obrar, aun cuando en apariencia como enemigos se reputen, capitalistas y obreros; que la situación presente es de tal naturaleza, que se imponen términos de transición, de relativa, de gradual, de progresiva concordia, en cuya relación la norma constante y reguladora ha de ser la de que vosotros ascendáis, la de que el capital vaya cediendo; pero que no haya jamás en vuestras pretensiones nada que pueda perturbar el orden económico dentro del cual vivimos, porque él tiene de suyo leyes de tal naturaleza, que provocaría graves perturbaciones, y las primeras víctimas de esas perturbaciones habríais de serlo vosotros.

No cabe pensar que en el orden económico se realicen súbitas transformaciones; debéis ir determinando por un proceso gradual aquello que demandan primero las apremiantes, imperiosas necesidades de la vida física y de la vida mental, y después, y en la medida en que las vayais logrando, os debéis ir preparando para tener órganos adecuados, merced á

las cuales puedan irse desarrollando estos conflictos de dos términos que aparecen como antagónicos, para que el capital vaya dejando de ser individual, para que por la ley propia de la gravedad de los mismos y de las exigencias sociales, convirtiéndose en capital colectivo, y se individualice aquello que es por su índole, por su naturaleza y por sus efectos, verdaderamente individual y constitutivo del derecho de propiedad, es, á saber: el fruto del trabajo. Porque ese es personal, personalísimo, mientras que el capital es por su naturaleza algo de entidad meramente colectiva, y que sin la constitución de la colectividad no se hubiera formado ni pudiera persistir. (Aplausos.)

Es en ese sentido la política que vosotros debéis hacer, la que debéis representar en el partido republicano, la del partido republicano socialista. Vosotros tenéis que constituir, en este respecto, la izquierda del partido republicano. (Muy bien.)

Y constituyendo la izquierda del partido republicano, ir determinando cada vez más la tendencia de las reformas que se hagan en este sentido, cuya medida, cuyo alcance no dependerá tanto de lo que á modo de fantástica concepción, y al antiguo estilo romántico se pensara, cuanto aquellas que vayan determinando el proceso de la realidad, porque ella es, al cabo, la fuente viva de toda concepción ideal. (Muy bien.)

Ofrécese en esta representación que os toca y en la misión que por ella debéis cumplir un deber en la dirección mental respecto de la cual yo he de pronunciar algunas palabras, con el vivo deseo de que nadie tome á censura lo que yo pronuncie, con la propia, íntima tranquilidad de conciencia de que mis asertos si pueden constituir censuras respecto de las ideas hacen siempre completa abstracción de todo género de intenciones y de propósitos.

Ha de haber entre vosotros, hay ya en el seno de la sociedad, una doble tendencia que lo mismo en la dirección mental que en la relación de los hechos de la vida parece que habrá de hacer que se difundan los esfuerzos de un porvenir no lejano, aquel en el cual deje de haber representación tradicional mayestática del poder para que no haya sino la representación legítima del poder emanado de la voluntad del pueblo.

De estas dos tendencias es la primera aquella en que se ha de afirmar la constitución de la sociedad en función reguladora de las condiciones generales de la vida; esta función reguladora de las condiciones de la vida ha de definir el derecho, y, especialmente, en el orden económico es lo que se encarna en la vida del Estado.

Habrá quien sostenga que es indispensable afirmar, robustecer, la vida del Estado y hacer que éste penetre cada vez más en la regulación de las condiciones sociales; habrá quien, por el contrario, sustente que debe acabar todo poder, que el Estado es una institución llamada á desaparecer como la comunión de las Iglesias con que se ha afirmado una determinada fe positiva; habrá quien estime que puede bastar la virtud ética encarnada en la conciencia de los hombres para producir aquel hermoso espléndido ideal que Zola trazara en su magnífica obra *El Trabajo*; habrá quienes en este respecto sostengan que es la anarquía el ideal hacia el cual debe caminarsé; y bien, entre estas dos tendencias yo os invito á que penséis en cuál de ellas habéis de afirmar vuestras convicciones, según cuál de ellas habéis de orientar vuestra conducta.

Yo, que he de hablar con sinceridad perfecta, os diré que, salvo respetos á contrarias opiniones, yo soy un socialista del Estado, profundo, radicalmente convencido. Y yo no quiero sino apuntaros una sola razón, por lo mismo que á los pueblos hay que hablarles en determinado sentido que pueda trascender de la materialidad tangible de la realidad que perciben en una expresión bien sensible, es, á saber, ésta: cabe negar la responsabilidad de una perturbación de las condiciones de derecho; cabe negar la posibilidad de que un alma ininteligente, una voluntad perturbada, un cuerpo atrofiado, un espíritu degradado, perturbe el orden social en las relaciones de la Constitución mediante las cuales los hombres deben convivir en la compenetración de la vida, en la comunión de los esfuerzos, en la compatibilidad del beneficio en que todos colaboramos; cabe negar posibilidad semejante, y ante esta posibilidad, ¿quién restablecería el derecho perturbado? ¿Qué órgano habría para volver á la normalidad el curso de aquellas condiciones necesarias de vida para el individuo como para la Sociedad?

Yo recuerdo que, hablando en una ocasión de tema semejante, con quien no tenía un elevado horizonte mental y en quien habían extratificado ciertas ideas, más que pensadas aprendidas, venía afirmando, en este conjunto de condiciones sociales, desde las íntimas que el amor engendra y que la fe consagra hasta aquellas otras de la comunión de vida en las cuales los límites geográficos y el proceso de la historia determinan la existencia de las naciones, que no había por qué tener que constituirse en ningún género de obligación al padre respecto del hijo, como no había que constituir al ciudadano respecto de la patria, sino en la comunión general de la vida, y ante esta sencilla pregunta. «¿Y entonces quién cuidará del hijo abandonado, y entonces de la perturbación producida quién

se encargará?», brotó de sus labios por imposición que el raciocinio hacia la palabra «Estado».

El Estado lo tengo por una necesidad ineludible, sin la cual es absolutamente imposible la convivencia entre los hombres; lo que se requiere es que el Estado no ejerza sus funciones en aquella relación en la cual por el proceso tradicional todavía se dividen, como si fueran principios antitéticos la autoridad y el súbdito, el poder y la libertad; lo que importa es que el Estado tenga límites de tal naturaleza, que su autoridad esté subordinada al súbdito, que el orden, el organismo de los súbditos sea el regulador de la esfera del poder de las atribuciones de las autoridades y que el Poder en vez de ejercer facultades y funciones peculiares y atributivas, el Poder esté sometido á las exigencias y necesidades indeclinables y sacrosantas de la libertad. (Aplausos.)

Pero, en fin, cuando vosotros os veáis solicitados por esas tendencias que, ora nazcan de vuestro esfuerzo peculiar mental, ora de la comunión de ideas, el pensamiento que tan rápidamente por muchos se difunde entre nosotros, para decidiros entre esta representación del socialista que afirma el Estado del ácrata que lo niega, lo único que yo recomiendo es que no lo hagáis nunca, sino después de haber reflexionado bien en las condiciones de la realidad que vosotros percibáis, y que os apartéis de todo espejismo y fantástica concepción para encarnarlo en aquellas condiciones positivas y reales del medio social en que vivís. Y si por acaso ante los términos del dilema os inclináis del lado de la anarquía, mi consejo es éste: el que penséis que la anarquía—legítima, cien veces legítima como teoría, con derecho que será absurdo, que sería estúpido negar, que constituiría un crimen positivo, una aberración al negar ó el contradecir—que ante ese problema, y si por esa solución os inclináis, penséis esto: que en tanto puede valer la afirmación de ese ideal, en cuanto tenga este postulado la existencia de un orden ético, cuya verdad íntima, cuyo poder sea más eficaz que la acción coercitiva del Estado.

Porque sin esa verdad ética, sin ese poder íntimo, la anarquía sería la execración, sería la barbarie, sería el salvajismo. (Muy bien.)

Pues bien, ácratas ó socialistas, estando obligados por las exigencias trascendentales de vuestra representación, por materiales conveniencias de vuestra condición social, obligados á luchar juntos con los republicanos, ¿qué podéis esperar en un porvenir inmediato? Porque en el lejano... En el lejano pueden y deben ocuparse los hombres de ciencia, podéis y debéis pensar vosotros, pero no pueden ni deben pensar los políticos sino como estrella que les guíe en el proceso en que han de ir encarnando

sus concepciones de la realidad. Pensar que esa concepción puede realizarse de pronto, es declarar una utopía, y nada hay más positivo, enemigo del progreso eficaz y fecundo que las concepciones utópicas.

En ese ideal yo ya os he dicho cuál es mi orientación. Yo llego á pensar, así como en el orden general del mundo, que todo dualismo ha sido una concepción creada por límite del conocimiento de la realidad, por una aplicación defectuosa del principio de causalidad determinante de los fenómenos que ha hecho que se cree una entidad como cosa allí donde no han llegado á penetrar las condiciones de que depende la producción determinada é indefectible de los efectos, así en este otro orden ese dualismo está llamado á desaparecer. Ese dualismo no corresponde á un principio racional. No hay en el proceso de la vida más que este primer elemento de un material factible, sobre el cual se ejercita el poder como actor, poder determinado primero en la idea, transformado mediante el esfuerzo comunicado por el músculo á la acción que encarna en el proceso de la naturaleza y un producto resultante de esa comunión. Y como el material no es de nadie, no puede ser de nadie, sino del que hace, de ninguna suerte del que no hace, principio generador en relación económica del derecho indeclinable del Estado es expropiar á aquel que mantiene ocioso el capital, que sólo para fecundarlo la sociedad le ofrece; yo os digo que en este respecto, en ideal, iremos á aquel término en el cual no habrá más que este principio: el trabajo.

Mas como quiera que hemos de aplicar, á título de políticos, un criterio, en la relación de este orden económico, en ese respecto yo os afirmo que toda pretensión precipitada, ó exagerada, de resolver ese conflicto por la negación de uno de esos términos, así como de parte del capital es tiranía que vosotros condenáis con aquella legítima sanción que vuestra conciencia os dicta, vuestra pretensión, de negarlo al presente, merecería de vuestra parte que fuese calificada por el organismo social en el cual vivimos, no quiero darle el nombre duro que le pueden dar otros, de perturbador de la producción económica. Y como en esta perturbación de la producción económica vosotros estáis capitalmente interesados, lo que importa es que vayáis cada vez progresando en el sentido de esa afirmación de la unidad del principio regulador de los valores económicos.

El principio regulador del valor económico único es el trabajo. En la hora presente se comparte su imperio y su dominio con el capital. Como no podéis en esta colisión vencer al capital, apoderaros de él—porque en esa relación vendrías incluso á dislocar sólo los términos del problema, y

cambiar de propietario, pero no de régimen capitalista— importa resueltamente que afirméis aquellas condiciones que permiten que esos conflictos, por gradual, progresiva transición de concordia, mejoren vuestras condiciones económicas y vayan bajando las pretensiones del capital.

Se hace mucho en este respecto, y lo hacen incluso los capitalistas. Yo no quiero señalar sino un fenómeno: estáis viendo — y es un juicio que daría la fórmula de que no sin razón se quejan los pequeños propietarios — que la pequeña propiedad no puede desenvolverse ante el inmenso, incontrastable poder de la gran propiedad representada por las grandes sociedades anónimas. Ese proceso, ese es el que irá haciendo que se concentren los capitales, que la propiedad se concentre, en términos que la transacción sea suave y fácil hasta hacer que sea el Estado el que represente la propiedad común colectiva de la sociedad.

En esa relación tendréis esa cooperación, como nosotros los republicanos la tenemos por las torpezas y los egoísmos de los monárquicos que, si fueran inteligentes, si fueran discretos y generosos, retardarían el advenimiento de la República; pero precisamente por la conducta que siguen ellos se ha de anticipar más que nosotros con nuestro peculiar esfuerzo. (Aplausos.)

Y concretamente, ¿qué es lo que podemos hacer en esta comunión, que yo supongo de esfuerzos, en la dirección del partido republicano socialista que vosotros peculiarmente habréis de constituir?

Para mí muy sencillo; en un respecto muy sencillo, en otro muy difícil y complejo; y os lo voy á explicar en las menos palabras que me sea dado.

Muy sencillo en este respecto. Como problema no es propio, privativo de un problema nacional: ese es un problema de índole internacional, y lo habrá de ser más cada día.

En el concurso y en la competencia de la producción no es posible que aisladamente pueblo alguno, mediante el organismo económico de las actuales sociedades, pueda producir un cambio fundamental en las relaciones actuales del capital y el trabajo. Este ha de ir buscando un cierto común regulador, y en ese respecto, yo tengo que recordar aquí lo que en la relación estrictamente política decía aquí noches pasadas: un pueblo que como España se halla en una notoria inferioridad de condiciones económicas, por eso mismo está indeclinadamente sometido á seguir las iniciativas de las naciones más civilizadas, de las naciones más poderosas, de las naciones que tienen la posesión, la plenitud de sus energías económicas. España tiene perdida una gran parte de su

energía económica porque España no posee la plenitud del material en que el trabajo de sus hijos pudiera y debiera ejercitarse. Sería verdaderamente insensato que nosotros pudiéramos pensar que, en situación semejante, España pudiera marcar progreso alguno respecto de las naciones que han alcanzado la integridad de la posesión material.

Así, en este respecto, lo que las naciones más adelantadas han hecho en la mejora de las condiciones de las clases obreras, es el *mínimum* inmediato de reivindicación que vosotros debéis reclamar. Ponernos al paso, al unísono con las naciones más adelantadas es una pretensión que inmediatamente puede demandarse y que inmediatamente los republicanos plantearemos desde las esferas del Poder.

Mayores iniciativas no podría tener, sin cometer grave torpeza, el partido republicano; y en aquella esfera que á vosotros, peculiarmente obreros de taller, no os concierne tanto como á los obreros del campo, entre nosotros, porque los obreros del campo, entre nosotros, señaladamente en las comarcas de Andalucía y Extremadura, tienen un material que reivindicar para el ejercicio de su función, para la obtención de un sagrado beneficio, esa propiedad que constituye, como yo decía hace ya más de treinta años, odiosos latifundios, es necesario que entre en la circulación de la vida y que se haga materia del trabajo para los pobres hambrientos labradores españoles. (Aplausos.)

Y en este respecto un Estado que quiera realizar la justicia, que quiera hacer que crezca la prosperidad nacional, tiene el sagrado derecho de aplicar el principio de la expropiación y de aplicarlo, aún, con aquel severo límite, que sería estricta, rigurosa decisión de justicia de expropiar por el valor de la propiedad declarada, con lo cual tuvieran la legítima sanción los engaños que han venido cuasi secularmente cometiendo respecto de los derechos del Erario. (Aplausos.)

Pero eso es privativo de nosotros, privativo de España, y en aquellas relaciones en las cuales es órgano adecuado, para que pueda ir difundiendo la propiedad, y haciendo que los factores concurrentes entre la materia inasequible á la cesión directa de la fuerza humana, sean los medios que ha de aportar el capital, habrán de crearse, claro está, instituciones que tienen en parte su origen en larga tradición histórica como los pósitos, como aquellas que han determinado en las condiciones económicas modernas los Bancos agrícolas, haciendo así que, en vez de multiplicarse los eriales con que parece que se va casi encogiendo el solar de la tierra, ya harto mermada por la impotencia é inutilidad de los gobiernos monárquicos, nosotros podríamos dar más fácil y completa satis-

facción á las exigencias del obrero del campo, que á las necesidades inmediatas del obrero del taller.

Pensadlo bien y vosotros reconoceréis la justicia que hay en el fondo de esta afirmación mía. Yo no necesito sino apuntar lo que vosotros conocéis todos más ó menos cerca, que ofrece la constitución de las relaciones del capital y del trabajo, determinadas en las funciones de la industria, especialmente de la industria fabril, en términos que no sería posible que pudiéramos en ella anticipar progreso que mejorara vuestras condiciones respecto á lo que se haga en las naciones más adelantadas y prósperas que nosotros. Pero dentro de esos límites, vosotros tenéis un legítimo derecho á reclamar aquello que constituye el reconocimiento y la sanción de límites impuestos por leyes naturales, por leyes fisiológicas á la potencia del trabajo. Vosotros tenéis el legítimo derecho á reclamar el límite de la jornada del trabajo, con vosotros está la ciencia, con vosotros parece que va estando la conveniencia en aquellos pueblos que han aprendido que por aplicación de las leyes naturales, el trabajo intensivo de ocho horas vale más que el trabajo fatigoso y odioso de las diez, de las doce ó de las catorce, con que se esteriliza nuestro cuerpo y se hace más infecundo el resultado de su esfuerzo. (Aplausos.)

Haciendo justicia á todos, y reconociendo el límite en el cual puede y debe intervenir el Estado, yo habré de deciros que un Ministro monárquico ha señalado ya lo que el Estado debe hacer en ese respecto, no sólo en todas sus dependencias, sino en aquellos de los organismos subordinados de la nación española. El Sr. Urzáiz, dicho sea en su honor, dictó una disposición limitando á ocho horas la jornada del trabajo en todos los obreros que dependieran del Ministerio de Hacienda. Esa ha de ser la ley común en todos los servicios del Estado; esa debe ser la ley común en todos los servicios provinciales y municipales. El Estado tiene el deber de ofrecer este ejemplo como patrono, y tras él ya no tardarán en seguirle los demás; y si no le siguieran, ante esta necesidad suprema el Estado tiene derecho á dictarlo, porque no se puede consentir que se extenúe la raza, que esta depauperación deplorable de nuestro pueblo vaya creciendo, y es indispensable que las fuerzas crezcan y que se deje vagar bastante, para que en vez de rendirse como bestia, por la fatiga, el obrero, al término de su jornada, pueda, como hombre racional, ir á divertirse en un lícito recreo ó ilustrar y cultivar su entendimiento en el Ateneo, en la Academia. Por necesidad física, por exigencia mental, debéis pugnar por la limitación de la jornada de ocho horas. En esa campaña os alentará resueltamente el partido republicano.

Tenéis también otro derecho. Éste es más complejo—á él antes me refería;—pero el derecho, sin embargo, existe. Es indispensable que el jornal del obrero baste para alimentar, conservar, desarrollar sus fuerzas físicas; para alimentar y desarrollar y educar á los hijos que engendre. Aquel jornal que no sea suficientemente remunerador de esas condiciones no puede ni debe existir.

La acción del Estado en ese respecto tiene, sin embargo, tales límites; y es su conjunto tan complejo, que no se podría ciertamente establecer por el ministerio de una ley. Pero puede y debe irse estableciendo por un concurso de acción, en el cual el Estado comience por ser el director de esas iniciativas, y vosotros, al propio tiempo, capacitándose la clase obrera, para ir sustituyendo en muchas relaciones el ejercicio del capital; porque los obreros asociándose, los obreros constituyendo sindicatos, los obreros formando Corporaciones, tienen una base potentísima de capital en el crédito que la asociación engendra, Y mediante su crédito, pueden ellos ser los empresarios en todo género de trabajos que el Estado haga, y deben tener la legítima preferencia que les corresponde, por juntarse en ella estas dos funciones: el factor económico, el capital, representado por su crédito; el trabajo, representado por la fuerza física.

Estimulad la formación de estos sindicatos obreros, haced que constituyan cuerpo, dando facilidades, dando exenciones á la organización de esas Sociedades, y toda la turba de empresarios, que son los que han alcanzado en el pasado siglo los mayores cápitales en España, desaparecerá, para que vosotros los sustituyáis, acreciendo vuestro trabajo en la medida en que va desapareciendo el fruto que el capital se lleve.

Hay una cosa que vosotros sentís, que no sólo la concebís, sino que llega á producir en los obreros sentimientos que se exaltan y que á veces tienen sus manifestaciones en actos cruentos. Me refiero á esta triste situación creada entre los proletarios, de obreros que se asocian y de obreros que ya pudiera decir *vagabundos*. Esta lucha entre el obrero asociado y el *esquirol*, es necesario que desaparezca.

El obrero debe constituirse en organización, y el Estado puede y debe favorecerla y fomentarla por todos los medios. Claro está que no puede imponerla, porque allí está de por medio el límite de la libertad infranqueable. Pero lo que se puede hacer en estas contiendas, en las cuales tenéis que luchar contra el *esquirol*, es que éstos vayan desapareciendo mediante que se fortifique y robustezca la representación de los obreros asociados. ¿Y cómo robustecerla? El medio me parece sencillo.

Su aplicación podrá ser compleja; pero el medio es absolutamente indispensable y la realidad lo impone y dicta,

Entre las cosas que hizo la República en aquel rápido paso por el poder, y cuando yo tenía el alto honor, que no hube de quererlo conservar más allá del límite que mis convicciones me impusieran, y ejercí la primera magistratura del Estado, se presentó un proyecto de ley de Jurados mixtos. La proposición del Jurado mixto determinando relaciones mediante las cuales haya una garantía perfecta de que el predominio del capital desaparezca, es el medio á que puede apelarse inmediatamente para ir resolviendo estos conflictos. Las sanciones que en esta relación de los Jurados mixtos hayan de aplicarse, constituyen términos en verdad complejos; pero yo creo que pudieran llegar á tener tal alcance, que sin mengua del legítimo derecho que en su constitución actual la propiedad puede reclamar y respondiendo á la conveniencia de que no huelguen las fuerzas ni quede baldío el capital social, de que es un mero transitorio administrador el propietario, pudiera llegar á hacer que fuese un motivo de expropiación forzosa también el no corresponder á aquellas condiciones dentro de las cuales los Jurados mixtos se organizaran y funcionasen.

¿Qué más que eso podemos hacer? Diréis con razón que esto no satisface vuestros anhelos, que vosotros necesitáis más; pues á eso vamos á trabajar, también, juntos; pero no confundiendo lo que directa é inmediatamente podemos realizar con aquello que sólo por medios indirectos puede lograrse y que sólo por las condiciones de carácter mediato pueden tener la adecuada sanción en el imperio de la justicia que al cabo hemos de respetar mientras sus dictados existan.

Haciendo vuestro jornal más remunerador y abaratando la vida podréis lograr una doble ventaja. Si en lo primero hay los límites que antes os indicaba, con esto segundo puede el Estado tener grandes y eficaces medios para su realización.

Abaratar la vida es fácil si el Estado, regulador de la riqueza pública, de cuyo ministerio no cabe desposeerlo, comienza por marcar en los tributos lo que ha de ser la ley, mediante la cual se levantan estos cargos públicos, á fin de que no se graven las condiciones inmediatas de la vida del obrero y los generales del pueblo, mediante que en este conjunto en el cual el tributo se difunde, entren todos los miembros del organismo social y vaya por ley de la naturaleza á pesar más sobre el rico y ser más leve al pobre; y con desaparecer inmediatamente los consumos, con hacer que se difunda rápida, fácilmente toda la producción nacional para ir á satisfacer la necesidad allí donde existe, con poner mano severa

en una cosa de que con frecuencia nos olvidamos, en estas tarifas de ferrocarriles, que impiden la circulación rápida y barata de toda la producción nacional, y con hacer que se vaya imponiendo en una relación de carácter progresivo el tributo directo para que vaya librándose de la carga al pobre y al mediano propietario, se irán modificando las condiciones materiales en que vivimos haciendo imposible, hasta donde en lo humano cabe, salvo crisis naturales, que se produzcan conflictos, de subsistencias, y permitiendo, cuando menos, que sea tan barata la vida en nuestro pueblo como en cualquier otro de los civilizados.

Yo algo más quisiera decir, pero tocaría á términos en los cuales yo no pudiera decir sino que hablaba por mi propia y personal cuenta, pero no que os hablaba con la representación que actualmente tengo del partido republicano.

Como no se trata de exponer mis opiniones personales, sino de señalar el mínimum inmediato de las reivindicaciones en el orden económico que vosotros podeis obtener, con lo dicho hago punto.

De ello resultaría que os pudiérais considerar como obreros en las mismas circunstancias, en las mismas mejores condiciones que los obreros de las demás naciones europeas, que en vez de encontraros en inferior condición económica, como hoy os halláis, os encontraríais, en este respecto, en aquella relación de solidaridad de la cual depende hoy la convivencia en el mundo, porque ya nos hemos curado en fuerza de reconocer que en lo social y colectivo es estéril y en lo individual es más perjudicial que beneficiosa aquella caridad solo engendrada por un sentimentalismo subjetivo, como en una relación en la cual no se hace el bien por el amor al prójimo, sino por el amor de Dios, y nosotros no queremos, nosotros con vosotros no queremos que en este respecto se haga nada por caridad, que todo se haga por exigencias de justicia, por la aplicación del sacrosanto principio de la solidaridad humana.

Poco podré decir qué es lo que en el orden económico quepa realizar. Pero lo que en el orden que se dice ordinariamente moral, que es bueno que llamemos mental, puesto que lo moral llega sólo á uno de los órdenes de esa relación y no la integra, lo que en el orden mental puede y debe hacer el partido republicano ¡ah! eso es mucho, por lo mismo que todo está por hacer.

Es de todo punto indispensable que el Estado cree un organismo de instrucción pública de tal naturaleza, que dejando allá, para el recinto de los templos, lo que concierne á la fe, el maestro ejerza la positiva, i enhechora dignificante cura de almas. No hay nadie que cure el alma

sino aquel que la educa, y no educa el alma el que impone la fe y la petrifica en el dogma. (Muy bien.)

Nosotros necesitamos hacer que la instrucción se difunda y que el augusto ministerio llegue á ser para vosotros el principio de vuestra propia redención. Porque si vuestra fuerza material inmediata puede depender del consejo que Marx os dictara de uniros, vuestra definitiva y positiva redención dependería de que os instruyáis. Cuando estéis instruidos, no habrá nadie que os domine; porque vosotros tendréis la definitiva posesión de vuestra fuerza, y teniéndola, estando establecido el sufragio universal, contra el cual ya nadie será osado á atentar, ¿qué fuerza podrá valer, qué fuerza podrá ser comparable con la de vuestra cédula electoral? El mauser se embotará cuando quiera dirigirse contra ella, y vuestra voluntad se impondrá. (Grandes aplausos.)

Mas como en definitiva, en esta redención mental que ha de ser la reguladora de vuestra total redención social, vosotros os capacitaréis para ejercer el poder, no habremos de relegar ya á un porvenir muy remoto la posibilidad de que cualquiera de vosotros que acabe de manejar el martillo, llegue á representar el alto poder del Estado, como en la vecina Francia Félix Faure, un obrero, llegó á pactar la alianza con el Zar de todas las Rusias con la representación de la republicana Francia.

Os fatigo y deseo acabar. (Voces: ¡No, no!)

En esa relación, en la cual el Poder en las democracias se identifica con el derecho, ó, por mejor decir, el Poder se subordina al derecho, teniéndolo vosotros, que sois los más, pudiendo vosotros decidir de los Parla-mentos, las leyes seguirán entonces aquel curso rápido que las condiciones sociales permitan y que vuestras propias conveniencias aconsejen y dicten. Educándoos para ese fin, cumpliendo esa misión, decidme, ¿cómo es posible que haya obrero inteligente, que tenga la conciencia de su derecho, que presienta con afán el advenimiento de su poder, que no ligue, que no identifique la causa de su redención con la causa republicana?

Y si para los políticos profesionales la República puede representar la restauración del Poder nacional, vilipendiado por las majestades monárquicas, para vosotros, obreros, ha de representar vuestra redención económica, vuestra redención social, vuestra dignidad como ciudadanos.

Y nada más; no es todo lo que yo quisiera deciros, pero en la comunión de almas que habrá de ir estableciéndose entre vosotros y nosotros, mientras la vida me aliente, estad seguros de que jamás lucharé á vuestra retaguardia, que tendré el honor, á pesar de mis años, de estar en vuestra vanguardia para lograr las reivindicaciones sociales. (Ovación.)

AL OCUPAR POR PRIMERA VEZ EL SILLÓN PRESIDENCIAL

Sesión del 13 de Junio de 1873.

SEÑORES DIPUTADOS CONSTITUYENTES:

Tan difícil como honroso es el cargo que acabáis de conferirme; jamás soñé alcanzarlo, porque nunca creí merecerlo, careciendo de la autoridad y condiciones personales necesarias para ocupar este altísimo sitio. Pero ya que vuestros votos aquí me han elevado, estad seguros de que hasta donde mis fuerzas alcancen, en cuanto una voluntad firme é inquebrantable valga, habré de contribuir, con la autoridad que me habéis conferido, á que juntos todos, sin divisiones, porque no debe haberlas cuando se trata de la salud de la patria y del honor de la República, cumplamos la misión que nos ha confiado el país, demostrando que los principios republicanos afirman el derecho y garantizan la paz de todos los españoles, y estableciendo una legalidad común que acabe para siempre con esa serie de reacciones y de revoluciones que trae perturbados los ánimos, y que tan hondamente ha quebrantado todos los intereses de la nación. (Bien, bien.)

Permitidme, señores Diputados, por más que carezcan de autoridad personal, algunas reflexiones sobre la misión de las Cortes Constituyentes de la República española. Pensemós cuáles son las condiciones en que vienen á emprender su augusta obra, cuáles las dificultades que tienen que vencer, cuál el derrotero que la razón y el patriotismo de consuno les trazan, y cuál, por último, el fin seguro á que habrán de llegar, si en la justicia se inspiran.

Sois por plenitud de derecho los representantes de la nación española; es en vano que los enemigos de la República pretendan desconocer, ni amenguar siquiera, la soberana representación que habéis recibido por virtud de un llamamiento legal que el asentimiento unánime del país ha sancionado, y que los principios constitucionales imponían sobre la voluntad de todos los poderes y sobre los intereses de todos los partidos.

Mas es lo cierto que, por una serie de circunstancias que todos debemos deplorar, y en que todas las parcialidades políticas tienen alguna parte, incluso nosotros (que es bueno decir todo la verdad, por más que la verdad amargue); es lo cierto, repito, que estas Cortes se componen, en su cuasi totalidad, de republicanos federales, y que faltan los representantes de otros intereses, de otras aspiraciones, parcialidades políticas enteras de las que han venido disputándose el imperio de España, y á quienes tanto debe la causa de la libertad y del progreso.

Por esto, si firmes y seguros con la representación que de derecho nos corresponde, tenemos que cumplir una misión más alta que la de servir y favorecer los intereses y las aspiraciones del partido republicano, es necesario que por nuestra conducta, por nuestras obras, por el bien que á nuestros adversarios mismos deparemos, lleguemos á ser de hecho, en la realidad, la representación genuina de la nación. Haced que las Cortes, que hasta ahora parecen la representación exclusiva del partido republicano federal, lleguen á ser las Cortes de la nación española, y que las clases conservadoras tengan que agradecernos el haber amparado sus propios intereses tan bien como si aquí hubieran tenido una fuerte y poderosa representación: ¿qué misión más santa, más augusta, se ha encomendado jamás á ningún partido político? (Aplausos.)

Impórteos poco, Sres. Diputados, que se pueda decir que por virtud del retraimiento no tienen representación aquí las demás parcialidades políticas. Estad seguros de que, inspirándose en los principios que siempre ha predicado la democracia española, de que siguiendo el camino iniciado por las minorías que han combatido desde aquellos bancos, nunca por el poder, siempre por el derecho, tendréis la representación de todo lo que vale, de todo lo que debe ponderar en la política de los pueblos libres; que en tanto vale, en cuanto en la razón y en la justicia se sustenta. (Aplausos.)

Pues bien, señores: ¿representa acaso la democracia el predominio ó el imperio de una clase, de una parcialidad, en el organismo de las sociedades, contra el resto de las clases y de los partidos políticos? No, y mil veces no. La democracia no representa el predominio ni el imperio arbitrario de una clase, de un estado, por numeroso que sea, sobre y contra los otros; no es el predominio ni el imperio del cuarto estado contra las clases que han venido abriendo el camino del progreso y de la civilización humana, y que por lo mismo han ejercido el poder.

Cierto es que la democracia trae el cuarto estado á la vida política, todavía desheredado en la esfera económica de aquellas condiciones sin

las cuales no tiene el poder político el vigor interno que las fuerzas sociales le prestan; pero es cierto también que al traerlo á la vida política y social no es para que domine con exclusivo imperio, no es para que imponga servidumbre á las demás clases y á los demás partidos; es para que establezca, es para que consolide (y á nosotros nos toca esta misión) el reinado del derecho, bajo el cual todos alcancen la misma dignidad y puedan ejercer igual soberanía. Decid, si no, por qué los derechos de la personalidad humana son el evangelio de la democracia.

Esto es lo que en mi opinión, señores Diputados, la democracia, representa. No teman, pues, las clases conservadoras el advenimiento del cuarto estado á la vida política; no teman la demanda de reformas sociales, necesarias para ejercer el poder político; que si el recuerdo de su larga servidumbre á veces le exacerba, el derecho que invoca, ni consiente venganzas, ni reclama violencias.

Si esto es así, señores Diputados, aun cuando por el retraimiento aparezca que somos sólo Cortes que representan un partido político, podemos decir que bajo nuestra bandera, bajo nuestro principio, que es el derecho, no hay intereses, no hay elementos, no hay clases sociales que no tengan su legítima, su genuina representación; representación más alta, más ilustre, que la que pudieran alcanzar aquí por el órgano de los mismos interesados en mantener sus seculares privilegios. Señores Diputados: si esta misión habéis de cumplir; dadas las críticas circunstancias porque atravesamos, en el aislamiento de los demás partidos, hasta del mismo que proclamó con nosotros la República; con la insurrección en numerosas provincias á nombre de principios que la justicia condena y que el progreso de los tiempos hace imposible; con la Administración desquiciada, con el Tesoro exhausto de recursos, con la relajación de la disciplina en el Ejército y aun de todo vínculo de la autoridad, porque descoyuntada de todo punto ha encontrado á la sociedad española la República el día de su advenimiento, necesitáis armaros de una gran prudencia, de una gran serenidad de ánimo y de un gran dominio sobre vosotros mismos, de tal suerte, que no lleguéis jamás á dar oídos á la pasión ni al interés de partido, y que podáis sobreponeros á lo que ha perdido aquí á todas las situaciones anteriores, á lo que ha acabado con la Monarquía, y á lo que de seguro, si prevaleciera, acabaría con la República al egoísmo.

Aprended, señores, como dice un vulgar refrán de nuestra lengua, á escarmentar en cabeza ajena; ved que se ha perdido la Monarquía, no tanto porque no contara aun en nuestra patria elementos todavía fuertes

y poderosos, sino porque quisieron hacer que la Monarquía fuera y sirviera sólo para los dinásticos, y desde el punto en que dejó de ser bandera de principios bajo la cual vivieran todos los españoles, la Monarquía se hizo imposible, y cayó por sí misma. Pues si nosotros pretendiéramos hacer la República sólo para los republicanos, sobre cometer un crimen terrible para el cual jamás podríamos esperar perdón de las generaciones presentes, ni pedir conmiseración á nuestra memoria de las generaciones futuras, mataríamos en el instante mismo la República. ¿Y bajo este espíritu exclusivo y egoísta, verdaderamente satánico, pretenderéis implantarla en España?

Es preciso, es indispensable que, con la mano puesta sobre nuestra conciencia y nuestra razón fija en el ideal eterno de la justicia, pensemos en hacer la República para España; que nos apresuremos á invitar, á excitar, y, si necesario fuere, á rogar á todas las clases que ahora parecen fuera de la organización republicana, que vengan á cooperar con nosotros á un fin que no se encierra en los estrechos límites de un partido, sino que debe abrazar todos los ámbitos de la patria y rejuvenecer nuestro espíritu para afirmar de una vez y definitivamente el imperio de la libertad.

Yo desde aquí, aunque poca autoridad mi voz alcance, he de decir también á las clases conservadoras, que acaso tengan menos estrechez de miras que los partidos políticos que las representan, que no sólo no deben temer los principios que la democracia entraña, y cuya forma genuína es la República, pero ni siquiera los que trae consigo la organización federal. Contra la división histórica que la jerarquía cerrada de las clases sociales ha venido durante largos siglos elaborando, nosotros no predicamos, nosotros no pretendemos; nosotros, por lo contrario, rechazamos con todas las fuerzas de un ánimo entero y varonil la disolución social que en algunas torpes y erradas tendencias se sostenga y propague; que si afirmamos como un principio fundamental de la sociedad humana la igualdad, no queremos la desorganización; antes bien, nosotros establecemos como principio el libre organismo de la igualdad humana, en el cual y bajo el cual caben todos los elementos sociales, por contrarios que sean, pudiendo todas las clases, por grande que sea el antagonismo que el interés y las preocupaciones hayan engendrado, venir á constituirse según los fines racionales humanos, que son los únicos que prestan savia y aliento á la civilización y pueden afirmar la definitiva armonía de las sociedades. Nosotros, es cierto, condenamos los privilegios históricos que ya nada absolutamente representan; mas no precisamente por odio

ni aversión, sino porque los han condenado los tiempos, porque son títulos verdaderamente caducos. Lo que queremos, lo que deseamos, lo que afirmamos es que todas las fuerzas sociales libremente se organicen; las de arriba, las de abajo y las de en medio; que todos estos grandes, que todos estos nuevos organismos sociales constituidos, informen su espíritu en la Constitución democrática federal, de suerte que todos ellos de consuno, y en su peculiar representación, puedan alcanzar el poder, que hasta ahora se ha venido negando á los menos fuertes, á los más ínfimos, que son en cambio los que soportan el peso de la vida.

Si de suyo exige la República federal tales organismos, presta con ellos también todas las condiciones que es posible pedir, y que con derecho pueden reclamarse, de la organización política del Estado, para la resolución de todas las cuestiones sociales.

No olvidéis, señores Diputados, que no se puede pedir, que no se puede demandar que en una hora, que en un instante cambien las condiciones sociales de la vida de un pueblo; no penséis que tales reformas sean obra exclusiva de un partido. Todas las instituciones, todos los fines humanos necesitan cooperar para que se realicen y cumplan: si no, son obras efímeras que duran sólo lo que uno de esos fugaces relámpagos que cruzan en noche lóbrega y tormentosa por el horizonte. Las reformas sociales deben además atemperarse á las condiciones particulares, casi siempre locales, que, en medio de la complejidad de las circunstancias históricas de la vida de los pueblos, hacen que cambie el problema social de una región á otra, con ser el mismo el principio de justicia bajo el cual deba resolverse. Pues á estas exigencias únicamente puede satisfacer la organización democrático-federal.

El intento de cambiar las condiciones sociales cortando con la tajante revolucionaria todos los obstáculos que puedan oponerse, hace de todo punto insoluble el problema, tormentosos sus medios, estériles sus procedimientos, y aun inicuos sus resultados. En cambio, si desde el Estado nacional hasta el Municipio se afirma la peculiar soberanía de los organismos políticos, y los organismos sociales se constituyen libremente según los fines humanos, entonces desaparece el despotismo de las reformas impuestas de arriba, y adquiere el derecho aquella flexibilidad que el progreso de la justicia exige.

En este sentido, pues, señores Diputados, valga decir desde lo alto de este sitio á las clases conservadoras que no teman que la República federal vaya á quebrantar la unidad de la Patria, ni á herir inicuaamente los intereses que ellas representan. De ninguna suerte. Antes, por lo contra-

rio, viene á preparar la suave pendiente que debe conducirnos á realizar las reformas sociales que el derecho del cuarto estado reclama, y que la justicia y hasta el buen sentido aconsejan á las clases conservadoras que se anticipen á otorgarle.

No quiero molestar por más tiempo vuestra atención, señores Diputados; voy á acabar: mas antes me habréis de permitir que os diga que es absolutamente indispensable, aun cuando se constituya una fuerte mayoría, aun cuando haya una minoría también fuerte y disciplinada, que todos, absolutamente todos, prestemos nuestro acatamiento, ofrezcamos el obsequio de nuestro voluntario respeto á los acuerdos de la Asamblea; que si no lo hacemos los republicanos, que si no lo hacemos los interesados en afirmar y consolidar el imperio de la República federal en España, ¿tendríamos derecho á esperar que lo prestaran nuestros adversarios, acaso apercibidos ya, si por nuestras discordias interiores nos destruizamos, para repartirse nuestros despojos y sepultar con oprobio el régimen democrático?

Es necesario, señores Diputados, que la minoría se discipline en este sentido; que sepa que hay una Asamblea soberana por la voluntad del pueblo, por la fuerza del derecho, por el asentimiento del país, y aun por el respeto de nuestros propios adversarios; y que, manteniendo la pureza indubitable de sus intenciones, mas templando su ardor y su impaciencia en los procedimientos, considere que más se han de ganar y conquistar las reformas con la razón y haciendo que la justicia llegue á prevalecer entre los hombres, que imponiéndolas por la fuerza.

¡Ah, señores Diputados! ¡Qué poco vale la fuerza en el mundo! Por más que aparezca ante el juicio grosero de ciertas gentes que la fuerza es lo único que impera en las sociedades, porque avasalla á los individuos y á los pueblos, la verdad es que la fuerza sólo sirve para una cosa, para derribar los obstáculos que se oponen en el camino de la civilización; que sólo se consolidan, sólo se afirman en la vida de los pueblos, que por algo es el hombre un sér racional, aquellas obras que se fundan en los eternos principios de la razón y que sirven á los fines divinos de la justicia.

Es, pues, de todo punto indispensable que la minoría preste ese gran servicio; y, crea en la palabra de un amigo verdaderamente desinteresado, tanto más ganarán sus propias ideas cuanto más fie á la moderación y menos á la impaciencia.

Por su parte la mayoría, aunque se sienta fuerte por el número y enaltecida por la representación que la está encomendada fuera de su propio

partido, sabrá mantener aquella moderación y prudencia necesarias para demostrar que no se vence á las minorías con la fuerza de los votos, sino primero y principalmente por la fuerza de la razón y de las ideas. Y si no, recordad que ha poco existía una Asamblea en la cual era muy corto el número de republicanos, y por la fuerza de las ideas, por esa virtud verdaderamente divina que poseen, venció aquel pequeño número á una inmensa mayoría en tres batallas consecutivas. Consecuencia de ellas es esta Cámara Constituyente, á la cual saludo, esperando que sepa servir al alto fin que la Patria le ha encomendado.

ÚLTIMO EN LAS CORTES REPUBLICANAS

Noche del 2 al 3 de Enero.

Si el señor Presidente del Poder ejecutivo desea hacer uso de la palabra antes que yo, le oiré con mucho gusto; pero como no he de emplearla para contestar á las alusiones que se me han dirigido, ni el estado de mi salud consienten ni las circunstancias aconsejan que pronuncie un largo discurso, debiendo limitarme á hacer las declaraciones que más que á la Cámara debo al país, entiendo que sería oportuno hablase yo antes que el señor Presidente del Poder ejecutivo.

Seré breve, señores Diputados, por los motivos que acabo de indicaros. Si acierto á traducir con claridad mi pensamiento, bastarán pocas palabras para que podáis conocer vosotros y sepa el país mañana cuál ha sido mi conducta durante la suspensión de sesiones, cuál es mi actitud hoy, y puedan juzgar todos, amigos y adversarios, si es, como acaba de decir un señor Diputado, que algún nuevo factor haya venido á perturbar la política, suscitando dificultades á la marcha del Gobierno, ó si, por lo contrario, el factor, aunque de poca valía, es de antiguo conocido para vosotros y para el país.

Que ha surgido una disidencia entre mi honorable amigo el señor Presidente del Poder Ejecutivo y el que en este momento ocupa vuestra atención, es cosa pública y por demás, aunque no fielmente, comentada; que no ha entrado por nada en esta disidencia ningún género de discordias ni de rencillas personales, de ello puede atestiguar el señor Presi-

dente del Poder Ejecutivo; que la estrecha amistad que nos une, y que espero habrá de continuar uniéndonos, no ha padecido en lo más mínimo, á pesar de la disidencia política, también lo fío al testimonio del señor Presidente del Poder Ejecutivo; pero que yo ocupé el mismo puesto que ocupé desde que vine á la vida política y me levanté por primera vez á exponer desde aquellos bancos (señalando á los de la oposición) mis ideas y á combatir á los Gobiernos monárquicos, de eso estoy yo perfectamente seguro en mi conciencia, y de eso puede obtener un cumplido testimonio quien se tome la molestia, que harta será sin duda, de repasar los discursos que he pronunciado en este sagrado recinto, y señaladamente el que desde aquel banco (señalando al ministerial) pronuncié al dejar el poder.

El hombre que de aquella suerte renunció á ser Gobierno, y que con aquella ingenuidad habló al país, ocupa la misma situación que entonces, piensa hoy como entonces pensaba. Si yo tuviera una feliz memoria para repetir aquel discurso en este momento, quedaría satisfecha vuestra curiosidad; y cumpliendo lo que á la pública opinión es debido, recibirían un solemne *mentis* las reticencias que no pretendo calificar. (Bien, bien.)

Pero, señores Diputados, ¿os habéis olvidado por ventura de lo que entonces pensaba? ¿Os habéis olvidado de lo que entonces hice? Pues sabed que cuanto dije sostengo, que en cuanto hice me confirmo, y que aquella y no otra representación tengo.

Os dije entonces, y afirmo ahora, que no hay en los momentos presentes más que una política salvadora para la República, para la patria y para las instituciones democráticas, que valen algo más (como que son la medula) que el yerto esqueleto, que el vano rótulo de la forma exterior de Gobierno; y esa política salvadora era la representada entonces por la derecha de la Cámara. Creo que en algo contribuí á formar aquella mayoría, y en no poco á dar robusta vida al nuevo Gabinete; que, sin pretender gratitud de nadie cuando satisfago á mi conciencia, inicié el camino marcado por la necesidad política del momento, é inspiré confianza en el país, y vigoricé la derecha de esta Cámara, que hubiera podido con sus principios redimir de sus desgracias á la Patria. Y ¿en qué consistía esa política? Era una política eminentemente republicana, esencialmente democrática en los principios, radical en las formas, pero conservadora en los procedimientos. Siempre lo sostuve, siempre lo dije así; lo mismo digo y lo mismo sostengo ahora, y no necesito yo hacer protestas de respeto á la legalidad, de firme adhesión á los medios pacíficos y de condenación enérgica de los medios violentos; las he hecho siempre,

y por eso he pasado durante largo tiempo como un republicano tan tibio, que si excomuniones hay en la política, yo las he sufrido con harta frecuencia. Yo he combatido siempre, yo he condenado siempre todo procedimiento que no se haya ajustado al derecho, que no haya estado dentro de la legalidad. Yo no he fiado nada nunca á esas revueltas que, desdichadamente, van haciendo perder á nuestro pueblo la conciencia del derecho y la confianza en los medios legales, y arrastrándolo á la lucha por el poder que unos libran detrás de las barricadas, y que otros preparan en las conspiraciones militares, buscando en los cuarteles y en las cuadradas el triunfo que sólo debe conquistarse en la opinión y obtenerse de las urnas. (Bien, bien.)

Pero esta política de paz, de orden, de imperio de la ley y de la autoridad, entendía yo, señores Diputados, que debía tener para ese Gobierno una órbita precisa, infranqueable, dentro de la cual fuera seguro su derrotero y pudiera tan fácilmente determinarse su trayectoria en la mecánica social, como se determinan las órbitas planetarias en la mecánica celeste. Mas desde el momento en que esta política conservadora no se hace dentro de los principios republicanos, no se hace con los medios y los procedimientos republicanos, ¡ah, señores!, entonces la situación voltea como un cometa por órbitas indefinidas (bien), arrastrada por las fuerzas extrañas que la precipitan. Si; se ha roto, en mi sentir, la órbita trazada á la política conservadora de la República por los principios democráticos; y en tales términos, que ya hoy no pesan con su legítimo valor, mas preponderan en la política de España las fuerzas conservadoras, y en verdad no conservadoras de la República, que yo no sé se hayan declarado hasta ahora republicanas, ni tengan siquiera afecto á los principios democráticos, que estimaron siempre como pesada losa de plomo, con la cual juzgaban imposible el libre movimiento del Gobierno. Y es que repugnan el nuevo régimen de la democracia, porque son, como eran, empedernidos doctrinarios; y los principios democráticos se afirman y asientan en el derecho, y los doctrinarios quieren sólo vivir é imperar en el bastardo régimen de la arbitrariedad.

Esto pensaba yo, señores Diputados, y esto represento hoy, lo mismo que en otros términos os dije desde aquel banco al dejar el poder y al reconocer entonces, como reconozco ahora, que soy inhábil, que soy incapaz para el gobierno mientras sus condiciones no cambien. No soy, pues, un factor nuevo y desconocido en la vida política; no soy siquiera un sujeto que pretenda y demande el poder; ni lo pretendo, ni lo demando, ni lo acepto. Que se hable por todos con esta sinceridad, con esta

llaneza, en estos términos tan netos y precisos como yo tengo costumbre de hacerlo para satisfacer á mi conciencia y dar á mi país cuanto le debo, y entonces se podrá saber quiénes son, si los hay, factores nuevos y desconocidos, y cómo se cumple por cada cual, no ya el deber del hombre público, sino del hombre honrado que ha recibido la penosa misión de representar á la sociedad española en estas tristísimas circunstancias; entonces se verá si es un deber plegar su bandera y prescindir de sus convicciones para apoyar una situación, ó decir lisa y llanamente: así pienso, así obro; sólo va mi voto donde va mi convicción. Si no hay salvación para la situación presente dentro de la órbita del partido republicano, antes que romperla nosotros con mano sacrílega, digámoslo á la faz del país, declaremos que no es posible gobernar con nuestros principios, con nuestros medios, con nuestros procedimientos; y con el patriotismo á que siempre ha respondido esta Cámara, decida que vengan otros hombres y otros partidos. Así quedaremos tranquilos en nuestra conciencia de no haber profanado, de no haber hollado nuestras sagradas convicciones, de no haber cometido una de esas faltas de que el hombre podrá hallar perdón ante la Providencia por la buena intención que le haya inspirado, pero que difícilmente se libran de la censura y de la maldición de la Historia.

¿Necesitaréis más, señores Diputados, para poder juzgar que yo ocupo la misma posición que el 18 de Julio al aceptar el poder, y que al dejarlo el 6 de Septiembre? Creo que no; mas, por si algo faltara, básteme decir, hablando por mi sola cuenta (no tengo representación de nadie en estos momentos, ni la quiero), que cuantas afirmaciones hice desde aquel banco, también por mi cuenta propia y exclusiva, otras tantas sostengo, y en ellas me confirmo; cuanto me separaba antes de la tendencia y de la política de la izquierda, otro tanto me separa hoy; cuanto entonces afirmé á propósito del movimiento cantonal, otro tanto ratifico hoy. Pero de la propia suerte que al dejar el Poder decía, dirigiéndome á la derecha de la Cámara: «éste es el camino que yo creo trazado por los principios republicanos, ésta es la política que debemos realizar, y con otro sentido no podré prestar al nuevo Gobierno mi concurso, grande ó pequeño, como quiera que sea, pero leal y con sincera voluntad», así declaro ahora que no prescindo de mi pensamiento para servir á la política de ese Gabinete, no estando dispuesto á someter mis convicciones á la estrecha disciplina de una fracción política que pretendiera exigir el holocausto de la conciencia.

Por esto aconsejo á cuantos piensen conmigo que es absolutamente

necesaria en los momentos presentes una política eminentemente conservadora, pero dentro de los principios democráticos, dentro de la órbita del partido republicano, que salven su consecuencia, determinando el cambio político que juzguen más conveniente á los intereses de la patria en la difícil situación por que atraviesa.

Otra representación tenía yo también, señores Diputados, y á ella debí sin duda el apoyo que los conservadores y radicales de esta Cámara me prestaron cuando subí al Poder. Esa misma representación tengo: no la he perdido, y lo mismo que ayer, la aprecio hoy. Yo pensaba entonces, y pienso ahora, que era de todo punto necesario que la organización de los poderes y la legalidad por la República fueran tales y tan flexibles, que todos los partidos políticos de España, aun los más hostiles á esta forma de Gobierno, ó para con ella indiferentes, ó tímidos ó recelosos, pudieran tener su legítima representación y aun valerse del organismo republicano para servir á sus peculiares aspiraciones, que así dejaría de ser la obra de un partido para convertirse en obra nacional.

Pero, ¡ah, señores!, que una cosa es abrir de par en par las puertas de la legalidad á todos los partidos políticos y apresurarse á recibir cariñosamente á los que han venido defendiendo siempre los principios democráticos, á los que han venido á la República por la incontrastable fuerza de las ideas y el impulso de la convicción, para que en esta situación influyeran tomando nueva posición conforme al nuevo régimen, y otra muy distinta cosa es, dado el advenimiento de la República, que ha debido romper la organización de los antiguos partidos, hacer una política que enerve y descomponga al partido republicano y restaure y vigorice al partido conservador, creando un peligro terrible, un peligro acaso inminente, no ya para la existencia de la República, sino para la vida de las instituciones democráticas. Y esto es real y verdaderamente lo que se ha hecho, porque no sólo se ha reorganizado con su antiguo sentido y espíritu, por virtud de la política de ese Gobierno, el partido radical, que bastante sabia democrática tiene para no ser un enemigo temible y peligroso á la República, y para fiar, como yo fío, en que ha de defender los principios democráticos con más vigor y constancia que muchos de la extrema derecha de esta Cámara, sino que ha reanimado también á un partido que repugna la democracia, que todavía no se ha declarado republicano, y que no se declarará, ciertamente, si no le vale el poder.

Este partido, que estaba virtualmente disuelto por el gran suceso de la instauración de la República, ese partido es, señores Diputados, el que

más pesa hoy dentro de la actual situación, y es ya una amenaza en esta triste España, que parece no ha de acabar nunca de ser presa de una oligarquía, y no de una oligarquía inteligente que obedezca á principios y sirva á la justicia, mas de una oligarquía militar que nunca entendié de leyes y que es sólo órgano de la tiranía. Esto es lo que se ha hecho, á eso conduce esa política. Yo bien conocía este peligro, que me azoraba el ánimo; bien sabía que dado el triste estado en que nos encontramos, con una doble guerra civil que desgarras las entrañas de la patria, negándose de un lado todos los principios de la civilización moderna, y renegando por otro de la virtud y eficacia del derecho para la emancipación del pueblo, yo bien sabía que era preciso crear un fuerte y disciplinado Ejército. En el estado de perturbación en que nos hallamos; cuando no hay resorte de la vida moral que no esté roto; cuando ningún principio fundamental de bien y de virtud es confesado y profesado espontánea y generosamente; cuando á todos nos devora la sed de goces, la sensualidad más desenfadada, el positivismo más grosero, hay que forjar sin duda fuertes vínculos materiales de autoridad, á falta de disciplina interna, que sólo y lentamente vendrá con la educación; pero yo creía y esperaba que se organizara la fuerza necesaria para batir la demagogia blanca y reprimir la demagogia roja, é indispensable para salvar la sociedad, la patria y las instituciones democráticas, de suerte que no estuviera á merced y servicio del partido que ha representado siempre la oligarquía militar, y no se corriera el eminente peligro de que viniese á aherrojar las libertades públicas.

Como las cosas no se hacen sólo con pensarlas, ni basta el deseo para realizar las obras en lo humano (entiendo que tampoco en lo divino), era preciso poner en tales condiciones el ejército que, sirviendo al fin de la guerra, ya que en ella no haya otro medio de hacer prevalecer la razón que la fuerza, perdiera todo carácter político, para ser sólo el fiel escudo de la legalidad. Yo no he querido nunca hacer un ejército republicano, oídlo bien, señores Diputados; he detestado siempre semejante propósito, lo he condenado siempre, lo combatiré con todas mis fuerzas; pero si he querido y quiero que no decidan los militares de la marcha política del país, que no disponga el sable de la suerte de la República.

Desgraciadamente en España, la política que se tiene por seria y formal es la política de los militares, y se estima como la superior prenda de hombre de Estado el ser Capitán general de ejército. No habría ciertamente ningún español tan cándido, que por mucha virtud que yo tuviera y por alta que fuera mi inteligencia, me creyese un político tan serio y

respetable y sobre todo temible como el Duque de la Torre, lo cual, sin duda, nace de que el Duque de la Torre es Capitán general de ejército y yo un simple ciudadano. Y es que la política viene haciéndose por los Generales; y como el ejército suele estar más que á sus órdenes, á su servicio; como á la sombra de ellos se hacen grandes carreras militares y políticas, acontece que es punto menos que imposible, dada esta organización histórica, casi secular, que llegue á formarse un ejército nacional como desean cuantos estiman antes que la República, antes que la democracia, antes que la libertad misma, el imperio de la ley y la subordinación de la fuerza.

Como juzgaba el peligro tan inminente y tan grave, y como yo he visto y sigo viendo su causa en la arbitrariedad del Ministerio de la Guerra, arbitrariedad verdaderamente funesta y deplorable, de la cual, digámoslo sin ocultar las propias faltas, no se ha librado el partido republicano, creí de mi deber, hace ya tiempo, indicar al Presidente del Poder Ejecutivo algunas reformas que yo tenía proyectadas, de indiscutible conveniencia para todos los Jefes y Oficiales del Ejército, como que habrían de asegurar su posición y los progresos de su carrera dentro de la República, con más ventaja y sobre todo justicia que lo estuvieron nunca bajo la Monarquía. A esto, y no á reclamar contra determinados nombramientos, como se ha dicho faltando á la verdad, no sé si con inocencia ó dañada intención, es á lo que yo he limitado, más que mis exigencias mis consejos, creyendo que era necesario un cambio de régimen para bien del Ejército mismo, para honor de la nación y seguridad de la República.

Permitidme, señores Diputados, y siento que voy molestando demasiado vuestra atención (No, no), que pronuncie algunas palabras sobre otro punto que considero de trascendental importancia. Yo he creído siempre que la República debía inaugurar una serie de pacíficas y graduales reformas, que sin herir legítimos intereses, antes amparándolos, mejoraran la condición de todas las clases sociales; pero entre ellas las hay tan reclamadas por la opinión pública, tan prometidas siempre por los Gobiernos, aunque nunca cumplidas, que el realizarlas era y es para mí prenda segura de la adhesión casi unánime del país á la República. No hablo ya de esas reformas que pudieran dar motivo á las frases de terror y espanto con que combatía mis tendencias sociales el Sr. León y Castillo, sino de las económicas y administrativas, que en beneficio de los contribuyentes y mejora de la administración pública redundan. Sirviendo siempre con mi leal consejo al Sr. Presidente del Poder Ejecutivo, me he permitido advertirle en más de una ocasión que era preciso reprimir el

desorden y cortar el desquiciamiento de la administración pública, afirmándola sobre bases que apagaran la voracidad y concupiscencia de los partidos políticos, que se disputan como botín de nuestras perpetuas discordias los puestos del Estado. Bueno es decirlo, porque el mal es de todos: se quieren tener á mano los empleos para conquistarse las influencias de los caciques ó ganarse servidores personales, falseando así la representación política, que por tales medios sólo sirve para la corrupción recíproca de electores y elegidos. Urge, urge poner remedio, por el honor por la dignidad de la República. ¿Qué se ha hecho á este fin? ¿Qué se ha pensado siquiera en este sentido? ¿Se han proyectado reformas? ¿Se han intentado ó intentan hacer economías? Entiendo que se han aumentado algunos gastos, gastos cuya necesidad no justifica ninguna exigencia de la administración ni consideración alguna atendible.

Voy á concluir, señores Diputados. Pensad que las formas políticas en tanto valen y se estiman por los pueblos, en cuanto entrañan una mejor organización del Estado, y mejor sirven á los intereses sociales, y mejor corresponden al ideal de la justicia. Es preciso crear intereses á favor de la República; es necesario que el país toque bienes positivos; que á la energía del poder para consolidar el orden y dominar el carlismo acompañen reformas que consagren nuestros principios, preparando la obra de paz con que restañe el derecho las sangrientas heridas de la patria.

Juzgad ahora, señores Diputados, si en la disidencia de que se me acusa y en que á nadie comprometo ni arrastro, obrando por mi sola cuenta, conservo ó no la representación que siempre he tenido; y sepa el señor Presidente del Poder Ejecutivo que todavía estoy dispuesto á apoyarlo si por fortuna se decidiera á hacer una política que no contradiga los principios y las convicciones que toda mi vida he profesado. Mas, por doloroso que sea, tratándose de un antiguo maestro y amigo, si se aparta de mi ideas, tendré que negarle mi humilde apoyo, porque sobre el culto que tributo á la amistad está el debido á la propia conciencia. (Aplausos.)

DISCURSO

PRONUNCIADO EN LAS CORTES DE LA RESTAURACIÓN AL VENIR AL CONGRESO, POR PRIMERA VEZ, DESPUÉS DEL GOLPE DE ESTADO DE 3 DE ENERO DE 1874.

Señores Diputados: Al levantarme á terciar en este debate, siéntome realmente oprimido por el doloroso recuerdo de aquel incalificable atentado con que, para acabar con el Gobierno de la República, que la Nación en el uso de su legítima soberanía se había dado, fué profanado este sagrado recinto.

Mas no temais, señores Diputados, que sacuda esa opresión, tomando aquellos acentos de pasión exaltada con que uno de los elocuentes miembros de esa Comisión desplegabá acusaciones, censuras, sañuda crítica contra todos los que habían intervenido en la instauración de las instituciones republicanas, sin respetar, sin perdonar siquiera al mismo ilustre Presidente de esta Cámara. Que no soy yo, señores Diputados, ni lo es, por la ley de sus propias obligadas inspiraciones, ningún republicano dado á demandar inspiraciones á pasiones violentas; que nosotros pedimos sólo, exclusivamente, inspiraciones á los principios de la política, y más queremos que sean las instituciones que acariciamos una obra aclamada por impulso general de la opinión, que traída por este fragoso combate de los partidos políticos, en que apenas si se respira más que sangre y exterminio.

Si de mí dependiera, señores Diputados, no os pediría como sanción de ese violento atentado á que antes me refería, otra cosa sino que se inscribiera en ese muro el recuerdo de la hazaña, poniendo al pie al nombre de su autor, con lo cual dos cosas á la par se cumplirían, que son la primera, ofrecer á los representantes de la Nación una saludable advertencia; y la segunda dar al autor de aquella hazaña la inmortalidad que no parece quizá que la fama de ilustre y gloriosa espada le puede otorgar hoy. Y dicho esto, señores Diputados, para discutir como cumple á la misión que nuestros electores nos han encomendado, las afirmaciones políticas que se contienen en el discurso de la Corona y en la contestación al mismo, expresión del programa del que se llama partido liberal

dinástico, me habréis indudablemente de otorgar toda aquella libertad que es necesario, dado el carácter de tregua que hoy todos los monárquicos otorgan á la situación presente; situación que algunos conservadores quizá de lo que late en el fondo de nuestra sociedad y en la vida del Estado, llegan á llamar estado de interinidad, siquiera esa interinidad sea constitucional.

No podéis negar en modo alguno ese derecho, porque por encima de los intereses de las instituciones, intereses que son por la ley inexorable del tiempo, siempre transitorios y con frecuencia efímeros, están los más altos, están los más permanentes, están los sagrados intereses de la Patria, la cual tiene derecho, en la hora presente, á exigir de todos, todos, que pongan su corazón en sus labios, que den testimonio de lo que allá en su conciencia aliente, para que puedan enderazarse los derroteros de la opinión hacia aquellas soluciones que sean más favorables á los intereses nacionales.

Dejo, señores Diputados, á la inocencia infantil, á la flaqueza natural del sexo, á la imposibilidad para quien ha nacido en extranjero suelo, de encarnar en su espíritu el genio nacional, sin contar el inescrutable cumplimiento de las inexorables leyes de la fatalidad y de la herencia, dejo á todas esas cosas juntas la representación del principio dinástico. Pero yo debo necesariamente recordar cuál es la representación de las instituciones, que por ley del régimen representativo no pueden menos de ser discutidas, dejando enteramente aparte con aquel respeto que á las personas vosotros habéis querido otorgar y que yo no voy á discutir en este momento, aquella representación que la monarquía tiene en la vida nacional, con los antecedentes que determinan su existencia y que consagran su carácter.

Pues bien, señores; ¿quién que haya consultado con ánimo sereno y desapasionado, la misión de la monarquía en la historia de España, no reconoce que la monarquía ha faltado en absoluto á aquellas dos misiones que más dichosamente ha cumplido en todos los pueblos de la alta Europa? ¿Ha servido la monarquía, por la ley peculiar de su Constitución, por la manera con que vino á recoger y resumir en los pueblos cristianos-europeos, el movimiento entero de la vida nacional, los dos fines primordiales en los cuales se condensa todo el resultado de la vida de la Edad Media, y se ponen los jalones para esa espléndida vida de los tiempos modernos? En otras partes, la monarquía ha cumplido la obra de la unidad nacional; pero convertid vuestros ojos á esta hermosa parte del coninotente europe, en que plugo al destino colocar vuestra raza, y aquí

veréis que todavía, por triste, fatal inexorable consecuencia de la representación de la monarquía española, todavía clama el territorio por la consolidación de la unidad nacional, y que no ha servido la monarquía sino para escindir lo que la tierra quiso que fuera uno y para hacer imposible la comunidad, la solidaridad, la unidad de razas de un mismo tronco y de una misma estirpe y que á un mismo destino estaban consagradas.

Y era la otra misión, tan importante como esta, señores Diputados tan importante para el desenvolvimiento de las fuerzas sociales dentro de los moldes de la vida de la Nación, la de la consagración de la unidad de la Soberanía del Estado en el Poder civil. Do quiera que por virtud de esta concentración de la Soberanía en el Poder civil, se han cumplido estas grandiosas soberanas obras de haber emancipado la conciencia de los hombres, de haber afirmado y confiado el derecho de la Patria y de haber contado como base indestructible principios humanos, en vez de imposiciones dogmáticas que estigmatizan y condenan al oprobio las diferencias de fe, y un implacable odio engendrado en la superstición, dividen á los que están destinados á la ciudad de Dios y á la ciudad de Satán.

Si bien lo miráis, esta obra de haber afirmado la unidad de la soberanía del Estado con el poder civil tampoco supo cumplirla la monarquía en España; antes bien, hizo todo lo contrario, poniendo en toda nuestra historia el sello del despotismo teocrático, con lo que al mismo tiempo que en otras partes la conciencia de los hombres se elevaba libremente hasta la noción de Dios y se reafirmaba el poder soberano sobre la tierra, sin defenderlo en nombre de instituciones extranjeras, aquí todo lo hacíamos, ¿qué digo lo hacíamos?, aun casi lo hacemos á la hora presente, en nombre de esas instituciones, como si el Estado no tuviese la plenitud de su soberanía y hubiera de ir á demandar á Roma la expresión y consagración de las instituciones que la Nación se dé. Ni la unidad nacional ni la soberanía del Estado, que son precisamente los dos fines que ha cumplido en la Historia, ha sabido dar en España la monarquía. Y no sólo no los ha cumplido, sino que en esta doble representación histórica que han tenido las dos dinastías extranjeras (que no parece sino que por un hado ineluctable han venido á juntarse en la hora presente de la única manera que eso era posible), lo mismo la dinastía austriaca que la dinastía de Borbón han dejado selladas la tierra, las marcas de la división del territorio, la humillación de la dignidad nacional. Juntamente con esa oprobiosa obra, las dos dinastías se acabaron, negándose á sí mismas.

La primera acabó entregando como herencia la tierra de España á Francia, su eterna enemiga,⁹ y la segunda, en el tiempo en que realmente iba á transformarse la tierra de España, tuvo un príncipe que felicitaba al conquistador extranjero en términos que no debemos recordar, porque sería revelar demasiado claramente la torpeza del partido liberal; y en el segundo período se negó á sí misma, negando la ley de raza, dando bajo la institución monárquica perfecto derecho á los representantes del tradicionalismo en España para afirmar que la monarquía había mentido su origen y había mentido la ley de su historia.

De tal manera estas cosas penetran en las entrañas de las instituciones y de tal manera entrañan en la vida nacional, que cuando llegó el tiempo, tras evoluciones que es en vano recordar, y cuando aquel príncipe que vosotros los conservadores llamáis imbécil y la Historia de España ha calificado de traidor, el bisabuelo de ese Rey, de ese gran Rey, según la expresión del Sr. Canalejas, cuando aquel príncipe, digo, hubo muerto, se levantó un Trono por el esfuerzo nacional, representando en la clase media, y vino á ser posible que ciñera la Corona la hija y heredera de aquel príncipe que había desmentido su raza después de haber entregado traidoramente á su Patria. Cuando vino á afirmarse el hecho y á esculpirse en la vida nacional el principio de la Soberanía por encima de las tradiciones monárquicas humilladas, mirad todavía lo que ese reinado hizo; el partido progresista, que no sólo había afirmado el Trono en los campos de batalla, sino que había hecho lo posible por la transformación de la sociedad para que hubiera posibilidad de instaurar una monarquía constitucional, se vió perpetuamente proscrito por aquel reinado que llevaba en sus entrañas la incompatibilidad radical con todo sentido liberal y con toda idea de progreso. En ese reinado, señores Diputados, se cumplieron dos grandes hechos: el uno el de la lucha entre la sociedad moderna, apenas esbozada por los grandes legisladores de Cádiz; el otro la resistencia tenaz de esos grandes poderes tradicionales que habían jurado odio implacable, odio á muerte á todo lo que pudiera representar poder popular, Soberanía de la Nación.

Algo de este género de espíritu y sentido veía yo ciertamente como encarnado en el fondo de la conciencia de ese orador de la Comisión del Mensaje á que antes me refería, cuando con aquel odio tan implacable arremetía contra la representación de toda idea democrática, aun contra aquellos que en aras de esas ideas han hecho ese supremo, no sé si generoso, pero seguramente infecundo y estéril esfuerzo, por ver si había manera de compadecer la institución monárquica con los principios de-

mocráticos. Porque es lo cierto, señores Diputados, que la sociedad española entera se departe entre esos dos elementos que vinieron luchando durante el reinado de Isabel y que á la hora presente el debate es el propio y la lucha la misma: de un lado aquellos absolutistas que viendo que era imposible la plena restauración del antiguo régimen, solapadamente se insinuaron en los senos del partido moderado, y con la afirmación de la idea religiosa vinieron á determinar una evolución en ese partido, es decir, el neocatolicismo; y esta evolución la habéis tenido en el proceso presente en las honradas masas que acaudillaban el cura de Flix, el cura Santa Cruz y el obispo de Urgel; en esas masas que ha venido á representar el Sr. Pidal introduciéndolas en el seno del partido conservador, y de la misma manera que aquella resistencia vino á tener su última fórmula en el neocatolicismo, ésta las tiene por la ley de los hechos, superior á la voluntad de los hombres en el partido conservador, refrendado y enmendado por el ultramontanismo del Sr. Pidal.

El otro término de esta lucha en que ha venido empeñada nuestra Patria desde los albores del siglo estaba representado por el partido progresista de gloriosa tradición, de nobles y heroicos esfuerzos, aunque tenía la sombra de una candorosa inocencia que sabía oponerle el partido moderado, apellidándose el de la suprema inteligencia y sentía por ello una repugnancia, de que todavía era eco no hace mucho el señor Presidente del Consejo de Ministros, á los filósofos y á las filosofías. Ese partido progresista afirmó dos principios: uno el relativo á la unidad de la Soberanía en el Poder civil del Estado, que no supo hacer en España á su debido tiempo la monarquía; la tendencia á secularizar la vida que estaba contenida bajo el reinado de Doña Isabel II, y que estalló con la fuerza que en su conciencia se abrigaba, cuando los moldes de la monarquía tradicional se rompieron; y el otro principio, que vino á establecer de una manera precisa y concreta, fué el de la soberanía nacional, que más tarde, por virtud de esa siniestra influencia del doctrinarismo, se ha venido á torcer y á empequeñecer, procurando confusiones y contubernios, por no distinguir, como la razón manda, como el sentido práctico, que casi cae en la rutina, aconseja y obliga, lo que es el Poder constituido en la vida del Estado, de lo que es el principio mismo en que ese Poder se engendra y determina, y que no puede ser otro que el Poder mismo de la Nación. Esa lucha continuó y vino á tener un momento de solución en este accidentado drama de la vida política de España, cuando parte de aquellos que habían reñido batallas con los progresistas hubieron de convencerse de que, en efecto, no sólo no era posible afirmar

la soberanía de la Nación y desenvolver libremente las fuerzas sociales, sino que era absolutamente necesario, ante la ceguedad que estos Poderes tradicionales padecían, acabar con aquella institución monárquica y buscar nuevos rumbos y derroteros para la vida nacional. Así, por virtud de una conjunción de fuerzas de la Unión liberal y del partido progresista, recibiendo la inspiración el verbo de los elementos democráticos que habían afirmado ya que antes y sobre la soberanía de la Nación estaban los derechos inherentes á la personalidad humana, fundamento de toda organización social y límite de toda organización política, vino á producirse la revolución de Septiembre.

Y cuando para hacer ésta lo más breve posible, cuando los partidos liberales se dividieron, creyendo los unos que debía aún ensayarse, como en un último esfuerzo, la consolidación de los principios democráticos y de la soberanía de la Nación, con una forma que tuviera apariencias de la tradicional monarquía, y creyendo los otros que eran cosas de todo punto irreconciliables, porque no es la Monarquía de las instituciones que artificialmente se fraguan, ni de las que se crean en una hora, ni por el solo esfuerzo de los hombres, sino de las que representan una fuerza resultante de toda su tradición, y que cuando esta tradición se rompe no hay manera de restaurar aquellas instituciones por ser árboles que ya no retoñan con la savia y el vigor del primer tronco, entonces se creó una situación en que la desmembración de las fuerzas liberales quitó por una parte necesarios puntos de apoyo á la personificación de la monarquía, y restó de otro lado, para los últimos esfuerzos y empujes del movimiento democrático, el lastre conservador, de todo punto indispensable para que los principios y las ideas democráticas arraigasen en la sociedad. Y entonces sucedió que los liberales y demócratas, que no pudieron entenderse bajo la monarquía, maquinaron entenderse luego bajo la República, y mermadas sus fuerzas, debilitados los partidos liberales, no pudiendo ofrecer aquellas garantías de todo punto indispensables á los elementos conservadores, no diferenciando tampoco completamente los elementos republicanos, para que pudieran ejercer funciones de conservadores los unos, de reformadores los otros, cayó precipitándose en ruina aquel primer ensayo; pero no acabó la revolución de Septiembre sin que hubiera advertido á los unos y á los otros cuál era el término y la consecuencia indefectible de los principios que en ella se habían afirmado: ese término fué la República.

Como estos antecedentes, de los cuales resulta, señores Diputados, de una parte, que la monarquía se había divorciado radicalmente del espí-

ritu del pueblo y de otra que en medio de las luchas civiles, en medio de las oposiciones de arriba y del afán que abajo había pugnado por recabar la libertad, se ha engendrado un cierto carácter y temperamento en nuestro pueblo que se ha hecho realmente carne y hueso y que todos y cada uno de nosotros, interesados por el bien de la Patria, debemos procurar reformar. Nuestro pueblo oscila durante este siglo entre la servidumbre y la rebeldía, y así suele ofrecerse este tristísimo espectáculo, que los republicanos somos los más obligados á denunciar ante la conciencia del país, que con frecuencia aparece nuestro pueblo rendido, como humillado, sin conciencia de sus fuerzas, sin casi de su propia dignidad, cuando imperan los reaccionarios, y con frecuencia aparece desasosegado, inquieto, hasta rebelde, cuando entran y se constituyen en el poder los partidos liberales. (Aprobación.)

No lo digo por obtener vuestros aplausos, sino exponiendo lo que en el fondo de mi conciencia preciso. De la propia manera que os he venido exponiendo, con la imparcialidad que me es dado alcanzar la triste, tristísima representación de la monarquía, de la propia suerte os digo que hallo deficiencias en la vida de vuestro pueblo, que á todos nos impone el interés de la Patria el deber de enmendar y corregir. Y así, oscilando entre la servidumbre y la rebeldía, ¿qué extraño tiene que se hayan visto juntos los que han derribado el Trono secular con los que han tratado de restaurarlo? ¿Qué extraño es que los que defiendan las instituciones tradicionales y quedaron tendidos y casi muertos en su defensa, se hallen juntos con los que provocaban aquellas insurrecciones, como aparecen en ese banco? ¿Qué extraño es que estén juntos opresores y oprimidos en esta accidentada historia de nuestras luchas?

Por eso era tan previsora y tan discreta aquella afirmación de mi distinguido amigo el Sr. López Domínguez, cuando no quería que se abrieran abismos entre los que tienen representación diferente, porque de mí sé decir que allá en el fondo de mi pensamiento abrigo la grata esperanza de que la distinción que al cabo se haya de hacer en las fuerzas políticas de España, se haga según la razón aconseje y según los precedentes de la Historia dicten.

Con esos antecedentes, os decía, hízose la restauración en España; pero se hizo, señores Diputados, por virtud de un hecho de fuerza; fué el Bautista el que atentó contra la representación nacional; ellos mismos lo declararon, y cuasi, cuasi se disputaron la honra de ser rebeldes y haber vuelto sus armas contra aquellos que para su defensa y fiados en su lealtad se las habían confiado; y vino á acabarlo aquel General que había

merecido honores y distinciones de la República, y cuando consumaba este hecho que calificaba ¿para qué he de calificarlo yo? que calificaba el señor Presidente del Consejo de bandera ignominiosa...

El Sr. Presidente: Orden, señor Diputado; en el tiempo en que ocurrió el hecho grave á que se refiere S. S., pudieron de parte del Gobierno de entonces, hacerse calificaciones que ahora S. S. no puede repetir y que yo no puedo permitir sin observación, sin una corrección de esta especie y en su caso, que no lo espero, sin llamar á S. S. al orden si insiste en lo que estaba diciendo.

El Sr. Salmeron: Deferente yo siempre á las indicaciones y cuasi admoniciones de la Presidencia, siquiera en recuerdo de la comunidad de ideas y principios que tuvimos allá en el fondo de las luchas que juntos hemos librado, y en las que acaso allá en sus misteriosos secretos el tiempo nos tiene reservado que juntos librems todavía.

Estoy dispuesto á acabar este punto, puesto que pronuncié la palabra y yo entiendo que el señor Presidente del Consejo no la haya retirado ni rectificado, ni cuasi siquiera sé que el ilustre Presidente de esta Cámara haya rectificado ó retirado; en su memoria, seguramente grabadas estarán aquellas elocuentísimas palabras con que dirigiéndose al Presidente del Consejo, entonces que lo era el mismo de ese Gabinete, decía, dirigiéndose al señor General Martínez Campos: «Señor General Martínez Campos, está S. S. moralmente fusilado por el señor Presidente del Consejo de Ministros.» (Fuertes rumores.)

El señor Presidente: Orden, señor Diputado; ruego al Congreso que tenga presente, que así como el Presidente elegido por vosotros, que tiene la honra de ocupar este sitial, ha observado al señor Diputado que habla cuanto le debía observar hace algunos momentos, á propósito de lo que comenzaba á decir, así reconoce la perfecta libertad de S. S. en punto á los recuerdos, y hasta en punto á las esperanzas, que tocan á las obras pasadas y futuras del Presidente de la Cámara, que sólo se lamenta, sintiéndose siempre honrado por estas alusiones, de que se hagan con tanta frecuencia á quien por el hecho de presidir no puede tomar parte en el debate.

El Sr. Salmerón: Procuraré evitar este género de alusiones, porque en nada, absolutamente en nada, quiero mortificar al señor Presidente de la Cámara; todo lo contrario, quiero atestiguarle el más cumplido respeto, ofreciéndole el testimonio de mi más alta, como merecida consideración, salvo que para poner de relieve las consideraciones que tengo que hacer, no me fué absolutamente necesario, así como evoco hechos, ape-

lar á la encarnación de estos hechos en las personas más preeminentes de la política española.

Iba diciendo, que se produjo la restauración por el más vulgar, por el más bajo, por el más oprobioso, al decir vuestro, de todos los hechos, porque todos vosotros os deshacéis en denuestos y censuras contra aquellos que apelan á la fuerza; y contad, señores Diputados, que no apelan á la fuerza para restaurar poderes, para ejercer dominación; si á veces la evocan, es para reconquistar derechos y afirmar libertades. Y esa restauración una vez producida, tuvo su encarnación en un partido, y cuando ella por esos medios que vosotros conmigo llamaréis ilegales, se hizo, contábanse entre los vencidos lo mismo el señor Presidente del Consejo de Ministros que el que tiene la honra de dirigiros la palabra; y al venir el partido conservador á ejercer juntamente con el ministerio de tutela (que bien la había menester quien precintado de las leyes ordinarias del desenvolvimiento de la razón, que tiene su expresión en las leyes civiles, á ella debía estar sujeto), la función del Poder político abrogándose aquellos poderes y facultades que creía inculcados en las instituciones tradicionales restauradas, hizo una obra de dictadura verdaderamente tentadora en esta accidentada vida de la política española ¡que cuando á nombre de las instituciones tradicionales y de la afirmación del poder se ejerce la dictadura, se ofrece una triste y deplorable enseñanza para la educación de los elementos populares y para la formación de las democracias!

¡Pero qué dictadura! El partido conservador, se había presentado siempre como el defensor jurado, cuasi, cuasi, como si lo tuviese por título de nobleza hereditaria, de aquellas grandes instituciones sociales que se llaman la religión, la familia y la propiedad. Pues bien; el primer acto que ese partido conservador realizó, señores Diputados, fué el de atentar á la conciencia de los hombres, y precisamente en aquella esfera y orden de la vida en que la conciencia es ciertamente más sagrada, si en las esferas de la conciencia pueden establecerse jerarquías, en la de aquellos hombres que habían hecho profesión de consagrarse á la verdad, exentos de toda mira y de todo interés de partido, atentos solo á la juventud, que el ministerio sagrado de la enseñanza en sus manos ponía; y ese atentado contra la conciencia, si no por el número, por la calidad, tenía una representación, una significación, que salvas las diferencias de tiempo bien puede poner el nombre del Sr. Cánovas al lado del de Torquemada. (Risas.)

Aunque andaluz, no soy tan dado á la hipérbole, que tratándose de

cosas serias, hasta tal extremo le llevara; he dicho *salvando la diferencia de los tiempos*; y salvando la diferencia de los tiempos no podrá tener Torquemada más fiel representación, ni pudiera encarnarle, salvo quizás los tradicionalistas de los que ahora no me ocupo, no podría, digo, tener más genuina encarnación en la vida política de España que la de los señores Cánovas y Pidal.

En todo caso, señores, habré podido pecar un tanto de exageración, ¿pero podréis negar la gravedad del hecho? ¿Pues no quedó asombrada Europa entera al ver que en el último tercio del siglo XIX, después de la revolución de 1868 que había reintegrado á la conciencia en su libertad y en su dignidad á la Patria, hubiera un poder en España que de manera tan sañuda persiguiera á los profesores pretendiendo hacer una ciencia ortodoxa y dinástica? Y no quiero decir lo que al lado de este atentado contra la más alta manifestación de la conciencia supo unir aquel gobierno de desconsideración impía, no teniendo en cuenta siquiera el estado de salud en que por una aguda afección se encontraba uno de aquellos ilustres profesores, de todos los cuales era yo el último. Y atentó ese gobierno conservador al propio tiempo contra la familia y consumó el más ominoso atentado que puede registrar la Historia, porque disolver la familia constituida al amparo de la ley y poner en la frente inocente de un hijo que podía llamar padre al que lo era por la Naturaleza y por la consagración de la ley del Estado, el estigma de hijo sacrílego, esto no lo han podido hacer sino los descendientes de inquisidores.

Señores Diputados, tan terrible y tan odioso fué este atentado, que cuando hubo aquel Ministerio de convocar al país no pudo encontrar unas Cortes que sancionaran aquella obra abominable; y aquel decreto que derogó una ley, en situación de decreto, tristemente está constituido, y digo *tristemente*, porque me asalta el recuerdo de que la más alta representación del poder judicial ha cometido el acto que no quiero calificar en este momento, de haberle dado fuerza contra las prescripciones de la ley.

Y atentó al propio tiempo contra la propiedad, y atentó de la misma inaudita manera á la más alta garantía que la propiedad tiene en nuestra patria, que es la ley hipotecaria; y para favorecer intereses de una empresa extranjera, la ley hipotecaria fué derogada por un Real decreto. Ese es el partido conservador, que cree que en él se vincula la representación de la religión, de la familia y de la propiedad.

Vean los señores Diputados y vea el país, si debe haber realmente un abismo entre los que quieren recabar esa representación, no siendo más que reaccionarios reñidos con todos los intereses progresivos de la so-

ciudad, y aquellos otros á quienes se tiene como peligrosos para el orden social, y que ni un solo acto se encuentra en su vida, en que esos altos intereses hayan sido combatidos; ni se les puede achacar otra cosa, como no sea el destruir esas añejas, caducas y perturbadoras supersticiones.

Señor Presidente, estoy realmente enfermo, yo no quisiera molestar la atención que tan benévolutamente la Cámara me dispensa, y á lo que, por el estado de mi salud, acaso no pudiera corresponder. Si S. S. quisiera darme algún momento de descanso, ó dejar para mañana la continuación del debate, se lo agradecería.

El Sr. Presidente: Falta más de una hora para terminar la sesión. Si su señoría quiere algunos momentos de descanso, podrá suspenderse la sesión.

El Sr. Salmerón: Estoy á las órdenes de S. S.

El Sr. Presidente: Se suspende la sesión hasta que haya descansado el orador.

Suspendida por media hora, volvió á abrirse y dijo:

El Sr. Salmerón: Con ese sentido, de que antes hablaba, se produjo el hecho de fuerza de Sagunto. ¿Qué cosa más natural, que ese sentido se informara en una Constitución, que en lo fundamental, se produjera aquella Constitución del 45, que había significado la proscripción sistemática del partido progresista de las esferas del Poder, la negación absoluta de la Soberanía nacional y la obstrucción por fuerza de las tradiciones, de todo progreso y de toda innovación que al espíritu liberal respondiese? Así se hizo, formándose una Constitución que más participa del carácter de carta otorgada que de Constitución de monarquía, que tal nombre de constitucional mereciera.

La actitud en que el partido liberal se colocó, fué entre resignación y protesta, que tomó su primera expresión en aquella afirmación precisa y categórica, que por un pacto interior del partido constitucional, del cual creo que existen hasta algunos documentos auténticos, se hizo, de mantener los principios de la Constitución del 69 en la propia forma en que en aquella Constitución habían sido consagrados, porque el partido liberal entendía que era, no sólo necesario para afirmar su representación política, sino para mantener la dignidad, que, como partido, no quería perder, abjurando de su gran obra y que había de seguro perdido desde el momento en que hubiese dejado la Constitución de que había recibido el nombre para restablecer la Constitución del antiguo doctrinarismo.

La primera etapa en que aparece el partido liberal, es la de repulsa de la Constitución, en que había venido á encarnarse la restauración.

No pasó mucho tiempo sin que por obra de esas circunstancias que suelen con frecuencia determinar la conducta de los partidos políticos, creyera el liberal, que si mantenía la antigua representación de la Constitución del 69 se hacía de todo punto incompatible con la monarquía restaurada, y por esta serie de evoluciones, que acreditan bien la resistencia, que oponían conciencias, en que habían arraigado los principios democráticos, á la abjuración de ellos, dijeron que podían renunciar á la letra de la Constitución del 69, pero que no podían renunciar á su espíritu; querían que el espíritu de la Constitución del 69 penetrara en aquellos moldes estrechos, forjados por el doctrinarismo de la Constitución del 76, que sería tanto, señores Diputados, como pretender que fuera compatible con la libertad de conciencia, la imposición que, á nombre de una fe sobrenatural, se hiciera.

Ni aún así podía ser aceptado el partido liberal dentro de la órbita gubernamental que la Constitución de 1876 trazaba.

Aquella monarquía restaurada no podía querer ni aceptar á los demócratas, sino á condición de que se sometieran.

Tuvieron que renunciar al espíritu de la Constitución de 1869, después de haber renunciado al texto de sus artículos; y cuando ya hubieron hecho este último acto, en que casi como que se desvanecía ante el hecho de fuerza aquella revolución, por todos calificada de gloriosa, entonces todavía necesitaron las instituciones restauradas, poner á prueba la paciencia del partido liberal. Como en la situación de los partidos en España es cosa harto arriesgada poner á prueba la paciencia de los partidos y de los hombres, no pasó mucho tiempo sin que tales rumbos se anunciaran en la dirección del partido liberal; y tales aproximaciones se iniciaron, y tales sentidos, como de reposición de las fuerzas democráticas volvieron á reproducirse, que por corrientes, de que muchas gentes pudieran dar auténtico testimonio, pero que la opinión reconoce como señales evidentes de esto de que se puede decir *vox populi*, que ante la presión del mundo, lo que antes no había sido aceptado por aquella serie de sumisiones, que casi equivalían á una abdicación, fué entonces presurosamente aceptado y constituido un Gobierno liberal, que tenía sus orígenes en el miedo de altas instituciones y que tenía su única fórmula de sanción en la sanción que se impuso á ese partido liberal, del cual todavía se desconfiaba. (El Ministro de Gracia y Justicia: No es exacto.) Tan exacta es la cosa, porque los hechos valen más que las afirmaciones que se profieren en las palabras, que todo el programa que venía dando vida á la representación de ese partido liberal, aun descon-

tado el espíritu de la Revolución de Septiembre, fué imposible que se realizara, y aquella disolución de las familias legales siguió subsistiendo y hubo hartó trabajo para poder restaurar principios de libertad de la ciencia. (Rumores. El señor Presidente del Consejo de Ministros: Como ha estado S. S. fuera, no sabe lo que ha pasado.) Posible es que algunas de estas cosas íntimas por que ha debido pasar el partido liberal no hayan llegado á quien vivía lejos de la Patria, pero el sentido y la dirección general de esa política, que es precisamente á lo que me refería en cuanto de los hechos resulta, puede estar seguro el señor Presidente del Consejo de Ministros, que he procurado seguirla con tanto interés, con interés acaso superior, con el interés que estas cosas inspiran al que está fuera de la Patria, mayor acaso que inspiran á los que se encuentran en ella. Y en todo caso, es el hecho incontestable que esa sanción fué la condición precisa de la constitución de ese Gobierno. (Nuevos rumores.)

¿Por dónde, si no, señor Presidente del Consejo de Ministros, se explica que lo que había sido constantemente la representación íntima y gloriosa de S. S. se hubiese quedado al pie de la escalera que S. S. hubo de subir para ocupar el Poder? ¿Por dónde se explica que todos, absolutamente todos los principios por que S. S. había luchado durante toda su vida, tuvieran que ser abandonados y dejaran, como muy luego voy á demostrar, el germen de un partido que debía recabar la plenitud de la representación que S. S. abandonaba? ¿Cómo me ha de negar su señoría que estos hechos, que son los únicos que yo quiero invocar como testimonio, cómo me ha de negar S. S. que estos hechos así se produjeron?

¿Y qué aconteció entonces?

Se produjeron ciertos movimientos; pero es el hecho que esa primera crisis que en el curso de la restauración se produjo demuestra con perfecta evidencia que había una Constitución, un régimen representativo en el nombre, pero que se vivía absolutamente bajo el imperio del poder personal.

Abandonada esa representación por el partido liberal, negada hasta la participación en el poder á aquellas procedencias que más acentuaron la representación liberal y democrática, se formó un nuevo partido, en el cual vinieron á converger esos ensayos platónicos de democracia fundidos en la monarquía del señor Ministro de Estado con aquellos varoniles y vigorosos acentos del hombre que había acabado con las instituciones tradicionales en Alcolea, y que recababa la plenitud de la representación en

la Constitución de 1869. Y al formarse la izquierda dinástica con esa representación, apresuróse el representante del primer poder del Estado á valerse de esta división en el seno del partido liberal, y siguiendo una corriente que al principio universalmente se aplaudió porque como que parecía dispuesto á agotar la evolución de las manifestaciones liberales, la izquierda dinástica fué llamada al Poder.

Si es lícito evocar el recuerdo de conversaciones que los hombres públicos tienen puesta la mira en intereses objetivos y de ninguna suerte en relaciones personales, yo podría decir aquí, que hube de conversar, poco antes de la constitución de ese Gobierno de la izquierda, con el Ministro de Estado, y evocando el recuerdo de la manera cómo el primer partido liberal había ocupado el Poder, tomando consejo de esa tradicional enseñanza, hube de decirle: presumo que la izquierda será llamada al Poder por los favores que de alto se dispensan; pero no por la fuerza que en la opinión se da, y si así fuese, el favor que de arriba se dispensa llegará á entronizar en España el más grave de todos los males: la imposibilidad de afirmar el régimen constitucional.

Así fué llamada la izquierda al Poder, no porque en la opinión lo ganara, no porque en la opinión lo hubiera conquistado; la base de su poder era exclusivamente la merced. Y así como había existido una sanción en la formación del primer partido liberal, de una nueva sanción en la existencia del Ministerio de la izquierda, no tardaron en venir á dar incontestable testimonio los hechos. Porque dióse precisamente el caso inaudito en la historia de España, con ser tan accidentada, de exigir para esa representación del Gabinete que había de venir á realizar esta comunión de la democracia con la monarquía, al hombre que había sido repetidas veces presidente de la Cámara de los conservadores, al hombre que tenía aquella tristísima tradición de la Unión liberal, la libertad otorgada, mas no la libertad reconocida y sancionada en las leyes. Y juntamente con esa representación, que hizo de todo punto imposible la marcha de la izquierda, yo no pretendo penetrar en los misterios de aquel Gabinete; pero los últimos hechos de su existencia lo proclaman de una manera incontrovertible, y al lado de ella, correspondiendo con esa acción y esa iniciativa, una persona de quien yo había oído que era necesario que en las graves situaciones tuviesen los Jefes de Estado Ministros de su confianza para salvarles de las graves dificultades en que se encontraban, llegan esas dos acciones á producir esta obra, á que pudiese decir aquel Ministerio: «No podemos responder de llegar á tener mayoría en las Cortes ni de llegar á constituir un partido.»

En estas condiciones, así á lo menos se dijo, razón tendría el General López Domínguez cuando lo contradice, pero así, á lo menos, se dijo y no fué contradicho, que el Presidente del Consejo trasmitió la opinión del actual Ministro de Estado, entonces Ministro de la Gobernación, y al tenor de esa opinión, se decidió en aquellas alturas, no lo que hubiera decidido la monarquía italiana, que comienza á reconocer la radical influencia que ejercen los principios en los hechos que de ellos se derivan; no lo que había sucedido en la monarquía de Inglaterra, no lo que hubiera pasado en las demás monarquías constitucionales de Europa, que habría sido agotar la serie de evoluciones del partido liberal y entregar la disolución á la izquierda ó al partido liberal que tenía mayoría en la Cámara y que esperaba que la prerrogativa le devolviese el Poder, sino que se dió el Poder, ¿á quién? á los conservadores, que de antemano sabían que se iba á verificar esa crisis y á eso se debieron manifestaciones de esas que en la esfera de los intereses mercantiles tienen su correspondencia con los accidentes de la política.

Decidme ahora, señores Diputados, si en los hechos, si en la vida, que es donde debe irse á buscar la naturaleza y la índole íntima de las instituciones sobre la cuales discutía no há muchos días el Sr. Sagasta, pretendiendo mirar en la letra de las leyes, lo que no corresponde sino á la intimidad de las instituciones, decidme si hay posibilidad de afirmar que puede vivir una monarquía constitucional que de tal manera obra y produce esas evoluciones en los partidos, haciendo que pierdan su representación para ser Poder, y cuando los ha transformado por virtud de esa abdicación, despreciándolos para entregarse á otros que son los que merecen su confianza y encarnan sinceramente sus convicciones.

Al volver al Poder el partido conservador, notad, señores, la evolución que se verificó.

Mientras fué imposible aquella reconciliación entre las dos tendencias del partido liberal, cuando los unos y los otros tenían igual procedencia, habían tenido igual representación y habían aceptado el apellido común de demócratas, realizáronse como por ensalmo fusiones de otro orden y concentración de fuerzas de otra índole. Aquellos que habían luchado por la tolerancia religiosa y aquellos que habían defendido las honradas masas que el cura Santa Cruz y el de Flix mandaban, aquellos se encontraron formando como la cosa más sencilla y llana del mundo, parte de un gobierno en que figuraban representantes de la antigua Revolución de Septiembre, que de esta suerte al conjuro de influencias ó de insinuaciones de arriba, se producen estos cambios verdaderamente misteriosos en

los partidos políticos de España, respecto á los cuales queda perfectamente extraña la opinión, y así ninguno de ellos, en fa opinión, tiene base ni arraigo.

¿Y cómo eso se cumplió, señores? Con la apariencia ritual de régimen constitucional, que no con la esencia y el fondo de esa institución.

El partido conservador siguió en esta nueva etapa respetando aquellas cosas de tan parco sentido liberal que se hicieron en el verdadero paréntesis de su poder; porque la continuidad de poder, el derecho, no solo de primogenitura, sino de patrimonialidad, lo compartían con la representación de la monarquía los conservadores; respetaron, digo, aquellas insignificantes reformas que el paréntesis de ese partido liberal se hicieron. Él, que había prometido tantas, no se atrevió á llevar á cabo el restablecimiento del matrimonio civil, porque el Nuncio de Su Santidad no otorgaba la venia; ni hizo reforma alguna liberal, aparte del juicio oral y público, como ensayo temeroso de la institución del Juraío, ni más que esto de devolver tímidamente sus cátedras á los profesores que habían sido separados por aquella persecución de los primeros días de la restauración; dejando de tal manera sobre su pie firme las reformas sobre que en este sentido se habían hecho contra la legislación revolucionaria, que le fué muy fácil al Sr. Pidal insinuarse subrepticamente con la inspiración de la escuela fundada por San Ignacio á que S. S. pertenece. (Risas y rumores.) Digo que le fué en extremo fácil al Sr. Pidal dar por el pie á todas esas reformas, y á la hora presente, si no hubiese ocurrido la muerte de D. Alfonso XII, probablemente la enseñanza sería patrimonio de las congregaciones religiosas. Ese es, ciertamente, un mérito del Sr. Pidal; esa es, en cierto modo, una magnanimidad de ese espíritu de tolerancia casi volteriana del jefe del partido conservador; pero esos son los hechos como resultan por testimonio de la realidad. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Yo creía que S. S. era catedrático.) Sr. Presidente del Consejo de Ministros, el que yo sea catedrático, el que se pueblen las universidades de gentes que tienen la representación de las congregaciones religiosas y el que á las congregaciones religiosas, con el nombre de libertad, se les otorguen los privilegios de que no pueden disfrutar en las sociedades láicas, el que haya junto con esto un espíritu que hace de todo punto imposible la secularización de la enseñanza, ¿qué tiene que ver con que estemos todavía casi por tolerancia, que no por virtud del principio que pudiera amparar nuestro derecho? (El señor Presidente del Consejo de Ministros: Por tolerancia no, que no la admitiría S. S.) ¿Es que su S. S. no me toleraría? Pues S. S. sería digno

en ese respecto, que en otros creo que no pretenda serlo, de figurar al lado de los Sres. Cánovas del Castillo y Pidal. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: No me ha entendido bien S. S.; lo que digo es que su señoría no admitiría la tolerancia.) Eso ya es otra cosa.

Cuando inexorables fatalidades de la Naturaleza pusieron término á la existencia del Monarca, conociendo de antiguo esas fatalidades sin duda alguna las gentes que á su lado vivían, debiéndolas incuestionablemente conocer los que tenían su confianza para que la gobernación del Estado, sin duda por dar más fuerza que á los deberes piadosos y humanos á estas frías razones de Estado que tanto y tan bien cuadran en los que se llaman conservadores, sorprendió el accidente al punto que ninguna noticia de éstas, de carácter público que en casos tan graves son de todo punto indispensables, había llegado á ser conocimiento del país; el Rey disfrutaba de completa salud cuando estaba agonizando; las mismas personas de su familia dábanse en espectáculo público cuando sufría de aquella disnea de que al fin murió; y ante esta situación, el partido conservador que siempre ha presumido de ser tan fuerte y vigoroso, que de tal manera cayó sobre el partido liberal cuando á éste le sorprendieron los acontecimientos de Badajoz, y que decía que sólo él podía salvar las instituciones puestas en peligro por negligencia del partido liberal, ante el cadáver del Rey, debió ó verse poseído de tan temeroso espanto, ó recibir tan superior inspiración, que creyó que debía abandonarlo todo, incluso el respeto debido á un cadáver insepulto, y que debía apresurarse á entregar el Poder en manos del partido liberal, y el partido liberal en esta situación que era tan grave, que le había creado, por decirlo así, su puesto perfectamente neutral en todas las crisis que minaban el fondo de las instituciones, de tal manera, y tan apresuradamente, no temo emplear la palabra, tan codiciosamente, se echó sobre el Poder, que entre unos y otros, señores Diputados, aparte del olvido de aquellos piadosos deberes, cometieron también el del cumplimiento del artículo 69 de la Constitución, y la Reina Regente vino por virtud de este apresuramiento del miedo y de la codicia á ejercer la más alta misión de Jefe del Estado sin haberse cumplido aquella condición que la Constitución exige.

No es una nueva fórmula, no es una mera ritualidad, para algo están escritos los preceptos de la Constitución.

¿Es ó no cierto que la Regente hizo uso de una de las más altas prerrogativas que al Jefe del Estado se hallan encomendadas sin haber cumplido los requisitos que preceptúa el artículo 69 de la Constitución? Po-

dréis oponer á esto cuantas atenuaciones queráis; el duelo de una dama respetable, respetable para mí, por ser una dama más que por ser augusta; pero el hecho es que hubo una infracción de un precepto constitucional. ¿Qué género de respetabilidad podrá inspirar el partido conservador al país cuando, como el jefe de esa disidencia con razón ha dicho, á la menor contrariedad abandonó presuroso esos intereses que no se creía capaz de defender y que él mismo declaró que si hubiera continuado en el Poder en esas circunstancias se hubieran sepultado en la misma fosa el cadáver del Rey y el de la monarquía? (El Sr. Cánovas del Castillo: No es exacto; jamás). El hecho es, Sr. Cánovas, que no recuerdo jefe de partido alguno que en esas circunstancias haya de tal manera abandonado la representación de las instituciones y de los intereses sociales que le estaban encomendados.

El Sr. Cánovas del Castillo: Ya contestaré á eso; pero interinamente no hay que hacer suposiciones falsas.

El Sr. Salmerón: Yo pediría al señor Presidente de la Cámara que hiciese rectificar ó explicar esas palabras; pero como no me pago de palabras, como lo que me importa son los hechos, y las razones valen más que las vanas palabras de S. S...

El Sr. Presidente: Orden en las tribunas.

El Sr. Cánovas: Repetiré las palabras.

El Sr. Salmerón: Yo no pido al Sr. Presidente que las haga rectificar.

El Sr. Cánovas: No las rectificaré.

El Sr. Presidente: Orden, orden.

El Sr. Salmerón: Señor Presidente; de la arrogancia del jefe del partido conservador, que tan mal cuadra con los hechos que el país conoce y que yo no hago más que reproducir, dejo la apreciación á la conciencia de esta Cámara y después al país.

El señor Presidente: Sr. Salmerón, ni el Congreso, en general, necesita, ni particularmente habría de necesitar S. S., que el Presidente de la Cámara explicase aquella diferencia que separa la imputación de aseverar á sabiendas hechos falsos, por ejemplo, con la observación de que no es lícito hacer falsas suposiciones. Por eso, señores Diputados, el Presidente, sin faltar á ningún deber de imparcialidad, y sin calificar por su parte esas palabras pronunciadas en una interrupción por un señor Diputado, que no es lo mismo tampoco que si esas palabras se hubieran dicho en un discurso, no ha creído que en forma alguna podía tomar acta de ellas, como propias, para ofender los oídos de la Cámara ó la dignidad de algún señor Diputado.

El Sr. Salmerón: Agradezco personalmente las explicaciones que el señor Presidente de la Cámara ha tenido la bondad de dár. Yo había declarado de antemano que no las necesitaba, y por esto doblemente me obligan las palabras que el señor Presidente ha pronunciado.

En esas condiciones, de cuya realidad da vivo testimonio la existencia de esa disidencia del partido conservador, que no de otra cosa se origina, recibió el Poder por segunda vez el partido liberal; y lo recibió habiéndose producido ya una segunda fusión; como si dijéramos, la fusión elevada á su segunda potencia, por lo cual elementos de procedencia democrática bien acentuada entraron á formar parte del Gabinete.

Los principios que en esta nueva fusión del partido liberal determinaban su carácter, están consignados en una ley innominada, cuyo alcance ignoramos. Además, tenemos conocimiento de que los dos eminentes jurisconsultos delegados por las dos procedencias de ese partido, llegaron á una conjunción en muchos puntos indiscifrable.

Si á esta última evolución quisiéramos saber resueltamente á qué atehernos y en reconocer por modo definitivo cual es la representación y el alcance de la política de ese Gobierno, yo no tendría después de todo, nada que hacer en punto á indicar, porque todo lo que podría referirse á la procedencia de los miembros que han venido á formar en ese partido, todo eso me lo explicaría lo accidentado de la vida política en España y la accidentalidad de las forma de Gobierno, preconizada por muchos de los que han ido á engrosar las filas de ese partido. Pero como acontece todavía aquí, señores Diputados que aquella serie de mutilaciones de los principios del programa del partido liberal se viene repitiendo, como si ahora la sanción, bajo la cual las situaciones liberales se han constituido en España bajo la restauración, no existe en el seno del gabinete (cosa que en estos momentos no pretendo inquirir), existen ciertas concomitancias con elementos de fuera, y existe sobre todo en la tutela que ejerce el partido conservador, en quien se halla encarnada la representación de la monarquía, y en los recelos y en las desconfianzas de ciertos elementos de la derecha de esa mayoría, propensa á formar una nueva Unión liberal con la jefatura militar incontestable del General Martínez Campos, con los altos consejos de mi distinguido amigo el señor Ministro de Gracia y Justicia y con aquella alta representación diplomática que pretendió ligar los destinos de la monarquía española con los destinos de los grandes imperios de Europa; como por virtud de todo eso, se viene produciendo en el seno de esa mayoría una nueva decapitación de los principios liberales, yo lo denuncié desde aquí á la faz del país.

Porque, señores, es lo cierto que entre las cosas más concretamente afirmadas en esa ley, sobre cuyo carácter general yo pienso, al terminar mi discurso, pedir explicaciones claras y precisas, una de las declaraciones que hay más terminantes es la relativa al sufragio universal; y reparad por qué manera se habla de la reforma del sufragio en el discurso de la Corona y en el proyecto de contestación; veréis cómo ha perdido ya su naturaleza el sufragio universal y cómo se habla solamente de la reforma del sufragio electoral, lo cual me hace sospechar que éste es un último término en esa serie de abdicaciones que el partido liberal, y más especialmente los elementos democráticos, han venido haciendo para llegar al Poder dentro de la restauración. Y en cuanto al sentido liberal que informa esa política, lo declara por modo bien alto y explícito esa tregua del silencio que el partido conservador os otorga esperando; y si no fuera porque no me gusta emplear palabras gruesas, ni en correspondencia á otras más gruesas, diría que está acechando quizá la ocasión en que se deslice el partido liberal para hacer imposible su continuación en el Poder.

Por esto me creo en el derecho incontestable de preguntar al Gobierno: primero, si esa ley de garantías va á tener carácter de tal naturaleza, no me pago de palabras, que por igual ligue á todos los partidos que turnen en el Poder bajo la restauración. Esta declaración obliga, al propio tiempo, al Sr. Sagasta y al jefe del partido conservador y al jefe de la disidencia de ese partido.

No digo que obliga á la izquierda porque ha hecho declaraciones por tal modo explícitas y tan elocuentes y con tal ortodoxia democrática, que ciertamente á algunos de los miembros del Gabinete les ha debido parecer, mirándose en el espejo que las palabras del Sr. López Domínguez les ofrecía, ver en ellas el espectro del remordimiento. No necesito, por eso, pedir explicaciones á la izquierda liberal; pero sí tengo el derecho de exigir las al Gobierno y á la representación del partido conservador en esta Cámara.

Yo necesito, en segundo lugar, que el Gobierno declare cómo entienden todos el principio de la soberanía nacional, que en lo primordial es común entre el señor Presidente del Consejo de Ministros y todos los partidos democráticos en todas sus manifestaciones, y por consecuencia los republicanos, aun cuando no sé, y será cuenta que allá ventilen entre sí, si lo será con aquel sentido de la soberanía que tan enérgicamente, como quien esté seguro del que anima la mayoría de un Parlamento, nos exponía el Sr. Maura, y que hacía agravar la enfermedad que el señor Canalejas sentía.

Necesito saber si aquella ley, obligando por igual á todos los partidos que hayan de turnar en el Poder, habrá de contener una declaración en que, sin ambages que puedan hacer posibles mixtificaciones, se afirmara que la soberanía reside en la nación y que sólo al diferenciarse y determinarse en los poderes, es cuando comparte su representación con los distintos poderes públicos y como sólo es la representación de uno de esos poderes, de una determinación por consecuencia de la soberanía nacional, el Poder moderador del Jefe del Estado que, obrando según la razón dicta, y esto entiendo que no es Filosofía, y según la claridad de las instituciones porque han de regirse los pueblos, la Constitución en sí misma, hubiera de afirmarse por encima de todos los poderes, el moderador inclusive, de suerte, que cuando de su reforma se trate, no se necesitará de la sanción real; y concretando la pregunta, pues que aquí se ha afirmado la existencia de la soberanía nacional, y ha quedado la cuestión indecisa en el terreno de los procedimientos para la realización de este principio, yo pido que el Gobierno declare qué procedimientos puede haber por virtud de los cuales no haya idea que no tenga su libre manifestación, primero, en la sociedad española, que no puede llegar á tener, inmediatamente después, cuando haya ganado bastante fuerza en la opinión, sus representantes en el Parlamento; que no puede tener expedidos todos los medios para llegar á alcanzar mayoría en el Parlamento, y cuando haya tenido mayoría en el Parlamento, afirmar resueltamente su voluntad de tal manera, que se cumpliera sin apelaciones á la fuerza, sino por el santo y augusto ministerio del poder de las Cortes.

Señores Diputados: Después de esta manifestación, que yo os he hecho con toda aquella ingenuidad que me permitirá reposar esta noche, diciendo que he cumplido lo que en lo íntimo de mi pensamiento, como el deber mi imponía, diréis: pero y en cambio, el partido republicano, ¿qué representa? ¿Qué es, no sólo ante esta mayoría, sino ante el país? A eso, que quiso hacerlo tema de su elocuente y apasionado discurso el señor Maura, en vez de defender los principios de la Restauración, que eran los puestos al debate, yo os diré que, de una parte, tengo el deber de declararlo ante el Parlamento, y que de otra, entiendo que es de mi perfecto derecho, teniendo plena facultad para dejar el decirlo aquí, al país, ó á llevarlo al país mismo directamente, como hemos empezado á hacerlo, teniendo el firme, firmísimo propósito de continuar; porque entendemos que después de estos amplios debates, en que cada cual va á destruir su respectiva posición, debemos hacer menos retórica y la mayor práctica posible; debemos poner coto á todas las altas inspiraciones de los prin-

cipios; debemos guardar las galas de la elocuencia, quien las tenga, dedicándonos á trabajar en la conciencia del pueblo, para hacer que la opinión tenga un imperio tal, que se imponga á los Parlamentos y á los reyes.

Esa parte, que yo me considero en el deber de declarar aquí, está reducida exclusivamente á afirmar que habiendo reconocido el partido republicano, si no en todas sus manifestaciones, en algunas de ellas, la necesidad y la urgencia de llegar á una gran concentración de fuerzas, con la cual pudiéramos ofrecer al país perfecta garantía de los intereses conservadores (Rumores), que nos son tan caros como á los conservadores políticos (Continúan los rumores), y nosotros hasta ahora no hemos dado señal de producir atentado contra ninguno de ellos (Se acentúan los rumores. Una voz: ¿Y lo de Cartagena?) Lo discutiremos todo: lo de Cartagena, después de todo, fué un accidente. (Fuertes rumores.) ¿De qué os admiráis? ¿Habéis olvidado el valor de las palabras de la lengua? ¿Qué es un accidente en la vida de los pueblos? ¿Pues qué, creéis, por ventura, que lo de Sagunto no fué un accidente?

Pues si al General Martínez Campos hubiera podido detenerle el gobierno, antes de que se sublevara, ó si el General Jovellar hubiese sido á tiempo sustituido por otro, ó hubiese podido el General López Domínguez cumplir su patriótica misión de impedir ese movimiento, ¿hubiera venido la restauración? (Rumores y protestas.) Pues en ese sentido se produjo un accidente en la situación republicana, siendo en ello, no sólo autores los republicanos, sino instigadores los monárquicos, y aun autores en muchas partes, como el Sr. Calvo y Muñoz os decía aquí hace pocos días, justificando su representación de conservador, como la representación del señor Marqués de Cáceres, conservador de pura raza, en frente de un cantón lo atestigua. Cuanto queráis podréis decir sobre este punto; pero así por lo que hace á aquel siniestro movimiento, como por lo que hace al movimiento que las fuerzas carlistas tomaron, no podreis decirme con una perfecta transparencia de la conciencia misma que dejásteis de tener una parte los elementos conservadores. (Fuertes rumores. El señor Sánchez Bedoya: ¿Qué afirmaciones tan gratuitas son estas?) ¿Podrá el Sr. Sánchez Bedoya negar el hecho de que el Marqués de Cáceres es conservador?

¿Podrá negar S. S. que fué presidente del cantón de Valencia? ¿Podrá negar S. S. que el Sr. Calvo Muñoz obraba por instigación de los conservadores, y esto le ha valido para ostentar aquí su representación conservadora cuando formó el cantón de Alhama? (Rumores.)

El Sr. Presidente: Orden, orden.

El Sr. Salmerón: Decía, señores Diputados, que de eso mismo hay una circunstancia que recomienda al partido republicano en todos sus matices. Apresuróse el primero el Sr. Pi y Margall á combatir ese movimiento: lo combatí yo con una energía que llegó quizá á lo implacable, y el ilustre último Presidente de República Sr. Castelar lo hizo por modo tal, que está mereciendo desde entonces los aplausos de todos los conservadores españoles; así ha obrado el partido republicano. (El Sr. Pidal: ¿Por qué lo derribásteis el 3 de Enero?) Sr. Pidal, cuentas son esas que su señoría no tiene derecho á exigir. (El Sr. Pidal: Ahí tiene S. S. al señor Castelar, y puede discutir con él.) (Grandes rumores, oyéndose la palabra *fuera* en una tribuna.)

El Sr. Presidente manda expulsar al autor.

El Sr. Salmerón: Decía, Sr. Pidal, que S. S. no tiene derecho á pedirme explicación, iba á decir en esa forma: hable S. S., si gusta, y hablando su señoría yo estaré dispuesto á responderle, y de seguro que la contestación no habrá de satisfacer á los deseos de S. S. que trata de establecer diferencias con los amigos del Sr. Castelar.

Queda, pues, esta afirmación por hechos demostrada, no por vanas palabras, que el movimiento de reacción contra aquel desdichado accidente se produjo en el seno del partido republicano, y el partido republicano tuvo una virtud verdaderamente austera, y si no hubiera habido mi intervención personal, podía decir verdaderamente augusta, por el servicio que en aras de la Patria prestó, de rehacer y reconstituir todos aquellos elementos y á prestar una fuerza sin la cual no habríais podido vosotros pactar luego con las huestes carlistas. (Rumores.)

Pero siguiendo esta declaración, con la cual voy á dejar de molestar y de excitar vuestros exaltados nervios, os diré que el partido republicano ha venido en dos de sus capitales direcciones á un acuerdo tan determinado y preciso en su forma y en sus condiciones todas, que no ha menester ciertamente explicación ni comentario.

Nosotros hemos afirmado en esas bases de coalición, no aquello que se decía de que al día siguiente de venir la República, íbamos á estar expuestos á la anarquía y que no se nos había ocurrido hablar de constitución del poder público.

No: hemos afirmado una Constitución, y celosos todavía de afirmar y determinar más el orden interior en la vida del Estado, hemos afirmado que habrá de regir interinamente hasta una ley en la relación de los Municipios con el Estado, la ley de 1870, que fué obra común de todos los liberales que contribuimos á la Revolución de Septiembre.

Nosotros hemos afirmado resueltamente, que, como no pretendemos cuando llegue el caso de organizar la República en una ú otra forma, que yo no discuto ahora cuál sea, ni á cuál dé mi preferencia, cuando llegue la hora de su advenimiento, como nosotros no tratamos de traerla como suelen hacerlo los partidos monárquicos en provecho propio, ni en odio ni enemiga de aquellos que no son republicanos; como nosotros no vamos á hacer un poder exclusivo, estamos dispuestos á que formen desde ahora, siquiera en la derecha, todos aquellos que propenden á favorecer el movimiento conservador; así como está abierta la izquierda, á fin de que todos los elementos que conturban la sociedad cuando no llegan á tener representación y ponderación en el Estado, penetren en este organismo, y se haga aquella ecuación perfecta entre la vida de la sociedad y la vida del Estado, sin la cual es imposible su existencia. Y como está abierta la derecha, y como nosotros invitamos y exhortamos cada día y cada hora á todos los elementos que han de venir á formar la izquierda del partido republicano, como nosotros respetamos, por lo mismo que hemos pactado la coalición, la actitud en que se ha presentado el que es ya jefe de esa derecha republicana, porque cumple ahí un patriótico ministerio de servir como de punto de concentración de todas aquellas fuerzas que más esperan la posibilidad del progreso normal y pacífico en nuestra patria bajo las instituciones democráticas y abrigan la creencia de que eso no puede realizarse sino por otros rumbos en que la democracia venga á una conjunción perfecta; ved ahí, cómo en medio de estas discordias y de estas diferencias en que nos hacéis aparecer ante la opinión del país, nosotros podemos ofrecer una bandera de concordia, que sirva de salvaguardia y antemural á los intereses conservadores; bandera tanto más robusta y más firme, cuanto mayor sea la representación de las ideas democráticas bajo la República.



EL CONFLICTO DE MELILLA

Sesión del día 8 de Mayo de 1894.

El Sr. Salmerón: Los motivos que obligan á esta minoría á intervenir en el debate, han tenido digna satisfacción en los discursos que en su nombre se han pronunciado, y por el conjunto de las cuestiones que en uno de esos discursos se trataron, la satisfacción fué cumplida. En él se ofrecía aquella demostración espléndida de talentos políticos puestos al servicio de las nobles aspiraciones del alma de un patriota, todo lo cual sin excepción en todos los lados de la Cámara fué reconocido en el discurso de mi querido amigo Sr. Marengo.

Y no tendría yo, ciertamente, necesidad de molestar vuestra atención viniendo á discutir de nuevo esta grave cuestión del conflicto de Melilla, si no fuera porque algunas de las relaciones que en esa complejísima cuestión se contienen, se dejaron á cargo del Diputado que tiene el honor de disigiros la palabra.

Cifra y compendio de la política del régimen imperante, de la política de la Restauración, es la conducta que han venido observando en relación á nuestros intereses, y pudiera decir á nuestros deberes en África, todos los Gobiernos de la Restauración. Como la situación es verdaderamente de quiebra del partido liberal, y, en situación de quiebra, la liquidación se impone, es necesario que todas las responsabilidades vengan á cuenta de los que las hayan contraído, para que el país pueda conocer qué es todo lo que de ellos tiene que temer, qué es lo que de ellos tienen que esperar, si por ventura algo esperara, y qué es lo que puede esperar de aquellos que por imposición ineluctable de la necesidad, por exigencias del movimiento del progreso son los llamados, en un porvenir que no puede ser muy lejano, á regir los destinos de la Patria; qué es lo que todos vosotros, comprendiendo en esta apelación á liberales y conservadores, habéis hecho en estos diez y nueve años de los sagrados derechos, de las legítimas aspiraciones de la Patria, y qué es lo que nosotros, los republicanos, podemos hacer, poniendo por delante nuestros compromisos, la integridad de nuestra conducta, la inquebrantable firmeza de nues-

tras convicciones, y nuestra constante adhesión á los intereses generales, los cuales estamos siempre dispuestos á subordinar á los de partido.

Sería, ciertamente, imposible que cumpliéramos unos y otros con el deber que tenemos hacia la Patria, si con motivo de esta cuestión de Melilla, todas esas relaciones aquí no se ventiláran, porque tales pruebas habéis dado, vuelvo á repetir, en esto todos los monárquicos (los menos responsables, he de procurar demostrarlo, son los que al presente gobiernan), que hay necesidad de preguntaros: ¿qué es lo que habéis hecho, en relación al cumplimiento de esos deberes complejos, de los cuales no sólo depende la subsistencia material de un pueblo, sino lo que vale más, las condiciones morales; porque puede fácilmente desmembrarse un territorio, como ha acontecido en Francia, pero si hay un régimen vital, sustancia, vigor y energía para reconstituir la Patria, la Patria se reconstituye, desmembrada y todo, y puede todavía alcanzar más espléndido poder que cuando fuera íntegro el territorio? Y vosotros sois, los unos y los otros, los responsables, no sólo de haber traído á España á una tristísima y deplorable situación material, sino de haber de tal manera empequeñecido, si no lo tomáis á mal, degradado el alma de la Patria, que no hay entre nosotros quien fie ni en el poder ni en la eficacia de la justicia sobre la cual impera la arbitrariedad, ni en el poder ni el vigor material, porque ni tenemos el nervio que los intereses materiales prestan para la fuerza, ni discrección ni inteligencia para cumplir nuestros destinos.

Es, señores Diputados, Melilla una posición en el Imperio de Marruecos cuyas ventajas no he de discutir. Temiera la acusación de incompetencia que pudiera venir de aquellos bancos, si bien en este punto entiendo que desde estos tenemos el derecho y aun el deber de acusar nuestra incompetencia, y desde esos tenéis el deber de respetar nuestras advertencias é indicaciones, aunque incompetentes, porque somos órgano de las aspiraciones del país.

Pero sin entrar en esa discusión, es el hecho que tenemos esa posesión de Melilla, y es el hecho también, que no podrá negarse, que para eventualidades, quién sabe si no lejanas, pero próximas ó remotas, como quiera que sea, para esas eventualidades, Melilla es una situación de todo punto ventajosa para ir á Fez, Mequinez y Tafílete por el Figuig ó el Muluya; y cuando de una posesión de esta clase se trata, y cuando existe en una tradición como no la puede ofrecer historia alguna, una relación de estas que se contraen en el proceso, de la civilización, consagrado por vida secular, de volver nosotros á la raza semita lo que de

ella hemos recibido en nuestra sangre, la civilización que la hemos debido, para encarnar en ella el genio de la raza aria, cuando hay estos vínculos íntimos y secretos que llevan á los pueblos á confundir en una conjunción de esfuerzos la obra siempre redentora y divina de la civilización, no puede haber quien pensando en aquellas seculares tradiciones, quien sintiendo en su alma este noble vínculo que constituye la bondad de nuestra raza, la condición del genio semita y del genio ario, no sienta que hay más allá del estrecho de Gibraltar una tierra que nos llama á cumplir una misión que es parte integrante de nuestra vida nacional.

Y de esa posición que por tales y por tan transcendentales vínculos á todos nos liga, porque lleva á la Patria á defender como misión de honor nuestra influencia en el Imperio de Marruecos; de esa posición ¿qué habéis hecho?

En una relación que no habrá nadie, ciertamente, de vosotros que no haya de reconocer que es de todo punto imparcial, habré de decir que lo único que en eso se ha hecho que merezca ser mentado es lo que ha hecho el partido conservador. Lo que hizo el partido conservador, bajo la iniciativa y dirección del Sr. Cánovas del Castillo, es lo único que en este triste período de la restauración se haya realizado, es lo único que ha señalado algo de propósito inteligente y discreto, algún principio de fecunda política en nuestras relaciones con Marruecos.

Pero es el hado ineluctable, y no puede, ciertamente, el hombre aspirar á hacer más de aquello que consienten estos dos factores de todos los hechos humanos: el medio dentro del cual se obra, y las condiciones del agente; y el medio dentro del cual ha obrado el partido conservador, como el medio dentro del cual os desenvolvéis vosotros los liberales, es un medio que hace completamente imposible una política fecunda en las relaciones internacionales.

El hombre es harto menos libre de lo que presumís. Constituidos en el medio en que estáis, ¿qué podéis hacer que no sea lo que responda á esas exigencias implacables, ineludibles, de los intereses dinásticos, respecto de los cuales, en cuanto pugnan con los intereses nacionales por las necesidades del poder, por la aplicación inexorable del *propter vitam vivendi*, tenéis que sacrificar los intereses nacionales á los intereses dinásticos? Y ha resultado de esto que en cuanto á aquella política discreta y previsora de afirmar el *statu quo* en Marruecos, que sólo podía ser fecunda, que sólo podía servir á las aspiraciones nacionales, á cuenta da que de ese *statu quo* nos aprovechásemos para extender nuestra influen-

cia, creando aquellos intereses civilizadores tras los cuales fueran luego los resortes materiales que legitiman las acciones de la fuerza; habéis sido de todo punto impotentes para utilizarla, y ha servido sólo ese *status quo* para alimentar codicias de otras naciones, para dejar abierto el paso á otras influencias y para ver mermado nuestro prestigio y reducidos á la impotencia nuestros esfuerzos.

En los hechos que han de confirmar estas consideraciones generales que he apuntado no habrá quien con razón contradiga lo que el Sr. Marenco, especialmente, ha demostrado aquí; lo que ha resultado de aquellas discretas insinuaciones del Sr. García Alix; lo que, en parte, el señor Martín Sánchez también significó; es á saber: el completo, el general abandono de todos los medios de defensa de Melilla. Pero ese completo, ese general abandono de todos los medios de defensa de Melilla, ¿constituye sólo una falta del partido liberal? ¿Es el partido liberal el responsable de ese abandono? Sería el colmo de la injusticia llegar á hacer presa en ese espíritu de sacrificio de que se halla poseído el señor Ministro de la Guerra. Es el señor Ministro de la Guerra el menos responsable de todos.

En cuanto á la responsabilidad general de ese Gobierno, ya la iremos examinando, sin contar aquello en lo cual no cabe exigir responsabilidad cuando la cabeza no se entera de lo que pasa en el organismo.

Es Melilla una plaza en la que, por las condiciones que tiene, ya lo decía el señor Ministro de la Guerra, se hace casi de todo punto imposible que en breve tiempo, con la urgencia y con la perentoriedad que graves atropellos demandan, puedan mandarse fuerzas, aunque estuvieran prestas en el puerto más cercano, aunque estuviesen en Málaga embarcadas.

Y ya lo decía ese príncipe de los príncipes de la Milicia: no hay puerto ni muelles. En Melilla mismo, dadas las condiciones de la plaza, parece, y no quisiera incurrir en acusaciones de incompetencia por parte del señor Ministro de la Guerra, que hay espacio bastante para 4.000 hombres, contados sus cuarteles, contadas las casas del Polígono y contados los alojamientos de los distintos fuertes. ¿Qué tenéis en Melilla vosotros los liberales y vosotros los conservadores? Habéis tenido una guarnición que llegó á 3.000 hombres, y la habéis venido reduciendo precisamente en los tiempos en que el presupuesto de la guerra iba subiendo, hasta dejarla reducida á 1.500 hombres nominales, de los cuales resultaba que el 2 de Octubre no había más que 700 hombres útiles para la guerra. En cuanto á las relaciones de la plaza, no sólo no teníais puen-

te para comunicar á través del río Oro con el fuerte de Camellos, que era la cosa que más urgía, de haber realizado aquella insensatez casi inverosímil de construir el fuerte de Sidi-Aguariach, sino que no teníais siquiera en el fuerte que había de proteger aquella parte del campo más que dos cañones para batir todo el terreno, los cuales era menester llevar de un punto al otro; y no teníais siquiera artilleros que los sirvieran, y tuvieron que servirlos paisanos que se prestaron á ello. Los demás fuertes estaban desartillados, y teníais por junto dos cañones en la artillería de montaña que hubieron de ir de un lado á otro para evitar lo que había de ser la terrible catástrofe é inconcebible vergüenza del 2 de Octubre.

Estos son hechos; contra los hechos no valen subterfugios ni retóricas; es de todo punto necesario que hagamos los unos y los otros política muy positiva, muy concreta, y que vosotros, los que representáis el poder oficial, lleguéis á persuadirnos de que el país está, no sólo apercebido, sino harto ya, de los engaños con que en la organización oficial los poderes pretenden manejarlo. Y prosiguiendo esta serie inverosímil, iba á decir de ineptias, pero no quisiera en este debate pronunciar palabras que lastimaran á nadie, procurando inspirarme sólo en un alto espíritu de la Patria, hasta el punto de que quisiera olvidarme de que soy republicano, si no fuera republicano á puro de patriota, prosiguiendo, digo, esta serie inverosímil de innumerables, y, por de contado, inenarrables abandonos, digo ahora que éstos llegan á término de que no habiendo agua en la plaza de Melilla, algunos de los pocos é insignificantes aljibes que allí existen estaban cegados, y no teníais siquiera lo que ya no falta en ningún país civilizado; condensadores para hacer potable el agua del mar. Vuestros fuertes estaban sin provisiones, cuando no debió haber ni uno solo que no las tuviera para algunos meses, y se ha dado el triste, tristísimo espectáculo, de que en el fuerte de Cabrerizas Altas el día 27 de Octubre sufrieran los soldados hambre y sed, y posteriormente, cuando estaban cercados los fuertes exteriores, fué necesario ir de una á otra parte á llevar los cañones y á hacer algunos aprovisionamientos ridículos, estériles, por ocho, diez ó doce días, á costa de sangre, y lo que es más grave que el derramamiento de sangre, porque al fin y al cabo el hombre es un ser efímero, á costa de la reputación, del honor, de la inteligencia de nuestra querida España.

Si yo hubiera, señores Diputados, de proseguir narrando hechos, quizá tuviera que molestaros por mucho tiempo, y además, no quiero que de uno ú otro lado puedan salir acusaciones de que el hacerlo no es obra patriótica. A eso quiero, desde ahora, replicar de una vez para siempre,

que el poner ante la conciencia del país los males que padece vicios, los de que adolece, las causas que le empobrecen y le degradan, téngolo por obra más patriótica que la de ocultarlo, pretendiendo engañar á los extranjeros, á quienes no se engaña, porque conocen nuestras debilidades mejor que nosotros mismos, y hacerle todavía continuar por este triste camino de la negligencia y de la inercia constante, con lo cual no parece que han de tener remedio los tristes males de la Patria. Sobre esta serie de abandonos, señores Diputados, está otro que no diré que nos haya de causar rubor y vergüenza.

Después de todo, las colectividades, lo mismo las de personalidades tan acentuadas y vigorosas como son las Naciones, que las que se forman por el mero concierto de la voluntad, necesitan constituir una atmósfera; un medio en el cual se desenvuelvan y marchen acordes las dos condiciones de que depende el éxito de toda acción humana: la inteligencia que conoce; la fuerza, que ejecuta; y cuando no llegan á un concierto esos dos elementos, y cuando la inteligencia es perezosa, por que se ha castrado la fuerza viril del espíritu y no hay energía material, porque se ha desangrado en mantener á los explotadores á costa de los explotados, resulta la inepticia é impotencia de que estamos viendo en todas partes grandes muestras. Y cuando faltan esas condiciones, no quedan sino los estímulos y los resortes del egoísmo personal, y las gentes se olvidan de la Patria, se olvidan del interés general, se olvidan de lo que trasciende del inmediato, miserable, mezquino interés que reside en los resortes de su voluntad, y entonces no tienen las gentes inconveniente en negociar á costa del honor y de los intereses de la Patria.

Así, por ese conjunto de condiciones, resulta este hecho tristísimo, solo veladamente insinuado por el señor Ministro de la Guerra, escrito con caracteres rojos de sangre, y un poco borroso, porque allí se había violado lo más santo y sagrado que debe presidir á la vida de los pueblos que es la Constitución. Existe un documento en el cual se está afirmando que para coronar ese abandono existía ese miserable, ese inmundo tráfico del contrabando de guerra.

Y no vengáis á decir, señores Diputados, como decía alguno, muy digno por cierto en sus sentimientos, en los móviles de su conducta, en la inspiración romántica de su celo, que no puede ni debe hablarse de ello porque se levanta una cruz que hace desviarse del camino. No hay cruz que se levante para decir la verdad ante el país y para que esa verdad se depure, y para que ese hecho se averigüe, y para que, sea quien sea el responsable, caiga bajo el fallo inexorable de la conciencia pú-

blica. ¡Pues no faltaba más, señores Diputados, sino que no pudiéramos decir á una todos los españoles que Fernando VII fué un infame traidor, porque Fernando VII murió!

Sí, señores Ministros, averigüese eso con urgencia y con presteza, llevamos ya cinco meses, y no se ha formado ese expediente, y no sabemos si se ultraja la memoria de un muerto ó si hay responsabilidades para muertos y para vivos, responsabilidades que la conciencia pública tiene derecho á reclamar.

En otro género de esta relación que *grosso modo* os voy exponiendo, reparad lo que España, pueblo civilizado que presume (y en esto no hace más que tener un presentimiento) de altos deberes nacionales, que tiene un preferente derecho para representar la civilización en el Imperio de Marruecos, reparad lo que España ofrece al Imperio de Marruecos como tipo de la civilización con que le brinda: presidios en Melilla, en Ceuta, en los presidios menores, y no os choque que después de esto ponga: y misioneros.

Es decir; les ofrecemos de una parte, lo que en las relaciones con el, musulmán, que es el pueblo de la fe, que es el pueblo de los creyentes, más le ha de predisponer á la lucha, recordando aquella secular de la Cruz contra el Islám, con lo cual, en vez de atraerlos, los repelemos; y, de otra parte, presidiarios, con los cuales ofrecemos al pueblo musulmán el espectáculo de lo que tenemos desdichadamente, no ya por más abyecto en el fondo de nuestra sociedad, sino lo que tenemos por irredimible, por culpa de las condiciones de nuestro régimen. ¿Qué política es esa que cuando tiene que producir una obra civilizadora no sabe sino oponer á la fe lo que ha de predisponer al odio infranqueable en que pugnan los dioses, y ofrecer el ejemplo más triste de la abyección social, que les ha de hacer formar la idea de que aquellos pretendidos civilizadores y civilizadores son inferiores á ellos?

Contra esto decid cuanto os plazca ó se os antoje; pero el enviar misioneros á Marruecos y el mantener allí nuestros presidios, es levantar, una barrera infranqueable al progreso de nuestra legítima y obligada influencia en Marruecos. (El Sr. Mella: ¿Habíamos de mandar kraussistas?) No es esta ocasión de discutir con el Sr. Mella ni lo pretendo; pero dígame S. S.: ¿cuántos musulmanes ha convertido el padre Lerchundi? (El Sr. Mella: El padre Lerchundi, yo espero que ha de convertir á algunos racionalistas.)

Cuando me haya convertido á mí, me resignaré y acataré su influencia. Hoy, sólo puedo declarar que tengo á honor que Krausse haya sido

uno de mis maestros; pero yo jamás he jurado por ningún maestro. No juro por Dios vivo; no juro sino por la razón que con mi esfuerzo investigo; ¿cómo he de jurar por ningún maestro?

Es un hecho incontrastable este á que me estaba refiriendo; y no podéis decir que son cosas de un idealista, como esta tarde desde el banco azul se decía: son cosas positivas. ¿Qué hace Francia? ¿Qué hace Inglaterra? ¿Qué hace Alemania? ¿Qué hacen los pueblos que quieren extender su influencia cuando se encuentran en el país á donde quieren llevar su civilización con gentes de otra confesión? De tal manera los respetan, de tal manera los enaltecen, de tal suerte los veneran, que, como acontece en el presupuesto de Francia, está ese culto musulmán subvencionado; de tal manera se saben atraer á esas gentes los pueblos cultos, que Inglaterra ha logrado tener musulmanes que defiendan los derechos de Inglaterra contra musulmanes. De suerte que lo que yo os propongo, sobre ser cosa que dicta la sana razón, es cosa que se realiza con resultados prácticos y positivos por otros pueblos.

Lo que allí necesitamos llevar son industriales, comerciantes, hombres de ciencia y de saber, que sepan infiltrarse en aquel pueblo, que, como todos, á pesar de muchos obstáculos y barreras, va tras la luz, y se recrea en las altas expansiones de la razón, cuando se sabe insinuar discretamente, y no debemos llevar allí lo que ha de repugnarles por su fe, y ha de despertar sus odios y rencores.

Aprovechar ese género de elementos y de fuerzas; procurar crear en toda la costa meridional del Mediterráneo gentes que se penetren de esta misión nacional, que posean los medios con que allí pudiéramos ejercer nuestra legítima y obligada influencia, que hablen como ellos el árabe, que si tienen la fe de la Cruz no vayan á intentar oponerla á la fe del Islam, que vayan á crear intereses, á tratar de enriquecer á aquel pueblo, á enseñar las corrientes de la civilización, eso es lo que hay que hacer; y de este modo, por este medio esplendoroso, ganaremos primero su alma y no tardaremos después en dominar su cuerpo.

Para eso, señores Diputados, como en cualquier orden de relaciones de la vida, para realizar algo fecundo, que lleve impreso el genio humano, se necesita obrar sin prejuicio, que no aprisionen los moldes las libres iniciativas, y que á la par se desenvuelva la acción en la plenitud de todas las relaciones que integra el cuerpo social.

Para eso se necesita preparar primero y aprestar después los medios de realizar una política segura en la plenitud de relaciones que España tenga que cumplir en el mundo; y cuando de eso se halla formado plena

conciencia, llegar á saber cómo se ha de realizar esa política internacional, de quién podemos esperar algo, de quién tenemos que temer, y sin pensar en las simpatías ó en las antipatías que de las alturas descienden, ni en las afinidades ó contrariedades del régimen imperante, enderezar la dirección de la política del Estado allí donde brote de las entrañas de la Patria misma, no donde convenga á los intereses de quien no ha sentido en el germen de su vida el genio de la Patria.

Y cuando esto hicierais, reconociendo que en el Imperio de Marruecos hay muchas naciones que, ojo avizor, pretenden aprovechar la coyuntura para hacer presa en él, debierais recordar que hay otra que tiene puesto el veto á todo lo que sea el desarrollo espléndido de España; porque parece que en las relaciones de las naciones hay algo semejante á las relaciones individuales, hay algo que atrae, hay algo de las afinidades electivas, hay algo de las antipatías ineluctables, y donde quiera nos encontramos con un obstáculo que, para mayor afrenta y mengua, todavía se asienta en el suelo sagrado de la patria, y se nos pone de frente si pretendemos ampliar nuestra acción en Marruecos, y dificulta nuestra vida de relaciones con el África donde quiera que pretendemos llevarlas; y de otro lado se despiertan codicias que contemplan nuestras islas y posesiones de Ultramar, y vemos que Inglaterra se posesiona tranquilamente de la costa del Hanra, que extiende pacífica, pero continuamente, su dominio en el territorio de España, y todavía hay, quiero decir, cándidos que pretenden servirla dándole bastante provisión de agua y facilitándole el puerto de Mayorga. Y cuando veis en estas relaciones dónde están los intereses contrarios, dónde los afines, ¿qué hacéis para poder extender vuestras fuerzas en el concierto de las naciones? Humillaros ante Inglaterra, someteros á la tutela del Austria, ponerlos bajo el protectorado de Alemania, y, en último término, contar con Francia. ¿Qué habéis hecho para todo eso, para concebir el plan de una política internacional, poniendo en él toda la prudencia que aconseje nuestro triste, nuestro menguado estado en todo orden de relaciones (algunas de las cuales he de examinar); pero no encerrándoos en una neutralidad que no tiene sentido, que es un imposible, que es un absurdo? Porque en la vida de la naciones pretender encerrarse en una absoluta neutralidad, es lo que sería en un organismo vivo sustraerse á toda influencia del medio ambiente: no tardaría, en uno ni otro caso, en presentarse el cadáver.

¿Qué habéis hecho en todos esos cuatro lustros de la Restauración para determinar la orientación de España en las relaciones de esa polí-

tica internacional? No quiero entrar en el análisis de lo que habéis hecho, porque no quiero encender ningún género de discordias. Lo que puedo decir, siendo mi voz órgano de la conciencia del país, es que no tenéis política ninguna; es que no tenéis más política que la de complacer á quien puede ser árbitro del poder; no tenéis otra, ni se os alcanza más. Y si no, decidme: ¿Qué ha hecho en este camino, con toda la omnipotencia que le prestaba la situación en que había venido á caer España, el Jefe del partido conservador, en quien por las condiciones de la persona recayó toda la representación del poder de la Restauración mientras vivió D. Alfonso? ¿Qué es lo que ha hecho para definir, determinar y proseguir, hasta entregaros como una tradición respetable, una política internacional? Ahí están los hechos.

Y respecto del Sr. Sagasta no debo decir que ha hecho; lo único que debo decir es: ¿Se ha enterado? Porque si tratándose de lo que pasa en esta mezquina y menguada política, que es la que satisface las aspiraciones de esa representación nacional, no se enteró de lo que había pasado en Valencia sino cuando le dijeron que el Gobernador destituido era deudo del Sr. Maura, ¿qué se ha de enterar S. S. de lo que pasa en el Atlas, ó de lo que pasa al otro lado del Mediterráneo, del Atlántico ó del Pacífico?

Es, pues, demostración tan cumplida como la que cabe hacer en este género de Asambleas, la de que nuestra posesión de Melilla la habéis abandonado, la de que no sabíais qué hacer, ni habéis hecho cosa alguna para defenderla, y la de que no tenéis política internacional, como no sea la de mostrar tendencias de todo punto antipáticas é incompatibles con las aspiraciones de la nación. Y vamos ahora á examinar el conflicto en sí.

Claro está, no tema el señor Ministro de la Guerra, que al examinar el conflicto yo vaya á tratarlo con la competencia del que viste el uniforme militar; pero sí lo trataré ciertamente, con toda aquella devoción que el hacer religión del servicio de la patria me impone, y con el resultado, tan pobre como se quiera, pero al cabo resultado, de haber puesto trabajo y esfuerzo para formar alguna clara idea de cuanto en este conflicto de Melilla se encierra. Y en el conflicto en sí, señores Diputados, lo que se ofrece primero, lo que salta á la vista, es que España ha estado treinta y cuatro años después del Tratado de Wad-Rás, ó si queréis, para que la cuenta sea exacta y no haya exageración, ha estado treinta y tres años para llegar á formar cálculos sobre la conveniencia de hacer un fuerte en un sitio en que, después de la catástrofe, resultó, previo envío de Co-

misiones y formación de expedientes y consiguientes informaciones, que era una insigne y soberana torpeza, porque estaba dominado por otras posiciones que tenían los moros. Y lo hicisteis.

Sobre esa singular inexcusable torpeza en que la mínima parte toca, casi no toca ninguna, al actual señor Ministro de la Guerra, y toda haya de caer sobre sus dignos antecesores, pero que es órgano adecuado de esta política que ante vuestra atención voy desenvolviendo, sobre esa insigne torpeza, cometisteis una falta política, que en la plenitud del siglo XIX no pueden cometer los que dirigen el Gobierno de los Estados; porque á esos no les es lícito desconocer resortes que determinan la acción de los pueblos con los cuales tienen relación, y no les es dado ejecutar actos que vayan contra el fin que les está impuesto en la función de gobierno. El acuerdo del emplazamiento de un fuerte junto á un cementerio y junto á una mezquita, tratándose de musulmanes, es el colmo de la torpeza. Sagrada, sacratísima en la relación de la conciencia individual, como de la conciencia colectiva, es la función de la fe para la acción de los Gobiernos. Allá puede discutir la razón respecto de la fe racional que deba sucumbir ó de la fe racional que deba de nuevo elaborarse; mas para los Gobiernos, en nuestro tiempo, en España, después del año 68, antes no, porque hasta entonces España vivió en la Edad Media, es faltar á los más elementales deberes de gobierno, es caer en el fondo de la inepticia. ¿Cómo habiendo gentes de espíritu abierto, no cerrado por preocupación alguna del fanatismo, no pudieron desde luego, no digo yo presumir, préver con la certeza absoluta que en la previsión, dadas las condiciones de los actos humanos, cabe, que había de ser fuente de conflictos el tratar de construir un fuerte junto al cementerio y la mezquita de los musulmanes?

Si á esto añadís la otra torpeza de índole técnica y militar, de estar aquel fuerte dominado, lo que hace que ese fuerte no se acabe, y si se acaba no sirva para nada sino para demostrar vuestra ineptitud y vuestra incalificable torpeza, comprenderéis que precisamente por eso fué culpa de unos y de otros, de vosotros todos, el germen del conflicto. Y como no me duelen prendas de género alguno; como mi primordial deber es hablar en nombre de la justicia y elevar hasta el alto reconocimiento de esa fuente de vida racional la conciencia de mi pueblo, yo os pregunto, y es bueno que preguntemos á la faz del país: ¿es que había de parte de los órganos de España algún ultraje que implicara profanación ó atentado al pudor, que provocara y determinara el violento atropello cuyas consecuencias lamentamos y es posible que sea germen todavía de

ulteriores y más graves conflictos? Porque si ese ultraje existió, como hay algunas razones para sospecharlo, deber vuestro es, deber vuestro es también levantar desde aquí unos y otros la más solemne protesta, y decir que en nombre de España no se puede consentir semejante profanación, y que si se ha cometido, estamos dispuestos á castigarla porque España se ha de producir en todas sus relaciones como un país digno del comercio de los pueblos civilizados.

Señor Presidente: No por el esfuerzo de ahora, sino por una cierta emoción que, dado mi temperamento, había precedido al esfuerzo de ahora, me siento algo fatigado. Yo no deseo que el Congreso pierda su tiempo; pero si el señor Presidente y la Cámara no tuvieran inconveniente en acordar que yo hiciera punto aquí, puesto que solos unos cuantos minutos me quedan para hablar, yo lo agradecería á unos y á otros; si no, estoy á las órdenes de la Cámara y del señor Presidente.

El señor Presidente: No tengo el menor inconveniente; pero sobre esto habría que consultar á la Cámara, porque falta media hora todavía.

El Sr. Salmerón: Entonces me sobra tiempo; estoy á las órdenes de su señoría. Prosigo. (Varios señores Diputados: No, no.)

El señor Presidente: Si quiere S. S. descansar ó dejar la terminación de su discurso para mañana, nos ocuparemos ahora en otros asuntos.

El Sr. Salmerón: Esto es lo que deseaba. De todas suertes, estoy á las órdenes de S. S.

El señor Presidente: Yo lo que deseo saber es lo que S. S. apetece en este momento.

El Sr. Salmerón: Cuando he hecho esta indicación, será que de mi parte algún deseo había. Pero estoy á las órdenes de S. S.

El señor Presidente: Pues entonces se suspende esta discusión.

Sesión del día 9 de Mayo de 1894.

El Sr. Salmerón: Señores Diputados: producido el conflicto de Melilla en aquellas condiciones que tuve el honor de exponer en la sesión de ayer, aparece una situación de todo punto contraria á aquella que determina la representación respectiva de un pueblo civilizado y de otro que toca casi en los lindes de la barbarie.

Donde parecía que debían estar las ideas más eficaces, más poderosas, y la inteligencia más adecuada para hacer que produjera resultados rápidos y fecundos, fué donde se mostró una patente, incontestable infe-

rioridad, según acusan los hechos; porque mientras nosotros teníamos un completo desconocimiento de las fuerzas y de la situación de los rifeños, los rifeños tenían un cabal conocimiento de nuestros medios y de nuestras fuerzas, y lo que es más grave, del estado de ánimo de esas fuerzas; y mientras nosotros estábamos, después del 2 de Octubre, sin saber donde emplazar las fortificaciones, y dudábamos si se debía ó no seguir la construcción del fuerte Sidi-Aguariach, los rifeños, por el conocimiento perfectamente natural del terreno, levantaban fortificaciones á él convenientemente adoptadas, y extendían esas fortificaciones hasta nuestro propio territorio; y tenían los rifeños armas de las mismas condiciones que las armas de los españoles; y las tenían todavía con una ventaja, la de que ellos no esperaban cosa mejor; mientras que nuestros soldados, sabiendo que iban á recibir mejor armamento, tenían la desconfianza del peor armamento que se ponía en sus manos, y esperaban el mejor para emprender la guerra.

En esa situación, llegaba á producirse en el seno del Gobierno un dualismo tan patente, que por ser demostrado por los hechos no puede con buenas palabras ni con recíprocas explicaciones de cortesía satisfacer á los propios Ministros, cuanto menos puede satisfacer á las exigencias de la opinión. De todo eso resulta, que cuando en la explosión del conflicto, no habiendo ni 3.000 hombres en el Rif, los rifeños hubieran podido fácilmente ser castigados enviando 4.000 hombres, que debían estar prestos en el segundo Cuerpo de ejército, se tenía la incertidumbre, había profundos recelos, y el señor Ministro de Estado, obrando en dirección perfectamente contraria á la del señor Ministro de la Guerra, quizás ejercitando todas las habilidades de su activo y diligente, si no constante y perseverante ingenio, contra su propio compañero de Gobierno, el señor Ministro de la Guerra, más que contra el Imperio de Marruecos, escribía una nota verdaderamente inexplicable, dadas las condiciones de S. S., nota dirigida á nuestro representante en Tánger, y en la cual, haciéndose eco de esta insana agitación producida por la prensa, y por vuestra culpa mantenida, porque habríais podido poner coto á manifestaciones que á la representación del país no honran, convocando estas Cortes, y aquí hubiérais sabido cuales eran las legítimas y positivas aspiraciones de España en vez de esos fuegos fátuos con que á veces se tuercen y extravían las corrientes de la opinión pública, se decía que había en el Rif 30.000 hombres en armas, y dispuestos á tenerlas hasta 50.000. ¿De donde y cómo ha sacado eso el señor Ministro de Estado? ¿Qué era eso, sino la expresión de una política de miedo, con la que se pretendía, no sólo

producir efecto, á fin de que se anticipase la vía diplomática á la justa y obligada reparación de la ofensa por medio de la fuerza, sino el hacer imposible que con la actividad á que sus sentimientos patrióticos le hubieran obligado habría podido proceder el Sr. Ministro de la Guerra? Cuando eso se decía, cuando eso se escribía, ¿cómo era posible que el señor Ministro de la Guerra no creyese que era un acto de verdadera temeridad haber enviado 4.000 hombres, con los que hubiera bastado para una pronta y enérgica represión? Como esto se ligaba desde el primer momento con la situación de ese Gobierno, por la dependencia en que aquí se halla toda representación liberal respecto á las exigencias del poder oficial, no parece sino que en la mente de alguien había el propósito, que transcendía á la mente de algunos Ministros, cuyo carácter, cuyas condiciones, cuyas apariencias simpáticas podían prestarse para satisfacer esas exigencias de impedir que el señor Ministro de la Guerra fuese á mandar nuestras fuerzas en Africa. Pudo, quizá, en fuerza de bondad y de nobleza de propósitos, no sentir los latidos de ese interno movimiento en el Gobierno, cuya sugestión descendía de las alturas, el señor Ministro de la Guerra; pero conociendo su posición, teniendo conciencia de sus antecedentes, de su representación en la política española, de que es todavía el hombre que no ha dicho que haya abandonado la bandera de la reforma de la Constitución, ¿cómo no presentía que podía ser objeto de soberanos recelos?

El dualismo del Gobierno está demostrado en las notas dirigidas por el señor Ministro de Estado, en sus gestiones, procurando atraerse hasta el concurso de los rifeños á quienes debíamos castigar; y todo esto ¡aquí la diplomacia! con aquella apariencia belicosa, desde el primer instante formulada en aquella expresión de «balas y no notas», para hacer que apareciese ante su colega el señor Ministro de la Guerra que él estaba más impaciente por la solución que demandaba la reparación enérgica del honor nacional, que por la vía diplomática, que ha tenido el resultado que luego examinaré.

La gestión diplomática del señor Ministro de Estado ha sido toda ella enderezada contra el señor Ministro de la Guerra, y claro es que cuando se pensaba en la existencia de 30.000 ó 50.000 rifeños, cuando el señor Ministro de la Guerra tenía esta convicción por la atmósfera creada por las manifestaciones de los corresponsales de los periódicos en África, que, apenas puesto el pie allí, decían: «nada hemos visto pero lo menos hay 50.000 rifeños;» y cuando se consignaba también esto en la nota del señor Ministro de Estado, ¿cómo había de pensar en otra cosa el señor

Ministro de la Guerra que en reunir un ejército bastante numeroso para vencer á 50.000 rifeños sin que hubiese temor en el éxito de la campaña?

Pero es el caso, qué todo eso era pura ficción del miedo, si es que, como yo creo, y tengo la convicción de que conmigo cree la mayor parte del país, no era todo eso una invención al servicio de las altas necesidades del Poder.

Pero es el hecho que contra esas gestiones de la hábil diplomacia del señor Ministro de Estado contra el señor Ministro de la Guerra, y para el legítimo descargo de éste, no debía tener el General Margallo la idea de que hubiese el 2 de Octubre en el Rif más combatientes que aquellos que pudiera batir con sus 700 hombres útiles, cuando no pedía al señor Ministro de la Guerra sino que cubriese las bajas; y en esta incertidumbre, en esta vacilación, dimos este triste y vergonzoso espectáculo de que unos y otros sois responsables, y más los conservadores que los liberales, de encontrarnos con que no había material de guerra, y tuvimos á todo escape que ir á comprar 10.000 fusiles Maüsser, á comprar municiones, á buscar espoletas por todas las plazas de España; y no teníamos vestuario, ni había conservas, ni pudimos disponer, ni se ha dispuesto aún, después de haber mandado 22.000 hombres, más que de 600 acémilas, cuando eran necesarias más de 2.000; y llegaron á faltar hasta aquellas condiciones indispensables para atender á la salud de los soldados, que iban allí á derramar su sangre, á ofrecer su vida en holocausto de la Patria; porque no teníais ni siquiera desinfectantes, y llegó á producirse en aquel campamento la enfermedad que sólo se produce en los pueblos salvajes: la podredumbre de los hospitales.

Claro es que, tras aquel primer aplazamiento, cuando no se respondía á las exigencias del país, cuando ya se hallaba el señor Ministro de la Guerra colocado en aquella situación imposible, en que no podía aparecer siquiera como aquel memorable *Cunctator*, que era tardo en preparar la batalla, pero seguro en el éxito, no habíais de mandar 4 ó 5.000 hombres, que pudieran ser expuestos á un descalabro; y de aquí, dilación tras dilación, y tiempo tras tiempo, en esta inquietud, en esta zozobra, en esta mengua del honor nacional, sin poder ser reparado, cuando figura en los presupuestos un ejército de 100.000 hombres.

Y lo que pasó fué, no entrando en pormenores que me llevarían á molestar la atención de la Cámara más de lo que deseo, y sin que haya ciertamente necesidad de ellos para lo que yo deseo demostrar aquí, á fin de que con la eficacia de la demostración trascienda á la conciencia del país y á todas las instituciones, que con la conciencia del país han de

venir á identificarse, lo que pasó fué que cuando iban enviándose hombres y llegó á haber 22.000 en África, ya tenía el Gobierno, quizá con la excepción del señor Ministro de la Guerra, cuya bondad ha quedado en esto á la altura de su lealtad incontrastable, ya tenía el Gobierno, con la excepción, en mi sentir, del señor Ministro de la Guerra, la seguridad de que aquellas cosas habían de terminar en paz, y que sólo en una remota eventualidad, á la cual hubiera podido servir la actitud del señor Ministro de la Guerra y su deseo de demostrar que había servido para apresar los medios indispensables para reparar el honor nacional, podía pensarse en la guerra; porque la única eventualidad que pudiera llevarnos á la lucha, estaba en que ese ejército hubiera sido mandado por el señor Ministro de la Guerra; y la inspiración que descendía de las altas esferas del Poder, y que trascendiendo hasta las últimas capas sociales, ha llegado á encarnarse en la conciencia de nuestro pueblo, era la súplica rendida de sentimientos y de antojos femeniles de que no hubiera guerra en África.

Y dentro del Gobierno, y fuera del Gobierno, por esa habilidad en que todavía siguen siendo maestros los conservadores, y por las ventajas que les presta la posición de ser tenidos como fieles y leales servidores de los que no puede venir peligro alguno, mientras respecto de vosotros existe siempre el recelo, y de aquí la diferencia, por las condiciones naturales de toda personalidad humana, de que, mientras con los altos poderes del Estado pueden mantener con firmeza sus actitudes y sus resoluciones los conservadores, vosotros, que estáis necesitados de demostrar espíritu, iba á decir de servil cortesía, pero al menos de humildad y complacencia con las aspiraciones del Poder fundamental, tuvisteis en esa situación que ceder ante una cuestión que para un partido político implica una verdadera humillación.

Mientras el Duque de Tetuán iba á apercibir al entonces Capitán general de Cataluña de la perentoria urgencia de venir á Madrid, bien para prestarse á recibir el poder, no sé con quién de vosotros, aunque sospecho que con los que están más cerca de estos bancos, bien para poder imponerse al Gobierno y ser él quien mandase nuestros soldados en África, se produjo este hecho verdaderamente extraño, que en cualquier otro país que no fuese España hubiera sido causa bastante para quebrantar la existencia del Gobierno ó para que el Gobierno le convirtiese en motivo de crisis, después de haberle impuesto la severa corrección que merecía; el Capitán general de Cataluña tomaba clandestinamente el tren en Moncada, sin conocimiento del Gobierno; y cuando el Gobierno se

dirigía, después de grandes pruebas de abnegación y de sacrificio, no quiero decir de humillación por la caballerosidad del señor Ministro de la Guerra; cuando el Gobierno se dirigía á ese Capitán general de Cataluña, sin saber dónde se encontraba, preguntando por él en las estaciones del tránsito, se le encontró aquí, sabiendo, según decís vosotros, que había de venir, que había pedido licencia; porque, claro está, estas cosas se preparan siempre en la forma legal; pero en el modo de hacerlo, es la verdad que vino á sorprender á ese Gobierno, á imponerle su sumisión. (El señor Presidente del Consejo hace signos de extrañeza.)

No nos hemos de convencer, señor Presidente del Consejo de Ministros... (El señor Presidente del Consejo de Ministros: Ni yo trato de convencer á S. S.) Si S. S. aceptó primero el Poder bajo la fianza del General Martínez Campos, ¿cómo, para conservarle, y en su estado valetudinario, no había de aceptar ahora su protección? (El señor Presidente del Consejo de Ministros: Me hace gracia todo eso.) A no ser que también esas cosas las haga S. S. sin enterarse. (El señor Presidente del Consejo de Ministros: S. S. si que no está enterado de nada de lo que pasa en este país. Parece que viene de la luna.)

En definitiva, señor Presidente del Consejo de Ministros, para lo que en este caso importa, para que la conciencia del país se forme, entre lo que S. S. diga por exigencias y necesidades ineludibles del Poder, y lo que yo digo sin prejuicios, ni preocupaciones, ni incentivos de interés alguno, el país sabrá escoger, y en definitiva dirá de parte de quién está la razón. (El señor Presidente del Consejo de Ministros: Yo ya dejo al país que escoja.)

Eso lo iremos viendo, porque yo he de demostrar alguna conclusión de este conflicto de Melilla, que tengo la seguridad de que confirmará después todo el país.

Como quiera que esto sea, el General Martínez Campos vino aquí á satisfacer todos los soberanos deseos, vuestra imperiosa, apremiante necesidad, á costa de un nobilísimo, pero estéril para el hombre político, sacrificio del señor Ministro de la Guerra de ir á mandar nuestro ejército de África. ¿Y qué hizo el General en jefe del ejército de África? Esto es obligado examinarlo; y es tanto más obligado, cuanto nos encontramos en situación de tal naturaleza, que urge, apremia que sepamos qué poderes existen en España, qué limitación tienen en su respectiva acción esos poderes, y si existe alguno ante aquello que por el precepto de la Constitución es irresponsable, y aquella persona en cuya rebeldía se encarnó la Restauración.

Los hechos llevados á cabo por el príncipe de los príncipes de la Milicia en este ponderado imperio de esplendor militar de la Restauración en España, habrá de reducirlos, tengo la absoluta seguridad, habrá de reducirlos la Historia, cuando con imparcialidad se escriba, á los puntos culminantes siguientes:

La recepción de supuestos cabos de kabila, que no de cabos reales y efectivos, acompañando á las conferencias con el Príncipe Araaf, y la supresión de una guerrilla llamada de *la Muerte*, que constituía, sin duda, un hecho bochornoso para la alta representación de nuestra Milicia, para el honor y la civilización de España; porque la existencia de aquella guerrilla de *la Muerte* es una verdadera afrenta para un país civilizado.

Salvo por completo, si queréis, el heroico valor así del jefe como de aquellos desdichados que entre el valor y el crimen ofrecían este espectáculo de bravura tan encarnada en nuestra raza; pero el hecho es de todo punto bochornoso. Su supresión es lo único que constituye un hecho de honor para aquel General en jefe; porque prosiguiendo lo que después de eso contará la Historia, lo más notable que después ocurrió es (un señor Diputado lo decía desde esos bancos, dirigiéndose á los de los conservadores) que dijo una misa con toda la solemnidad y representación que requería un ejército numeroso á la vista de los rifeños. (Un señor Diputado de la minoría conservadora: No es exacto; aquí no se ha dicho eso.) Pero si no dijo la misa, la ordenó. Y después de eso, señores Diputados, hay dos hechos que yo tengo necesidad de examinar, no con espíritu de partido, no como hombre político, no meramente como Diputado siquiera; que yo he de examinar como hombre que procura conocer la ley y hacer culto de su respeto y cumplimiento.

Realizó el General en Jefe dos actos: uno que debió teñir en sangre su uniforme, y otro que ha violado la Constitución y las leyes del Estado. El fusilamiento del desdichado José Farreu, que se llevó á cabo el 1.º de Diciembre último, y el bando publicado el 4 del mismo mes.

Examinemos esos dos hechos con entera serenidad de juicio, y examinémoslos enterándonos de las leyes; entérese el señor Presidente del Consejo de Ministros en primer término; entérense después los insignes jurisconsultos que formaban parte de ese Gobierno, el propio Ministro de Estado, que, si no los profesa en la práctica, tiene conocimientos reales y positivos, y el señor Ministro de la Guerra en aquello que, por cumplimiento de las leyes militares, especialmente le concierne; y veréis, señores Diputados, que son dos páginas realmente oprobiosas, y que podían

ponerse á la par con el hecho de la rebeldía de Sagunto ante el enemigo, que vosotros habéis amparado, vosotros habéis sancionado y habéis contribuido á que en este país de tal manera llegue á enmohecerse el sentido moral, que se hace vil instrumento de la vida de los hombres y escarnio de la Constitución y de las leyes del Estado.

Y comencemos por el hecho cruento, que bien pudiéramos llamar cruel.

Yo no he de exponer ni las condiciones ni los precedentes del hecho que realizó el desdichado José Farreu en aquel otro más desdichado Amadi: fueron tan sobriamente expuestos por mi querido amigo Sr. Marenco, que yo cometería una verdadera torpeza en reproducirlos, y quedaría mi reproducción muy por bajo de aquella relación. A mí me bastaría decir, que cuando no ha habido absolutamente testimonio alguno, ni del propio mutilado, porque éste no dijo que fuese José Farreu el que lo mutiló, y cuando no ha habido contra él otra deposición que la de Pareja, aquel más directamente acusado por el mutilado Amadi, fué condenado á muerte el día 1.º de Diciembre (notad bien, señores Diputados, una circunstancia, y es, que la fecha del bando publicado por el General en Jefe es la de 4 de Diciembre); fué condenado á muerte, no por un delito militar, ni en virtud de precepto de Código militar, sino del artículo 138 del Código penal común ¿se enteró el Sr. Sagasta?, con todo aquel procedimiento, que corresponde á los delitos comunes de esa índole, puesto que asistió como Fiscal acusador un individuo del Cuerpo jurídico militar, lo cual no acontece jamás sino en los delitos comunes.

Dirán los señores militares si esto es exacto; pero en todo caso invoqué el testimonio de la ley. (El Sr. Martín Sánchez: Para toda clase de delitos existe el Cuerpo jurídico.) Con esta diferencia, y extraño mucho la interrupción del Sr. Martín Sánchez, porque debía suponer que al apelar al testimonio de S. S. y de los demás compañeros suyos, iba envuelta esa diferencia: que en los delitos comunes existe el representante del Cuerpo jurídico militar á título de Fiscal, y en los delitos militares á título de asesor. ¡Pues á fe que no hay diferencia para demostrar este hecho de que ni en la ley sustantiva, en virtud de la cual se impuso esa horrible y desproporcionada pena, ni en la ley procesal, ni en los procedimientos, se cumplieron las garantías exigidas, obligadas, indispensables de la ley! En cualquier país que no fuese este desdichado de España, no se habría podido cometer semejante escarnio de toda justicia, de todo respeto á la persona humana, hasta de toda consideración hacia aquél desdichado fusilado á título de traidor, mientras el Jefe de su fuerza, cuyas órdenes no

hizo más que cumplir, ha sido recibido con agasajo por la alta representación del Estado. ¡Y se hizo eso en la forma de un juicio sumarísimo!

No os quiero molestar, señores Diputados, leyendo textos legales: pudiera decíroslo de memoria sin leerlos; y, para abreviar, puedo asegurar que no cabe juicio sumarísimo en delito alguno, sino después de la publicación del bando del General en Jefe. Se han infringido, como garantía del procedimiento, los artículos 649, 650 y 651 del Código de justicia militar; se ha torcido en una forma realmente inconcebible el artículo 138 del Código penal en su número 5.º, en relación con el número 4.º; y como consecuencia de todo eso, se ha derramado sangre por la espalda, que manchará al General en Jefe, y de rechazo á ese Gobierno.

Porque, señores Diputados y señores Ministros, después de estos hechos concretos, cuando se viola la ley procesal, que es la garantía del derecho sustantivo, cuando se viola la ley sustantiva misma y se condena á un hombre á la muerte y á la muerte ignominiosa, que, como decía aquí quien siente el honor del uniforme de la fuerza del Estado, y quien siente sobre todo la hidalguía española, es todavía pena más horrenda que la propia de perder la vida, de eso sois responsables vosotros, como Gobierno, que habéis ofrecido ante el mundo este triste ejemplo de que España quede á los pies de un príncipe de la milicia, consintiendo que de esta suerte se convierta la vida de un hombre en instrumento, con atropello de las leyes y de la santidad de la justicia que el Estado debe amparar.

Vengamos al otro hecho: el otro hecho es el bando.

Cuando yo lo vi publicar, pensé, por las ideas que tengo de las condiciones personales de algunos de los señores Ministros, á quienes conozco, puesto que de los demás tenía que abstenerme, pensé, repito, que se creaba necesaria, indefectiblemente, un conflicto, y que se hacía de todo punto imposible que continuara el General Martínez Campos al frente de nuestro ejército en África.

Mi desencanto fué tan completo como diré; porque, señores Diputados, tenemos el deber de decirlo para penetrar en lo hondo de nuestro mal. En este estado de anemia moral que la Restauración ha engendrado, apenas si hubo tímidas é insignificantes voces que señalaran las enormidades que aquel bando entrañaba, y los órganos oficiosos del Gobierno se apresuraron á decir que era una cosa perfectamente legal y que estaba dentro de las atribuciones del General en Jefe. ¿Es esto exacto? Existía, por virtud de las Ordenanzas del año 74 del siglo pasado, un artículo, si no recuerdo mal, el primero del título tercero del Tratado séptimo, que

confería á los Generales en Jefe aquellas facultades que cuadraban bien con el régimen absoluto á la sazón imperante, y que sobre todo se ajustaban á ciertos hábitos de guerra y consiguientemente de hidalguía tradicional en el Ejército español.

Y teniendo por virtud de ese precepto de las Ordenanzas los Generales en Jefe facultades para determinar delitos, para crearlos, como para establecer sus penas, era, si bien verdaderamente monstruoso dentro de la organización de un Estado civilizado que semejante Poder legislativo y judicial se crease por encima de todas las leyes, al cabo en aquel estado de régimen de absolutismo teocrático en que secularmente hemos venido viviendo, cosa que se ajustaba á la organización de los poderes del Estado. Pero viviendo dentro del régimen constitucional y sin que yo exponga más precedentes que los inmediatos al hecho, imperando la Constitución, que aunque carta otorgada es al cabo una definición del organismo fundamental de los poderes del Estado, existiendo en nuestra Constitución los artículos 16 y 17, en el primero de los cuales se dice que nadie podrá ser condenado sino en virtud de delito definido y de penas establecidas por ley preexistente, y existiendo el artículo 17, que á título de excepción es el más pertinente al caso, en el cual se prescribe que ninguna autoridad, ni civil ni militar, podrá en caso alguno crear ningún delito ni señalar penas que no estuviesen respectivamente definidos y establecidos por leyes preexistentes, se marcó ya un límite absolutamente infranqueable á ese poder despótico, y no quiero calificarlo de brutal, que por el régimen anterior confirieron las Ordenanzas á los Generales en Jefe.

¿Es que cree el Gobierno, es que osará decir á la faz del país, es que si lo dice, el país le prestará aquel respeto que sirve más que el de la inerte obediencia, aquel respeto que se debe á lo justo y á lo dictado por autoridad recta, es que puede, digo, ese Gobierno para tender su manto protector sobre el General en Jefe del ejército de África, reconocer en un General en Jefe la potestad de violar los artículos de la Constitución del Estado? Contesté á esto, requerido y cuando pueda enterarse el señor Presidente del Consejo de Ministros. (El señor Presidente del Consejo de Ministros: Digo que la Constitución del Estado no se ha escrito para hacer la guerra ni para aplicarla en estado de guerra al frente del enemigo.) ¡Ah, señor Presidente del Consejo de Ministros! ¡Qué pensará el país, que pensará sobre el país el mundo civilizado cuando oiga que su señoría ha pronunciado semejantes palabras, cuando en caso alguno, y la misma Constitución lo ha previsto, puede reconocerse que el General

en Jefe de un ejército tiene el poder de violar la Constitución del Estado! (El señor Presidente del Consejo de Ministros: De violarla, no.) Extrañas palabras, por cierto, en quien ha consagrado su vida á la defensa del régimen constitucional y al establecimiento de los principios que ponen límites á los poderes arbitrarios. ¿Pero quiere más el señor Presidente del Consejo de Ministros? Pues un Código de justicia militar que ha venido á crear un estado normal, sin juicio acerbo respecto al pasado, y que está, pudiéramos decir, adaptado á las exigencias de la civilización contemporánea, que ha modificado fundamentalmente la antigua organización de la fuerza armada.

Ese Código de justicia militar, y permitidme la exposición en este sentido, porque con ella os ahorraré tiempo de fatiga oyéndome, contiene tres partes distintas: la una, de carácter orgánico, en que se establece los principios de la organización de lo que pudiéramos llamar los poderes militares; la otra, de preceptos sustantivos, que contiene todas las leyes penales, y la última, la que contiene las leyes procesales. En ninguna de esas tres partes, en ninguno de esos artículos, se halla precepto alguno que reconozca en el General en Jefe facultades para crear delitos é inventar penas. Y lejos de haber eso, existe, si no recuerdo mal, un número duodécimo y un artículo séptimo en el cual se establece concretamente que el General en Jefe tendrá la facultad de determinar aquellos delitos que hayan de ser sometidos á su jurisdicción, dictando los correspondientes bandos (oiga el señor Presidente del Consejo de Ministros la condición) conforme á las leyes.

¿Qué le parece de esa cita al señor Presidente del Consejo de Ministros? (El señor Presidente del Consejo de Ministros: Me parece muy bien; lo que no me parece bien es que con la Constitución del Estado se vaya á combatir á los rifeños á tiros. Eso es lo que no me parece bien.)

Señor Presidente del Consejo de Ministros: Desde que el espíritu humano sintió las condiciones de la civilización, nada sirvió tanto para determinar la condición al sacrificio en aras de la Patria como el respeto á las leyes. Precisamente respetando las leyes se engendran las condiciones internas del valor y no se hacen los hombres pusilánimes y medrosos porque saben que entonces dan su vida en holocausto de una idea, porque saben que por ser impersonal el sacrificio es superior á su efímera existencia, y van á identificarse en aquellas altas y nobles esferas que como estrellas en el firmamento del espíritu se les aparecen.

Y vamos á los efectos de ese bando dentro de la legislación militar. No quiero ya hablar de la Constitución del Estado, porque desdichada-

mente en esta tierra hemos vivido largos años sin que se haya curado todavía el vicio de sustituir constantemente la jerarquía de la ley por la arbitrariedad de Poder, y con una Real orden se ha violado una ley, y con una ley la Constitución del Estado. Pues viniendo al precepto concreto de la ley militar á que tenía que ajustarse el General en Jefe, sin que pudiera invocarse, que desde ahora lo rechazo, sin que pudiera alegarse contra este precepto del Código de justicia militar el Reglamento de campaña de 5 de Enero de 1882, que olvidándose de la Constitución, y aquí tenéis otro ejemplo de lo que hacen los Poderes públicos, hizo ese propio General Martínez Campos, creyendo que todavía para el caso regían las Ordenanzas, diré que ese bando no se daba contra los rifeños, ese bando era para aplicarle á los españoles, á los que formaban en el ejército, á los que seguían al ejército, á los que estaban en la plaza.

Yo no os he de molestar dando lectura de ese bando, que pasará á la historia como prueba de cómo se cumplen la leyes precisamente en la ocasión en que más estrictamente se deben cumplir, que es cuando se manda á las gentes á ofrecer el sacrificio de su vida por la Patria. En el bando se condena á esta pena insignificante, á la de ser pasado por las armas como reo de traición por delito contra el derecho de gentes (el calificativo de este derecho de gentes me parecería sustanciosa materia para discutirle, y le discutiría de buen grado si no temiera molestar vuestra atención), se condena á esa pena: «primero, á los que durante el plazo de veinticuatro horas no entreguen en el principal de esta plaza las armas, municiones y efectos de guerra que tengan en su poder sin autorización competente.» Os decía ayer, señores Diputados, que en un documento de verdadera transcendencia aparecía plenamente demostrada la existencia del contrabando de guerra. A eso responde este artículo primero. Pero, ¿dónde está la pena que en este bando impone el General Jefe? ¿Está en la ley común? ¿Está en la ley militar? Ni en una ni en otra; ha creado el delito y ha impuesto la pena.

Lo propio acontece en el caso tercero de este mismo artículo: «Los que comuniquen para su publicación, dentro ó fuera de la plaza, noticias referentes á la situación de las tropas, á la cantidad y calidad del armamento y municiones y á los medios con que cuenta el ejército para el éxito de la campaña.» Esto, señores, es una cosa de tal manera monstruosa, que no sé cómo se ha podido ocurrir á medianos entendimientos. ¡Condenar á la pena de ser pasados por las armas, y por la espalda como reo de traición, al que dé noticias del estado de nuestras tropas!...

Yo no quiero hacer comentarios. Todo comentario sería pálido en re-

lación á lo afrentoso de semejante dictado. (El señor Presidente del Consejo de Ministros: No hay ningún país civilizado en que no se haga lo mismo.) En ninguno; cite uno el señor Presidente del Consejo. (El señor Presidente del Consejo de Ministros: Durante la guerra franco-prusiana se hizo lo mismo), en que se diga que el periodista que dé noticia de que el ejército tiene treinta batallones, será pasado por las armas. (El señor Presidente del Consejo de Ministros: No se habla de los periodistas en ese bando.) Eso lo dice el artículo; S. S. no lo leyó sin duda, ó ahora no lo ha oído. (El señor Presidente del Consejo de Ministros: Esas son leyes de guerra que en todas partes se siguen.) No existen en ningún país civilizado; porque la guerra tiene que hacerse en primer término dentro de las condiciones que la civilización impone, á no ser que creáis que por el hecho de vivir en el Africa habíais erigido en un Sultán de Marruecos de los dominios españoles al General Martínez Campos. (Fuertes rumores y protestas. El señor Presidente del Consejo de Ministros: S. S. echa una mancha sobre su país, porque en él se hace lo que en los demás países civilizados. ¿Qué manera es esa de tener patriotismo y de manifestarlo?) El patriotismo está precisamente en decir á la Patria que si quiere librarse de la afrenta bajo la cual padece, es necesario que sacuda su inercia y se redima por un supremo esfuerzo. (Rumores.) Ya lo veremos.

Artículo 4.º que me importa también leer por la conclusión que he de establecer para los que entiendan de leyes, porque España, desgraciadamente, ha estado gobernada por gentes que, no solo no han entendido de ellas, sino que con frecuencia han hecho gala de no conocerlas; dice este artículo 4.º, que «los reos de delitos enumerados en el artículo 1.º y de cuantos deban calificarse de traición, atentados á la disciplina militar, al orden público y á la fuerza armada, serán sometidos á procedimientos sumarísimos, cualesquiera que sean su nacionalidad, estado civil y condiciones». Sólo á partir de la fecha de 4 de Diciembre pudo legalmente aplicarse el juicio sumarísimo en aquél límite prescrito, no ya por la Constitución del Estado, sino por las leyes militares; donde no se crean lo delitos, no se inventan las penas. Con este principio, que nadie puede contradecir, que no contradirá de seguro en la parte en que tiene especial competencia un señor Ministro de la Guerra, es como tenéis que juzgar esos dos hechos del General en Jefe del Ejército de África, y después de ello decidme si no resulta que el fusilamiento con esa oprobiosa circunstancia de estimar á Farreu como reo de traición á la Patria, no constituye un asesinato legal, y decidme si el bando en que se contiene la disposición que he apuntado no es un bando que implica la violación de

la Constitución y la conculcación de las leyes. Ya sé yo, desgraciadamente, que en las condiciones de nuestros Parlamentos, en la organización de nuestros partidos, máquinas entrambas puestas al servicio de intereses extranacionales... (Fuentes rumores en la mayoría). Ya iremos produciendo pruebas.

El señor Presidente: No he entendido bien una expresión de S. S. ¿Tiene S. S. la bondad de repetirla?

El Sr. Salmerón: Señor Presidente, la palabra era *extranacionales*, y ésta, con toda la deferencia que yo quiero demostrar siempre hacia la Presidencia de esta Cámara, en el doble aspecto de la función y de la persona, la mantengo en el perfecto ejercicio de mi derecho y en la acepción exactamente propia del concepto que vengo desarrollando; porque no cabe ciertamente pensar, señores Diputados, que pueda responder...

El señor Presidente: La palabra la he oído; pero no sé en qué sentido la he empleado S. S., aplicándola á la organización del país en el Parlamento.

El Sr. Salmerón: Decía lo siguiente; no sé si recordaré las palabras; pero creo que no me equivocaré mucho en los términos verbales; en el concepto tengo la seguridad de que será idéntico. Decía que bien se me alcanza que, dadas las condiciones de nuestros Parlamentos y de nuestros partidos políticos máquinas constituidas para servir intereses extranacionales.

El señor Presidente: Precisamente por eso, Sr. Salmerón, he llamado la atención de S. S.; á mí me había parecido entender eso, y creo que si su señoría reflexiona bien en la frase, que no es absolutamente necesaria, comprenderá que es mucho mejor que no resulte eso ni para el Parlamento ni para nuestros partidos políticos; principalmente para el Parlamento, que es á quien yo tengo obligación de defender, para que no reciba ningún ataque de los que envuelven esas palabras que S. S. ha pronunciado indudablemente como se pronuncian algunas cuando el orador tiene la vehemencia de S. S. y me parece que no tendrá S. S. inconveniente en retirarlas.

El Sr. Salmerón: Señor Presidente, si se tratase de una expresión que implicara respecto de la integridad de la representación nacional un juicio depresivo, siquiera fuese remoto, hubiérame anticipado á decir que habían producido mis labios lo que no estaba en mi mente; pero cuando vengo desarrollando esta tesis, en la que habré de insistir más adelante, de que de tal manera se organizan aquí nuestros Parlamentos que no

son la expresión propia y genuina de la voluntad nacional. (Fuertes rumores.)—El Sr. Marengo: ¿Y las Cortes deshonradas antes que nacidas?

El señor Presidente: Sr. Salmerón, podrá tener S. S. todos los conceptos que quiera, pero no me parece prudente que los exponga ante el Parlamento, compuesto de Diputados elegidos libremente por el país.

El Sr. Salmerón: Señor Presidente, el Parlamento es la verdad oficial... (Grandes protestas en la mayoría. — Varios señores Diputados: Y su señoría, ¿cómo ha sido elegido?)

El Sr. Presidente: Orden. No necesita la mayoría interrumpir para que la Presidencia haga comprender al Sr. Salmerón que no debe pronunciar ciertas frases; que no son, por cierto, necesarias para su argumentación, que lastiman al Parlamento y que yo no puedo dejar pasar sin apercibir á S. S., como por primera vez lo hago, aunque con sentimiento.

El Sr. Salmerón: Me someto al apercibimiento; pero si por las palabras que he empleado, explicándolas y justificándolas como traídas á mis labios por otras pronunciadas por el jefe del partido conservador y por el jefe del partido liberal, si por esas palabras S. S. me apercibe, deben darse entrambos representantes de las columnas de las instituciones vigentes por apercibidos conmigo.

Pues qué ¿significa otra cosa lo que tantas veces ha dicho el señor Cánovas del Castillo de que por no representar los Parlamentos genuinamente la voluntad nacional, tiene que ejercer la corona esa función, harto peligrosa, de decidir quién ha de obtener el Poder? ¿Qué significa eso, que tantas veces se ha dicho, de que los Parlamentos se gastan, si no se han gastado antes de nacer, como ha dicho el señor Presidente del Consejo de Ministros, porque más que gastados, vienen deshonrados? (Fuertes rumores y protestas.)

El señor Presidente: El concepto que S. S. expresó antes respecto de las Cortes no era el que acaba de indicar. Antes suponía que el Parlamento no hacía más que servir intereses que no eran nacionales; y espero que S. S. no continuará diciéndolo.

El Sr. Salmerón: Señor Presidente, como no puedo presumir que haya presidencia alguna, mucho menos la que en S. S. se encarna, que pueda aquí mantener una doble, contraria ley, la una para los que forman en los partidos monárquicos, la otra para los que tenemos el honor de formar en los partidos republicanos... (Rumores), ni puedo en modo alguno, creer que se pueda considerar que no es lícito en mí expresar el propio concepto aquí tantas veces formulado y mantenido por los que representan á los dos partidos gobernantes...

El señor Presidente: Sr. Salmerón, S. S. comprenderá que los conceptos son muy diversos. Los momentos en que esas cosas se dicen son muy distintos; y lo que S. S. supone es un ataque tal á la representación nacional, que cuando reflexione sobre lo que ha dicho sentirá haberlo dicho, y comprenderá la razón con que yo, que no deseo interrumpir el debate insisto una y otra vez para que S. S. no siga por ese camino.

El Sr. Salmerón: No pretendo discutir con la Presidencia y prosigo desenvolviendo el concepto al cual servía esa expresión, es á saber, que en el mecanismo oficial de la representación del país, consideraciones de la transcendencia de esta que yo venía exponiendo, el cometer un asesinato legal, el violar la Constitución, el conculcar la ley, no suele parecer cosa grave y de capital transcendencia, cuando el repararla, como todo el organismo legal del Estado exige, implica el quebrantamiento de los pilares en que las instituciones se sustentan.

Resumiendo aquello que os decía de los hechos llevados á cabo por el General en Jefe del ejército de África, que serán consignados en la historia, decidme si la conclusión que en definitiva habrá de establecerse no será ésta: la de que habiéndose creído que mandábamos allí un ejército numeroso, mucho más numeroso que el adversario, que cuando hubo conocido nuestros medios de acción se convirtió en fiel servidor de todos nuestros propósitos, incluso hasta para coger un caballo que pasaba de un campo á otro, á fin de que las relaciones que se establecían por el General en Jefe no pareciesen violadas, si cuando todo el país esperaba que se había de castigar á los rifeños de modo tan enérgico, tan rudo, tan inmediato como el honor nacional reclamaba, y casi se contaban por ahí, en nuestra hiperbólica fantasía, por centenares de miles los moros que serían muertos, no ha resultado muerto del disparo de las armas que allí hemos mandado, más que un cristiano, y éste, tan fanático creyente, que fué sargento en las tropas carlistas.

Y cuando pongáis esto en relación con el tratado de paz que habéis obtenido, decidme: ¿qué se ha hecho de aquel empuje espontáneo y vigoroso del pueblo español, que se creía trasportado á las tradicionales luchas de la Cruz y del Islam? ¿Qué habéis hecho de aquellos 20.000 hombres que allí mandásteis, sino dar la orden de que se embarquen tan pronto como han acampado? Y si esto, dadas las condiciones de nuestro Erario, lo ponéis al par de lo que ha costado, aparte centenares de vidas que no han servido para reparar el ultraje al honor nacional sino que, por el contrario, sellan la afrenta que sin reparación ha quedado, decidme qué es lo que ha costado, sobre eso que tanto importa en la relación

moral. qué es lo que ha costado á los intereses materiales, para completar con la presencia inútil de nuestro ejército en África el espectáculo que nos ha ofrecido el tristísimo y bochornoso conflicto de Melilla? Dícese, y por nuestra propia comisión de presupuestos parece que así se ha reconocido, que nos habrá costado el poner esos 22.000 hombres en África unos 35.000 millones de pesetas. Es decir, señores Diputados, nos ha costado cada soldado 1.500 pesetas. ¿Y para qué? Ahí están los hechos: responda de ellos ese Gobierno en la parte que le incumba; pero responda, sobre todo, el régimen de la restauración, que todo él es por igual responsable.

No puedo prescindir de decir algo, á título de resultado de cuanto aquí se ha debatido, concerniente á las reservas, y señaladamente en la parte que de ellas se relaciona con la nueva organización militar que dió al ejército, al dividirle en siete cuerpos, el señor Ministro de la Guerra.

Dispuesta esta minoría á examinar con todo aquel prolijo cuidado, con toda aquella devoción que merece la institución del ejército, en quien por identificarse la defensa del alma y el cuerpo indivisos de la Patria hemos de poner todos por igual empeño en que responda á las exigencias y á las necesidades de la nación, no habré yo de discutir al por menor ahora lo que toca á los vicios que en la organización actual de nuestro ejército existen; pero habré, por lo menos, de señalar esto: que con relación á nuestro Ejército en pie de paz, nos hemos encontrado en la imposibilidad de hecho, ante la cual puede contarse con la imposibilidad real de mandar en el plazo perentorio de cuatro ó cinco días 5 ó 6.000 hombres que podría tener el segundo Cuerpo de Ejército, para reparar inmediatamente aquella afrenta; y que respecto de nuestras reservas, diga lo que quiera el Sr. Ministro de la Guerra, reconociendo sin duda lo que de su parte hay de celo, lo que en S. S. ha habido de laboriosidad y de diligencia, existen vicios que no ha podido en esta ocasión corregir, porque los vicios que son añejos no se corrigen con una hora de diligencia, ni con impulsos momentáneos de inteligencia, por poderosa que sea; porque males crónicos de esta índole, piden tiempo para curarse, y vosotros lo que habéis hecho con el tiempo ha sido ahondar el mal y hacer imposible que tengamos ejército.

La primera materia de nuestro ejército, ¿quién lo duda? la primera materia puede ir de par con la del primer ejército del mundo, tanto en nuestros soldados como en nuestros oficiales, pero ¡nuestra organización! nuestra organización, señores, constituye, el colmo de la ineptia, que á todos por igual debe abochornarnos.

Esa organización que el Sr. Ministro de la Guerra ha dado á nuestro ejército, sabed, señores Diputados, y sobre todo, sépalo el país, á quien esta minoría tiene especial empeño en dirigirse desde lo alto de esta tribuna, sabed que tuvo el honor de iniciarla un Ministro de la Guerra de la República, el Sr. Estévanez.

El Ministro de la Guerra, Sr. Estévanez, fué el primero que concibió la conveniencia y aun la necesidad de dividir el ejército de España en siete Cuerpos; y un Consejo de distinguidos jefes de todas las armas, formuló las bases de esa organización, que no llegó á establecerse, á pesar del empeño que todos los Gobiernos de la República pusimos en reconstituir el ejército, en hacer la paz en el país y en establecer una situación normal contra las conspiraciones de todos los monárquicos, porque no nos disteis tiempo y alevosamente fué herida aquella situación.

Pero ya que se dió esa organización ¿por qué, conforme á ella, según se hace en los Estados más poderosos de Europa, no se organizaron las reservas? ¿Por qué, así como en Alemania sus veinte Cuerpos de Ejército tienen sus reservas inmediatas para nutrirse de ellas, no se organizaron aquí las reservas en relación directa é inmediata con los Cuerpos de ejército? ¿A qué tener mayor número de reservas de aquellas que exigieran las circunstancias de momento? ¿Qué supone el haber llamado 120.000 hombres á las armas? Alarde tardío de impotencia y triste espectáculo, porque hemos demostrado á la faz de Europa que los reservistas, por algunas partes han tenido que pedir limosna, y no tenían mantas con que abrigarse, ni vestuario con que llevar el honroso uniforme del Ejército.

¿Es que para alguna otra necesidad, á la cual se ha aludido, fueron llamadas esas reservas? ¡Ah, señores Diputados! Ya os lo decía aquí alguno de los dignos individuos de esta minoría: cuando están de por medio los intereses nacionales, esta minoría, que si profesa ideas republicanas las profesa como surgiendo de las entrañas de la patria y de ninguna manera por servir intereses á ella ajenos, esta minoría habría puesto todo su empeño en ayudar al Gobierno, como lo hiciera aquella memorable minoría progresista, á fin de que no hubiera ningún peligro que temer en el interior del país mientras nuestros soldados defendían nuestros intereses y nuestro honor allende el Estrecho. Lo que habría podido hacer el Sr. Ministro de la Guerra, con absoluta seguridad de que ningún riesgo corría, era mandar á Melilla las guarniciones enteras de Sevilla, de Granada y de Córdoba, teniendo la garantía de que todos los ciudadanos de esas poblaciones, y aun de los campos, estarían dispuestos á

mantener el orden con tanta más seguridad cuanto mayor confianza en ellos se tuviera.

Pero, señores Diputados, hay algo que, aun cuando todos sepamos aquí, conviene que nos lo digamos, y de nosotros trascienda al país. Es bueno que se sepa que en el ejército que mantenemos, en las condiciones que los hechos han demostrado, tenemos 561 generales. En Francia para seiscientos mil hombres, cifra redonda, en tiempo de paz, y para mandar más de tres millones de hombres en pie de guerra, tiene 578 generales; de modo que nosotros tenemos generales para mandar tres millones de hombres.

Nosotros tenemos más coroneles que tiene Francia; Francia no tiene más que 426 coroneles; nosotros tenemos 582, Francia no tiene, en cifras redondas un poco exageradas, más que 20.000 oficiales, ó sean 19.928; nosotros tenemos 19.790 oficiales. De esta situación en que nos encontramos, nace, señores Diputados, este verdadero imposible, que hace que no pueda sentir el ejército aquella interior satisfacción que con sabia previsión recomendaran ya las Ordenanzas. porque no cabe con tal estancamiento que se sienta satisfecho quien lleva diez y seis ó diez y ocho años de Teniente ó Capitán, y ve que allí se agotará su vida y que no podrá llegar, por ningún otro camino que no sea el del favor ó el del acaso, á salir de aquella angustiosa situación en que apenas puede atender á las primordiales necesidades de la vida.

Yo no quiero hablar de lo que es el material de guerra. Todo eso lo habremos de discutir al pormenor; pero desde ahora, cúpleme anticipar como criterio al cual han de obedecer todos nuestros actos, que somos en esa relación resueltos partidarios de no herir intereses creados; pero estamos firme, inquebrantablemente decididos á establecer todas aquellas reformas que sean necesarias para que, dentro de la suma de medios de que puede disponer el Estado, el Ejército, que es una primordial institución de la vida del Estado, que comparte con la organización de la justicia y de la instrucción pública los tres órdenes de relaciones primordiales, sea suficientemente dotado, para que quien siga la noble profesión de ofrecer su vida en aras de la Patria, sepa que de ella ha de tener tan amplia recompensa como todos los recursos de la Nación consientan.

Más siento, señores Diputados, vuestra fatiga, que la propia mía; y por eso no habré de discutir con la amplitud que quisiera el resultado de las gestiones diplomáticas que de fuera del Gobierno realizara, para poner término al conflicto de Melilla, el señor Ministro de Estado.

Pero habré cuando menos de afirmar, como resultado que trascien-

de de todas las notas que aparecen en ese *Libro Encarnado*, que España, un poco desconfiada de la eficacia de sus medios para imponer la solución que al conflicto demandaran los intereses y el honor nacionales, tuvo que mendigar el amparo y protección de las Potencias de Europa; si es que no tuvo que hacer esto, tras intrigar ó intrigando á la par, para entenderse con algunos de los agitadores de las kabilas que habían profanado nuestro suelo, que esto transcende de esa serie de notas, y esto es bueno que el país lo sepa. Hay una verdadera distinción de categorías en nuestras relaciones con las Potencias extranjeras, y desde luego contamos con el apoyo resuelto, franco, decidido, pudiera decirse familiar, de Austria; contamos con el apoyo, con la protección y el amparo de Alemania y cuasi de Inglaterra; y, la última en el orden de nuestras relaciones es aquella Nación que por nuestra raza, por nuestros comunes intereses, por su legítima y preponderante influencia, por la vecindad de Marruecos, debiera haber sido la primera con la cual nos entendiéramos, porque de ese lado tendrá que venir en definitiva la única inteligencia que haga posible que nosotros podamos cumplir allí nuestra misión.

Y como todo eso resulta de las relaciones internacionales, con las cuales hemos buscado allí esta solución, decidme si en lo que consienten los tiempos, en aquella medida de los progresos de la iniciativa nacional, y de cierto temor que impone el saber que los poderes no son directos y encarnación genuina del espíritu nacional, no se viene reproduciendo casi á la hora presente el pacto de familia. Y como eso está en toda la tendencia de vuestra política, yo desde aquí lo denuncio ante el país, para que éste sepa, formando propia conciencia de sus derechos, de la base de soberanía que de él solo puede derivarse, y de sus propios intereses, donde han de irse á buscar las soluciones que convengan á la satisfacción de los intereses nacionales. Y respecto de la sola merced á este optimismo en que tiene su adecuada expresión la ingénita bondad del señor Ministro de la Guerra, puede en su clara inteligencia aparecer, buscando como un contraste con la guerra del año 59, que ésta ha sido una paz grande y una guerra chica. Esta, como guerra, ya habéis visto cómo ha dejado parado el honor nacional, y como resultado ahí están los 20 millones de pesetas pagados en tal forma que por la condición de la moneda serán doce, cuando habéis gastado 35, y cuando no se os ha ocurrido siquiera pensar lo que podría ser más conveniente sin alterar las bases fundamentales del tratado de Wad-Rás.

¿No habríamos podido lograr, y aquí ciertamente habría sido moti-

vada la intervención de las potencias europeas, rectificar nuestros límites? ¿No se han hecho estudios por africanistas inteligentes? ¿No es sabido hasta de las gentes como yo imperitas, que hubiéramos podido aspirar, para tener límites que no nos expusieran á continuos y diarios conflictos, á llevar los límites de nuestro territorio desde Punta Negra, por el alto de las cumbres á Punta Kebdana; con lo cual, no habiendo pedido nosotros una indemnización miserable, que nos enemistara con las clases del país que tendrán que pagarla, hubiéramos obtenido esta situación ventajosa del territorio, que para las condiciones del porvenir nos hubiera podido dar allí un firme y sólido asiento? Pero yo dudo que estas cosas pueda pensarlas un Gobierno en el cual la diplomacia se consagra á luchas intestinas, á eliminar á unos Ministros ó á sobreponerse á los que quedan, y á ver qué es lo que complace al Poder que descende á las aspiraciones nacionales, no al que asciende y encarna en el nombre de España.

Y voy á concluir, señores Diputados. De todo esto resulta, que se han abandonado, y siguen abandonados, grandes y sagrados intereses nacionales: que los fines que la Nación demanda, que los intereses que la Nación reclama, ni en la organización de la Patria, ni en la constitución del Parlamento, ni en las funciones de la justicia; de la justicia, señores, de la cual se ha dicho aquí por los conservadores que para la defensa de las instituciones se arrancarían sentencias á los Tribunales, según el poder que inspirara... (El Sr. Romero Robledo: Nunca se ha dicho semejante cosa.) Así lo ha dicho el jefe del partido conservador. (El Sr. Romero Robledo: Jamás.) Lo ha dicho el Sr. Cánovas del Castillo, y no osará contradecirme. Y vosotros todos, como base del régimen de justicia, tal desconfianza tenéis en la expresión de la conciencia pública, que habéis sustraído al Juraço los llamados delitos de lesa majestad. Cuando estas condiciones existen, ¿no hemos de decir nosotros, y si no lo dijieran nuestras palabras lo clamarían vuestros hechos, que aquí pugnan los intereses dinásticos con los intereses nacionales? (Rumores.) De esta campaña de Melilla resultará esta enseñanza, que se va produciendo esa demostración ante la conciencia del país; y cuando esa demostración llegue á encarnar en el espíritu del ejército, se consumará aquella suprema conjunción de que depende la redención de la Patria. (Rumores y protestas en la mayoría y en la minoría conservadora.)

Sesión del día 11.

El Sr. Salmerón: Comprenderéis, señores Diputados, que tengo el deber ineludible de pronunciar algunas palabras; procuraré abreviar vuestra molestia y mi fatiga, porque en mí llueve hoy ya sobre mojado. Si hubiera de rectificarse cuando sólo lo determinara la necesidad de reafirmar asertos que se han hecho después de aducir las pruebas, que puedan parecer algo debilitados por la contradicción de adverso, podría decir, sin ningún género de jactancia, que no tenía necesidad de rectificación alguna, porque todas y cada una de las afirmaciones que he formulado; todos y cada uno de los hechos que he aducido y las pruebas con que los he acompañado para demostrar mi tesis, han quedado firmes ante la contestación del señor Ministro de Estado.

Sólo aquella circunstancia, que pudo apreciar la Cámara, y que de seguro apreciará el país, de mostrarse complaciente hasta la humildad con el jefe del partido conservador, á riesgo de entregar la representación de España en el extranjero para venir á emplear todas sus varoniles arrogancias contra esta minoría republicana, es lo que nos ha ofrecido el señor Ministro de Estado, contestando á las concretas, irrefutables razones que de estos bancos han salido.

Ni aun en el detalle, ni aun en el pormenor produjo prueba alguna que contradijera mis asertos; y cuando parecía tras aquellas arrogancias, que debíamos oír aquí con las galas de esa oratoria que se viste de tan espléndido ropaje, que iba á parecer una política internacional clara, perfectamente definida, constante y que se enlazara del poder de los conservadores al poder de los *llamados* liberales, nos hemos quedado sin saber qué política internacional es esa, ni en lo que se refiere á Marruecos, ni en lo que se refiere á cosa alguna. (El señor Ministro de Estado pide la palabra); y lo que ha quedado y flota de aquellos á estos bancos, es que no hay más que aquel interés primordial que yo denunciaba ante el país y que tengo necesidad de repetir: que os domina la pasión del Poder, y que como no podéis mantener el Poder sino demostrando que sois más devotos que los propios conservadores de las instituciones, de donde el Poder se origina; sois más humildes y más cortesanos servidores que ellos.

No es hora ya de discutir al pormenor algunos de los asertos del señor Ministro de Estado, pero hay una cosa que ha quedado como la resultante de sus afirmaciones, que debió herir los oídos del señor Ministro

de la Guerra y lastimar en el fondo de su alma. Fué aquella afirmación de que enviamos 22.000 hombres á Africa para que no hubiera guerra. Cuando esto decía el señor Ministro de Estado, después de pretender contradecir mis asertos, pudo bien penetrarse el señor Ministro de la Guerra de que toda esa hábil y estéril diplomacia del señor Ministro de Estado había sido dirigida contra su compañero el señor Ministro de la Guerra.

Pero dejemos todo eso aparte; no hagamos mientes ahora en aquello que puede y debe ser discutido cuando tratemos de la organización del Ejército; allí será la ocasión de demostrar que este Ejército, de que habéis hecho tan triste, tan desdichada experiencia, después de los enormes sacrificios de la Patria, es vuestra obra y vuestra creación común, digo mal, no quiero ser injusto; no es la creación del actual Ministro de la Guerra, es la obra de los Gobiernos anteriores.

Ya demostré que era indeclinable necesidad del régimen. Pues qué, ¿había yo de ser tan injusto ó había de ser tan ciego que no reconociera que el jefe del partido conservador había de tener hasta mayor satisfacción en desenvolver las grandes fuerzas de la Patria, y el Presidente del Consejo de Ministros había de tenerla en que su éxodo á través de los campos revolucionarios le hubiera servido para formar una nueva Patria, para atribuirles en el propósito y en el plan de su conducta los miserables, menguados resultados que deplora España, y de que debemos avergonzarnos ante la Europa? Son las ineludibles imposiciones del régimen, y de ellas no podéis salir, porque no se *hace* Patria sino tomando base para la formación del poder, allí donde es obligado caso tomarla, en la conciencia pública; y como estáis incapacitados para hacer eso, como no lo podéis hacer ni los unos ni los otros, seguiremos por estos tristes y menguados derroteros hasta que llegue la hora de aquella suprema conjunción que yo os anunciaba y que yo estoy seguro habrá de realizarse porque hará pronto rápido camino. (Se refiere á la conjunción del Ejército y de la opinión.)

Pero lo que yo no puedo ciertamente prescindir de contestar, no por exigencias del poder de las razones contra las mías aducidas, sino por la apariencia que de tales pudieran tener y por el sentido que pudieran entrañar, es lo que la Cámara ha oído al Sr. Silvela.

Por de pronto, el partido liberal ha podido sentir una triste, dolorosísima impresión; podía haber abrigado una cierta esperanza de que iba á monopolizar los favores que casi desde las alturas dispensa el que ha sido General y Embajador en Africa y ha podido oír que no sabéis tri-

butarle todos aquellos honores y homenajes que son debidos á aquel en quien se encarna la fuerza de la restauración, y ha tenido que salir á su defensa el Sr. Silvela; y habéis visto que lo ha hecho, ofreciendo juntamente la inmediata positiva esperanza de sumisión al Sr. Cánovas del Castillo, quien lo ha recibido con esa olímpica indiferencia que le caracteriza. Pero habéis visto más, señores Diputados, los unos y los otros, y lo habrá visto y oído con un regocijo interno, con una satisfacción tan íntima que habrá dilatado todos los poros de su cuerpo, el Sr. Romero Robledo; que ya no hay nada para buscar esta reconstitución del partido conservador, que ya no hay nada de aquella selección con que el Sr. Silvela os amenazaba; la ha tendido á las plantas del señor Cánovas del Castillo.

Y cuando parecía que se iba á juntar en el hombre del sentido jurídico; es decir, del sentido jurídico que vuestra restauración ha engendrado, no del sentido jurídico de una mente clara y de una conciencia sana (rumores); cuando parecían que se iban á juntar en ese hombre, con ese sentido jurídico, el sentido moral; porque esta alta aspiración del Sr. Silvela produjo la escisión que derribó del Poder al partido conservador, por aceptar noblemente la caída del Sr. Cánovas del Castillo; cuando esto parecía que podía esperarse, vemos que de sentido moral ya no se trata; y en cuanto al sentido jurídico, le ha hecho S. S. el alto homenaje de ponerle á las plantas del General de Africa para que le sacuda con sus espuelas. (Fuertes rumores.)

Estas son las cosas, señores Diputados; así es la verdad. Porque ¿qué creéis? ¿Es que el Sr. Cánovas del Castillo, que no parece dispuesto á hacer tamaño alarde de sentido jurídico y de sentido moral, hubiera venido á sostener la extraña tesis del Sr. Silvela? ¿Es que creéis que habría osado el Sr. Cánovas del Castillo sustentar ante el Parlamento español, á la faz de la conciencia de la Patria, ante el mundo culto, esa extraña, inverosímil teoría, de que un General en Jefe puede conculcar la Constitución, violar las leyes y cometer infames asesinatos? (Grandes protestas.) ¿Es que se habría ocurrido jamás á nadie que no quisiera apoyarse en la representación del General Martínez Campos, pretender que un General en Jefe es indiscutible ante el Parlamento español? ¿Es que no se ha discutido en Francia, en Inglaterra, en Italia, etc., lo que hacen los Generales en Jefe? ¿Es que cuando se cometen abusos ó atentados no se levanta la voz de la conciencia pública en el órgano del Parlamento para hacer entender á los que representan la fuerza que es necesario que la fuerza se represente con toda la alteza que la realización de la justicia y

la conciencia racional alcanzan? ¿Es que pudiera ser nuestro estado legal y nuestro estado constitucional tan imprevisor, tan tórpemente imprevisor, que no hubiera tenido en cuenta las eventualidades de la guerra, para definir la órbita legal que desde la Constitución desciende hasta las últimas leyes que hayan de aplicarse, así en las discordias interiores como en las guerras internacionales? Si tal cosa sucediese, si de esa suerte hubiéramos de entregar la justicia á la arbitrariedad y al deseo de un General en jefe, mereceríamos aquí dentro que, en vez de espada, manejase para castigarnos un látigo cualquiera de esos Generales.

Pero como no es eso, afortunadamente; como tenemos en nuestras leyes medios y resortes bastante eficaces para que todos los intereses que hayan de ser respetados, respetados sean; para que la autoridad no flaquee, como ha flaqueado aquí, incluso cuando se ha encarnado en las situaciones dictatoriales; como no hay nada que sea más fuerte que la conciencia del derecho, cuando sirve de base al ejercicio de la fuerza; como tenemos todo eso en nuestro régimen legal, yo no he de contestar á todo ese ditirambo de la arbitrariedad de los Generales en jefe, que acaba de hacer oír, con todos los esplendores de una parada, una misa de campaña ó en fusilar por la espalda y como traidor á un desdichado que venía prestando, como él entendía, servicios á la Patria, ó en publicar un bando verdaderamente incalificable, no tendría que contestar á todo eso, dirigiéndome al hombre que se ha hecho pasar por órgano de vuestro sentido jurídico, sino una cosa: ¿dónde hay una disposición legal, menos aún, dónde hay la opinión de un tratadista de Derecho militar que semejante cosa sostenga?

Pero hay más que eso, señores Diputados, y menguada prueba da de sentido jurídico quien no trate de penetrar en esa manifestación; hay algo más que eso, y es que la opinión unánime, entera, del Ejército español está de parte de lo que yo sustento, y no hay un solo militar que se atreva á sostener que el asesinato legal del desdichado Farreu puede defenderse en el sentido de la aplicación de las leyes, ni quien tampoco piense que pudo ser una medida que sirviera á eso que el señor Ministro de Estado, quizás sin sentirlo ni pensarlo, dijo del establecimiento de la disciplina.

Y quiero pensarlo así, porque si otra cosa fuese, señores Diputados, ¡qué idea tan triste, qué idea tan menguada, qué idea tan bochornosa del Ejército español tendría que formarse si hubiera de estimarse que el haber asesinado á Farreu había sido un medio...! (Rumores.)

El señor Presidente: Sr. Salmerón, yo ruego á S. S. que comprenda

toda la gravedad de las palabras que en este momento pronuncia, y que busque el medio de conciliarlas con los resultados de la discusión habida sobre el asunto que S. S. trata en este instante.

El Sr. Salmerón: Señor Presidente, paréceme que así por la gravedad de la cosa, como por su transcendencia, como por tratarse de lo que puede tener aplicación en no lejano tiempo, importándonos á todos, porque está el interés del país y el imperio de la ley de por medio, interéstanos á todos depurar de modo que no dé lugar á ambigüedades, si es que va á ser doctrina corriente, mientras unos y otros mandéis, que los Generales en Jefe pueden hacer cosas tamañas, ó si los Generales en Jefe han de someterse á los preceptos de la Constitución. (Nuevos rumores.)

El señor Presidente: Puede S. S. depurar todo lo que crea conveniente, pero sin emplear ciertos calificativos que no podrá justificar, sobre todo cuando no son oportunos y cuando, por lo mismo, no puede permitirlos la Presidencia. (Muy bien, muy bien.)

El Sr. Salmerón: No necesito justificarlo ahora, porque lo he demostrado antes. Tened calma, y oídme. No os apresuréis á rendir pleito homenaje ante quien... (Nuevo rumores.)

¿Es ó no un hecho que ese desdichado Farreu ha sido condenado en virtud de la aplicación del número 5.º del artículo 138 del Código penal, en relación con el 4.º? ¿Habrá alguien que ose contradecirlo? ¿Es ó no cierto que ha sido juzgado en juicio sumarísimo? ¿Es ó no cierto que, sobre imponérsele la pena de muerte, se le impuso como traidor, fusilándole por la espalda? Pues todo eso, en relación con el propio artículo 138 del Código penal, y en el procedimiento que se ha seguido, es contrario al texto expreso y terminante del artículo; y como eso no lo puede contradecir nadie, como no cabe aplicar el juicio sumarísimo sino después de haber publicado el bando, y el tiempo produce un argumento que ningún sofista, por hábil, por astuto que sea, podrá contradecir, porque el bando se dió cuatro días después de haberse formado ese juicio sumarísimo y de haberse ejecutado, yo tengo un perfecto derecho ante este Parlamento, ante la conciencia de mi país y del mundo entero, para calificarlo de asesinato...

El señor Presidente: No tiene S. S. ese derecho, porque todas esas razones las había dado ya, y fueron contestadas; y además, porque basta que la Presidencia le indique que es inconveniente esa calificación, para que S. S., que tanto respeta á la Presidencia, y yo tengo altos motivos para reconocerlo, no insista en la ocasión presente en sostener una palabra que nos llevaría á discusiones muy peligrosas.

Ruego, pues, á S. S. que no insista en esa calificación, manifestándole además mi deseo de que termine esta alusión personal en que S. S. ha tenido toda aquella amplitud que concedo á cuantos son evidentemente aludidos.

El Sr. Salmerón: Reconocido á esas consideraciones, que tienen por base el respeto (que honra á quien lo dispensa) al derecho de esta minoría, yo no insisto más sobre esto; ahí está, ahí queda.

El señor Presidente: Sr. Salmerón, permítame S. S. que le diga que no ha correspondido á la indicación que le he hecho, cuando todavía insiste, diciendo; «Ahí está, ahí queda.» Yo creo que, después de las observaciones que he dirigido á S. S., debiera bastarle que la Presidencia le dijera que estimaba inconveniente una palabra para que en el acto la retirase. Si así no lo hace, yo dejo á la consideración de la Cámara apreciar cómo se conduce S. S. en este momento con la Presidencia, cosa que extraño grandemente en un hombre del sentido jurídico del Sr. Salmerón.

El Sr. Salmerón: En la relación personal, no regateo tributo ni homenaje; en la impersonal, que asienta mi derecho, lamento vivamente no poder ceder ni una línea.

El señor Presidente: Sr. Salmerón, S. S. sabe que yo soy incapaz de atacar un solo instante su derecho, y si le hago estas indicaciones, es porque creo que la prudencia exige que se retire esa palabra. Ahora vuelvo á decírselo á S. S., se lo ruego, ya que S. S. no ha respondido á la indicación que como Presidente de la Cámara le he hecho.

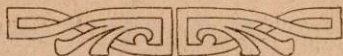
El Sr. Salmerón: Respondiendo á ese ruego, señor Presidente, dije que no insistía en razones que todavía podría aducir, y voy á pasar de éste á otro punto, en obsequio á esta indicación de la Presidencia. (Grandes ruidos.)

El señor Presidente: Sr. Salmerón, no puedo consentir que S. S. haga una especie de escarnio á las indicaciones que le dirige la Presidencia, y, por consiguiente, llamo á S. S. al orden por primera vez. (Aplausos en la mayoría.)

El Sr. Salmerón: No tengo, señores Diputados, que insistir grandemente en otro orden de aparentes, que no de positivas razones, con las cuales se ha pretendido imponer aquellas conclusiones que entrañaban desde la primera hasta la última de las palabras que yo tuve la honra de pronunciar. Aparte de todo esto, y prescindiendo de la divergencia de opiniones, es obligado á reconocer que hay una cosa de sentido común en que todos nos inspiramos, y es el deseo de realizar una política que corresponda á las aspiraciones nacionales. No cabe ciertamente sino des-

pués de una completa prueba, no cabe anticipar juicio respecto de si los unos tienen aspiraciones más vivas, más patrióticas que los otros, cuando resulta de la determinación de los hechos que quien va á realizarlos lo hace con un pie forzado, dentro de condiciones determinadas, en las cuales está obligado á encerrarse infranqueablemente, mientras hay otros que tienen el espíritu abierto á todo género de influencias y creen representar la opinión general y unánime del país.

Resulta de todo esto, que donde podrá darse esta conjunción será en aquellos que no tengan en la política otra aspiración que la que en todos los ámbitos del país resuena; pero en aquellos que tengan por necesidad que someterse á determinantes imposiciones del Poder imperante, en esos podrá darse el caso de aquella contradicción de que hablé, y en que no tengo necesidad de insistir. De todos modos, está reclamando viva, imperiosamente el país, que se haga la conciencia en los que nada sienten por encima de la Patria, y que aquellos que hayan de responder de esas supremas aspiraciones, sepan encarnarlas en sus obras y realizar el hecho por que esta minoría combate.



LA CRISIS DEL MIEDO

Con motivo de los sucesos ocurridos en Madrid, en Marzo de 1895, al asaltar los oficiales subalternos las redacciones de varios periódicos, se planteó en el Congreso un debate que duró varios días, durante los cuales el Sr. Salmerón pronunció varios discursos, iniciándolos con el correspondiente á la

Sesión del 28 de Marzo de 1895.

El Sr. Salmerón: Señores Diputados, tan lejos estaba yo de esa disposición de ánimo que el señor Ministro de la Gobernación me ha atribuído, que cuando redactaba los términos de esa proposición me parecía que no era yo, en mi peculiar individualidad, quien formaba aquellos conceptos, sino que era el eco de las aspiraciones generales de todos los que aman el régimen representativo y como el recuerdo de todas las campañas que se han hecho, así por los conservadores como por los liberales, para que en medio de esta ficción en que radica el régimen constitucional no vayan á quedar en sombras siniestras las causas de una crisis que tiene tal transcendencia política como la que ha dado por resultado el haber abandonado el Poder el partido liberal y el haber demostrado impaciencia por obtenerlo el partido conservador.

Lo que se ha hecho por el actual Gobierno es cosa que no le consiento ostentar el título en su infancia de esa inocencia á que aludía el señor Ministro de la Gobernación; quien ha sido concebido, engendrado en pecado original y al venir al mundo sobre aquel pecado original, lo primero que ha hecho ha sido faltar al respeto de aquel cuyo órgano debe ser en el cumplimiento de sus funciones, ese no puede invocar título [de inocencia. Ese tiene que ser, por la causa de su pecado original, reo de aquella muerte sin gloria y de aquel nacimiento sin prestigio de que hablaba el Sr. Silvela; el que en sus relaciones con el Parlamento ha hecho lo que jamás se ha hecho en España en tiempo alguno; quien ha consentido que el Presidente de esta Cámara no tenga conocimiento de la formación de ese Gobierno cuando debiera; que no se diese cuenta de la constitución de

ese Gobierno á esta Cámara cuándo y cómo debió darse por las relaciones de cortesía y hasta de dependencia que entre la Cámara y el Gobierno existen; quien de tal suerte ha procedido, porque no supongo que sus señorías, por alto que pongan el origen del poder vayán á considerarlo no dependiente de la voluntad del Parlamento, ha faltado á lo que se ha debido hacer.

Lo que SS. SS. hicieron siendo Gobierno el sábado por la noche, no poniendo en conocimiento de la Presidencia de esta Cámara su advenimiento al Poder para que el primer día hábil convocase y diese cuenta de cambio de tal transcendencia, eso no lo han hecho jamás ni Narváez ni Bravo Murillo. Esta es una cosa sin antecedentes; no hay entre los viejos parlamentarios, como el que preside ese Gobierno, ni entre aquellos que para renovar la sangre digna de la representación del partido conservador han entrado en él de nuevo, no hay nadie que desconozca que era obligación haber puesto en conocimiento de esta Cámara la constitución de ese Gobierno.

Nosotros, los que formamos en estos bancos, los que, cualesquiera que sean las insondables diferencias que nos separan de las instituciones que rigen en España, tenemos derecho incontestable á que todo el mundo nos reconozca como lo que somos y á que todos sepan que no ha de haber más que celosos guardadores de las condiciones esenciales para la existencia de los Gobiernos, que lo somos los republicanos, en este general desconocimiento de la vida social, cuando no hay vínculo de disciplina que no esté quebrantado ni resorte de Gobierno que no esté empujado, nosotros, los republicanos, hemos de poner todo nuestro empeño en fortificar esos vínculos y esos resortes tan resistentemente, y á la par de un modo tan flexible, que pueda siempre imperar la ley y jamás impere la arbitrariedad, cualesquiera que sean las circunstancias del país.

Obedeciendo á eso, que es para nosotros tanto como un impulso inconsciente, una imposición del deber, hubimos de acordar que una representación de nuestro seno se dirigiese al señor Presidente de esta Cámara para pedirle respetuosamente, pero con la más firme é inquebrantable resolución de llevar la protesta á cuantos términos permitiese la esfera de la legalidad, que sin dilación alguna convocase esta Cámara, ya que había faltado ese Gobierno á este deber de consideración, sin duda porque en el curso del tiempo se ha olvidado dónde está la base del poder que se ejerce. Como hubimos entonces de conocer que había sido un olvido, un desconocimiento de esas relaciones el no dar cuenta á esta Cámara de la constitución de ese Gobierno; como entonces reconocimos que á aquello se iba

á poner remedio en un plazo de veinticuatro horas, nosotros, que no nos dejamos llevar de impacencias, pero que á la faz del país hemos de exponer constantemente cuáles son las condiciones de los partidos y de los hombres que lo gobiernan, nosotros entonces nos limitamos á consignar la protesta por modo oficial y solemne, anunciando al señor Presidente de esta Cámara que así lo hacíamos público á la faz del Parlamento para notificarlo al país.

Después de eso y de algunas otras cosas que habré de apuntar, complázcase en su inocencia el señor Ministro de la Gobernación. El Parlamento, y paréceme que con el Parlamento el país, reconocerán que sus señorías han faltado á los respetos y á la relación de dependencia obligada en que todo Gobierno, en el régimen representativo, se halla respecto del Parlamento.

Después de no haber obtenido el Sr. Pedregal del señor Presidente del Consejo de Ministros que se prestara á cumplir aquel ineludible deber de que tampoco yo tengo recuerdo que haya habido Gobierno alguno en ninguna situación de España que se haya negado á apresurarse á otorgar; después de haberse negado el señor Presidente del Consejo de Ministros á dar explicaciones sobre la crisis, hubo de recurrir el Sr. Pedregal á apoyar la proposición; y el señor Presidente del Consejo de Ministros dijo que nada sabía; y dijo esto ante un Parlamento, en un país que constitucionalmente se rige, en el cual, si hay un poder, que yo al presente no discuto, ni en este instante pretendo combatir, si hay un poder que tiene la prerrogativa de estatuir potestativa y libremente á los Gobiernos, no puede hacer tal cosa por la exigencia de la vida de los pueblos cultos, sino por medio de una libertad y de una responsabilidad conferida dentro de cierta medida y por los dictados de la razón y por la sumisión á los altos consejos del país y á las altas representaciones que el país tenga, porque en un país regido por la forma representativa no puede haber crisis en la cual no tenga la Corona, por medio de sus Gobiernos, que dar cuenta de los motivos racionales que justifiquen, que legitimen, no digo ya el cambio de un Ministerio en el seno de una representación política, sino lo que es todavía más grave, las razones que han motivado un cambio tan radical como el que ha tenido lugar en España, que disloca las bases de la representación de las fuerzas vivas del país.

Nosotros no hemos de discutir el ejercicio de esa regia prerrogativa en lo que se refiere á aquella magistratura á quien esa libertad está conferida; pero ¿cómo no hemos de interrogar cuáles son las causas, cuáles los motivos, qué hondo é íntimo secreto ha producido cambio de tama-

ña transcendencia? ¿Es que porque le plazca á un monarca cuando está abierto el Parlamento, cuando en él hay mayoría, cuando no hay señal alguna ni vestigio siquiera en los movimientos de la opinión que demuestre que la representación de aquella mayoría y de aquel Gobierno no responden á las exigencias y á las necesidades de la vida del Estado y á las conveniencias del país, le puede ser lícito á la Corona expulsar á un partido del Poder por modo tan arbitrario y potestativo, y llamar á otro? Si tal fuera, no digáis, que vivimos en un régimen representativo, que es cosa harto delicada, y que pone las bases substanciales del poder en la voluntad del país, pero ni siquiera en régimen constitucional en esta ficción de pacto entre dos soberanías en que todavía se asienta esta monarquía. Decid que sois órganos de un poder arbitrario, despótico, que hace la ley y estatuye el Poder á su antojo; pero no digáis que sois un Gobierno representativo, ni que ejercéis funciones de que hayáis de responder ante el Parlamento.

Es tan claro, es tan manifiesto esto; de tal manera constituye esto la base de toda la lucha, que podemos decir secular, puesto que estamos en los fines del siglo, y Gobiernos de fines de siglo ciertamente se nos ofrecen, que no podéis de ninguna suerte decir que es esto exigencia alguna que traspasa el límite más estricto, no ya del derecho que tienen los miembros del Parlamento, pero ni siquiera del deber que el Parlamento mismo tiene de obligar á los Gobiernos que rigen ó acaban de regir los destinos del país á que den cuenta de las causas, de las condiciones, hasta de las mínimas circunstancias que han podido contribuir á un cambio político.

Yo no he oído jamás, yo no he leído nunca palabras pronunciadas por un Presidente del Consejo que tengan un dejo de desdén hacia nuestro Parlamento, hacia la representación del país en las Cámaras como el que tuvieron las palabras pronunciadas ayer por el Sr. Cánovas. Decid vosotros, liberales, los que os habéis visto en situación en que se os ha constreñido desde esos bancos á que dieseis cuentas de las mínimas circunstancias de un cambio determinado en el seno de vuestro propio partido: ¿váis ahora á consentir que el Gobierno de esa manera os diga á vos otros, nos diga á nosotros, diga al país, que no tiene que dar cuenta de las causas que han motivado el cambio político? Si tal hiciérais, Diputados de esa mayoría liberal, mereceríais, no que se os expulsara como se os ha expulsado, sino que con la punta de una bota que calzara espuela se os lanzara de esos bancos.

En esas circunstancias, señores Diputados, cuando causas de tal gra-

vedad entraña el cambio político, que ya es de suyo en un país como el nuestra cosa de enorme transcendencia, ¿puede consentir el Parlamento español que no se discuta esa crisis ó que venga á discutirse en aquellas condiciones de todo punto impropias de un debate menudo que se fuera realizando por entregas, hablando ahora éste, cortándole la palabra y pasando á otro asunto, para que en las horas de sesión que preceden al orden del día el otro continúe, y de esta manera se gaste todo el interés que entraña asunto de tamaña transcendencia, y quede vulnerado el respeto debido al sacratísimo derecho del Parlamento para decir cuál es su opinión en ese conflicto de tan grave transcendencia creado por el advenimiento intempestivo al poder del partido conservador? Tengo para mí que todos vosotros pensáis como yo, que todos como yo sentís, y cierto estoy de que cuando veis que por consideraciones de estas exteriores que vienen de las condiciones ficticias del régimen que impera se sellan vuestros labios y se impide que brote en vuestros cerebros el pensamiento que está reclamando que se mejoren las condiciones del régimen político del Estado, el rubor ha de subir á vuestras mejillas; pero si apartando la vista de ese aspecto, en el que vosotros podéis ser al propio tiempo los causantes y las víctimas, ponéis vuestra mirada en el país, os habréis de reconocer, permitid que os lo diga, indignos de representar un país que tiene derecho á que se le dé cuenta de todo.

¿Qué precedentes ha habido en la historia parlamentaria de España en los cuales se hayan abstraído los Gobiernos al deber ineludible de dar cuenta al Parlamento de las crisis políticas? Ni aun aquellos tiempos en los cuales se decía, en los cuales deciais vosotros con nosotros, que las crisis no se hacían á la faz del día, sino en las antecámaras de los reyes, cuando no en lugares más apartados y secretos; aun en aquellos tiempos, siempre, en todo momento, los Gobiernos se apresuraban á dar cuenta de las crisis, á cumplir con la fórmula, ya que no hubieran de satisfacer las exigencias de la realidad del país. Pues si esto es así, señores Diputados, vosotros en quienes está todavía una parte substancial del Poder, que os podrán negar, de que os podrá desposeer, pero mientras viváis tenéis que cumplir el deber ineludible de no vivir con vilipendio, sino con honor, y hacer justicia al derecho de vuestra representación; vosotros, ¿cómo váis á consentir, señores Diputados, que se tienda el velo del misterio corrido por una mano que en la forma os afrenta; cómo habéis de consentir que no se discuta esa crisis? Y si reconocéis la ineludible necesidad de que se discuta, ¿cómo lo habéis de reducir por virtud de un *capitis diminutio* á esta función de la pregunta salteada

que hace un Diputado, lo cual implica la mengua de un doble derecho, del derecho, de una parte, de fiscalizar á toda hora, en todo momento y en todo instante la acción del Gobierno? Y yo no tengo necesidad de recomendar á vuestra previsión si habréis de tener motivo para dirigir esas preguntas á ese Gobierno, cuando necesita preparar la máquina electoral, con la cual ha de convertir sus sesenta Diputados en trescientos y tantos.

Y sobre la mengua de ese incontestable derecho, que no podrá consumarse sin vuestra ignominia, estaría este atentado á la representación ya suprema del Parlamento español, el cual no puede consentirlo, si no hemos de llevar esta ficción del régimen á la afrenta de que aquí no hay país, de que aquí no hay más que un representante de la monarquía, y uno que se arroga la representación de los institutos armados, sin que los institutos armados mismos sean los que tal piensan ni los que tal acarician, que ¡quién ha de ser tan insensato que semejante cosa piense! Pues qué, ¿podrá el Ejército español pensar que puede haber nobleza, dignidad en sus instituciones, con un Gobierno que tuviese la ignominia de ser un Gobierno pretoriano? Pues qué, ¿cabe imaginar que los representantes del Ejército que tienen asiento en esta Cámara, y que si todavía no han llegado á esa alta investidura de príncipes de la milicia, pueden tener una categoría que se aproxime, y en todo caso pueden tener las condiciones de merecerla, que con frecuencia valen más que la de poseer el título, pueden consentir que queden dibujándose en la sombra esas tremendas acusaciones de coacciones semejantes para los Poderes públicos, causadas por aquellos en quienes ha puesto la Patria las armas encargadas de defender su honor y su derecho? Yo aludo concretamente á esos dignos representantes que, con no ser aquí sino representantes de la Nación, tienen por su vocación de por vida, sellada acaso, y sin acaso, con su sangre, esa otra representación, para que declaren lo que asunto de tamaña transcendencia al alto interés de la Patria, en relación con las instituciones armadas, concierne. ¿No está ahí el General Ochando? ¿No está ahí no sé si el Coronel ó Brigadier Sr. Montes? ¿No está ahí el Sr. Díaz Moreu? Ellos, Diputados de una parte, dignos representantes de los institutos armados de otra, tienen el deber de venir á decir cuál es su sentimiento y qué es lo que piensan en vista de estas graves circunstancias. (Los Sres. Ochando y Montes Sierra piden la palabra.)

Me recuerdan que hay otro digno representante aquí que también comparte esa investidura, y que ha ocupado un alto puesto en esa Mesa.

À ese también, al Sr. La Serna, nominalmente le aludo.

Las circunstancias son tales, la situación es de tal manera grave, el problema ha venido á plantearse de suerte, entre el elemento militar de un lado y el elemento civil de otro, que no podemos ni unos ni otros, ni nadie, consentir sin desdoro que no sepa el país si estamos al borde ó en medio de situaciones pretorianas, ó si todavía mantenemos un poder que tenga por base la representación del país. Ante cosas de tal índole, ante situaciones de tal transcendencia, decidme, señores Diputados, ¿no responde vuestra íntima y vuestra severa indignación á aquellos tonos de despecho y menosprecio con que ayer se expresaba el señor Presidente del Consejo de Ministros? Tenga S. S. cuanto quiera el poder de las alturas; pero sepa que ese poder necesita aquí ser confirmado y ser ratificado, y que ese poder no se confirma ni ratifica aquí, ni merece ser confirmado por el voto libre del país, sino rindiendo al régimen dentro del cual vivimos el obligado respeto que yo solicito de vosotros.

Breves palabras, señores Diputados, me habré de permitir sólo en lo que concierne á otro punto, porque yo todavía no discuto la crisis; la habré de discutir más adelante, ó en las condiciones solemnes que yo requiero, ó en aquellas menguadas á que parece se pretende reducir el debate.

Menguadas ó solemnes, yo estaré aquí en pleno cumplimiento de mi deber, por triste que en alguna relación me sea llevarlo al extremo que él me exige para discutir esta crisis y para que quede bien claramente expuesto cuál es el problema cuya solución está todavía pendiente, en qué condiciones habéis venido, en qué otras y por qué motivos el partido liberal se fué, y limitándome ahora á lo que en las apariencias salta, yo habré de decir: pues qué, ¿es cosa tan baladí, de tal modo insignificante, que no merezca la pena de discutirse, anticipándose á dar las obligadas explicaciones que el caso requiere el señor Presidente del Consejo de Ministros, aquella situación especial en que el partido conservador, puesta aparte toda relación á los intereses generales del país, ha venido al Poder? Pues qué, señores Diputados, ¿llegan las cosas á punto de que estén desmemoriados los hombres que gobiernan á España, ó de que puedan presumir que no la tenemos los que tenemos el honor de presentarla?

¿Por que cayó el partido conservador? ¿No lo recordáis? De seguro que del banco azul hay quien lo recuerda de manera bien precisa y bien concreta, y allí, en aquellos bancos, aunque no alcanzo á ver á distancia, me parece que se dibuja la silueta del señor Silvela, en la cual

paréceme ver aquella expresión gallarda, solemne, de lo que decía el señor Presidente del Consejo de Ministros modernísimo, atribuyéndolo á sustancias caducas, mientras que allí estaba aquella expresión de modernismo encarnada realmente en exigencias de la vida moderna, que no consienten que se asienten los poderes del Estado sino allí donde está toda exigencia de la opinión pública, y que no consienten ni permiten que se constituyan Gobiernos que no respondan á esas exigencias y no satisfagan esas aspiraciones.

Si de algunas de ellas yo hubiera de hacer caso en la hora presente, no haría más si no decir aquí lo que todos hemos ayer sabido realmente con espanto, y es que la Bolsa de París ha saludado el advenimiento de ese Gobierno con una baja de dos enteros y que los cambios han comenzado á subir.

Ese es el termómetro de vuestro prestigio, del que fué clarividente el Sr. Silvela, de que vosotros habréis de ir en esa pendiente que recorréis poniendo al país en esas fatales, en esas tristesimas y deplorables condiciones. Y si para vosotros sólo fuera, allá fuerais con vuestros prestigios y con vuestra gloria; pero lleváis en vuestras manos los prestigios y el honor de la Patria.

El Sr. Silvela reclamaba del partido conservador aquello sin lo cual no pueden existir los Gobiernos de hecho, aquello sin lo cual no pueden existir los Gobiernos plenamente de derecho. Yo no voy ahora á recordaros aquellas condiciones, aquellas circunstancias; pero la selección que á nombre de esas condiciones de la política moderna se os pedía y aquella que determinó en vuestro seno la caída indefectible del partido conservador en condiciones que hubieran de autorizar al Presidente del anterior Gobierno á decir que con vuestra situación había un *Pepe el Huevero* detrás de cada esquina, esa selección no se ha cumplido.

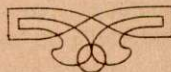
Y entonces, ¿cómo habéis venido al Poder? ¿Cómo puede venir un Gobierno al Poder cuando el partido en cuyo nombre aspira á gobernar, cuyas ideas representa, por cuyas soluciones propugna, tiene fuera de su seno, no ya personalidades conspicuas, sino toda una masa de fuerza pública, todo un elemento considerable de opinión, que clama porque le saneé una selección general que obedezca á las condiciones de concentración de las fuerzas de ese partido? Pues qué, ¿es posible, en tales condiciones, con tales circunstancias, que yo no he de puntualizar ahora, que en todo caso cumplirá puntualizarlas al Sr. Dato, al Sr. Villaverde, y sobre todos ellos á quien el deber se lo impone de modo ineludible, que de no satisfacerle faltaría á deberes de patriotismo, al Sr. Silvela? (El señor

Silvela, D. Francisco: Pido la palabra.) ¿Cómo no ha de venir el Sr. Silvela á debatir, á discutir estas condiciones, volviendo por el honor de su sentido jurídico, que aspira á fundamentarse en la más depurada y severa selección?

Y si no habéis restañado esa herida; si no la habéis siquiera saneado con ningún género de desinfectantes; si por no tener desinfectantes puede infeccionarse vuestra sangre y corromperse la médula de vuestro seso, ¿cómo podéis decir que tenéis derecho para gobernar á un país que por todas esas condiciones clama? Seréis los Ministros de la Corona; dudo mucho que en tales condiciones podáis ser los Ministros de España.

Paréceme que basta, señores Diputados, para ofreceros aquello con lo cual se satisfacía el buen Sancho, enseñándoos el tanto de una lenteja para que podáis imaginaros las bellezas de Dulcinea. Por esto que os he señalado podéis comprender las condiciones intrínsecas de ese Gobierno, y aquellas condiciones intrínsecas en relación con las cuales ha venido al Poder.

Si esto lo sentís y lo pensáis como yo, dad vuestros votos, aclamando de consuno estas dos cosas: en primer término, que obra como un cumplido, como un correcto caballero, el que ocupa el sillón presidencial extremando diferencias á nombre de esta mayoría hacia aquel Gobierno, de que no hubiera sido tan celoso si todavía ocuparéis aquellos bancos de la derecha; pero en segundo término, que puesto, ratificado y consagrado el honor que en tal respecto debemos, y que yo soy el primero en tributarle, al Sr. Presidente de esta Cámara, votéis esa proposición para que no se diga que vosotros también participáis del miedo y sentís aquella falta de prestigio y aquellas condiciones de vilipendio en las cuales dicen algunos conservadores que ha venido al Poder el actual Gobierno.



LOS REPUBLICANOS Y LA IGLESIA

Sesión del 16 de Abril de 1895.

Señores Diputados, creería ocioso recordar el criterio que en el orden de las relaciones entre la Iglesia y el Estado tuve el honor de exponer en pasadas sesiones, si la discusión con tono de polémica que ha habido primero entre el Sr. Lostau y el Sr. Ruiz, y después entre el propio señor Lostau y el Sr. Llorens, no me aconsejara establecer principios de concordia ante este estado que ha podido impresionar á la Cámara, no ya por los principios que el Sr. Lostau sustentara, sino por la interpretación que de adverso se les ha dado. Porque cualquiera que sea el sentido con que el Sr. Lostau afirmara su criterio de la independencia en que debe vivir la Iglesia en el cumplimiento de su fin sin depender del Estado en el subsidio de las condiciones económicas necesarias para realizarlo como toda institución social y humana pide, no ha habido en el Sr. Lostau ni concepto, ni palabra, ni insinuación siquiera, que tendiera á hacer entender á nadie que bajo el régimen de la República puede producirse una situación de guerra en relación á los principios que, nacidos de la convicción de las personas y señalados en la historia del pueblo, pueden hacer que el Estado bajo la forma republicana los respete y aun en cierta medida los consagre; que no somos ciertamente los republicanos gente que hagamos, como ya tuve ocasión de decir días pasados, política idealista y romántica, y por lo mismo que nos consideramos capacitados para el ejercicio del Poder, sabemos lo que demanda la realidad para que en ella puedan encarnar los ideales.

Pero sabemos también todo el poder, toda la eficacia, toda la divina virtud que las ideas tienen para ir produciendo la transformación de la vida social. Si alguien pretende que de estos bancos salgan acentos como aquellos que pudieron decir en otro tiempo que tocar el himno de Riego era lo mismo que tocar la marcha del Nuncio, no se habrá de decir eso ciertamente del sentido, ni de los principios, ni de la firme, inquebranta-

ble resolución de esta minoría republicana. No hay entre nosotros espíritu alguno de hostilidad enfrente á lo que constituye la esencia de la fe católica, ni contra la clase en que esa fe se encarna; pero no hay tampoco entre nosotros, que sería faltar á la primera exigencia de nuestras ideas y al primer deber que nuestra representación nos impone, nadie que entienda que el *statu quo* existente es irreformable y tiene las condiciones de la inmutable eternidad. Lejos de eso, pensamos que es de todo punto obligado buscar aquellas condiciones de adaptación, lo mismo para las instituciones históricas que para las nuevas ideas; porque instituciones que no se adapten á las condiciones que va determinando el curso casi inconsciente de la historia, son instituciones, cualquiera que sea su origen, que no pueden prevalecer en la vida social, é ideas que no se adapten á las condiciones que determina el proceso de la historia y que no toman arraigo en la constitución orgánica de la raza, son ideas que, podrán tener todo el valor y la extensión que se quiera, pero no son ideas viables que puedan encarnar en la realidad y que puedan informar la vida de los pueblos.

Con este criterio y no con otro, señores Diputados, con ese espíritu de concordia y de respeto á todo interés legítimo, pero también de firme é inquebrantable propósito, de clara y discreta idea para ir transformando ese derecho, para ir adaptando ese interés, hemos de procurar los republicanos conllevar las relaciones del Estado con la Iglesia.

No podemos, cuando tratamos de ventilar cuestiones de esta índole que penetran en el fondo del presupuesto y se traducen en cifras de ese mismo presupuesto que representan gotas del sudor arrancado por el trabajo muscular ó células agotadas por el trabajo mental, no podemos nosotros en modo alguno prescindir de buscar el concierto entre la exigencia de las nuevas ideas que representamos y las condiciones económicas de esa institución con la cual tenemos necesidad de afirmar bases y principios de justicia. Suele decirse que hay en la base de estas relaciones económicas un acto de rapiña, una verdadera expoliación; el Sr. Llorens lo decía poco há, y sin ánimo de debatir tema tan interesante, de que no pueden prescindir ciertamente los hombres de Estado, yo habré de oponer á eso una rectificación con todo aquel espíritu de respeto á la opinión contraria que tengo siempre como una imposición de deber, á que procuro no faltar, pero que doblemente pesa sobre mi conciencia cuando se trata de este orden de ideas.

Eso no tiene ningún género de valor histórico que pueda aparecer legítimado ante el hecho de transformación de la propiedad que aquí se

ha cumplido desde el siglo pasado al presente, y en otros pueblos más afortunados desde el siglo xvi al que vivimos. Es un hecho que la Historia proclama, ante el cual es en vano alegar argumentos, que va con la fe la consagración transcendental de la propiedad, y que ésta está indefectiblemente atraída por aquellas condiciones de que depende el movimiento progresivo de las instituciones humanas. Donde están la inteligencia, el trabajo, el fin social cumplido, allí va, indefectiblemente, la propiedad.

Abandonados por las conciencias los antiguos altares del mundo gentil, dejara de cumplir el Imperio romano la obra bienhechora de guiar la civilización, y de sus manos cayera la propiedad para ir a recoger un pueblo bárbaro. Esa transformación, consagrada por lo que tiene el hombre de más alto, que es la idea, por lo que tiene la Naturaleza de divino, que es la obra y que es la acción, eso atrae indefectiblemente la propiedad. Y en la lucha de pueblo á pueblo lo véis; donde hay un pueblo culto y laborioso, ese se enriquece á costa del medio de los ineptos ó los holgazanes. Pues qué, ¿es otra la triste situación en que nuestra Patria se halla? Pues obedeciendo á ese hecho indeclinable, con esta inclinación que trasciende de la voluntad de los hombres, de la siniestra obra de Satán, si queréis, es como se fué la propiedad de manos de la Iglesia.

Que hubiera habido en los actos, en las condiciones, en el elemento accidental del curso de la historia algún acto de violencia, ¿qué representa ante el hecho fundamental de haberse transformado la vida moderna? Que costara algunas vidas la toma de la Bastilla, que se pusiera una cabeza humana en la punta de una pica, ¿qué tiene que ver para la obra de redención cumplida el 14 de Julio? Y es que hay en eso, aparte del hecho que de esa suerte se impone, algo que es íntimo, algo que brota del fondo de la Naturaleza humana.

Pues qué, ¿en los tiempos en que la Iglesia era un poder político preeminente; en los tiempos en que la Iglesia representaba todos los fines sociales de que ha de menester la idealidad humana, cuando ella creaba por ministerio de la ciencia las ideas, y siguiendo aquella suprema inspiración que llevara á través de los siglos medioevales, hizo que la fe se transformara á la luz de las ideas, cumpliendo aquel programa en aquella espléndida fórmula expresada por San Anselmo, ó después, cuando la idea llegó á encarnarse en un dogma y hacía postrarse á sus pies todo pensamiento humano, realizando aquel sentido de que fuera órgano un Santo Tomás, cabía pensar que pudiera dejar de ir á la Iglesia toda la propiedad necesaria para que el hombre, que es cuerpo, pero de cuyo

seno brota un espíritu, dejara de poderse consagrar con el espíritu al cultivo de las ideas que entonces imperaban? Ó cuando era la Iglesia la que fundaba los hospitales, la que instituía por las obras de caridad aquello que quedara como la encarnación real y positiva del espíritu de Cristo, ¿es extraño que fuera á la Iglesia toda la fortuna con que se habían de corregir las desigualdades y las miserias humanas?

Pero cuando la Iglesia ha dejado de ejercer el preeminente poder político; cuando la Iglesia no tiene á su cargo las obras de beneficencia; cuando la Iglesia no elabora las ideas; cuando sobre haberse emancipado la razón, la función hoy de la Iglesia, si quiere vivir á título de institución social, es procurar conciliar las fórmulas de otros tiempos con los progresos de las nuevas ideas; cuando la Iglesia tiene que atender á las exigencias y necesidades sociales, ¿puede la Iglesia seguir siendo propietaria? Discutamos sin pasión, afirmando lo que en el fondo de los hechos á todos por igual se nos impone; y lo que á todos nos cumple es reconocer que la Iglesia no tiene más derecho de propiedad que aquel que corresponde á los fines religiosos á que sirve, y que fuera de esos fines religiosos, todo lo demás es obra de atavismo, porque si los Gobiernos le conceden algo, los pueblos deshacen tal torpeza, y dejan sin efecto la concesión. Lo que digo no es sólo imposición de los hechos ni es interpretación mía; lo que digo está en el Concordato. ¿Dónde han visto los que otra cosa pretenden que haya servido de base al Concordato de 1851 otra cosa que el reconocimiento de la necesidad de los fines religiosos á que debe servir la Iglesia, sin tener en cuenta lo que representara la transformación de la propiedad que la revolución había llevado á cabo? ¿Se ha atendido á otra cosa? Todo lo que no era esencia primordial á la vida de la Iglesia ha desaparecido.

Reconociendo las condiciones de los tiempos, los medios sociales, las circunstancias especiales en que nos encontrábamos, se ofreció á la Iglesia una situación en medio de nuestra estrechez y de nuestra decadencia, porque esa es la palabra adecuada, en la que pudiera tener medios más extensos de los que se le dieron en pueblos más ricos por su espíritu progresivo.

De ahí que tengan entre nosotros superior dotación nuestros preladados que los prelados franceses, y de ahí una relación que he de apuntar, no porque con ella diga nada nuevo para vosotros; sabéis más que yo en esta y otras muchas cosas, sino porque es obligación de los que nos levantamos á hablar desde esta cátedra al país, porque tan pronto como éste se penetre de las ideas que substentamos, yo tengo por seguro que

su espíritu vendrá á servir nuestras ideas y á hacer que esto vaya á aquello. Dada esta situación, lo que tenemos los republicanos que cumplir ha de responder á esta doble exigencia: de un lado, poner por delante como la pista de nuestros ideales, y marcar de una manera positiva, clara, iba á decir indefectible, el paso por el cual hemos de llegar á la meta de nuestras aspiraciones.

De ahí que si de un lado substentamos la absoluta, la irremisible imposición de nuestro tiempo de secularizar plenamente en todas sus relaciones la vida del Estado, de afirmar la propia independencia de la Iglesia en el cumplimiento de su fin religioso, nosotros no vamos á llevar al cuerpo en que se ha encarnado la institución religiosa aquellas condiciones en que bajo la tradición de la legalidad en España se ha creado una fuerza corporativa y colectiva, y una fuerza destinada al servicio de esa idea.

Lo que hemos de procurar es que el progreso que representa nuestra idea, servida por las exigencias de la vida contemporánea, vaya haciendo entender á las gentes que pueden servirse los ideales, que pueden afirmarse las condiciones éticas de la vida sin necesidad de ir las á poner bajo la advocación de una concepción determinada; queremos hacer en lo que ya corresponde á nuestro tiempo, aquella obra, en hora más oportuna realizada por los pueblos del centro de Europa, á los cuales otorgó la fortuna lo que en la relación del tiempo puede llamarse un privilegio, de haber hecho la plena conquista de la conciencia, mientras á nosotros nos toca otra más mezquina y modesta. Y por lo mismo que hemos de poner por delante este ideal, nosotros tenemos necesidad de decir que, á título de relaciones inmutables de perpetuidad, nosotros no podemos en lo humano, que es siempre temporal y transitorio, no podemos vincular ninguna determinada relación económica entre el Estado y la Iglesia; pero que toda, absolutamente toda relación en este orden existente, nosotros la hemos de respetar con el mayor celo y con el mayor escrúpulo.

Para hacer eso, ¿es que ha de ser un obstáculo el Concordato para esta primera obra de transformación que nosotros aspiramos á realizar? Yo no pretendo tampoco discutirlo con vosotros ahora; pero precisamente por aquel deber á que antes aludía, he de cumplir aquí el de indicar mi sentido. Dispuesto estoy tan luego como la hora sea oportuna, respondo en esto á una censura que el Sr. Ruiz nos dirigía, á preparar un proyecto de relaciones de la Iglesia y del Estado que responda á las ideas que el partido republicano profesa y que estaría dispuesto á realizar en la hora en que se le encomendase el Gobierno del país. En ese

respecto yo soy de los que sustentan que no cabe dar á los Concordatos aquel carácter y aquel valor de los tratados internacionales por lo mismo que lo que constituye el objeto de los Concordatos, lo que en ellos se consigna y se consagra, es una temporalidad perteneciente á la soberanía del Estado religioso en relación con un fin que se cumple por miembros del Estado mismo. Y claro está que en lo que toca á la temporalidad y en esa relación de armonía y de respeto á todos los derechos y á todos los intereses existentes, no habíamos de hacer menos en España que han podido hacer pueblos de relativa representación inferior al nuestro, pueblos en los cuales ha habido Gobiernos de iniciativa, de energía y de valor, para afirmar la acción soberana del Estado.

Portugal, nuestro pueblo hermano, carne de nuestra carne, y que habrá de ser con nosotros parte de un organismo reintegrado en la plenitud de su existencia y de su poder; Portugal, en 1869, estimó conveniente á sus intereses reformar el presupuesto del clero, y Portugal lo reformó, y la Sede romana hubo de someterse; y se sometió. Allá en la ley, si no recuerdo mal, del mes de Marzo de 1870, el Gobierno belga estimó también conveniente á sus intereses reformar las condiciones de la subvención á la Iglesia católica; quiso reformar el presupuesto del clero, y el pueblo belga lo modificó, y la Sede romana tuvo que pasar por ello. ¡Pues no faltaba más si no que cuando se llega á situación y condiciones tales como estas propias y angustiosas en que al presente vivimos, tuviésemos que abandonar los fines primordiales de la vida nacional ó renegar de todas las exigencias del progreso para caer rendidos ante las exigencias ó las imposiciones de la Silla apostólica.

Pero todo esto puesto aparte, recabando en esa relación aquella libertad necesaria, pudiera decir saludable, ineludible en la vida del Estado, para regir la actividad social en todos los órdenes en que ella haya de manifestarse, lo que acabo de decir ¿es pedir un imposible? Nosotros no hemos de pretender tampoco poner mano airada y atropellar con violencia las disposiciones que estén concordadas, ni nosotros hemos de inspirarnos jamás en odios de sectarios ni en antagonismos de ideas.

El Estado harto tiene con cumplir los fines sociales que le están encomendados, aspirando á ser cada vez más el órgano legítimo, el órgano soberano é imparcial de las inspiraciones de la conciencia humana, porque en los tiempos en que vivimos nos hemos de resignar todos, de grado ó por fuerza, qué remedio tiene, á convivir, y á convivir hasta en las íntimas relaciones del más sagrado afecto, que constituyen los vínculos respetables del cariño y los no menos respetables de la amistad, com-

partiendo las mismas ideas religiosas, teniéndolas unos, no teniéndolas otros, porque por encima de eso somos hombres, y en la vida social somos ciudadanos.

Se puede en determinadas ocasiones, como históricamente ha sucedido, suplantar el creyente al hombre, que esto ha pasado y ha sido la característica de siglos enteros, ó suplantar, como aconteció bajo el Derecho romano, el ciudadano al hombre. Dichosamente, en el progreso de los tiempos la base de todas las relaciones es el hombre mismo en la integridad de su naturaleza animal... (El señor conde de Casasola: El hombre librepensador; pero no el creyente.) Precisamente por eso he antepuesto el respeto á la conciencia.

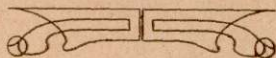
Pero, ¿cree el señor Conde de Casasola que á fines del siglo XIX se puede encender el brasero de la Inquisición con la tea de la fe? (El señor Conde de Casasola: De la Inquisición, no; pero la fe es eterna y está encendida siempre.) Si esa no penetra en otras almas, ¿qué le habrá de hacer el señor Conde de Casasola! Pues si se encontró Cristo con el samaritano, y encontró que el samaritano era más su correligionario que el fariseo y el saduceo mismo, ¿cómo va á dejar en pleno siglo XIX de estimarse hombre conmigo, aun cuando él sea creyente y yo no lo sea? (El señor Conde de Casasola pide la palabra.) Por eso, en esa relación, nosotros, los republicanos, como decía perfectamente mi buen amigo el Sr. Lostau, no tenemos que preguntarnos por nuestras respectivas convicciones religiosas. Hay, puede haber y existen honradamente en su lugar y honrándonos, quienes pueden ser creyentes y quienes no lo sean. Lo que á todos por igual se nos impone es el reconocimiento de la esfera sacratísima de la libertad de conciencia, el reconocimiento de que es menester enderezar toda la vida política de suerte que se vaya secularizando y que no haya nada que se haga depender de las imposiciones de la Iglesia y de los sacerdotes de la Religión católica. Eso es para nosotros cosa que está como encarnada en nuestra naturaleza y condición de republicanos.

Donde están los matices y las diferencias, y no sólo reconozco que entre nosotros pueden existir, sino que las tengo por todo punto saludables, es en que cada uno de nosotros puede entender que es muy apremiante el llegar á liquidar esta situación tradicional de las relaciones de la Iglesia con el Estado, y algunos otros, entre los cuales yo me cuento con tenerme por tan radical en mis ideas, entendemos que es de todo punto ineludible y necesario, precisamente para que nuestras propias ideas prosperen y prevalezcan, el tener en esto temperamentos de transacción

y de concordia. Los unos y los otros habremos de coincidir, tenedlo por seguro, en esto: en no dar motivo ni pretexto alguno para que esos diez y seis millones de españoles de que el Sr. Llorens nos hablaba se levanten en armas al advenimiento de la República.

Pero lo que importa, para que todos conozcamos nuestras respectivas situaciones, porque la cosa tiene mayor trascendencia de lo que pudiera parecer en esa mera relación del presupuesto que da motivo al debate presente, es que se determinara, así en los del temperamento de transacción y de concordia, como en los del temperamento radical, la resolución firme, la resolución inquebrantable de reprimir, con las condiciones que la guerra impusiera, la actitud de rebeldía ante el conocimiento del derecho que la República estableciera. Ni hostiles, ni débiles, deseando el concierto con todos, procurando ofrecer soluciones que no engendren espíritu de discordia, nosotros tenemos que cumplir una gran obra nacional que, ni está hecha la Nación, ni siquiera encarnados en su conciencia los fines que tiene que realizar en el mundo.

Cuando tamaña empresa tenemos por delante, sería en nosotros verdadera insensatez y obra de suicidas ser nosotros los que encendiéramos la guerra; pero, ¡ah! que si alguien la enciende, nos encuentre con aquella inquebrantable firmeza que no se ha demostrado en otro tiempo, porque no habíamos alcanzado la plenitud de la convicción de nuestro derecho y la firme é inquebrantable voluntad de hacerlo respetar.



DISCUSIÓN DEL MENSAJE

Sesión del 17 de Julio de 1903.

Señores Diputados: Quisiera dominar lo bastante mi palabra para expresar con claridad y concisión, conceptos y juicios basados en los hechos y elaborados con rigurosidad dialéctica, y no quisiera que atribuyérais á pasión de partido, acentos de sano, fervoroso patriotismo que pueda arrancar al alma el examen de los propios hechos. Si en el curso de mi pensamiento brotan ideas y principios que trasciendan á algo que parezca especulación doctrinal, yo os invito á que no los desechéis, tomándolos como opinión de sectario, que diría el preclaro representante del tradicionalismo Sr. Gil Robles, sino que procuréis contrastarlos con la realidad y deducir en su vista el propio, positivo valor que alcanzan. Porque han de ser tales los juicios que me propongo formular, y de los cuales se deriva, no ya la situación de esta minoría, sino de aquella parte del país que esta minoría representa, que determinarán lo que en relación de posiciones irreductibles constituye esta lucha que no podéis ciertamente determinar en aquella forma un poco irónica con que el señor Presidente del Consejo de Ministros pretendía reducir la representación republicana en la otra Cámara, sino demostrándose que hay todavía aquí, por desdicha de todos, para mal de la Patria, una situación, en la cual, aspiraciones legítimas del país no encuentran órgano adecuado ante el poder arbitrario y omnimodo del rey.

Hablando en nombre de esta minoría, he de hacerlo como órgano de una gran masa del país que viene padeciendo á los Gobiernos de la restauración, y he de procurar señalar con hechos, más que con conclusiones de mi propio personal discurso, lo que constituye este fundamental antagonismo existente entre la representación de la monarquía y la Nación.

Quien quiera que, sin preocupaciones de ninguna clase, contemple el estado que ha venido determinándose en toda la Edad Moderna en las

grandes naciones de Europa, hallará que la monarquía ha representado una aspiración, y la ha realizado en todas las grandes naciones europeas. En hora temprana, al romperse los moldes de las ferradas jerarquías de la Edad Media, dos grandes tipos de nación, Francia é Inglaterra, realizaron la unidad nacional, merced á la representación de la monarquía. Por diferencias determinadas en relaciones, que sería ocioso que yo al presente expusiera, elaborándose por modo más hondo, y en otra relación en la cual se resolvieron conjuntamente problemas que afectaban unos al orden político y penetraban otros en el fondo de la conciencia, ha tardado más Alemania en realizar su unidad nacional; pero la ha realizado.

Y, luchando con grandes inconvenientes, teniendo que derribar varios tronos, y, sobre todo, aquel que parecía el ungido por la representación de la fe católica, Italia ha realizado también la augusta misión de afirmar su unidad definitiva.

Nosotros solos, en este proceso de la Historia contemporánea, dominados por los Austrias y por los Borbones, hemos sido los únicos que no hemos logrado ni realizar nuestra unidad nacional, ni afirmar con ella aquellas fundamentales condiciones de que depende la unidad común de la vida política, que es necesaria indestructible base de una unidad de comunión social.

Yo no pretendo examinar si en esto está la base que hace imposible obra de tal transcendencia, que la generalidad de los españoles (yo quisiera, sin embargo, colocarme en excepción respecto de ellos), hemos considerado como obra realizada por los Reyes Católicos. Yo tengo para mí, que el germen de la decadencia de España, ellos lo pusieron; que ellos hicieron imposible la realización de la integridad de la unidad nacional; que ellos, afirmando como parte fundamental del Poder político la alianza del altar y el trono, y haciendo de la funesta Inquisición una institución teocrático política, fueron los que impidieron que en España se constituyera un alma libre en cada ciudadano, y que sobre esta base se asentara el Poder libre del Estado.

Pero, sea de esto lo que quiera, lo que es de todo punto incontestables, es que aquella siniestra confusión, por la cual vino el poder de los Austrias á ingerirse en la dominación española, hizo de todo punto imposible que se integrara el suelo de la Patria y que, desde la desembocadura del Tajo hasta la del Ebro, pudiera afirmarse una nacionalidad y erigirse un Estado poderoso.

Pero todavía, sobre este hado siniestro que ha presidido á la domina-

ción de los Austrias y Borbones, existe otra condición; aquella que, realmente, ha impedido que se desenvuelva, de una manera normal y pacífica, nuestra Historia. Aquí se ha erigido en la organización del Estado, un poder, en condiciones tales, que ha llegado ya á agotarse y á constituir un Estado caduco, irreformable, que hace de todo punto imposible que la masa plástica de la nacionalidad española, encuentre órganos adecuados en las instituciones políticas del Estado. Aquí existe un poder sin pueblo, y aun contra el pueblo. Toda nuestra Historia, señaladamente la del siglo pasado, se ha venido desenvolviendo en condiciones de tal naturaleza, que han hecho este antagonismo de todo punto irreductible! Desde aquel rey, que no tiene ciertamente igual como ignominia en el proceso de la Historia, Fernando VII, el cual felicitaba á las armas extranjeras cuando vencían á las españolas, complaciéndose con que eso pudiera servir para el mantenimiento de la Religión católica en España, hasta los últimos términos en ese proceso de la Historia contemporánea, ha venido desenvolviéndose la característica del Estado en España, de ser Estado que agobia, que deprime la vida nacional y á diferencia de otros pueblos en los cuales de consuno Estado é Iglesia han servido para engrandecer, para enaltecer, para vigorizar la vida nacional; aquí el Estado ha servido para deprimirla, para conducirla á la abyección, y la Iglesia para aherrojarla en condiciones tales que la diferencia entre la Iglesia galicana y la española está en que aquella Iglesia católica, la de la Nación tenida por la hermana mayor y por la cristiana por excelencia, contaba con un clero siempre devoto del poder, de la grandeza y del enaltecimiento del Estado, mientras que nuestra Iglesia jamás cuidará sino de dominar al poder civil, para ponerlo á las plantas del Vaticano. (Aprobación en la minoría republicana.)

Aquí, entre nosotros, Iglesia y Estado parece que han conspirado constantemente para deprimir la vida nacional en España, y hacer imposible que nosotros realicemos aquella gran conquista, la que separa los dos tiempos en el proceso de la Historia, el que ha emancipado la conciencia y el que la tiene bajo el peso de duro é implacable dogma religioso. Y ese poder del Estado ha llegado á tomar tales formas de poder caduco, que aun á estadistas de tanta penetración como los ingleses, como Salisbury, les ha hecho tomar la decadencia del Estado por decadencia de la Nación. Dichosamente, hay sobrado vigor en la Nación española; hay masas enormes en las cuales todavía no se han agotado sus energías, que claman por el advenimiento á la vida, respecto de las cuales no cabe decir que ellas sean caducas, mas podrían ciertamente quedar

atrofiadas y no haber lugar á que se desenvuelvan en el proceso de la Historia, si estas terribles condiciones del Estado español prevalecieran.

Por eso la incompatibilidad se afirma en condiciones de tal naturaleza, que en la hora presente existe todavía una situación que denuncia cómo el Estado español lejos de cuidar del enaltecimiento de las propias fuerzas nacionales, parece como que pone todo su empeño en deprimirlas y llega á formarse en la opinión de las gentes la idea de que es con frecuencia ventajoso el perder la nacionalidad española porque el Estado, lejos de ampararla y enaltecerla, la deprime y posterga, ante las concesiones que se otorgan á los súbditos extranjeros. (Grandes aplausos en la minoría republicana.)

Y eso viene produciéndose en condiciones de tal naturaleza, que para no recordar sino hechos recientes, me bastará evocar aquel triste, fatídico recuerdo del Protocolo de 1877, en el cual se hizo en Cuba de peor condición al español que al yanqui; y todavía, en período más cercano, después de las tremendas desdichas de que yo habré de hablaros, no ha servido el Estado para restaurar ninguna de las energías nacionales, tan profundamente quebrantadas, ni ha tenido eficacia en la inteligencia ni en la voluntad para ponernos en camino de la regeneración, y se ha hecho una sola cosa que constituye una prueba concluyente de este predominio del poder caduco del Estado, con que no parece sino que los Gobiernos, exclusivamente se preocupan de lo que al Estado importa, afectándoles poco lo que pueda llevar á la Nación á su ruina.

Todos decís que es una obra que merece unánime aplauso la realizada en la reconstitución de nuestra Hacienda.

Pues bien: pudiera reparar que el haber mantenido y aun mejorado nuestro crédito, cosa que yo no habré de regatear á nadie y mucho menos al que ocupa tan dignamente esa Presidencia, lo habéis hecho poniendo vuestra mira en lo que se refiere á la vida oficial del Estado, que no á los intereses de la Nación española; porque gobernantes que se hubieran realmente movido por el que fuera común interés de la Patria, habrían aprovechado esa ocasión para liquidar con ventajas considerables nuestra deuda, y vosotros, lejos de haber aprovechado esa ocasión, más parece que habéis ejercido un poder en beneficio de los que especularon con el crédito patrio, que de aquellos que tuvieron necesidad de que los Gobiernos se cuidaran de restaurar las fuerzas nacionales.

Y cuando habéis hecho eso, habéis puesto el punto sobre las íes, pudiendo ofrecer á la faz del mundo de qué manera son para vosotros los españoles de peor condición que los extranjeros. Porque lo que era de

todo punto obligado, considerarlos á todos por igual, vosotros lo hicisteis en condición de otorgar un privilegio á los extranjeros, é hicisteis que pensarán los españoles en ver cómo burlaban el sagrado título de su nacionalidad, y á la hora presente casi todos piensan que mejor librados habrían salido sus intereses si en vez de ser españoles hubieran sido extranjeros. (Muy bien en la minoría republicana.)

Y cuando en estas condiciones se desenvuelve la vida del Estado, cuando de esa manera se revela el antagonismo entre la vida oficial y la vida de la Nación, decid: ¿cómo es posible que pueda arraigar en el fondo del alma el amor á su Patria? En los tiempos en que vivimos, no nos hagamos ilusiones de ninguna clase, se han cumplido transcendentales progresos, entre los cuales es de contar aquel que enaltece la dignidad del hombre sobre la mera condición de ciudadano de nacionalidad ó Estado determinado. Todos ponemos dichosamente ya los títulos y timbres y sentimientos humanos sobre los estrechos de la Patria; todos aspiramos á que se vayan dilatando en aquellas condiciones en las cuales un común imperio de la justicia, una comunidad de leyes morales, un común esfuerzo para dignificar la naturaleza humana y hacer de ella digna morada la tierra, haga que todos los hombres unidos en este camino mantengan las barreras internacionales.

Y hay juntamente con este otro el de sentir y pensar que las condiciones del interés tienen hoy una ponderación de tal naturaleza en las condiciones de la vida, que si no se les pone de concierto con otras relaciones ó con otros sentimientos de orden generoso, el interés prevalecerá y los sentimientos generosos serán sacrificados. No os sustraigáis, no os queráis sustraer á eso que constituye ley fundamental de la sociedad contemporánea; por eso en los elementos sociales que constituyen el cuarto estado, en eso que al advenimiento á la vida trae condiciones nunca antes ofrecidas por ninguna de las fuerzas sociales, que trae sentimientos, que trae energías, que trae ideas que á todo lo pasado superan, se ha afirmado, como primera condición de sus justas reivindicaciones, la de tener aspiraciones nacionales. Y la vida se ha de ir desenvolviendo en esta complejidad de condiciones y elementos; de suerte que si no ponéis de par lo que al hombre enaltece y dignifica, lo que le conviene, trabajaréis por la ruina definitiva del poder que representáis.

Todo esto que viene engendrando este vivo antagonismo entre aspiraciones sociales y la representación de los Poderes públicos ha sido agravado, tristemente agravado, con el advenimiento de la restauración. La restauración nos colocó, triste es decirlo, pero á todos nos ha colo-

cado por esa solidaridad, en la cual vamos ligados á vuestra triste y funesta estrella los que más apartados nos hallamos del Poder; la restauración nos ha colocado, digo, en lo que toca al orden de las relaciones internacionales, en aquella situación en la cual no os será dado tener más aliados ni más amigos que el Imperio de Austria y el Vaticano; y cuando todo parecía que os debía mover á orientar la vida del Estado español en la dirección de la nueva vida, aquella que se ha ido emancipando de la Iglesia, que se ha ido secularizando, que ha ido reduciendo el imperio de la fe, dilatando el poder y la influencia de la ciencia; aquella en que el clericalismo y toda su dependencia había de ir quedando sustituido por el organismo de la libertad y por el proceso de instituciones igualatorias, vosotros habéis unido vuestros destinos de modo que se fundieran la sangre del representante tradicional de la Corona de España con la de aquel Imperio histórico, resto medioeval, que no ha alcanzado á poder constituir una nación, y que tiene sólo la vida exterior oficial de un Imperio. (Grandes aplausos de la minoría republicana.)

Y fundiendo sangre de Austrias y Borbones habéis llegado á ligar los dos términos que marcan nuestra triste, abominable decadencia. (Muy bien en la minoría republicana.) No parece sino que hay algo en esto que preside á vuestro infausto destino, porque cuando era necesario vivificar y alentar los poderes del Estado en la corriente de las inspiraciones modernas, vosotros no habéis tenido más inspiración que el Vaticano, ni habéis pensado en que pudiera salvaros de los graves conflictos que os deparaban seculares torpezas, más que beatíficas bendiciones, en las cuales sólo pueden fiar aquellos que creen que con rogativas se provoca la lluvia benéfica sobre los campos. (Muy bien en la minoría republicana.) Y como si eso no bastara, habéis llegado en vuestra torpeza incalificable, á pesar de los requerimientos de aquel que representó en ese partido liberal el espíritu del tradicional partido progresista, á ligar vuestros destinos, los destinos de los que representan el Poder real, con un caudillo carlista que jamás reinará en España, cualquiera que sea la condición que pueda deparar la ley de la naturaleza en la sucesión del trono. ¡(Muy bien en la minoría republicana. —Rumores.)

El señor Presidente: Sr. Salmerón, mientras S. S. se ha limitado á hacer apreciaciones históricas, que de seguro serán victoriosamente contestadas en el debate, nada ha dicho la Presidencia. Ahora debe advertirle que no entre por un camino que puede ser peligroso puesto que su señoría tiene por límites de su inmunidad parlamentaria la Constitución y el Reglamento. (El Sr. Lletget: ¿Es que es inviolable Caserta?) Or-

den. Es inviolable en este recinto el altísimo é intangible decoro del trono, porque así lo establece el Reglamento. (Muy bien.)

El Sr. Salmerón: Señor Presidente, en uso de lo que entiendo un perfecto derecho, llegando á aquel límite que, por conocerlo, he de procurar no traspasarlo, he juzgado lo que he estimado conveniente juzgar, porque tengo para ello, no sólo el derecho, sino el indeclinable deber dada mi representación en esta Cámara. (Muy bien en la minoría republicana.)

Siguiendo en este orden de consideraciones en que yo he tenido el honor de anunciar la que estimo que ha de ser actitud de la mayor parte de los elementos liberales de España, la que estimo que habrá de ser una definición acabada y perfecta de posiciones que se tomen por todos aquellos que no quieran todavía, entrando ya en el siglo vigésimo, ver restaurada la funesta alianza del altar y el trono, y en su representación, aquello que manchará nuestra Historia.

Por no haber sabido atenerse á las condiciones que le impusieran, de una parte el derecho, de otra lo sagrado de la imposición de la fuerza, yo habré de decir que no tenéis, ni podéis tener los Gobiernos de la restauración, prestigio ni poder para hacer que prevalezcan en el Estado de España, representaciones que se han hecho absolutamente incompatibles con el espíritu de la Nación.

El señor Presidente: En el Estado de España prevalecerá la ley Constitucional, que será respetada por todos los ciudadanos, y, entre ellos, por S. S. (Muy bien, en la mayoría.)

El Sr. Salmerón: Señor Presidente, todo eso en el proceso de la Historia, mientras el pueblo lo quiera y mientras la fuerza que en el pueblo se engendra lo respete; porque, ¿dónde está la legitimidad del poder que existe, sino en la insurrección de Sagunto? (Muy bien, muy bien, en la minoría republicana.)

El señor Presidente: La legitimidad tiene por base y norma la ley Constitucional que S. S. tiene el deber de respetar; y no me obligue el Sr. Salmerón á que, así como le he llamado á la cuestión, le llame al orden. (Fuertes rumores en la minoría republicana.)

El Sr. Salmerón: Yo, señor Presidente, no he de hacer aquello que yo no estime digno de mi representación; pero todo lo compatible con ella lo habré de hacer en estricto cumplimiento de mis deberes, en perfecto ejercicio de mi derecho.

El señor Presidente: Dentro de la Constitución y del Reglamento, Sr. Salmerón, no de otro modo; por que otra cosa no le puede consentir el Presidente, ni lo consentirá la Cámara. (Muy bien, muy bien.)

El Sr. Salmerón: Podrá el señor Presidente apelar á la mayoría para que trate de ahogar mi voz...

El señor Presidente: Perdone S. S.; no ha sido ese el sentido de mis palabras; al Presidente le basta su autoridad; S. S. está habituado á respetarla, y yo le agradeceré que no deje de respetarla ahora.

El Sr. Salmerón: Ya hice antes toda protesta, no necesito reiterarla; á lo que yo tengo incontestable derecho aquí, es á juzgar á todos, menos á uno, personalmente, al rey; y como no hay más límite que ese, yo voy á juzgar á todos, porque aquí no hay más que una sola inviolabilidad por la Constitución, ni más respetos que á mí me imponga el Reglamento que ese.

El señor Presidente: El Reglamento impone el respeto al trono, es decir, á la institución real. (Fuertes protestas en la minoría republicana.) Orden, señores Diputados. El Reglamento impone ese respeto y su señoría está bien habituado á guardarle, para que no lo guarde ahora. (Prolongados rumores de la minoría republicana.)

El Sr. Salmerón: Pero, señor Presidente, por la extensión de semejante respeto, ¿podríase creer que al rey traidor no le pudiera juzgar un Diputado español porque era el bisabuelo del rey actual? Hay un límite, como he dicho, y á ese límite me atengo.

El señor Presidente: Conviene no abusar en el Parlamento de la Historia, porque su serena imparcialidad es incompatible con la pasión política. (Rumores y protestas. Aplausos en la mayoría.)

El Sr. Salmerón: No habrá pasión política, señor Presidente, en los juicios que yo trate de formular, y si la hubiese, yo rectificaré; pero al príncipe, borrón de nuestra Historia, de quien viene el poder que actualmente se ostenta, ¿cómo no he de juzgarle y calificarle? Y á aquellos que han ensangrentado nuestro campo, cometiendo bárbaros atentados para hacer imposible que España entrara en el camino de la civilización moderna, ¿cómo no he de decir que al unirse con ese trono han llevado una alianza funesta que sancionará y castigará la Historia? (El Sr. Gil Robles: ¿A quién se refiere S. S.?) (El Sr. Mayner, puesto en pie y á grandes voces le increpa, diciendo: ¡Calle ese Caserta!) (Escándalo estupendo. El Presidente agita violenta é inútilmente la campanilla. Los espectadores de las tribunas increpan á los Diputados de la mayoría. El escándalo es imponente. Durante algunos minutos no se puede entender nadie.)

Discutiré con el Sr. Gil Robles cuando á bien lo tenga, sobre este asunto; y al señor Presidente le ruego que si algún hecho de los que yo

expongo le parece dudoso ú obscuro, me requiera para su explicación, y yo lo explicaré claramente.

Con estos precedentes, señores Diputados, con esa triste, deplorable tradición, fundada en la alianza del altar y del trono, bajo el imperio de Austrias y de Borbones, llegó á producirse en España una situación que ha tenido en breve proceso de tiempo aquel triste, funesto desenlace que ha hecho pasar para siempre á la Historia las legendarias grandezas españolas.

Cuando aquí no se ha apagado todavía el rescoldo de las guerras civiles, porque no hemos hecho nuestra paz de Westfalia interior, porque ha quedado esclavizada la conciencia, prepotente la arbitrariedad de poderes mayestáticos, infundiendo en el alma aquel siniestro espíritu que es incompatible con el sentimiento de las propias virtudes, de aquellas energías que tal nombre merecieron al mundo clásico, para sumirnos en la humildad y abyección de virtudes incompatibles con las vigorosas condiciones del ciudadano, nos llegamos á encontrar con nuestros dominios coloniales, restos de inmenso, dilatado poder, con que integramos á la Humanidad en la posesión del planeta; mas olvidando la posesión de nosotros mismos en el sagrado dominio de nuestra conciencia, no supimos ni conservar las Colonias para grandeza de la Metrópoli, ni mantenerlas para honor y dignidad de la Humanidad; y cometiendo aquellos tristísimos errores de nuestra política colonial, y habiendo demostrado esta humillante situación de España ante la intromisión de los Estados Unidos, y no habiendo sabido apereibir á tiempo la obligada defensa después de la paz del Zanjón, llegamos á situación tal, en que tras haber gastado 2.000 millones, tras de haber sacrificado cien mil vidas, tras de haber hecho atravesar á 200.000 hombres el Atlántico, para lucro y ventaja de la Compañía Trasatlántica, para devolvernos sólo la mitad, nosotros no supimos ni evitar la guerra internacional, ni alcanzamos á tener discreción y energía para mantener nuestra representación y despedirnos con honor, puesto que sin él se abatieron las armas españolas, y al abatirse las armas españolas, se hizo contra la voluntad del Ejército que estaba dispuesto á sellar con su sangre la última página de nuestro imperio colonial. Y ¿sabéis, señores Diputados, por qué se hizo así? El país ya está de ello penetrado: para servir á la dinastía, para mantener el trono.

Ha circulado por los periódicos de Europa, desde luego por todos los españoles, un telegrama dirigido al periódico *La Lucha*, de la Habana, dirigido por el Gobierno de los Estados Unidos al General Sahffter, Jefe de las fuerzas que sitiaron y rindieron á Santiago de Cuba, en el cual se dice:

«Intime usted la rendición á la plaza. He pactado con Madrid los preliminares de la paz que se basa en la rendición. Santiago de Cuba se rendirá guardando las formas de honor con un simulacro de combate. Los refuerzos que esperan, llegarán cuando no sea tiempo de resistir. Estad tranquilos, proponed la rendición, que aun con el Ejército enfermo, entraréis triunfante. Cumplid estas órdenes al pie de la letra.» (Impresión en toda la Cámara, el silencio es imponente.)

Esta acusación pesa sobre los Gobiernos de la restauración, y esa acusación trasciende de los Gobiernos...

El señor Presidente: Esa acusación que los representantes de esos Gobiernos contestarán, no puede trascender de ellos.

El Sr. Salmerón: Señor Presidente, son límites por extremo retriectos que yo no quiero calificar de arbitrarios, los que S. S. trata de imponerme. La regencia ha pasado á la Historia, la regencia puede juzgarse.

El señor Presidente: No puede juzgarse aquí á la regencia. Dispense su señoría; la regencia puede juzgarse en cuanto conjunto de Gobiernos; como cuando S. S. habla de la restauración, habla de sus Gobiernos. Pero la inviolabilidad constitucional que S. S. ha invocado, ampara lo mismo á S. M. la reina regente que á S. M. el rey. (Denegaciones en la minoría republicana.) Y el Presidente no puede entender otra cosa; porque si lo entendiese de otra manera, faltaría al juramento que ha prestado, como S. S. faltaría á la promesa que también ha prestado en mis manos.

El Sr. Salmerón: Señor Presidente, como no sea que á la hora presente la regente siga ejerciendo funciones de monarca, cosa posible, yo no puedo... (Grandes rumores.)

El señor Presidente: Sr. Salmerón, he dicho á S. S. antes á otro propósito, que la historia empieza donde acaba la pasión política; y S. S. no puede invocar aquí los fueros de la Historia, sino sólo los fueros de la inmunidad parlamentaria, que tienen por límites la Constitución y el Reglamento.

El Sr. Salmerón: Señor Presidente, ni he traspasado el precepto de la Constitución, ni he traspasado el precepto reglamentario. Y en cuanto á precedentes históricos, la regencia del General Espartero y la regencia del Duque de la Torre, fueron discutidas en vida, y ciertamente que aquellos heroicos soldados, que lucharon el uno por nuestro poder colonial más allá del Atlántico, y entrambos por las libertades patrias, no tenían, ciertamente, menores títulos que una señora que haya venido del extranjero. (Rumores.)

El señor Presidente: Sr. Salmerón, ruego á S. S. que no siga por ese camino, porque el Presidente no podrá consentirlo. Los hechos del tiempo de la regencia pueden juzgarse en sus Ministros, en sus Gobiernos, no de otro modo. La inviolabilidad constitucional ampara á S. M. la reina en todo el tiempo de su regencia, exactamente lo mismo que hoy ampara á S. M. el rey. Este es el sentido que el Presidente da á la Constitución y al Reglamento; y dándole este sentido, somete sus actos á la Cámara, y espera que S. S. respete este sentido, porque con arreglo á él procederá el Presidente; si S. S. á ello le obliga, tendré el sentimiento de llamarle al orden.

El Sr. Salmerón: Señor Presidente, á eso y á todo estoy dispuesto á someterme, mientras tenga la conciencia de que estoy en el ejercicio de mi derecho, y S. S. no podrá darme una disposición constitucional ó reglamentaria, ni siquiera lo que el yangüés pedía á Don Quijote, como la señal de una tilde de semejantes preceptos.

El señor Presidente: No una tilde, artículos enteros.

El Sr. Salmerón: Ni artículos enteros.

Y además, yo tengo que decir, puesto que el señor Presidente para la defensa de mi derecho, no ya me invita, sino que me obliga á discutir, que no hay aquí Ministros de la regencia, á la hora presente, para defender á la regencia; podrá haber Ministros para defender su gestión personal; para la regencia no, porque la regencia, constitucionalmente, no existe.

El señor Presidente: Pero en sus Ministros, Sr. Salmerón. (Rumorec en la minoría republicana.) Quiero decir los Ministros que lo fueron, las agrupaciones políticas y los hombres públicos, que responderán seguramente de la conducta de aquellos Gabinetes; pero en todo caso, Sr. Salmerón, yo espero que, invitado á ello por el Presidente se apartará de ese camino en el que no podrá seguir.

El Sr. Salmerón: Señor Presidente, yo, con todo respeto, no puedo apartarme; continúo.

El señor Presidente: Pues el Presidente tendrá que aplicarle el Reglamento.

El Sr. Salmerón: Aplique el señor Presidente el Reglamento cuando quiera.

Confirmando lo consignado en este telegrama no contradicho, y que, según mi convicción personal, no puede, con verdad, contradecirse, se mandaron por el señor Presidente de los Estados Unidos, lo que ellos llaman papelés relativos á los negocios extranjeros en el mensaje anual

remitido al Congreso en 5 de Diciembre de 1898, en el cual se contenía una carta de Mr. Woodford dirigida al señor Presidente de los Estados Unidos, dándole cuenta de una conferencia celebrada con Ministros de la reina regente, y el punto cuarto se determina por las siguientes palabras: manifestación hecha por los Ministros de la regencia: que desean la paz si con la paz pueden salvar la dinastía; prefieren las probabilidades de una guerra, con la segura pérdida de Cuba, al destronamiento de la dinastía. (Grandes rumores.)

Así parece que se puede servir á los reyes; mas no se sirve á las Naciones, y así ha gobernado la regente, (Grandes rumores.)

El señor Presidente: No; eso, Sr. Salmerón, sobre ser una notoria injusticia, como se le demostrará en el debate, es, repito, inconstitucional. Hable S. S., siga hablando como ha hablado otras veces, de los Ministros de la regencia, como ha hablado recientemente al exponer esos mismos textos; discuta S. S. con amplísima libertad los actos de los Ministros de la regencia; pero, personalmente, de S. M. la reina regente no consiento á S. S. que hable.

Llamo á S. S. por primera vez al orden. (Muy bien en la mayoría.)

El Sr. Salmerón: Ante hechos de esta naturaleza, de por medio la Patria, de por medio el honor de las armas españolas, sacrificado todo al interés de la dinastía y de su representación, yo dejaría de ser español, de sentir en mi alma los acentos de la Patria, si no arrojara la representación [de la regente á la conciencia del país. (Muy bien en la minoría republicana.—Grandes rumores en la mayoría.)

El señor Presidente: Repito que hable S. S. de los Gobiernos de la regencia; otra cosa no es constitucional, no es parlamentario ni lo consiente el Reglamento. Aquí habrá quien conteste á S. S. á tan severos cargos; pero S. S. no puede dirigirlos sino á los Gobiernos de la regencia.

El Sr. Salmerón: Y todo eso, señores Diputados, ha sido confirmado en una Cámara española. El señor General Blanco dijo en el Senado que estaba profundamente arrepentido de no haber sido rebelde, infringiendo las órdenes que el Gobierno de España le transmitiera; de tal suerte, señores, que el resultado á que hemos llegado perdiendo el imperio colonial, es de que lo hemós perdido por defender la dinastía de los Austrias y Borbones. Y para colmo de esa serie de desdichas, aquel Gobierno, como el Gobierno que después le sucedió, como todos los Gobiernos, han venido dando la propia prueba de un estado caduco, y han depuesto á los intereses de la representación mayestática los grandes sacratísimos intereses nacionales.

Se infringió la Constitución, violando su artículo 55, para evitar que entonces, cuando había Ministros de la regencia, y no ahora que ya pasó y pertenece á la Historia, se discutieran estos hechos; no se pidió la autorización que el artículo 55 de la Constitución exige para ceder ó renunciar parte del territorio español, y con ese funesto bagaje de servilismo realista, de abandono de los sagrados deberes de los Gobiernos para la Nación, llegamos á la iniquidad y á la ignominia del tratado de París, que ha cerrado todo un ciclo de funesto, bárbaro predominio de fuerza en la Historia, y que ha abierto el de este estigma de la Nación española, que antes quiso rendir pleito-homenaje á sus reyes que defender sus derechos y su honor. (Muy bien, muy bien, en la minoría republicana.) De todo eso hay que exigir y hay que hacer efectivas las debidas responsabilidades. Lo reclama, en primer término, el honor del Ejército, sobre el cual no puede pesar un acto de infamia de que no es autor (Aprobación en la minoría republicana), y lo exige también este conjunto de condiciones que determinan la sanción de la vida moral de los pueblos y que reclama y demanda el primordial de sus intereses, porque cuando tales atentados se cometen, si no hay sanción, no hay posibilidad de enmienda, y por eso habéis visto que se ha hecho, tras el estupor, una opinión de tal naturaleza, de abyección de tal índole, que en todo el mundo, el que menos ha dicho de nosotros que España recibía tan tremendas desdichas con excesiva filosofía.

Y eso era lo que movía al actual Presidente del Consejo de Ministros á decir que España no tenía pulso, que había tratado de pulsarla, y encontraba paralizado el corazón, sin duda porque no funcionaba su cerebro.

Ante semejante serie de desastres, que se resumen en esta nota funesta de la vida del Estado español, que el Sr. Maura, con su frase gallarda y arrogante, ha formulado, diciendo que en España gobernantes y gobernados no se conocen sino para odiarse y maldecirse, y con esa del Presidente del Consejo de Ministros. que no ha encontrado que latiera el alma de España, el pueblo español háse preguntado, un poco tarde, por qué lo han educado frailes y dominado reyes de Austria y de Borbón, se ha preguntado la causa de esos desastres, y se ha preguntado más: ¿cómo en los cinco años transcurridos, hablando todo el mundo de reorganización de servicios, de reconstitución, de regeneración de la Patria, no se ha hecho nada? ¿Cómo todo eso se va á reducir á hablar de brutales revoluciones, para que luego disparen los maüser contra gente inerme? Hecha esa pregunta por el pueblo español, ¿sabéis cómo la ha contestado?

Enviando aquí esta minoría. (Risas en la mayoría.—Protestas de los republicanos.—El Sr. Lerroux: Ya crecerá.)

Pero qué, señores Diputados, ¿no figura acaso entre vosotros, los de la mayoría, el dueño é inspirador de uno de los periódicos que impulsaba á la regente en sus actos de resistencia, y quería que mandase allí á alguien...

El señor Presidente: Á los Gobiernos de la regencia, Sr. Salmerón.

El Sr. Salmerón: Si ya pasó. (Risas.)

¿No ha dicho *El Imparcial*, no yo, hablando de las elecciones del 26 de Abril, que donde ha habido conciencia é independencia en la opinión del país, allí han triunfado los republicanos? (Rumores en la mayoría.)

¿Es que Madrid, asiento de la Corona, Barcelona, Valencia, Zaragoza, Granada, Valladolid, Sevilla, todas las grandes ciudades, no han dado una inmensa mayoría á los votos republicanos? (Protestas y denegaciones en la mayoría.)

¿No? ¿Representáis vosotros alguna de esas grandes ciudades? Si las representáis será merced á esos abominables procedimientos. (Protestas en la mayoría.) Porque aquí se viene suplantando la voluntad nacional y poniendo definitivo remate á esta obra siniestra de falsedad de toda la vida nacional; porque en vez de ser los Parlamentos Parlamentos de la Nación, son Parlamentos del rey ó de los Gobiernos del rey.

Y á tal extremo, por tan tremenda pendiente se arrastra la vida nacional por ese camino, que ahora mismo al representante, dentro de esa funesta órbita gubernamental, de ideas y aspiraciones liberales, no le pueden elegir sus propios correligionarios, y esperan que la merced de la Corona haga la designación. (Rumores en la minoría liberal.)

¿Qué representa ese Gobierno, qué esta situación, y, por consiguiente, qué esa mayoría? Examinemos esto, que yo no pretendo formular juicios, erigiendo allá en mi cerebro conceptos.

Vosotros habéis realizado en el interregno parlamentario dos hechos que yo tengo necesidad de registrar, y váis á ver si en ellos doy pruebas de una imparcialidad perfecta. Vosotros habéis ejercido la política del maüser y habéis hecho unas elecciones.

La política del maüser ha derramado sangre española en Vigo, en Salamanca, en Madrid, en Jumilla, en Almería y en Infiesto.

Con su frase acerada, con su soberano poder de la elocuencia, discutía, lo que á Infiesto concierne, el Sr. Canalejas. Con aquella sobriedad, con aquella majestad severa que caracteriza la peculiar indole de su entendimiento, discutía pocos días ha, en su interpelación, el Sr. Muro los

sucesos de Salamanca. Yo he de decir algo de esa serie funesta de sucesos que no tienen explicación posible, que no se pueden ni justificar, ni cohonestar, y que constituyen una de las afrentas que ha ofrecido España ante el mundo civilizado, haciendo que aparecieran allá en Salamanca, en vez de agentes de una autoridad prudente, enérgica, discreta, celosa, una especie de agentes del Sultán que, profanando los sagrados claustros de la Universidad de Salamanca y disparando en sus aulas, han derramado sangre que ha manchado la frente de alguien, y ese alguien, todavía á la hora presente no se sabe quién es, porque ese Gobierno es incapaz de hacer justicia.

Yo no quiero poner sino un ejemplo concreto de los hechos. Se estremeció la juventud escolar de Madrid al tener noticias de aquellos bárbaros asesinatos cometidos en la Universidad de Salamanca. Estudiantes y gentes generosas del pueblo protestan en las calles de Madrid, y olvidándose aquí, donde estaba el señor ministro de la Gobernación, donde había un Gobernador conocedor de las leyes, de cumplir el precepto del artículo 257 del Código penal, que en ninguna parte de España se ha cumplido, cometieron el asesinato de aquel desdichado *Hospicia*, cuya sangre todavía, á la hora presente, mancha la frente de esos dos, y, sobre todo, de las autoridades que no supieron prevenirlo. (Risas.) ¿Y os reís? ¿Os reís de semejante bárbaro atentado? (Un señor Diputado de la mayoría: No, de la narración.) Pues qué, ¿no fué el señor Gobernador de Madrid, sin duda por advertencia ó requerimiento del señor Ministro de la Gobernación, quien después del asesinato del *Hospicia* publicó el día 5 de Abril el bando diciendo lo que había de hacerse donde quiera que la rebelión se produjera? La mera publicación de ese bando es vuestra acusación más formal y más incontestable. ¿Es que habéis tratado de castigarlo? ¿Es que no halláis responsabilidad para el Gobernador civil de Madrid, que hace el día 5 lo que el Código penal ordenaba hacer el día 4, y con lo cual de seguro no se habría derramado la sangre de un infeliz? ¿O es que creéis que vivimos todavía en esta tierra de España en tales condiciones que, cuando no llega á alguno de vosotros, oligarcas, la sangre del pueblo, no merece la pena de preocuparse de que se cumplan las leyes?

Con aquellos tonos peculiares de su arrogante espíritu, que suele prodigar el señor Ministro de la Gobernación, se permitía decir lo que no es lícito que ningún hombre de gobierno en nuestro tiempo diga, y que, cuando haya traspasado las fronteras, provocará el juicio de las gentes de que todavía no puede decirse que el África comience más allá del Es-

trecho; porque lo que vosotros habéis hecho, primero proclamando, sin reparar en la funesta sugestión que había de ejercer, la política del maüser, y después practicándola, puesto de par con lo que ha hecho la gendarmería francesa, con lo que han hecho los dragones, con lo que ha hecho el ejército de línea, constituirá vuestro eterno, perdurable, oprobio.

En una terrible huelga de Saint-Etienne, en 1901, provocada por los mineros, el motín de éstos tomó tales proporciones, que se creyó obligado el Jefe de la fuerza que había de reprimir á hacerles entender que iba á hacer uso de las armas. ¿Sabéis lo que hizo? Mandó disparar al aire. Resultó, sin embargo, un herido grave de entre los huelguistas; se formó un expediente; se averiguó quién había sido el autor de tal disparo; se le instruyó causa, y se le condenó á presidio, y en presidio está. Poned ese ejemplo á par con vuestros procedimientos.

¿No sabéis todos que, con motivo de la aplicación de la ley de Asociaciones y de la resistencia unida de clericales y nacionalistas, se ha visto repetidas veces el Ejército de Francia, Lebel en mano, objeto de ultrajes y de agresiones, más graves todavía que las de las balas, puesto que algunas han sido de inmundicias? (Risas.) ¿Reís ante esos ejemplos de generosidad y de nobleza, ó es que creéis que, para ser soldados heroicos y valientes, se necesita ser sanguinario y cruel, ejercitando su furor contra gentes inermes? (Rumores.)

No hace muchos días aún, el 14 de Junio, en Nancy, con motivo de una procesión, la del Corpus, ú otra, los nacionalistas y los clericales provocaron gran tumulto; los socialistas resistieron; la fuerza pública tuvo que salir; 7.000 nacionalistas trataron de penetrar en la Prefectura, rompieron la verja, parte de ellos levantó barricadas, dispararon piedras, el Jefe de una compañía fué herido de un garrotazo; no se disparó un solo tiro, ni hicieron más que evolucionar los dragones hasta que el conflicto se terminó, sin otra efusión de sangre que la producida en el Jefe de la fuerza pública. ¿Qué tenéis vosotros que contestar ante esos ejemplos, mostrando, si no material, moralmente vuestras manos manchadas de sangre en inocentes víctimas de estudiantes y obreros? (Rumores.) Justo creo que en los hechos, y desde luego, con toda tranquilidad de conciencia, justo en mis propósitos, frente á esa funesta página que jamás lavaréis, y que ella laborará en el proceso de las iras populares para hacer que la fuerza cumpla en definitiva su augustó ministerio cuando el derecho se conculca; yo voy ahora á decir al señor Ministro de la Gobernación especialmente, que en las últimas elecciones ha habido un in-

contestable progreso, y en crudo y claro para que no haya atenuación ni corrección.

Pero reparad cuál es la índole peculiar; en esto me parece que personalísima del señor Ministro de la Gobernación. Son tales sus arrogancias, en esto de hacer valer su personal opinión y el imperio de su autoridad, que aspirando á constituir, según su idea, mayores garantías para las futuras elecciones, arremete con la ley Electoral, y cuando hubo encontrado que la Junta Central del Censo defendía sus fueros y los preceptos de las leyes, con la forma despectiva tan natural en S. S., tan ingénita en su carácter, hubo de contestar á la Junta Central del Censo que, puesto que mal le parecía, en todos los Municipios de España, hasta en la última aldea, se grabaría su circular, y gracias que no dijo que se esculpiese en mármoles y en bronces. Yo no voy á hacer más que apuntar como señal lo que estimo por extremo grave en esta apariencia, que cualquier otro devoto del lenguaje realista llamaría farsa de nuestro régimen representativo, del funcionamiento de nuestros poderes constitucionales.

Que el Sr. Maura había cometido una flagrante transgresión de la ley Electoral era de todo punto incontestable: en estas mismas Cortes lo demostró hace pocos días, de modo concluyente, el Sr. Suárez Inclán, miembro de la Junta Central del Censo, y que á aquellas deliberaciones asistió, que todo lo que concierne á la función electoral, regulada por la ley de Julio de 1890, pertenece á la soberanía; y que la soberanía se ejerce en nuestro régimen por el rey con las Cortes, cosa es absolutamente incontrovertible; que no podía ser cosa que se hiciera por ministerio de una circular ó de una Real orden, tratando de resolver el caso que la Junta Central del Censo planteaba, y para que de él se diera cuenta al Congreso, también es absolutamente incontrovertible, que no se podía hacer sino por medio de un Real decreto, no cabe tampoco ponerlo en duda. Y cuando el Gobierno, representado en aquella época por los actuales Presidente del Consejo de Ministros y de esta Cámara, se vió requerido para que el caso se resolviera en el ejercicio de la función de soberanía, puesto que sólo al rey incumbe convocar el Congreso para darle cuenta de esa transgresión legal. SS. SS., con ese humilde acatamiento, con esa sumisión tan propia de los actuales liberales; tan indigna de la enérgica, varonil tradición que vosotros representáis de progresistas y demócratas, no quisieron emancipar al rey del positivo secuestro en que evidentemente le tenía el Gobierno, impidiendo que tomara conocimiento de la petición de la Junta Central del Censo.

Otra de las notas también características de esta situación es que aquí todo ejercicio regular, normal, legítimo de poder, es soberanamente mentido. Porque lo mismo secuestráis la voluntad del país trayendo vuestras mayorías parlamentarias, que secuestráis el poder del rey impidiendo que resuelva en actos que á la soberanía conciernen. Pero eso aparte, y aparte aquellas arrogancias entre las cuales está el envío de delegados, atropellando la soberanía para esa función cometida por la ley á los representantes de las masas electorales, á la integridad del Cuerpo electoral, repito que el Sr. Maura ha sido un Ministro de la Gobernación que merece incontestablemente legítimos plácemes.

Pero, señores, poniendo todas las cosas en su punto, ¿sabéis por qué? El Sr. Maura, que es muy hábil, tomó posiciones y tuvo esas arrogancias, que pugnaban con los preceptos de la ley Electoral, por si las había menester; por eso dictó su circular en 19 de Febrero. Andando el tiempo, pulsando la opinión y viendo que dejaba holgada posición á los liberales, con la posesión de sus Ayuntamientos, para que trajesen esa respetable (siempre lo sería por la calidad, ahora á lo que me refiero es al número), esa respetable minoría, en disponibilidad de sucederle, cuando vió que no necesitaba forzar la máquina, se olvidó de que había dictado aquella circular, y ha merecido por su inconsecuencia los legítimos reproches de mi siempre querido amigo particular el Sr. Romero Robledo.

Pero si de uno ó de otro modo ha hecho algo el señor Ministro de la Gobernación para sanear el régimen electoral, ¡ah!, señores Diputados, con orgullo podemos decirlo á la faz del país los que más hemos hecho hemos sido los republicanos (Rumores), porque los republicanos hemos ido esta vez á luchar resueltos á defender nuestro derecho, á impedir que se le atropellara ó se le mixtificara; y por un conjunto de circunstancias ó por nuestra actitud resuelta y decidida, por la enorme fuerza que en el país representamos, porque somos la única posible esperanza de tanta importancia (Rumores en la mayoría; aplausos en la minoría), por eso pudimos triunfar.

Además, en aquellos días había en Madrid una gran representación de los superiores elementos intelectuales de Europa, y todo ello puso justo límite y medida en aquellos arrebatos á que aquí propenden todos los Gobiernos, para hacer sabia la decisión del rey en beneficio propio y de los que la explotan. Y de tal suerte vino á encarnar nuestra enérgica resolución en este saneamiento iniciado de nuestras abominables prácticas electorales, que quedó para siempre grabada en mi mente una frase con

que un obrero me contestó en la Barceloneta cuando yo recorría los colegios de aquella sección. Al preguntarle cómo iba la elección, me contestó aquel obrero: «Aquí todo marcha con perfecta sujeción á la ley, porque el Gobierno no interviene.»

Señores, cuando este juicio ha descendido á encarnarse en la conciencia popular, está tan juzgada vuestra máquina odiosa del Parlamento, como vuestro abominable poder, en cuyo mayestático nombre vosotros reprimís las energías nacionales y hacéis imposible la reconstitución de España.

Señor Presidente: Á pesar de mis esfuerzos y propósitos yo no puedo terminar aún; estimaría algunos momentos de descanso.

El señor Presidente: ¿Qué tiempo desea S. S.?

El Sr. Salmerón: El señor Presidente ahora me agobia con sus bondades, como antes me estrechaba con sus rigores.

El señor Presidente: El Presidente antes cree haber cumplido con su deber, y también ahora lo cumple con mucho gusto.

Se suspende la sesión por quince minutos.

Eran las seis y cuarenta y cinco minutos.

Reanudada la sesión á las siete y cinco minutos, dijo

El señor Presidente: El Sr. Salmerón continúa en el uso de la palabra.

El Sr. Salmerón: He expuesto, señores Diputados, mi juicio respecto de la situación política imperante, y aun cuando os haya parecido apasionado, yo persisto, en el fondo de mi conciencia, en estimar que mis juicios son la rigurosa, estricta fórmula de la imposición de los hechos. Y como yo, al tocar el pulso á la opinión, he sentido que latía al unísono con las aspiraciones republicanas, como de ello habrá podido apercibirse el señor Presidente del Consejo de Ministros, sostengo á título de patriota, que no de partidario, que no tiene la situación de España otra solución posible, que aquella que esta minoría representa; que todos los problemas planteados y que han sido objeto de este debate, todos ellos se han de enderezar en aquella relación que marcan los principios de justicia que el partido republicano sustenta, contra los dictados é imposiciones del Poder tradicional, ora autocrático, ora teocrático, con que España todavía vive entre los dos mundos que se departen el viejo y el nuevo continente.

Todo lo que en España se sustenta con relación á las Comunidades religiosas, corresponde á un criterio que ya en ninguna parte del mundo puede decirse que arraiga en la conciencia pública, que hoy sólo patrocinan restos fatales de antiguos ideales, de tristes añoranzas por las que as gentes se duelen de que se haya desvanecido el ideal de ultratumba,

y que surja en el fondo de la conciencia y se enaltezca por la aspiración de la razón el ideal de la ciencia moderna.

Tratándose de las Comunidades religiosas hay que tener en cuenta, tanto por lo que toca á precedentes históricos como por lo que concierne á aquellos principios regulares de la dirección de las sociedades modernas, que jamás, en lo que toca á la Historia, las Comunidades religiosas fueron una institución consustancial con los ideales cristianos, que precisamente en aquellos tiempos en los cuales vivía más sana, más pura, más vigorosa la enseñanza de Cristo y de los apóstoles, no hubo Comunidades religiosas, y nada sería tan fácil como determinar la diferencia del espíritu cristiano respecto del espíritu que yo puedo llamar monástico, y que el pueblo repetirá conmigo, monjil y frailuno, espíritu monástico, que, lejos de corresponder con el ideal cristiano, le era radicalmente opuesto. Tertuliano en el siglo III, decía, defendiendo la nueva fe, que no eran los cristianos gentes que amaran la vida solitaria ni se fueran á los bosques; que frecuentaban las plazas y los mercados, que araban los campos, que traficaban y navegaban y ofrecían á la sociedad el fruto de su industria juntamente con los gentiles. Ese es un espíritu que nació de confusión de ideas, que allá en el Oriente vinieron á hacer de lo que era una concepción encarnada en el genio ario, una aspiración al ideal, que en el proceso de los tiempos declina luego, hasta el punto de hacer que lo que corresponde á pura, santa, noble aspiración, á sentimientos de abnegación, venga á convertirse en explotación miserable, en la cual se hipoteca el cielo para disfrutar de la tierra. (Grandes aplausos en la minoría republicana.)

Eso es lo que en la hora presente las Comunidades religiosas representan. Y no es cierto que en ningún tiempo de la Historia, ni en plena Edad Media, las Comunidades religiosas representaran aquel alto espíritu, aquella potencia mental de que el señor ministro de la Gobernación nos hablara. El propio decreto de Graciano, hablando de aquella diferencia que tan magistralmente señalaba aquí el Sr. Canalejas entre el clero regular y el clero secular, decía que para ser monje bastaba la mera virtud de la continencia, aunque se fuera ignorante y deforme, mientras que entrambas condiciones dañan á aquel que haya de ser ordenado sacerdote.

Como que lo consustancial con el espíritu cristiano es la institución del sacerdocio, de ninguna manera la del monacato.

Y para no disertar sobre las Comunidades, para no hacer sino señalar datos, á mí me bastará decir que esta tradición no interrumpida sigue hasta la sesión veinticuatro del Concilio de Trento, en la cual no se dice

que sean las Ordenes religiosas cosa consustancial ni necesaria para la Iglesia católica, sino instituciones que dan esplendor y pueden prestar utilidad si están piadosamente establecidas y sabiamente gobernadas.

Es claro, pues, que no cabe poner ese estigma que, no sé si con intención ó sin ella (respeto vuestro derecho), soléis emplear, calificando de irreligiosos á los que puedan ser adversarios de las Congregaciones monásticas; antes estimo que se ha de reconocer que el espíritu religioso en la hora que corre es, como monseñor Ireland sostiene, de todo punto contradictorio á los tres votos, porque esos tres votos pugnan radicalmente con el espíritu de la sociedad moderna. (Muy bien, muy bien, en los bancos de los republicanos.) Y pugna con aquellas condiciones en las cuales es obligado pensar, señores Diputados, porque cuando se profesa un ideal, y á título de ideal se defiende, parece que debiera aplicarse aquella ley del genio inmortal de Kant, que debe ser la ley universal de la conducta de todos los hombres, y decidme qué sería de la Humanidad si esos votos se universalizaran. Es verdaderamente absurdo pensar que puede prosperar lo que sería incompatible con las exigencias que claman por la vida y con el enaltecimiento de las virtudes enérgicas (no de las pasivas y serviles de la naturaleza humana), que son las que deben infundirse en el espíritu de las gentes, por ser las únicas con las cuales pueden hacerse grandes los hombres, dignos y vigorosos los individuos.

Y hay, en lo que toca al orden jurídico, en el cual todos debemos identificarnos, porque tendremos que librar, todos los que amamos la civilización moderna, decisiva batalla en ese terreno contra el espíritu de las Congregaciones religiosas, hay algo que es de capital importancia afirmar: que no cabe equiparar á las Comunidades religiosas, á título de Asociaciones, con ninguna otra Asociación igual. ¿Quién no lo sabe? ¿Es que la Asociación, cualquiera que sea el fin de la vida á que se consagra, no deja intacta, íntegra, la personalidad humana? ¿No está determinada la existencia de la Asociación por el soberano uso de la voluntad, que liga sólo una relación particular y concreta, mientras que la Comunidad religiosa liga por vínculos íntegros, imperecederos, indelebles, la personalidad humana entera? Y ante esas meras condiciones, yo os pregunto: ¿Es que puede consentir un principio de derecho que el hombre se haga esclavo? ¿Es que no está determinado en el vínculo mismo jurídico la grande, perpetua, potestad de rehacer la voluntad según nuevos principios, según nuevas exigencias de la conciencia? ¿Cómo hemos, pues, de estimar que sea igual la Comunidad religiosa que una Asociación cualquiera? Y si al lado de eso pensáis, aunque cosa ya más segun-

da y relativa, en lo que puede trascender al orden económico y á las relaciones de la mano muerta, ¿cómo habéis de retrogradar en el curso de la Historia? (Bien, muy bien, en los republicanos.)

No; las comunidades religiosas no tienen el vínculo que las Asociaciones para los demás fines humanos en su raíz jurídica; las Comunidades religiosas, por lo mismo que están determinadas en relaciones de un ideal de ultratumba, pueden ser contradictorias con las exigencias de la hora que corre en la civilización moderna, y en ese sentido le incumbe al Estado un derecho tuitivo que tiene que ejercitar, porque no cabe entregar el imperio de las almas á aquellos que pueden degradarlas ó envilecerlas (Aplausos en la minoría republicana.); y degradar el alma es, en la hora presente, pensar que puede subsistir ese ideal como religión de la conciencia humana. Ese es un ideal medioeval, cuya razón y legitimidad han desaparecido; hoy, como se sirve á la sociedad, es luchando con el derecho, difundiendo el sentido moral entre las gentes, aliviando tanta miseria y tanta desgracia como existen, suavizando estas asperezas entre el que posee y no trabaja y el que trabaja y no posee. (Muy bien.) Y en esta lucha, en medio de la que precisamente se elaborara el ideal cristiano, en esa no tienen que hacer nada, son unos solitarios, holgazanes, é ineptos todos los que á esas Congregaciones pertenecen. (Aplausos en la minoría republicana.)

Pero si eso lo determina el concepto jurídico, que yo me limito en el momento á apuntar, nosotros no somos, nosotros no queremos ser lo que vosotros llamáis unos jacobinos; nosotros enderezamos nuestra acción en la dirección que os he señalado, dirección que corresponde en la hora presente á aquella que el siglo oncenno marcaba San Anselmo, *fides quaerens intellectu*. Cuando la fe buscaba la inteligencia, la elaboración del concepto, la fe servía para dar alimento é inspiración al alma, porque al cabo es el ideal elemento sin el cual se hace imposible la vida humana; pero en la época moderna en que el intelecto va descubriendo las relaciones de la razón en el mundo, todas las entidades, esos tipos ideales, se desvanecen como ídolos, y los altares se derrumban para que no quede sino la verdad erigida en el cerebro de los hombres. (Muy bien.) De suerte que el ideal que hoy toca, concierne á la Ciencia, y por el tiene el Estado, no el derecho, sino el deber ineludible de luchar, y como no se trata de una mera relación de derecho individual, sino de lo que constituye con el carácter colectivo; y á título de imperio y de sanción, con el carácter de una impresión dogmática, el Estado tiene el derecho ineludible de velar, y en esto resumo lo poco que quiero decir respecto de la

enseñanza, no porque se respete, y ampare el derecho del padre, que hay un derecho anterior, y ese es el derecho de educando, es el derecho del hijo.

El señor Presidente: Dispense el Sr. Salmerón. Se va á preguntar al Congreso si se prorroga la sesión hasta que termine el debate.

Hecha la pregunta por el señor Secretario (Duque de Bivona), el acuerdo fué afirmativo.

El señor Presidente: Puede continuar el Sr. Salmerón.

El Sr. Salmerón: El derecho del educando, ese es el que constituye la sacratísima, inviolable libertad de conciencia.

Por eso, en los tiempos que corren, todo el espíritu de renovación y de progreso va en el camino de pensar que no cabe que se dé la enseñanza á título de imposición dogmática, porque esa enseñanza es una profanación de la conciencia del joven, es una violación de su sacratísimo derecho, para que no se eduque su inteligencia sino según aquellas leyes y condiciones que determina la libertad del pensamiento. Y no hay por qué hablar respecto de eso como á título gracioso de la libertad de la verdad y de la libertad del error. Eso es dislocar la cuestión; eso es, permítame aquel que lo dijo que lo califique, desconocer lo que está puesto en litigio. La verdad y el error son los resultados de un proceso, de la acción de una fuerza, de una energía. La libertad concierne á esa fuerza, á esa energía. La libertad es la libertad de pensamiento, es la de la ciencia en el proceso de su investigación y de su exposición. La verdad y el error son los resultados que en el proceso de la vida recíprocamente se estimulan, la verdad para acrecentarse y el error para rectificarse. (Muy bien.)

No nos habléis, porque han pasado definitivamente los tiempos; no nos habléis de libertades románticas y de libertades externas. Lo que la Ciencia ha venido á reconocer y demostrar es que en el proceso de la vida, desde aquella lucha en que las formas naturales pugnan por su advenimiento en las transformaciones cósmicas, hasta aquella en la cual... (Rumores.) No quiero calificar esos rumores. Desde la pugna, decía, de las formas para el advenimiento de nuevas creaciones naturales, hasta aquella en la cual las ideas luchan por ir haciendo eclosión en el espíritu del hombre, no hay, ciertamente, en la hora que corre, sino el reconocimiento de que todo ello está determinado en un proceso causal de condiciones tales, que todo género de influencia, de acción que trascienda sobre las condiciones en cada caso puestas, son puros fantasmas creados por la imaginación para suplantar la explicación de la verdad.

Y en toda situación, cualquiera que ella sea, en la que parezca ahrojada la conciencia, atrofiado el espíritu por la dura imposición del dogma, torcida la voluntad por la hipocresía á que procedimientos más ó menos inquisitoriales pueden arrastrar las almas, eso será radical, absoluta y definitivamente incompatible con las exigencias de la enseñanza moderna.

En cuanto toca precisamente á esa relación, en la cual se constituye la disciplina de la investigación de la verdad, cabe decir que se crea tal disposición en el espíritu del hombre, que M. Buisson, el gran pedagogo de la vecina Francia, decía: «hay un interés moral de emancipar la enseñanza de las Comunidades religiosas, y es por que las Comunidades religiosas enseñan al joven á mentir».

Ahora bien; de entre esas Comunidades, aquella precisamente que vale por todas, la que se insinúa entre los poderosos, la que decide, quizás, de la dirección de los negocios públicos en un Estado como el nuestro, la que ha erigido la teoría de las reservas mentales y la del fin justificando los medios, aquella que inspirara la obra inmortal de Pascal en las *Cartas provinciales* para reivindicar los dictados de la conciencia, ¿qué ha hecho por el progreso contemporáneo, tan espléndido, tan bello, que ha transformado los horizontes mentales, arrancando á la Naturaleza el secreto de la ley de la producción de los fenómenos físicos, formulado un concepto del mundo como nunca antes se tuviera, y que ha descubierto la persistencia de la materia, la ley de la conservación de la energía, la ciencia, en fin, que ha de servir para que los hombres lleguen á ser dueños de sí mismo, según la ley moral, cooperadores en la obra social, integradores, por la acción de la razón, en el proceso del mundo? En eso no ha hecho nada, no puede hacer nada; son incompatibles con todo eso las Comunidades religiosas. (Aplausos de los republicanos.— Gran movimiento en las tribunas.)

Os pudiera citar muchos hechos; pero baste uno menudo: hace unos cuantos días presentaban sus discípulos en un Instituto maestros de esas escuelas de jesuítas; y porque se preguntó á uno de los alumnos qué era un decímetro, protestó el profesor privado que eso no estaba en el programa y que no tenía necesidad de saberlo. Y á este tenor en todo lo demás, en Matemáticas, como en Física, como en Química; porque á la hora presente, la ciencia se hace en el laboratorio, donde se funden procesos naturales con conceptos de la moral, libremente, por la razón, que ahuyenta toda intervención de poder sobrenatural.

Esa es la materia legíslable, tal como se ofrece á las exigencias del

legislador y del estadista; y, si planteáis la cuestión en sus términos jurídicos, bastará una sumaria exposición de datos para que se reconozca que lo que ese partido liberal ha hecho y lo que ese partido conservador trata de consumir es de todo punto contrario al taxativo precepto de la ley concordada, al derecho inalienable del Estado, y no hay posibilidad, sin que abandonéis el depósito sagrado que se os ha encomendado, de resolver por un decreto concordado lo que concierne á las Comunidades religiosas.

Se necesita tener entendimiento de jesuíta para poder entender que donde el Concordato ha dicho que era potestad de los Gobiernos establecer las tres Órdenes religiosas, vaya á entenderse que lo ha de hacer, no por la ley del mismo, ni lo taxativo del proyecto, sino creando tantas Congregaciones religiosas como plazca á Roma, ó á cada uno de los Prelados de España. Ni cabe tampoco que podáis hacer de eso materia para aplicar torcidamente el artículo 45 del Concordato; porque ese artículo no confiere al Romano Pontífice otro derecho que el de intervenir en relaciones de concordia cuando haya alguna dificultad *alguna nueva dificultad* dice el texto mismo; y no es ni puede ser dificultad, la rigurosa aplicación de un precepto taxativo. Y como sería de todo punto contrario que la Iglesia pretendiera estar á dos ventajas y á ninguno de los inconvenientes, á la ley concordada y á la ley común, sin obligaciones de ninguna clase, aquí tiene el Estado que mantener la integridad de su derecho, según el constituido, al que yo al presente me refiero (no hablo del constituyente), para limitar todo aquello que las determine, pudiendo desde luego declararlas disueltas (yo añadiría en estricto cumplimiento de las perentorias exigencias de la civilización moderna), por la necesidad de restablecer condiciones de paz pública que pueden ser alteradas; porque, como el Sr. Moret decía, no iréis en paz si patrocináis á las Comunidades religiosas. Tiene el Estado, repito, que mantener la integridad de su derecho, á fin de que se limiten á aquellas que el Concordato establece, y por vuestra ley de Asociaciones pongáis un límite de tal naturaleza, que ni ellas puedan subsistir ni crearse nuevas sino mediante la intervención del Poder legislativo.

No conocemos lo que era esa ley que tan reservada tienen los tres que fueron ponentes de ella en el Ministerio anterior, los Sres. Moret, Canalejas y Montilla. Cierto es que el Sr. Canalejas explicara su criterio próximo al mío, lo cual, en todos sentidos, me complace; pero no lo es menos que no sabemos á la hora presente cuál sería el positivo criterio que aplicarían, ni el Sr. Canalejas, ni los dignos representantes del parti-

do liberal, como no se dé á aquella interrupción de «es evidente» un alcance que espero han de consagrar las autorizadas palabras del señor Marqués de la Vega de Armijo. Sea lo que quiera de esa ley de Asociaciones, menguada eficacia había de tener, si ella no consagra ese derecho que constituye para el Estado, al propio tiempo un deber: el de intervenir en el seno de los claustros para amparar á toda hora la libre revocabilidad de los votos.

Porque no es posible que el Estado consienta que continúe el actual estado de cosas en ese particular; cuando menos, tiene el Estado que atender á esta relación de capital interés público en nuestra patria, porque esas Comunidades religiosas es sabido que tienen una tendencia irresistible hacia una representación tradicionalista y carlista. Las Comunidades religiosas han sido, por las condiciones en que vivimos, el foco en que se ha encendido la pasión de la guerra civil; ellas han sido también quienes alimentaron la última guerra, quienes impusieron á los Prelados aquella actitud tan contradictoria con el espíritu evangélico, con su misión de paz, mediante la cual, mientras luchaban los liberales con los carlistas no creyeron que su evangélica misión les impusiera la necesidad de mediar para que cesara una guerra fratricida; pero en el momento en que se produjo la reacción, y la restauración triunfó, entonces se sintieron tocados en el fondo de su espíritu evangélico nuestros Prelados, y aconsejaron que cesara la guerra fratricida, porque el esclavo venía á postrarse á los pies de la Iglesia.

Y nada más, porque como en definitiva no ha de tener finalidad práctica este debate y vendrá su ocasión cuando, bien por vuestra iniciativa (dirigiéndose á los señores Diputados que forman el grupo del Sr. Canalejas), que constituye una obligación de honor, bien por la nuestra, se presente un proyecto de ley de Asociaciones, basta con que yo haya apoyado este criterio, al cual habrá de responder nuestra consideración respetuosa con toda confesión religiosa, devota de la regla inflexible de la justicia.

Conforta el ánimo, señores Diputados, cuando se va, como yo, doblando la cumbre de la vida, y vuelve la vista á lo que aquí pasó. Hace treinta años, me levantaba yo en estos asientos á defender teorías que se estimaban entonces como abominable socialismo, y que, en el decurso de unos cuantos lustros, han llegado á ser hasta patrimonio universal. En ellas comulga mi querido amigo el Sr. Romero Robledo, que viene á sustentar ese principio, si bien por medio de una gradual evolución de la propiedad bajo principios de justicia. (Risas y rumores.)

El Sr. Romero Robledo, con ese inagotable gracejo, que á título de paisano yo le envidio, llamaba su correligionario al Sr. Anglés, por lo que el Sr. Anglés había sostenido en esta propia Cámara. (El Sr. Romero Robledo dirige palabras al orador que no se perciben.) ¿Qué otra cosa significaban? (El Sr. Romero Robledo: Porque espero convencerle.)

Como no es posible en el proceso de la Historia hacer retroceder el curso de las ideas, acaso puede esperar el Sr. Anglés á que el paso lento y moderado del Sr. Romero Robledo llegue hasta el punto de incorporarse con él; lo que es esperar á que el Sr. Anglés retroceda, eso es imposible.

Yo digo, señores Diputados, abreviándoos la molestia, que todo aquello que sostuve cuando aún era joven defendiendo la Internacional de trabajadores, todo eso lo confirmo en la hora presente, agregando las nuevas razones que el progreso de la Ciencia y la evolución de las condiciones sociales han venido adicionando.

Vemos en todo el orden de los ideales humanos y del estatuísmo, que la Ciencia presente ha consolidado en el orden de la Física, como en el propio orden de la Psicología, vemos también en el orden de la evolución social de la afirmación de principios positivos, mediante los cuales se llega á esta consecuencia lógica y fundamental: la de que los frutos son frutos del trabajo en la encarnación del capital, y como el capital procede siempre de procesos del trabajo, en definitiva, por ley indeclinable de la realidad, el trabajador es el regulador de este orden. Podremos ir precipitadamente ó á paso lento; esa es la obra del Estado, ese es el criterio oportunista; de esta suerte se sirve por igual al derecho que prepara el advenimiento de mayores intereses á las generaciones futuras, y la posesión legítima de aquellos que disfrutan las presentes. En ese sentido se orientará siempre mi acción; pero comienzo por plantear una cuestión previa: eso no lo podemos hacer, no conviene que lo hagamos nosotros, representantes de las clases que vienen del estado llano, con razón llamadas burguesas; es menester que eso lo hagamos en esfuerzo común, poniendo inspiraciones superiores de justicia, los obreros y nosotros. Y por eso es necesario, afirmado ya el sufragio universal, que se franqueen esas puertas á los representantes del trabajo, y por eso será un honor perenne para el partido republicano el haber sido el primero que ha traído aquí un representante de la clase obrera. (Rumores.) Cooperad en esta obra, que toca al procedimiento, con nosotros... Si duda hubiera suscitado mi aserto, yo lo explicaré. (Denegaciones.)

Cooperad con nosotros á hacer que la ley permita el advenimiento

del cuarto estado al ejercicio de los derechos políticos para que en ella infunda su inspiración, su sana, su vigorosa inspiración, el que no esté pervertida por el egoísmo, el que no está gastada por la degradación de ideales caducos y que con nosotros contribuya para ir preparando y fecundizando esta reorganización de la propiedad, con el sentido y en el camino que reclaman de consuno el trabajo que la crea y la virtud que la consagra.

En aquella cuestión, que con acentos tan patrióticos y viriles formulara aquí el Sr. Maura, como si quisiera, previendo ó sabiendo que va á transformarse la constitución de ese Gobierno, quedarse con esa bandera que es simpática á todo el país, que ha de ser benévola acogida por el instituto armado á que se refiere, requería el señor Ministro de la Gobernación la opinión de todos los representantes de la Cámara, para que dijésemos, salvas aquellas condiciones en que se ha de mantener la integridad de nuestro crédito, si estábamos dispuestos á hacer el sacrificio necesario para proveer á la Patria, como cosa de suprema urgencia, de una Marina, sin la cual quedábamos indefensos ante las contingencias de lo porvenir. Aquella cuestión ha perdido toda su importancia de momento. En estas cordiales relaciones en que conviven los Ministros, teniendo diverso criterio, el señor Presidente del Consejo de Ministros, después de preparar grandes coronas de merecidas flores á las dotes del señor Ministro de la Gobernación, parecía como que sepultaba á su señoría en la propia fosa en que había de quedar enterrado el proyecto de la escuadra, que no cabe, ciertamente, traer á un Parlamento en las condiciones de acción á que el Parlamento ha de corresponder, cuando ese proyecto se emplaza nada menos que para cuando se liquide el futuro presupuesto. Pero sea de ello lo que quiera, esta minoría republicana, que siente exigencias y estímulos más apremiantes que los de ese estéril y retórico requerimiento del señor Ministro de la Gobernación, ha de decir lo que piensa, no respecto de eso que es un término del total problema, sino respecto del problema íntegro de la defensa nacional.

Vosotros, que habéis pasado cinco años, no sin hacer, sin pensar siquiera, bajo la modorra que os han producido vuestras tremendas responsabilidades, en cómo se ha llegado á este hondo abismo en que ni por honor podemos reclamar hoy, porque todo lo habéis sacrificado en aras de la dinastía, vosotros no haréis nada; vuestros proyectos serán de todo punto estériles; nosotros lo haremos con urgencia, porque vosotros no sois el país y nosotros sí. (Rumores.) Como lo que hay que hacer aquí es patria, porque no la tenemos, porque todo lo que toca á la cultura está

en España en condiciones abyectas, de lo cual pueden ofrecer triste símbolo las instalaciones de las escuelas públicas en nuestras grandes ciudades, comenzando por Madrid; vosotros que dotáis el servicio de instrucción pública en condiciones que casi le obliga á mendigar para vivir, y quien mendiga en la hora presente no piensa, sino que va tras el lucro positivo, que hoy no cabe tallar el cristal durante el día y filosofar por la noche, como hacía Spinosa; vosotros, que en estos cinco mortales años habéis pensado más bien como *dilettanti* que como hombre de Estado en la manera de aplicar una política que reconstituyera las fuerzas productoras de la patria; pero nada habéis hecho ni habéis pensado y todo va por el carril de siempre, y aquí no impera mas que la mojigatería y nada de lo que responde á una fuerza viril y enérgica; vosotros, ni en eso ni en nada, haréis cosa alguna. Y como aquí hay que reconstituir la patria desde la escuela y la despensa, como dice el ilustre Costa, hasta la defensa de nuestro territorio, para que no se merme este preciado solar de nuestra patria, nosotros atenderemos á todo eso junto.

Y por lo que toca á la defensa de la patria, nosotros haremos que bajo aquel principio que á los hombres políticos les toca determinar, pero que han de aplicar los técnicos, se prepare la defensa de nuestro territorio por mar y por tierra en las condiciones adecuadas en que han de enlazarse esos medios de defensa con una política internacional, posible para nosotros, hasta ahora para vosotros imposible, y lo será perennemente porque no tendréis á quien acogeros más que al Vaticano ó al Emperador de Austria.

Como á la precisa hora en que todas las grandes naciones europeas han tratado de integrar la posesión de la tierra, defendiendo el espíritu de su raza, favoreciendo sus intereses en esta fecunda competencia de trabajo y de la industria que la Ciencia ampara y regula; como en esa hora precisa vosotros habéis, por vuestra inercia, por vuestro servilismo monárquico y por culto á vuestros ídolos, desmembrado la patria, vosotros no podéis hacer nada de eso; los hombres frustrados no tienen derecho á ser los portavoces de la regeneración de la patria.

Nosotros queremos esa escuadra, la que técnicamente se determine que se necesita y conviene en función de la política internacional que habrá de hacerse; nosotros, respecto á defensas terrestres, exigiremos, y lo exigiremos desde ahora, lamentando que el señor Ministro de la Guerra no haya hecho de esto un proceso aparte, y se haya contentado con involucrarlo en el presupuesto; nosotros exigiremos, no sólo el servicio militar obligatorio, sino también que exista aquel contingente que sea

necesario para nutrir los cuadros y tener considerables reservas instruidas, las cuales, provistas de armamento, vestuario y cuantos elementos necesiten, estarán en disposición de entrar en campaña á los ocho días de llamadas, como acontece en todas las potencias europeas, y como para eso lo que necesitamos es dotar al Ejército de todo el material necesario para esa reserva que pueda dar nuestra población, que pueda requerir la defensa de nuestros intereses, nosotros exigiremos, nosotros demandaremos que se aumente la artillería de tiro rápido, y se adquiera el preciso material para las demás Armas y artillado de las costas, hasta dejar sólidamente defendidas las plazas cuya importancia y situación lo exijan.

Dispondremos, además, la construcción de ferrocarriles y caminos para poder atender de modo rápido y preciso á la seguridad del litoral, y haremos también, lo que parece mentira que no se haga después de cinco años de aquellos tremendos ominosos desastres, nosotros haremos que la obra muerta que hoy se gasta, se convierta en obra viva; frecuentes prácticas y maniobras militares, con el doble objeto de que el Ejército adquiera la instrucción técnica que necesita, y que pueda verificarse la selección de los que, por faltas de entusiasmo, aptitud ó salud, no deban seguir formando parte de él, porque el Ejército ha de ser la fuerza más vigorosa, la fuerza más eficiente del país. Con esa obra de selección se cumplirá lo que la justicia demanda, lo que reclama el Ejército, en vez del favor que á todos daña y en la realidad, al instituto degrada; y así nosotros seremos, al propio tiempo que regeneradores de la Patria, restauradores del honor, de las defensas nacionales.

Esa obra se prepara, se percibe á realizarla esta minoría; aprendiendo en vuestra impotencia y en vuestra esterilidad, no quiere que los sucesos la sorprendan sin haber pensado lo que importa hacer para servir á la Patria; y como ella representa un nuevo régimen, como dentro de ese régimen hay que recoger todas las fuerzas conservadoras que sean compatibles con los sanos y vigorosos impulsos progresivos, y como ella ha de atraer también á todos los elementos de la izquierda á fin de que el Estado sea la más fiel, la más pura, la más sana encarnación de la vida social entera, nada tiene de extraño que haya en esta minoría matices distintos, pero todos ellos fundidos hoy en una sola, en una común aspiración, devota á la causa de la Patria, que se identifica con la República.

El señor Presidente: Sr. Salmerón, la Patria está identificada con la monarquía. (Grandes y prolongados aplausos de la mayoría y minoría monárquicas.—Protestas en la minoría republicana).—Yo espero que el

Sr. Salmerón no reincida en ataques á las instituciones fundamentales que no son lícitos en ningún país bien regido, sea cual fuese su régimen. (Nuevas protestas en la minoría republicana.—Un señor Diputado: ¡Viva la República!) Grandes rumores y vivas protestas en la mayoría; los republicanos puestos en pie repiten los gritos viva la República; las tribunas aplauden y en algunas se vitorea; los ujieres hacen salir y detienen á algunos espectadores; la confusión dura largo rato.) Ese es un grito criminal contrario á la ley; que aquí no tiene más reprensión que la censura del Presidente; pero que la tiene resuelta y enérgica. Las manifestaciones que el Sr. Salmerón hace al amparo de la inmunidad parlamentaria, no puede oirlas el Presidente sin protestar de ellas en nombre de la Cámara.

El Sr. Salmerón: Señor Presidente, sobre que mi promesa lo es según la declaración que hizo aquí mi estimado compañero el Sr. Menéndez Pallarés, y que hemos venido repitiendo constantemente todos los Diputados republicanos, nosotros no podemos ser aquí en el seno del Parlamento nacional, ciudadanos *capitis diminuidos*; y á nosotros nos parece que, por la ley de nuestra investidura, debiéramos tener algún derecho más que aquellos que no ostentan la representación del pueblo. Y cuando fuera de aquí...

El señor Presidente: Sr. Salmerón, todos los Diputados ostentan por igual la representación de la Nación.

El Sr. Salmerón: No he dicho eso. S. S. tiene bastante sobreexcitados los nervios y habría podido esperar á mi segundo período.

Cuando fuera de aquí, comenzaba á decir, cuando fuera de aquí se mantiene en periódicos y en mitins el ideal republicano contra la monarquía, no es ciertamente explicable, no quiere decir que no sea tolerable, que aquí los Diputados republicanos no podamos hacer eso mismo. Los Tribunales, además, lo han sancionado, y sobre esa sanción de los Tribunales, que no estiman que sea delito defender la República, no puede pronunciar S. S. veredicto alguno al amparo de ese Reglamento y con el aplauso de esa mayoría. (Aplausos en la minoría republicana.) Si otra cosa S. S. pretende, si otra cosa desea ese Gobierno, si otra cosa intenta esa mayoría... (Rumores é interrupciones. Un señor Diputado: ¿Y qué, qué va á pasar? El Sr. Lerroux: Lo oiréis, lo oiréis.) Que restablezca la teoría de los partidos legales é ilegales que creímos ya que había desaparecido para honra de todos nosotros; mientras el estado actual subsista, yo tendré que decir, con todo el respeto que las palabras de su señoría por ser tuyas merecen, que cuando ha calificado de criminal...

El señor Presidente: Un grito.

El Sr. Salmerón: ... semejante proclamación, de aspiraciones y de principios, S. S. por devoto monárquico se ha excedido de aquello que permiten decir los Tribunales. (Asentimiento ruidoso en los republicanos.)

El señor Presidente: El Presidente no ha hablado de partidos ilegales, de actos ilegales ha hablado sólo el Presidente.

El Sr. Salmerón: Pues ese acto tampoco es ilegal, y en él me afirmo.

Decía que los matices que en esta minoría existen, en nada absolutamente empecen, y esto entiéndalo especialmente mi buen amigo el señor Romero Robledo, á la unidad de propósitos, á la unidad de acción, á la unidad de criterio; y nosotros también, porque tenemos principios y aspiraciones que nos son comunes, nosotros que odiamos ese centralismo estéril que viene haciendo odioso al Estado en muchas comarcas de España y que hasta ha encendido siniestras aspiraciones separatistas, nosotros todos afirmamos á una que hay que constituir organismos sanos, vigorosos en España, afirmándolo sobre el principio de la autonomía; autonomía que mantendrá, que sostendrá que llenará, integrando, con la plenitud de su savia, fortificando con su vigor, la unidad indispensable de la Patria, la unidad necesaria de la Patria. (Muy bien, muy bien.)

Y para concluir, señores Diputados, esta minoría, por mi órgano, formula el Mensaje que entiende debiera dirigirse al rey, con todo respeto á la persona y al funcionario: Señor: si la sangre de vuestro augusto padre, si el amor al suelo en que habéis nacido os atrae más que la sangre materna, quedaos en España y seréis honrado y querido sirviéndola como ciudadano, ya que, por fatalidades de la historia, no la podéis servir como rey. (Aplausos en la minoría republicana.)

RECTIFICACIÓN

El Sr. Salmerón: Pido la palabra para rectificar.

El señor Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Salmerón: Brevísimos instantes.

No he de oponer rectificación alguna á lo que, en tono más de chiste que de razonamiento, me dirigió personalmente el señor Presidente del Consejo de Ministros; pero, por lo que tiene de interés que trasciende á la función que la República del año 1873 desempeñó amparando los derechos de la Nación española, habré de oponer por rectificación dos solos hechos.

Primero: que habiéndose iniciado una gestión en las Repúblicas hispanoamericanas para apoyar la insurrección de Cuba, los Estados Unidos hicieron que esa gestión fracasara, renunciando á ella todas las repúblicas hispanoamericanas, ofreciendo ese tributo de consideración y amistad á la República que acababa de ser proclamada en España.

Segundo: que en cuanto á la captura del *Virginus*, que tuvo lugar no siendo yo Presidente de la República, en lo cual no le servía muy bien la memoria al señor Presidente del Consejo de Ministros, sino el Sr. Castellar, hubo que devolver el *Virginus*; pero sometido el asunto á los Tribunales de los Estados Unidos, éstos reconocieron que era buena presa y que España tenía derecho á una indemnización; y así resuelto el asunto en muestra de simpatía á la República española que los Estados Unidos habían reconocido, vino la restauración, y tome buena nota el señor Presidente del Consejo, la restauración abandonó el asunto, y en vez de consagrar el derecho de España que había sido reconocido á su República, la restauración hizo el ignominioso protocolo de 1877. (Aplausos en la minoría republicana. Muchos Diputados de ésta abrazan al orador y le estrechan la mano; el asentimiento de las tribunas es ruidoso; la sesión se interrumpe á causa de estas manifestaciones durante más de diez minutos.)



JUSTIFICACIÓN DE LA CAMPAÑA DE OBSTRUCCIÓN PARLAMENTARIA

ADOPTADA POR LA MINORÍA REPUBLICANA (1)

Sesión del 10 de Noviembre de 1903.

Tenía el propósito, cuando al entrar en la orden del día hubiera de discutirse el presupuesto de la Guerra, en que tengo el deber de intervenir á nombre de esta minoría, de explicar nuestra actitud frente á ese Gobierno y en relación á la discusión del presupuesto; este debate incidental me obliga á anteponer lo que allí había de decir, aun cuando allí procuraré razonarlo más concreta y ampliamente.

Ese Gobierno tiene, en nuestro sentir, que corresponde á la opinión general del país, un carácter, por su origen, por su conducta, por sus sistemáticos actos, que constituye respecto de la representación de esta minoría una hostilidad de tal naturaleza, que no ha tenido jamás precedente en la historia política de las relaciones entre los partidos españoles. Cuando se discuta la política general y la representación que en ella tiene ese Gobierno, yo demostraré mis asertos; ahora no quiero que llegue el término de esas dos horas á que la presidencia pone límite tan infranqueable y no me permita exponer lo que yo tengo el deseo de manifestar.

Esa, que es nuestra convicción, repito, que tiene la consagración de la conciencia del país. (Protestas.) Ese Ministerio ha venido á restaurar aquí procedimientos abominables, odiosos, indignos, que repugnan (fuertes protestas); y esos procedimientos, actos de esa índole, con los cuales contradice aquellos honrosos precedentes establecidos por el Gobierno presidido por el Sr. Silvela y sustentados especialmente por el señor Maura, no pueden, de ninguna manera, de parte de esta minoría,

(1) Reproducimos este discurso, no obstante los tonos personalísimos que revistió el debate, en la forma en que se publicó en el *Diario de Sesiones*, para que los lectores que no le conocieran en aquella fecha, puedan darse cuenta de cómo se producía el Sr. Salmerón cuando se veía obligado á defender su dignidad personal desconocida en un arrebatado de momentánea pasión por un Jefe de Gobierno.

dejar de tener aquella sanción que la conciencia pública les ha impuesto y que no se llegará á ejecutar por procedimientos de violencia precisamente porque hay en el partido republicano patriotismo bastante y prudencia sobradamente firme para no estar dispuesto á que se infrinja la legalidad más que una sola vez. (Rumores.) Frente á la representación de esa política, frente á esa política, nosotros recabamos la integridad, la plenitud de nuestro derecho, sin que en nada sea obstáculo ese tono despectivo con que la Presidencia acoge nuestras manifestaciones.

Yo no he oído tampoco, y ha de serme lícito consignarlo, yo no he oído jamás desde ese sitio que se pronuncien censuras respecto de conductas que caen dentro de los límites de las leyes por los Presidentes de las Cámaras. Lo que correspondería en esta relación sería haber antes procurado que se restableciesen aquellas condiciones en que, cumplida la ley, cada cual puede sustentar su derecho. Sin esta previsión, degeneran en violentos conflictos.

¿A qué es á lo que nosotros venimos oponiendo aquí la obstrucción? ¿Es cierto lo que el señor Presidente de la Cámara ha dicho en condiciones que parecen intencionadas para suscitar contra nosotros desconfianzas, recelos y hostilidades, de que nosotros hagamos obstrucción á ninguno de esos proyectos que vienen á satisfacer exigencias y necesidades de intereses públicos y sociales? ¿Dónde está eso, señor Presidente; que tengo mi derecho para interpelarlo? ¿Dónde hemos opuesto nosotros actitud de obstruccionismo á la discusión del descanso dominical? ¿Dónde está, ni en nuestro propósito, ni en nuestras declaraciones, ni en nuestras manifestaciones, el acto que trascienda á una obstrucción respecto de ningún otro orden de proyectos que estos que se refieren estricta y especialmente al presupuesto? Precisamente en eso, lo que nosotros hacemos es recabar una gloriosa tradición del Parlamento nacional, de lo que es la ley de todos los Parlamentos en el mundo. La votación del presupuesto implica una disposición del país que se traduce y ejecuta en la confianza del Gobierno, y como nosotros no tenemos ninguna clase de confianza en el Gobierno, conculcador de la ley (rumores), no podemos seguir ese procedimiento ominoso de los que han traído al país todas sus desgracias, porque si España hubiese estado representada en su Parlamento, las tristes deplorables desgracias que nos afligen no hubieran tenido lugar, y ese Gobierno quiere resucitarlas con sus procedimientos.

Quede, pues, y quede de una manera bien clara, bien concreta y bien precisa definido el alcance de la obstrucción que hacemos.

Y ahora, dos palabras respecto de la forma y el modo; porque en esto

el señor Presidente, con tono de gracejo y agudo ingenio, que en el caso presente no son para envidiar, ha dicho que nosotros venimos haciendo una obstrucción sistemática, limitada á pedir votaciones nominales. (Varios señores diputados. Pues nada más.) Tened paciencia para oír. Nuestro derecho es discutir, es reclamar votaciones cuando nos conviene, el vuestro, discutir, si tenéis con qué y para qué, y respetar nuestras iniciativas dentro de los límites del Reglamento. (Varios señores diputados: Claro, eso es.) Entonces, ¿á qué esas censuras? Dirigidlas á vuestro Presidente, ya que tanta armonía de relaciones hay entre entrambas presidencias y esa mayoría.

No hemos discutido porque no creíamos que lo que concernía al presupuesto del departamento ministerial puesto al debate cuando nos vimos precisados á acordar este sistema de obstrucción merecía discusión de nuestra parte. No íbamos á proponer reformas que estimáramos de índole esencial, ni creíamos tampoco que hubiera tenido ningún género de eficacia el que hubiésemos formulado y sustentado enmienda á ese presupuesto. Por eso hasta ahora apenas si ha habido más que votaciones nominales; de aquí en adelante, y ahora debo anunciarlo, discutiremos todo lo que estimemos conveniente y esencial para mejorar esos servicios públicos, que ese Gobierno, con su espíritu fundamental y fatalmente reaccionario, ha venido á entorpecer en el curso de reformas que por presupuestos anteriores se había iniciado, y ¡qué digo por presupuestos anteriores!, por el mismo proyecto de presupuestos del Gobierno que le antecedió. Discutiremos, y cuando lo creamos necesario ó conveniente, propondremos la reforma que pueda mejorar esos servicios en interés del Estado y sobre todo en servicio de la Nación, y mantendremos esta nuestra actitud, llegando hasta el límite que el Reglamento prescribe, porque estimamos que sería conveniente para la paz pública que ese Gobierno no sólo no sabe mantener, sino que perturba, siempre que... (Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.) ¡Vaya si la tengo! Porque, si no hay mayores desastres que lamentar, se debe, no á la prudencia de ese Gobierno, ni á su discreta gestión, sino á la prudencia de los que mandan la fuerza pública consagrada á la defensa del orden. Manteniendo esta actitud, nosotros creemos prestar un servicio á la Patria, porque consideramos exentos ahora de toda pasión de partido que sería un bien general para el país que ese Gobierno desapareciese, aun cuando hubiera de sucederle otro salido del partido conservador.

El señor Presidente del Consejo de Ministros: El Gobierno está dispuesto á la concordia, en vista de las palabras de los señores Marqués

de la Vega de Armijo y Canalejas, aunque éste haya puesto algún amargor en las suyas.

El tono altisonante del Sr. Salmerón me obliga á exponer que lo abominable, absurdo é indigno es lo que hace y dice el Sr. Salmerón. (Aplausos en algunos bancos de la mayoría. Se promueve un tumulto espantoso de los mayores que hemos presenciado en el Congreso. Los republicanos, puestos en pie, gritan:—¡Eso es un insulto grosero!—¡Eso no se puede consentir!—¡Así no se ha hablado nunca á la cabeza del banco azul!—¡Que se vayan! ¡Que se vayan! ¡Fuera! ¡Fuera!—La mayoría increpa á los republicanos. Los republicanos y las demás minorías protestan airadas contra el Sr. Villaverde.—Se cruzan apóstrofes violentísimos de banco á banco.—Uno grita: ¡Cursis!—Otro exclama: ¡Imbéciles!—¡Esto no se puede aguantar!—¡Esto es indigno del Parlamento español!—Los Ministros se ponen en pie y gritan aún más que los Diputados. Uno enarbola el bastón como si quisiera pegar á los republicanos; otro da fuertes puñetazos sobre el pupitre; otro grita hasta enroquecer. Los señores Conde de Romanones y Villanueva increpan al Gobierno. El Presidente agita inútilmente la campanilla. El escándalo dura más de cinco minutos.)

El señor Presidente del Consejo de Ministros: Señores Diputados: No he hecho más que repetir las propias palabras que el Sr. Salmerón aplicó al Gobierno. (Nuevo tumulto. Los Diputados de la mayoría que se sientan detrás del Gobierno aplauden al Sr. Villaverde. Los republicanos reproducen sus protestas. El público de las tribunas toma parte en el escándalo. El tumulto es ensordecedor.)

He repetido textualmente tres epítetos que con evidente injusticia me ha aplicado el Sr. Salmerón. Lo menos que puedo hacer es repetir á su señoría lo que el Sr. Salmerón nos ha dicho. (Nuevo tumulto. Entre los Sres. Rancés y Nougués se cruzan á gritos palabras que no oímos bien. Se reproduce el escándalo.)

El señor Presidente: Yo ruego á todos los Diputados que velen por el prestigio del Parlamento. Yo les ruego que sean prudentes.

El Sr. Salmerón: Señor Presidente: De tal manera he debido estarlo yo, que S. S. no ha tenido que llamarme al orden. (Muy bien, muy bien en la minoría republicana.)

El señor Presidente del Consejo de Ministros: En el estado de excitación de la Cámara, no quiero prolongar mi discurso.

¿En qué se funda el Sr. Salmerón para tratarnos con tanta injusticia? Este Gobierno ha venido aquí constitucionalmente, y así permanecerá aquí y gobernará mientras pueda.

Nos hemos limitado á aplicar la ley, aunque algunas veces os haya dolido. La circular del fiscal del Supremo, fundada en la ley, constituye vuestro agravio. De nuestra conducta electoral no formuláis censuras, sino declamaciones vagas. ¿En dónde están los agravios en que funda su conducta el Sr. Salmerón?

Creemos proceder tan justamente, que persistiremos en nuestra actitud, sin ceder á amenazas, pues armados de la ley, dejaremos caer su peso sobre quien falte á ella.

Me felicito de no tener la confianza de los republicanos, pues para gobernar nos basta con la confianza de su majestad el rey y de la mayoría. ¿Por qué nos lanzáis agravios? ¿Dónde está la causa de la obstrucción? Vuestra obstrucción es la obstrucción del despacho, y ésta es la más pequeña de las pasiones. (Aplausos en la mayoría. Protestas en la minoría republicana. Una voz: ¿El despacho de qué? ¿De haber ganado las elecciones municipales en las 26 capitales de provincia de España? Risas generales. En las tribunas se ríen también.)

El Sr. Salmerón: Ruego al señor Presidente que se sirva ordenar la lectura del artículo 152 del Reglamento, y hasta que este incidente termine ni puedo ni debo discutir con el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Un Secretario da lectura al artículo que se refiere á las palabras malsonantes pronunciadas por los Diputados.

El señor Presidente: El Sr. Salmerón tiene la palabra.

El Sr. Salmerón: El señor Presidente del Consejo de Ministros ha pronunciado estas palabras, creo que son exactas refiriéndose á mí personalmente: «Que es indigno lo que digo y lo que hago.» Como esas palabras, dicho se está, afectan á mi dignidad personal, yo requiero al señor Presidente de la Cámara, en quien en definitiva deben tener su escudo todo género de respetos debidos á las personas de los Diputados, para que se cumpla estrictamente ese artículo del Reglamento. Si se dudase de mi referencia, pueden traerse las cuartillas. En ellas habrá de constar no sólo el concepto, sino la propia expresión que yo acabo de proferir.

El señor Presidente del Consejo de Ministros: Yo empecé juzgando los calificativos del Sr. Salmerón, y exponiendo que tenía el derecho de devolverle sus palabras.

Dijo el Sr. Salmerón que este Gobierno había resucitado procedimientos abominables é indignos, y yo he expuesto que los indignos y abominables son los procedimientos del Sr. Salmerón.

No me he referido á la persona del Sr. Salmerón, sino á la política de su señoría.

El señor Presidente: Las personas quedan á un lado; no hay ofensa para ellas. Aquí se ha hablado unicamente de procedimientos, pues yo no hubiese tolerado ataques á las personalidades.

El Sr. Salmerón: Señor Presidente, habrá que establecer una distinción, hecha precisamente por la realidad de las cosas y con la sanción de S. S. Yo formulé juicios y emplee calificativos concernientes á la conducta política del Gobierno, y no hubo palabra que en relación persona pudiera afectar á las individualidades que forman ese Gobierno. Si yo hubiese empleado algún calificativo de esta enorme gravedad, que para que todo ofrezca contraste con los que han solido ocupar la cabecera de ese banco, emplea el actual señor Presidente del Consejo de Ministros, de seguro que S. S. me habría interrumpido y obligado á que corrigiese el sentido, ó cuando menos el alcance del vocablo. Eso, pues, queda completamente aparte, tiene la sanción de S. S., que no ha de confesarse reo, cuando no ha tenido culpa, de consentir expresiones que afectaran á la dignidad de ningún Diputado, cuando menos en ese género de consideraciones, al Presidente del Consejo de Ministros.

Y vengamos al hecho concreto, al que se refiere personal, personalmente, á mí. El señor Presidente del Consejo de Ministros ha dicho que lo que yo digo y lo que yo hago es indigno, y eso, yo pido que se escriba y se someta á la sanción de esta Cámara. Fío en que ésta amparará la dignidad que se quiere empañar con esa expresión del Presidente del Consejo de Ministros, y yo, en uso de mi derecho, requiero á la presidencia para que la ampare y se le dé cumplida satisfacción.

El señor Presidente: Nadie es juez en causa propia. Yo entiendo que las palabras del Jefe del Gobierno fueron para rechazar las de S. S. en el mismo principio y con igual alcance.

Entiendo que el Sr. Salmerón debe admitir el juicio que yo formo, que creo es el de la Cámara. ¿Insiste aún S. S.?

El Sr. Salmerón: Tengo que insistir en reclamar de la Presidencia estricta satisfacción á mi derecho, y no voy más que á poner ante S. S. y ante la Cámara un hecho que demuestra la perfecta justicia de la insistencia de mi reclamación.

No hubo ningún género de reclamación personal ni contra mis conceptos ni contra mi expresión cuando las pronuncié. En cambio, cuando el señor Presidente del Consejo de Ministros dijo esas frases, aun antes que esta minoría, protestó esa minoría (dirigiéndose á la minoría liberal), y aun hubo individuos de la mayoría que se extrañaron grandemente de que desde el banco ministerial se pronunciaran tales palabras. (Ru-

mores.) Insisto, pues, en que se cumpla estrictamente el Reglamento.

El señor Presidente: Apelo á la sana razón de S. S. ¿Quiere S. S. que se lean las palabras?

El Sr. Salmerón: Sí.

El señor Presidente: Que se lean las palabras.

(Hay una pausa, durante la cual los Diputados mantienen animada conversación. Los taquígrafos salen para traducir las palabras cuya lectura ha sido solicitada.) Pasados cinco minutos se traen las cuartillas, y da lectura de ellas un señor Secretario.

El señor Presidente: ¿Hay inconveniente en que se lean todas las palabras, las del Sr. Salmerón y las del Jefe del Gobierno, las primeras como antecedentes?

El Sr. Salmerón: Señor Presidente, no tengo ninguno, aunque pudiera valerme de la propia conducta de S. S., dando por perfectamente parlamentarias, correctas y respetuosas de toda dignidad personal las palabras que yo pronuncié.

Un señor Secretario da lectura á las palabras.—En las del Sr. Salmerón se dice «que este Gobierno ha venido á restaurar procedimientos odiosos, indignos, repugnantes.»—En las del Sr. Villaverde se dice «que lo odioso, repugnante é indigno es lo que dice y hace el Sr. Salmerón».

El señor Presidente: ¿Me autoriza S. S. para que termine el incidente afirmando, como hombre de honor, que en las palabras leídas no hay agravio para el Sr. Salmerón, que no hay nada que afecte al honor y al prestigio de S. S.?

El Sr. Salmerón: No puedo deferir tan lisa y llanamente á las indicaciones de la Presidencia.

Las palabras que yo pronuncié están ahí para que desde luego se reconozca que yo dije que ese Gobierno venía á restaurar procedimientos á que yo aplicaba esos calificativos. Tiene el concepto, como su expresión, carácter de tal naturaleza, que nadie personalmente puede considerarse lastimado. Yo no quiero entrar en lo que justificaría esos calificativos tratándose de vuestros procedimientos electorales que están juzgados por la conciencia nacional. (Rumores.)

Me limito á decir que esos calificativos, ahí están mis palabras, se referían á procedimientos que ese Gobierno ha venido á restaurar. Las palabras del señor Presidente del Consejo de Ministros, en cambio, se refieren concretamente á lo que yo digo y á lo que yo haga. (Rumores.)

Eso es lo que dicen unas y otras palabras. No vayamos, señores Diputados, no vayamos, señor Presidente, á emplear aquí convencionalis-

mos de tal naturaleza, que merezcan con justicia ser censurados por la conciencia pública, que tanto se queja por los procedimientos con que aquí se obra. Así como en mis palabras, sin necesidad de explicación ni de rectificaciones, queda completamente apartada la personalidad de los Ministros, yo, cuando menos, requiero á ese Presidente del Consejo para que diga... (Rumores.) Como diría á ese Diputado. Pues qué, ¿tiene otro nombre oficial que ese? (Una voz: Es señor Presidente del Consejo.) Pues qué, ¿debo decir, á ese excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros? (Una voz: Aquí no se ha dicho nunca, ese Salmerón, sino Sr. Salmerón.) Pero cuando hablamos de un director de un ramo, se dice el director del ramo. Señores, es una nimiedad que no vale la pena.

El señor Presidente: Ya ha expuesto el Sr. Villaverde que no ha habido ofensa para la persona del Sr. Salmerón. ¿Es que S. S. quiere que lo repita?

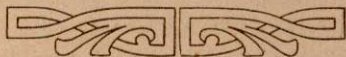
El Sr. Salmerón: Pues bien: decía que lo menos que yo podía hacer es requerir al señor Presidente del Consejo de Ministros para que diga que mi persona queda absolutamente indemne y nada tiene que ver con los calificativos que ha empleado.

El Sr. Villaverde: Soy antiguo parlamentario y nunca digo más que lo que debo, y menos en el puesto que hoy desempeño. Lo que he dicho antes es bastante para complacer lo que legítimamente podía pedir el Sr. Salmerón.

El señor Presidente: Con esto debe el Sr. Salmerón darse por satisfecho. La personalidad de S. S. queda absolutamente indemne. Su señoría no puede pedir todavía más explicaciones, á menos que se pretenda que esto resulte en menoscabo de la dignidad de alguien.

El Sr. Salmerón: Lo dicho por S. S. en la relación parlamentaria á mí me dejaría completamente satisfecho; pero en lo que de eso pueda transceder á la relación personal, mientras no hiciese suyas esas palabras...

El señor Presidente: Queda terminado este incidente. Orden del día.



EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Discursos pronunciados durante la legislatura de 1906.

Señores Diputados: La discusión del presupuesto se ofrece, en realidad, á todos, y ha de ofrecerse muy especialmente á una minoría como la republicana, con un doble carácter político: el primero, común á todos, concierne á la dotación de los servicios, y es claro que tiene por supuesto la organización de las funciones del Estado, lo cual está en relación con el régimen político y con los fines de carácter nacional que asume el Estado para desenvolver las fuerzas y energías del país y ofrecer aquellas condiciones de carácter público de las cuales dependen la cultura, la fuerza y la prosperidad de un pueblo. En lo que á ese fin concierna, es claro que han de determinarse aquellas diferencias que se deriven del régimen del Estado, y ha de estar esto en relación con la organización de las instituciones públicas y con el fin á que esas instituciones hayan de servir. Diferencias radicales, desde luego, han de notarse entre los que sustentan el régimen tradicional bajo el cual viene viviendo España, y aquellos que aspiran á transformar ese régimen, adaptándolo á las condiciones de la civilización contemporánea, en las cuales se han de ir transformando aquellos servicios de orden tradicional que no corresponden á exigencias ni á necesidades de la vida moderna. La complicación del organismo social ha de hacer también que se determinen estas diferencias en orden al peculiar concepto que los distintos elementos que actúan en la vida del Estado llegan á formar, resultando de todo ello, en consecuencia, que no hay, en verdad, cuestión ninguna que tenga mayor transcendencia política que la cuestión de los presupuestos. Y, sin embargo, es un hecho tristísimo que en esta nuestra tierra de España los presupuestos se vienen discutiendo, año tras año, en medio de una indiferencia cuasi absoluta de la representación nacional, y sin que tenga por eso en las nuevas cuestiones que las exigencias del progreso imponen, posición, cuanto menos solución adecuada, ni pueda tampoco determinarse con aquella transparencia que trascendiera de la organización de

los partidos políticos al país, lo que á éste pueda importar en orden á la dotación de los servicios públicos.

Bastaría poner un ejemplo para que esto que yo deseo poner de relieve, y que me ha de servir de base para formular una crítica que estimo fundamental en cuanto al procedimiento de este debate, pueda ser por todos fácilmente reconocido. Sea el que quiera el punto de vista desde el cual se considere en general el presupuesto del Estado en España, aparece en condiciones que realmente cautiva primero la atención, subyuga el ánimo y acaba por producir profunda tristeza el ver cómo se consumen los dos tercios, casi las tres cuartas partes, de los recursos que los Gobiernos solicitan del país, y que éste, con demasiada docilidad, le presta en servicios que son carga pesada y obra muerta, y apenas si queda con qué dotar aquellos servicios cardinales de los cuales depende la positiva vida de la Nación, para permitir que ésta se capacite en la concurrencia tan intensa con que los pueblos modernos, lo mismo en orden á las relaciones económicas que á los más altos ideales, han establecido competencias de las cuales, en definitiva, dependen ó la vida de las naciones y su progresiva transformación, ó su condición de caducas, dispuestas á ser presa de Naciones más activas y más inteligentes. Pero ello es, señores Diputados, que tal es nuestra triste, tristísima condición, y que ésta ha sido agravada, extraordinariamente agravada, con los cinco años transcurridos desde aquel de los funestos desastres, que no parece que llevan trazas de obtener reparación en la historia de nuestro pueblo. Cinco mortales años han transcurrido, habiendo ocupado el Poder los dos partidos de turno, más que real, artificial, con que se suceden las situaciones políticas en nuestro pueblo; cinco años en los cuales se ha estado hablando de reconstitución y regeneración hasta llegar á ensordecir, y tras esta postración del sentido ha enervado las fuerzas mentales del país el tan anunciado propósito, que no se ha trocado en hecho real y positivo, de trabajar con inteligencia asidua en la regeneración de la Patria. Nada absolutamente han hecho en este sentido ni el partido liberal ni el partido conservador. Y aun cuando no ha de ser juicio que yo anticipe, puesto en condiciones de lo arbitrario, sino que he de procurar que siempre se funde en datos positivos, bien cabe decir, conociendo las condiciones en medio de las cuales vivimos, que ese Gobierno no podrá poner mano en reorganizaciones de servicios, y aun cabría adelantar que el que le suceda, tampoco, porque hay condiciones de tal naturaleza que constituyen para todos nosotros una imposición ineludible. Lo que habría podido hacerse á raíz de nuestros desas-

tres lo impidió seguramente el partido conservador, creando una obsesión que, en mi sentir, puede ser mortal para grandes, sacratísimos intereses nacionales, que ha encogido las disposiciones mentales de nuestro pueblo, dejando á salvo todas las superiores aptitudes que las personas quieran atribuirse, y que le ha negado por lo mismo todo medio y posibilidad de restaurar fuerzas y energías nacionales, incorporando en obra sana y viva el impulso reformador del Estado.

De lo que se preocupó el Gobierno conservador, y señaladamente el actual Presidente del Consejo de Ministros, fué sobre todo, y no lo tomen á mala parte, que yo no pretendo en ninguna cuestión llevar más allá mis palabras de lo que el estricto deber de expresar mis conceptos ante la representación nacional me impone, no lo tomen esto, repito, á mala parte, puesto que es el hecho, ante la obra realizada, que más podemos ver y más resalta, que bien podemos decir que el Ministro de Hacienda ha sido un Ministro de la Bolsa, no un Ministro de Hacienda de la Nación. Una política exclusivamente financiera. Era ocasión bien propicia, hartó favorable, á raíz de nuestro desastre esperada por el mundo entero, de haber reducido la enorme, enormísima carga de nuestra deuda en bien de los intereses nacionales, y poniendo entonces base firme é inquebrantable á la subsistencia de nuestro crédito; y lejos de eso, más atento á esa mera relación que se traducía en intereses de carácter bursátil, que á los capitales, á los vitales intereses nacionales, no aprovechásteis esa ocasión, y para sellar vuestro abandono, vinisteis á hacer lo que sigue siendo en la relación del Estado ante la nación en España una humillación ante el extranjero, una desconsideración del nacional de tal naturaleza que ya en otra ocasión hube de denunciarla, con lo cual los españoles tenían que sentir puestos entre el amor á la Patria y la satisfacción de sus intereses el no ser extranjeros, porque de ser extranjeros mejor serían servidos sus intereses.

Esta es vuestra obra, miráos en ese espejo y ved si podéis estar satisfechos de ella; lo que es el país os acusará de no haber sabido defender sus intereses y de haber humillado la dignidad de la representación del español para poner siempre por encima el respeto al crédito y al interés del extranjero. Y claro es que en tal disposición de ánimo y en tales condiciones, ¿cómo queréis que no se vaya abriendo un abismo entre la representación oficial de la vida del Estado y la vida real, positiva de la nación española? Y si eso lo hubiérais hecho en una relación en la cual os hubiérais capacitado para robustecer, para vigorizar las fuerzas oficiales del Estado, vaya en gracia; pero os habéis creado una situación

de tal naturaleza, que en la discusión de este presupuesto especialmente se señala, que estaréis incapacitados, lo dijo aquí con palabra que debiera herir el fondo de vuestra alma tan elocuente como fundada, el digno Sr. Suárez Inclán, hasta el punto de que no podréis tener un Ejército, ni aun en las condiciones, si posible fuese la contienda, para medirse, dentro de las condiciones de los Ejércitos modernos, con el propio de Portugal.

Con esos precedentes y esas condiciones, venimos á discutir el presupuesto. ¿Y cómo, señores Diputados? ¿Es que hay medio para que los Diputados examinemos en cumplimiento del deber que nuestra representación nos impone la organización de los servicios públicos que se traduce en las cifras del presupuesto? ¿Es que hemos podido estudiarlo cuando le vamos discutiendo fragmentariamente y sin conocer dentro de la dotación de esos servicios cómo se pondera la distribución de los recursos nacionales para satisfacerlos? Y si llevamos esto á aquellas relaciones que son las cardinales en la vida de los pueblos modernos, resultará que estamos, en realidad, fundamentalmente incapacitados para poder apreciar la suma de fuerzas disponibles en España para levantar esas cargas del Estado y distribuirlas proporcionalmente, para librarnos de la ignominia que la organización de algunos de esos servicios del Estado imprime á nuestra Patria, ó para hacer que no sean irrisorios los que de otra suerte dotemos, si no tienen más eficacia que aquel que el propio Sr. Martín Sánchez ha dicho repetidamente, de un Ejército en el papel.

Debiera ser ley, regulada por la propia voluntad de la Cámara en el estricto cumplimiento de su deber, el que no se pudiera comenzar á discutir el presupuesto de gastos sin que todo él estuviese dictaminado por la Comisión y á la orden de los señores Diputados con objeto de poder examinarle con el lapso de tiempo indispensable para poder hablar sobre las bases positivas y no formular juicios aventurados. Y lejos de eso, nos encontramos en una situación tal, que yo no sé á la hora presente en qué consisten determinadas modificaciones establecidas por ese Gobierno, aunque puedo sí apreciar el criterio y el sentido verdaderamente deplorable que han presidido á las modificaciones del presupuesto que actualmente se discute. Aun así, en esas condiciones, vamos á discutir las, porque hay un interés en esto que es primordial; y nosotros, que en orden á la relación que luego determinaré, podemos tener respecto de ese Gobierno una actitud que estimamos impuesta por relación de deber y requerida por condiciones de justicia, tratándose de servicios que importan á la vida de la nación hemos de demostrar, por lo menos, el patriotismo que los

más fieles devotos de este sentimiento nacional pueden abrigar en su alma. No hemos nosotros, ni en este ni en otros servicios esenciales para la vida nacional, de hacer cosa alguna que implique que no estuviera dispuesta la minoría republicana á ofrecerlos en aquellas condiciones en las cuales, para levantar esta desdichada Patria de la prostración en que ella ha caído por seculares ineptias de sus Gobiernos, constituyan un deber ineludible de todo ciudadano, y aún habremos de requeriros para que en esa función que especialmente desempeña el Ministerio de Hacienda, más que de reformador, al establecer los tributos, de verdadero recaudador de ellos, pongáis exquisito, perseverante y severo cuidado, á fin de que la ocultación de la riqueza que es tan extraordinaria en nuestro país, vaya desapareciendo y no haya aquí tanto privilegiado poseedor de grandes latifundios, que apenas paga tributos, mientras pesan enormes cargas sobre el pequeño propietario.

La otra relación que la discusión de presupuestos tiene y de que nosotros no podemos prescindir en la situación presente, es aquella tradicional que determinó la existencia de las antiguas Cortes, que constituyó límites eficaces al Poder real, y de la cual han ido desenvolviéndose, primero el poder del estado llano, más tarde el poder de las masas democráticas. El voto de los impuestos, como el voto de las fuerzas de mar y tierra, dependen de la voluntad de la nación y á ella someten la potestad real, de tal suerte que constituyen respecto de ésta una fundamental sumisión que si no llega á ser respetada por el Poder real puede traer una colisión, un conflicto de fuerza y en ese conflicto de fuerza, no hay que dudar, sean cualesquiera los sentimientos que vosotros en este punto compartáis, entre el Poder real y la Nación, lo que en definitiva prevalecerá será el poder de la Nación; y como el que esos impuestos y esas fuerzas se ofrezcan al Poder real que pudiéramos decir de nuestro tiempo (si es que todavía no puede más el poder de la Corona que el de la soberanía de la Nación), al Poder ejecutivo, tiene por base el reconocimiento de que ese Poder ejecutivo sirve legal y lealmente los intereses nacionales, y los árbitros para formular ese juicio y para ofrecerlo ante la conciencia del país son los representantes por el país mismo elegidos; y como quiera que la conducta de ese Gobierno en el punto cardinal de la representación del país, fuente sustantiva del poder, es de todo punto contraria á aquellas condiciones esenciales que requieren la sinceridad de las elecciones, la verdad de la representación política, la sumisión del Poder ejecutivo á la voluntad de la Nación—y á todas esas condiciones habéis venido faltando sistemáticamente, negando con fla-

grante violación de la ley el incontestable derecho de los republicanos para defender y propagar sus ideas, para ganar la adhesión del país y para poder preparar una transformación que, fiando en la justicia de nuestra causa, en la identificación de ella con la aspiración nacional, esperamos que habrá de realizarse,—por eso no podemos, ó no debemos, pues no se trata de resolución potestativa y arbitraria, sino de imposición de deber, no debemos consentir que salga de aquí el presupuesto sino cuando se hayan agotado todos los medios que ampara el derecho del Reglamento, y que en servicio de los intereses nacionales primero, y de la causa republicana después, podemos emplear.

Juzgad como queráis esta actitud del partido republicano; no podréis decir que no hemos sido sinceros y leales al anunciároslo; no podréis desconocer ni negar que fuisteis oportunamente advertidos. Por el juicio severo de mi digno compañero el Sr. Azcárate, pudisteis notar que las infracciones cometidas al privarnos de la garantía legal que por ministerio de la ley nos corresponde, y la infracción voluntaria, la infracción consciente, la infracción intencionada del mismo artículo 23 del decreto de adaptación, constituirían para nosotros un motivo determinante de esta actitud de obstrucción; y que no podíamos ni debíamos, ante situación de esa naturaleza, dejar de imponeros la única sanción que está á nuestro alcance, por el desmán cometido, por haber vuelto á esos bastardos procedimientos con que se ha hecho farsa del funcionamiento del sufragio universal, y con que habéis llegado á determinar algo que, traspasando las fronteras de la Patria, se estima como ignominia de la Nación española; y es que no pueda saberse lo que los españoles piensan y quieren, porque muda y cambia su representación en el Parlamento al arbitrio y antojo del Poder real que produce esas crisis, con razón llamadas orientales.

Mas no confundáis, porque no tenéis derecho ante nuestra clara y bien, determinada posición, no confundáis esta actitud en relación al presunto, que es el medio de subsistencia de los Gobiernos, con ningún otro proyecto que pueda afectar á interés público que no se traduzca en medio de Poder, ó que pueda interesar á determinadas clases sociales, por responder á fines, cualesquiera que ellos sean, en que el Estado no se identifiquen con el Gobierno, ó en que sobre el Estado prevalezcan los intereses de la Nación, porque respecto de ninguno de esos proyectos hemos de hacer obstrucción de ninguna clase; la obstrucción resultará de vuestra actitud y de la conducta de la Presidencia. (Rumores.) Si no se pone á discusión el proyecto de servicio obligatorio, tan tardíamente

traído, para que desaparezca una profunda iniquidad, que de no haber existido, acaso de otra suerte se hubiera llevado nuestra política allende los mares; si no se discute el proyecto del descanso dominical; si cualquiera otro, éste que recientemente ha leído el señor Ministro de Hacienda, que afecta también á intereses de transcendencia nacional, si cualquiera de esos proyectos ó todos ellos no se discuten y se votan, no tenéis derecho á imputar á la minoría republicana, la falta es del Gobierno y del Presidente de la Cámara. (Rumores.) Las cosas, son como son; si me equivoco, que se me señale el hecho, por mínimo que sea, como aquel que pedía el yangüés á Don Quijote, más pequeño aún que una lenteja, y ante el hecho yo me rendiré; pero mientras tanto, yo tengo el derecho y el deber de decir lo que he dicho.

¿Cómo ha de consentir esta minoría que se pueda decir á los que con legítima razón demandan el descanso dominical, ó lo que en definitiva la ley establezca; no lo voy á discutir al presente, pero que es al par que una condición higiénica, una condición de saneamiento moral y de elevación de los espíritus, que esta minoría dificulta la discusión de ese proyecto, cómo vamos á consentir que se nos impute responsabilidad tamaña? Ni, ¿por dónde vamos á consentir que se nos atribuya la culpa de que no se organice lo antes posible el servicio militar obligatorio, para que desaparezca ese irritante privilegio del rico que subyuga hasta hacer carne de cañón al pobre? No; eso tiene desde ahora la más enérgica protesta á nombre de esta minoría; y nosotros, en aquella medida en la cual puede una minoría ejercitar su derecho, excitando á la Presidencia para que, dentro de sus facultades, regule los debates de la orden del día, nosotros requerimos, con todo el respeto que la Presidencia se merece, y no puedo ni debo al presente decir más, á fin de que ponga á debate esos proyectos, en la seguridad de que ellos constituirán un paréntesis en esta actitud de obstrucción de la minoría republicana.

Cosa de menor cuantía, pero de la cual tampoco debemos prescindir, es la relación de nuestra actitud obstruccionista con el debate político que desean todas las oposiciones de la Cámara; y digo que es de menor cuantía, porque con ser importante decidir la actitud de los partidos políticos, y señaladamente llegar á depurar la representación que ese Gobierno tiene, y la de la subsistencia ó disolución de las fuerzas conjuntas que esa mayoría representa, con tener su importancia también el que se determine cuál es el criterio de la oposición liberal respecto de la conducta electoral de ese Gobierno, y qué juicios les merece; señaladamente al Sr. Silvela y al Sr. Maura (los cuales tienen á título de honor, y nos-

otros hemos sido, en justicia, los primeros que nos hemos apresurado á reconocerlo, el haber tratado de mejorar las odiosas costumbres electorales establecidas por los Gobiernos en España), la conducta de este Gobierno en todo lo que al proceder electoral se refiere, con ser todo eso importante, no tiene aquella transcendencia y aquella importancia que reclaman los intereses sociales que por esos proyectos de ley se regulan.

Aun así, hemos de decir que no tenemos inconveniente alguno, aunque sobre nosotros pese mayor carga, porque se ha de repartir en menor número, respecto de la oposición que se dice de S. M., y respecto de la mayoría, dispuestos estamos á que se aumente nuestra carga, cumpliéndose aquel precepto reglamentario que prescribe cuatro horas para la discusión de los presupuestos, y que establecen dos para que los señores Diputados puedan ejercer su acción fiscalizadora. En este sentido, las demás oposiciones y la Presidencia, nos tienen desde luego á su disposición, y aun pudiera decir á su devoción.

Con eso, y perdonadme lo extenso del exordio antes de entrar en materia, con eso definimos nuestra actitud, y poniendo los puntos sobre las íes, determinamos, contra las intransigencias que se nos imputan aquella condición razonable, de prudencia y discreción, de que esperábamos diera ejemplo ese Gobierno, con que esta minoría está dispuesta á resolver lo que pudiera parecer conflicto en los debates sometidos á la deliberación de la Cámara. (Varios señores Diputados hacen indicaciones al orador de que suspenda su discurso, en vista de que están para terminar las horas reglamentarias. El señor Presidente agita la campanilla.)

No, señor Presidente, yo soy sumiso; no pido gracia, ni estoy dispuesto á pedirla; la rigurosa aplicación del precepto legal y dentro de ella la voluntad de S. S.

El señor Presidente: No quiero que S. S. pida nada, porque su carácter no lo consiente; pero á mí, no me duele hacer la gracia sin petición, cuando entiendo que S. S. puede estar fatigado.

El Sr. Salmerón: Estoy á las órdenes de S. S. en absoluto.

El señor Presidente: Pues S. S. seguirá mañana.

*
* *

El señor Presidente: El Sr. Salmerón continúa en el uso de la palabra para consumir el tercer turno en contra de la totalidad del presupuesto de la Guerra.

El Sr. Salmerón: Señor Presidente, yo estoy desde luego á la disposición de S. S., pero ante el espectáculo insólito que ha ofrecido el Par-

lamento, y la misma situación en que todavía se halla, no me parece justificada la oportunidad de seguir discutiendo un presupuesto que por la propia índole de este proyecto tiene necesariamente por base la confianza de la mayoría en el Gobierno que lo presenta.

Por esta razón yo me permitiría exponer estas consideraciones, para que no pareciera que discutíamos un presupuesto que ha cambiado fundamentalmente el del Gobierno anterior, señaladamente en la orientación de la organización de los servicios del Ejército, cuando este Gobierno puede estar á la hora presente muerto, y creo que lo está en la opinión de la mayoría del Parlamento. (El Sr. Morayta: ¡Está claro!)

El señor Presidente: ¿Qué ha de estar claro?

Señor Salmerón, esa es una apreciación que precisamente por tenerla yo por inexacta y porque no puedo admitir la afirmación que su señoría hace, me impide tener ningún género de condescendencias en la discusión. Yo no creo al Gobierno muerto; el Gobierno está en el banco azul; pero yo no voy á discutir esto; lo que digo es que la situación en que nos encontramos no es insólita; yo he visto cien veces, en los Parlamentos, que después de una gran discusión, naturalmente, salen los Diputados á descansar y á comentar. Pero yo no puedo interrumpir la discusión de los presupuestos; es más, se ha tomado el acuerdo de prorrogar la sesión, habiendo sido la Presidencia la primera en acceder al deseo de la Cámara, con la condición de no mermar las cuatro horas reglamentarias dedicadas á la discusión de presupuestos. ¿Quiere su señoría, en el primer acto que parece que puede llevarnos á la concordia, exigir de mí el abandono de mis deberes?

El Sr. Salmerón: Yo no tengo nada que oponer; estoy, como dije antes en las palabras que pronuncié, á las órdenes de la Presidencia. Exponía una consideración que me parece que es de tal evidencia, que es tan irrefutable, que todavía resuenan en nuestros oídos los clamores que determinan la actitud y las aspiraciones del Parlamento y la consiguiente posición que para ese Gobierno se deriva. Si en esa situación, repito, cabe que se discuta un presupuesto que responde á un sentido diametralmente contrario á aquel que ha sancionado tan elocuentemente la mayoría de la Cámara, estoy dispuesto á discutirlo.

El señor Presidente: Yo entiendo que no hay ninguna anormalidad en la situación; que el Gobierno ha adquirido una gran fuerza en la sesión de hoy, y que hay que seguir discutiendo el presupuesto.

El Sr. Salmerón: El Parlamento lo ha demostrado hoy, y la opinión del país lo demostrará mañana.

El señor Presidente: Ya lo veremos. Tiene S. S. la palabra para continuar consumiendo el tercer turno en contra del presupuesto del Ministerio de la Guerra.

El Sr. Salmerón: Señores Diputados, discutiendo en esta situación, que yo estimo de todo punto anormal, y cuya anormalidad patentiza el espectáculo que ha ofrecido el Parlamento, vamos á tratar del presupuesto de la Guerra que ha sido presentado por este Gobierno contradiciendo una orientación tardíamente iniciada, pero que podría ser fecunda, en el sentido de transformar los servicios del Ejército para militarizarlos, permitidme la expresión, sacándoles de esta triste, deplorable tradición, en la cual, el Ejército ha servido en España no más que para fines exclusivamente políticos, para sostener el Poder constituido y para reprimir las libres expansiones populares.

Tratándose, señores Diputados, de un presupuesto de Guerra que tiene necesariameete que ponerse en relación con el presupuesto de Marina, á los cinco años de los tremendos desastres y vergüenzas que las tradicionales torpezas del Poder hicieron caer juntamente sobre la Patria, sobre el Ejército y sobre la Marina, y que han tenido como consecuencia para que mayor relieve alcancen esas torpezas, el heroísmo de parte del Ejército, que sabía que iba á la derrota, y más que el heroísmo, el martirio de la Marina que sabía que sin instrumentos de guerra y con barcos cuyos calificativos es de todo punto innecesario extremar, en orden á su impotencia para luchar con aquellos poderosos navíos de guerra que los Estados Unidos opusieran; en estas condiciones, señores, después de cinco años, parece ciertamente inconcebible que volvamos todavía la espalda á las exigencias de la constitución de los ejércitos modernos, y que declaremos que no estamos preparados para pensar en si debemos ó no tener una Marina.

Lo que representan estos dos presupuestos, Guerra y Marina, en cifras redondas, asciende á 171 millones de pesetas. La insuficiencia de esos presupuestos para la defensa nacional es notoria; yo no voy á detenerme en demostrarla; hago míos todos los razonamientos, con tanta competencia expuestos y con tan concluyentes demostraciones aquí consignados por el señor General Suárez Inclán; lo que yo he de recoger se cifrará sólo en aquellas relaciones que en cuanto los servicios de Guerra y Marina trascienden á las demás funciones del Estado, patentizan de qué suerte vive todavía el Poder público en España, entregado á funestas tradiciones que han sido la causa de nuestros desastres y de nuestras vergüenzas. Con decir, señores Diputados, que el presupuesto de Marina

asciende á 31 millones de pesetas, y que están destinados á sostener esos barcos que ni de auxiliares para las escuadras modernas servirían, está dicho todo en lo que toca á ese servicio de Marina. Y poniendo esta cifra en parangón con otras que sirven sólo, á la hora presente, para la que no encaja ya en las condiciones de los Estados modernos, resultará todavía más puesto de relieve el profundo trastorno que existe en la organización de los servicios del Estado y la impotencia de esos Gobiernos para atender á las supremas necesidades de la Patria.

Mientras en un servicio de tan capital transcendencia como el de la Marina se van á emplear 31 millones que no servirían sino para que, llegado el caso, se volviera á embotellar de nuevo nuestra escuadra, se pagan al Clero 42 millones de pesetas, que sumados con otras partidas que están desperdigadas en los distintos departamentos, se aproximan á los 50 millones, sin que esto, realmente, sirva en nada para mantener y vigorizar las fuerzas del Estado. (El Sr. Gil Robles: Esa es una deuda sagrada.) Ya discutiremos eso; si por semejante criterio se hubiera de mantener esa obligación que trae adherida antigua tradición, valdría ese argumento para que continuara subvencionándose la religión gentil. (El Sr. Gil Robles: Es una carga de justicia.)

Yo, que no soy partidario de que se haga por modo violento esta transformación en los servicios públicos, no puedo menos de llamar la atención del Parlamento sobre la monstruosa desproporción que resulta de los recursos que presta la nación para mantener el poder del Estado, destinando á la Marina esa exigua cantidad que la hace absolutamente impotente para satisfacer ninguna de las necesidades de la Patria, y lo que se paga para mantener una imposición de la fe que impide que se emancipe la razón y que siga España el curso de la civilización moderna. (El Sr. Gil Robles: La Iglesia es una sociedad independiente, inicuamente despojada por el Poder civil.)

Ya discutiremos eso al llegar al presupuesto de Gracia y Justicia. Yo establezco sólo una comparación que importa que fijen bien en su pensamiento los señores Diputados para que reconozcan de qué suerte están distribuidos los recursos de la nación y cómo se gastan y se consumen en obras que son de todo punto estériles. Lo que de justicia pudiera haber para el sostenimiento de esas cargas, ya lo discutiremos más adelante; á mi fin basta con llamar ahora la atención sobre este punto.

Tratar de esos fundamentales servicios de la defensa nacional en la situación que se nos ha creado, obliga á que todos los partidos políticos expongan de una manera precisa y concreta cuál es su criterio, co-

menzando por el Gobierno, que seguramente no representa ni las aspiraciones ni los votos de la mayoría de esta Cámara, porque es obligado reconocer que este Gobierno entiende que no sólo pueden seguir las cosas como están, sino que los tímidos anuncios de reforma en el sentido de atender las exigencias de los ejércitos modernos, deben abandonarse para pedurar en esta triste organización de ejércitos que en realidad, y no necesito decir que guardo y salvo todos los respetos á la institución y á su personal sobre todo, que en realidad pudieran y debieran calificarse de fines puramente pretorianos.

Que no haya en el país, no digo ya una disposición, sino una resolución firme, inquebrantable, de subvenir á la necesidad de organizar el Ejército de suerte que responda á las supremas necesidades de la Patria; eso es una cosa que nosotros, los republicanos, especialmente sentimos, y lo sentimos de modo tan hondo, tan firme, tan inquebrantable, como hace ya más de ocho años tuve yo el honor de exponerlo ante esta Cámara. De suerte que no es por motivos que pudieran tener algo de interés de partido, sino por motivos puramente nacionales que trascienden de los menguados intereses de partido, por lo que venimos á sustentar afirmaciones completamente opuestas á aquellas de que se ha hecho órgano el Gobierno al modificar el proyecto del General Linares, y que nosotros quisiéramos ver acogido, con un plan sistemático y perseverante desenvuelto, á fin de que España pudiera confiar en que tenía un ejército que sirviese para algo más que para emplear los mausers contra las indefensas masas populares.

Que estas aspiraciones del país son vivas, no negarán ciertamente los señores Diputados que podemos afirmarlo con título superior á las representaciones de todas las demás fracciones de la Cámara los Diputados que pertenecemos á esta minoría, porque todas las demás parecen interesadas en mantener el Ejército en las condiciones que le vinculan al servicio del interés de las instituciones, las cuales todavía, por desdicha de la nación, llegan á encogerse y reducirse en la mera representación monárquica. (El señor Presidente hace sonar la campanilla.)

No tema el señor presidente que yo traspase el límite de mi derecho, pero hasta él estoy resuelto á llegar.

El señor Presidente: Y yo también á ponerme en el límite, resuelto á que no se pase.

El Sr. Salmerón: Pues comenzaré, señor Presidente, por decir que es perfectamente lícito que yo censure el régimen monárquico, y que en cuanto la organización del Ejército yo halle que responde al interés mo-

nárquico, opuesto al interés de la nación, yo cumpliré un estricto é indeclinable deber, no es ya que haré uso de un derecho, diciéndolo.

El señor Presidente: Su señoría distinguirá lo que es discutir un régimen y lo que es atacar las instituciones legales.

El Sr. Salmerón: Cuando S. S. me muestre un artículo de la Constitución ó un precepto reglamentario en el cual se diga que no es lícito combatir la monarquía, entonces yo podré reconocer que la advertencia de su señoría tiene fundamento legal.

El señor Presidente: Hay artículos en la Constitución y en el Reglamento para impedir que los Diputados discutan la monarquía, en el sentido concreto de atacar á las instituciones vigentes; y S. S., á su vez, no me enseñará ningún artículo que diga lo contrario, ni me enseñará ninguna disposición en el régimen de ningún país que consienta combatir las instituciones que le gobiernan.

El Sr. Salmerón: Señor Presidente, con mal pie empezamos; porque si todo lo que yo he de decir ha de ir, en definitiva, encaminado á demostrar que el Ejército, tal como se halla á la hora presente organizado, podrá servir á la institución monárquica, pero no á la satisfacción de las necesidades de la Patria; si todo eso S. S. me impide defenderlo, tendré que decir que S. S. ha pasado de estos bancos á ese sitio para negar los derechos que, como Diputado, sistemáticamente ha ejercido.

El señor Presidente: No podrá decir eso S. S.; yo creo que el Ejército sirve á las instituciones de la Patria, porque la Patria y la monarquía en el orden legal son una misma cosa. (El Sr. Muro: Ese será criterio de S. S.)

Ese es el criterio legal que habré de hacer respetar y que mantendré.

El Sr. Salmerón: Eso no está en ningún artículo de la Constitución, eso no está en ningún precepto reglamentario; y yo tengo derecho indeclinable, yo, representante de electores republicanos, para venir á decir al país en su nombre, que necesitamos transformar el Ejército de manera que sirva á las necesidades de la Patria, porque tal como está constituido sirve solo á mantener intereses de la monarquía, que yo entiendo incompatibles con los de la Patria.

El señor Presidente: En el orden doctrinal puede S. S. sostener que el Ejército no sirve hoy para satisfacer todas las necesidades de la Patria; lo que no puede es establecer antagonismos entre la Patria y la monarquía. Eso es lo que no puede hacer S. S.

El Sr. Salmerón: Yo afirmaré mi criterio.

El Sr. Presidente: Y yo afirmaré el mío.

El Sr. Salmerón: Lo afirmaré, porque si esto que el Sr. Presidente sustenta prevaleciese, S. S. volvería á defender la funesta teoría de los partidos legales é ilegales; porque por algo estamos aquí, y para algo nos han enviado aquí nuestros electores, es decir, el país; para advertirle de la conveniencia de que se prepare á realizar la transformación de las instituciones, porque si no fuera de esto, ¿de qué serviría nuestra intervención?

El señor Presidente: S. S. está aquí para discutir todo lo que al interés público se refiera: S. S. no está, ni nadie le ha enviado para subvertir el orden legal.

El Sr. Salmerón: Señor Presidente, esta discusión, por mucho que me duela y manteniéndola de posición inferior á la altísima de S. S., yo tengo necesidad de sostenerla hasta el último trámire. ¿Qué es eso de subvertir? De suerte que está negado en la vida normal de España el que se puedan preparar evoluciones de tal naturaleza que, reclamadas por la conciencia pública, lleguen á erigirse en la Constitución de los poderes del Estado.

El señor Presidente: Yo no puedo combatir los sueños de nadie, aunque sea sueño de S. S. el creer que está en la conciencia pública arraigado, cuando lo que hace es protestar de ciertos intentos de SS. SS. Siga su señoría, y allá veremos; que si S. S. quiere, mantendrá su derecho, sin que nos encontremos; pero si S. S. no quiere, me encontrará con mis facultades en su camino.

El Sr. Salmerón: Está bien: yo seguiré mi camino, en el cual habré de llevar constante el propósito de demostrar que la actual organización del Ejército es contraria á las exigencias nacionales aunque pueda servir, y he de suponerlo así, para dar satisfacción á los altos poderes.

El señor Presidente: Que están identificados con las exigencias nacionales.

El Sr. Salmerón: Señores Diputados, es un hecho positivo que no podrá nadie con razón negar que no hay en el país fuerza alguna política que con móvil tan generoso, tan desinteresado, tan eminentemente patriótico como el de la minoría republicana, afirme aquellas condiciones que son esenciales para que se reconstituya el Ejército y pueda servir á la alta misión á que está en primer término llamado, á la defensa de a integridad nacional.

Cuando alguna vez se ha dicho, y ha sido objeto de elocuente recuerdo en la tarde de hoy, que se había manifestado por el ex jefe del partido conservador que el país no quería Ejército, se ha afirmado lo que

nosotros tenemos derecho á decir que es absolutamente contrario á la verdad. Cuando se ha dicho que el país no se interesaba en ninguno de los altos fines nacionales, como que no quería Ejército, ni quería Marina, ni quería instrucción, nosotros tenemos que oponer á semejante aserto aquella soberana contradicción que los elementos populares, por nosotros representados, expresan clamando porque el Ejército se organice de suerte que tenga cuantos medios necesite, cueste lo que cueste, y que la instrucción pública se desenvuelva y afirme en términos que nuestro pueblo se capacite para entrar en el curso de la civilización moderna, también cueste lo que cueste.

Porque esos son los dos fines fundamentales en la vida de los pueblos; el saber y la fuerza; esos son, en definitiva, los dos poderes radicales; lo mismo enaltecen al individuo que vigorizan á la colectividad; y así como no hay Nación que pueda mantener su derecho á la vida sino estando capacitada para entrar en la competencia general de la obra de la civilización, así no tiene derecho á subsistencia quien no cuente con la fuerza para mantener su propia personalidad. En la evolución que han seguido en el curso de la historia los principios de que depende la vida civilizada, el derecho ha llegado á ser una depuración de la fuerza. La fuerza ha sido su fuente; el depurarla á tenor de las exigencias y de los dictados de la razón, es lo que ha venido á constituir el derecho; y cuando el derecho en la vida de los pueblos se perturba, cuando el derecho se conculca, el derecho revierte á aquello que es su fundamento y origen y apela á la fuerza para restaurarse en la vida de los pueblos.

Por esa razón, nosotros, siguiendo aquella gloriosa tradición de los principios de la Revolución francesa, sustentamos la necesidad de afirmar resueltamente el derecho y aconsejamos también que estén bien apercibidos los pueblos que padecen Gobiernos que no responden ni á la defensa de sus intereses ni á la prosperidad en sus condiciones materiales, para que la fuerza no sea obstáculo á estas exigencias que de consuno reclaman las necesidades morales y las más imperiosas y apremiantes economías de las colectividades.

La misión que el Ejército tiene que cumplir en relación á la exigencia de los intereses públicos, parece que se cifra en estas relaciones: la defensa del territorio nacional y la garantía del orden público del Estado. De estas dos relaciones resulta una compenetración entre lo que hay en el Ejército de permanente y lo que en el mismo existe de accidental; y el buscar el concierto entre estas dos relaciones ha de ser la clave para una

organización del Ejército que responda á esa doble función que está llamado á realizar.

El fin permanente del Estado en esta relación de la fuerza exige que se constituya un Ejército en aquella relación de carácter técnico, especialmente reclamada por la condición de los ejércitos contemporáneos, en que depende el alcance y la eficacia de la constitución de los organismos adecuados para facilitar los recursos materiales al fin de que el Ejército pueda constituirse de suerte que resulte una fuerza eficaz en relación á la misión que ha de desempeñar.

Y por lo que hace á la constitución del personal en esta doble relación el Ejército necesita que los que le dirigen ejerzan función de verdadero magisterio, en la cual entiendo que nada ha de padecer sino por el contrario ha de enaltecerse la representación de los oficiales, de los jefes y de los generales del Ejército. Ellos han de ser los maestros de esta doble condición; primero, del vigor físico que á ellos especialmente les importa, porque con cuerpos endebles no se sustentan fuerzas que al cabo tienen que ejercitarse con poder muscular. Y no basta sólo vigorizar esa fuerza material, sino que es necesario luego disciplinarla, y disciplinarla en función de altos fines, de altos ideales, porque no se trata de hacer una mera máquina de guerra, de hacer un autómatas; después del año 1870, sobre todo, es sabido que tanto y á la par de los propios oficiales y generales del ejército prusiano, fué el maestro de escuela, fué el profesor de la Universidad, quien venció en los campos de batalla.

A realizar esa doble función, á identificarla de suerte que lleguen á ser los que hagan profesión de consagrar su vida á la defensa de la Patria y á la afirmación del orden público en el Estado, verdaderos maestros que vigoricen el cuerpo, disciplinen y eleven el espíritu, haciendo una raza fuerte y viril, es á lo que hay que llegar. Por eso yo soy un partidario resuelto, decidido, de que la organización del Ejército responda á esta suprema aspiración: una nación en armas. Nación en armas con todo el poder eficiente de sus recursos económicos, con toda la fuerza de sus hijos, con todo el vigor de la disciplina de una raza sana, de una raza inteligente que encarna su alma en las aspiraciones de la Patria. Y fuera de esto, entiendo que todo Ejército que se cree, que todo Ejército que se organice en los tiempos modernos, es no más un Ejército de tristes recuerdos pretorianos.

Si lo accidental en la vida de los pueblos modernos es la guerra, no podrá desconocerse que ese accidente se encarna en el proceso de la historia en las condiciones de una inexorable é ineluctable ley. Los pue-

blos que no llegan á tener fuerza bastante para hacerse respetar y que en el régimen de sus instituciones no corresponden á las condiciones naturales de convivencia de los pueblos cuitos, están expuestos á que los poderosos y los más inteligentes hagan en ellos presa y tomen cuanto les sea necesario, ó para la satisfacción de sus necesidades, ó para aquellos beneficios con que á veces la fuerza granjea contra todo derecho, violando y conculcando las condiciones de vida de pueblos inferiores; pero, en la resultante definitiva, siempre aparecerá que esas son soluciones que el proceso de la historia impone y que no valen esos diletantismos de meros ideales de justicia allí donde está de por medio el poder incontrastable de la fuerza. Ahí está, para servir de ejemplo y lección, nuestra propia, trágica, reciente historia; ahí está la verdaderamente legendaria guerra del Transvaal.

Resignémonos, pues, ante estas condiciones en las cuales se desenvuelve la historia contemporánea, y no fiemos en la eficacia de estériles sensiblerías ni en la de una vana retórica que hinchó nuestro cerebro y atrofió nuestro corazón, haciéndonos pensar que pueden reproducirse esas epopeyas, más escritas que realizadas, porque, en definitiva, las victorias de los pueblos se obtienen sólo por el saber y por la fuerza.

Para responder á esas exigencias es de todo punto indispensable que se organicen estos dos elementos y que se organicen con el apremio que exigen, no ya peligros soñados, sino peligros efectivos que tienen ya hasta cierta realidad, porque no somos dueños de hacer lo que nosotros creamos conveniente en el propio territorio nacional. Por eso digo que ante apremios de esta índole, urge que pongamos mano en la reorganización del Ejército, de suerte que proveamos á todas las necesidades de la defensa nacional, aunque sea necesario interrumpir ese, más fantasmagórico que real y positivo, programa de nivelación del presupuesto para satisfacer necesidades inaplazables de altos intereses nacionales. Eso es lo que esta minoría sostiene: que no podemos en modo alguno aplazar la realización inmediata, tras de un plan, claro está, estudiado, prescripto por la ciencia, aplicado por sus técnicos, en condiciones de perfecta garantía de que no irán al fondo del mar los grandes recursos nacionales, de lo que urge y apremia que hagamos inmediatamente en orden á la reconstrucción de la escuadra, y que constituyamos un Ejército en condiciones muy distintas á las tristes condiciones actuales, en las cuales sería imposible que pudiéramos poner en ninguna frontera 30.000 hombres organizados en ejército moderno. Eso es lo que reclama imperiosamente por nuestro órgano el sentimiento nacional.

¿Cómo hacerlo? Yo tengo al tratar esta cuestión un sentimiento comparable al del verdadero devoto de una fe, superior á aquella en que se ciernen los peculiares intereses más ó menos egoístas de personas ó de colectividades, porque penetro en esta cuestión con la fe en mi patria, con el amor devoto á esta nación cuyos destinos si han podido ser atrofiados, no están todavía ciertamente anulados, porque alientan en el fondo de nuestro pueblo vigor y espíritu bastante sanos para que servido por otros poderes, pueda todavía recabar la representación de nuestra raza, y formando una gran comunión en la Península, y de la Península atravesando el Atlántico, con las Repúblicas hispano-americanas para integrar esta gran raza latina que no puede ciertamente desaparecer sin que se cumplan los destinos de los pueblos civilizados. Y como sintiendo esa disposición que sin que se ofendan los que creen la religión que sólo es posible en las representaciones entitativas de las comuniones eclesiásticas, yo me permito desde luego llamar profundamente religiosa, yo me siento en cierto modo cohibido, porque no quisiera que ante nadie, é inmediatamente ante mí propio, pudiera aparecer que cometía alguna profanación tratando de cosa que por ser de suyo sagrada requiere gran competencia, para que no ya en la intención, pero ni en las obras, resulte menguado el alto fin á que el esfuerzo se consagra. Aduciendo, pues, lo que yo he pensado con esa disposición de ánimo, y procurando buscar ilustración para mi juicio en los competentes, digo que al problema planteado parece que se ofrece al presente entre todos los pueblos cultos del mundo esta doble solución que yo voy á formular brevemente, y respecto de la cual yo voy á expresar mi juicio.

Ofrécese una solución, que tiene su consagración en la práctica de lo que pudiéramos conceptuar el ideal del Ejército de una democracia, á saber: aquella organización á que responde el tipo del Ejército suizo, que con 25 millones de francos permite poner en primera línea 120.000 hombres perfectamente equipados y armados, y en brevísimo tiempo permite poner en primera reserva de 120.000 hombres que en primera línea han prestado ya sus servicios, y que en breve espacio de tiempo, nunca superior á dos meses, permite todavía disponer otros 100.000 hombres en segunda reserva. Y allí se realiza ese servicio, que es un verdadero portento, al cual han prodigado los más encomiásticos elogios los Generales de otras naciones regidas por distinta organización militar, precisamente porque se subviene á las necesidades de la organización de ese servicio desde la escuela, porque en la escuela comienza á formarse un cuerpo sano, un cuerpo vigoroso, y á infundir en el espíritu, con aquellos sentimientos de

la colectividad y del amor á la Patria, la necesidad de una disciplina colectiva que afirme el alto supremo fin á que debe servir el Ejército. Y teniendo al lado de la escuela campos de tiro, teniendo campos de maniobras, haciendo paseos y ejercicios militares, así se capacita al ciudadano para que en breve espacio de tiempo pueda formarse el soldado, con una vida cuartelera casi mínima, pero con una aptitud y unas condiciones militares de todo punto insuperables.

El otro sistema es, ya determinaré después de esta breve exposición cuál es el criterio que yo sustento, aquel que ha determinado la hegemonía que llegó alcanzar Alemania en Europa, y que sorprendió á todos los pueblos europeos, primero en Sadowa, después en la campaña del 70, habiendo servido por eso de tipo sobre el cual se han organizado todos los demás ejércitos europeos, á excepción de Inglaterra, que sigue allá un sistema completamente peculiar, como todo lo es en las condiciones de aquel pueblo; pero de una inferioridad tan notoria, que todos sus Generales se han visto obligados á declararlo, y que á la hora misma presente trata de establecer una institución que el señor General Linares había querido introducir, y que vosotros en mal hora habéis suprimido.

Pues bien, señores Diputados; entiendo yo, y estoy dispuesto á rectificar mi juicio ante mejores razones, que en España ni el uno ni el otro sistema son íntegramente aplicables. Y no lo son, no sólo por límites impuestos en relación de orden económico, que yo soy de los que abrigan esta convicción, y la habré de sustentar hasta el último límite: las condiciones de orden económico no justificarían jamás, jamás, que dejara de atenderse esa suprema exigencia de tener el Ejército que la Patria necesita; por eso lo he dicho y lo sustento con firme, inquebrantable resolución: cueste lo que cueste, Ejército y Marina, los que la Patria necesite. No sólo, pues, por esto. Es porque, ni las condiciones de nuestro pueblo ni las relaciones de nuestro pueblo en el mundo, ni hoy ya, desgraciadamente, nuestro destino, requieren ni exigen que nosotros tengamos un ejército profesional, correspondiente á aquel que permite tener en pie de guerra constantemente la proporción de los 620.000 hombres de Alemania y de los 6 millones en sus distintas reservas, ni tampoco pudiéramos pretender organizar esto de súbito, en términos que pudiésemos comenzar á señalar desde este presupuesto aquellos jalones que marcaran el derrotero que hubiéramos de seguir para llegar á tener instituciones armadas de esa clase.

El Ejército que nosotros necesitamos ha de estar determinado en una relación en la cual lo técnico militar y lo político lleguen á fijar la resolu-

ción armónica que corresponde al fin que se ha de reallzar. Es claro que al llegar á este punto, es donde surge con una evidencia tal que por su esplendor ofusca, no tomen á mala parte mis calificativos, pero debemos prescindir de eufemismos para decir las cosas como ellas son, ó la torpeza de los Gobiernos ó su dependencia á fines, respecto de los principios, heteróclitos, y todavía aún más que extraños, contradictorios, porque la primera exigencia para determinar esta relación es aquella que resulta de la resolución de este problema: España como España, ¿para qué necesita su Ejército? España, en la cual quedan como en relación subordinada las contiendas de los partidos, aun aquellas que afectan á las instituciones, porque ¿qué importa monarquía ni República cuando se trata de los altos intereses nacionales? ¿qué es lo que España necesita como nación? Ese es el problema que debiera proponerse un Gobierno capaz de regir á nuestro pueblo; y ese problema, ni ese Gobierno se lo ha puesto, ni el régimen en el cual vivimos permite que se ponga.

Yo no sé, no quiero mezclar cosas extrañas á la indole de este debate, pero á lo menos aludir á ésta ha de serme lícito; yo no sé si el Gobierno anterior, que según declaró su jefe al resumir la discusión política del Mensaje, decía tener determinada una orientación en política internacional, había pensado en relación con ella cuáles serían las necesidades de una organización militar y los apremios de una fuerza naval, pero no puedo menos de pensar que en las condiciones mentales, señaladamente de estas tres personas de aquel Ministerio, sin agravio de las demás, su Presidente, el Sr. Sánchez de Toca y el Sr. Maura, seguramente debía de haberse establecido una cierta correlación entre la política internacional y sus planes de reconstitución de las defensas de la Patria; y bien recordarán los señores Diputados que la orientación de la política internacional insinuada por el Sr. Silvela era la de una franca, la de una resuelta, la de una decidida alianza con la vecina República francesa, movimiento al cual inclinan de consuno altos intereses transcendentales del orden espiritual en la raza y altas conveniencias de intereses económicos. No discutimos esto, distamos hartos, con gran sentimiento de todos, quizá con oprobio de las condiciones en que se desenvuelve la política nacional, de discutir en el Parlamento la política internacional de nuestra Patria; pero me ha de ser lícito, por lo menos, aludir á ello para decir que esa es la primera base que hemos de establecer para determinar la fuerza armada que España necesite por tierra y por mar para servir á los intereses nacionales.

Y bien, es claro que de la determinación de esa política internaciona

ha de depender la fijación de las condiciones de la fuerza de tierra. Pero, ¿es que hay en las condiciones en que vivimos, seamos ingenuos, debemos al país toda la verdad, es que hay condiciones en el régimen para determinar política internacional? Valdría la pena de que aquí, cumpliendo deberes para con la Patria, que son incontestablemente anteriores y superiores á los deberes para con la monarquía, dijésemos si esa política del anterior Gobierno había llegado á encontrar algún obstáculo en conferencias que se celebraran en el extranjero entre quien ejerció poder mayestático en España y no lo ejerce ya, y representantes augustos de esas potencias, porque si resultara que había existido ese antagonismo entre la política por esas influencias sustentada en el orden internacional y la que patrocina el Sr. Silvela, ¡ah, señores Diputados!, sería la hora de que pensáramos gravemente si sobre padecer determinadas influencias en el interior, habíamos de estar dispuestos á consentirlas en el exterior.

El señor Presidente: Paréceme que S. S. está haciendo conjeturas un poco aventuradas.

El Sr. Salmerón: Señor Presidente, yo no he dicho cosa alguna que no haya tenido su expresión en periódicos extranjeros y en periódicos nacionales, y que no haya sido indicado, con aquella sutileza de expresión digna de ingenio, por el propio Sr. Silvela.

El Señor Presidente: Si el Sr. Silvela estuviera presente, tengo la seguridad de que diría que S. S. va, en alas de su imaginación, por donde no ha ido jamás el pensamiento de aquel hombre público.

El Sr. Salmerón: El Sr. Silvela probablemente diría entonces que era necesario todavía, como resto de aquella devoción de los persas á sus reyes, llegar hasta el perjurio como tributo debido á las instituciones.

Resulta, pues, señores Diputados, que España hace ya largo tiempo que no tiene política internacional, y duramente lo ha expiado en sus desastres; resulta que no hemos recogido enseñanzas después de ello para prepararnos á decidir aquella política internacional que mejor corresponda á las necesidades y conveniencia de la Patria y cuando en relaciones transcendentales de esta índole perdura situación semejante, bien puede decirse que el régimen que nos gobierna está fundamentalmente incapacitado para determinar la política internacional que corresponda á las conveniencias y necesidades de la Patria. ¿Quién duda que á partir de esta determinación de la política internacional había de ser cuando pensáramos en estudiar la defensa de los límites naturales de nuestra Patria? ¿No habría de ser el colmo de la torpeza que se volviera

á gastar millones, como ya se gastaron, sin duda para evitar que corrientes de ideas democráticas y republicanas atravesaran el Pirineo, en levantar fortificaciones en la frontera francesa? De determinar política nacional en relaciones exteriores según el Sr. Silvela la concibiera, no era por ahí por donde habíamos de aprestarnos á la defensa nacional, era en relación de todo punto diversa.

¿Qué piensa respecto de eso el señor Ministro de la Guerra, ó es que no tiene tampoco pensamiento alguno? Si el señor Ministro de la Guerra no tiene pensamiento alguno, convengamos en que podemos tener un ejército para servir á otros fines, para servir á otros intereses; lo que es á estos supremos nacionales, notoriamente no. Y yo habré de añadir, respetando las personas de una vez para todas, cada cual habla según las condiciones de su carácter y de su temperamento, y en nuestras relaciones entiendo que el lenguaje de la pasión sana, porque en nosotros ha penetrado lo femenino hasta la medula de los huesos y ha abatido y ha degradado nuestro sér, yo habré de añadir, sin ofensa personal, que si el señor Ministro de la Guerra y el de Marina no tienen respecto de esto pensamiento concreto no son dignos de gobernar á nuestro pueblo, porque los Gobiernos tienen alta misión que realizar.

Hemos vivido por mal de nuestros pecados en condiciones de tal naturaleza, que hemos padecido los resultados de estas ineptias, hasta ver que se ha borrado de entre las naciones que pueden extender su influencia por el mundo, la nación española. Aun cuando no hubiera, señores Diputados, más motivo que éste para censurar el advenimiento de ese Gobierno, sería bastante para que la execración pública le siguiera. No, no es posible que siga España más tiempo sin determinar cuál ha de ser su posición en el concierto de las naciones civilizadas, y yo para eso requiero á ese Gobierno, y en relación á eso entiendo que ha de ser determinada la reorganización de nuestras fuerzas de mar y tierra. En relación á esa base y á aquella otra que determina la situación actual, la organización del Ejército, por deficiente que sea en la actualidad, ha de resultar la determinación de las reformas que en la reconstitución de la fuerza armada se realicen. Por eso yo os decía que aun concibiendo que allá en el ideal pueda llegarse á determinar la organización del Ejército sobre la base del suizo, no es posible que podamos pensar en semejante transformación en nuestro país y que no es ni necesario ni posible que le moldeemos enteramente sobre el tipo de la organización alemana; entiendo que ha de consistir la reforma que en este sentido se haga en una cierta relación mixta en que preponderen las bases de la organiza-

ción alemana, pero en que se tienda á la preparación de la organización suiza.

Me explicaré. Yo entiendo que es de todo punto indispensable, poniendo de concierto la organización de los servicios públicos, que desde la escuela, para eso capacitando, dignificando al maestro, desde la escuela comience á prepararse el niño á ser hombre, á ser ciudadano, á ser patriota y á ser, en la cima de todo eso, en la relación del ciudadano y del patriota, el soldado de la nación. Representa el Ejército algo que estamos interesados que llegue á encarnar en el pueblo español y en esta relación pueda llegar á tener el soldado aquellas condiciones, sin hinchar la leyenda, permitidme lo vulgar de la frase, que esa hinchazón nos ha traído atrofias, y tras esas atrofias, mutilaciones, aquellas condiciones que son peculiares á nuestra raza, alguna de las cuales hay que vigorizar, otras hay que corregir, otras hay que cambiar totalmente y todas ellas juntamente educarlas.

La ponderada sobriedad del soldado español prodúceme siempre un deplorable, un tristísimo efecto; la sobriedad puede servir una situación momentánea, y los más capacitados para resistir la estrechez que la sobriedad puede soportar, son los organismos más sanos, más vígorosos, más robustos; los endebles sucumben ante esos extremos de sobriedad que pasan el límite en nuestro pueblo ya casi habitual del hambre. Necesitamos inspirar condiciones viriles á nuestro pueblo, no adularle, que nos han costado muy caras las adulaciones. Todavía suenan en mis oídos, con un siniestro eco, algo así como cavernoso y cadavérico, palabras de Ministros de la Guerra que cuando íbamos á luchar con los Estados Unidos, decían que los pechos varoniles de los españoles eran suficiente fortaleza. No, todo eso hay que desterrarlo de una vez para siempre, y tengo para mí, sin censura en el caso, pero registrando un hecho que ha consagrado la historia, que si el Almirante de la Armada española hubiera dicho á aquel Gobierno que con tales barcos y tal armamento no estaba dispuesto á ir á la lucha, nosotros nos habríamos librado de un gran desastre, de una gran deshonra y de una mayor mutilación. Hay que infundir en nuestro pueblo estos sentimientos de virilidad, de entereza, de energía, y al propio tiempo de disciplina y de espíritu colectivo, de los cuales carece casi totalmente porque hay todavía entre nosotros muchos sedimentos de kabila africana.

Hay que decir toda la verdad escueta y desnuda, y lo que más puede servir para corregir esos males, para perfeccionar é integrar esas cualidades, es el servicio general obligatorio, organizándole de suerte que lle-

gue á ser una verdad, que yo todavía temo que escrito en el papel, y por un espíritu tan convencido como el del digno Presidente de la Comisión, llegue á ser una tremenda, repugnante mixtificación, como lo vienen siendo aquí casi todas las reformas que se han hecho en sentido democrático.

Estas notas críticas parece que bastan para que no resulte completamente desautorizada la conclusión que voy á formular, la solución que yo sostengo: la de un Ejército permanente, en condiciones tales, que pudiera constituir, permitidme la frase, el esqueleto de un gran ejército nacional cuyas articulaciones, sanas, inteligentes y vigorosas las constituyesen los grandes maestros militares, maestros de virilidad, maestros de patriotismo, maestros también de la ciencia, sin la cual no se puede mandar los Ejércitos modernos; y con ese núcleo de Ejército permanente á determinar según las condiciones de los técnicos, y de ahí el órgano que yo siento haya desaparecido de este presupuesto, venir á constituir una fuerza de primera línea que no debiera ser menor, como ya aquí lo demostró elocuentemente el Sr. General Suárez Inclán, de 120 á 130.000 hombres, todo ello sobre la base de la instrucción militar, preparada desde la escuela, mantenida perseverantemente por jefes y oficiales del Ejército que en vez de percibir una menguada paga que pueda satisfacer la vagancia, pero que no satisfará ni las materiales necesidades del sustento ni las legítimas aspiraciones del honor militar, estuvieren difundidas por todo el territorio de la Península, hasta en la última aldea, preparando á los jóvenes desde la edad de diez y seis años para que pudieran, en rápido tiempo de instrucción en filas, completarla de suerte que estuvieran preparados para todo evento, como el soldado mejor de Europa.

Todos los Gobiernos tienden á reducir el tiempo de vida cuartelera á lo estrictamente necesario en los períodos eficaces para la instrucción militar, y el mismo Ejército alemán ha reducido, para las fuerzas no montadas, el tiempo de servicio, y, si no recuerdo mal, ha puesto un año más para las fuerzas montadas. Pues bien; en ese núcleo de fuerzas permanentes, pudiera y debiera haber el predominio correspondiente de esas necesidades, de esas fuerzas montadas que requieren mayor y más difícil aprendizaje, y sobre esa base, éstos que en la situación de reemplazo son verdaderos parásitos, ciertamente á su pesar, por la situación á que una mal entendida penuria del Estado les condena, estarían prestando servicios tan eficaces como le prestan hoy los que hacen esa vida de cuartel que es más vida de cuartel que de campo de instrucción; porque no hay que hablar de maniobras, que pocas son las que aquí se hacen. Y completando con esto de las maniobras, y comenzando por dar principio á la cons-

trucción de cuarteles, no en las ciudades, que os pueden servir para fines políticos y para fines militares, poniendo cerca de esos cuarteles campos de instrucción y de tiro, pudiéramos llegar á tener, ¿quién lo duda?, un verdadero ejército.

Habiendo al frente de ese ejército y en el Ministerio de la Guerra un Ministro capaz de llenar esta misión, podríamos llegar á tener 400 ó 500.000 hombres instruídos y dispuestos á mantener á toda hora la integridad de la Nación. Fuera de eso, tendréis un ejército ridículo, risible, que no puede satisfacer las nobles, las nobilísimas aspiraciones de jefes y oficiales, y el soldado en vez de capacitarse para estas altas virtudes militares, no vendrá sino á perder aquellos hábitos de la antigua vida de trabajo en la aldea ó en el lugar, y á su vez contraer enfermedades que engendran la anemia, porque no les alimenta suficientemente el Estado.

Y, señores Diputados, á cada cual su honor; que contra aquellas cosas que la pasión, cuando no la calumnia, inventaron contra aquella situación transitoria de la República de 1873, hay un timbre para aquellos Gobiernos: el de haber iniciado las reformas para convertir nuestro Ejército de aquella mísera condición tradicional en Ejército á la moderna, habiendo sabido recoger todas las preciadas enseñanzas de la campaña de 1870. A mi honorable amigo Sr. Estévanez corresponde esa gloria; impresas andan por allí páginas que parece que no han debido leer los Ministros de la Guerra cuando no han sabido aprender en ellas lo que importa para constituir un Ejército digno de la Patria española. (El señor Estévanez pide la palabra.)

Y bien, señores, sobre esa base entiendo yo que hay que reorganizar, reconstituir el Ejército en España. Y para no prolongar lo que á título de esta exposición que pudiera decir de cardinales razones, me solicitara todavía mi deseo de seguir exponiendo, pero del cual me retrae el temor de molestaros, yo me formulo esta pregunta: ¿Responde á algo de ese sentido el actual presupuesto de Guerra? Y puesto que ha venido ese presupuesto de la Guerra presentado por un Gobierno que es continuación del anterior, ¿sigue la dirección, la tendencia por el anterior marcada ó se desvía de ella? ¿Y en qué relación se desvía y con qué caracteres y con qué condiciones se nos viene á pedir 146 millones para el sostenimiento del Ejército? Esto me obliga á entrar en ese análisis en lo que puede corresponder á las líneas generales de organización, para señalar esas deficiencias y para tratar de llevar á vuestra convicción, ¡ojalá fuese tanto el poder de la razón que yo sustento que libertara á esa mayoría de las trabas, ya débiles, de dependencia respecto de ese Gobierno!

pero al cabo, cualquiera que sea su eficacia, yo he de exponerlo deseando que cuando menos, os convenzáis de que vais á votar una vez más un presupuesto de la Guerra que no os serviría para poner eficazmente en defensa de la Patria ni siquiera 30.000 hombres. Dispuestos estamos á discutirlo cuando vosotros queráis. Y tras eso, si sostenéis que esos 83.000 hombres servirán para los fines que el Ejército debe de cumplir, los cuales, fuera de los intereses nacionales ó de constituir órgano sano y robusto para preparar en la paz las condiciones de un ejército de guerra que corresponda á la cantidad de energía de la Nación española, no son lícitos, yo os opongo la más rotunda contracción; porque ese Ejército no os servirá sino para manejarlo contra el pueblo, y con la ley tristísima de toda institución, pero que indefectiblemente se cumple en la vida de las sociedades, porque cuando se desvía el fin de una institución necesitando de alguna manera legitimar que para algo sirve, ¡ah!, entonces la desviación es de tal naturaleza, que las armas ineficaces contra el enemigo extranjero quedan con la mera eficacia para esgrimirse contra los hermanos.

El señor Presidente: Bien se ha demostrado recientemente que no necesitan para nada de la fuerza.

El Sr. Salmerón: No he entendido la interrupción de S. S., porque en lo que he dicho no hay más sino una expresión de un alto voto patriótico.

El señor Presidente: De un alto voto patriótico, que siempre lo relaciona S. S. con un cargo que yo no puedo dejar pasar sin protesta.

El Sr. Salmerón: Señor Presidente, sin duda S. S., por fatiga de la atención, que yo podré medir por la mía al hablar, ha estado algo distraído, porque en el momento presente no he mentado las instituciones.

El señor Presidente: Me alegro mucho de haber estado distraído. (Risas.)

El Sr. Salmerón: Examinando este presupuesto en la totalidad de su fin y en la relación de eficacia con la fuerza armada, relación que no podrán negarme los señores Diputados que es lo que primeramente importa fijar, aparece lo siguiente: el total del presupuesto de la Guerra para 83.000 hombres, es de 146.402.950,43 pesetas; en cifras redondas, 146 millones de pesetas.

El presupuesto de 1902, que rige por ampliación en el presente año, era, para 80.000 hombres, de 89.990.000 pesetas, y en el proyecto de presupuestos que discutimos se destinan 86.606.987 pesetas; en cifras redondas, 86 millones y medio, para 83.000 hombres. De donde resulta que

vosotros tenéis (y si me fuera dado llegaría al detalle, pero no lo hago por no molestaros demasiado) la rara habilidad de mantener con menos que en el presupuesto actual 3.000 hombres más. ¡Á qué triste y deplorable consecuencia lleva eso! Lo habremos de ver en alguna relación que yo me propongo demostrar.

Y fijando ahora el tanto por ciento en relación á la cifra total del presupuesto, resulta esta verdadera enormidad—es cierto que dando en esto la razón al Sr. Martín Sánchez, tiene su correlativo en todos los demás departamentos ministeriales de España—decir que se gaste en lo inútil, en el fausto ó en el oropel, en la multiplicación de parásitos estériles y perturbadores, etc., etc., más que en el servicio eficaz que debiera organizar el Estado. De todo ese presupuesto no viene á resultar fuerza eficaz más que el 59 por 100.

Y bien; yo os digo que cualquiera en España ó en el extranjero que estudie en esta sola relación la organización de nuestro presupuesto, le causará esto verdadero asombro, porque en casi todas partes se aspira á que el gasto determine una fuerza eficaz, cuando menos de las tres cuartas partes á las cuatro quintas partes del presupuesto, mientras que en España apenas si pasamos de la mitad, y yo no quiero decir lo que todavía resultaría en relación á esos 83.000 hombres de papel si llegara el caso de que tuviéramos necesidad de emplearlos para la guerra. ¿Á qué se debe esto? Este es un vicio que apremia corregir, y que se debe en parte á lo que ya de una manera tan concreta demostrara el Sr. Suárez Inclán. Yo no he de repetirlo. Van por ahí 24 millones de pesetas que se gastan con una perfecta, con una absoluta inutilidad, para alimentar holgazanes, á su pesar, y para hacer á los que perciben ese capital enorme que se olviden de sus hábitos militares, y no tengan ni remota ocasión de ejercer las virtudes de su oficio. Pero es que á eso se agrega otro vicio radical, ya inveterado, contra el cual tuve yo el honor de alzar aquí mi voz hace ocho años, citando en condiciones que personalmente serían para envanecerme; si como patriota no me escaldasen la mejilla y no me hiriesen en el fondo de mi alma, anuncié que por aquellos caminos no tendríais un ejército que sirviera para defender nuestros dominios coloniales. Se debe ese vicio, aparte de eso que el Sr. Suárez Inclán indicaba, á la existencia de los Cuerpos auxiliares del Ejército, en los cuales importa poner mano podadora, inteligente y enérgica, porque no es lícito sacar al país millones para que se inviertan en servicios que son una verdadera superfetación de las necesidades y de las conveniencias del Ejército mismo. Yo he de volver sobre el tema, porque á mí no me llega á

cabero, como suele decirse, en la cabeza, por qué se han de gastar ocho millones en Cuerpos auxiliares y en servicios de paz, sin contar aquella enorme cantidad que se invierte en la Administración central de ese departamento. De todos esos Cuerpos auxiliares hay algo que decir á título de interés del servicio, de defensa de los caudales de la Nación y de organización de una función pública, porque no estamos capacitados para imponer al país ese enorme gasto.

Yo comienzo por la Sanidad, y he de decir que no me explico que pueda gastarse lo que en esa atención se gasta. Hay médicos para toda clase de Cuerpos, médico hasta para los alabarderos, y luego con una prodigalidad extraordinaria, para los Cuerpos que están en escuálida situación como nuestros regimientos, que apenas si tienen en el papel 416 hombres y mucha música, y cuentan sin embargo, si no recuerdo mal, con tres médicos. Los alabarderos, como he dicho, tienen su médico y la escolta real también, y tienen hasta su organización de farmacia, creando determinadas relaciones que son de toda injusticia con este servicio de índole social. Hay para hospitales militares una cifra enorme, que asciende á 3.200.000 pesetas, y yo me hago esta pregunta: En la paz, ¿se necesitaría ese servicio? ¿Es que donde quiera que resida el Ejército no hay médicos en España? ¿Es que no puede y debe constituir eso un servicio de carácter obligatorio y gratuito? ¿Qué es lo que importaría para el servicio del Estado? Tener organizada la Sanidad militar para la guerra, necesaria en aquellas condiciones en que los ejércitos modernos la tienen hoy en todas partes, donde se necesita mucho material, pródigamente dotado ese servicio de material, y á los médicos, á título de servicio y que lo prestaran sin que tuviera el Estado que pagar para ello, como no paga por el ciudadano que va á prestar servicio de guerra ante el enemigo, porque yo no sé á título alguno que pueda haber nada que respecto de diferenciación de funciones, autorice á que haya médicos militares frente á los civiles, porque hasta ahora esas categorías de enfermedades no han tenido puesto en la patología. Organizado de esa suerte y transformando el servicio en aquellas condiciones que yo sustento siempre de servicios á extinguir, pero no de servicios á fomentar, hasta hacerlos tan prolíficos como resultan los de todos los Cuerpos auxiliares, podríamos ir librando el presupuesto de esa enorme obra muerta que pasa de ocho millones de pesetas.

No hay que decir del Cuerpo jurídico militar. ¿Qué razón hay que lo justifique? ¿Es que los oficiales y jefes militares no han de tener aquella educación y cultura jurídica adecuada á las peculiares relaciones de

la función del servicio militar? Sin ofensa de nadie, vuelvo á repetir: ¿Es que un oficial, un jefe ilustrado y culto, concedor de las leyes militares, no había de ser más apto para aplicarlas, por lo que tiene de relación de jurado, que el que pertenece á un Cuerpo extraño? No se ve por parte alguna necesidad intrínseca de mantener Cuerpo semejante que constituye una superfetación del Estado. Además de esto, existe la circunstancia, en tales términos irritante, de que mientras oficiales y jefes tardan años y años en llegar á aquel puesto en el cual se acaba la representación de la unidad militar inicial, son bien jóvenes aquellos que llegan al coronalato y al generalato, y de esto puede dar testimonio el mismo señor Ministro de la Gobernación cuyos servicios en el orden militar no sé si habrán podido servir de base para la alta investidura que al presente ostenta.

¿Y del clero castrense? ¿Es que hay alguien que crea que el clero castrense es institución necesaria para el Ejército? Yo concibo bien que allá en los tiempos en los cuales había un Dios de los Ejércitos, supremo general reconocido, y que podía decidir de la victoria con las oraciones de los fieles, todavía se mantuviera este órgano intermedio. Mas parece-me que á la hora presente han hecho tales progresos en todos los entendimientos aquellos principios reguladores de las relaciones de causación en el mundo, que no hay ciertamente nadie que crea que por la misa de campaña va á vencer el cuerpo de ejército que la oye; ni entiendo que en ninguna necesita quien rinde su vida en aras de la Patria, bendición extraña para que, ante su conciencia, pueda obtener la suprema recompensa.

Y claro es que en ese sentido debiera poner su poda inteligente y vigorosa el Gobierno, tanto más obligado á realizarlo, cuanto en la relación presente, el tener un clero castrense implica una violenta infracción de la ley constitucional y una profanación de la conciencia. Porque la existencia de ese cuerpo y lo que tras ella lleva ha autorizado y viene autorizando órdenes que se dan al Ejército, contrarias al sagrado principio de la inviolabilidad de la conciencia. Y todavía se han consumado en este respecto grandes y tremendas injusticias, contra las cuales es necesario volver, porque nadie tiene autoridad, á título alguno, para mandar á un soldado que no profesa la fe católica que vaya á rendirse ante el cura castrense, ni para hacer confesión de sus pecados, ni para asistir á ningún ceremonial del culto católico. Defended tanto como queráis la fe católica en esta violenta coyunda con el Estado; pero pase vuestro doble fanatismo en esta relación de alianza del altar y el trono, ante el

veto sagrado que la conciencia del soldado imponga de no comulgar en las confesiones religiosas. Que en todo caso no es eso nada ni consustancial ni intrínseco con el Ejército, salta á la vista, y yo os pido que tratéis de eliminar ese servicio que sobre ser innecesario, lleva á atentados á los cuales es indeclinable que en respeto á la Constitución se les imponga definitivo veto.

Y vamos al último Cuerpo auxiliar, digo mal; hay un Cuerpo auxiliar de que tendré que hablar luego, que cuesta casi un millón de pesetas. Pero, vamos de entre estos cuatro, que por excelencia se llaman los Cuerpos auxiliares, á aquel que tuvo creo que en dos sesiones, pero muy señaladamente en la de ayer, un defensor elocuente en el Sr. Amat; y a oírle me acordaba yo de que habíamos debatido sobre el tema hace nada menos que ocho años, sustentando yo mi propia tesis. Yo sería muy partidario de una reforma radical de la Administración militar que viniera á eliminar sus servicios, salvo en la gran guerra. En el estado normal de la vida del Ejército no reconozco necesidad alguna para su existencia y no me parece que pueda legitimarse; pero no discutamos: pudiera ser una afirmación teórica, y yo quiero venir muy á lo práctico, y por eso digo, tomando en esto como en otras tantas cosas, base en aquel incontestable razonamiento tan magistralmente expuesto por el Sr. Suárez Inclán, ratificado y confirmado aquí, me parece, en aquella relación, por el señor Aznar y aun por el Sr. Seguí, de que en los momentos presentes es de todo punto anticonstitucional la partida que en el presupuesto se consagra á este Cuerpo auxiliar.

Ya sustentaba yo hace ocho años que en la Administración militar no había ni podía haber más que dos órdenes de servicio: Intendencia é Intervención. La cosa salta de tal modo á la vista, que no hay, ciertamente, quien pueda contradecirlo; el propio Sr. Amat la tomaba como base de sus razonamientos y decía lo que me parece tan incontestable como esa dualidad de funciones, que la Intervención no corresponde á ese Ministerio, que la intervención no tiene ni puede tener su puesto legítimo sino en el Ministerio de Hacienda y que al Ejército no le incumbe ni le puede incumbir otra cosa (y confiarle otras atribuciones es falsearlo y entorpecerlo) que los servicios de la Intendencia. Y eso está determinado en una ley que vosotros infringís, y por infringirla, infringís la Constitución.

Y no cabe invocar en este respecto nada á título de derechos adquiridos; esa es una de tantas creaciones allá en nuestro vicioso régimen burocrático, con la cual se pretende poner un límite infranqueable, en

amparo de intereses personales, á la soberana y libérrima potestad del Estado, en todo momento, de organizar sus servicios como más convenga á los intereses públicos. Y yo que soy también, en una relación de otro orden, un funcionario público, con toda la devoción que en mis más juveniles años pudiera sentir, á pesar de tener en cierto modo como encarnado en el fondo de mi alma el amor al oficio que vengo ya cosa de medio siglo desempeñando, yo no había jamás de invocar ningún género de derecho, ni el de la transcendencia del valor de la metafísica para elevar las almas á la concepción de un ideal, cuando viniese un Ministro de Instrucción pública que entendiase que la metafísica era cosa de ensueños y de fantasías, y que había de relegarse del orden de la inteligencia, como los positivistas han relegado la teología; pues claro es que, á título de derechos adquiridos, nada absolutamente ante lo supremo del Estado es respetable. Así, sólo una relación de mera equidad estaría yo siempre dispuesto no sólo á respetar y á defender, sino aun á aplicar, porque resueltamente partidario, como todos sabéis, de que el Estado sea soberano en la órbita de su relación y de que la Iglesia sea santificada y respetada en la relación de su ministerio religioso, rompiendo definitivamente esta ligadura con que recíprocamente Estado é Iglesia se atan en el presupuesto, yo no había de consentir jamás que de una manera violenta vinieran á negarse aquellos derechos por los cuales los que han abrazado una profesión al amparo de la ley del Estado, vinieran á ser víctimas de la desesperación y del hambre.

Habrá esto que liquidarlo en aquellas relaciones de equidad que el respeto al derecho personal en este respecto determina; pero con relación á la función, no hay derecho alguno que invocar. Y en este sentido yo os digo que tenéis también que poner la poda, y si no la ponéis, sois reos de la infracción de la ley de Mayo de 1902, si no recuerdo mal, y de la Constitución del Estado.

Y reducido al mero servicio de Intendencia, que es lo que importa al Ejército, y en relación de la Intendencia, á la preparación para la guerra, que es lo esencial, vendría á reducirse á lo estrictamente indispensable para este Ministerio y para mantener aquel plantel que hubiera de prestar ese servicio cuando esté organizado el Ejército para la defensa de los intereses nacionales.

Ya veis si hay reformas que hacer en lo que á esos Cuerpos auxiliares corresponde. Sin esperanza alguna de que hayan de traducirse en soluciones prácticas estas reformas que yo apunto por medio de enmiendas que habrá de presentar esta minoría, nosotros habremos, sin embar-

go, de formularlas para que no queden en las vagas y abstractas palabras de un discurso, sino con una consagración que determine vuestro voto.

Todavía hay por ahí un Cuerpo auxiliar que cuesta al Estado cerca de un millón de pesetas, y que para mí ha producido la lectura de la cifra con que se dota ese servicio auxiliar de las oficinas del Departamento de la Guerra verdadera extrañeza, no exenta de alguna repugnancia, porque cada vez que pienso que el que de mozo comienza á servir al Ejército, sobre todo si abriga este alto ideal de que es el sacerdote del valor en defensa de la Patria, que en él es en quien se encarna aquel sentido hermoso, clásico de la virtud, que nació del sentimiento y de la veneración de la fuerza, que todo lo que se le depara por una larga serie de años es 1.950 pesetas, que en la situación presente de las condiciones generales económicas de la vida le hacen todavía inferior á la condición de muchos obreros, digo que esa Patria no aparece enteramente digna de obsequio, del tributo que de la vida le hace el que se consagra al servicio militar. Y existe ese Cuerpo, en el cual hay un jefe que por un servicio sedentario de una relación oficinesca, que sólo obliga á poner los ojos en el cogote, permitidme lo vulgar de la frase, y no á que se mire hacia adelante y en todas las direcciones del mundo, y que teniendo por misión el ver cómo están organizados los Ejércitos en todas partes, sirviera para instruir á los Ministros de la Guerra; aquí, para andar entre papeles empolvados, tenéis nada menos que 304 archiveros, que cuestan 818.750 pesetas, y cuyo jefe tiene el sueldo de un coronel, cuando en el gran servicio se llega á este puesto después de haber vertido muchas veces su sangre en el campo de batalla y cuando ya está tocando al borde de la decadencia de la vida para servicios sedentarios, fundamentalmente inútiles; y así en esta relación, en que importa mejorar y transformar los servicios, gastáis ese millón de pesetas, con el cual se podía sostener el personal de un regimiento de Infantería y hasta de uno de Caballería.

Me parece, señores Diputados, que basta para ofreceros no por muestra un botón, sino varios, á fin de que reconozáis adónde van á parar esos enormes sacrificios del contribuyente, que no llegan á traducirse sino en esos servicios ineficaces para la guerra, perturbadores de la organización misma del Ejército. (El Sr. Muro: Pero ¿hasta cuándo va á durar la sesión? Esto no puede ser.)

El señor Presidente: Tan puede ser, que es acuerdo del Congreso y precepto del Reglamento.

Si el Sr. Salmerón está fatigado, puedo darle un descanso, pero no puedo reducir las horas que establece el Reglamento para la orden del día. Para poder hacerlo, sería menester modificar el Reglamento.

El Sr. Salmerón: Sufro su dura ley, señor Presidente. Nosotros no podemos mantener sino relaciones legales. Yo nada he dicho.

El señor Presidente: Sr. Salmerón, no creo que S. S. va á perder nada con tener las relaciones que tenemos todos de cortesía y de urbanidad en este sitio. Si S. S. no quiere tener más que relaciones legales, yo tampoco he dicho nada. Continúe S. S. en el uso de la palabra. Yo estoy ofreciéndole el descanso, y parece que exige la integridad de la personalidad republicana el rechazar ásperamente lo que yo con mucho gusto me he adelantado á ofrecer.

El Sr. Salmerón: Yo debo corregir, señor Presidente, un adverbio. Nada rechazo yo ásperamente.

El señor Presidente: Así me ha parecido.

El Sr. Salmerón: Lo rechazo dentro de límites de estricta legalidad y cortésmente; ásperamente, no, porque la nobleza es compatible con la cortesía.

El señor Presidente: Entiendo que el Reglamento me manda hacer lo que hago. Sin que S. S. me pida nada, toda vez que parece que pedir suena mal á S. S. y rebaja su carácter, me adelanto á ofrecerle un descanso; S. S. lo rechaza. ¿Quiere S. S. descansar? Yo le concedo el descanso. Lo que no puedo hacer es levantar la sesión antes de las cuatro horas que establece el Reglamento.

El Sr. Salmerón: Está bien; continuaré.

El señor Presidente: ¿Quiere S. S. descansar?

Tiene S. S. quince minutos de descanso.

*
* *

Señores Diputados: Para empezar desembarazado de cosas secundarias el razonamiento que me propongo exponer respecto de lo que puede tener aspecto orgánico en el presupuesto de la Guerra, voy á señalar á la atención de los señores Diputados lo que en relación al régimen significa una carga en el servicio público del Ejército que sobre constituir obra muerta, merma las fuerzas efectivas del Ejército é impone un gravamen que puedo calificar de enorme por la cifra y por el no servicio dentro del actual presupuesto.

Para honor de las instituciones existen adscriptos dos Cuerpos: el de

alabarderos y de la escolta real, y es fácil que muchos de los señores Diputados no hayan tenido la curiosidad de registrar lo que eso cuesta al país en relación á lo que cuesta una unidad militar; y en todo caso, es por todo extremo conveniente que desde esta tribuna se denuncie al país porque, en definitiva, el país es el árbitro y el soberano para decidir si debe ó no seguir rindiéndose tal tributo al fausto de la institución monárquica.

Cuesta el Cuerpo de alabarderos 752.210 pesetas, y cuesta la escolta real (me refiero á personal) 258.741 pesetas; en junto, 1.010.951 pesetas. Cuestan estos Cuerpos adscriptos al honor mayestático, como ve el Congreso, más de un millón de pesetas, con lo cual pudiera sostenerse un regimiento de infantería, otro regimiento de caballería y dos batallones de cazadores. Y en relación á fuerza eficaz, no deja de ser cosa que merezca ser tenida en cuenta que esa guardia de honor del Poder real no representa más que 350 hombres. Parece natural, señores Diputados, que no debiera considerarse con menos honor al Jefe del Estado por ser servido por los soldados del ejército de línea, en vez de dejarlos relegados al exterior de Palacio, y por ser acompañado en las procesiones y fiestas para su honor por otros no menos nobles y dignos Cuerpos de caballería. Y si alguna otra relación que esa puramente de fastuoso honor mayestático, hubiera de justificar la consignación de esas partidas de gastos, yo había de decir lo que salta, desde luego, á la consideración de los señores Diputados, que no son menos dignos de confianza en esa relación los que pertenecen á los Cuerpos generales del Ejército que los que forman parte de esos otros Cuerpos meramente reales. Es el país el que ha de resolver y determinar el tributo de honor que al monarca se preste y como quiera que ese tributo puede venir de relaciones tradicionales, es de todo punto incongruente con las condiciones de los tiempos modernos, en que si esos Poderes no arraigan en la soberana voluntad de los pueblos, no tardan en caer, y como si han de tener alguna base firme que los sustente, ha de ser la fuerza general que el país organice para su propia defensa, no veo que exista razón alguna para que continúen subsistiendo esos Cuerpos especiales. Por el contrario, el ejemplo que se ofrece estableciendo diferencias entre ellos y los demás Cuerpos del Ejército es profundamente perjudicial porque lejos de servir para enaltecer, por lo mismo que establece un privilegio y una diferencia entre los unos y los otros, cuando llega á sentirse ese privilegio, se encienden dos naturales sentimientos de odio y aversión á instituciones que tal preferencia gozan.

Vamos á examinar este presupuesto en lo que puede tener de orgánico y relacionarlo señaladamente con el proyecto de presupuesto presentado por el señor General Linares; y aquí es donde salta desde luego á la vista una diferencia que caracteriza fundamentalmente á ese Gobierno (se han de decir las cosas por su nombre) como un Gobierno reaccionario en lo político, y también en cuanto á la organización del Ejército, reaccionario porque se pone de espaldas á los progresos de otras naciones en este punto. Todo lo burocrático que el señor General Linares deseaba transformar aparece redivivo en este proyecto presentado por el señor General Martitegui, que por el hecho de ser General, aunque yo no tenga el honor de haberle tratado (y para el caso no importa porque las relaciones tratándose del Ejército son superiores á las de los correligionarios, pues son de orden nacional), paréceme que ha debido prestarse á esas modificaciones con profundo dolor. Se habrá visto obligado á hacerlas para servir á esa política de economía fantasmagórica y de saneamiento, que no saneará, de la moneda, con daño de lo importante para la organización del Ejército. No habrá ciertamente ningún General español que desconozca que en la situación presente, la burocracia no debe existir sino en aquello que sea absolutamente indispensable para el servicio eficiente del Ejército y que debemos de una vez para siempre acabar con todos sus organismos burocráticos y consecutivos de todo punto ineficaces y estériles, para sustituirlos por organismos sanos, inteligentes, que trabajan para dotar á la nación de la fuerza pública que corresponde efectivamente á sus necesidades, y que en esta indefensión en que nos encontramos se aperciban á preparar los medios requeridos por la defensa, haciendo que se identifique el Ejército abandonando esos derroteros atávicos, con las aspiraciones y necesidades nacionales.

Es realmente una cifra contra la cual debe levantarse un intenso clamor nacional, la que cuesta la Administración central del Ministerio de la Guerra; esa cifra es enorme, y si se la compara con lo que cuesta la Administración central de Alemania para el inmenso servicio de más de 600.000 hombres en pie de guerra y de reserva de seis millones, resulta verdaderamente monstruosa. Nos cuesta esa Administración central la enorme cantidad de 2.901.129 pesetas; es decir, en cifras redondas, porque á eso siguen luego otros adherentes de esa índole, algunos de los cuales ya he notado al hablar de otras cosas, en cifra redonda tres millones de pesetas. Esto cuesta, señores Diputados, en el presupuesto de la Guerra la Administración central para un Ejército, en el papel, de 83.000 hom-

bres, sin tener condición alguna para la organización de las reservas, y cuando estamos en condiciones de tal naturaleza, como se ha demostrado por la escasísima fuerza llevada hace pocos días de Lo: roño á Bilbao, que constituye verdaderamente un oprobio del cual urge salir para que la burocracia no mate al Ejército y para que en vez de seguir éste afecto á la mera defensa de las instituciones mayestáticas, se eleve á la alta y digna representación de Ejército nacional.

¿Es que no puede el señor Ministro de la Guerra meter toda enérgica en esos enormes gastos de tres millones de pesetas que causarían verdadero asombro á todo aquel que conociera lo que cuestan las Administraciones centrales en Francia y en Alemania que son los tipos de esa organización, para no poner aquellos otros que se inclinan por otras tendencias?

Pero aun por todo eso se podría pasar si hubiese aquí alguna señal por mínima que fuese, de que íbamos á orientarnos en la dirección moderna y de que no iba á seguir siendo este Ejército de todo punto incapaz de proveer á las necesidades nacionales, y yo considero en esto cuán profunda, cuán intensa debió ser la amargura del propio señor Ministro de la Guerra al verse de una parte incapacitado para realizar todas esas reformas que se tradujeran en positivas y eficaces economías, y para preparar y adaptar la organización del Ejército á esas necesidades que de seguro sentirá S. S. por el honor del uniforme que viste.

Y que no cabe en las economías que figuran en su presupuesto ninguna economía eficaz, real, positiva, lo demuestra el hecho de que con la organización dada á ese servicio no se provee á la necesidad más apremiante que el ejército tiene, que es la de que en él haya una cabeza y una dirección. Es esta una necesidad á la cual fueron para su dicha los primeros á ocurrir los alemanes, y desde el año 1870, todos los ejércitos más ó menos han tratado de imitarles. En la hora que corre, los propios Estados Unidos están apercibiéndose para establecerlo, y la misma Inglaterra piensa en ello, habiendo reconocido que á pesar de su enorme poder eran tales las deficiencias de su Ejército, como las que aparecieron en la guerra del Transvaal.

Pues bien; la creación de este órgano tímidamente ensayado por el señor General Linares, ha desaparecido en el actual presupuesto del Estado. Yo no puedo pensar que haya hecho esto el señor Ministro de la Guerra con aquella íntima satisfacción que se recomienda para el servicio militar. Y ha sido de tal manera sistemática esta reacción, perdóneme su señoría la palabra si le molesta, pero es la exacta, en el mal sentido

de la política militar, que se va traduciendo en una serie de cifras en el presupuesto manteniendo las que de antiguo corresponden á una organización burocrática, y destituyendo todo lo que era nueva orientación en el sentido de estas reformas, que permitiera confiar en que había de reconocerse por el Ministerio de la Guerra cuáles son las necesidades de la defensa nacional y cuáles pueden ser los medios adecuados y necesarios para proveerlas.

Así aparece, señores Diputados, que se ha variado de opinión, y me habréis de permitir que traduzca en cifras lo que corresponde al razonamiento que apunto; que lo que había de corresponder á esta creación del Estado Mayor Central ha sido disuelto, para dedicarlo á la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra, en gastos de todo punto estériles é ineficaces para esta suprema necesidad, para venir á mantener esta Junta Consultiva de Guerra, cuyo servicio eficaz yo no desconozco, pero que, seguramente, no será aquel á que hubiera podido proveer el Estado Mayor Central que el señor General Linares quería establecer.

Y ¿podéis pensar que se ha hecho eso á título de economías? No. Eso no se ha hecho á título de economía; eso se ha hecho á impulsos de este movimiento antiprogresivo, contrario á la constitución del Ejército que responde á la rutinaria tendencia burocrática, y que ha impedido que aquí se constituya lo que hoy llaman, con razón, los ingleses el cerebro de Ejército. Y nuestro Ejército es eso, pese al Gobierno, pese al señor Ministro de la Guerra, pese á quien fuere; nuestro Ejército es un Ejército acéfalo; y no tendrá nuestro Ejército cabeza mientras no haya un Estado Mayor Central bien organizado, bien constituido, que atienda á todas las necesidades que á esa relación de los altos intereses de la defensa nacional se refieren.

Aparecía en el proyecto del señor General Linares esta partida para el servicio de la creación del Estado Mayor Central, de 344.896 pesetas. Y aun cuando por razón que no se me alcanza, el señor General Linares segregó del servicio del Estado Mayor Central la Inspección general de Defensas y Servicios militares, que incontestablemente es una función interna y esencial, me parece, del Estado Mayor Central, aparecía esta Inspección, por separado, con la dotación de 149.000 pesetas. Las correspondientes en el material á esas cifras del personal, ascendían á 159.000 pesetas. Todas esas partidas aparecen suprimidas en el proyecto del señor General Martitegui.

Pero si la supresión ya de por sí sería grave porque no se pueden hacer otras economías, ni aun en la relación económica, porque á la

postre son muy costosas que aquellas que dejen la integridad del servicio con su organización adecuada, en el caso presente, lo que es peor, esas cifras aparecen sustituidas con servicios de Subsecretaría y con la persistencia de la Junta Consultiva de Guerra.

Con que es decir que en esta relación vamos perdiendo lo único que pudiera poner al Ejército español en vías de reconstitución, de reorganización y de reformas de todas aquellas fuerzas sanas, vigorosas, inteligentes, devotas, que existen incontestablemente en el Ejército español, en algunos de sus generales, y diciendo las cosas como son, sin mengua de los que ya alcanzan determinada edad, en los generales jóvenes, en jefes jóvenes é inteligentes y en oficiales devotos que hubieran podido constituir ese servicio, porque los que ya alcanzan, pudiera decir alcanzamos, cierta edad, necesitamos convencernos de que nos deben ir sustituyendo los que tengan más energías físicas y mentales que se debilitan con el curso de la edad. De modo que en vez de haber atraído á esas fuerzas con las cuales nos hubiéramos capacitado para tener un Estado Mayor Central que respondiera á esos anhelos de la Patria y que pudiera además (esto es de una transcendencia inmensa en nuestro estado social y político) constituir un centro permanente en la organización del Ejército, exento de estos tristes embates de la vida política, un núcleo de hombres que no tuvieran que sentirse ni arrastrados por halagos, ni por estímulos del hambre, y que supieran que su misión era la misma alta, santificada, dentro de este régimen, como dentro de otro cualquiera de que el país quisiera dotarse, en vez de todo eso que abría este camino á la esperanza en la reconstitución del Ejército, este Gobierno ha tirado una raya sobre esos conceptos y cifras que abrían el pecho de los patriotas á la esperanza de tener un Ejército digno de su misión, para decir: no, mientras subsista esta política..., esa que se llama política económica, como si respondiera á los apremios de las necesidades nacionales, no hay que pensar en que esos vicios antiguos que hacen la organización del Ejército tan caduca como todos los demás organismos nacionales, no hay que fiar en que eso se reconstituya ni reforme.

Y yo quisiera decir al señor Ministro de la Guerra, discutiendo esto no de republicano á Ministro monárquico, sino discutiéndolo de parte de un modesto hombre civil, pero que tiene la íntima conciencia de ser un patriota, y un patriota que por serlo, estima que el Ejército representa de tal manera el honor nacional, que con él se identifica todo lo que pueda haber de fuerza eficaz en nuestro pueblo, que ama por eso el Ejército y lo ama tanto más cuanto que ha visto que hay cierta

sombra en algunas de sus últimas páginas, no debida ciertamente á las condiciones del Ejército ni de su personal, ni del soldado, sino á las tristes inspiraciones de los partidos políticos imperantes. En esta relación, en la cual habla más el duelo del sentimiento profundo de no ver á mi país dotado de un Ejército que pueda proveer á su defensa, yo me dirijo al señor Ministro de la Guerra, representante de ese Ejército, para decirle: ¿Es que cree S. S. que con este paso atrás, habiendo vuelto la espalda á lo que era una imposición del progreso, pueden creer que quedan satisfechos los Generales, Jefes y Oficiales del Ejército español? ¿Es que no habrá de reconocer que les ha herido profundamente el que se les haya privado de esta condición que pudiera afirmar una reconstitución de la fuerza pública que la pusiera por encima de todas nuestras tristes, deplorables contiendas civiles? Y si, á título de ser el representante de ese Ejército en cuanto esto que siento yo, hombre civil, pero inspirándome en los altos sentimientos de la Patria, que se identifica con los anhelos y aspiraciones del Ejército, yo lo deploraría por S. S.; no necesito decir que lo deploraría por ese Gobierno, porque ese Gobierno de seguro le ha impuesto á S. S. el triste criterio de cometer, valga la frase, semejante atentado que contra las instancias de las necesidades del Ejército, se ha cometido en este presupuesto.

Pero, señores Diputados, ¡cómo revive en España todo lo que es burocrático, y que por serlo, es caduco! ¡Cómo se mantiene de una manera que casi me atrevería yo á decir inconsciente, porque haciendo acto de conciencia sobre ello sería punto menos que imposible que persistiera! ¡Cómo revive todo ese bagaje burocrático, y cómo trasciende! Al determinarse la fuerza pública en relación á nuestro territorio y con los fines á que en esa relación había de servir, en el proyecto del Sr. Linares se mantenía la existencia de los Cuerpos de Ejército que corresponden á estas altas, supremas unidades orgánicas, en las cuales el Ejército se organiza, se reconstituye y cumple sus altas funciones nacionales; y en este presupuesto que actualmente discutimos, los Cuerpos de Ejército han desaparecido para que reaparezcan las Capitanías generales. La diferencia que hay entre los Cuerpos de Ejército y las Capitanías generales es de tal naturaleza, señores Diputados, que ella dice por sí sola cómo ese Gobierno concibe el Ejército, á diferencia de como ya venía, me parece que desde el tiempo del Sr. López Domínguez, como una necesidad de la constitución actual del Ejército, distribuido en Cuerpos.

El Cuerpo de Ejército atiende en una compleja relación de la cuantía de las fuerzas, de la constitución del territorio, de sus límites orográficos

cos, de las cuencas de sus ríos, de las condiciones de adaptación de su población que puede prestar condiciones adecuadas para la defensa, y de todo ese conjunto de condiciones que podrían determinar y detallar los técnicos, señaladamente ese Estado Mayor que habéis suprimido, sin que en nada se atienda no á otro propósito que á aquel altísimo de que el Ejército está creado para servir á puras necesidades nacionales; y en cambio, esta funesta restauración de las Capitanías generales responde á aquel tristísimo concepto del Ejército que se organiza y se mantiene para meros fines políticos, á servicio del poder que impera, desconociendo en absoluto todas aquellas otras condiciones requeridas por lo que constituye el único fin santo y elevado del Ejército.

Y no hay quien en esto pueda contradecir lo que yo me limito á apuntar. La Capitanía general no es un órgano militar, substancialmente militar; es un órgano militar-político, y en que lo político se sobrepone á lo militar, como si estuviese la Capitanía general destinada á suplir materiales deficiencias en la relación del orden público, del mero Poder civil, y como si hubiese de seguir quedando tristemente adscrita á esta dependencia antinacional, en relación á las discordias civiles, la función del Ejército, y claro está que el Ejército que no se organiza, que no se constituye, que no funciona según la ley de este instituto, que hace la vida meramente cuartelera, que no tiene campos de instrucción, ni de maniobras, ni de tiro, que apenas ahora se anuncian, que hace la vida del cuartel y la vida de la ciudad, parece que está como inclinado, por ley de estas á que antes aludía, indeclinable de los órganos sociales, señaladamente en lo político, á anhelar que se le ofrezca una ocasión, una coyuntura para demostrar que sirve para algo; y como no tiene otra cosa en qué ocuparse, en qué ejercitarse, como no se prepara en la paz para la guerra, ansía que llegue la ocasión de demostrar que no quedan mohosas las armas que maneja y no tiene que emplearlas sino en estas tristes revueltas de nuestras intestinas querellas. Por esto la restauración de las Capitanías generales sirve para poner el punto sobre la i en la representación reaccionaria de ese Gobierno. Ese Gobierno no piensa en que pueda tener más ni otro destino nuestro Ejército que ese á que pueden estar adscritas las Capitanías generales.

Y no es esto un mero aserto mío, sino que todo ello corresponde en lo orgánico y en la función, lo denuncian hechos de esta naturaleza. Corrijanme los señores profesionales del oficio, á quienes yo he de reconocer siempre como mis maestros en esto, y tan devotos, pero no más que yo, tan devotos de lo que interesa á la función esencial y al honor

del Ejército, si yo me equivocase; porque es claro que yo estudio estas cosas con todo el interés con que puede estudiarlas un hombre civil que ha reconocido que la causa de todos nuestros desastres ha radicado en no haber tenido una Marina y un Ejército organizados para los altos fines que estas fuerzas nacionales deben realizar; pero no tengo aquella peculiar competencia de los que al oficio se consagran. Por eso me convierto todo oídos escuchando á los Sres. Suárez Inclán y Aznar, y por eso donde quiera, yo procuro buscar enseñanzas para elaborar en este sentido mi concepto, y digo, en lo que pido rectificación si me equivoco, que el vicio que denunció en la organización transciende á la misma distribución de fuerzas que se ha hecho, porque si no estoy mal informado, el que debiera ser tipo de la organización de los Cuerpos de ejército, en vez de tener sus unidades constituidas y establecidas allí donde pudieran funcionar preparándose para las necesidades de la guerra, tiene de sus tres divisiones: de la primera y segunda, una brigada en Madrid y las otras brigadas fuera; y tiene en Badajoz, si no recuerdo mal, las dos brigadas de cazadores, y una parte de ellas en Madrid.

Con que es decir, señores Diputados, que la unidad militar y orgánica, la que comprende todas las armas, la que permitiría hacer estos ejercicios sin los cuales es imposible prepararse en la paz para la guerra, tiene distribuidas sus fuerzas de suerte que hacen de todo punto imposible semejantes ejercicios, denunciando todo ello que no se tiene ningún género de propósitos; que no hay ninguna finalidad en el elemento director del Ejército, que el Ministro de la Guerra no hace lo que se necesita para que se capaciten los generales, los jefes y los oficiales en las altas funciones de las unidades íntegras que constituyen las Divisiones. ¿Cómo es posible que cosa semejante pueda satisfacer á los dignos generales que mandan esas fuerzas? ¿Cómo han de sentir el estímulo, el amor que por la fuerza del hábito se identifica en la conducta entera de la vida y que por la repetición de los actos permite la regularidad y facilidad en la concepción y en la obra, si no hay en esta triste España posibilidad de que sus soldados actúen en aquellas funciones para las cuales sirven los Ejércitos?

Es deplorable, pero es obligado decirlo denunciándolo desde esta tribuna, que tal sea la situación de nuestro Ejército.

Para colmo y remate de lo que en esa relación orgánica constituye la falta de plan de ese Gobierno, hay que ver lo que ha hecho en aquella tímida tentativa del general Linares para proveer al Ejército del material necesario para prácticas y maniobras. Digo que era una tímida tentativa

y por eso, si merece un aplauso, le merece muy tibio, y muy relativo porque en cosas de esta índole es necesario osar mucho, imponer mucho, y las meras tentativas no pueden de ningún modo bastar porque los apremios para la Patria pueden ser de tal naturaleza que ante cualquiera conflagración podemos encontrarnos tan desnudos de toda fuerza y recursos militares como nos encontramos ante aquella desdichada guerra del 98.

El hecho es que aparece este presupuesto con una nota que como yo no sé decir las cosas sino por su nombre y á veces parecen mis expresiones rudas, pero mi concepto es siempre sincero y rara vez pienso en las personas, procurando que mis juicios recaigan sobre las cosas y hieran sólo á los objetos, tendré que decir que es una verdadera ignominia, pues cuando se había pensado en proveer al Ejército del material necesario para prácticas y maniobras aunque dotando con una suma exigua la partida destinada á esas prácticas y maniobras sin las cuales no hay posibilidad de Ejército, eso se ha deshecho, eso se ha disuelto, con lo cual se demuestra que no se ha pensado ni de cerca ni de lejos, en nada de lo que real y positivamente importa á los fines fundamentales de la institución armada.

Habiase puesto como material de los Cuerpos de Ejército en el proyecto del general Linares la cifra... (El Sr. Suárez Inclán, D. Julián: Se ha restablecido.—El Sr. Martín Sánchez: Está consignada.)

Concluiré, sin embargo, mi argumento, porque quedaría siempre contra el Gobierno, y en todo caso habría de servir para demostrar de qué precipitada y triste manera discutimos aquí los presupuestos.

En el documento que se pone al alcance de todos los Diputados para poder estudiar el presupuesto, en esta Memoria que tengo en la mano, en que se determinan las partidas y los conceptos del proyecto del general Linares, y las modificaciones hechas en el proyecto del general Martitegui y que están determinadas en el mismo proyecto que tenemos á la vista para seguir el curso de la discusión y de la votación, aparecen estas cifras en que se fundaba el argumento que iba á desenvolver y que desenvolveré por lo mismo que implica una crítica del proyecto del Gobierno, aun cuando la Comisión lo haya modificado. (El Sr. Ministro de Hacienda: Está en el proyecto del Gobierno el crédito para maniobras.—El Sr. Martín Sánchez: La comparación hay que hacerla, no [con el proyecto del general Linares, sino con el presupuesto vigente de 1903.)

Lo discutiremos luego. En ese proyecto resulta lo siguiente: que para material de los Cuerpos de Ejército, y en previsión precisamente de esa

alta función de las prácticas y maniobras militares sin las cuales no hay posibilidad de Ejército, el general Linares presuponia 1.300.000 pesetas, y el Gobierno lo ha dejado reducido á 450.000. (El Sr. Martín Sánchez: No, 1.250.000.) Y hay aquí una expresión que me hacía creer que la cosa había quedado definitivamente abandonada porque se dice que en el proyecto del general Linares se consignaban 1.500.000 pesetas, y se pone, «Suprimida.» Así dice la Memoria que ha sido repartida determinando las modificaciones del presupuesto. (El Sr. Suárez Inclán, D. Julián: Queda una partida de 1.250.000 pesetas.) Aun así siempre resultaría en una diferencia de importancia reducido lo que el general Linares proyectaba para material y para maniobras. Cualquiera que sea, pues, la rectificación que al razonamiento que acabo de exponer haya de hacerse, lo que resulta es que se ha venido á desorganizar, pudiera bien decir se ha venido á desmilitarizar el proyecto del general Linares que tendía en primer término á la creación de un Estado Mayor Central y á la organización de Cuerpos de Ejército; y que aquí, restaurando servicios oficinescos que no tienen ningún resultado eficaz para mejorar los servicios y la organización del Ejército, y restaurando las antiguas Capitanías generales, se ha venido contra lo que proyectaba el señor general Linares, contra lo que ya venía proyectado, contra lo que reclama todo el que se interese en que el Ejército se constituya de suerte que responda á sus funciones, se ha venido á desnaturalizar todo eso para ponerlo al servicio de fines é intereses políticos.

Yo tendría, por el interés que inspiran estas cuestiones á quien, aunque de fuera, á ellas ha tratado de consagrarse con una devoción que puedo calificar de religiosa y exenta de todo bastardo interés, yo tendría, repito, bastantes cosas que decir en este sentido de crítica de la organización de los servicios del Ejército. Dejando algunas para su desarrollo en enmiendas que habrá de presentar esta minoría, y recogiendo lo que después de lo expuesto estimo más esencial, voy á concluir diciendo algo que considero de extremada transcendencia en orden al artículo de subsistencias, y aun en alguna relación que me bastará apuntar, al acuartelamiento.

Es cosa tristemente sabida de todos que la mortalidad en el ejército español es superior á la de los demás ejércitos europeos, y es además un dato que se halla determinado ya hasta en los tratados elementales de Fisiología y de Higiene que para la reparación de las fuerzas orgánicas, por el desgaste natural de las funciones vitales, á que se agrega el de las peculiares de cada oficio, y señaladamente en aquella relación

en la cual puede una cierta tensión nerviosa venir á producir un desgaste mayor con el relajamiento consiguiente de todas las energías á que el sistema nervioso preside, que se requiere un mínimum de condiciones para subvenir á ese desgaste natural. Yo no habré de molestar, aunque tengo los datos precisamente tomados en relación con otros ejércitos, y que se pueden ver en cualquier parte con la relación de las sustancias que es necesario ingerir para la reparación de las fuerzas, y de aquellas condiciones en las cuales es obligado respirar en la estancia habitual de la casa, y señaladamente en los dormitorios, y en este respecto, yo digo, señores, denunciándolo desde aquí á la Cámara, y mediante ella al país, que lo que el Estado español hace con los soldados es una obra cruel é impía.

La estancia del soldado en el cuartel, la cama especialmente en que el soldado duerme, son de tal manera antihigiénicas, que con razón todavía se las llama cuadras; y por lo que hace á aquellas tablas, á aquel jergón de esparto, á aquella mala manta en los cuales es imposible todo reposo y toda reparación del sueño en la posición normal que el cuerpo demanda, no sirven sino para quebrantar las energías y las fuerzas del más robusto organismo. Por eso, con razón decía aquí el Sr. Aznar el día pasado, que cuando tuvimos ocasión los mismos Diputados de ver pasar por frente á este palacio de la representación nacional á los soldados que iban á Cuba, se nos ofreció un espectáculo profundamente amargo y bochornoso. ¡Y yo no quiero decir, porque sería remover la llaga, todavía no cicatrizada, cómo vimos volver á los soldados de Cuba! ¡Espectros ambulantes, en los cuales tenía su acabada representación la extenuación de las fuerzas nacionales!

Y en cuanto á las subsistencias, la subsistencia que necesita dosificarse, ¿qué subsistencias da el Estado español al soldado? ¿Creéis que pueden bastar sus 47 céntimos para poder alimentarse en las condiciones indispensables de la reparación fisiológica? Yo no quiero leer, porque no quiero llevar esta afrenta más allá de los límites que puedan sérvir para que nosotros recobremos, y para que no escatimemos lo indispensable al buen alimento al soldado, yo no quiero leer la triste comparación de cómo se alimenta al soldado en el extranjero y cómo lo alimentamos en España. Sería verdaderamente oprobioso poner de par la una y la otra alimentación. Yo me atrevería, señores de la Comisión, comenzando por el señor Ministro de la Guerra, á exhortaros para que en esa obra verdaderamente impía, tenga de una vez para siempre término, y para que procuremos al soldado la alimentación en aquellas condiciones que son

absolutamente indispensables para que tenga un cuerpo sano y vigoroso, en que un alma noble, educada y libre, pueda hacerle servir á los altos fines por los cuales pone la Patria las armas en su mano.

Nada más, señores Diputados. Una sola consideración con que todas éstas, toscamente, pero con toda devoción por mi primero pensadas y luego expuestas, deben tener la obligada conclusión.

Yo no concibo que en las actuales condiciones de nuestra vida económica puedan vivir los oficiales, ni aun los jefes, con los sueldos que el Estado les da. Señaladamente los oficiales no pueden vivir, tienen que vivir, no ya en la estrechez de un pupilaje, sino en condiciones en las cuales no les es posible ni aun siquiera satisfacer primordiales necesidades. No tengáis en eso ningun género de reparos en que puedan los representantes del país escatimaros lo que sea absolutamente indispensable para que esas condiciones económicas mejoren. Ni yo llego á concebir tampoco cómo pueda al término de la milicia tenerse una retribución menor que la que se tiene sirviendo al Estado ante una mesa en escasas horas de oficina, y con servicios harto odiosos por la enorme proliferación de nuestros empleados públicos. Yo no concibo cómo un coronel puede estar satisfecho con sólo 8.000 pesetas, ni comprendo que pueda pasarse con aquellos alientos, con aquel fervor que demandan instituciones de esta naturaleza, un mozo de veinte años con 1.950 pesetas anuales y el descuento, que es una ignominia en todo caso.

Las consecuencias que de ahí se derivan, incluso la manera como llegan á solicitarse y obtenerse semejantes posiciones, no lo dudéis, señores Diputados, esas traerán necesaria é indeclinablemente aparejadas una degradación en la alta representación del Ejército, porque la ley de las condiciones económicas actuales es de tal naturaleza, que solamente se quiere aquello que da una holgada satisfacción; y en vez de hacerse la selección en el sentido positivo reclamando y atrayendo á los más capaces, á los mejores, resultará que los que se sientan con grandes capacidades, con grandes arrestos, con grandes alientos, no irán á servir á la Patria en el Ejército, sino que irán á buscar otras posiciones más holgadas, más pingües y en donde menos riesgos se corra y menos servicio se preste; con lo cual, en vez de hacer la selección que el país demanda para enaltecer el Ejército, haréis la selección al revés; y en vez de tener un Ejército digno de la Patria, haréis que el Ejército descienda y en la medida que el Ejército baje, bajará también la representación de la Patria, que al cabo con el Ejército se identifica. (Muy bien, en la minoría republicana.)

Señores Diputados: Aun cuando la rectificación tiene sus límites, y por lo visto parece que van á hacerse cada vez más restringidos, yo no puedo renunciar á la invitación que nace del contenido y de la forma del discurso del Sr. Amat, porque hay conceptos que entrañan capital transcendencia y que importa que queden bien precisados por referirse á asuntos de tal importancia como todo lo que corresponde á la organización del Ejército en las actuales condiciones de España; y paréceme que aun cuando quiera darse á este presupuesto un carácter provisional, y casi como si este año fuéramos á salir de esta larga interinidad de un lustro para entrar ya de plano en el gran período de la regeneración, de la reconstitución de la Patria y de los servicios del Estado, aun cuando así sea, los conceptos á que este presupuesto responde, y la manera de organizarle, obligan á que todos determinemos cuál es nuestro criterio, y no pasen de modo inadvertido cifras respecto de las cuales estimo que es indispensable que todas las representaciones de la Cámara den su opinión, y por eso me permito, aun cuando no estén presentes, requerir á los dignos representantes de la minoría liberal y de la minoría democrática, señaladamente, á que expongan sus opiniones para que sepamos de una vez cuál ha de ser el carácter fundamental del Ejército, del cual habrá de derivarse su respectiva organización y, consiguientemente, la dotación en el presupuesto.

Yo había dicho en los conceptos que había tenido el honor de exponer, como para fundar mi criterio con todo aquel género de reserva y de circunspección que se impone á quien con devoción trata un asunto y no se estima suficientemente capacitado para tratarle, que no podíamos discutir presupuestos de la Guerra sino afirmando resueltamente cuál era el destino de nuestro Ejército; y parecíame esto cosa tan sencilla de concebir y de tal manera irrefragable, que tratar de organizar un Ejército, sin haber resuelto previamente ese problema, no puede responder á otra finalidad que la de mantener lo que existe, aun á sabiendas de que no corresponde á aquella alta misión que los apremios instantísimos de la Patria demandan.

Por eso, cuando yo comenzaba á exponer ese criterio, tenía que considerar cuál es el de este Gobierno, y qué es lo que ese Gobierno representa en orden á la política del presupuesto, y encontrábame con una situación de tal naturaleza en lo actual, y en relación á sus procedimientos, que me obligó á formularla en una expresión que yo no podía ciertamente llevar á mala parte, y que no puede, por tanto, ser en tal sentido interpretada, que hubo de dolerle al señor Ministro de Hacienda. Yo

dije, en efecto, que después de nuestros tristes desastres, cuando había habido una ocasión por extremo propicia para poder reducir considerablemente la deuda del Estado, por lo mismo que lo esperaban todas las naciones europeas, cuando el motivo era perfectamente justo y lícito, porque España había quebrado como potencia nacional, como potencia en el globo, para reducirse á su primitivo solar, todavía no integrado, vino aquella situación que, sobre nuestras desgracias en la guerra, constituye una tremenda desdicha, no quiero calificarla de oprobio, del Tratado de París, con el cual se liquidó, y se nos imponía esta tremenda é inicua carga de las deudas coloniales, que era perfectamente ilícita, partiendo ya de que aquel funesto é ignominioso Tratado de París, se celebró sin que tuviera, ni aun en la representación de los que en él intervinieron, la sanción que han tenido situaciones semejantes en otros países donde un gran patriota como Jules Favre no pudo volver á tener representación en la política de su Patria, y sin que por lo menos hubiésemos sacado de aquella triste circunstancia el legítimo partido que nos hubiera permitido no pagar dicha deuda íntegramente, cuando en justicia no debíamos pagar nada.

Precisamente, por virtud de este razonamiento, en el cual yo acababa por poner el punto sobre la i, diciendo: y los Gobiernos de España han sido tales, que sobre no haber servido de esa manera ni á la Nación ni al Estado, han llegado á establecer esta situación de desigualdad ignominiosa, por virtud de la cual el extranjero es favorecido y el nacional es postergado; por virtud, digo, de esta relación de hechos de todo punto incontestables, yo concluía diciendo: es que esos Ministros de Hacienda más parecen Ministros de la Bolsa que Ministros de la Nación. Y la cosa me parece por todo extremo exacta como concluyente de hechos tristísimos que sólo liga el discurso racional, sin que en ellos absolutamente ponga nada el entendimiento de aquel que los formula. Con eso rectifico, y rectifico en relación á todo género de respetos, que no están en cuestión aquí, tratándose de hechos, lo que el señor Ministro de Hacienda, en cierto modo, de mí requería para que yo determinase ese concepto.

Y vamos á otro término de los que se creyó obligado el señor Ministro de Hacienda á exponer en el día de ayer contra lo que yo tuve el honor de sustentar, y lo haré en términos capitales, porque no quiero dar lugar á que por la Presidencia se estime que yo extremo mi derecho. Entendiendo yo que la función primordial del Ejército es la de servir á la Nación, y subordinadamente, en una relación secundaria, la de servir al

orden jurídico del Estado, como garantía del orden legal, cuyo último extremo es el que se determina en la sanción de la fuerza, yo decía que en un Estado en el cual se hicieran racionalmente las cosas no podía prescindir, al tratar de la organización del Ejército, de establecer su finalidad; y por ser esto de carácter substancial, exclusivamente nacional, yo establecía este dato: no cabe hablar de fuerza armada de mar y de tierra sino en función del alto interés nacional en las relaciones internacionales.

Y como quiera que este es un problema que si ha estado, desgraciadamente olvidado, desconocido en casi todo el curso del siglo XIX, al llegar á sus postrimerías hemos sufrido una lección tan grande, que no es posible que en adelante siga para nosotros inadvertido, yo interrogaba á ese Gobierno respecto de la política internacional, porque en esa función precisamente es donde tenemos que tratar de organizar un Ejército que sirva á sus funciones nacionales; y á este propósito, como me importaba también establecer un dato á título de precedente, yo decía que el anterior Gobierno señaló ya en esto una diferencia substancial respecto de lo que á juzgar por este presupuesto sustenta el Gobierno actual; porque el Sr. Silvela, en ocasión bien solemne, oficiando en la plenitud de sus funciones y ante la representación nacional, dijo, en la forma en que debía enunciar estos conceptos, que todavía tienen en las relaciones de la diplomacia cierto límite de reserva, de secreto y de misterio, que es de esperar que con el progreso del tiempo vaya haciéndose diáfano, dijo y afirmó que él, el Gobierno pasado, tenía una política internacional; que en funciones de esa política internacional, y señalando precisamente aquella relación en la cual pudiera España ó ser requerida ó ser obligada á defender legítimos derechos, ó á responder á ciertas invitaciones de tradición histórica y quizá de fundamento esencial de raza, consideraba aquel Gobierno de todo punto inevitable que España se apercibiese á ocurrir á todas las eventualidades que pudiera traer el curso de los acontecimientos, señaladamente en vista del problema de Marruecos, y que para eso era indispensable tener una Armada y tener un Ejército.

Y terminaba aquel período elocuente, el último del discurso que mereció aquella solemnisima votación de esta Cámara, tan nutrida y tan entusiasta como contradicha luego con la crisis que inmediatamente siguió, diciendo que la Nación que en tales circunstancias no fuese capaz de tener la fuerza armada indispensable para cumplir todos esos fines, no merecía figurar entre las naciones civilizadas, ni aun siquiera entre los más inferiores de los actuales pueblos modernos.

Como de ahí se derivaba toda una política, yo preguntaba á ese Gobierno: ¿es que tiene política internacional? ¿Es que sabe para qué va á servir en esa relación el Ejército cuyo presupuesto vamos á votar? ¿Es que si aquí hubiera aquella soberana independencia tradicional en los Parlamentos, la que hoy más que nunca debiera afirmarse, podría un Gobierno que no tuviera pensamiento político en relación de esa transcendencia merecer la confianza de que el Parlamento le votase el presupuesto? Yo tengo la absoluta seguridad, sin que este mi juicio pueda nadie tomarlo á ofensa, que la integridad de la función del Parlamento requeriría exigir al Gobierno como condición previa de su voto, que determinase cuál era la política á que hubiera de responder para hacerla eficaz el Ejército cuyo presupuesto se votase. Y con eso queda rectificado, con la determinación que creo conveniente, otro de los puntos que fueron objeto del discurso del señor Ministro de Hacienda.

A los que entendemos que en la complejidad de relaciones de la vida de los Estados no puede establecerse un procedimiento eliminatorio de necesidades apremiantes, sino que es de todo punto indispensable conllevarlas de suerte que todas ellas sean atendidas para que no padezcan estos fines de carácter orgánico en los cuales precisamente se funda la subsistencia de las Naciones y de los Estados, no nos basta como razón, ni podemos tener como suficiente política, ésta que pone sólo la mira en aquella relación á que yo antes me refería, de ser más Ministros de la Bolsa, antes, en este respecto y función de la solidez del crédito, que Ministros de Hacienda de la Nación. Porque es claro que si el crédito es condición esencial para que puedan los pueblos modernos convivir, por el tejido de relaciones económicas y de orden financiero unos pueblos con otros, y señaladamente de aquellos cuya situación de inferioridad hace que gran parte de los intereses representados por el crédito público y aun buena parte de los que arraigan en la riqueza nacional sean poseídos por extranjeros, imponiendo en esta inferioridad de relaciones casi una cierta subordinación para que pueda ser respetada la integridad del Estado, aun así y con todo lo que sobre eso quiera hacerse valer la apremiante necesidad de robustecer el crédito público, cosa que yo no regateo, pongo al lado de eso como condición esencial, de todo punto indeclinable, el que el Estado subvenga á aquellas necesidades primordiales de la vida nacional; y precisamente son circunstancias como las nuestras las que en todo el curso de la historia de los pueblos modernos han legitimado situaciones de liquidación en la relación de los Estados. Porque para mantener el crédito público no pueda llegarse á negar las condicio-

nes esenciales de la vida nacional y entre éstas, ya en aquellas observaciones que tuve el honor de exponer, con menor intensidad de pensamiento que yo hubiera querido y con un cierto apremio en la exposición que precipitaba mi discurso, yo hube de señalar estas dos fundamentales que son de tal naturaleza, que no hay nadie que pueda desconocerlas. Vive y vale el individuo, como viven y valen las colectividades, en función de estos dos factores: saber y fuerza; yo precisamente para eso requería á ese Gobierno. ¿Es que por este empeño de afirmar el crédito, de llegar á hacerse esa liquidación, al cabo de un lustro, vamos á seguir embrutecidos los españoles y debilitados hasta lo inerte, en condiciones de no poder defender el suelo de la Patria? ¿Es que puede ser ese el pensamiento del Gobierno? ¿Es que Gobierno que tal cosa sustente es digno de regir el Estado? Eso es lo que yo decía.

Y no cabe oponer esta dilatoria que ya sabemos lo que significa. En las condiciones en que funcionan nuestras Cortes y en las de la vida del Parlamento, yo no sé si vosotros tendréis largos días de vida; paréceme la cosa, por lo menos, problemática, pero aun en el supuesto de que los tuvierais, en las relaciones de nuestro Parlamento cuando llegue á tratar de la reorganización de los servicios, aquí, que es absolutamente indispensable reconstituirlo todo, reorganizarlo todo, ¿pensáis que en el supuesto que viene vais á tener tiempo para discutirlo? Aquí en las relaciones en las cuales actúa el Poder mayestático con el parlamentario, paréceme que no tenéis el tiempo necesario para esa función, abiertas las Cortes. ¡Si aquí ya hace mucho tiempo, las Cortes sólo están abiertas por todo el tiempo que por su apremio requiere el voto de los presupuestos, porque ni hay ideas en los partidos, ni ambiente en el medio en que se vive, ni interés que responda á exigencia de tamaña transcendencia! Aquí no se reorganizará nada, aquí no se reconstituirá nada, aquí estaremos dando palos de ciego, bien por decreto, bien por Real orden, y haciendo y deshaciendo servicios, como acontece en esta triste *anima vile* de ensayo de la enseñanza pública en España, sin que haya un pensamiento orgánico en que se fije el concepto de la función que se ha de servir, y que esté capacitado para atenderla en aquellas condiciones necesarias para que el fin nacional sea servido por el órgano del Estado.

Y precisamente por eso, por la transcendencia de la institución armada, por la identificación con los fines nacionales, por el deservicio en que en ese respecto la dejáis, yo decía en una frase que empleaba por lo gráfica, pero no ciertamente como si revivieran en absoluto los tiempos de la decadencia del Imperio romano, que el Ejército que no respondiera de

esa finalidad era en la substancia de su concepto un Ejército de pretorianos, no un Ejército de una nación. La cosa es clara: el Ejército que no sirve á esos altos fines nacionales es Ejército al servicio del Poder para dominar al pueblo, porque lo que es Ejército para defender los altos y complejos intereses nacionales, eso no lo es.

En este orden de razonamientos yo llegué á formular un aserto que el Sr. Amat ha contradicho, pero que sustento: el de que no tenemos 30.000 hombres para que defiendan los intereses de la Patria en las condiciones de los Ejércitos modernos. Y ya que no puedo desenvolver mi tesis ni sostener mi razonamiento con datos, voy á hacerlo con una sola pregunta: ¿es que en algún Ejército moderno, que tal nombre merezca, hay, por ejemplo, en artillería menor proporción que la de cuatro cañones por 1.000 hombres? ¿Es que en España tenemos eso? ¿Es que estamos en esa condición? ¿Es que todo lo que eso requiere como medios de transporte de material, no sólo de ganado, del que hablaba el Sr. Amat diciendo que por requisa se podía adquirir, sino en los otros medios y elementos de transporte, dadas las condiciones de nuestra tierra, la estratificación de nuestro suelo, tendríamos los necesarios, incluso aquellas vías férreas militares más indispensables para ocurrir á los apremios que pueden ser tan urgentes como inesperados en determinadas comarcas de nuestra Península?

Quando la cosa es tan clara y tan manifiesta, y el apremio de tal naturaleza, ¿cabe pensar, señores Diputados, que si hubiese en ese banco un Gobierno compenetrado con las aspiraciones nacionales, y nos dijese: «es indispensable aumentar en 50 millones el presupuesto de la Guerra; es de apremio urgente aumentar en 60 millones el presupuesto de la Marina; tenemos que aumentar 110 á 120 millones de pesetas, y al lado de ese Ministro de la Guerra hubiera otro de Hacienda que, habiendo estudiado los recursos propios de nuestro país, sin estas verdaderamente odiosas desigualdades que determina la existencia de tanta riqueza oculta entre nosotros y guardando la proporción del impuesto, habría Cortes españolas que para afirmar la integridad del territorio y para no perder su legítimo puesto entre los pueblos civilizados, no estuviesen dispuestas á votar un presupuesto semejante? Este es el problema; pero ¿cómo habéis de tener ni alientos que vienen de las ideas, ni arrestos del corazón, en medio del régimen bajo el cual vive España?

Eso es todo, y yo, en realidad, casi no necesitaría rectificar más, porque todo lo que toca en nuestra historia política á decir «ya lo haremos» es aquel perpetuo mañana del cual, con tanto ingenio como profunda

verdad, se burlaba el inmortal Cervantes; ese mañana no llegará jamás dentro del régimen en que vivimos; y por eso, porque nosotros los republicanos estimamos que hay aquí una suprema, una apremiante necesidad de la Patria, que nosotros anteponeamos siempre á toda representación determinada de interés político, y porque ella viene á encarnarse en el Ejército, que ha de ser en definitiva el brazo que defienda nuestro territorio, que ampare la santidad de nuestro derecho y que venga á constituir un poderoso escudo para que nuestra Patria marche por las amplias sendas del progreso, es por lo que nosotros estamos dispuestos aquí á votar toda esa ampliación necesaria del presupuesto de la Guerra como del presupuesto de Marina.

Y basta, porque temo requerimientos á los estrictos límites de una rectificación.

El señor Presidente: No tenga S. S. ningún temor.

El Sr. Salmerón: Con ese temor, sin embargo, pienso y hablo.

El señor Presidente: Pues lo siento, porque de haberlo yo sabido, hubiera tratado de alejarlo.

El Sr. Salmerón: He de tratar alguna de las cuestiones que con tanta competencia, con tan acendrado patriotismo y con datos de tanto relieve ha expuesto el Sr. Amat, cuya doctrina en orden á la organización de estos servicios me era ya de antiguo tan conocida como su actitud, porque hace ya ocho años que yo tuve el honor de discutir con S. S., y ocho años en los cuales yo no he dejado, en cuanto me ha sido posible dentro de los apremios de mi vida pública y particular, de pensar en este problema. Porque soy de los que abrigan un profundo temor: el de sí, tras haber perdido nuestra Patria su representación en el globo, podrá llegar á sufrir alguna mayor mutilación en nuestro territorio ó en lo adyacente á nuestro territorio, que para el acaso tanto significaría.

Y bajo la exigencia de ese deber, que se liga con el de la representación política que tengo el honor de sustentar, yo me he planteado ante mí propio este problema: en el caso posible, ya que nadie puede negar posibilidades de este orden y el curso de los tiempos trae consigo, sobre todo cuando las circunstancias las abonan, transformaciones semejantes; en el caso de que hubiese en España una transformación de régimen, ¿cuál habría de ser la más apremiante, la más urgente de todas las necesidades? ¿Cómo se habría de subvenir á ella? Este es un problema que lo tengo constantemente presente en mi cerebro, y que llega con frecuencia á agitar las más profundas fibras de mi alma, porque es una cosa que debiera estar pesando en el alma de todos los gobernantes españoles.

El remordimiento entre nosotros, desdichadamente, es harto pasajero, y la sanción de carácter objetivo, por las condiciones de abatimiento de nuestro pueblo, desgraciadamente, es nula. Yo no sé lo que de mí sería si sobre mí pesara la responsabilidad de haber perdido todo un imperio colonial en las tristes condiciones en que lo perdimos; pero ante el posible, racional, quizá inminente temor de una conflagración, sobre todo, en dos direcciones que hubiera de tener por teatro el Mediterráneo ó por punto de codicia á Marruecos, ó ante el temor de que pudiera reclamarse en cualquier conflagración la necesidad de tener estaciones sólidas de posición y de dominio en medio del Atlántico, con lo cual es casi seguro que habrían de venir á padecer triste, dolorosamente, ó nuestras islas ó nuestra propia Península, yo me he preguntado de qué manera podríamos prevenir tan amargo trance; y como tengo la absoluta convicción de que el fuerte se impone, y de que para ser nosotros fuertes necesitamos ser aliados, y para ser aliados necesitamos un contingente que valga la pena de tenernos por aliados, porque en estas relaciones se cumple aquella ley del contrato fundamental *do ut des, facto ut facias*, yo deseo con el mayor de los apremios que estemos preparados, tan pronto como lo permita el curso del tiempo, comenzando desde ahora, para que nadie fuera osado á pisar el sagrado suelo de nuestra Patria, sin encontrarse, no con pechos varoniles, que son completamente impotentes, sino con los más poderosos medios de la guerra, con aquellas defensas que los técnicos determinaran y con todas las condiciones en suma que hubieran de hacer entender al más poderoso que aquí quedarían sepultados cientos de miles de sus nacionales, ó que, contra sus poderosos acorazados, valdrían nuestros cañones en las costas. (Muy bien, muy bien.)

El problema es éste, señores Diputados; quien á estos estímulos no responda, yo no diré que no sienta el patriotismo, no quiero hacer esa afrenta á nadie, pero al cabo las cosas se sienten en la medida que hay cerebro capaz de concebirlas, y por eso se ponen siempre al frente de los Gobiernos los más aptos y los mejores, y no se ponen aquellos que no tengan una idea ni un concepto que determine las funciones que han de desempeñar para regir á su Patria.

Y claro es, con esto, que yo había de pensar en si responde á algo en la orientación, no quiero decir en la inmediata eficacia, el actual presupuesto de la Guerra, para servir á semejante finalidad. Y por eso, en forma desde luego deficiente, quizás tosca (porque sólo salen bien talladas las obras cuando hay una cabal y perfecta suficiencia, y yo dudo extra-

ordinariamente de la mía), yo decía que no hallo en este presupuesto nada que responda, no ya á esa fundamental finalidad, pero ni siquiera á la orientación para servirla; porque tal es el carácter de ese Gobierno en relación á tan capital problema, que con todos los respetos y explicaciones de la palabra, yo me permití llamarle en lo militar reaccionario, como reaccionario es en la política general del país, y singularmente en la electoral.

El señor Presidente: Como no creo que pueda concluir sus observaciones el Sr. Salmerón, en el poco tiempo que queda, podremos suspender el debate y mañana continuará S. S.

El Sr. Salmerón: A las órdenes de S. S., aunque sintiendo molestar demasiado la atención de la Cámara.

El señor Presidente: Se suspende esta discusión.

*
* *

Señores Diputados: Expuesto ya el criterio que esta minoría sustenta respecto á la organización del Ejército, confirmado en el día de ayer en aquellas relaciones que tocan á lo fundamental de orden político y aun á lo que podría referirse á la relación de la política con las condiciones técnicas de la organización militar, habrá de ser ya relativamente breve la molestia que cause á la Cámara contestando á las observaciones expuestas por el digno individuo de la Comisión Sr. Amat y á aquellas otras sobrias, discretas, pero que sin que lo atribuya S. S. á mala parte, yo pudiera calificar de deficientes del Sr. Ministro de la Guerra.

Cosas hay respecto de las cuales parece que va abriéndose camino un sentido general, al cual se subordinan las diferencias respectivas de los partidos políticos, y esta minoría ha de contribuir con perseverantes esfuerzos á que ese sentido se afirme y se extienda. Consiste en reconocer que hay bastantes, yo entiendo que debieran ser las más, bastantes relaciones en la organización de las funciones del Estado que deben ser comunes á todos los partidos políticos y que debieran constituir base permanente, cualquiera que fuese la diferencia de los Gobiernos que se sucedieran y aun la propia diferencia de los regímenes del Estado según los cuales hubiera de vivir la Nación. Los republicanos ponemos en esto especial, especialísimo empeño porque entendemos que hay condiciones esenciales de continuidad en la vida de la Nación, necesariamente también en la vida del Estado, de las cuales depende la eficacia del esfuerzo que ciudadanos y Poderes hagan para mantener la integridad de la Pa-

tria y dotarla de aquellas condiciones necesarias para su progresivo, constante desenvolvimiento. Precisamente en la medida en que ese amplio sentido se difunda y consolide se habrá de restringir aquella triste, funesta perturbación tan frecuente en España, casi característica de nuestros Poderes públicos, de que no haya ningún género de continuidad en la vida del Estado.

No sólo por virtud de esa triste deficiencia que ayer notara, sino porque falta en absoluto toda ley de continuidad, no se sabe si lo que un Gobierno propondrá, si lo que un Gobierno desenvolverá y organizará, aun dentro de la misma representación de un partido, podrá ser sustentado por otro Gobierno que del mismo partido salga, y la prueba tristísima de esta perturbación nos la ofrece el mismo Gobierno actual con relación al Gobierno que le ha precedido. Todo lo que en orden á la organización de los servicios del Estado en la función del Ejército he tenido yo el honor de exponer, puede cifrarse en los términos siguientes que yo procuraré sintetizar para abreviar mi tarea, y con ello la molestia de la Cámara. En primer lugar, la afirmación de aquellas condiciones sustanciales del Ejército de que depende la eficacia en orden á la función que desempeña. Á esas condiciones ha de someterse su organización, y como acontece que lo que pudiéramos llamar en realidad el tradicional desconcierto de esas funciones, ha hecho que en vez de atender al servicio eficaz de la finalidad de la fuerza pública, se haya cada vez más apartado de ella y no se haya á lo sumo reconocido sino aquella relación subordinada en la cual el Ejército sirve de sanción material de fuerza al mero orden material del Estado, resulta de aquí aquello que como primer término tuve ya el honor de notar en sesiones pasadas, de que el principio tímidamente insinuado en el presupuesto del general Linares haya sido completa, radicalmente abandonado en el proyecto que actualmente discutimos, á título de ser una mera continuación del presupuesto vigente. Y como precisamente en esa organización falta la base fundamental sobre la cual ha de constituirse una fuerza pública capacitada para los fines militares, apoyaba yo en esto una serie de consideraciones con que, á mi parecer, resultaba, sí débilmente confirmada por mi deficiencia, pero al cabo, con la representación con la cual hablaba, robustecida, la opinión sustentada por técnico de tanta competencia como el general Sr. Suárez Inclán.

El vicio cardinal que entraña el proyecto que actualmente discutimos es el de mantener esta organización burocrática, estéril, ineficaz que consume, sin resultado alguno efectivo, grandes recursos del Estado, mientras que el principio que servía de base al proyecto del general

Sr. Linares abría una orientación que permitía militarizar al Ejército apartándole de esta funesta tradición burocrática que ha llevado á esta conclusión que yo sustentó una vez más, de que no podemos poner en las condiciones que requieren los Ejércitos modernos ni siquiera un contingente de 25.000 hombres.

De ahí se derivaban varias críticas que en los particulares, en el detalle yo formulaba y que han servido al Sr. Amat para largas y elocuentes consideraciones con que, á vuelta de sustentar que no es este presupuesto que nos ocupa obstáculo á estas reformas que con tanta insistencia nosotros reclamamos, obligaba en la ocasión presente á mantenerlo porque en ello había la condición y aun estaban establecidos los moldes adecuados para que las reformas se hicieran. Que esto es de todo punto imposible es lo que voy á tener el honor de demostrar, sin descender á pormenores y detalles que pudieran parecer prolijos y serían enojosos, á la vez que sustentó una vez más la necesidad imperiosa de que se reconstituya el Ejército satisfaciendo esta apremiante necesidad nacional, sin lo cual correría España el bochorno de estar incapacitada para proveer á la defensa del territorio y para que aunque tuviera la desgracia de ser vencida, lo fuera con desgracia, pero no con deshonor; porque hay que advertir que en estas tristes contiendas internacionales no se salva el honor con el heroísmo individual ni aun con el heroísmo colectivo de los institutos armados: el deshonor trasciende al Estado y á la nación cuando no se dota á aquellos institutos armados de aquellas condiciones indispensables para que pueda su devoción á la Patria merecer respetos en la derrota.

Decía yo, abundando en el sentido que ya el general Suárez Inclán había por modo tan concreto sustentado: tenemos mucho peso muerto, hay necesidad de aligerar el presupuesto de ese peso, y yo me permitía añadir: es urgente transformarlo, y que lo que es peso muerto pueda llegarse á convertir en obra viva. Obstáculos para eso: Yo señalaba desde luego el que corresponde á esa organización de tipo burocrático y en esa relación, señaladamente la persistencia de esos Cuerpos auxiliares que se llevan en la organización actual más del 10 por 100 del total del presupuesto, y de entre esos Cuerpos auxiliares hay un organismo que cualesquiera que sean vuestras opiniones, sea la que quiera vuestra arrigada convicción de relaciones transcendentales de anteponer y de imponer la fe á las condiciones seculares de la vida del Estado, es completamente extraño á la finalidad del Ejército, sin que el existir en otros pueblos sea un argumento cuando se trata de afirmar lo substancial á que yo en

este caso me refería, y he de oponer por tanto una excepción de incongruencia con la tesis que yo sustentaba en las excesivamente sobrias indicaciones de relación con otros Ejércitos que el señor Ministro de la Guerra exponía en el día de ayer.

Que la supresión de ese órgano (habrán comprendido los señores Diputados que me refiero al Clero castrense) en nada ciertamente afectaría á la finalidad del Ejército, es cosa de suyo absolutamente evidente, que en nuestras condiciones actuales, la existencia de ese Cuerpo con el carácter de único y privilegiado, lleva aparejada una violación de un principio constitucional, aquel que tímidamente ha consagrado la inviolabilidad de la conciencia, cosa es también de todo punto evidente; y que el proponer esta supresión no es obra impía ni atea, no hay ciertamente para qué decirlo. Tenía que esforzarse el Sr. Amat entonando un himno á creencias que aquí nadie combatía en esos momentos, para venir á sustentar la necesidad de que nuestro Ejército tuviese Clero castrense, como si en las funciones de la guerra fuese ese Cuerpo algo esencial, ó como si la supresión del Clero castrense no permitiera á los individuos de tropa como á los oficiales y á los jefes rendir el tributo que su fe libremente les dicte, en todo orden de confesiones religiosas, ó no rendir ninguno, que hasta ahí hay que llegar, sin que este último extremo pueda calificarse en razón de impío ni de ateo. (El Sr. Gil Robles: ¿Y no hay auxilio para los moribundos en el campo de batalla?)

Decía yo á ese propósito, Sr. Gil Robles, que cuando un individuo rinde la vida en el cumplimiento de su deber y á inspiración de un alto sentimiento, como el amor de la Patria, lleva la más alta, la más suprema absolución. (Aplausos en la minoría republicana. El Sr. Gil Robles: Eso será para S. S., que no sé si es panteísta ó es ateo.)

Yo no quiero, señores Diputados, me importa consignarlo de una manera solemnísima, suscitar ninguna querrela religiosa en España, por lo mismo que abrigo la triste convicción de que no hemos hecho aún en la vida interior de nuestro pueblo la paz de Westfalia que afirmó la comunión de los espíritus en medio de las libres determinaciones de la fe. (El Sr. Nocedal: Y mató á España.) No vamos á discutir eso al presente, dispuesto estoy á atender á todo requerimiento, pero ello tendrá su lugar más adecuado cuando discutamos el presupuesto de Gracia y Justicia en lo que se refiere á las obligaciones eclesiásticas.

No insisto más, señores Diputados; digo, resumiendo lo que es en este punto mi criterio, que debemos consagrar la mayor suma de esfuerzo nacional á hacer que el Ejército responda al supremo fin patriótico, y

que no puede ni debe el Parlamento sancionar gasto alguno que, extraño á este supremo fin, venga á gravar esa obra muerta que impide que el Ejército tenga todo el vigor y esté dotado de todas aquellas condiciones indispensables para proveer á la defensa nacional.

Al igual que este órgano que yo tengo por una verdadera superfecundación en las exigencias sustanciales de la organización del Ejército, considero también al Cuerpo Jurídico militar. Y he de contestar en esto rápidamente, pero apuntando por lo menos de modo concreto breves razones á lo que con gran elocuencia exponía el Sr. Amat en la sesión de ayer, cuando declarándose partidario del Jurado, tanto en lo militar, como ya venía por la ley de su instituto establecido, como en lo civil, me atribuyó el error de que yo podía pensar que el Cuerpo Jurídico militar servía en esa función al Jurado militar. No; yo lo que decía y sustentó, es que no reconozco en relación alguna la necesidad de que exista ese Cuerpo, cuya función es la de asesorar, tratándose de una relación en que los oficiales y jefes del Ejército, con la ilustración indispensable al desempeño de sus cargos, pueden ser tan competentes ó más en el conocimiento del derecho militar como lo puede ser el que ha obtenido un título de abogado en la Universidad, y precisamente en una relación en la cual este concepto del Jurado habrá de ir extendiéndose y afinándose. Si no ya en los principios positivos de las leyes, en la elaboración teórica y doctrinal que las precede va abriéndose camino entre las gentes que cultivan la ciencia jurídica, y viene á influir de tal suerte que en esta diversa función del Jurado que pronuncia el veredicto y del magistrado que sentencia según ese veredicto, la sanción de la ley puede llegar á tener una unidad: la de la competencia del que juzga que es indivisiblemente juez de conciencia y juez de ley, porque esta división del voto de conciencia y del voto de ley corresponde á este período de transacción, en el cual en todos los respectos nos hallamos; pero no responde á aquella fundamental función de la justicia en la que la conciencia y la ley han de venir á buscar la resultante que van determinando la jurisprudencia que se desenvuelve según principios de justicia y según determinadas relaciones de equidad.

Si á mí se me demostrase que existía tal inepticia de los que han de resolver las cuestiones legales en la vida militar en la mera relación de los oficiales, jefes y generales del Ejército, deploraría que hubiese fundamento para producir semejante objeción á la reforma que yo sustentó, y en vez de apreciar que este motivo pudiera servir de base á la continuación de ese organismo extraño al Ejército, me apresuraría á reformar

esas condiciones, siempre dentro del mismo principio, por virtud del cual ni puede ni debe en modo alguno sustentarse que sea ese el estado de un Cuerpo cuyo gasto ha de sufragar el presupuesto, y del que podría fácilmente verse libre.

He de insistir por la propia razón en lo que á la Sanidad militar se refiere. Lo que importa es pedir en la organización del Ejército lo que al Ejército incumbe realizar, esto es, la Sanidad para la guerra, no la Sanidad para la paz. La sanidad para la paz es extremadamente costosa, representa un gasto innecesario que no debe pesar sobre el presupuesto de la Guerra. En las relaciones civiles, en el estado de paz, la incumbirá atender á cuanto exijan la salud, la higiene y la medicina del Ejército. El dotar ese servicio de suerte que en la constitución de grandes Cuerpos de Ejército exista sobre todo el material que es indispensable á un Cuerpo capaz de actuar en las funciones de la guerra, eso es todo lo que cabe pedir. El resto, no habrá ciertamente nadie que pueda sostener que sea indispensable en la situación de paz. Para la guerra, y en todas sus relaciones, no hemos de escatimar la dotación de ningún servicio. Respecto á esto, basta que me refiera á lo que dije en el día de ayer.

Dos palabras no más respecto de aquel otro Cuerpo auxiliar que con motivo, sin duda, laudable, legítimo, pudiera decir hasta obligado, defendía el Sr. Amat en términos que le llevaban, juntamente con el señor Martín Sánchez, á sustentar la inaplicación de una ley y á mantener la conveniencia de que esa ley desapareciera. Cuando las cosas se determinan por la propia ley de su naturaleza, es de todo punto imposible que pueda el más agudo entendimiento, el más sutil ingenio, sacar razones que no vayan contra la realidad, y como, al cabo, el fundamento de la verdad no está en el discurso del hombre, sino en las condiciones que determinan la realidad de las cosas, ésta prevalecerá siempre sobre todo esfuerzo del razonamiento humano. ¿Qué es lo que de la Administración militar importa al servicio del Ejército? Incontestablemente la Intendencia y no más, porque la intervención es una función que toca á otra relación de la vida del Estado; la intervención incumbe al Ministerio de Hacienda. ¿Que hay, por virtud de esto, que dividir á un Cuerpo que ha tenido hasta ahora unidad, en dos, formando las dos escalas correspondientes? ¡Qué se le ha de hacer! Rectificaremos un yerro, por más que tenga en su abono la tradición, para dotar de mejores condiciones al órgano en que ha de funcionar. ¿Qué de ahí se deriven determinados perjuicios en relaciones personales? Ya lo decía el pasado día y lo hemos de sustentar siempre; nosotros no tenemos el propósito de

causar lesión, sino de resolver estos conflictos en una relación de equidad; lo que no podemos ni debemos consentir es que, por no causar lesión en intereses personales, que son al cabo transitorios, se hayan de perpetuar vicios que afectan al libre y normal desenvolvimiento de las funciones públicas.

Y nada más, porque sería molestaros insistir en este razonamiento. Vengamos á lo orgánico, á lo que es cardinal en el orden de las funciones del Ejército. Y en este punto, habiendo oído con satisfacción que el Sr. Amat, aunque con ciertos distingos y algunas reservas, aceptaba los principios fundamentales por mí sustentados, me bastará decir, respondiendo en esto á un requerimiento que con viva instancia me dirigia, que este tipo mixto que yo sostenia debía constituir la característica del Ejército en España con preponderancia, me permitía añadir de la organización actual del tipo alemán, pero procurando que quedase abierto y expedito el camino para ir preparando su transformación en el sentido que á mí me parece definitivo del ideal del Ejército en pueblos en los cuales vaya éxtinguiéndose el derecho de la conquista y afirmándose la sustantividad del derecho en la independencia de la Nación, á que corresponde, por ejemplo, el tipo de la organización suiza, determinando en esta relación que al fin que sirven mis modestas observaciones importa que quede por modo bien concreto definido.

Yo afirmaba esto: que me parecía debíamos pensar en una organización que permitiese tener la base y el núcleo de una fuerza del Ejército en que tuvieran especial predominio aquellas Armas especiales que requieren mayor preparación para que pudiésemos tener desde luego un Ejército de primera línea de 120 ó 130 ó 140.000 hombres, número que habría que determinar en esta doble relación de la estadística y del conocimiento técnico. Y esto es precisamente lo que sostengo y en lo que me ratifico. No he podido tener datos bastantes para poder precisar esa cifra, pero uno de los términos reguladores de ella consiste en el número de hombres hábiles que puede haber en nuestro pueblo, y que me parece que podrán llegar al máximo de 150.000 hombres. Organizar este contingente en aquellas condiciones que reclaman los Ejércitos modernos, que los completan, que los integran, unidades técnicas en los Cuerpos de Ejército, eso es lo que capitalmente importa y lo que habría debido ser la base para la confección de un presupuesto que respondiera á las finalidades del Ejército. A título sólo de ejemplo, en una relación concreta que permita poner más de relieve lo que en este punto pienso, á mí me bastará con decir lo siguiente: En las mismas de-

ficiencias que han tomado base del propio discurso, tan sustancioso, aun cuando distinto en relaciones capitales de los que yo entiendo más conveniente, del Sr. Amat cuando notaba la carencia realmente increíble, que toca en lo inverosímil, y después de los fracasos demostrados en la práctica, más inconcebible todavía, de nuestro material de tren, yo habría de decir lo siguiente: ¿qué material de tren tiene el Ejército español? En las quince divisiones que creo que tiene el Ejército español, si no recuerdo mal, ¿habrá material de tren para más de dos divisiones? Yo lo dudo mucho. ¿Proveéis á esa necesidad de algún modo? ¿Proveéis á eso que tiene carácter orgánico, al material de tren que ha de servir para las municiones, para los víveres, para los bagajes?

¿Os habéis olvidado de que en unas maniobras de no hace mucho tiempo, allá en Monzón, á los dos días no tenía que comer el Ejército en operaciones? ¿Es que no volvería á reproducirse este hecho lamentable ante cualquier apremio en que el Ejército español se encontrara? Si os ha pasado en maniobras de preparación para la guerra, ¿qué no sucedería ante el enemigo que invadiera nuestro territorio? Pondría ejemplos concretos para que resultase de relieve mi razonamiento, si no fuera por miedo de molestar á la Cámara. ¿Es que creéis que son tan exiguas las fuerzas constitutivas de España, tan exhaustos los recursos de nuestro Tesoro, que no podemos proveer á esa apremiante é ineludible necesidad? Pues ello, señores Diputados, si mis cálculos no son infundados, y podría determinarlos, puede subsanarse con cinco millones, en vez de la exigua cantidad de uno que vosotros proponéis. Y para esa atención que es tan esencial, ¿no osáis pedir al país cinco millones, mientras mantenéis otras muchas cosas superfluas, extrañas á las necesidades del Ejército, y con las cuales, lejos de servir de modo eficiente á las funciones que desempeña, se le perturba y se le imprime un carácter burocrático?

Aunque me molesta extraordinariamente por la fatiga que pueda causaros, y me duele, sobre todo, ocupar con exceso vuestra atención, me propongo demostrar cosas por el estilo en orden á varias de las funciones esenciales del Ejército. El estado de nuestra artillería es de una deficiencia tal, que sería de todo punto imposible, cualesquiera que fuesen los atributos con que se pretendiera por la fantasía enaltecer las dotes del soldado y el valor á inteligencia de sus jefes y oficiales, que pudiéramos colocarnos en condiciones de igualdad para el combate con los Ejércitos extranjeros. Y todo eso sustentaba yo (teniendo, repito, el honor de formar al lado, y pudiera decir á las órdenes de los generales señores Suárez Inclán y Aznar), que se resumía precisamente en la reforma

del Estado Mayor Central, tímidamente introducida por el general Linares, y de la Inspección que, no sé por qué, se la separaba del Estado Mayor Central. Tema sería éste que tendría interés en discutir con los técnicos para ilustrarme, pues desde el punto de vista en que he podido llegar á colocar mi entendimiento, solicitando enseñanzas de aquellos que pueden ser maestros y yo difícilmente mediano discípulo, no he podido entender por qué las funciones que son primordiales en el Estado Mayor Central hubieran de separarse como en el proyecto de presupuesto del señor general Linares se establecía. Pero sea de esto lo que quiera, es de todo punto incontestable que la supresión total que de esto hacéis, siquiera sea con carácter transitorio y accidental, demuestra que no hay en vosotros disposición alguna, ni mental ni de voluntad para rectificar esos tradicionales errores en la organización de nuestro Ejército y orientarle en aquella dirección que le permita servir á los altos fines nacionales.

El que en vez de eso mantengáis, pudiera decir después del proyecto del general Linares, resucitéis órganos burocráticos en todo punto inadecuados á los fines á que el Estado Mayor Central hubiera de servir, constituye una censura que por mi órgano todos los que deseen tener un Ejército digno de la Patria, y que satisfaga sus apremios ante peligros que son de temer, y que acaso nos amenazan más de cerca de lo que suponemos, habrán de dirigir al proyecto que actualmente discutimos, y por lo mismo que creo que aun dentro de vuestras cifras de presupuesto algunos de esos yerros pudiera rectificarse, yo he de presentar consignados en enmiendas una serie de reformas, de supresiones y de adiciones, y las habré de mantener para que queden al menos con alguna más concreta definición que la de la palabra hablada, que siempre es vaga, determinadas las tendencias, ya que no las soluciones que yo tengo el honor de sustentar. No puede ni debe dejarse de anunciar, porque aun cuando los señores Diputados todos lo supieran, importa que desde esta tribuna se determine en relación al estado de conciencia del país que ha de concurrir á la obra de reconstitución del Ejército, cuál habría de ser el principal carácter y función de este Estado Mayor Central. Su base había de ser aquella que ya tuve el honor de indicar, la de una política que correspondiendo á las aspiraciones y á las conveniencias nacionales determinara de un modo positivo y concreto nuestra política internacional. Esa es una función de gobierno, premisa indispensable para la organización del Ejército. Otra se ha de dar también en la relación política para que entre en funciones el Estado Mayor Central; esa es la relación

de la fuerza, en esta doble relación que pueda suministrar la Patria para que el Ejército se constituya y pueda llenar su función; hombres y dinero. Eso lo ha de determinar en una relación política el Gobierno con el Parlamento.

Claro es, y respecto de la primera ya indiqué en la tarde pasada lo que en mi sentir importa afirmar, claro es, repito, que para determinar una política internacional se necesitan condiciones de régimen, y esas yo las he señalado, aunque en aquellas relaciones que en mi sentir tocan tan de cerca á la situación actual de verdadera descomposición del partido conservador, y á aquella triste, trístisima situación en que el partido liberal, exento de representación que pudiera tener dentro del régimen, no parece que haya llegado ni á elaborar un concepto de política internacional, ni siquiera á definir un programa según el cual pudiera este régimen adaptarse á otras apremiantes necesidades nacionales. En este punto he de sostener mi tesis, y para que respecto de ella expongan su opinión, yo requiero á los representantes del partido liberal y á aquel dignísimo representante de esa tendencia democrática en la cual se va determinando una cierta imposibilidad por el curso de los hechos, que habrán de hacer que se defina de una manera concreta. (Los Sres. Moret y Canalejas piden la palabra.)

Que esas dos bases son condiciones predominantemente políticas para determinar la organización del Ejército, paréceme evidente. Pero á partir de ella, preestablecidas estas bases, ¿quién ha de ser quien utilice los hombres y quien aplique los recursos para la organización y para la función del Ejército? Esta es mi tesis. El Estado Mayor Central, y sólo el Estado Mayor Central. Es peculiar incumbencia de este órgano, que no puede satisfacer el Ministro rodeado por ningún género de Cuerpos consultivos ni por ningunas determinadas personalidades por excepcionales que sus condiciones fueran, al estudiar toda esta serie de problemas, problemas que no son sólo nacionales, sino que son de transcendencia internacional. ¿Quién ha de estudiar las condiciones de nuestro territorio para dotarlo de las defensas necesarias en relación á los posibles, probables peligros? ¿Quién ha de ser el que estudie y examine las fuerzas de los probables ó positivos aliados, la organización de esas fuerzas, así como las de los probables ó positivos enemigos? ¿Va á ser el Ministro de la Guerra, con la organización burocrática que ese Ministerio tiene? Le sorprenderán los sucesos sin conocer ni el estado de nuestro país, ni la eficacia de nuestra fuerza, ni el alcance de nuestros recursos, ni tener conocimiento positivo, como lo requiere la transcendencia del problema,

de aquellos que hubieran de ser respectivamente ó nuestros enemigos ó nuestros aliados.

Y cuando en este sentido venía el general Linares á orientar, mediante la organización que se traducía en las cifras de aquel presupuesto, la transformación de nuestro Ejército, llegáis vosotros con un espíritu que con razón yo calificaba de reaccionario, á volver al Ejército burocrático, de todo punto impotente, incapaz, pudiera decir hasta de disposición contradictoria con las grandes aspiraciones nacionales y órgano sólo adecuado para poder servir á mezquinos, y aun en rigor bastardos, intereses de poderío. Por eso, con realinar estas ideas, señalar esta tendencia y mostrarme devotamente dispuesto, á nombre de esta minoría, á discutir con vosotros y á votar todos los medios y recursos necesarios para que tengamos un Ejército que á esas nobilísimas aspiraciones patrióticas corresponda, podría dar por terminado cuanto me incumbía en relación á las consideraciones expuestas por el señor Amat.

No voy á recoger, después de esto, más que dos solas indicaciones porque ellas pueden servir en algún respecto para señalar cual es la parsimonia, pudiera muy bien decir la extenuación, el agotamiento de las fuerzas, la inferioridad de la representación de todos los órdenes nacionales para proveer á estas exigencias tan apremiantes de reformas en la reorganización de nuestro Ejército. Cuando yo me permitía, trayéndolo á esta unidad de representación que es en rigor sintética, hablar de todo lo concerniente á las subsistencias y apuntaba aquellas relaciones en orden el acuartelamiento, por ejemplo, para poner de relieve ante la Cámara, y señaladamente ante la conciencia del país, las tristes deplorables condiciones del Ejército español, y hablaba de qué España no alimenta á sus soldados en aquellas condiciones que la ciencia determina para la reparación de las fuerzas en el mero desgaste fisiológico, cuando menos en aquellas otras relaciones de intensidad de trabajo y de esfuerzo y hasta de condición que demanda la misma profesión de la vida militar, el señor Amat, para contradecirme, decía que en punto á ciertas relaciones del cuartel, y por eso lo señalo, porque para muestra basta un botón, que en cuanto á aquellas tristes condiciones del lecho en que mal puede reposar el soldado, no teníamos ya por qué alarmarnos, porque 5.000 camas nuevas se adquirirían cada año para ir mejorando el lecho del soldado. Es decir, que sobre lo poco y triste hasta ahora hecho, habremos todavía para los 83.000 hombres acuartelados, de esperar unos quince años á que tengan la cama necesaria para el reposo. ¿Es esto serio? ¿Corresponde

esto á las dignas condiciones de un Estado? Y en cuanto á la alimentación, con todo aquel himno que casi me hacía recordar la oda al pan de un insigne poeta lusitano que entonaba el Sr. Amat en loor del pan de munición, y sin que yo en cuestión lo ponga, me limito á preguntar: ¿Es que las substancias azoadas, las substancias albuminoideas que se necesitan para reparar las fuerzas del soldado se las ofrece España á sus soldados? ¿Es [que tiene una alimentación constante, diaria y suficiente de carne el soldado español? ¿Es que sabe casi lo que es eso, ó lo sigue ignorando, como en aquellas tristes condiciones de nuestros aldeanos que apenas si comen carne más que en el día del santo del lugar?

Señores Diputados, hemos de venir á reconocer, en suma, que hay grandes deficiencias en la organización del Ejército, que es apremiante, de apremio urgentísimo, proveer á ellas iniciando las reformas que han de hacer que España llegue á ser Nación armada, potente y hasta poderosa, y que todo aquello que como condición necesaria desde el actual momento requiere sin gasto alguno, pueden votarlo los representantes de la Nación, pero respondiendo á estas dos capitales condiciones: primera, á la de un Gobierno que sepa ser órgano del alma española; segunda, á la de aquellas garantías indispensables para que los esfuerzos que el pueblo español haga no sigan siendo estériles, y no vayamos acumulando desastres á las tristezas que por la torpeza, por la ineptia y por las condiciones ineluctables del régimen, ha sufrido ya esta desgraciada España.



INTERPELACIÓN DEL SEÑOR NOCEDAL

SOBRE POLÍTICA GENERAL

CON MOTIVO DE LA CRISIS DE GOBIERNO, OCURRIDA EN JULIO DEL MISMO AÑO

Sesión del 7 de Diciembre de 1903.

El Sr. Salmerón: No creáis, señores Diputados, que ni esta minoría ni yo personalmente nos hayamos de ufanar por ningún triunfo de aquellas exageradas proporciones que el Sr. Nocedal ponderaba. Esta minoría cree únicamente que ha demostrado que no se puede impunemente agraviar al partido republicano, y defendiendo derechos constitucionales, ha demostrado á la faz del Parlamento que no es posible gobernar esta representación, por menguada que sea, de la voluntad nacional, sin contar con la expresión de todos los factores que aquí aportan su concurso, como no hay en esto obra que tenga un mero alcance de partido, ni por tan limitado fin fué adoptada nuestra actitud. De lo que podemos estar plenamente satisfechos es de que hemos servido al régimen parlamentario, de que hemos servido á la Nación y hemos sido, en la concatenación de causas que, á partir de nuestra actitud, han venido complicando la vida política, que hemos sido en esta serie de causas que se han venido enlazando en el proceso de la vida política, la causa primera, y afirmado la intangibilidad de los derechos constitucionales y el poder innegable de la representación parlamentaria que fuerza á los poderes mayestáticos á subordinarse dentro de este régimen á aquello que debe ser la voluntad de la Nación. De más que eso no nos hemos ufanado ni nos ufanaremos jamás.

Podrá el Sr. Nocedal decirnos cuanto quiera, estimando que pudiera haber en la representación del partido republicano una cierta depresión de ese ideal que S. S. recibe de imposiciones de la altura; pero crea el Sr. Nocedal que de todo esto, en lo cual el amor propio y el orgullo ponen vendas en la inteligencia para errar é impulsos en la voluntad para pecar, estamos exentos los que en estos bancos nos sentamos.

Y por aquello de que lo que es concerniente á la situación personal ó á la representación política conviene descartarlo para poderse entregar á consideraciones de orden objetivo, en que la contemplación de la realidad pueda dar una base positiva y segura al juicio; yo habré de decir que, realizada esa obra por esta minoría republicana, practicada esa demostración ante el Parlamento y á la faz del país, nuestra obstrucción ha cesado. (El Sr. Nocedal: Su señoría es el que llama al confesonario para absolver al Gobierno, no yo.)

Yo, Sr. Nocedal, como entiendo que queda todavía en el fondo de mi alma lo que he estimado siempre sustancia del espíritu cristiano, me conformo y me limito á eso estrictamente, á reconocerme como sacerdote del ministerio de mi propia conciencia; yo no pretendo llamar á nadie á mi confesonario, ni pronunciar absoluciones, ni imponer penitencias.

Ya dijimos desde el primer momento que en cuanto se hubiese reconocido por el Gobierno anterior, y hubiera sido para mí en relación personal cosa de satisfacción profunda, porque yo no puedo olvidar vínculos que en mi juventud contraí y que se consagraron con la comunión del espíritu en el cultivo de la Ciencia, que en cuanto se hubiera ofrecido una satisfacción cualquiera de reconocimiento de la justicia de nuestra actitud, de la reparación del agravio, del restablecimiento del derecho conculcado, nuestra obstrucción habría desaparecido. Yo hube de manifestarlo así, y añadí: si ese Gobierno no lo hace, en cuanto ese Gobierno desaparezca, cualquiera que él sea que de esa mayoría salga, puede contar con que nosotros volveremos á la vida normal del Parlamento.

Y vamos á ver si nos entendemos, porque en la función en que actualmente nos hallamos entiendo yo que debemos todos por igual reconocer que, aun cuando no en aquella justa proporción que determinan las propias fuerzas sociales, aquí tienen representación todos los matices de la opinión del país; desde aquella representación solitaria, unipersonal, pero de tan rica, de tan variada, de tan exuberante expresión como la que le presta el ingenio del Sr. Nocedal, hasta la representación de esta minoría republicana; desde los que quieren hacer que la política de Cristo, cualquiera que sea la organización social y la organización política, á buena cuenta de lo que corresponde al ideal cristiano, según ellos lo entienden y confiesan, gobierne y dirija la sociedad, y la de aquellos otros que buscan identificaciones entre ese ideal y la tradición del poder público, la representación, por ejemplo, del Sr. Gil Robles, hasta aquellos que estimamos que es cuanto toca y concierne al ministerio de la religión primordialmente, algo sagrado que toca al fuero íntimo de la conciencia

individual, y que sólo revisten carácter social aquellas relaciones de convivencia personal en la vida humana, sin que ejerza otro poder ni alcance otra eficacia en la dirección de los pueblos que aquella que nazca de esa intimidad de la conciencia, pero no la que se identifica con la fuerza coercitiva del Estado; desde aquellos que defienden la Monarquía tradicional consagrada por las inspiraciones de la Iglesia, hasta aquellos otros que pensamos que debe afirmarse, con el más religioso respeto, cuanto toca á la intimidad de la conciencia, siendo en las relaciones de la vida social aspiración de esa conciencia, pero que existe una barrera infranqueable en cuanto toca y concierne á las funciones del poder público, hay una separación de orden absoluto; y entre esos dos extremos términos, vosotros quedáis allá, todos los demás quedamos á este lado, el propio Sr. Maura inclusive.

Sin que yo pretenda en este caso discutir, lo que habré de decir es que, respecto de ese poder tradicional, hay dos notas de esas que surgen de la realidad y que se imponen á la conciencia: la primera es la que toca al espíritu, al ideal mismo cristiano; ¿es que no notáis que existe una contradicción sustancial entre vuestro criterio, espíritu y aspiraciones de imponer el sello de vuestra fe, oprimiendo las conciencias y aquel que vino realmente á redimirlas de la imposición gentilica del Estado antiguo? ¿Es que si fuéramos á poner en relación con el espíritu cristiano vuestro sentido y el nuestro no podríamos defender, con la absoluta seguridad de una conclusión de carácter científico, que el espíritu cristiano está aquí, que el espíritu gentil y pagano está allí? (Aplausos en la minoría republicana.)

Y si en orden á esta representación del Poder tradicional, encarnado en la alianza del altar y el trono, hubiésemos de pensar, ¿es que creen sus señorías, el Sr. Nocedal y el Sr. Gil Robles, que esa representación tradicional del Poder del Estado, unido por la Iglesia, la podemos aceptar en la hora que corre, con los apremios y las instancias de la civilización moderna? ¿A quién queréis coger en esa representación? ¿A aquellos monarcas que postergaron los intereses nacionales, que olvidaron las grandes empresas que teníamos allende los mares y que, por hacerse los caballeros andantes del catolicismo, llegaron á aquella triste situación en que en el tratado de La Haya se disponía de los restos de la España, muerta y caduca por haberse rendido á esta fatídica imposición? (Aplausos.) ¿Es que podéis, tomando las cosas en el último eslabón de la cadena, pensar que quien allende la frontera felicitaba al invasor del territorio, y no le pedía sino que mantuviese la unidad de fe de la comu-

nión católica; que el que cerraba las Universidades y abría las escuelas de tauromaquía; que aquel que fué baldón de nuestra historia, y mereció perder la mayor parte del imperio colonial, y que se le pudiera representar como un cerdo, mitad blanco y mitad negro; crééis que puede representar un Poder que sirva á los altos fines del Estado en la civilización moderna? (Aplausos.)

¡Ah! no, Sr. Nocedal, Sr. Gil Robles; de eso de que habéis hecho bandera en cruentas, fratricidas guerras civiles, porque no ha llegado el Estado á realizar en España la paz interna de Westfalia, de eso nos separan á todos liberales arroyos de sangre, de eso habremos de apartarnos nosotros, y con nosotros las generaciones futuras, con el odio en el corazón, con la repugnancia en el alma, con la maldición en los labios. (Aplausos.)

Y aproximándonos, como es ley de todo racional discurso, procurando no dejar hiatus en aquello que tratamos de grabar en nuestro pensamiento, yo tengo que contemplar ahora á ese partido conservador, y he de hacer respecto de él muy breves, sumarias consideraciones, pero de esas que en el carácter de la política positiva prestan siempre á la obra del discurso su base, la realidad concreta de los hechos.

Y formulo, ante todo, esta pregunta: ¿Es que un partido, y señaladamente un partido conservador, no necesita unidad de pensamiento, no articulado en el pormenor y en el detalle, sino en el concepto general de la función de vida del Estado y en la peculiar representación que le cumple? ¿Es que no necesita un partido, y señaladamente el conservador, elaborar la afirmación de esa idea, tomando lo que resulta como obra viva de todo el proceso de la tradición, porque la obra muerta está representada allí, y recogiendo (El Sr. Gil Robles pronuncia palabras que no oyen), (discutiremos tan ampliamente como S. S. quiera, y continúo mis razonamientos), y recogiendo esos elementos vivos de todo el proceso de la tradición, aspiráis á informarlos en la continuidad de la vida, que toda ella es obra de transformación, obra de evolución, que cuando se trata de organismos vivos ha de ser necesariamente obra de evolución progresiva? Porque lo que toca á esta conjunción de los elementos tradicionales, con el impulso innovador que la razón hace que de la realidad se destaque y en la idea se encarne, de eso que, en vez de hacer que se viva por la idea, lo vincula todo en el pasado, eso responde á una evolución regresiva, que es la propia de los organismos caducos, si no muertos.

Y yo preguntaría en esta situación: ¿Qué recogéis de todo ese proce-

so de la tradición? ¿Qué idea, qué concepto tenéis de la finalidad del Estado en cuanto se refiere á la obra de la vida nacional que ha de seguir por este proceso de evolución progresiva?

Y cuando pregunto esto en términos capitales, no hallo respuesta; es decir, hallo varias múltiples respuestas, no hallo una, y precisamente de no haber una depende la absoluta imposibilidad de que vosotros podáis vivir y perdurar como un partido conservador.

Por eso buscáis conjunciones, con las cuales se forman integraciones externas, mecánicas, faltas de todo principio substancial de vida, agrupaciones de hombres que, respecto de las convicciones, no hay posibilidad de conjunciones; la idea tiene ella de suyo tal jugo, tal substancia, que es principio determinante de una unidad, porque un organismo, una unidad, no es un mero agregado, una yuxtaposición de diferentes componentes; y las cosas son tales, que sólo la realidad viene necesaria, indefectiblemente, por grande y poderoso que sea el esfuerzo para alejarla de sí.

Vosotros no sois un partido conservador; vosotros sois una suma de Villaverde, de Maura y de Silvela, y de los que les siguen, y de los que abrigan las soluciones peculiares de estas eminencias de vuestro partido. Y si no, decid en cualquiera de estos problemas capitales de los cuales depende la existencia misma de la Nación: ¿dónde está vuestra unidad de pensamiento? ¿Es que piensa el Sr. Fernández Villaverde como el Sr. Maura en lo que toca á estas relaciones de la Iglesia con el Estado, punto cardinal de la política española? ¿Es que quien creía y afirmaba, con un alto sentido político en mi sentir, que España estaba más que saturada del espíritu de las congregaciones religiosas, y que todo hombre de Estado debe preocuparse en poner límite á su crecimiento, puede identificarse con el espíritu, con el pensamiento del Sr. Maura? ¿Es que quien se mostraba solícito en afirmar el poder de la soberanía del Estado, incluso en este orden en que una parte de soberanía está enajenada en pactos con el Pontífice de Roma, puede identificarse con aquel que estima que es de tal manera el Concordato una cosa substancial, y que ha impuesto ya de una vez para siempre límite infranqueable al ejercicio de la soberanía del Estado, que si se trata de interpretarle, en el concierto del Estado con Roma, basta un decreto, pasando por encima de la representación del país? (Aplausos en la izquierda.)

Comprendo bien que un espíritu tan fino, tan delicado, tan exquisito como el del Sr. Silvela, pero de esta peculiar condición de sus dotes intelectuales que ve siempre como en relación de inferioridad cuanto no co-

responde á lo que su espíritu concibe, haya desertado, como parece (allá S. S., y la determinación de los hechos lo dirán luego); pero parece que ha desertado, por estimar que esta conjunción de fuerzas y elementos sociales que desde el Poder mayestático hasta la función popular necesitaba ser y formar como la base del partido conservador, que permitiera que su idea fuera realizándose gradual y progresivamente con un espíritu, si conservador, de tendencia notoriamente progresiva. ¿Es eso, Sr. Silvela? Mientras S. S. actúe en la vida política, aconsejando al monarca y asistiendo aquí, podemos todos considerarnos con el derecho de inquirir lo que S. S. piensa y de apelar á la conciencia de su deber, para que el país lo sepa, y que no se niegue S. S. á hacer que valga y prepondera su espíritu en la representación de ese partido. Porque si no, no lo dudo el Sr. Silvela, en esto, todo lo que en mí pueda haber de personal y subjetivo desaparece ante la contemplación de la realidad misma; si no, todos seguirán diciendo que S. S. ha abandonado la vida política, no porque le faltara el apoyo decidido, entusiasta de esa mayoría; no porque le faltara á S. S. labor que realizar en la vida política, porque su señoría pedía con instancia que se le facilitara el medio, el instrumento para realizarla; y como en el régimen en que vivimos no hay más factores para la función del Poder que éstos, la conciencia pública seguirá creyendo que S. S. abandonó el Poder porque le fué imposible realizar su idea por empeños ó por imposiciones de las alturas, que S. S. no hallaba medio de conciliar con la representación del país en el Parlamento.

Y precisamente porque esas relaciones tan íntimas, tan profundas, en razón de su profundidad, tienen su encarnación en las alturas, es por lo que S. S. estimaba que este era un caso ético digno de detenido estudio, pero que por respeto á condiciones presentes debía de fijarse para que las generaciones futuras pudieran aprender cómo en España se rige y gobierna, haciendo imposible que los hombres que tienen una idea en el cerebro y elementos dispuestos en el país para acogerla y desenvolverla no hayan podido realizarla. ¿Qué siniestro poder, qué poder que yo pudiera decir infernal, es éste que existe en las alturas, que de esa manera desvirtúa las ideas, que hace imposible que encarnen en la realidad?

En ese orden de relaciones en que ha venido moldeándose el alma nacional hay una gran obra que cumplir, y yo me dirijo al partido conservador, y me permito dirigirme al Sr. Silvela, porque estimo que en él hay condiciones para apreciar este problema exento de todo prejuicio, aunque el prejuicio emane de la fe, cuanto más del prejuicio que puedan imponer determinadas conveniencias de tejas abajo. ¿Es que el Sr. Silve-

la no estima que en la hora presente no hay un capital problema puesto en la conciencia nacional? ¿Es que en este estado que la civilización moderna ha consagrado, en el cual ya nos departimos las gentes entre creyentes y no creyentes, con idénticos, iguales, sagrados derechos, á intervenir en todas las relaciones de la vida social y á ejercitar todo orden de funciones en la vida pública? ¿Es que no cree que es necesario afirmar principios fundamentales de orden ético para creyentes y no creyentes, y que han de constituir la base sobre la cual pueda destacarse una conciencia viril, un corazón honrado, una voluntad firme y enérgica para obedecer las inspiraciones de la conciencia?

Si esto no se lo ha puesto como problema el partido conservador ¿quiere decirme de qué manera podrá obviar á esta imperiosa dificultad que el estado presente de la civilización impone, la de secularizar la vida humana en todas las relaciones del orden transcendental, del orden ético? Porque desdichados de nosotros si en la situación que ha traído el proceso de la historia en aquellas, señaladamente, que han determinado los progresos de la Ciencia, llegáramos á pensar que no había más sanción que una vida moral, que una relación en la cual la virtud fuera la soberana aspiración del hombre, porque ni podríamos restaurar la fe, porque ésta, una vez perdida, no se recobra, y podríamos poner un freno con que la razón limitara los apetitos, los impulsos de la pasión, la grosera lucha de la concurrencia vital. Y ante esa supremacía, ante esa perentoria necesidad, ante esa cuestión, que es la primordial para la regeneración, para la reconstitución del país, ¿qué criterio tiene ese partido conservador, del cual es verbo el Sr. Silvela? Si en ese respecto no afirmáis una relación de orden jurídico, en la cual la función del Estado pueda desenvolverse de suerte que todas las garantías requeridas para la vida social las preste el Estado y que no sea menester para hacer al hombre digno, virtuoso, enérgico, presto para la lucha en la función del bien, en la mera relación de ese poder de la Iglesia, como pocos días há el Sr. Moret retrataba diciendo que no había encontrado sacerdotes que en ese ministerio de elevación de las almas pudieran servir de mediadores, en inspiración de una función ética, en las contiendas del capital y del trabajo, vosotros seréis entonces, á título de meros devotos de una fe que, por lo menos, en parte ha abandonado ya las almas y de una fe que no tiene gran eficacia para resolver estos tremendos problemas, que piden inspiración al derecho, para que regule las relaciones del interés, vosotros arrastraréis indefectiblemente á nuestro pueblo á esas tremendas luchas en que vaya con el crucifijo en una mano y con el revólver en la

otra, como el Sr. Nocedal aquí nos pintaba; pero no podréis encontrar quien afirme y predique la paz entre los hombres, porque esa paz es hoy sólo posible á título de conclusión de la verdad y dictado de la justicia, y esto no cabe reclamarlo de ninguna confesión religiosa; eso tiene que elaborarlo la conciencia libre amparada por el Estado.

Y en puntó á otros problemas que con tal apremio demandan las necesidades de la Patria, ¿qué espíritu, ni qué sentido común hay entre vosotros para afirmar el principio del cual depende la unidad de la vida de un partido? Este viene siendo el tema en este período de sesiones, por las diferencias entre aquellos que vienen sosteniendo la necesidad de aplazar todo lo que se refiera á las exigencias de la defensa nacional, y esta representación que calurosamente invocaban los Sres. Sánchez de Toca y Maura, entre los cuales queda partido como entre dos el espíritu del Sr. Silvela. No; no hay entre vosotros condición ninguna de estas esenciales que pueda permitir que se fíe en la acción y en la conducta de un partido con ideas claras y bien definidas, y con una voluntad que se determine en el sentido de lo justo. Y como el aglutinante del Poder sirve sólo para ligar á los que de él disfrutan, pero enciende el odio y siembra la cizaña entre aquellos que de esos favores se ven privados ó que de aquél se sienten alejados, no es ciertamente ejercer de profeta predecir que el partido conservador no tardará en dividirse en tantas fracciones, que hagan imposible la coexistencia material de sus hombres.

Para nosotros, los republicanos, que sean cualesquiera los estímulos con que se nos requiera, seguiremos manteniendo la integridad de nuestra representación, y si alguna individualidad llegase á haber (cosa respecto de la cual nadie puede ofrecer garantías), que creyera que podía traspasar, como en otras ocasiones se hiciera, el límite infranqueable de la República, en un paso de regresión hacia la monarquía, ese habría de quedar, por la ley indeclinable de las cosas, entregado á una contemplación, en la cual su propósito, aun con ser patriótico, que yo no pretendo en este caso indagar, le habría de advertir que no hay posibilidad de que los ideales que le mantuvieran en el seno de esta representación se hagan compatibles con aquellos moldes infranqueables, duros, rígidos, por caducos, con los cuales la monarquía se ha sellado y consagrado en la vida de nuestra Patria, porque aquí no hay nada, absolutamente nada que ligue á la monarquía con esta gran comunión de fines nacionales. Nuestra monarquía ha sido el obstáculo perdurable para realizar la obra de la integración de la nacionalidad española; nuestra monarquía ha escrito las últimas abominables páginas con las cuales se ha perdido nuestro im-

perio colonial. (Grandes rumores impiden que se oigan las últimas palabras del orador.—Muy bien, en la minoría republicana.)

El señor Presidente: Sr. Salmerón, S. S. sabe demasiado que no puede hacer semejante afirmación, por respeto á la monarquía y por respeto á la verdad; que no ha de ser tal la tolerancia de los que le escuchamos, ya que S. S. es tan injusto, cuando no se atrevería á admitir los males de la institución que S. S. defiende, que llenaron de dolor el corazón del pueblo español (Muy bien.)

El Sr. Salmerón: En cuanto á la verdad, me habrá de permitir su señoría que con todo el respeto que yo le tributo, no pueda reconocer á su señoría como sacerdote ni pontífice de la verdad. Quedará esto entregado, como ya decían las sagradas letras, á las disputas de los hombres; y en orden á la relación de la verdad, S. S. con su juicio, yo con el mío; y su señoría con el deber de respetar el mío propio.

El señor Presidente: Yo respeto el de S. S.; pero cuando S. S. tiene delante á los responsables de todos los hechos de la historia contemporánea, desde ahí hasta este extremo (señalando los bancos de la minoría monárquica y de la mayoría), no puede S. S. faltar á sus deberes sin obligarme á mí á llamarle al orden, de hacer responsable á la institución monárquica. (Muy bien, en la mayoría.—Aplausos.)

El Sr. Salmerón: Antes de ir al segundo término que me importa, habré de decir que eso de faltar yo á mis deberes, lo puedo tolerar en la relación de esa Presidencia á estos bancos; lo que es en lo que pueda imputárseme á que yo falto á mis deberes, lo cual es una cosa de un orden inmoral, supongo no habrá estado en la intención de S. S. (El señor Presidente hace signos negativos.) Dejémoslo, pues, y pasemos adelante.

El otro término es el de la monarquía. Yo no he dicho absolutamente nada en relación á personas.

Yo he hablado del régimen; eso tiene su expresión en esa fórmula de la monarquía. Cuando S. S. me muestre un precepto por virtud del cual sea indiscutible la monarquía, entonces yo, dentro de la legalidad, me rendiré, dispuesto á trabajar contra ella, claro está (Muy bien, en la minoría republicana); pero entre tanto que tal precepto no exista, yo puedo seguir formulando mi juicio respecto de la monarquía; y claro está, en el orden en que vivimos, respecto de la monarquía constitucional, con su ficción de irresponsabilidad para las alturas, con su responsabilidad efímera, ineficaz, estéril aquí abajo. Contra esa de las alturas, la soberana voluntad de los pueblos es la que impone la sanción. (Muy bien, en la minoría republicana.)

El señor Presidente: La soberana voluntad de los pueblos podrá exigir la responsabilidad en el tiempo y en la Historia; delante de las instituciones de la monarquía actual, el texto impreso de la Constitución del Estado, impone á S. S., como á todos los españoles, el respeto y la obediencia á esta institución.

El Sr. Salmerón: Desde luego S. S. y yo; S. S. en su altura, yo en mi modestia y el Parlamento en su alta función, en el tiempo y en la Historia vivimos, y claro está que en ellos se ha de ejercer aquella soberana sanción á que yo me he referido.

Respecto á lo que atañe á mi derecho, yo habré de decir que es necesario, de una vez para siempre (y en este sentido requiero á todas las oposiciones de la Cámara primero y después á la mayoría), que sepamos si es aquí ó no lícito discutir á la monarquía. Porque entiendo yo que lo único indiscutible es la persona del rey, por el precepto de la Constitución; pero fuera de eso, todo es discutible y todo es reformable.

Quería yo decir, señores Diputados, que sean las que quieran, por eloquentes, por generosas, por patrióticas, las excitaciones que se dirijan á los republicanos para poder aceptar esta representación en que á la hora presente compiten en tendencia liberal, en espíritu democrático las dos fracciones en que el antiguo partido liberal se halla dividido, quedará siempre, como una consagración que se deriva de los principios, como una determinación incontestable en los hechos, la de que los que eso acepten, se quedarán solos, viendo la esterilidad de su sacrificio; y el partido republicano seguirá su marcha majestuosa (Aprobación en la minoría republicana. Rumores en la mayoría y minorías monárquicas), incorporando cada vez más en su espíritu la conciencia nacional, hasta que pueda llegar aquel momento en que, en las condiciones que la Historia preste, pueda decirse que la Patria está identificada con los republicanos. (Muy bien, muy bien, en la minoría republicana.)

Cree esta minoría y cree el Diputado que en su nombre tiene el honor de dirigiros la palabra, que el fenómeno producido en el partido liberal tiene una enorme transcendencia, y para apreciarla, quienes podemos estimarlo con superiores condiciones de imparcialidad, somos los republicanos. Precisamente, por lo mismo que unos y otros andáis en competencia, respecto á la aproximación de los lindes de la República, y aun á la propia penetración en nuestro campo (Rumores), en la relación personal, nadie quizá más que yo pueda encontrarse en aquella perfecta suspensión que le impida inclinarse más á un lado que á otro, porque los afectos más caros de la vida, en el caso presente los hallo compartidos

entre quien fué mi compañero en las aulas y desde joven me inspiró profunda admiración por su talento, y quien participó de las primicias de mi función en el magisterio, ofreciendo esperanzas que después la realidad las superó. Cuando contemplando estas potencias mentales tan soberanas, esas grandes cualidades de arte, requerido siempre para que las ideas encarnen en la realidad, yo me preguntaba: ¿cómo es posible que lo que estos mis entrañables amigos piensan no haya podido encarnarse en la realidad, habiendo hecho tantos y tan extraordinarios esfuerzos? ¿Qué es lo que ha deprimido su poder mental, qué es lo que ha esterilizado sus empeños, qué es lo que ha podido hacer que declinen sus energías, qué es lo que, en definitiva, ha determinado, en quien por ser más mozo parecía con más elementos y quería ensanchar los moldes del partido liberal, haciendo que se aproximaran antiguas fuerzas democráticas para incorporarlas dentro del régimen, haya tenido que renunciar á aquello que dió á su personalidad tanto relieve, que tanto le enalteciera ante el espíritu democrático del país? Y ¿heme de reconocer yo, señores Diputados, rendido ante la evidencia de que hayan abandonado sus ideas? Jamás. Espíritus que han sabido elaborarlas en el troquel de la Ciencia, no desertan de la verdad; almas templadas en la devoción á estas altas finalidades del espíritu, no puede considerarse que deserten del puesto de honor en que su conciencia las ha colocado.

En estas relaciones exteriores, al adaptar las ideas á la realidad, queda, para las intimidades de la conciencia, la satisfacción del culto religioso, perenne, sacrosanto de las ideas; pero en la absoluta imposibilidad que se presenta ante la realidad de los hechos, se llega á decir: no niego mis ideas, no las abandono, pero tengo que dar, por lo menos, un compás de espera, á ver si en las condiciones que se vayan dando llegan á hacerse aceptables á quien tiene el pleno, soberano y eficaz poder para decidir su ejecución y su planteamiento en la práctica. Y esta es la impresión que en mí determina esta contienda de las dos fracciones en que se divide el partido liberal. Yo no quiero hacer esta obra, á la cual me invita el interés de partido; me lo vedaría, en primer término, lo que yo estimo que es un respeto que todos debemos tributar á esta amplia acción de concurrencia de todas las fuerzas sociales en un sentido progresivo, y me lo haría absolutamente imposible, á mí personalmente, esa relación que acabo de exponer; pero me encuentro ante este hecho, y no voy á hacer sino ponerlo frente á vuestra atención.

¿Qué ha pasado desde aquella situación, en la cual el Sr. Canalejas llevara la representación de dos grandes ideas al partido liberal, el sen-

tido, ¿por qué no decirlo!, dichosamente no corren ya aquellos tiempos en los cuales yo era censurado por mis propios correligionarios por creer que tenía tinte socialista; el sentido, repito, de determinadas ideas en lo relativo á las cuestiones sociales, si bien yo no digo que eso responda á un espíritu socialista; y en las relaciones de la Iglesia y el Estado, un principio de doble relación, en la cual, no sólo se afirmara la soberanía del Estado, sino que, al propio tiempo, se determinase también la secularización en todas aquellas relaciones de la vida, en las cuales el Estado tuviera que amparar el derecho de la persona secuestrada por la Iglesia?

¿Qué ha pasado cuando las condiciones legales? El propio Código civil existía entonces como existe ahora; el inmenso número abrumador de las Congregaciones religiosas existía entonces como existe ahora; la presión de ese espíritu sobre la vida del Estado existía entonces como existe ahora; el exclusivo privilegio en las funciones libres y sociales de la enseñanza existía entonces como existe ahora; ¿qué ha pasado, repito, para que el Sr. Canalejas entonces estimase que era absolutamente indispensable hacer una ley de Asociaciones que respondiera á tales determinados principios, que si todavía no ha salido á la luz pública, á pesar de la promesa del Sr. Moret, que yo esperó que alguna vez se cumpla, y creo que conmigo lo ha de esperar el actual señor Presidente del Consejo de Ministros, responda, por lo menos, á esta relación con la cual, en el orden jurídico, se han afirmado los recursos de fuerza que en esta Nación tienen necesidad de afirmarse resortes de orden gubernativo, sin los cuales los meros principios del derecho civil serían de todo punto irrisorios? ¿Qué ha pasado para que ahora se prescindiera de la ley de Asociaciones y no se estime necesaria? ¿Es que se va á llevar al derecho civil algún precepto de orden jurídico que permita á la representación del Estado traspasar la clausura del convento, para amparar á quien allí estuviese secuestrado por los votos perpetuos de que hubiese hecho profesión? Porque todo eso es el alcance que el problema tiene. ¿Es que se va á consentir que continúe el estado legal que perdura, en el cual hay quien, por virtud de esos votos, después de haberlos reformado, porque la voluntad es atribulatoria hasta la muerte, no puede encontrar quien le ampare para sacarle de aquellas rejas, que, si pudieran ser antesalas de gloria, son prisiones de infierno cuando la voluntad no las consagra? El problema llega á tener esos términos.

Yo no quiero discutir, aunque sí quiero afirmar, que en esto de las congregaciones religiosas nos importa á todos, absolutamente á todos

afirmar, y conviene que se encarne en la conciencia del país, que las congregaciones religiosas no son una institución sustancial de la Iglesia católica, y que tal como vivieron en el proceso de la historia son fundamentalmente contrarias al espíritu cristiano. (Rumores.) Yo voy á afirmar el hecho; lo discutiremos luego. No fueron las congregaciones religiosas creación siquiera de los tiempos apostólicos; precisamente el espíritu cristiano se cifraba en esta obra mil veces fundamental, en la cual comulgamos los propios á quienes calificáis de réprobos, es á saber: que la religión se consagra en obras eficaces, reales, positivas, en medio de la vida social, y que la contemplación estéril, esa es fundamentalmente contraria al espíritu cristiano. Esa contemplación fué reputada por su sentido, por sus tendencias resueltamente contradictorias, repugnante para el espíritu cristiano, el cual jamás exigió que pudiera el hombre apartarse de la vida social para realizar los fines sustanciales que Cristo y los Apóstoles predicaron.

En todo el proceso de la Historia no señalaréis una sola decisión en la cual aparezca que las órdenes religiosas son cosa sustancial. Eso es de estos últimos tiempos, en los cuales, por virtud del proceso de las ideas, han llegado á su período de regresión y acaban por negarse á sí propias, porque al desaparecer la idea, surge el ídolo sobre el vacío que ellas formaron.

Por lo que hace al carácter de las órdenes religiosas, son muchas las decisiones de los Concilios en plena Edad Media, en las cuales se afirmaba que para la función del sacerdocio se necesitaba ciencia y virtud; pero para servir en las órdenes religiosas bastaba el ministerio de la fe, porque podía permitirse hasta la crasa ignorancia de los monjes. Y en lo que constituye la última consagración del espíritu católico, en el Concilio de Trento, no se da á las órdenes religiosas el carácter de cosa sustancial en la función de la Iglesia, sino de mero ornato por las gentes que renuncian al mundo para consagrarse á Dios.

Y basta, señores Diputados, porque no quiero aparecer ante vosotros haciendo alardes de una erudición que sería tan fácil y barata, para lo que yo quería afirmar al deciros que se puede ser un perfecto católico, entendiendo y pensando que deben desaparecer las órdenes religiosas. Y eso no hay que decir que lo ha consagrado la propia voluntad y decisión de los Concilios, ¿Hay que recordaros acaso cómo fueron los jesuitas expulsados de todas las Naciones católicas, esos que infiltran hoy el espíritu clerical en las entrañas de la sociedad española? (El Sr. Gil Rolles: Contra los anticlericales y enciclopédicos.)

El señor Presidente: Resérvese S. S. para la rectificación.

El Sr. Salmerón: Y si de esa obra de tan capital importancia hubiésemos de recoger algo que se adaptara á la representación del espíritu del partido liberal, en lo que concierne á la relación con la enseñanza, lo tendríamos que encontrar reconocido y representado en el señor Conde de Romanones, porque no cabe en este punto pagarse de declaraciones por muy elocuentes que sean, por ataviadas de galas oratorias y por llenas de substancia y espíritu general que estén; que en política hay que descender á soluciones concretas, y yo no alcanzaba ya en aquellos esplendorosos párrafos del Sr. Canalejas cosa alguna que pudiera satisfacerme, ni en orden á la solución del problema de las órdenes religiosas, ni en aquella restricta aplicación á la función de la enseñanza. Porque es hoy un problema planteado en el mundo, no entre nosotros solos, que siempre llegan las cosas con generaciones de retraso; es un problema hoy planteado en el mundo el de venir á limitar aquellos derechos individuales con que el individualismo, en su período romántico, hiciera explosión en el mundo y pedía que se incorporaran en nuestras leyes; hoy no hay ninguno, y permitidme que diga esto aun con tono dogmático.

Hoy no hay nadie que ante los apremios de la vida, ante la complejidad de las relaciones sociales contemporáneas, no llegue á reconocer que desde el momento en que se determina una relación de convivencia haya de estar de por medio el Estado estableciendo el principio jurídico que ha de servir de norma reguladora.

Hubo un tiempo en ese período del individualismo romántico en que se estimó que la libertad de la enseñanza era un derecho individual; pero eso, en nuestro tiempo es absolutamente imposible sostenerlo.

La libertad de enseñanza no es un derecho individual; tiene que estar necesariamente condicionada y regulada por el Estado en virtud de un principio tuitivo que trasciende de la relación del maestro á aquella en la cual, los ahora defensores de la libertad incondicional, afirman que es un derecho del padre de familia. No; en la relación de la enseñanza, el derecho á regular no es el derecho del padre de familia, no es el derecho del maestro; es el derecho del educando, á quien se ha de conservar en la plenitud de sus facultades, en la perfecta libertad de su conciencia, para que una vez capacitado para pensar, pueda orientarse en aquellas relaciones que su razón le dicte.

Y para acabar, porque no quiero prolongar vuestra molestia, que suscita con frecuencia mi pensamiento actitudes y ecos en vosotros, que dicho sea sin ningún género de consideraciones á esos eufemismos que nos

tienen tan apartados de la verdad, porque el eufemismo sabe bien y la verdad sabe amarga, yo habré de decir que responden á una disposición de ánimo que dista fundamentalmente de aquellas exigencias de la vida contemporánea en que tenéis que ser legisladores; porque hay una realidad que se os impone de una manera ineluctable. Vosotros no podéis imponer la fe; vosotros no podéis amparar derechos de la Iglesia para que oprima las conciencias, y teniendo que afirmar este principio, habéis de reconocer, si sois lógicos, que todo lo que tienda á dar influencias al espíritu clerical en las funciones de gobierno y en la acción social, tiene que ser necesaria, indeclinablemente, limitado por el Estado.

Y para concluir, brevísimas palabras respecto al problema social. Yo no tengo que decir lo que respecto de ello pienso; no se trata en el caso de mis ideas; se trata sólo del juicio, que importa conocer, de esas dos fracciones del partido liberal.

Todo aquello que representaba la creación del Instituto del Trabajo, todo aquel espíritu encarnado en el juicio del Estado social, de la propiedad en España, señaladamente de la propiedad territorial, lo he encontrado también desvirtuado en el último elocuente discurso del Sr. Canalejas.

No cabe en la situación presente prescindir de que ese criterio que se aparta de la intervención del Estado, regulador en las contiendas de clases, de suerte que se oriente en el sentido de reconocer la primacía del trabajo y la subordinación del capital, es contrario á aquel que encarnara y representara la creación del Instituto del Trabajo, y señaladamente en aquel respecto en el cual en la hora presente importa capacitar á las clases obreras para la lucha, invitarlas á que se organicen para la contienda, á que intervengan con una poderosa y robusta organización que prive del carácter anárquico y tumultuario á estas contiendas del trabajo contra el capital. Eso me parecía de todo punto apartado del horizonte mental que implica esa otra representación de la tradición individualista del nuevo partido liberal democrático.

¿Qué extraño es que ante situación semejante yo tenga que formular mi juicio diciendo que en el partido liberal se me ofrece á la hora presente un trabajo de segregación y de desvirtuación? De segregación, porque ahí están escindidas las fuerzas; de desvirtuación, porque si aquellas firmes y arraigadas, siquiera fuesen subjetivas, convicciones de que esta parte de acá iba á tener en un porvenir próximo el Poder, no podían ciertamente fiarlo á que en aquella opinión democrática pudieran hoy encontrar apoyo más eficaz, fuerzas más decididas esas ideas, cuando se

empieza por establecer una diferencia respecto de antiguas afirmaciones que obtuvieron el asentimiento y la adhesión de las masas. No; y como respecto de nuestro estado presente lo que apremia con la mayor instancia es que se creen condiciones adecuadas de lucha para que la contienda se ventile dentro de condiciones jurídicas, yo he de declarar que por el camino por que vais, con las restricciones que habéis puesto, no encontraréis ni adhesión, ni simpatía, ni afinidad en ninguna representación genuína y positivamente democrática.

Hay un problema en cierto modo ya extraño á estas varias representaciones de las fuerzas directoras, que á todos por igual nos comprende, que yo, en lo que tiene de disposición de ánimo para plantear el problema, he oído hoy, con verdadera satisfacción, expresado en palabras elocuentes del señor Presidente del Consejo de Ministros. Me refiero á la necesidad urgente, urgentísima, de sanear nuestro régimen electoral. Quien fuera capaz de realizar esa obra y al propio tiempo pusiera las bases para que se difundiera la luz de la razón y se disiparan las sombras de la fe en la conciencia nacional, ese sería el primer redentor de las desdichas nacionales; pero yo no puedo ciertamente pensar que ese redentor sea el Presidente del Consejo de Ministros. (El señor Presidente del Consejo de Ministros: No pretendo tal cosa.) Porque lo que S. S. ha puesto por base, lo que con palabra tan gráfica, que al pronunciarla parece que oficiaba su lengua de cincel, lo que calificaba del descuaje del caciquismo, es, señores Diputados, y apercibios á discutirlo, es un descuaje de la democracia; porque el día en que esa obra de la ley de Administración local fuese consagrada por vuestros votos y trascendiera á la vida práctica, todo se habría logrado menos mantener la existencia del derecho, la cual requiere la afirmación de la unidad íntima nacional del pueblo, de todo punto incompatible con ese sentido medioeval con que ha pretendido el señor Presidente del Consejo de Ministros susituir la obra tradicional de la vida de los pueblos. Y nada más. Si hemos de realizar una obra fecunda de que todos podamos quedar satisfechos en el fondo de nuestra conciencia, habiendo puesto base positiva para la evolución progresiva de nuestro pueblo, la primera que hay que acometer es la de emancipar la instrucción pública de todo género de imposición dogmática. Hay que formar el alma nacional, y esa no se forma con prejuicios ni con imposiciones de la fe. Hay que proveer á las apremiantes necesidades de la Patria; necesitamos tener en condiciones de eficacia toda la suma de fuerzas de que la Patria pueda dotar al Estado; y hemos, por último, de aspirar á que sea el Parlamento la fiel representación de la Patria, que nos permita

á cada uno de nosotros repetir aquello que se decía en la Edad Media frente al monarca: «Nos, cada uno de los cuales valemos tanto como vos y todos juntos más que vos, os imponemos estas soluciones», sin las cuales no hay posibilidad de gobernar, y se hundirán los poderes ante la imposición de la voluntad nacional». (Aplausos reiterados de la minoría republicana.)

RECTIFICACIÓN

Sesión del 11 de Diciembre de 1903.

El Sr. Salmerón: No puedo prescindir de rectificar, aun cuando no esté presente el señor Presidente del Consejo de Ministros. Algunos de los juicios, y señaladamente de los asertos, que en relación á la representación del partido republicano se sirvió formular, que no es ciertamente para que esta minoría deje pasar inadvertidos juicios en los cuales se suele imputar á los republicanos faltas que, sobre venir determinadas en el secular proceso de nuestra historia, más resultan agravadas por los movimientos de reacción producidos por los Poderes públicos, que por los obligados, progresivos y fecundos movimientos revolucionarios de las opiniones del pueblo.

El señor Presidente del Consejo de Ministros, apartando sin duda la vista de la situación en que el partido conservador se halla, quiso dirigir acusaciones graves y de todo punto inoportunas, porque no venían al caso, á la actitud que el partido republicano tiene á la hora presente en la situación política de España. Más importaría en verdad, al señor Presidente del Consejo de Ministros notar la situación en que el partido conservador se halla, y pensar en lo que constituye condición de defensa de una situación, que en impugnar al partido republicano, cuando éste se había limitado, en la exposición del juicio que formulara respecto á la situación presente, á relaciones que apartaban toda consideración concerniente á estas luchas tristísimas y repetidas, en las cuales han tenido las fuerzas políticas de España que apartarse de las vías legales para apelar á procedimientos de fuerza. (Toma asiento en el banco azul el Presidente del Consejo de Ministros.)

Celebro que haya venido el señor Presidente del Consejo de Ministros, para que podamos puntualizar aquellos términos que á mí, especialmente me preocupan, en el discurso que pronunciara S. S.

No es en verdad la situación presente de tal naturaleza que en ella

puedan fiar ni los partidos políticos ni el país, que puede haber un natural desenvolvimiento dentro de los moldes legales, porque ni en lo que interesa á los problemas de carácter nacional, ni aun en lo que se refiere á aquellos que pueden ser empresa peculiar de un partido político, hay en el conservador condiciones adecuadas para que pueda desenvolverse normalmente la política gubernamental.

Es á todas luces manifiesto, y el propio señor Presidente del Consejo de Ministros lo decía, que el actual Gobierno no es la continuación del precedente; que el actual Gobierno es la continuación del que terminó en el mes de Julio pasado. El propio señor Presidente del Consejo estima que ha sido un paréntesis, y paréntesis más aún que molesto, insignificante; el Gabinete anterior, puesto que no merecía siquiera que la acción del curso del tiempo hubiera de exigir un tributo del actual Presidente del Consejo de Ministros, cuando para nada lo mencionaba; y si este Ministerio es una continuación del de Julio, si no ha dejado huella alguna ni tenido transcendencia en la representación política del partido conservador el Ministerio presidido por el Sr. Villaverde, es fuerza reconocer que no hay en el partido conservador ni unidad de pensamiento, ni unidad de acción, ni unidad siquiera de representación externa, formal, y que, aun cuando el actual Presidente del Consejo de Ministros se estima instrumento insustituible de este Parlamento para regir al país, habrá de contestarle alguien, cumpliendo deberes ineludibles de su peculiar representación en esa mayoría, que no se puede de esa suerte prescindir de elementos que la integran, y que si en esta posición que constituyen, sin tomar más que los dos términos que hasta ahora han figurado en el Poder, una verdadera diarquía, falta esa unidad, sin la cual un partido no puede tener la continuidad indispensable para el acto de gobernar, tendrá que venir al cabo á reconocer que, como instrumento, se gasta, que, como instrumento, se quebranta y se destruye, porque le falta la integridad de la representación de ese partido, donde ha habido ideas, principios y soluciones que son totalmente opuestos á los que el actual Gobierno representa.

No quiero decir de qué manera en estas relaciones que, si á la callada obran y no aparecen á la superficie, tienen una eficacia y una transcendencia decisivas, si hay silencios que matan, y que nosotros hemos visto actuar determinando los efectos que han provocado esta crisis, puede haber también silencios que permitan la vida, y los silencios que permiten la vida no se sabe cuánto durarán, porque puede haber estímulos de orden transcendental político y de relación personal que lleguen á impo-

nerles término, y en este caso, en cuanto se abra el partido conservador á la expansión que reclama la vida del Parlamento, el partido conservador habrá cumplido su historia, condenado á la misma impotencia á que vienen condenados hasta ahora todos los partidos políticos; y paréceme que al llegar ese momento surgirá aquella figura, que tiene algo de esfinge, del Sr. Silvela, viendo y contemplando sonriente cómo se deshace el partido conservador, y cómo viene á derrumbarse todo lo que constituye la obra oficial que hoy sustenta el régimen imperante.

Yo no quiero descender á pormenores ni á detalles, porque quiero abreviaros la molestia; pero tratando de determinar, de definir la representación peculiar de ese Gobierno en el seno de esa mayoría, no creo que será ciertamente aventurado decir que se define por su representación clerical. (Rumores.—El Sr. Junoy: Exacto.) La cosa, aun cuando puede aparecer traída de una relación de tesis meramente ocasional por combatir á ese Gobierno, arraiga en el fondo de la representación del señor Presidente del Consejo de Ministros y de algunos de los compañeros que en él forman ese Gabinete, y difiere por modo tan radical de la representación del Gabinete anterior, que no podrá, ciertamente, el actual Presidente del Consejo de Ministros hacer suyas aquellas manifestaciones solemnes á que yo hube de referirme en el día pasado, y que expusiera el Sr. Fernández Villaverde á la Corona.

El Sr. Fernández Villaverde estima, y entiendo que seguirá estimando, que es excesivo el número de las Congregaciones religiosas, que constituye un verdadero peligro para la vida del país; en tanto que para el señor Maura, no solo son todas las Congregaciones religiosas meramente legítimas en la posesión material del estado de su existencia, sino que todas ellas y cuantas más vinieren, serán siempre bien venidas, porque las estima como representación, no sólo de una aspiración de orden ideal que se identifica con sus creencias religiosas, sino de una verdadera satisfacción al sentido, al espíritu liberal tal como S. S. lo entiende y lo sustenta, y, en definitiva, al movimiento social, en el cual estima la ponderación del espíritu religioso como obra primordial para la vida del Estado.

Si tener ese criterio y ponerle además en relación con las resoluciones del Vaticano, no es tener una representación sustancialmente clerical, si no es constituir un Gobierno que merezca el calificativo de vaticanista, yo no comprendo entonces de qué manera pueden servir las palabras para la legítima y verdadera expresión de los conceptos. Este es un punto, en el cual importa que todas las representaciones de la Cámara determinen su juicio y afirmen su resolución, porque no lo olvidéis, señores Diputa-

dos, la cuestión clerical al presente, si no ofrece aquellos caracteres agudos que al advenimiento del partido liberal ofreciera, no tardará en reproducirse, porque esa es la ley de los hechos, y sobre todas las aspiraciones de los hombres, llegará á imponerse la realidad; y si no se llega á poner á esa cuestión un término de tal naturaleza que libre al elemento liberal del país del legítimo temor de esta invasión del poder clerical, llegará á tomar aquellos caracteres violentos, por los cuales lo que no hagan las leyes, lo haga la pasión popular, y precisamente porque nosotros no quisiéramos que fuera ese problema resuelto por la violencia, sino por las decisiones del derecho y la voluntad del Parlamento, es por lo que requiero á todas las representaciones de la Cámara, singularmente á las liberales, para que determinen su actitud frente á esta afirmación tan llana y tan sencilla que el señor Presidente del Consejo de Ministros formulara al decir que, si no había nueva materia que obligase á la intervención del Parlamento, el problema quedará resuelto por un Real decreto concordado con la Santa Sede.

Yo estimo esto, y creo que habrán de estimarlo todos los representantes del espíritu liberal, como una cosa de gravedad extrema, porque ella, en primer término, implica una abdicación de la soberanía del Estado, y ella, en segundo término, representa esta resistencia de una influencia en la vida política de España, que la aparta completamente de la corriente general de la civilización moderna. No es el ejercicio que cumple para la solución de este problema el de un decreto concordado con la Santa Sede, porque lo que allá, en otros tiempos, era el ejercicio de la prerrogativa regia en las relaciones de la Iglesia y del Estado, no les correspondía sólo á la monarquía; era aquella una función de la soberanía, y la soberanía está hoy compartida por las Cortes con el rey, y de ninguna suerte puede el rey por sí decidir en cuestión de esa índole; porque de una parte lo impide el procedimiento consagrado en el Concordato, y de otra aquella integridad del Poder público, que resultaría siempre menguada, cuando sólo la ejecutara el monarca, prescindiendo del Parlamento. Fuera de eso que habrá de ser materia de amplio y detenido debate, mucho me temo que pueda serlo de honda perturbación que afecta á la paz pública... (Rumores.) Pero, ¿qué?, ¿tan cortos sois de memoria, que no os acordáis de las condiciones en que dejó el Poder el partido conservador? En previsión de eso debiérais vosotros, los conservadores, en primer término, hacer que no pasara esta cuestión de tal manera inadvertida, y que se produjera como una eliminación de la acción del Parlamento, que dislocara el centro de acción, poniéndole en medio de las pasiones de la plaza pú-

blica, en vez de traerlo á la arena, tranquila y razonada discusión de las Cortes. Y fuera de eso, ¿qué representación especial tiene ese Gobierno? Aun cuando tiene aquella que en lo fundamental merece todo mi aplauso, de no abrir un paréntesis en el curso de la vida nacional como si pudiera toda la actividad concentrarse en las meras exigencias de la consolidación del equilibrio de nuestro presupuesto, y que propende á restaurar las fuerzas y energías nacionales, imperiosamente y con urgencia reclamadas por la defensa nacional, eso, que no puede ser ciertamente nota peculiar distintiva de partido, queda de tal manera esfumado en las condiciones en que se va á desenvolver la política de ese Gobierno, y por condiciones del tiempo aplazado, de suerte, que no será mucho pensar en la posibilidad de que ese Gobierno haya desaparecido antes que eso que se propone llegue á adquirir condiciones de realización. Y en cuanto á aquel otro problema, que por las condiciones naturales del tiempo constituye nota característica en toda la civilización contemporánea, y que en nuestra Patria reviste caracteres diferenciales de los de otras naciones, hablo de la cuestión social en su aspecto obrero, en eso, la representación del partido conservador no figura en ese banco; porque la representación que en esa dirección el partido conservador tiene, se ha individualizado de tal manera en el Sr. Dato, que él parece ser quien en sí personalmente la vincula, y esa representación no ha querido identificarse con la de ese Gobierno. (El Sr. Dato: Pido la palabra.) De tal manera, sois un fragmento del partido conservador, una mutilación de su idea, un miembro, siquiera sea el mayor, de ese cuerpo; y con ideas fragmentarias y cuerpos mutilados, no se puede regir ni gobernar un Estado.

Y cuando es esa vuestra situación, cuando os halláis en medio de un régimen de tal manera viciado, tan hondamente perturbado en los resortes de la vida legal, que no cabe pensar, ciertamente, que la ley haya alcanzado aquella virtud ética y de poder material que permite que se encaucen todas las energías y normalmente se desenvuelvan en la vida del país, osais imputar al partido republicano que él es el responsable de agitar elementos de fuerza para que vengan á interrumpir la vida normal dentro de la legalidad existente. Eso tenemos el deber de rechazarlo, y tenemos el derecho de devolverlo á los representantes del régimen actual, cuya positiva, cuya eficaz fuerza, radica en el hecho de una sublevación contra un poder ilegítimamente constituido. (Aplausos en la minoría republicana.)

El señor Presidente: Me parece que la situación radica en la tradición y en la ley.

El Sr. Salmerón: No sé si siempre el señor Presidente de la Cámara sostuvo opinión semejante. (En la minoría republicana: Muy bien, muy bien.) Pero como quiera que ello sea, lo cierto es que cuando se presenta una situación nacida de un hecho de fuerza, no se tiene derecho ni se tienen condiciones morales para reprochar á los demás que puedan verse, más que por su voluntad, por la imposición del régimen existente, llevados á emplear procedimientos semejantes. (Aplausos en la minoría republicana.)

El señor Presidente: Sr. Salmerón, no se dirija S. S. al Presidente, porque el Presidente de la Cámara no está en el caso de contestar á inculpaciones; pero antes de un hecho de fuerza hay siglos de derecho y de legitimidad que sancionan las bases del régimen existente. (Aplausos en la mayoría.)

El Sr. Salmerón: Señor Presidente del Consejo de Ministros y señores Diputados, la actitud de esta minoría es una resultante de dos factores, de uno de los cuales ella responde y es árbitra para determinar; pero el otro no depende de nosotros, nos está impuesto, encarna en las condiciones actuales del régimen; y cuando por virtud del régimen tenéis secuestrada la legítima representación de la soberanía nacional; cuando tenéis en el cuerpo legal que rige el funcionamiento del Estado erigido un principio que hace imposible la eficacia de la soberanía de la Nación por la legítima manifestación en los comicios, decidme si no es la consecuencia necesaria, indefectible, la que se impone á los representantes de esas fuerzas, que no hallan dentro de la legalidad condiciones para llegar á hacer que prevalezca lo que en la conciencia nacional está definido y aclarado. ¿Qué otro recurso queda que aquel en el cual la fuerza resultará siempre santificada? (Aplausos en la minoría republicana.—Protestas en la mayoría.)

Y basta, señores Diputados. (Varios señores Diputados: Sí, basta.)

No digáis que sí; si dijerais que no y yo entendiera que no era bastante, seguiría haciendo uso de mi derecho. Basta, porque á nuestro fin importa que no se nos imputen más hechos que aquellos que por nuestra deliberada voluntad realicemos, y se compartan y distribuyan las responsabilidades de factores diversos en aquella proporción y medida de aquel que sea el que ponga la primera condición y ejercite las funciones de causa primordial; y en esta situación, que establece un abismo entre la representación de esta minoría y el régimen imperante, la causa primordial no está aquí, la causa primordial está representada por el poder mayestático de la monarquía.

Al pasar de esta rectificación á aquella otra, en la cual he de contender con quien no tiene al presente funciones de Gobierno, y aunque no se capacite para obtenerlas y pueda tener cierta positiva esperanza de lograrlas, no se halla en aquellas condiciones, en las cuales, dentro de este régimen del Parlamento, se da aquella amplia libertad de las oposiciones contra el Gobierno, sino que esa se encuentra condicionada y limitada por los recíprocos respetos que las oposiciones se deben y todavía más limitada por relaciones de orden personal que, no hallándose alteradas por la posición del poder respecto de una oposición, han de poner límites lo mismo en mi pensamiento que en mi palabra, me habré de dirigir á esta representación del partido liberal, llamado democrático, cuya voz llevó por modo tan elocuente el Sr. Canalejas, al contestar á las palabras que yo tuve en días pasados el honor de pronunciar.

Yo no sé si en esta relación cabe que pueda prescindirse de los vínculos que ligan á todas las oposiciones en la defensa de sus derechos, que por ser respectivos son á la par también comunes, y que el Sr. Canalejas invocaba en primer término para deducir de ellos una censura, más aún que contra esta minoría, por cierta separación que yo pude establecer, contra el Diputado que tiene el honor de dirigiros la palabra. No entendemos que nos liga con esa minoría ningún deber de gratitud en la relación política, porque la relación política no se rige por semejante norma. Que pudiera prestarnos esa minoría alguna eficacia; que hubiera puesto además de tal manera el peso de su representación en nuestra actitud, y que fué con nosotros concausa para la determinación de la crisis, no lo hemos de negar; lo reconocemos y lo declaramos. Mas de eso no se deriva ningún vínculo de gratitud que en nada atenúe lo que, en orden á la relación de juicio y á las correspondientes relaciones de una y otra representación tengamos nosotros, no ya el derecho, sino el deber indeclinable de mantener. Lo que esa oposición hizo, lo hizo en ejercicio de un derecho; más aún, en cumplimiento de su deber, y tenga la seguridad de que, en esa relación, encontrará siempre la obligada correspondencia; pero que pueda esto ser elemento y factor de juicio para que al apreciar la representación política que aspira á tener, hasta con el carácter de presunto y quizá próximo heredero de la situación que impera, eso no se podrá jamás reclamar de nosotros con ningún fundamento de justicia. Cuando, pues, se nos ha calificado de injustos en nuestra actitud, no ha habido, ciertamente, razón para hacerlo. A cada relación lo que á su propia índole le incumbe.

Nosotros seguiremos juzgando con entera imparcialidad hasta donde

alcance (porque, ¿quién puede responder de que sus apreciaciones sean las que cuadran á la realidad de las cosas?), hasta donde alcance una voluntad inspirada por una inteligencia exenta de prejuicios y una disposición de ánimo para reconocer sólo lo que en la estricta relación de la justicia corresponda. Hasta ahí llegaremos nosotros al apreciar la representación de esta parte del partido liberal; pero más allá de eso, no; ni aun en el caso en el cual pudiera anticipar determinadas condiciones que legitimaran el apellido, porque entiendo que en la situación presente las condiciones reales faltan, y el apellido es de todo punto arbitrario. ¡Dentro del régimen en que vivimos hablar de democracia! Sostener que puede haber aquí un Gobierno de índole, de carácter democrático en las condiciones en que estás afirmados en las leyes y, sobre todo, practicados en las costumbres, los derechos que son inherentes á la personalidad humana, aquellos que constituyen la base indeclinable sobre la cual se haya de erigir luego la representación del ciudadano; pensar que en el régimen que existe, bajo una Constitución que es una carta otorgada, bajo una Constitución que es irreformable, porque aun cuando lo fuera por los trámites de una ley siempre requeriría la sanción real, y la sanción real aplicada á la reforma la Constitución, es un verdadero sarcasmo; pensar que en la representación que este régimen tiene en sus relaciones de la Iglesia con el Estado, olvidada la libertad de cultos de la Constitución de 1869, establecido el matrimonio civil en condiciones realmente vejatorias para esta alta institución social, determinando una diferencia de tal naturaleza respecto á aquella Constitución que era real y positivamente democrática, para venir á decir que eso determina ciertas condiciones comunes en las cuales pudiéramos convivir en ciertas relaciones de cuasi afinidad, los representantes de esa minoría y esta minoría republicana, eso es invertir fundamentalmente los términos que la realidad impone. (Muy bien en la minoría republicana.)

Si hubiéseis dicho, si hubiéseis pensado que vuestra representación iba á librarse en la reforma de la Constitución del Estado, que recobrábais aquella representación que antes tuviera y hubo de abandonar el general López Domínguez, si siquiera hubiéseis dicho que en esta representación de la llamada alta Cámara donde tenéis elementos fundamentalmente antidemocráticos, y que por su representación son de todo punto incompatibles con la movilidad que los impulsos de la opinión determinó en el país, todavía pudiérais haber realizado y propuesto cosa alguna que determinara una positiva preferencia de nuestra parte. Pero si lejos de haber hecho eso, seguís todavía realizando esa evolución que yo

llamaba regresiva, y cuyos caracteres habré todavía de puntualizar en el día de hoy, ¿con qué derecho podéis pretender que nos vayáis á quitar la representación substancial que tenemos para reducirla á la cáscara de la forma de Gobierno? No quiero hacer filosofías, porque muchos creerían que pecaba por mi oficio (Risas). Yo no quiero sino tomar hechos, y determinarlos en su ruda crudeza, para que vengáis todos á reconocer conmigo cómo, en las condiciones actuales en que vivimos en España, el problema de la forma de Gobierno reviste un carácter que, si no lo tomáis á expresión de un maestro oficial de estas cosas, yo diría que alcanzaba el carácter de una forma substancial. No se trata, señaladamente en las condiciones de nuestro régimen, de meras formas de gobierno; se trata de aquellas condiciones substanciales de vida que determinan la existencia de una soberanía no compartida, ni desmembrada, ni atenuada; una sola, por íntegra, soberanía: la soberanía del país. (Muy bien en la minoría republicana.)

Pero como vosotros no vais por esos derroteros, sino que de ellos fundamentalmente nos apartáis, nosotros podemos decir: no; acabemos, de una vez y para siempre, con equívocos; la forma de gobierno no es un accidente en la vida de España. Yo no pretendo tratarla en teorías, aunque quizá todavía lo pudiera sustentar. Me limitaré á los hechos.

La forma de gobierno en España es un problema de índole substancial. Si fuera éste por acaso un régimen al modo del de Inglaterra, en el cual, cuando lo deseen la voluntad y la conciencia pública, habrá pasado á la historia la monarquía, por la afirmación fundamental del Gobierno, de sí misma hecha por aquella Nación, todavía podríais tener cierto motivo para emplear legítimamente la palabra; pero no cabe admitir que sea accidental la forma de gobierno cuando eso no sucede y cuando sois vosotros los primeros en decirlo. No sé (y esto nadie lo tome á mala parte) si por dictados de la convicción, que se haya transformado en el curso del tiempo, ó si por conveniencias en las cuales, en vez de ser la adaptación regida por la idea, es la idea alterada por las exigencias de la adaptación... (Muy bien, muy bien en la minoría republicana.) No me refiero á las personas, y me duele todo lo que sea pretexto del cual se tome base para confundir lo que, refiriéndose en mi pensamiento y por decisión de mi voluntad al régimen, deja por completo á salvo la representación y el carácter de las personas.

No existiendo, repito, esas condiciones, jamás podréis tener derecho alguno para estimar que han desaparecido las diferenciaciones substanciales entre vuestra representación y la nuestra. Y no hay que decir que

en las condiciones en que la vida nacional se desenvuelve, lejos de poder recabar cierto derecho para formular pretensión semejante por la representación que la monarquía alcanzara, ligada é identificada con los destinos de la Patria, eso hace de todo punto inaceptable, y no quiero decir repugnante, la pretensión que formuláis. Porque, en otra parte, donde la integridad de la Nación, donde el poder de la Patria, donde el esplendor de los destinos nacionales están ligados á la representación monárquica, todavía se concibe que haya un momento, cuando menos, de suspensión en la lucha de los republicanos contra la monarquía; pero aquí, donde por el hecho inexorable, por condiciones determinadas de modo irreparable, se ligará siempre la representación de la monarquía á las desdichas y vergüenzas de la Patria. (Aplausos en la minoría republicana y protestas en la mayoría.)

El señor Presidente: El Sr. Salmerón deberá respetar la ley, y guardar á la monarquía, institución fundamental y de derecho, todas las consideraciones que le son debidas.

El Sr. Salmerón: Señor Presidente, estamos siempre en lo mismo: su señoría en esa actitud, y yo en la mía. No hay en la Constitución ni un precepto, ni una palabra, ni una tilde, de los cuales, ni directa ni indirectamente, pueda inferirse que sea indiscutible la monarquía.

El señor Presidente: La monarquía teóricamente podrá discutirse; la monarquía que rige los destinos de la Patria, es indiscutible. (Aplausos en la mayoría; protestas en la minoría republicana.) Y yo representante aquí de la ley, y hasta de esa soberanía nacional que S. S. invoca, y cuya representación está en esos escaños, no consentiré que S. S. falte á la consideración que le es debida. (Aplausos en la mayoría. — Varios señores Diputados de la minoría republicana: Y aquí. En esos bancos está la minoría, la mayoría está allí.)

El Sr. Marengo: Estamos en mayoría en el país, aunque aquí seamos minoría.

El señor Presidente: No quiero oír ciertas interrupciones. Hay deberes á los cuales no se puede faltar impunemente ante la opinión pública.

El Sr. Salmerón: Lo dicho, dicho está.

El señor Presidente: Y la corrección moral que aquí cabe poner, puesta está también.

El Sr. Salmerón: De esa corrección moral yo me alzo ante la conciencia del país. (Aplausos en la minoría republicana.)

El señor Presidente: La conciencia del país tiene fallado ese pleito. (Varios diputados de la minoría republicana: ¡Ya lo creo!)

El Sr. Nocedal: El pueblo español no está aquí, según el Sr. Maura. (Rumores.)

El Sr. Salmerón: No hay, pues, señores Diputados, ni razones de orden doctrinal, mas que la doctrina que se incorpora á la práctica, y menos de orden que trascenderá á los altos intereses nacionales, y que fuesen impuestas por dictados del patriotismo, para que nosotros dejemos de estimar que hay una distancia infranqueable entre esa representación y la nuestra, y que cuanto nosotros sustentamos queda en la integridad de sus dictados, y en el vivo requerimiento de su exigencia con que la conciencia pública solicita que luego se incorpore en la vida del Estado.

Y para poner el punto sobre las íes, fuerza que yo diga algo respecto á un vocablo muy en uso años atrás, y que vosotros soléis invocar como un timbre de gloria del partido liberal y como un sacrificio del patriotismo de determinados republicanos. Yo no voy á juzgar lo pasado. Voy á decir, sólo con relación al presente, que el sentido, que el concepto de benevolencia, no está en la conciencia de esta minoría. (Varios señores Diputados de la minoría republicana: No, no.) Esta minoría no puede hacer, esta minoría no hará política de benevolencia, que sería tanto como implicar, en algún respecto, que estábamos dispuestos á hacer política de malevolencia en otra relación, respecto de otras fuerzas. No; nuestra actitud será exclusivamente la actitud de la más severa, de la más estricta, de la más inexorable justicia.

¿Hacéis algo en favor de los intereses nacionales, algo que vaya en el camino del progreso, algo que tienda á transformar este petrificado, corrompido y corruptor régimen, dentro del cual vivimos? Nuestras palabras os seguirán de cerca, si por la flaqueza de vuestros medios no les aventajan en el empeño de realizar esta obra. Pero una vez realizada y cumplida aquella reforma, nuestra actitud más firme, más perseverante, en el camino de nuestras aspiraciones; que sólo podremos estimar eso á buena cuenta de haber recorrido una etapa con la cual abreviemos el camino, facilitemos la empresa, y, sobre todo, disminuyamos los actos de violencia mediante los cuales haya de cambiarse el régimen.

Y esa actitud, no en relación á vosotros, ni á los que eran vuestros correligionarios, que yo no tengo ningún inconveniente, antes abrigaría el deseo de que lo volvieran á ser ahora mismo, ni aun siquiera respecto de los Gobiernos que puedan salir de esa mayoría ó de la más extrema derecha, dentro del régimen que impera, sino que todo esto se confunde en este respecto, en una unidad de juicio y en una sola y única relación de actitud: nosotros contra la monarquía; España, por la República.

Y casi nada más tendría que decir, porque venir, tras esto, á tratar de cuestiones determinadas, señaladamente de aquellas dos que han constituido nobles, gloriosos empeños del Sr. Canalejas, me parece que sería, en los límites que la rectificación me impone, abusar de vuestra benevolencia y tratar lo que en el fondo está ya tratado.

Algunas palabras, sin embargo, para determinar nuestra actitud, es indispensable que yo pronuncie, por lo mismo que hay entre esas cuestiones algunas que, con su singular habilidad, con aquella maestría en que van al par el pensamiento y la palabra, trató el Sr. Canalejas de poner en una cierta relación, en la cual aparecía divorciado el Diputado que os dirige la palabra, no sólo de la representación de esta minoría, sino de algunas determinadas personas con las cuales me ligan los vínculos más íntimos y más estrechos que pueden ligar á las personas. Porque después de que con ellas se ha formado mi inteligencia, con ellas se ha vigorizado mi pensamiento, con ellas se ha armonizado mi conducta, si ya en el declive de la vida viniera yo á decir ó hacer algo en virtud de lo cual apareciese que me divorciaba, por algún espíritu maléfico, de radicalismos torpes é insanos, con los cuales se atropellara el derecho, eso sí que me parece que traspasa los límites de la ponderación de un juicio equivocado. No; nada de eso existe. Deficiencias de mi expresión tal vez, falta en dar claridad en lo que pienso cuando semejante diversidad de juicio no existe, eso quizá podrá haber habido. Y voy á tratar de demostrarlo.

Tenemos aquí un capital problema, ese que yo decía antes; ó lo resolvemos con el espíritu de justicia, con las inspiraciones de la libertad, con la prudencia y la discreción del legislador, ó lo resolverán las turbas en la calle con escenas tumultuarias y tal vez sangrientas. (Rumores.) Ese es el problema religioso que es necesario deslindar; porque á cuenta de confundirlo que cabe ciertamente que S. S., se ha quejado de anticlerical, pueda encontrar, no digo sólo la ocasión, sino los motivos, y aun justificar que á mí me llegase la gente á calificar de clerófago; y jamás lo he pensado ni pretendido y lo repugno. El Sr. Canalejas hubo ya de reconocerlo, cuando no hace mucho tiempo se hallaba esta cuestión en su momento álgido; no quiero decir que yo tuviera que oponerme á las corrientes de opinión en mi partido; pero sí á ciertas manifestaciones sustentando este principio, que no hay derecho para expulsar. Y quien había pasado toda su vida en predicaciones y en hechos que trascienden ya en promesas de regeneración, y no tuve inconveniente alguno en defender los derechos que estimo fundamentales de la personalidad humana,

por estimarlos, como los estimaba cuando comenzaba á pensar, anteriores y superiores, por ser su base, á todo precepto de ley positiva. Pero de ahí á estimar que en el orden religioso, término primero que á la consideración se impone para llegar con alguna base positiva de racional discurso, á elaborar el concepto del orden religioso; de ahí á pensar que hubiese de renunciar á principios constitutivos de todo sentido antes que democrático de todo sentido fundamental de derecho, de persona humana, eso jamás se me podrá imputar por lo que yo haya dicho, ni por lo que yo haya hecho. Y en eso está esta minoría compacta, y no hay entre nosotros discrepancia alguna.

El derecho confesional es un derecho de carácter absoluto, es un supuesto, en nuestro sentido y concepto de todo otro precepto de orden legal; pero de eso á la existencia de una orden religiosa, porque los términos cada vez se hacen más complejos, de una orden religiosa, de una Iglesia privilegiada, de una Iglesia que comparte en capitales relaciones la soberanía con el Estado, va una diferencia enorme; porque la orden religiosa, á título de personalidad jurídica, no puede tener otra base de legitimidad que la que determina su fin. Ya lo decía con la clara determinación de su entendimiento, con el artístico relieve de su palabra el señor Canalejas: la persona natural existe de suyo, trae la plenitud de todos sus derechos á la vida; mas una asociación, cualquiera que ella sea, dejando á salvo la integridad del derecho de las personas, viene á la vida por la consagración de su fin; es el fin, el título determinante de su existencia. Y que ese fin ha de sujetarse á la representación de total organismo social; que ese fin pende del reconocimiento que de él se haga por la sociedad, en la cual asociación se constituye, ¡ah! eso me parece de una evidencia absoluta. Porque, ¿de dónde, si no, sacaríais la definición que estampais á la cabeza todos vuestros preceptos legales, de asociaciones lícitas y asociaciones ilícitas.

Y si esto es así sin que yo llegue á poner el problema en aquellos términos, en los cuales á la hora presente el problema no está planteado, mas hay anuncios de que comienza á plantearse ante la conciencia de los pueblos cultos, de si es ó no lícito que se vincule la persona humana en la existencia de una asociación que total y absolutamente la absorba, y que, al absorberla, la incapacite para realizar los fines que son congénitos en la humana naturaleza, ese es un problema planteado en la Ciencia, que comienza á alborear en la conciencia pública; pero yo no pretendo traerlo aquí sino para señalar el derrotero por el cual hay que ir; porque el legislador, si ha de serlo á tenor del medio y de las condiciones de la

sociedad que aspira á regir, ha de tenerlo muy en cuenta, porque ha de sacar precisamente de las condiciones que van implícitas en el medio social, aquellas que respondan á los obligados impulsos de la evolución, mediante la cual se han de realizar fines superiores y de mayor trascendencia que los del inmediato, limitado alcance que en el horizonte visible al legislador se ofrecen.

No trato, pues, de eso, si á eso se refería el Sr. Canalejas. Si en este sentido hubiéramos de debatir teóricamente y en relación transcendental de principios, por muy de la extrema izquierda en que el Sr. Canalejas me coloque, casi me puedo yo permitir el mismo derecho para decir que podía ir del brazo de S. S. perfectamente enaltecido, porque ese ambiente en que S. S. vive, en la transcendencia de su valor ideal en estas cuestiones, en relación á este mismo criterio, es el que teóricamente yo sustento. Pero aquí, en relación con la práctica inmediata con la obra que han de realizar legisladores y Gobiernos, no he de entrar para no extenderme en consideraciones que me aparten demasiado de lo que debe ser término de mi rectificación. No diré (nada más lejos de mi propósito y de mi intención y quiero alejarlo de mis labios) que haya nada de rectificación, ni en el pensamiento ni en la actitud del Sr. Canalejas; lo que sí diré es que, con relación al medio en el cual el Sr. Canalejas va actuar, hay incontestablemente respecto de las afirmaciones que antes formulara y que diera tanto relieve á su representación personal, algo que ahora, no sólo aparece esfumado, sino, en realidad, preterido.

Porque el problema este, señores Diputados, trayéndole á sus más concretos términos: las órdenes religiosas, en este carácter, en esta representación tan compleja que tienen, determinan relaciones que afectan á todos los órdenes de la vida; y, respecto del derecho, á estos dos términos capitales: relaciones de derecho privado y relaciones de derecho público. Que estas últimas, las relaciones de derecho público, no se pueden definir ni determinar en el Código civil, es cosa que me parece de tan absoluta evidencia, que no puede ni siquiera constituir tema de debate. Y como precisamente en relación á ese carácter público de problema es como se han de establecer reservas de derecho que hagan eficaz la intervención del Estado, con relación á la existencia de las órdenes religiosas, por eso decía yo que no hallaba en la actual representación del partido liberal, ni siquiera mantenido aquello que afirmara el mismo partido bajo la dirección del Sr. Sagasta.

¿Qué pueden valer contra esto las altas representaciones personales, la tradición que no discuto, antes bien, enaltezco, del Sr. Montero Ríos?

Contra eso no tendría sino preguntar lo siguiente: el Sr. Montero Ríos ¿mantiene íntegra la obra que realizara en el período de la revolución? ¿Es que el Sr. Montero Ríos mantiene íntegro aquel notabilísimo preámbulo de su presupuesto en 1871? ¿Es que todo el criterio informado en el proceso de aquel período de la revolución de Septiembre lo lleva á ese partido liberal, lo mantiene y lo sustenta? ¿Lo va á imponer donde de imponer sea? ¿Lo va á realizar cuando ocupe el Gobierno? Tengo la absoluta seguridad de que no sucederá nada de esto, de que no lo intentará, y que si lo intentase, no lo podría realizar. ¿Por qué? No palabras, no razones de discurso; hechos que encarnan en la realidad lo demuestran. ¿Por qué no se cumplió aquel modestísimo decreto de 19 de Septiembre, del Sr. González? Porque se fué de regresión en regresión, mediante la intervención del Nuncio, y todavía de un intermediario entre el Gobierno y el Nuncio, si mal no recuerdo, del señor Marqués de Pidal.

¿Y aquella Real orden con tanta razón por el propio Sr. Canalejas criticada? ¿Y por qué, en otros órdenes de mayor transcendencia que éste, se llegó á la pérdida del más preciado florón que nos quedaba de nuestro imperio colonial? ¿Por qué no se cumplió el Tratado de Biacnabató? ¿Qué influencias son las que imperan en las cimas del Poder, que hacen que cuando se llega á este género de cuestiones allí se emboten los entendimientos más claros y las voluntades más firmes, y que tengan indeclinablemente que rendirse ante esas inexorables imposiciones del Poder? Esto era lo que yo preguntaba; esto es lo que yo pregunto. No pregunté, porque jamás lo supuse ni puedo pretender inquirirlo, si había cambio en el pensamiento y en el espíritu del Sr. Canalejas. Ahí está el problema. De eso nosotros tenemos que pedir cuentas, como nos las pedirá, las exigirá, las hará efectivas el país, por encima de todas las ficciones constitucionales. (Aplausos en la minoría republicana.)

Pues bien, señores: en relación con éste, no con él identificado, aparece el problema de la libertad de enseñanza. No cabe, ciertamente, confundirlos, no. De una parte estamos todos los liberales que propugnamos por que el Estado se emancipe de la influencia del poder de la Iglesia, los unos pugnando por emancipar las personas de la imposición dogmática, los otros aspirando á afirmar la soberanía del Poder civil, pero todos nosotros identificados en esta aspiración, en este propósito; y de otra, los que son, por juro de su fe, por exigencias indeclinables de su vida, los jurados enemigos de todo principio liberal, los que han llegado á esculpir, como inspiración que viniera de las alturas, que el liberalismo es pecado..... (El señor Nocedal: Servidor de su señoría. — Risas.)

No me sorprende la interrupción de S. S., aunque S. S. no es Pontífice.

Esos tienen, en la hora que corre, el propósito de ampararse de la libertad para herirla más en el corazón y hacer que claudique, de suerte que hayan de aparecer los liberales como renegando de los propios principios; y con arte semejante, que tiene más de hábil que de real y positivo, me argumentaba el día pasado el señor Presidente del Consejo de Ministros, oficiando de Sr. Nocedal en el caso. No es que nosotros, los que sustentamos contra la Iglesia la necesidad de amparar los principios liberales, vayamos á ejercer, á título de imposición contra la Iglesia, lo contrario de lo que por aquel derecho pretendemos, no; nosotros no hacemos eso; lo que nosotros afirmamos y sostenemos es que, con tener la libertad de enseñanza su base incontestable, su base perenne, su base inalterable en la inviolabilidad de la conciencia del que enseña, es obligado reconocer también que existen condiciones que demandan la intervención del poder tuitivo en la conciencia que se educa, en la conciencia que se forma.

Porque no ha habido nadie, y yo habría cometido la más insigne de las torpezas, y ante mí propio aparecería como un verdadero renegado, si yo hubiera podido pensar y aun expresar contra mi deseo, tal alcance le doy, que incluso á la materialidad de mi inconsciencia aplicaría ese juicio, si yo hubiera podido pronunciar concepto alguno del que se derivara que por medio de un *ukase*, como el Sr. Canalejas decía, ni imperial ni republicano, se hubiese de penetrar en la inviolabilidad de la función de la enseñanza. ¡Ah! no; ésa es sacratísima, en ésa nadie intervendrá, en ésa nadie puede influir. Lo que yo decía, y en lo que creo que soy órgano de todo lo que se ha incorporado en el proceso de mi vida en la representación del partido republicano, y no quiero decir en aquellos que son alma de mi alma, y sin los cuales me parecería la vida, sobre todo mi pensamiento, un desierto abominable, es que el Estado no puede considerarse jamás autorizado á poner su mano profana en las interioridades de la enseñanza.

Pero en la relación de aquellas condiciones, en las cuales entra como su factor el educando, entiendo que es un deber indeclinable del Estado el velar porque se mantenga íntegro el espíritu de la juventud, como antes ha dicho un muy querido amigo mío; porque no se tiene derecho á que se fuerza este eje de la actividad mental, principio y base en cuya virtud empieza el hombre á formar concepto del mundo, y torcer el eje de esa actividad mental, sería la pretensión de someterle á las imposiciones de una fe, porque la fe tiene siempre por lema *credo quia absurdum, cer-*

tum quia imposible, y eso tiene que quedar recluso en el santuario en que los fieles comulgan; eso no puede quedar entregado á las disputas de los hombres, allí donde se ha de colocar el concepto que la razón determina y la ciencia elabora. Por eso, concretando en una sola palabra, adjetivo y adverbio, porque toca á la modalidad y no toca á la substancial lo que yo en el particular pienso, puedo contestar al Sr. Canalejas, con decir que la enseñanza se ha de secularizar como todas las relaciones de la vida, y que, en este respecto, la enseñanza, en relación al Estado, ha de ser láica, lo he dicho todo.

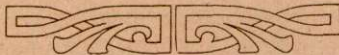
Estos tres términos de la enseñanza obligatoria, gratuita y láica, los he defendido en unión de aquellos compañeros de quienes, permítame que se lo diga, el Sr. Canalejas impiamente pensaba separarme porque juntos hemos luchado siempre contra todo lo que pudiera parecer un derecho á la ignorancia, que no existe, como no existe un derecho al vicio, y juntos hemos librado batallas, ora amistosas, ora de estrépito, de contiendas en la plaza pública, ante el individualismo clásico que no aceptaba los dos primeros principios de la obligación y de la gratitud de la enseñanza, y juntos hemos propugnado por la enseñanza láica, haciendo que todas las instituciones docentes del Estado tengan este carácter interconfesional que es el que regula la estricta función de la justicia.

Voy á concluir, señores: en la cuestión que con tanto apremio solicita una solución, en la cual van de par justicia y equidad, sentimiento humano y espíritu de cultura, ¿qué he de decir? Yo que me he recreado leyendo aquellas páginas del prólogo del interesante libro del *Instituto del Trabajo*, viendo cómo se incorporaba el pensamiento y el propósito del Sr. Canalejas á esta obra juntamente de redención, de cultura y de reivindicación del proletariado, ¿cómo había yo de venir, por torpe que fuese mi pensamiento, á mantener soluciones de injusticia á favor del trabajo y contra el capital? Aun cuando yo propendiese en el orden teórico y por anticipación de hipótesis, hoy notoriamente imposible, á mantener que este dualismo llegara á resolverse en la dirección monista, que en otros órdenes va determinando el curso de la Ciencia, é incorporándose en la práctica de la vida, sería verdaderamente necio que tratara de anticiparlo cuando ni siquiera está capacitado uno de esos términos para alcanzar la plena posesión de su derecho.

Yo no pretendo eso, yo no he formulado eso jamás, ni conozco siquiera que exista ningún socialista tan torpe en la hora que corre, que piense cosas semejantes á las que el Sr. Canalejas me imputaba. Lo que yo decía, lo que yo sustenté, lo que persevero en afirmar, es que la ac-

ción del legislador debe ejercerse estimulando la acción social en todas direcciones, debe consistir en orientar y preparar esa acción social, y que la intervención del Estado en todo aquello que no sea la realización del fin de la justicia, que es en lo que predominantemente se formula, tiene el carácter de orientación y de preparación de instituciones para el derecho, para la propia justicia, y así debe realizar reformas tales, que eleven, que dignifiquen la conciencia del proletariado, que le haga sentir la intensidad de su abyecta condición, más abyecta aún en lo moral que en lo material; que le eleven, integrando la representación de la personalidad, cumpliendo aquella orden, aquella célebre consigna del gran Marx: «Organizáos.» Sí, organizáos y preparad los instrumentos y los medios en que ha de desenvolverse esa lucha, que debe ser una lucha de razón en la contienda jurídica, antes que una lucha tumultuosa, inspirada por la pasión y por las apremiantes necesidades de la vida.

Si á eso responde lo que en esta materia afirma el Sr. Canalejas, si piensa en esto como yo, juntos irán, en la modestia de mis medios, pero juntas irán nuestras opiniones y nuestros votos, como los de esta minoría, deseando que estas relaciones, que tienen mayor transcendencia que las de las meras contiendas políticas, podamos llegar á decir ante los desheredados en el largo proceso de la historia, venimos á redimiros por la justicia y haciendo invocaciones al derecho. (Aplausos en la minoría republicana.)



CONTRA EL NOMBRAMIENTO DEL PADRE NOZALED A

PARA LA SILLA METROPOLITANA DE VALENCIA

Sesión del 3 de Febrero de 1904.

Señores Diputados: Expuestos y sustentados el sentido y criterio de esta minoría, en términos completamente satisfactorios para su representación, por mi digno y querido compañero el Sr. Menéndez Pallarés, sería en realidad innecesaria mi intervención en este debate, si incidencias que después en él han ocurrido no exigieran, con apremios verdaderamente patrióticos, que formuláramos de una manera clara, concreta, precisa, cuál es nuestra actitud, como entiendo que es deber ineludible de todas las fracciones de esta Cámara declararlo, sin que sea bastante á hacerlo innecesario lo que el señor Presidente del Consejo de Ministros expuso en el día de ayer, cuando parecía que la luz y los taquígrafos no debían ni penetrar ni consignar nada que pueda referirse á aquella relación que importa á altos y sacratísimos intereses nacionales. Es este punto, que ha venido casi á última hora al debate, de transcendencia tal, que implicaría en el Parlamento una abdicación de su representación oficial, ya que sea para todos profundamente sensible que no podamos decir de su representación real, el dejar que queden flotando en la atmósfera insana que respiramos denuncias de hechos que á todos deben avergonzarnos y que debieran hacer que estallara la indignación en la conciencia pública.

Parecía realmente extraño que se prolongara la atonía de nuestro pueblo á aquellos términos que pudieron ser calificados en el Extranjero de extremadamente filosóficos; y es que ha tardado en producirse la reacción que provocaron aquellas tremendas desdichas en que todavía padeció más el honor que los intereses materiales de la Patria, y ha comenzado á despertar el espíritu público, reclamando que se haga luz, plena luz, demandando que se constituya aquel Tribunal que es el único competente para decidir y fallar en definitiva, no con bochornosas absoluciones de

la instancia, como todas las hasta ahora pronunciadas, sino con aquel carácter verdaderamente ejecutorio que, arrancando del cumplimiento de los estrictos deberes que la Patria viene á reclamar de todos los que son llamados á servirla, no siga quedando impune y capacitada para el ejercicio del poder ninguna persona que del cumplimiento de ese deber aparezca que ha desertado, ó sobre la cual pese acusación semejante. Eso no es lo que puede ni debe hacer en relaciones de este orden un Gobierno que sea digno de la Nación española.

Cuando han llegado las cosas á términos como los que ayer ha denunciado el Sr. Llorens, y cuando la tragedia del honor, que no quiero ya pensar en la tragedia material, ha venido á acompañarse lo cómico, en condiciones de tal naturaleza que, para hacer que pareciese que defendíamos la santidad del derecho y del honor de la Patria, se sacrificaban doscientas víctimas en el fuerte de San Antonio cuando ya estaba pactada la rendición de Manila por no importa quién, eso es absolutamente imposible que quede impune: sería bochornoso para el Parlamento, sería afrentoso para el Gobierno, indigno para la Nación española. (Muy bien.)

Tenemos en este punto, los que nos sentamos en estos bancos, un criterio que importa que quede perfectamente definido de una vez para todas. Nosotros nos consideramos con el derecho, y sobre todo obligados por el deber, de denunciar ante la conciencia pública todos los hechos de esa naturaleza. Esta función de acusadores públicos nos la ha impuesto nuestra investidura. Desertaríamos del deber para con la Patria contraído, si no lo cumpliésemos. ¿Quiere esto, por ventura, decir que nosotros anticipemos juicios que puedan ser depresivos de la dignidad de las personas? No, en modo alguno. La dignidad de las personas es justiciable, y la dignidad en el cumplimiento de este género de deberes, puesta en litigio, no imprime por ello ofensa, ni puede requerirse explicación ni satisfacción de género alguno á aquellos que la acusan y la denuncian, ni nosotros necesitamos traer anticipadas las pruebas para ese juicio. Pues qué, señores Diputados; si flotan en el aire acusaciones tales como aquellas de que en la rendición de Santiago de Cuba se comprendieron fuerzas que no podían ni debían comprenderse por prescripciones legales que llevan una sanción terrible cuando semejante transgresión se comete, ¿querrá esto decir que al formular semejante acusación, que está flotando ante la conciencia nacional, se diga nada que afrente por anticipado á aquellos que en semejante hecho intervinieron, que delito de tal naturaleza cometieron? ¡Ah!, no. En aras de la Patria, y ante ella, tenemos que cumplir ese deber. Por respeto á la ley, por enaltecimiento de

la función que desempeñáis, debiérais ser vosotros quienes os anticipárais á que esta altísima misión se cumpliera.

Y, entre tanto, ¿qué le tocaría hacer á todas las personas que, en grado más ó menos próximo, pudieran tener empeñada su responsabilidad en el caso?

Una cosa bien sencilla, que parece impuesta por exigencias primero del deber; dictada después por requerimientos del honor: abandonar el Poder; porque no es lícito seguir en el Poder quien puede ser reo ante tamaña acusación; porque su permanencia en el Poder implica algo como presión, que anticipa el prejuicio de que haya de recabarse una absolución del Parlamento. Señores Diputados: si en tal situación quedáramos, habría lugar á decir que el Parlamento era, no el órgano legítimo y digno de la Nación; que el Parlamento, sobre no tener, desgraciadamente, en este país aquella santa unción de la investidura popular, desertaba en absoluto de sus deberes y permitía que le rigieran quienes estaban acusados ante la conciencia popular de hallarse incapacitados para el ejercicio del Poder. (Muy bien.) Nuestro criterio ahí está; nuestra acusación en estos términos generales formulada queda; y si ante ella seguís impávidos en el Poder, aquellos que pudiérais de cerca ó de lejos tener alguna representación respecto de esos hechos, no quiero decir lo que pudiera esto suscitar en la conciencia pública; me quiero limitar sólo á señalar la otra consecuencia que de ahí se derivaría: que os habéis amparado para esos incalificables hechos en que están de por medio los sagrados derechos de la Patria, en el Parlamento primero, en la Corona después; y ambos serían por igual responsables y justiciables ante la conciencia pública, porque ella está por encima de la Corona y por encima del Parlamento. (Aplausos.)

Yo no necesito, ni lo requiere mi modesta posición personal, ni lo demanda la representación de esta minoría, ni el criterio por sus órganos tantas veces afirmado, consignar [que no tenemos ni de cerca ni de lejos el propósito de molestar á nadie en la relación personal; que es para nosotros, por muchas relaciones más que para otra representación política, cosa fundamentalmente sagrada la persona humana. Nosotros afirmamos resueltamente que esa teoría que invocaba, fuera de verdad y de sazón, el señor Ministro de Gracia y Justicia, de la inocencia supuesta, la hemos sustentado, la afirmamos, la practicaremos siempre; pero lo que no podemos hacer es lo que so capa de la afirmación de los respetos á la dignidad de las personas se pretende; que no vaya á ponerse en tela de juicio la dignidad de las personas, sobre todo en lo que toca á las funciones

públicas, porque no sea lícito ir contra la presunta inocencia. Esa inocencia es un supuesto que se identifica con la virtud de la persona, con el honor, que es el prestigio que la sociedad á la virtud tributa. Pero lo que en ninguna suerte cabe que afirmemos, cuando existen acusaciones de hechos, de actos realizados por esa persona, abierto el juicio, es que se vaya á identificar dignidad de persona con función de autoridad; y ésta es precisamente la profunda confusión que arraiga en el fondo de la cuestión misma, confusión en que incurre ese Gobierno y señaladamente su Presidente.

En el debate que ha suscitado la interpelación del señor Conde de Romanones, debate que ha llegado ya á términos en los cuales toda finalidad práctica parece que se ha orientado en una especie de consenso de esta situación fundamentalmente contraria á los requerimientos de los deberes patrióticos, de que lo convirtamos en una especie de tema retórico que no puede tener trascendencia alguna, porque todos pensamos, todos afirmamos lo que concluía diciendo ayer el Sr. Canalejas: que fray Nozaleda no irá á ocupar la sede archiazobispal de Valencia; y quien más lo piensa, y más lo siente, y más lo desea, por términos de inducción de estos que autorizan tan humano juicio, podemos decir que es el propio Presidente del Consejo. Sin finalidad práctica, como quiera que ello sea, queda aquí un término de cuestión de trascendencia incuestionable.

En lo que se refiere al acto de ese Gobierno, ¿corresponde ese acto á las exigencias primordiales á que debe someterse un gobierno en España en cuanto afecta á las relaciones de la Iglesia con el Estado, planteadas al presente en aquellos quebradizos términos, tan propíncuos á la violencia y al odio social, en que de un lado se teme, por determinados elementos populares, todo lo que responda á presión clerical, y de otro se acentúa una tendencia y como propensión á poner esas representaciones clericales por encima de las aspiraciones de la otra parte de la Nación? ¿Ha realizado, en suma, en ese acto ese Gobierno lo que demandaban, no ya exigencias de tacto, de prudencia, de previsión, sino lo que requería ese estado social, del cual puede resultar, como ha resultado ya, que los órganos de la Iglesia católica aparezcan frente á una gran parte de la Nación y ligados á una determina institución política?

La cuestión tiene toda esa trascendencia. No se trata de que preparemos desde ahora la futura canonización de fray Nozaleda con la defensa esplendorosa del señor Presidente del Consejo, ni de que vayamos á instruir reato tal, que él pudiera, en vez de ir á regir una diócesis, ir á ceñir el traje que la sociedad impone á los reos de delito. No, no es eso,

ni de aquí, en lo que toca á la representación de esta minoría, ha brotado concepto ni se ha proferido expresión alguna que pudiera determinar, aun en nuestra legislación, que ya ampara bastante con sus preceptos, que sanciona de injuria la dignidad de la persona, reclamación que pudiera tener amparo ni ante tribunal de Derecho ni ante jurado de conciencia pública. Nada de eso aquí hemos sustentado nosotros; y cuando hacia tópico de sus brillantes apóstrofes el señor Presidente del Consejo de Ministros las palabras proferidas en los mítins, yo recordaba que el tono que en todos ellos ha resplandecido, que todos los órganos de la opinión han afirmado y proclamado y enaltecido, era el de que no se ha pronunciado allí expresión que afectara ni á la santidad del fin religioso ni á la representación de sus órganos en la Iglesia, ni siquiera á la tendencia determinada de una aspiración política, porque se han realizado en todos ellos actos de profundo respeto á la institución de la Iglesia actos eminentemente patrióticos, exentos de todo interés de partido.

Y llegamos á un punto en el cual, tratando de invocar órganos de opinión, hay que recoger los singulares, los extraños, los cuasi inverosímiles conceptos del Presidente del Consejo de Ministros y del Ministro de Gracia y Justicia.

No sólo por las condiciones de la vida moderna que hacen de la prensa en todo respecto de un órgano propulsor para la formación de la conciencia pública, un órgano que la proclama y que la declara y que crea la atmósfera dentro de la cual se han de desenvolver necesariamente todos los fines sociales, sino en aquello que especialmente toca á las condiciones de nuestro pueblo, es obligado reconocer que si aquí vale, que si aquí pesa, que si aquí hasta se impone más la Prensa que en todos los pueblos cultos, se debe, señores Diputados, digamos la verdad como es, á que la Prensa tiene un valor substantivo, á que en su función cumple altísimos deberes nacionales y á que aquí el Parlamento no representa la Nación, ni con los intereses nacionales se compenetra. (Muy bien, en las minorías.) Si tuviéramos aquí un Parlamento que realmente fuera órgano de la Nación y no fuera una superchería infame para el país... (Rumores y protestas en la mayoría. Aplausos en la minoría republicana.)

El señor Presidente: Ofendiendo al Parlamento, ofende S. S. á su propia investidura.

El Sr. Salmerón: Señor Presidente; ya lo había indicado antes, lo repetiré ahora y servirá de norma á la interpretación para todo lo sucesivo. No hay nada en eso que haga relación concreta á las personas; yo hablo de una institución de mi país y de cómo esa institución está organizada.

Si es que todavía queréis que sigamos en esos convencionalismos, apercibíos á que aquí se prepare una tempestad en la cual os ahogará el cieno antes que podáis honrar con vuestro legítima defensa la investidura que ostentáis.

Os decía, señores Diputados, y sigo mi razonamiento porque lo estimo de extraordinaria transcendencia, que si aquí fuera el Parlamento una representación real, positiva, sincera y, por consecuencia, digna del país, no tendría la Prensa ese poder omnímodo é incontrastable que ha ejercido, porque este Parlamento sería la representación del todo social, y lo parcial quedaría reducido á la representación de una parte de ese organismo nacional. Eso es claro como la luz meridiana, y eso es lo que pasa en otros pueblos, lo que desdichadamente no pasa en el nuestro; y allá va un ejemplo.

Si cuando se pronunció aquella torpe, insensata corriente, contra la cual yo tuve el honor de levantar mi voz desde este banco, que impulsara hacia la guerra con los Estados Unidos, en vez de haber existido un Parlamento del que estaba ausente la Nación, hubiera tenido órgano adecuado que la hablase á nombre de su derecho, á título de sus intereses, á requerimiento de supremas conveniencias, ¿cómo había de ser posible que se hubiera hecho una especie de conjura entre esos órganos de la opinión y los poderes públicos? Hubiera estado de por medio el Parlamento para impedirlo, y antes se habrían aplicado preceptos legislativos que pudieran haber mantenido la soberanía de España allende los mares, acabando con el oprobio de aquella administración, y no tendríamos que llorar tantas vergüenzas ni sonrojarnos con tanto deshonor.

La cuestión así está planteada, señor Presidente del Consejo de Ministros; no valen habilidades de experta defensa; hay que reconocer lo que la realidad impone, y no hay que presumir que puedan lauros retóricos redimir desaciertos de Gobierno, ni se pueden suplir las dotes del estadista con arrogancias escénicas. Aquí hay que reconocer que cuando se trata de un problema de esta índole, no está puesto en cuestión sólo el Sr. Nozaleda, sino que hay algo más grave y de mayor transcendencia empeñado en el fondo del debate; y si ha querido ser tan ciego ó tan sordo ese Gobierno, que no se lo haya hecho entender la protesta del episcopado español, aquí hemos de estar nosotros para poner de relieve la enorme, la inmensa transcendencia que semejante protesta entraña. Ella es una primera consecuencia de la conducta de ese Gobierno; la otra consecuencia que todavía no hemos concretado es la responsabilidad de las guerras.

¡Ah, señores Diputados!; y en esto podemos decir nosotros, los republicanos, que no hay mal que por bien no venga; al Sr. Maura deberemos nosotros poder discutir entrambas cosas; al Sr. Maura deberá el régimen imperante el haber abierto la mina donde poder depositar la bomba que le haga estallar. (Rumores.)

Fray Nozaleda, con todas sus virtudes, que al presente no pongo en cuestión; con el estricto, severo, religioso cumplimiento de sus tres votos, que aun cuando las pusieran en cuestión más los hechos que mi pensamiento y mis palabras, yo no he de traer aquí esos hechos; fray Nozaleda, con aquellas instancias, con toda aquella amorosa diligencia que nos pintaba el señor Presidente del Consejo de Ministros; fray Nozaleda, no siendo obstáculo á que se anticipara la liberación de los prisioneros por anteponer, ó por lo menos poner de par la reclamación de la libertad de los frailes, respecto de la libertad de los demás españoles que residían en Filipinas y estaban sujetos al cautiverio; fray Nozaleda, no habiendo desertado de la sumisión de la soberanía de España, para granjear ventajas de la soberanía extranjera de manera tan ignominiosa; fray Nozaleda, no habiendo defendido arduosamente la rendición de Manila, no habiendo sido, si no autor, cuando menos cómplice de que no la hubiéramos retenido bajo nuestra dominación unas cuantas horas, con lo cual hubiéramos podido ir á la firma del Protocolo ostentando una soberanía que habría mantenido nuestro imperio oceánico; fray Nozaleda, no habiendo conversado en condiciones incompatibles con las de la guerra, ni con el cura católico del *Olimpia*, ni con el cura católico del regimiento de California; fray Nozaleda, no habiendo hecho nada de esto, fray Nozaleda es un fraile (risas y rumores), fray Nozaleda es un fraile, y un fraile dominico; es decir, señores Diputados, digámoslo ante el mundo civilizado: un fraile de aquella comunión, la más negra, la más abominable. (Aplausos en la minoría republicana; protestas en la mayoría. El Sr. Lunas: La más caritativa, la más admirable.) Si la investidura del hábito se toma por el reflejo del alma, esa comunión sólo tiene de blanco la sotana. Cuando yo afirmo eso, quiero decir que esa ha sido una Orden religiosa que de tal manera ha pervertido, contradicho y degradado el espíritu cristiano, que ella es la que ha dicho que se purifica el alma haciendo que arda en el fuego el cuerpo; la que inventó aquella forma, cien veces abominable, de relajar al reo de la fe al brazo secular, encareciendo que no se derramase la sangre humana; y como eso, señores Diputados, está en la conciencia universal, como flota en el espíritu de nuestro tiempo (grandes protestas en la mayoría; aplausos en los republicanos) y está sellado

desde aquella hora siniestra en que ellos fueron los que impulsaron y dirigieron las primeras cruzadas entre los fieles, y tuvieron aquel espíritu antihumano, irreligioso, más que gentil, que permitía poner cruces en todas las puertas de Albi para que mataran á todos, porque Dios reconocería á los suyos; cuando esa es la representación que se vincula en una persona, esa persona tiene algo que la hace de todo punto incompatible con las exigencias del espíritu moderno.

Y si acercándonos á lo concreto tratamos de precisar, aun si quiere el señor Presidente del Consejo de Ministros, con prueba tasada, cuál ha sido la conducta de los frailes en Filipinas, y singularmente de esa fracción de los dominicos, ¡ah!, tendremos que ir, señores Diputados, no á buscar aquellas autoridades como la eximia en el orden literario del gran poeta López de Ayala, que fué un detestable, un deplorable político, respecto del cual, cuando se escriba la Historia de España, podrá verse que la política que imprimió en nuestras relaciones con Cuba fué precisamente la que precipitó aquel espíritu antiespañol, como el mismo Presidente actual del Consejo hubo de reconocer en otro tiempo, intentando que cambiara de rumbo, sin haberlo logrado, pero que en la hora presente, rendido ante la exigencia de defender á los frailes, se ve obligado á invocar, olvidando otras autoridades más próximas, más cercanas á la guerra, en las cuales hubiera podido reconocer cómo se estimaba la dominación de los frailes en Filipinas; y yo no quiero, por lo mismo que hablo en términos que estimo que no pueden ser contradichos. (El Sr. Lunas: Por la inmensa mayoría (protestas en los republicanos). El Sr. Lunas: Pido la palabra para defender á un ausente.) Señor Lunas: no me he permitido decir nada con relación á mi opinión ni á mi conciencia que me llevara, contemplando cual los indios el ombligo, á creer que fuese mi conciencia la encarnación panteística de la conciencia humana.

Yo no he hecho eso; quien ha podido hacerlo y lo ha hecho, por la altísima idea que de sí propio tiene, es el señor Presidente del Consejo. Yo he dicho sólo que las consideraciones que he aducido son de aquellas que, no porque pasen á través de mi entendimiento, alcanzan fuerza y virtualidad cuasi sobrehumanas, no; sino de los hechos que están sellados y consagrados en el curso de la Historia.

Como yo quiero abreviar vuestra molestia, y aun cuando sé que la razón sabe sacar siempre términos de concierto en el pensamiento humano entre aquella discordia y confusión de pensamiento y de palabra de que el señor Presidente del Consejo de Ministros nos hablaba tardes pasadas yo no voy á leer todo lo que fuera conveniente que os leyera de una Me-

moria del general Primo de Rivera escrita pocos meses, pudiera decir, antes de la guerra; pero sí lo bastante, á título de muestra, para que podáis aperebiros de lo que pensaba, no la plebe, no ese estado de juicio y de conciencia, no lo que la oligarquía que el señor Presidente del Consejo invocaba puede desdeñar desde alturas olímpicas, sino quien ejercía la representación del poder en Manila y había tratado de cerca á los frailes, para que de esta manera reconozcáis lo que el poder de los frailes ha contribuído á la pérdida de nuestra dominación.

«Un mal entendido espíritu de conservación y un peor espíritu de corporación hacen que todo quede impune, ó por lo menos que se pretenda, y de ahí la lucha entre las Autoridades y las Ordenes religiosas. Esto hace que todo se oculte, que todo se mixtifique ó defienda, aunque se trate, y alguna vez ha sucedido, del más repugnante delito.»

Y refiriendo esto luego á la impresión que había de producir en los indígenas, escribe estas frases: «El odio que concentran para el fraile pasa por cima de él y da sobre todos los *castilas* y sobre España.»

Y termina diciendo á modo de conclusiones de esta preciosa información: «La resolución del problema *frailes* lleva aparejada la conservación ó la pérdida de este país.»

No quiero añadir comentario alguno; no será mucho que yo diga con el general Primo de Rivera, que se han perdido las islas Filipinas por la dominación de los frailes.

Dos relaciones de esas que resaltan en el curso de la Historia, quiero yo exponer á vuestra consideración: la una, de orden secular; la otra, de Hacienda. La de orden secular es ésta:

En todos los períodos de nuestra dominación, no sólo no se preocupó el fraile (que ya hubiera sido grave), de enseñar á los indios del archipiélago filipino la lengua española, que había de ser necesariamente el vínculo común de las ideas y de los sentimientos de la colonia con la Metrópoli, sino que el fraile castigaba con cruel dureza á todo indio que trataba de aprender la lengua castellana; y ante ese hecho secular, decidme, señores Diputados, ¿ha estado España bien servida por los frailes que allí enviaba? Lo que el fraile pretendía, y desdichadamente logró, era cosa análoga á un fenómeno que, si no con tanta transcendencia, ha producido igualmente sus efectos en las Provincias Vascongadas.

No habiendo otro órgano entre el poder de la Metrópoli y la colonia que el fraile, porque era el poseedor del verbo recíproco, el fraile explotaba y dominaba al colono, el fraile se burlaba del poder ejecutivo de España; y como allí era todo transitorio y efímero menos el fraile, hasta el

gobernador salía y el fraile quedaba, y con frecuencia el gobernador era expulsado por los frailes; y ahí está el general Despujols, que podrá decir si vino por propia voluntad ó vino por los frailes expulsado. Poned con él al general Blanco, y que entrambos digan, en aras de la Patria, lo que de todo ese proceso piensan. Si á eso ligáis esa insana torpeza de los Gobiernos españoles de crear una Universidad en Manila y entregar esta Universidad al fraile, y poner á la juventud en esta situación, la de tener que pensar, siquiera fuera más que con los andadores de la fe, con las terribles imposiciones del dogma, y hacer que eso contrastara con las corrientes que iban de la Metrópoli, donde se había puesto límite al imperio lúgubre medioeval para abrir la conciencia española á la civilización moderna, y cuando existían, por añadidura, corrientes que llevaban los hijos de Filipinas á ver, á que entrara por sus sentidos, cómo se siente y se piensa en Europa, decidme si no había necesariamente, en aquel terreno abonado, de germinar la semilla que produjera la insurrección; pero ¿quiénes son en este proceso los primeros responsables, aquellos sobre los cuales imprimirá la Historia el sello de esa tremenda responsabilidad, sino los que crearon situación semejante?

Y de tiempos cercanos, de tiempos recientes, ¿cabe, tratando de este problema, olvidarse del Tratado de Biacnabató? Aquí ahí un hondo problema político que investigar; aquí hay que saber si, como el general Primo de Rivera dice en su Memoria, se habían recabado concesiones del Ministerio Cánovas, y si esas concesiones fueron luego retiradas por el Gobierno que le sucedió, siendo Ministro de Ultramar el Sr. Moret. Aquí hay necesidad de saber, porque la conciencia pública imperiosamente lo demanda; aquí hay necesidad de saber, salvas todas esas condiciones del régimen constitucional, bajo las cuales y sobre las cuales, con relaciones de fundamento y de transcendencia, el soberano poder se ejerce por una autoridad de orden mayestático, que decide de la formación de los Gobiernos, si con relación precisamente á esas imposiciones no fué posible que el Tratado de Biacnabató se cumpliera, y tras él surgiera la tremenda insurrección que acabó con la dominación española.

El señor Presidente: Aquí están los que, por honor, deben recoger las responsabilidades.

El señor Salmerón: Señor Presidente, pongamos de una vez, si es posible, límite regular, que ha de ser límite de ley, á las facultades del Diputado inherentes á su cargo, para discutir los hechos concernientes á la política española, y sepamos de una vez si el límite que la Constitución ha impuesto á los poderes existentes, es un límite que se va á retro-

traer en el proceso de la Historia, y que á mí me impedirá decir que el bisabuelo del príncipe reinante fué un traidor á la Patria. Esto pertenece á la Historia, señor Presidente, y paréceme que es campo abierto, sin límite posible para protestar.

El Presidente: A la Historia no pertenecen sino los actos de los que han desaparecido.

El señor Salmerón: Pero, señor Presidente; con todo respeto voy á hacerle una observación. S. S. mismo, voy á invocar su alta autoridad, que supo hacer tan gallardamente justicia de la conducta del reinado de doña Isabel II, que vive todavía, no ha de considerar, constituido en relación de tiempo, diferente á la regente que fué de España, á la cual se ha dirigido mi cargo. (Aprobación en la minoría republicana.)

El Presidente: Si yo falté alguna vez, falta debió de haber en no reprimirme.

El señor Salmerón: Señor Presidente, yo, agradezco su soberana lección, porque ésta me eximirá de toda culpa con la mera represión de S. S.

El Presidente: S. S. no pasará el límite que trazan respetos caballerescos á la indefensión.

El Sr. Salmerón: Señor Presidente, no por ningún género de obcecación ni terquedad, que repugna á mi carácter y que condenarían mis convicciones, sino por la necesidad ineludible de defender mi derecho, yo le recabo para juzgar todos los actos de la regencia. (Aprobación en la minoría republicana.)

El Presidente: La regencia es un hecho pasado, pero no histórico.

El Sr. Salmerón: Continúo, señor Presidente, con la salvedad y protesta de mantener incólume el derecho á que aludo.

El Presidente: Me apoyo en la autoridad de los Estados republicanos.

El Sr. Salmerón: Yo no habré de insistir en esto. Habrá de reconocer el señor Presidente que no se trata de una especie de torneo; yo estoy muy bajo, S. S. muy alto. Se trata únicamente de poner límite recíproco; y como de lo que S. S. dice parecería resultar que es cosa insólita en el mundo lo que yo aquí hago, he de decir que donde quiera, en todos los Parlamentos europeos, hechos pasados de soberanos mayestáticos y de soberanos populares, se discuten sin límite ni restricción.

El señor Presidente: S. S. me encontrará de centinela donde haya que mantener un derecho y cumplir un deber.

El Sr. Salmerón: Es, pues, señores Diputadós, un hecho de autoridad incontrovertible, que los frailes han puesto la mayor parte en la pérdida de las islas Filipinas. Esto, igualmente que aquel Tratado de Biacnabató,

que hubiera podido dar satisfacción á las aspiraciones de aquellos colonos, no fué cumplido por los poderes de aquellos gobiernos en la relación que he señalado. Pero sigamos, que yo no quiero precipitar juicios que no estén determinados por el conjunto de esta relación que trasciende de los meros actos de las personas, y en los personales me habré de limitar estrictamente á aquello que tiene la autoridad incontestable del fedatario y Notario mayor del Reino. Existe este otro hecho que es de todo punto incontestable, á saber: que fray Nozaleda conferenció con un emisario norteamericano, oyendo proposiciones para la rendición de Manila, y que no debieron ser tan mal acogidas esas insinuaciones cuando se precipitó la rendición de la plaza. (Rumores en la mayoría.) En el orden del tiempo no ofrece duda, porque no está, ciertamente, demostrado que se encontrase Manila en aquellas condiciones, en las cuales, por la ley de la indefensión, es obligada, es impuesta por ineluctable necesidad la rendición de una plaza; sobre todo, cuando mediaba esta orden, por todos reconocida, transmitida por el Gobierno, de que era necesario prolongar cuanto se pudiera la resistencia.

¡Como que estaba para firmarse el Protocolo, que habría podido permitir que antes de la firma no se hubiese perdido allí nuestra soberanía!

De suerte que, tomado el hecho todo él en conjunto, no ofrece la menor duda de que se ha determinado una situación en la cual hay una responsabilidad próxima, remota, como queráis, de fray Nozaleda. Bueno es tomar notar nota de la diferente conducta de las personas, y esto impone doblemente la obligación de depurar la verdad de los hechos. Hubo allí un digno magistrado que defendió como debía, en aras de la Patria, como exigencia del honor, que no se precipitara la rendición de Manila, y hubo allí un arzobispo, el fraile Nozaleda, que hizo una ardorosa defensa, que no habrá podido oír sin sonrojo de ese arzobispo la Cámara española, para que se precipitara la rendición por la inutilidad de la resistencia. Yo no quiero decir, ¿cómo lo he de decir, si sé lo que va de tiempos á tiempos y de investiduras á investiduras?, si tratándose de un fraile, quizás le llevara la inspiración del sentimiento religioso á defender este primer deber que tiene el hombre en la tierra: el derecho y el honor de su Patria. Esto se ha alejado desdichadamente de todo lo que ha venido á consagrarse en esa investidura de las órdenes religiosas. Ellos pueden ser ó aspirar á ser, no sé si lo serán, ciudadanos de ultratumba; y ellos, que saben hipotecar el cielo para explotar la tierra, no son, ciertamente, los llamados á defender esos derechos. (Aplausos en la minoría republicana.)

Todo eso constituye la santa, la santísima, la divina aureola de fray

Nozaleda; pero todo eso la conciencia nacional lo condena. ¿Qué efecto ha de producir esto en el espíritu público? Lo ha podido apreciar el Gobierno, no fuera, no en la plaza pública; lo ha podido apreciar aquí, y lo puede apreciar con señales que tienen un valor que es absolutamente incontrastable. ¿Cuántos votos tuvo, de lo cual se enorgullecía, ese Gobierno? Fueron, salvo error de cuenta, 128. ¿Es que eso forma siquiera la mayoría de este Parlamento? (Rumores.) Yo no comento, consigno un hecho; el de que siendo debida la existencia de ese Gobierno tan esplendoroso del partido conservador, á la sumisión patriótica y verdaderamente modesta y digna de toda alabanza, de una fracción importante de ese mismo partido conservador, no ha alcanzado á sumar la mayoría. Cualesquiera que sean vuestros esfuerzos para abonar esa política clerical, jamás llegareis á eso; y mirad en la relación de aquí á fuera lo que existe contra vosotros. Todo el partido liberal en su doble rama; una gran parte de esa mayoría (Rumores); su órgano más autorizado en la prensa; aquello que, sea cualesquiera la forma despectiva con que él nos trate, comenzó por ser, como decía, propulsor de la opinión, y acabó por ser órgano de la conciencia nacional, y siendo ésta la situación del Gobierno, ¿en cuál coloca á fray Nozaleda? Porque esto importa que lo examinemos. Y sin que yo pretenda invocar autoridades canónicas en esta relación, ha de ser de todo punto obligado que yo diga lo que viene determinando en todo el proceso de la constitución de las autoridades eclesiásticas, de su relación con la vida pública del Estado.

Parece que no será alarde de erudición decir que el fundamento que todavía se considera subsistente con el carácter de un supuesto en la elección de las autoridades eclesiásticas, es el que fué determinado en aquellos tiempos verdaderamente esplendorosos, en los cuales la fe purificaba las almas. Las autoridades se constituían por nombramiento popular en todos los tiempos en la representación de ese poder, del cual en aquellos primeros tiempos estaban excluidas las órdenes religiosas. Llegó á determinarse el principio, que preside, como norma de la elección de estas autoridades, de que no se debía dar prelado á pueblos que no los pidiesen ó no los quisiesen; porque podría resultar, de obrar en contrario, se decía por Bonifacio VIII, que se hiciesen menos religiosos de lo conveniente los pueblos, por haberles dado un prelado que ellos no querían. No quiero yo decir, como en otros tiempos en que las virtudes se practicaban y no se aparentaban ni se suponían, lo que decían aquellos que han creído los fieles que debían venerar en los altares. Un San Gregorio de Nazancio, hablando de la investidura de la autoridad episco-

pal del sucesor de los apóstoles, podía bien decir que si causaba disturbios su elección, él haría, como Jonás, que se le arrojara al mar para calmar las tormentas que hubiese levantado.

Y sin interrupción, siguiéndose las disposiciones de los cánones, todavía á través de aquellas disposiciones del Lateranense, que comenaron á afirmar el poder casi absoluto de los pontífices y á quitarle á la Iglesia esta unción religiosa del sentimiento popular, todavía está el Concilio de Trento, en el cual se dice que no puede nombrarse prelado á aquel que no convenga á la Iglesia que ha de regir. (Rumores.) Y yo os pregunto: ¿vais á cumplir lo que esè decreto de reformas establece? ¿Podéis pensar que sea el prelado que conviene en la diócesis de Valencia fray Nozaleda? ¿Podéis creer que eso no va á levantar allí tormentas ni tempestades? ¿Podéis pensar que cabe imponer la autoridad de un prelado por las bayonetas, como se pudiera imponer la de un gobernador civil ó la de un capitán general? ¿Y sois vosotros los religiosos? ¿Sois vosotros los que defendéis la Iglesia, los que os interesáis por su prestigio?

Yo no conozco nadie que haya causado herida más honda á la representación ética de la Iglesia católica, que ese Gobierno con el nombramiento de fray Nozaleda.

Y voy á examinar, señores Diputados, otro hecho incontrovertible. Fray Nozaleda se quedó en Manila durante dos años. Dice la opinión — como quiera que sea, señor Presidente del Consejo de Ministros, opinión ó ruido — que realizó actos de función y autoridad religiosa cuando había desaparecido la dominación española é imperaba la soberanía de los Estados Unidos. Este parece que es un hecho. Pues bien; yo os invito á pensarlo un poco. Un arzobispo, no de ahora, desde aquel Tratado de Worms, que terminó en el siglo xii la guerra de las investiduras, tiene una doble función de poder y autoridad de tal manera indivisa, que no cabe ejercer la una sin la otra. El báculo y el anillo son el símbolo de la autoridad ética y religiosa del prelado; el cetro simboliza la soberanía del Estado. De la relación de entrambas soberanías se deriva el ejercicio de la jurisdicción, limitada por el territorio en cuyo límite es dada la sumisión del súbdito á aquella autoridad religiosa; de tal manera, que eso es hasta hoy, en el proceso de la Historia, con esa consagración incontestable, lo que determina la autoridad de un arzobispo, y no puede ejercer acto alguno en esta relación jurisdiccional y territorial y de súbditos de su autoridad cuando la soberanía de su Estado ha terminado.

Vuestro artículo de la Constitución, y digo vuestro, porque en eso no responde á exigencias de orden nacional, sino á afirmaciones mayestáti-

cas de la soberanía del poder monárquico, dice que se pierde la ciudadanía por aceptar empleo de gobierno de otra nación. Cualquiera que sea, por restringida que fuere la interpretación que diéreis á semejante precepto, resulta este hecho indudable: fray Nozaleda ejerció función con relación á súbditos que habían pasado á serlo de los Estados Unidos. ¿Es que cabe que me digáis: Porque fray Nozaleda, en su función de fraile, no pertenecía á España ni de ella era dependiente, sino de Roma? Será la más grande de las condenaciones que podais hacer.

¿Es que podréis decir que, como en los Estados Unidos la Iglesia vive separada del Estado, no había allí relación de soberanía? ¡Ah! reparad el sofisma que eso entraña. Es que ese régimen se determina por la soberanía de los Estados Unidos, y allí subsiste la separación de la Iglesia y del Estado, porque el poder soberano de aquella nación lo ha establecido; y quien quiera que á esa relación se adapte, se somete á la soberanía de ese Estado; y por eso hay que reconocer que fray Nozaleda realizó un acto que le ha hecho incurso en la pérdida de la nacionalidad española. (Muy bien en la minoría republicana.)

Pero hay más todavía en relación á otro hecho concreto: el Tratado de París, que no puede mentarse sin sentir profunda amargura, que lo habremos de discutir al punto que ya han llegado las cosas. Ese Tratado estableció en su artículo 9.º que no se perdería la nacionalidad por aquel español que quedara residiendo en nuestras perdidas colonias si en el término de un año se inscribía en el Consulado español. Á vosotros os toca traer aquí la prueba de que en ese tiempo se había inscrito fray Nozaleda como súbdito español.

Y cuando todo eso está puesto en pleito, cuando se trata de una autoridad substancial y oficialmente ética de orden puramente religiosa, ¿cabe imaginar que tenga fray Nozaleda las condiciones requeridas para ejercer la alta cura de almas en la culta y liberal Valencia? Cuando reuniones como las que se han celebrado allí, explosiones de la conciencia pública como aquellas que han declarado que no entrará fray Nozaleda en paz, yo pregunto: ¿dónde está el carácter moral, cristiano, de ese prelado, que no se ha anticipado á decir que no se enciendan las pasiones entre sus conciudadanos y sus fieles, y que en vez de eso, en vez de imitar el ejemplo que Cristo le ofreciera, instituye procurador y abogado para llevar la prensa á los Tribunales? (Aplausos en la minoría republicana.)

¿Queréis hacerlo? Sea; yo tengo la convicción de que el Sr. Maura y el Sr. Sánchez Toca, especialmente, en ese Gobierno, saben que discutimos sobre cosas que no han de suceder, y con ese soberano desdén nos oyen

y nos contêstan, porque si así no fuera, cabe pensar que esas arrogancias de autoridad las invocara el señor Presidente del Consejo de Ministros, devoto católico, sin reparar que profesa la fe católica que exige otro orden de sentimientos. No; lo que está muy en carácter y en las condiciones de S. S. es discutir la arrogancia del poder; pero eso no está en pleito; si valiera mi voto, yo se lo disputaría á S. S. en condiciones que no la alcanzara á tener ningún ciudadano español; de lo que se trata es de si ha habido esta condición de gobierno que es primordial.

Distingue al hombre del animal, dicen en común todas las gentes que de cosa psíquica se ocupan, la condición que el hombre tiene de prever; y en la vida de los pueblos, lo que distingue al Gobierno del movimiento instintivo popular es la previsión. ¿Dónde ha estado la previsión de ese Gobierno? ¿Es que aparte estos hechos, tan notorios, tan objetivos, que sin necesidad de requerir testimonios se imponen, no los había en la tradición gubernamental? Vosotros, los que habéis pertenecido á otros Gobiernos, tenéis el deber de declarar que se os requirió para presentar á fray Nozaleda, y que no lo estimasteis prudente (El señor Conde de Romanones: Ya lo hemos dicho.), y que allá en las alturas se participaba del propio sentimiento; y todavía resta saber si en la Nunciatura, por la revisión de Roma, no se sintió la misma repugnancia. No tienen, pues, excusa vuestra imprevisión y vuestra imprudencia.

Pero hay todavía otra cosa más grave. El Sr. Maura ha logrado que se realice una obra que, salvo respetos personales, que pongo por completo aparte, es doblemente abominable en relación al Estado y en relación á la Iglesia.

El señor Conde de Romanones lo expuso con aquella sobriedad que hacía más acerada su palabra y más penetrante su pensamiento, y no mereció del Sr. Maura sino aquella contestación tan peculiar de S. S. de que era una advertencia de si habría sido descortés con el prelado de las Españas, no acusándole recibo de su comunicación. ¿Es que no tiene para el Sr. Maura mayor alcance esta exposición-protesta del cardenal Sancha? ¿La ha olvidado el Sr. Maura? ¿No la conocen los señores Diputados? Dice así:

«El cardenal arzobispo de Toledo, en nombre de todo el episcopado español.» (Lee la exposición.)

Es decir, que el acto del Sr. Maura ha provocado éste, el de todos los obispos de España, en representación de la Iglesia católica, para denunciar que hay un movimiento de opinión contra ella, para requerir al Gobierno, á fin de que lo reprima y para identificarse con las institucio-

nes políticas imperantes; es decir, la representación del episcopado español clamando por una guerra religiosa. Esto es claro como la luz meridiana. Esto nos coloca á nosotros en una situación que no queremos ni debemos aceptar, ni aun aquellos, como yo, que haciendo religión de poner en las obras, y lo digo modestamente, lo que elaboran en su pensamiento, no pudieran considerarse comprendidos en esa grey; pero tengo, no sólo el derecho, sino el deber indeclinable de defenderlo, porque la República no es opuesta á nada de lo que exija, á nada de lo que requiera la función principal religiosa de la Iglesia católica. Y ha hecho algo más que eso; ha impreso el sello de un cuasi anticatolicismo, de una conducta irreligiosa é impía al partido liberal, que ha sido el primero en iniciar esta sana, esta vigorosa, esta cristiana protesta contra el nombramiento del padre Nozaleda.

Y nada más, señores Diputados. Ante actos de esta naturaleza, parecía que la conducta obligada del Gobierno, aquella en la cual se identifica la severidad en el cumplimiento de los deberes; la devoción á la verdad y á la justicia y el respeto á las instituciones que han de marchar abrazadas en esta alianza de la Iglesia y del Estado, lo que demandaba la paz social y el amoroso respeto que debe tener el Gobierno respecto de todos sus súbditos, era reconocer noblemente su error; aquí si que está la gallardía, porque la verdadera gallardía es la que se identifica con ese orden de criterio, y decir: no creí que pudieran producirse protestas semejantes, porque tengo por inocente de todo eso á fray Nozaleda y porque pienso lo contrario de todo lo que se le imputa personalmente; pero como al cabo se trata de erigir una autoridad moral, el Gobierno, apercibido de que pudiera perturbar la paz social y herir hondamente á las altas exigencias de respeto á la Iglesia católica, ofrecerá respetuosamente á fray Nozaleda aquellas excusas que permitan que quede sin efecto su nombramiento. ¡Qué actitud tan noble, qué actitud tan gallarda, qué servicio prestado á todas las instituciones imperantes, aquella que hubiera merecido que todos los votos, desde los de esta minoría hasta el del Sr. Nocedal, se sumaran en la aspiración de decir: he aquí un hombre de Estado capaz de afirmar la paz religiosa por el respeto á la ley y por la sumisión, que siempre enaltece, á los dictados de la conciencia nacional!

Si no hacéis esto, ¿cuál es vuestra situación? Es la siguiente. ¿Es que fray Nozaleda entra en Valencia? Yo no quisiera ni ser la almohada del Sr. Maura la noche en que se relataran los sucesos de su entrada, porque lo que está determinado en las condiciones de una disposición de ánimo colectivo, eso indefectiblemente se cumple. Por eso han dicho todos á

una: «Fray Nozaleda no entrará en Valencia.» No entrará en Valencia, por una de estas dos razones: ó porque reconozca, y esto no le imprime agravio, que su conducta no se amolda á los tradicionales preceptos del derecho canónico ni á los más altos y los más sagrados de las divinas inspiraciones cristianas, y él, aunque tardíamente, renuncie, y entonces el Gobierno estará incapacitado para seguir, porque se sumará á todo el resto de la opinión que ha condenado el acto del Gobierno; y si, lo que es más probable, fray Nozaleda, por insinuaciones sabias, misteriosas, impregnadas de toda unción y santidad romanas, es advertido de que no puede ser proclamado arzobispo de Valencia, y entonces, ¡ah, señores Diputados!, ¡ah, Parlamento español!, ¡ah, España entera!, aquí no gobernarán los Gobiernos españoles; aquí gobernará Roma. (Aplausos de la minoría republicana.)

RECTIFICACIÓN

El Sr. Salmerón comenzó diciendo que las palabras del Sr. Burell eran algo que salía del partido conservador para encarnar en el alma nacional.

Es verdaderamente extraño—añadió—la teoría que acerca del orden ha sostenido el Sr. Maura en su último discurso, pues llegó á sostener que el orden no reza con la autoridad.

Parece encarnarse en el Presidente del Consejo el germen de un Gobierno despótico y servil, en relación al elemento clerical. Su máxima parece ser: «Quien manda manda y cartuchera en el cañón.»

Se le ha oído defender así el absolutismo al hombre que ha hecho disparar los maüsser sin cumplir lo que antes dispone la ley, al que por su capricho hace destituciones atentorias á la ley y tiene al día siguiente que rectificar su criterio mediante otro decreto.

Así no se puede gobernar ni se deben mantener acuerdos contrarios á la opinión. Porque yo decía esto, el Sr. Maura contestaba que eso sería la «anarquía viviente».

No, no sería eso; pero lo que no puedo seguir es lo que ocurre, pues si el país lo consiente demostrará que está sujeto al servilismo de un despótico.

Esa política irrita y enardece y puede provocar tempestades, que no habrá luego Júpiter tonante que las contenga.

No sabiendo cómo defender á Nozaleda, apeló el Sr. Maura á decir-

me que yo no había obrado con la generosidad que él cuando defendió á mi compañero de minoría el Sr. Morayta. Ahora no estamos en las relaciones que antes, y además, quien hace alarde de los favores que presta, pierde toda la importancia del favor que hiciera. (Muy bien en la minoría republicana.)

Si el Padre Nozaleda hubiera sido elegido por sus virtudes, nada hubiéramos dicho contra él; pero lo que no podíamos consentir es que se le envíe á Valencia á encender las pasiones, siendo materia de escándalo y pudiendo provocar una guerra religiosa. (Rumores.)

En el Estado no debe haber división de católicos y no católicos; pero si es quien así lo piensa el propio Presidente del Consejo, resultará que lleva en sí un espíritu verdaderamente satánico. (Aplausos en los republicanos.)

Lo que se hace, pues, es antilegal é impío en el orden religioso.

Los lirismos retóricos del Sr. Maura no son adecuados á los tiempos que corremos, sin inconvenientes para el régimen mayestático; pues sólo de lirismos puede calificarse la teoría de que no se puede discutir la época de la regencia, aunque ésta, en rigor de verdad, ya ha pasado á la Historia. ¿Es que no se discutió á María Cristina viviendo Isabel II? ¿Es que merecía menos una señora italiana que una austriaca?

Sagasta prestó un gran servicio á las instituciones con su acción sedante para contener las explosiones populares durante los desastres; pero el Sr. Maura ha cambiado de táctica, y la acción sedante se transforma en provocadora. Yo, ¿qué he de decirle? Que siga S. S. por ese camino; así será un gran colaborador de esta minoría y un cooperador eficazísimo de la representación que tiene esa mayoría.

No ha destruído S. S. mis afirmaciones. En pie queda cuanto he dicho del incumplimiento del Tratado de Biacnabató.

Esto se halla en la conciencia nacional, y por eso no se puede venir aquí á defender á los frailes, porque contra eso tendrá que levantarse el espíritu del país, para que el Sr. Maura no le trate con sus inverosímiles arrogancias. (Aplausos.)



LEGALIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Sesión del 11 de Julio de 1904.

PROPOSICIÓN

AL CONGRESO: Los Diputados que subscriben tienen el honor de proponer al Congreso se sirva declarar:

1.º Que ni la Constitución ni el Código penal consienten la clasificación de los partidos en legales é ilegales.

2.º Que es, por tanto, lícita la propaganda contra el régimen establecido.

3.º Que se puede, en consecuencia, criticar, censurar y combatir el régimen existente, dentro de los límites que impongan los respetos constitucionales debidos al jefe del Estado.

4.º Que los vivas y aclamaciones contra el régimen existente, así como la exhibición de enseñas, sólo son punibles cuando se encaminan directa é inmediatamente á su destrucción por la violencia, no constituyendo, por consecuencia, según la declaración auténtica del legislador, sino «un delito de segundo término» cuando «la aclamación conduce directamente á la perpetración del delito».

5.º Que ni la autoridad gubernativa ni los delegados que en su representación asistieren á las reuniones públicas, podrán imponer restricciones á la libre emisión del pensamiento, limitándose el delegado á advertir al Presidente y á dar parte á la autoridad gubernativa, y ésta á su vez á pasar al Tribunal competente el oportuno tanto de culpa de las expresiones que estimaren punibles.

Fuera de los casos prescriptos en el artículo 5.º de la ley de Reuniones públicas, ni la autoridad gubernativa, ni sus delegados, podrán suspender ni disolver una reunión pública por las expresiones que en ella se profieran ni por los actos individuales que en ella se cometieren.

6.º Que la autoridad no podrá hacer uso de la fuerza pública para disolver una manifestación, sino después de haber hecho las intimaciones que para los casos de rebelión ó sedición previene el artículo 257 del Código penal.

7.º Que no cabe desacato contra las autoridades, sino mientras lo son de hecho y en la esfera de las relaciones oficiales, ni pueden comprenderse en la calificación de tal delito palabras que no fueren proferidas en presencia de la misma autoridad, ni escritos que no estuvieren á ella dirigidos.

Palacio del Congreso 11 de Julio de 1904.—Nicolás Salmerón.—Segismundo Moret.—Joaquín Llorens.—Ramón Nocedal.—Conde de Romanones.—Gumersindo de Azcárate.—Nicolás Estévanez.

El señor Presidente: El Sr. Salmerón tiene la palabra para apoyar la proposición.

El Sr. Salmerón: Quisiera acertar, señores Diputados, á exponer en breves razones, exentas de toda pasión de partido, la procedencia de la proposición de que acaba de darse lectura, á fin de que espectáculo que todos debemos deplorar, desaparezca, y quede perfectamente definida en la práctica del Gobierno la legítima influencia de los derechos constitucionales y el límite infranqueable por ellos impuesto á la acción de las autoridades. No pretende esta minoría en asuntos que revistan carácter de interés general, anteponer el peculiar de su representación á aquel que debe prevalecer en la vida del Estado, afirmando el desenvolvimiento normal de las energías y actividades sociales, colectivas é individuales.

Obedeciendo á ese criterio, en vez de tomar iniciativa peculiar y aislada, ha entendido que era un deber patriótico el requerir de todas las oposiciones, sin excepción, su concurso para afirmar esta esfera de derecho que á todos por igual nos interesa conocer. Sobre toda diferencia de opinión, desde la extrema derecha hasta la extrema izquierda, interesa que sepamos si el criterio que ha de prevalecer es aquél que estrictamente se deriva de los preceptos constitucionales y de la sanción del Código penal ó aquellos otros tan varios, accidentados, casuísticos y con frecuencia irracionales y hasta absurdos, con que autoridades locales, gubernativas y desgraciadamente aun judiciales, vienen aplicando los preceptos de la Constitución y de las leyes. En este requerimiento ha obtenido la minoría republicana la grata, gratísima satisfacción de que todas las representaciones de la Cámara, excepción de aquella que tiene su órgano en el Gobierno, hayan asentido á esa explícita y terminante declaración de la órbita legal de los derechos constitucionales. Y digo

con esta generalidad que cuenta esa proposición con el apoyo de todas las representaciones de las oposiciones de la Cámara, aun cuando no tenga la firma de alguna de ellas, porque si ésta falta, no es ciertamente porque ni en lo substancial ni en lo que de lo substancial se deriva para el ejercicio del derecho, haya disentido sino porque en una relación que podía tener aparejada una cierta confusión, no ha prestado su firma, no habiendo en definitiva logrado que tenga esa explícita autorización de todas las demás oposiciones.

Como no pretendo promover polémicas, estando, sin embargo, dispuesto aquí á defender el criterio en que esa proposición se funda, á mí me bastará con exponer á vuestra consideración algunas breves, brevisimas razones que así evidencian la necesidad, en cierto modo, apremiante de que esa proposición sea objeto de deliberación y de acuerdo, como evidencian la perfecta legalidad de todas y cada una de esas declaraciones.

Hay una situación que se viene repitiendo, que ha sido objeto de preguntas y de interpelaciones, que viene siéndolo constantemente de tristes espectáculos en la plaza pública, de contradicción en la función de las autoridades, de indecisión en el ejercicio de los derechos del ciudadano: y á mí me bastará apuntarlos para que todos reconozcáis la necesidad que se impone de establecer un criterio regular respecto de este punto de capital transcendencia para la vida pública; pero con ser tan grave como lo es la lesión del derecho en cada uno de los ciudadanos, hay una cosa para mí de más gravedad y transcendencia, que es aquella que se refiere á la corrupción que se deriva de la arbitrariedad en la acción de las autoridades y que no sepa el ciudadano cuál es el límite preciso del ejercicio de su derecho y la autoridad no reconozca límite en su resolución y el derecho sea atropellado.

Todo eso determina en el estado social esta doble impresión que yo deseo apuntar para que quede bien grabada en la conciencia de todos los que se interesan en que se desenvuelva normalmente la política de España. El primer efecto es que, cuando existe una diversidad de criterio entre la apreciación de la ley por la comunidad del cuerpo social, por la masa general de los ciudadanos y la manera cómo las autoridades aplican los preceptos legales que amparan y sancionan esos derechos, resulta un doble desprestigio de lo que necesita ser más augusto y sagrado en la vida de todo pueblo culto: el de la ley y el de la autoridad. Yo no necesito deciros qué efecto produce, porque lo estamos notando en todo momento en que se celebran en España reuniones públicas, que se desenvuelven normal y pacíficamente cuando tiene mediana discreción y

prudencia el delegado de la autoridad, y se terminan en repugnante perturbación del orden público cuando el delegado, abusando de la intervención que la ley le confiere, pone arbitrario límite al ejercicio del derecho de los ciudadanos, y trascendiendo esto al organismo social, determina una propensión: aquella que en realidad padece nuestro pueblo, si se somete á las arbitrarias decisiones de la autoridad, sin tener las viriles energías de defender su derecho, se convierte en servil; y si responde con pasión al atropello que la autoridad comete, toca en la rebeldía; y en estas condiciones de serviles y rebeldes se desenvuelve, desgraciadamente, la vida política de nuestro pueblo. Importa poner á eso límite, y basta con señalarlo para que todos reconozcamos que tenemos el imperioso deber de que tan anómalo y repugnante estado termine.

Yo no voy á discutir, voy á exponer sencillamente principios que son inconcusos, dada la base y la realidad existentes, y de los cuales se derivan, á modo de lógicas conclusiones, que ningún racional discurso puede negar, ni contradecir, ni mutilar todas y cada una de las declaraciones que en esta proposición han sido consignadas. Sin propósito de dar transcendencia al debate, reduciéndole á las condiciones que tiene de mera aplicación del derecho constituido, sin que ni de cerca, ni de lejos, entre en mi propósito nada que pueda referirse á principios de derecho constituyente, yo comienzo por afirmar este principio que nos es común á todos los que nos sentamos á la hora presente en esta Cámara, y de este principio se derivan, á modo de directas é inmediatas conclusiones las unas, á modo de corolarios las otras, todas las declaraciones que esa proposición contiene. El principio es este: ni la Constitución de 1876 ni el Código penal vigente consienten que se establezca una división entre los partidos políticos, de legales é ilegales, cualquiera que sean las teorías y doctrinas que informen su criterio, cualesquiera que sean las aspiraciones por las cuales luchen.

Parece que éste fué un estado de derecho definitivamente establecido desde que se reconoció que la Constitución de 1876 informaba, en la declaración de los derechos constitucionales, el espíritu de la propia Constitución de 1869, y desde que, por virtud de leyes complementarias, se llegó á afirmar—y eso lo estáis sosteniendo á toda hora—que lo sustancial de los principios democráticos está reconocido y afirmado dentro del régimen imperante, que toda la sustancia de esos principios, en lo que toca á la organización del Estado moderno en todos los pueblos cultos se resume en estos dos principios: libertad y soberanía.

Por no haberse dado el legítimo concierto de la libertad y de la sobe-

rania en las luchas que en este período de revoluciones se han desenvuelto desde fines del siglo xviii en el continente, y allá antes, pero correspondiendo á análogo sentido, en la Gran Bretaña, ha venido afirmándose constantemente el principio de que hay algo en el reconocimiento de los derechos inherentes á la personalidad humana con relación á los fines racionales, que se han de cumplir, como todo lo humano, en vínculos de solidaridad social, preexistente á las disposiciones de toda ley, y que debe, por consecuencia, afirmarse como postulado, sin el cual no cabe que se desenvuelvan de una manera normal y pacífica las contiendas de las ideas y de las opiniones, cuya resultante ha de ser en definitiva la expresión del progreso humano.

En esta relación de esos dos cardinales principios, con frecuencia para conquistar la libertad en el proceso de la Historia, y por lo mismo que ésta no se desenvuelve sino dentro de condiciones que la tradición impone, se ha llegado á pretender que la libertad necesitaba como medio de instauración procedimientos dictatoriales, por los cuales la soberanía llegaba á establecer como principio solidario del principio de libertad eso que el gran pensador Stuart Mill afirmaba cuando notaba ciertas diferencias entre la política que se desenvuelve en el continente y aquella peculiar de Inglaterra, estimando que los pueblos se creen libres cuando son soberanos, cuando llegan al ejercicio del Poder, sin comprender que la libertad es algo anterior y superior al ejercicio del Poder mismo, y que con frecuencia, si el Poder no está limitado por ese principio de la libertad, el Poder llega á convertir en esclavos á aquellos mismos que lo ejercen.

Si, aparte de este criterio, en el cual entiendo que, con variedad de matices, todos seguramente comulgamos, no habiendo nadie que se atreva á decir que no es liberal, salvo el determinar cómo entiende la libertad para aplicarla; todos los que hemos firmado esta proposición, y aun la representación que no la ha honrado con su firma, entendemos que esos fundamentales principios de libertad, y por lo que se refiere á la acción de los derechos en la vida del Estado han de ser regulados, parten de este fundamental principio. Todos los partidos son legales, lo mismo aquellos que sustentan el régimen imperante, que llegan en último término á vincularse en una representación dinástica y personal, que aquellos otros que pugnan por la destitución de esa dinastía, ó aquellos otros que entienden que toda dinastía es incompatible con la soberanía nacional. Puesta toda pasión aparte, puede y debe establecerse un común terreno de derecho, perfectamente neutral, en que todos podamos, sobre

la base del ejercicio de nuestro derecho, aspirar á conquistar la conciencia del país; y cuando la conciencia del país, en ejercicio por libre soberanía, llegara á determinar su pensamiento para la acción en la forma y organización de los poderes del Estado, se resolvería en esta gradación que el proceso de la Historia ya ha señalado, de acuerdo con la Historia, la manera de afirmar las libertades, primero, y de regular por el ejercicio de la libertad, la soberanía después.

Ya veis, señores Diputados, si en la enunciación de este criterio, en la que ciertamente nadie podrá decir con razón hasta ahora que haya aparecido el republicano, podemos establecer una base común que á todos nos permita defender nuestras ideas como nuestra conciencia nos lo dicte, sirviendo á nuestro país según el criterio que en ella informe, y aspirar todos á que pueda irse realizando este progreso normal que, partiendo del reconocimiento de derechos que son, si me permitís la expresión, prelegales, según la Constitución legales, decida en definitiva del Poder, del Gobierno.

Descender de ese principio, por una dirección lógica á la determinación de una serie de declaraciones, es lo que en esa proposición se hace. Están articuladas precisamente para recabar de la Cámara y en el caso concretamente del Gobierno, afirmaciones ó negaciones expresas y terminantes respecto de cada uno de esos puntos. Yo tengo, no en vía de supuesto, sino por categoría de texto que si alguien pudiera debatirlo, como en principio de todo régimen, nadie parece que osará negarlo, que va á resultar de aquí con una declaración solemne, solemnisísima, por unanimidad, la declaración de que en España son todos los partidos legales; así los que pretenden reinstaurar un régimen tradicional informado por la política de Cristo, como el Sr. Nocedal, como aquellos que pretendieren sustituir la rama de mayoría á la imperante en España, como los que entendemos que debe desaparecer la monarquía, y los que sostienen el régimen imperante en las varias representaciones en que los partidos monárquicos-dinásticos al presente están divididos.

Ese es, pues, principio común, y á partir de él, se ha de discutir. Yo no voy á señalar todas las declaraciones, voy á apuntar algunas; aquellas que entrañan mayor transcendencia y pudieran por lo mismo ser objeto de contradicción; y bastará aplicar el proceso lógico para reconocer la legitimidad de ellas después de sentado ese para todos nosotros inconcuso principio.

Sale al paso, á la determinación, en la serie, porque es gradual, de los principios que de ese cardinal se derivan, una distinción que meses há,

cuando ocupaban ese banco otras personas, se solía oponer á nuestra afirmación, sosteniendo la integridad y el valor de carácter absoluto de este principio de la legalidad de los partidos políticos. Me refiero á aquella distinción que se establecía entre los partidos y los actos.

Y aun cuando yo no pretendo ahora en este momento, después claro está que cumpliré mi deber y ejerceré mi derecho según el debate se desenvuelva; aun cuando yo no pretendo ahora hacer de nada materia de polémica, diré que hasta ahora era difícil poder reconocer á tal distinción un valor de ingenio; valor de realidad objetiva absolutamente imposible. Porque si se viniera á calificar los actos de ilegales en la función de los partidos políticos, ¿qué valor tendría la representación de carácter categórico, absoluto de la legalidad de los partidos políticos? ¿Es que han de ser parte inerte? ¿No han de pensar, no han de obrar según piensen? ¿Es que en el momento que traten de enunciar su pensamiento, ya el pensamiento cae bajo sanción penal? ¿Es que cuando trate de encarnar ese pensamiento en el acto, sin apelar á la violencia, es ese acto encarnación del pensamiento materia penable?

Sostengan tal afirmación, reparando que en toda relación de la vida, señaladamente en aquella que concierne á la política, hay algo que ya no puede ser ciertamente materia de debate, porque el proceso de la Historia, el reconocimiento de principios de carácter científico, las exigencias y las condiciones mismas de las cuales hoy depende la complejidad de la vida social, y el haber de una manera definitiva desaparecido todo lo que pudiera poner en relación de carácter de pecado en el orden moral, y de virtuoso en el orden jurídico del Estado, el pensamiento y la idea, no hay en la hora presente quien no tenga todo eso por absolutamente impecable, porque en la esfera en la cual comienza la moralidad para las acciones, y con la moralidad la determinación de la calificación jurídica de los actos, es aquella en la cual las determinaciones de la razón en la elaboración de las ideas llega á encarnarse en la determinación de los actos y como en aquella complejidad en la cual puede la idea y el pensamiento llegar á tener el carácter sustantivo de un acto es cuando pudiera caer dentro del orden jurídico, y como esto es notoriamente incontrovertible, resulta que no cabe establecer con el carácter de tesis que la absoluta declaración de la legalidad de los partidos no haya necesariamente de aplicarse á la legalidad general de todos los actos que no hayan sido materia concreta de sanción en la disposición penal, y á mí me basta al presente con determinarlo en esa forma concreta.

Y bien, señores: si ha de ser ese nuestro criterio, el común, digo aquí

nuestro, el de toda la vida legal del Estado en España; porque yo no pretendo, sobre todo ahora, ni en lo que he enunciado, ni en lo que de aquí en adelante), hasta terminar estas observaciones que deseo tengan carácter de absoluta exención de prejuicio de partido, haya de decir, no intento, ni en el concepto ni en la expresión, pensar ni formular cosa alguna que pueda establecer división de criterio entre ninguno de los firmantes de esa proposición, y aun de aquellos que la han autorizado en realidad, con decisión firmísima de su conciencia; y bien, repito, ¿no es una necesaria, indeclinable consecuencia de ese principio, el de que es perfectamente lícito el ejercicio del derecho que tienda, en relación al régimen imperante, á llegar dentro, claro está, como que no se discute otra cosa; dentro de la órbita trazada por los preceptos constitucionales y delimitada por la sanción penal, á estos tres, digámoslo así, términos que determinan la contienda en el proceso de la vida política entre los partidos que se contradicen para hacer de ellos órgano á la conciencia pública, á fin de que ella decida?

Los términos son éstos: primero, en relación de todo orden, porque ya no hay, ciertamente, nadie, aun aquellos que entienden que se ha encarnado y contrafundido en el nuevo régimen el principio tradicional del derecho divino; no hay ya nadie que pretenda establecer un título de carácter excepcional respecto de ninguno de los principios en la Constitución establecidos, porque todos ellos, sin excepción, por virtud de este criterio que sustento, son estimados por igual como reformables por dictados inapelables de la conciencia nacional, mediante el ejercicio de las libertades públicas, claro está que en eso se determina la contienda en las condiciones de legalidad; y para que pueda ser íntegramente reconocido en esa progresión el ejercicio del derecho, es fuerza establecer que es lícito censurar, que es lícito criticar, que es lícito combatir; tres términos que responden á tres momentos y procesos de la contienda de los partidos políticos. Porque ¿de qué serviría que se reconociese á los que estamos fuera de la órbita gubernamental, pero no fuera de la órbita legal, que importa fijar bien la diferencia; de qué serviría que se nos reconociese la legalidad de nuestra existencia si no hubiésemos de tener el derecho de exponer ante la conciencia del país aquellas razones, por virtud de las cuales estimamos que es preferible el régimen republicano al monárquico, que es preferible al imperio ejercido por la rama de una monarquía el ejercicio de ese imperio por otra? ¿No sería perfectamente irrisoria, no implicaría un sarcasmo el pretender que tenemos derecho para enunciar el pensamiento, pero no para llegar á la posibilidad de que

un estado de la conciencia del país determine una nueva base á la organización del Estado?

Y no tiene, señores Diputados, importancia definirlo bien, no tiene mayor alcance, pero no le tiene tampoco menor, el término combatir que en la tercera de esas declaraciones se emplea; y ese término combati-
tir, por su carácter categórico, por su índole de absoluto, por afirmati-
tivo de que mediante el ejercicio de la libertad puede transformarse el
estado de la conciencia pública para afirmar nuevos principios que de-
terminen la base de la organización del Estado, es el que todos los fir-
mantes de esta proposición hemos querido afirmar, es lo que la parte de
esta Cámara que no la ha autorizado con su firma, entiende también, sólo
que en el caso parecía que deseaba se agregase un término que ni le
quita ni le presta fuerza, pero que era ocasionado á confusiones, el de
combatir dentro de las vías legales. (Rumores.) Porque es claro, señores
Diputados, y sobre eso llamo vuestra atención, que cuando se afirma en
esa declaración el perfecto derecho de combatir la monarquía, bien en-
tendido para que la monarquía pueda ser substituída por otro régimen,
se pone inmediatamente un límite, límite en el cual, por lo mismo que
aquí todos nos debemos en relación de una sinceridad perfecta, yo debo
afirmar que no necesité que nadie me lo dictara, que yo mismo impuse
por fórmula, hasta ver el límite de todo punto infranqueable en esa rela-
ción á que responden las declaraciones de esa proposición, los respetos
constitucionales debidos al Jefe del Estado.

Yo entiendo que eso es un límite que debía ser enunciado allá por la
manera como cada cual piense, ¡si el pensamiento tiene una virtualidad
de esencia divina precisamente en su valor individual! que debía como
límite exclusivo, salvo alguien que estime que por la manera peculiar de
concebir el ejercicio de ese derecho, debía, por el contrario, circunscri-
birse á la órbita de límite adentro, y yo no tuve inconveniente alguno en
que la frase por mí primeramente escrita fuese por esa otra que ahora
consta en la proposición substituída ¿Es así?

Y cuando están señalados todos esos límites infranqueables para com-
batir á la monarquía, y cuando toda la proposición trasciende al ejerci-
cio de ese derecho, ¿qué podía venir á significar la expresión de las vías
legales? ¿Es que, por ventura, lo que nosotros ahí proponemos ó enun-
ciamos, es algo que tenga, ni en el propósito ni en la intención, miras al
ejercicio de derechos que no sean aquellos regulados y amparados por
las leyes?

Y si se viene á ampliar cuando se trata de combatir eso, ¿no se está

viendo fácilmente que podía por ahí introducirse esa arbitrariedad de autoridades gubernativas, y aun con frecuencia, mediante (salvo respetos personales) la siniestra intervención del Ministerio fiscal en los propios Tribunales, para que se cercenara la integridad y el carácter absoluto de ese derecho?

No queremos nada confuso; no queremos nada ambiguo: no hay otros límites en lo regulado por esas declaraciones, que aquello que la declaración misma contiene, y hemos procurado emplear palabras tan concretas, tan precisas, tan categóricas, que no se prestan á interpretaciones de ninguna clase. Si hay alguien que pretenda interpretarlas, es que ese no quiere aceptar sincera é ingenuamente esos derechos de carácter constitucional que preceden (por lo mismo que son taxativamente establecidas como base para el límite de las leyes) á toda posible acción de los poderes, desde el Poder real hasta el del último delegado de la autoridad.

Otros dos puntos sólo requieren de mi parte algunas observaciones. Aquí, y en esto no me recomiendo, lo personal es lo de menos, recomiendo lo que digo á vuestro benévolo juicio; por lo mismo que á todos importa que podamos vivir dentro de condiciones exentas de pasión, de violencia de partido y de atropellos de autoridades arbitrarias, aquí no hay nada, absolutamente nada que responda á determinado criterio del partido republicano, sino al criterio definido, expresado, taxativamente formulado por la Constitución, por las leyes y por la sanción penal. Y llegamos en esto á lo que viene constituyendo entre nosotros un estado, señores Diputados, que para aquél que ama el orden, podéis creerlo ó no creerlo, me importa poco, tengo el derecho de decir lo que pienso y lo que siento; para aquél que ama el orden, por exigencia consubstancial de su naturaleza, como yo lo amo y como he procurado demostrarlo en todas las relaciones de mi vida, no puede menos de ser altamente repugnante y odioso. A pesar de todas las desdichas porque hemos pasado, nada me amarga tanto, nada me hace sentir tanto como el que no convivamos en el espíritu de los pueblos cultos. Porque el orden material, que el único que aquí nos preocupa, es el grosero, es el de la horda ó de la tribu; pero el orden moral es el consubstancial en la vida de un pueblo culto.

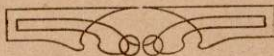
Y es de todo punto incompatible con la existencia de ese orden, el espectáculo que á diario vemos de republicanos que gritan ¡viva la República!, de delegados de la autoridad que persiguen á los que dicen ¡viva la República!, de fiscales que denuncian á los unos y de otros que no denuncian; de Tribunales que absuelven y de Tribunales que condenan.

Ese espectáculo, señores Diputados, es indigno de un pueblo culto, y es menester que eso acabe de una vez para siempre. Los republicanos tenemos la firme, la arraigada convicción, con profesar religioso culto á las condiciones y exigencias necesarias para la afirmación del orden material, antes que á las del moral, de que el grito de ¡viva la República! es un grito perfectamente legítimo y en el cual debe reconocerse la santidad de las ideas que se elaboran en la intimidad de la conciencia. Y esto lo piensan todos los que han firmado esa proposición, lo piensan también aquellos que no lo han firmado. ¿Y cómo no lo habian de pensar, si las razones de carácter estrictamente legal, de derecho constituido, no de derecho constituyente, que se invocan, son las palabras pronunciadas por el propio legislador del Código de 1870? Nada más, porque basta apuntar las razones. Y queda el último punto.

Ha sido en España, sígue siéndolo por desdicha, un hecho frecuente el de que las autoridades se crean con facultades para disolver por medio de sus delegados las reuniones públicas; constituyendo esto una incontestable flagrante contradicción del principio que afirma el derecho de reunión pública, respecto del cual no tiene ni puede tener la autoridad gubernativa otra intervención que la de velar por el orden, y si algún delito se cometiese, proceder respecto de ese delito, en aquella doble relación que no puede ninguna autoridad desconocer, porque si la autoridad es ignorante, si la autoridad es inicua, es indigna de serlo; que es la de que no se cometan delitos por las reuniones públicas, sino en la relación taxativamente determinada por el artículo 5.º de esa propia ley, porque nada de lo demás de cuanto en una reunión pública suceda puede ser materia de otra cosa que de una advertencia del delegado al presidente de la reunión, y de una comunicación pasando el tanto de culpa á los Tribunales para que procedan contra el delito que se haya cometido, el cual sólo dentro de las condiciones prescriptas por la ley puede tener el carácter de delito colectivo. Sería, señores Diputados, á las alturas en que vivimos, y cuando ha pasado un Savigny por el mundo, cometer la más torpe, la más ignara de las tropelías, el pensar que delinquen las colectividades, cuando eso sólo va inherente á la determinación de una voluntad consciente y libre que va encarnada en la determinación individual, y que sólo puede trascender á la vida colectiva cuando ésta delibera y resuelve colectivamente.

Y nada más, señores Diputados, porque lo último evoca tan triste recuerdo en toda alma bien sentida, que basta con señalarlo para poder abrigar una cierta esperanza de que no podrá volver á reproducirse.

Cuando está tan vivo el tristísimo recuerdo del *Hospicia* y de los asesinatos de Salamanca, es de esperar que no vuelvan las autoridades á cometer el vil asesinato, sin que se cumplan los preceptos impuestos por el Código penal, de disparar el maüßer, que sólo puede venir sobre la base de una relación perfectamente autorizada en el orden moral primero, en el orden legal después, haciendo que aquella sangre salpique á aquellos que autoricen y consientan atentados semejantes.



CONTRA LA SUSPENSIÓN DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

EN LA PROVINCIA DE BARCELONA

Sesión del 29 de Noviembre de 1905.

No temáis, señores Diputados, que vaya á pronunciar un discurso. Ni el cansancio de la Cámara ni la propia depresión que experimento ante los hechos que han motivado la presentación del proyecto de suspensión de garantías constitucionales lo consienten. Yo no he de traer á debate en este momento cuestiones que, con ser tan importantes como las tratadas por el Sr. Vázquez de Mella, puede bien decirse que vienen en una serie de graves perturbaciones producidas en el fondo de la vida nacional que deben ser discutidas en capítulo aparte, exigiendo aquellas responsabilidades que puedan deducirse, por más que resulten irrisorias en la efectividad de nuestra vida política, á fin de que sepa el país que, por el camino por donde lo llevan los Gobiernos del régimen imperante, desde diez años acá, seguramente no irá sino al peligro de desmembraciones del territorio, y á la repetición de aquellas tristes campañas en las cuales ni siquiera se pudo cubrir el honor de la bandera española.

No voy yo á tratar nada de esto. Voy á concretarme al proyecto que se debate, haciendo algunas observaciones, y concluyendo por dirigir un ruego al Gobierno: que aquí, que todos hablamos tanto de patriotismo, con la condición de nuestro carácter, cuando ponemos ideas ó pensamientos en los labios creemos que hemos realizado ya las obras, se requerirá que procuremos no quedar en tal situación en la hora presente, para evitar las graves, gravísimas consecuencias que el actual estado de cosas puede entrañar.

Está profundamente herida la Patria. Es necesario que lo digamos con todo el dolor que crisis semejante en nosotros impone, pero con la firme resolución de señalar el mal, de ponerle al descubierto, de limpiar la llaga para que pueda ser eficaz su cauterio. No lo neguemos; los hechos son patentes. Sería menester ser ciego ó dejarse llevar por aquellas exagera-

ciones en las cuales antes se ha rendido pleito homenaje á la representación del Poder que á los intereses nacionales, para no confesar que desde hace unos cuantos años viene produciéndose en la vida del país una depresión de tal naturaleza que llega ya á las entrañas del alma nacional, y que comienza á producirse un cierto movimiento de disociación, precursor de la decadencia de las naciones.

Si esa disociación se produjera por la acción de las propias fuerzas sociales, por las condiciones de la vida nacional, quizá no hubiera remedio; pero si esa disociación se produce por la acción de los Gobiernos, porque la vida del Estado va en camino inverso de lo que marcan los intereses y las aspiraciones de la Nación, entonces el remedio es posible; pero lo es á cuenta de reformar el régimen de la vida del Estado.

¿Quién puede negar que en estos últimos años se han producido manifestaciones que antes, jamás, en ningún sentido, se vislumbraron?

¿Qué representa esta situación de Cataluña? ¿Qué significa el movimiento de los *bizkaitarras*, sino que hay una disociación interna en los vínculos de la vida nacional?

No lo disfracéis. El problema hay que afrontarle de frente. El separatismo tiene condiciones en la vida actual del Estado español. No os hagáis ilusiones de que los tiempos que corren, cuando se trata de entidades que viven, habiendo llegado á laborar una cierta conciencia en la comunidad de sus ideas, en la comunidad de sus sentimientos, en una cierta identidad de su interés y hasta en sus aspiraciones en la esfera ideal y artística, no haya allí condiciones abonadas para que, si eso no se encuentra realizado en la representación del todo del cual forma parte, venga la disociación á prender en la vida regional ó local.

Podréis censurar cuanto queráis á los individuos y á la colectividad. Podréis prodigar el nombre de traidor; pero el hecho seguirá produciéndose con aquel rigor indefectible con que el *determinismo* de la Historia engendra, ora las grandezas de las Naciones, ora sus catástrofes definitivas. Y yo os declaro que este peligro existe, y existe en varios miembros de la Nación española. (Muy bien.)

¿Cómo atajarle? Hay que formar el diagnóstico de este mal. Es indispensable que eso aquí lo discutamos bajo todos los aspectos que permitan formar juicio exacto y positivo de los hechos. Es menester que veamos si en esas manifestaciones ha venido á cristalizar el triste incidente ocurrido en Barcelona, si en este hondo mal de la vida española que todos deploramos han ocurrido manifestaciones que nos deben sonrojar, porque ofrecemos ante el mundo civilizado el espectáculo de un poder

público cuyos resortes están tan absolutamente rebajados, que no sólo del poder público se disocian, sino que contra él se vuelven (El Sr. Nocedal: Pido la palabra.), y en esta situación, dejad, señores Diputados, dejad de dirigir censuras, de prodigar denuestos, de hablar de patriotismos. Pensad, también, que en los tiempos que corren no hay aquel sentimiento de la Patria tan absoluto y tan incondicional, y casi podría decir tan opresor y deprimente, como aquí el Sr. Llorens, días pasados sustentaba.

Hay—ó todo el proceso de la Historia no significa nada—, hay una doble evolución que integra el poder de la razón humana en el proceso de la Historia, en el enaltecimiento de la personalidad y en la dirección de los sucesos humanos para la formación de las grandes unidades, que han de ser el órgano poderoso de realización de los fines racionales que á la civilización integran. Y cuando quiera que en esta relación, la individualidad siente, ó con la individualidad los seres más íntimos y cercanos de la vida, que el todo de que forma parte no sirve para la integración de los fines que el individuo ó la colectividad subordinada persigue, ó lejos de servirles les contraría ó los perjudica ó los deprime, no lo dudéis, señores Diputados, el hecho fatalmente se consume, el vínculo se relaja, se rompe la asociación, la descomposición del cuerpo social fatal é indefectiblemente se produce. Y si vosotros os preguntáis ahora cómo siente el español la vida pública, qué acción bienhechora que avive el alma, que purifique el sentimiento, que preste vigor al cuerpo, que nutra físicamente, que mentalmente irradie, recibe el estado social, veréis un cuadro lamentable. La raza se va depauperando, el hambre extiende su siniestro imperio, las sombras de la ignorancia abaten el entendimiento y pervierten la voluntad, y si después de eso buscáis dónde está la señal de la vida del Estado, la halláis en ese Fisco brutal de España que seca hasta las fuentes de la riqueza, en esa Administración opresora, corrompida, inepta, en este engendro definitivo del cacicazgo que hace que sea viva y fiel imagen del poder erigido allá en las alturas, que va miserablemente á explotar los pocos recursos que pueden llegar á nutrir al pobre miserable, ignorante aldeano. (Aplausos.)

Y cuando en esta situación se desenvuelve la vida nacional, decidme: ¿no encontráis que es, no sólo humano, sino necesario, indefectible, ese movimiento de disociación? Yo no pretendo tratar el problema; he dicho que no hago más que señalaros términos de observación. Eso se producirá, y por ley que preside á toda obra en lo humano, cuando esa disociación se inicia, si no se restauran vigorosamente los resortes de la unidad

nacional, que son todos ellos de índole moral y contra los cuales va indefectiblemente todo género de presiones externas, materiales, vosotros precipitaréis la obra de separación y se consumará la ruina de la Patria. (Muy bien, en la minoría republicana.)

Cuando nosotros os decíamos, haciendo papel bien sencillo y fácil de profetas, treinta años antes de que se perdiera Cuba, que no había más que una manera de retenerla y conservarla, vosotros, ó los que como vosotros eran, nos apellidabais filibusteros, y yo puedo decir en la hora presente que tengo como la más preciada de las obras que yo haya podido realizar en la política de mi país el haber anunciado ese hecho.

Pues bien, yo os digo ahora: es posible que, aun á pesar de las garantías que pueda ofrecer la continuidad del territorio y una cierta solidez de los intereses, pueda seguir Cataluña el camino de Cuba. (Algunos señores Diputados: ¡Cál!) Pensadlo; yo cumplo un deber ineludible, y lo cumplo, señores Diputados, con aquel sentimiento que llena toda mi alma, porque no tengopreciado título de honor en la vida política mayor que el de haber merecido la representación de aquella grande, espléndida democracia de la ciudad de Barcelona. Y si yo os dijera, abreviando las razones, porque no pretendo, repito, tratar cuestión alguna, que en Cataluña lo que prende realmente en las condiciones de la vida del país es este sentimiento, ante el cual padece el de la representación de una patria que no se siente, porque está representada por un Estado que, lejos de ser amado, no tiene sino motivos para ser odiado (Un señor Diputado: Esa es la verdad.), veríais que cuando vienen una serie de hechos de tal naturaleza, que hasta ponen en contraste la representación del poder público que España envía á sus provincias, y señaladamente á aquellas de Cataluña, comienzan éstas á experimentar sentimientos análogos á aquellos que experimentaron los cubanos al decir: «Cuando tales muestras de funcionarios del Estado envía España, poco respeto, poca consideración merece España». Pues esto hacéis vosotros; hacéis que la representación de España sea tal en las provincias, que, en vez de inspirar el respeto, la sumisión que todo lo superior impone, inspire el menosprecio y encarne en las gentes el espíritu de rebelión.

No sería difícil ir determinando los hechos en esta relación, y como yo no pretendo hacerlo al presente, como creo que cuando hayamos podido ganar serenidad debemos discutir el problema independientemente para ver qué solución política es posible dar, cómo podremos restaurar vínculos sociales enmohecidos y rotos, será forzoso, por la complejidad del problema, establecer necesarias diferenciaciones, las que en más ó en

menos existen en el proceso de la vida de las naciones modernas, porque hay dos Españas, como hay dos Francias, como hay dos Alemanias, como hay dos Inglaterra, la que retiene una adhesión á lo pasado, que ha perdido la plasticidad para transformarse, y la que representa el impulso y la fuerza progresiva (y entre nosotros más, por lo mismo que aquélla ha cristalizado en imposiciones que han castrado el espíritu y han degradado la voluntad de las gentes); si juntáis esta naturaleza que llega á tener este sentimiento regionalista en Cataluña de una representación reaccionaria y clerical, y como hay una representación liberal progresiva, susceptible de incorporarse al proceso de la vida nacional, sería obra de torpeza, obra de insana política, confundir esas diversas representaciones.

Es bien posible que lo que no pueda producirse como guerra civil en las montañas, trate de producirse en el interior de las ciudades, y que en la propia Barcelona, en que el clericalismo amontona nuestras discordias, nuestras guerras sociales, él sea el que alimente esa tendencia, porque los que representan el pasado odian todo lo que tiene tendencias al progreso y aspiraciones á lo porvenir.

Distinguid todo esto, llevad vuestro análisis sereno, tranquilo, mesurado, á depurar en las soluciones políticas qué es lo que cabe que se incorpore en la vida nacional de esas varias tendencias que constituyen hoy un conglomerado indigesto, que si vosotros contra todo él combatís, podréis ser su fundente para la determinación de una poderosa fuerza única; pero que si vosotros sabéis discernir, analizar y aplicar tratamientos diferentes, vosotros disgregaréis esa fuerza de resistencia, y podréis entonces llegar á restablecer vínculos políticos, vínculos sociales, vínculos de amor entre Cataluña y España. (Bien, muy bien, en varios lados de la Cámara.)

Y, señores Diputados, y si al lado de eso ponéis la función que representa en España el Ejército, reconoced conmigo, cualesquiera que sean las diferencias que nos separen, pero unidos todos en amor inmenso al brazo armado de la Patria, que el Ejército, que tanto viene sufriendo moral y materialmente en España, al ver cómo se denigra la representación de España, y con eso la propia de su instituto, ha de engendrar disposiciones, las cuales, desde ver cerrado el porvenir en esta perpetua mísera posición del teniente perdurable, hasta ver desaparecer para siempre la acción gloriosa en la representación de la vida de España, ha de determinar en él un desasosiego, una inquietud que con cualquier estímulo, con cualquier motivo externo, puede producir manifestaciones para todos

sensibles, pero seguramente obligadas é impuestas por la propia conciencia. (Aplausos.) Apresuráos á poner á todo eso remedio, apartándoos del viejo camino por el cual crééis que los vínculos de la Patria se retienen á la fuerza, cuando la fuerza lo que hace es romperlos. Y hechas estas observaciones, allá va mi ruego.

¿De qué se trata? Nos decía ayer el señor Presidente del Consejo de Ministros, lo ha dicho hoy el señor Ministro de Gracia y Justicia: es necesario restablecer la paz en Barcelona. ¿Quiénes contienden? La paz está perturbada, hay un estado de lucha cuyo rescoldo puede prender en condiciones para todos funestas. Los que allí han luchado hasta ahora, han sido catalanistas y republicanos; nadie ha recibido ofensas tan graves como la representación del partido republicano en Cataluña; nadie, en la situación presente, tiene, á pesar de eso, deber más imperioso de prescindir, dándolo todo al olvido, de esas ofensas inferidas; el partido republicano comenzó su obra patriótica, es absolutamente indispensable que la termine, es imposición del deber, es exigencia del honor.

Lo que ha pasado en representación del órgano del poder público, permitidme que os lo diga, sería insensato confundirlo en la contienda, porque ¡ay de todos!, ¡ay de la salud de España!, ¡ay del propio honor del Ejército! si llegamos á hacer que se produzca una guerra de militares á paisanos. Apartad esto, ponerlo en el lugar de enaltecimiento y de respeto que todos le debemos. Yo he dado muestras de que con exención de todo interés político, he procurado cuidarme de la organización de nuestro Ejército en la medida de mis aptitudes y sobreponiéndome á los límites opresores del tiempo, he procurado incluso estudiar ese problema, y aquí varias veces he discutido ampliamente el presupuesto de la Guerra, como tengo el propósito de discutir el que habéis presentado ahora. (Bien, muy bien, en la minoría republicana.)

Y puesto todo esto aparte, os digo: ¿sería cuerdo, sería sensato, sería racional, no sería absurdo que, planteado el problema de este modo, fuera el Gobierno á presentar, cual remedio, el proyecto de suspensión de garantías constitucionales? ¿Dónde habéis visto, en ningún régimen posible de representación política, que pueda llegarse á crear una situación excepcional en el derecho por conflictos semejantes? Eso no puede ser, eso resultaría contrario á las más elementales exigencias, incluso del propio honor del Ejército. ¿Qué querría decir? Es inexacto y peligroso afirmar, como afirmáis, que no tenéis en los medios ordinarios y comunes de nuestra legislación, en las condiciones internas de la vida moral de nuestro país, medios de lograr que el Ejército sea respetado, medios de hacer

que se castigue lo que llegue á constituir delito porque ofenda á esa institución fundamental, que si no la primera, es de las primeras que integran la Patria, porque sin ella, no hay Patria ni Nación dignamente asegurada, ni está completa su representación en la vida del Estado. Eso no lo pudo pensar jamás legislador alguno; eso es complamente contrario á todo lo que se ha producido—no quiero decir más—en el curso de nuestra propia Historia.

Y dejad la lucha reducida á lo que ella real y positivamente es, á la que venimos manteniendo de tiempo atrás, es decir, á una lucha entre varios, distintos elementos sociales y políticos en representación de partidos, uno de los cuales (no lo toméis á ofensa: si quiero daros un abrazo, ¿cómo he de ofenderos?), uno de los cuales comete la aberración de tomar un nombre que es absolutamente incompatible con las propias condiciones de la vida política de fuerzas sociales entre las cuales se convive.

Yo puedo concebir el nombre y el apellido de todos los partidos; lo que no puedo concebir es el apellido del partido *catalanista*, porque con esa mera denominación, notadlo bien, estáis infiriendo una grave ofensa á la vida de España, de la Nación española, no sólo del Estado. (Muy bien.)

Es menester que el fundamento de vuestra peculiar representación política arraigue en la condición del individuo, en la condición, si queréis, territorial, pero dentro de la comunidad y de la continuidad de la vida nacional. Sin esto sois una representación atávica, más que medioeval; sois un partido de índole y condición feudal que, en vez de engendrar la soberanía en la condición de la persona, tratáis de fijarla en la señal muda é inerte de la tierra. (Aplausos.)

Pues bien: si vosotros sois catalanes, si amáis á Cataluña, si no son indecisas ni vacilantes las declaraciones que hacéis aquí; si son espontáneas, nacidas del fondo de vuestra alma, con mis compañeros de representación republicana de Barcelona, yo, que no soy catalán, pero que tengo como el más alto honor el de haber recibido aquella representación, y que creo que puedo servir á mi Patria, para evidenciar que la democracia catalana es fundamentalmente española, yo os digo: «Catalanistas, ¿os ponéis de acuerdo conmigo para llevar la paz á Cataluña? ¿Queréis que vayamos juntos, del brazo, republicanos y catalanistas á Barcelona, para decir: nuestras ideas difieren, nuestras opiniones pueden ir en sentidos divergentes; pero vamos á exponerlas, á sustentarlas en el santo y amoroso regazo de la madre común, España?» Yo, que conozco

aquella espléndida tierra catalana, os digo, señores Ministros, os digo, señores Diputados, que yendo yo del brazo con el Sr. Bertrán, yendo del brazo el Sr. Junoy con el Sr. Rahola, el Sr. Corominas con el señor Girona y el Sr. Lerroux con el Sr. Rusiñol, esto producirá una verdadera explosión de amor en Barcelona, que se extenderá á toda Cataluña, y demostrará que en esta santa aspiración, lejos de requerirse la suspensión de garantías, lo que se necesita es la intensidad del derecho que deben ejercitar libres, dignos y honrados ciudadanos y amantes patriotas de esta tierra española. (Grandes aplausos en la minoría republicana.— Sensación en toda la Cámara.)

RECTIFICACIÓN

Habréis podido conocer, señores Diputados, que no he querido discutir, que no he querido exponer opiniones, ni de esta minoría, ni personales más, que he rehuído cuanto pudiera tener en la ocasión presente aspecto, carácter, apariencia de un palenque parlamentario; que me he limitado sencillamente á exponer algunas consideraciones que pudieran fundamentar el ruego con que terminé. No he de contender, por tanto, rectificando á la discreta contestación que el señor Ministro de la Gobernación me ha dado, discreta y hábil para los fines ordinarios de las exigencias y requerimientos de debates parlamentarios, pero que no era, ciertamente, la adecuada y la correspondiente á aquel sentido con el cual he procurado yo exponer mi pensamiento, más que mi pensamiento, poner mi alma ante vosotros en esta ocasión.

No voy á rectificar, pues, más que una sola cosa porque se impone, porque afectaría al fondo de lo que yo pensaba y lastimaría la que yo estimo pureza del sentimiento que me ha inspirado. No he hablado en especial de Cataluña cuando expuse una serie de consideraciones que procuraba aplicarle, determinándolas con una cierta ligereza, con vaguedad si queréis, debida á la premura con que yo deseaba hablaros, y creo que empleé la frase.

No tiene, pues, razón alguna el señor Ministro de la Gobernación en imputarme que yo haya procurado escarbar causas para que en Cataluña se produzca una cierta disposición poco favorable á la representación del poder público, ni ha estado eso en la ocasión presente más lejos de mi ánimo. He denunciado un peligro de carácter eminentemente nacional

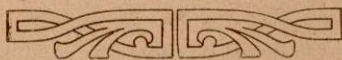
y que llega hasta la última extremidad del territorio, que, va de la ciudad á la aldea. Y basta, no quiero contender, repito; vamos á lo esencial.

Yo no pretendía hoy pronunciar un discurso, deseaba realizar un acto, y un acto que estimo patriótico. Yo no sé si molestaré (Varios señores Diputados: No, no.) á los representantes de las distintas fracciones de la Cámara requiriendo su opinión en el caso; si les molesto que no hablen; pero he de decir lo siguiente: cuando aquí, excepción hecha de la mayoría, y no sé si en la mayoría por aquel fervoroso entusiasmo, por aquella grata devoción con que se apoya á un Gobierno cuando el Gobierno real y positivamente la representa; cuando aquí, salvo esa mayoría, todos pensamos que ese proyecto, no sólo es innecesario é inadecuado, sino que hay grandes, serias probabilidades de que sea contraproducente, en el régimen, por lo menos según el rótulo, en que vivimos, contribuyen las oposiciones á la acción del Gobierno, yo quería que se nos permitiese esta vez que cooperáramos de una manera activa, que entiendo que sería eficaz, efficacísima, en la labor del Gobierno, y proponía lo que era perfectamente oportuno.

La lucha en Cataluña está realmente empeñada, tiene todo su precedente, tiene todo su séquito, tiene toda su actualidad, en esta contrapuesta representación de los catalanistas y de los republicanos. Que hay otros elementos yo no lo niego, no pretendo negarlo. ¡Si nada hay más lejos de mi propósito que decir cosa alguna que á nadie en el caso moleste ni mortifique! ¡Si no he insinuado siquiera oposición alguna á ese Gobierno, teniendo tantas ansias de producirla y exponerla! Yo me he limitado sencillamente á decir: ¿queréis paz en Cataluña? Puesto que á Cataluña puede transcender, y aquí están Diputados que representan distritos de varias comarcas de Cataluña, ¿queréis paz? Poned las condiciones para que catalanistas y republicanos, entre los cuales está trabada la contienda, puedan luchar en el amoroso regazo de la Patria, defendiendo soluciones, trayéndolas aquí, y obligándose, como todos nos obligamos al penetrar en este recinto, á aceptar las que sean soluciones positivas de la voluntad nacional, á las cuales todos debemos someternos. ¿Queréis más? ¿Es que creéis que esto restringe, limita, humilla vuestra condición de hombres de Gobierno?

Nada más lejos de eso. Somos Diputados por algo; no tenemos meramente el cargo para venir aquí á pronunciar discursos ó á agenciar al uso común determinados intereses; somos nosotros los que teniendo alta representación, señaladamente de aquella gran ciudad, podemos decir que si hay la menor dificultad, los primeros obligados á tratar de resol-

verla somos nosotros, y de tal manera ciframos en esto un propósito modesto y humilde, que si nos exponemos al fracaso, vosotros podéis entonces decir: «Ved la impotencia de republicanos y catalanistas juntos; aquí no hay nada más eficaz que la acción del Gobierno.» Y si realizamos una obra fecunda y bienhechora, ¿no es, en definitiva, una obra patriótica? ¿Qué vais perdiendo en eso, señores Ministros? ¿Qué va perdiendo la representación de la mayoría? Podéis ganarlo todo en bien de la Patria, y en las contiendas de los partidos, ganarlo todo si nosotros fracasamos. (Muy bien, en la minoría republicana.)



INTERPELACIÓN DEL SEÑOR JUNOY

SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN CATALUÑA

Sesión del 6 de Febrero de 1906.

No voy á entrar en el debate, señores Diputados. Es de tal naturaleza, que no podemos, por las circunstancias actuales de Gobierno, de Parlamento, de país, de honda crisis en los resortes de los poderes públicos, dedicar á él todo el espacio que demanda la intensa gravedad que entraña. Que no vayáis á creer que con unas cuantas bellas frases, en que se llega á enaltecer con fuego que yo llamaría fatuo, un movimiento de concentración de distintos elementos políticos, hemos dado ya una solución satisfactoria al problema. Él es de una gravedad de tal naturaleza, que acusa una enfermedad aguda en el Estado español.

La Patria está profundamente herida, no lo dudéis, y sería obra verdaderamente torpe la de procurar ocultar el mal, viniendo con esto á producirse en la vida política lo que desgraciadamente ha sellado el carácter español.

Aquí, donde se ha impuesto por la violencia la fe, la fe se ha extinguido, y ha ocupado su puesto la hipocresía. Nos acontece exactamente lo propio cuando tratamos de este hondo mal político y social; queremos que se corra el velo que lo oculta, porque tenemos miedo en el alma, porque tenemos impotencia en la voluntad.

Es necesario que esto acabe de una manera definitiva; que llegue á la conciencia de España plena luz de la situación en que se halla. Yo lo he dicho aquí más de una vez; la convicción en mí se arraiga más cada día; hay una situación divergente entre el Estado y la Nación, y cuando llegan los pueblos á situaciones de este orden, se aproxima la hora de su muerte.

Aquí no hay nada en el Estado español que dé satisfacción á las íntimas aspiraciones nacionales. Aquí hay un divorcio de tal naturaleza, que comenzando por la más alta representación y acabando por la última,

todo se hace á título de interés de Estado; nada se hace á título de servicio y engrandecimiento del cuerpo social. Y entre todos los males que padecemos, hay uno que es el más hondo, aquel á que no pondréis vosotros remedio, aquel que no remediarán los de esos bancos de enfrente que os sucedan, porque su único remedio sólo puede surgir de las entrañas de la sociedad española, y es que el Parlamento sea la expresión de la voluntad nacional. (Rumores.)

Mientras tengamos estos Parlamentos (El Sr. Maura pide la palabra); mientras en ellos resulte que aquí no está representada Cataluña, que aquí no están representadas ninguna de las regiones españolas, vosotros no podréis saber ni lo que sienten, ni lo que piensan; lo único que podréis saber es dominar, si se os deja en este camino, en que el caciquismo hace presa en los resortes de la vida oficial.

¿Proteger al país? ¿Servirle, educarle, difundir medios de prosperidad y de riqueza? Eso no lo haréis jamás. Noche sombría vendrá tras de la política que representáis los unos y los otros. Y por lo mismo que entendemos que el problema entraña tanta gravedad, nosotros no hacemos más que suspender este debate, reservándonos el perfecto derecho, que implicará el cumplimiento de un estricto deber, de provocarlo de nuevo, de discutir la cuestión en toda su amplitud, para revelar todos los males que hay, que son positivos y que son tremendos, de naturaleza tal, que ellos nacen de una atrofia en la vida nacional; porque no se cumplió el destino en el proceso de la Historia española al compás con la evolución de los demás pueblos civilizados, y así como en muchos de ellos la monarquía sirvió para enaltecer, vigorizar y unificar la Nación, en España no ha servido sino para mermarla, para extinguirla, para aherrojarla. (El señor Presidente agita la campanilla.—Grandes protestas en la mayoría y minorías monárquicas.—Muestras de aprobación entre los republicanos.) Esto es claro como la luz.

Todo ese es el problema que necesitamos examinar en su fondo, y por ser tal produce este fenómeno que le parece extraño y aun vituperable al Sr. Maura: produce el fenómeno de que estemos unidos en esta actitud, por reivindicar derechos legítimos de Cataluña, desde la extrema derecha que toca con el espíritu reaccionario, hasta los últimos linderos en que la vida y la organización política del Estado tiene su representación en los partidos políticos. Estamos unidos desde los clericales y aun carlistas, hasta los anarquistas, porque hay algo que es indispensable que se afirme; y es una vida normal, una vida pacífica, aquella que permita que se desenvuelvan y manifiesten todas las ideas y que haya una garan-

tía eficaz, positiva en el Poder para el ejercicio de todos los derechos.

Eso no lo da ese Gobierno, y, lejos de darlo, ha ofrecido espectáculos que han ahondado más ese abismo entre las legítimas aspiraciones de Cataluña y la representación oficial de los poderes del Estado.

Nosotros no queremos que lleguen á confundirse cuestiones que son de una extrema gravedad, y que pueden y deben quedar con aquella discreta y patriótica separación que demanda la necesidad de no agravar el conflicto; pero como no venimos á desvirtuarlas tampoco, porque desvirtuarlas con frases retóricas, es hacer que la úlcera vaya ganando todo el organismo del cuerpo social, nosotros volveremos á tratar ese tema tan pronto como lo permitan las circunstancias en que nos encontramos y seguiremos manteniendo, por lo que hace al partido republicano, y en la representación que yo puedo llevar, y que tanto me honra, de la ciudad de Barcelona, seguiremos manteniendo estos vínculos de íntima, de estrecha concordia, salvo la diferencia de nuestras ideas y aspiraciones políticas, para que, al menos, se cumpla una obra verdaderamente redentora en Cataluña, la de que Cataluña envíe aquí sus genuinos representantes y ofrezca á los ojos del país esta diferencia: la de que mientras aquí es una farsa la representación nacional, Cataluña mande representantes legítimos. (Grandes protestas.—Los Sres. Junoy y Romeo pronuncian palabras que no se perciben bien.—El Sr. Romeo pide la palabra.—El señor Presidente agita la campanilla.)

*
* *

El Sr. Salmerón: Jamás he creído que recuerdos de hechos y de situaciones que no determinan condiciones y circunstancias que interesen á la obra progresiva de la acción política pueden tener importancia de ninguna clase, y mucho menos cuando ellos vienen aparejados con una perfecta omisión de aquellas condiciones que integran la exactitud real, y, por consiguiente, la exposición verídica de los hechos.

Para contestar á esa indicación retrospectiva del Sr. Maura, me bastará decir que, no sólo no perdimos una pulgada de territorio, sino que tuvimos la adhesión ferviente y calurosa de la República de los Estados Unidos. (El Sr. Nocedal: Todos tenéis razón cuando os increpáis unos á otros.—Risas.) La monarquía ha perdido nuestro imperio colonial, y ha demostrado á la faz del mundo que aquella legendaria tradición de España ha venido á estrellarse ante unos pocos, no bien armados, ciudadanos de los Estados Unidos (rumores), y cuando la Nación se ha creído en el caso de defenderse, se ha interpuesto la representación de la mo-

narquía para hacer que fueran inútiles los esfuerzos de España para reintegrar, cuando menos, el honor de su historia. (El señor Nocedal: La historia de la reacción, no la de la República ni la de la monarquía constitucional.) Sí, porque aquella que S. S. representa no dió lugar más que á un Tratado, el de La Haya, en el que las Potencias europeas convinieron en la manera de dividirse la tierra española. Situación próxima se ofrece al presente en estas condiciones del Estado español. (El señor Vázquez Mella: La herencia de la monarquía de Carlos II significaba una guerra europea; hasta ese punto era grande España entonces.) Todo eso podemos también incluso discutirlo.

El señor Presidente: En su día.

El Sr. Salmerón: Porque de ahí procede la situación actual de España. Los Austrias y los Borbones han creado esta situación espléndida que puede ofrecer España hoy. (El Sr. Nocedal: Y Adán y Eva.) Pero dejemos esto.

Para contestar al Sr. Maura en la parte sustancial, yo tendría que dirigir una pregunta al Gobierno, porque no diréis que esta minoría se aparta ni una línea de aquella dirección que ha señalado por dictados de prudencia, por imposiciones de patriotismo, para no crear dificultad alguna en los graves problemas pendientes. ¿Tiene inconveniente el Gobierno en que podamos desde ahora discutir en el fondo, sin ningún género de reservas mentales, sin ningún género de velos, sin hipocresías, sin manifestaciones de patriotismo en los labios, cuando el corazón no lo siente, haciendo, en suma, la obra seria y digna de patriotas y de hombres de gobierno, este problema, mientras se va á discutir la otra grave cuestión en el Senado? Si tiene algún inconveniente, debemos aplazarlo y yo estoy dispuesto á aplazarlo.

Si no tuviese inconveniente, desde mañana mismo entraríamos á discutir á fondo el problema catalanista, porque entiendo que él es de tal naturaleza, que va á ofrecer una tristísima señal del período de disociación en que la vida de España ha entrado. Al Gobierno, pues, le toca decidir. Si el Gobierno contesta que no tiene inconveniente, yo mañana mismo ocuparé la atención de la Cámara exponiendo á fondo lo que pienso del problema catalanista. Si hay inconveniente, como lo presumo, en que entrambas cosas al par se discutan, siendo sobre todo obligada aquí la presencia del Presidente del Consejo, habremos de aplazarlo. La resolución no será mía; daremos una vez más la prueba de que en esto facilitamos en todos sentidos y en todas relaciones la gestión del Gobierno mientras están de por medio intereses nacionales.

REPRESIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA PATRIA Y EL EJÉRCITO

Sesión del 10 de Marzo de 1906.

Señores Diputados: Al intervenir en este empeñado debate, me propongo realizar un acto que no tenga carácter de oposición, tal como es costumbre estimar en la relación de estos bancos á aquéllos, y no han de apartarme de este propósito ni aun aquellas desapacibles impresiones que me produjo en el día de ayer el tono, exagerado en mi sentir, y notoriamente injustificado, con que se trató de impugnar la patriótica pretensión de esta minoría, tan correcta y discretamente sustentada por el Sr. Nogués, porque se trata de asunto de tal naturaleza que, no ya en mi sentir personal, sino en el de quien quiera que subordine siempre sus aspiraciones é ideales á los de la Patria, es de los que han de entrar en cooperación con las distintas corrientes que se determinan en la opinión general á que concurren todas las tendencias, y debiendo todas ellas tener su propio y legítimo puesto, habrá de aparecer, seguramente, la cuestión que nos ocupa como cuestión que trasciende de los intereses de partido, y esta minoría estará siempre dispuesta á demostrar con actos reiterados que todo interés, toda conveniencia de partido, los subordinará siempre á todo interés, á toda conveniencia nacional.

Tenemos que evitar, porque á todos, y muy especialmente á nosotros, nos interesa, que la categoría simplista que suele producirse en el orden mental entre la torpeza y la malicia no tenga derecho alguno para atribuir actitudes que se informan en aspiraciones y tendencias que de esa manera se sobreponen y anteponen á los peculiares intereses de partido, al deseo de ejercitar circunstancial y desabrida crítica para motejar de flaqueza ó acusar de componenda, pues ni la primera se compadece con la imposición de firmes é inquebrantables convicciones, ni la segunda es propia de quien propugna durante toda una vida para que se afirmen principios de orden ético en la vida de la Nación, que acaben con los tristes espectáculos que degradan la vida del Estado.

Vengo, por eso, á sustentar en la tarde de hoy, primero un criterio, y en recta aplicación del mismo, entiendo que consecuencias lógicas, que á todos, si el patriotismo es algo más que una vana palabra, nos muevan á venir á una solución definitiva de concordia, á cuyo término hayan podido servir estos debates para dignificar, para enaltecer la conciencia nacional, para que se depuren deficiencias pasadas que todos deploramos, y para que se enaltezca la legítima representación de todas las instituciones que son indispensables á la vida normal del Estado.

Nosotros pensamos, y paréceme que es apotegma de todo aquel que piensa y que penetra la vida moral en todas las relaciones de la vida, que mal que se oculta es mal que se hace incurable; que vicio que se encubre es vicio que perdura; y que va de esa suerte precipitándose toda virtualidad, toda eficacia de ideas y de principios que deben dignificar la vida, y se va debilitando y enervando la voluntad para entregarse á bajos y bastardos móviles con que se abre ancho camino al egoísmo individual ó á la tendencia exclusiva de cualquier menguado interés. Y por lo mismo que esa convicción abrigamos, hemos observado una conducta determinada, que hago constar, no para vanagloria, sino para consignarla con entereza, á fin de que aquí y fuera de aquí, el país la reconozca. ¿Por qué nosotros hemos guardado silencio hasta que esta Cámara tuvo que intervenir en estos debates, y por qué, aun habiendo pasado sucesos tan graves como aquellos de Cataluña y Alcoy, nosotros sellamos nuestros labios? Porque entendimos que teníamos un doble indeclinable deber no agravar el conflicto ni desvirtuarlo. Agravar el conflicto habría sido insensato, pero desvirtuarlo habría sido una vil cobardía. Y por esa razón merecieron aplausos unánimes de toda esta Cámara, que repercutieron en la conciencia del país, aquellas vibrantes expresiones que tanto y aun más que el soberano poder de la elocuencia afirmaron la integridad de un enérgico carácter, aquellas afirmaciones que á nombre de esta minoría comenzó á hacer el Sr. Álvarez.

Nosotros queremos que este conflicto no se desvirtúe. Hay que ahondar en él con espíritu sereno y con alma varonil; hay que descubrir todo el mal que entraña y que se pretende cubrir, y en vez de poner empeños pasionales ni estorbar que se abra ante la conciencia pública un juicio definitivo y solemne, todos debiéramos apercibirnos, todos debiéramos prestar nuestro concurso, los interesados los primeros, á fin de que de una vez para siempre acabase este triste y deplorable tema que surge como fatídico espectro cada vez que contemplamos la triste situación en la cual ha venido España á perder su representación mundial, no en-

contrando medios al presente para vigorizar los resortes del Estado ni para restaurar las energías nacionales.

¿Quién habrá, si sabe serenamente contemplar la verdad, quién habrá que no reconozca que viene España atravesando con breves, brevísimos períodos, cuasi insignificantes en la vida de los pueblos, una triste, tristísima decadencia que determina en la existencia de España una verdadera crisis nacional? Hay que examinar, hay que investigar cuáles son las causas que la determinan; porque lo que es sin eso, haríamos la torpe y menguada obra de unos curanderos que pusieran cataplasmas allí donde se necesitara aplicar el cauterio. Y si nosotros queremos hacer algo que sea eficaz y fecundo, y si no nos contentamos con palabras, y tras reaccionar tardíamente como organismo caduco, queremos llegar á la obra sana, quitando todo lo que estorba para producir las evoluciones fecundas de la vida, nosotros necesitamos penetrar en lo hondo de ese mal; y para penetrar en lo hondo de ese mal, hay una cuestión que se impone aun sobre ésta que ahora especialmente nos ocupa, y es la que tiene esa determinada manifestación, que va desde un regionalismo templado, moderado, circunspecto, aceptable, aun para los que tengan sentido unitario, hasta aquellas otras aspiraciones en las que se dice que hay peligro de de que se produzca la excisión de la Patria.

Y si además, en medio de todo eso, hay síntomas incontestables que ante la Ciencia es fuerza reconocer como expresión de una evolución regresiva, si es también á todas luces incontestable y notorio que nos encontramos en situación de tal naturaleza que todos presentimos la posibilidad de nuevos y más graves desastres, sin encontrar en nosotros energías suficientes para afirmar nuestra propia personalidad en el mundo, teniendo quizá que venir á uncirnos al carro de Potencias poderosas que nos amparen y protejan en nuestra debilidad y enervamiento, sin tener siquiera aquellas condiciones de vida normal y de paz que, en situación humilde y modesta, hagan que se nos respete, porque no estorbe- mos al progreso del mundo, no es de extrañar que estas cuestiones asalten á todos los que tienen abierta la luz del entendimiento, y son capaces, con ánimo varonil, de escrutar esas causas para reobrar, á fin de que lo que haya de prevalecer prevalezca y lo que deba sucumbir sucumba.

Porque yo no quiero dudar que, cualesquiera que sean las diferencias que nos separen, para vosotros como para nosotros, aun para los que invocan la restauración de energías de la derecha, se estimará siempre el interés de España por encima del interés transitorio de las instituciones que prevalezcan en la vida del Estado. Y si eso hemos de hacer con todo

este sentido, que á mí me ha sorprendido en el ya largo curso de este debate que no se haya antes anunciado y tenga que anunciarlo quien es cada vez más radical en la idea y en las aspiraciones, y quien entiende que es necesario apercibir nuevos elementos de vida para restaurar las energías nacionales, yo cumpla, sin embargo, ese deber; porque antes y por encima de anhelar con impacencias de sectario el advenimiento de instituciones de mi preferencia, yo ansío que España restaure sus propias vigorosas energías; que España afirme su representación en el mundo, que ella sea dueña de sus destinos, y por la libérrima expresión de su voluntad pueda transformar las instituciones cuando bien le plazca.

Pero, en fin, señores Diputados, cada cual en su puesto, y desde esta posición irredutible, frente al régimen imperante, yo cumpla, permitid que lo diga, á modo de imposición religiosa, ante la cual me rindo, el deber de decir que es para todos necesario, que lo requiere y lo demanda, no la salud de este régimen, que en cierto respecto podría dejar indiferente á gran parte de la Nación española, la salud general de la Patria, que prescindamos de todo lo que pueda tener carácter de tal naturaleza que parezca que se hace á servicio de determinada institución, con menoscabo de las conveniencias, de los intereses, de las apremiantes necesidades generales de la Nación, y no vayamos á hacer que un miedo insuperable, que en la relación individual puede constituir causa eximente de un delito, venga á apoderarse de tal manera del ánimo de un Gobierno que, por miedo á que las instituciones padezcan, ponga el derecho á las plantas del sable, y haga que pisotee la conciencia nacional espuela incapaz de haber llevado á los ejércitos á la victoria. (Aplausos en la minoría republicana.)

Si yo hubiera de dejarme llevar de mis aficiones de oficio, y si yo estimara que podría ser compatible con el deber que al presente tengo que cumplir, respondería á un cierto íntimo requerimiento de mi espíritu para contender con el Sr. Vázquez de Mella; porque hay precisamente, en relación á la tesis sustentada por S. S., algo que constituye base primordial en el Estado, en la situación presente de España.

Las causas de nuestra crisis nacional vienen, en efecto, de muy atrás, de muy hondo y de muy alto; sería de ver cómo por condiciones que comienzan por determinarse en el estrato de la tierra, que siguen en aquella varia, inconexa determinación con que se ha poblado la Península, que se continúan en aquella deficiente relación en que se ha producido esta obra histórica, no obra eterna, no creación divina, sino enteramente dependiente de las causas y condiciones, hasta de las accidentales, que

en el proceso de la Historia se disuelven, y se determina la formación de las naciones, y se produce su decaimiento y su ruina; y yo podría señalar en este respecto lo que, á título de mero dato necesario para mi razonamiento, deseo exponer á vuestra consideración; y al hacerlo, sería mi más vivo é íntimo deseo que todo ello resultase con un carácter de tal modo objetivo, que la luz penetrara en vuestros entendimientos, sin que apareciese el órgano que os transmitía la verdad.

Habremos de reconocer este hecho: que España es una Nación atrofiada en el proceso de su propia formación, y que esa atrofia ha dependido de varias, de múltiples condiciones históricas, pero señaladamente de aquella que quitó la virtud ética á todo esfuerzo y á toda energía social, que es la que radica en la emancipación de la conciencia; que pueblo que no llega á hacerse libre ante la idea religiosa, es pueblo condenado á vil servidumbre y á todos los trastornos de la rebeldía; y oscilando precisamente entre estos dos términos, pueblo servil y pueblo rebelde, se ha desenvuelto buena parte de la Historia de España, señaladamente aquella del siglo que ha pasado. (Muy bien en la minoría republicana.)

Pero sin que yo trate de hacer análisis prolijo, habré de exponer, á título de hecho que parece grabado en todas las manifestaciones de la vida oficial de España, el divorcio, el antagonismo entre el Estado y la Nación. Cuando quiera que en esta evolución del proceso de la vida nacional el Estado ha actuado, ha actuado en España contra las exigencias, contra los intereses de la nacionalidad española. Aun en aquellos días de gran esplendor, desde el majestuoso poder externo de un Carlos V, hasta el tétrico funesto poder de un Felipe II, allí está encarnada, en el proceso de la Historia de España, la terrible, la inevitable decadencia, que había de acabar en un Carlos II ó en un Carlos IV. Y sin hacer vanos alardes de exposición de series de hechos que la Historia consagra, fijando la atención en lo que al presente acontece, notad conmigo estos hechos, porque ellos tienen una soberana elocuencia.

No hay nadie en España que, á título de ciudadano, sienta que el Estado se identifica con el amparo y la protección de su derecho, con el estímulo de sus propias personales energías, con la conveniencia del fomento y desarrollo del interés público en los varios fines de la vida, sino que halla siempre que el Estado tiene para él esta triste, funesta representación: la de un poder que se impone, no la de un poder que nace del derecho y que por la justicia derrama el bien sobre todos los individuos del cuerpo social. Precisamente en el estado en que al presente vivimos

se está produciendo, en esta santa, sacratísima hora de las revoluciones, la transformación fundamental del concepto de autoridad, del concepto del poder público. Donde quiera que, salvada esta tremenda crisis de poder ó de autoridad de origen divino, que constituye un antinomia de la libertad, ha llegado á afirmarse la autoridad sobre la base del reconocimiento del derecho, como determinado por las exigencias y por las necesidades de la libertad y requerido por las conveniencias del bienestar individual y social, allí se ha afirmado este amplio camino de la civilización moderna. Donde viven todavía en contradicción, como entre nosotros poderes que se presumen divinos, de gracia celestial, con requerimientos y exigencias del derecho que surge del fondo de la sociedad y que vienen á demandar su reconocimiento en la vida del Estado, y en definitiva á requerir la fuerza cuando ese derecho no es reconocido se determina este estado, en el cual nosotros vivimos, de incertidumbre, de inseguridad, de tropiezo constante en el poder público, de odio con respecto de la sociedad que rige; y, por el contrario, cuando el Estado surge de las entrañas de la sociedad y se determina libremente por el concurso de los ciudadanos, entonces viene ese majestuoso normal, tranquilo, sosegado curso de que las primeras naciones de Europa ofrecen el superior ejemplo que se ha producido en la Historia.

¿Queréis hacer algo, algo que nos ponga en ese camino? Pues transformad, transformad fundamentalmente el concepto del Estado; haced que no crean las gentes que ejercen el poder público que tienen nada que sea superior, anterior ó privilegiado al derecho del ciudadano; reconoced que la autoridad es sierva del derecho del ciudadano; restaurad, si queréis, aquel principio, según el cual, en el orden que se quiera y que debemos dejar fuera por exigencias del tiempo en que el creyente lo afirme ó el no creyente lo niegue, resulta que no hay poder público que merezca ser respetado sino en tanto que el poder público sirve á la Nación. Pero mientras tengáis una organización de tal naturaleza que presuma que la autoridad tiene un principio anterior y extraño al derecho y á la voluntad del ciudadano, no lo dudéis, no habrá paz, no habrá vida normal, no habrá poder, y perdurará esta lucha interna entre el Estado y la Nación, de la que resultará que el Estado pueda ser un asesino de la Patria.

Y esa es la situación del país. Quien no esté ciego, quien contemple la realidad, tiene así que reconocerlo. Yo no quiero molestar vuestra atención mucho tiempo; me llevaría lejos la plena demostración de esta tesis, me limito á tomar el ejemplo de los hechos, y preguntaros—claro es que pongo aparte todo respeto personal, hablo impersonalmente, y,

sobre todo, hablo bajo una santa inspiración, la del amor á la concordia en lo que á los intereses nacionales se refiere—si creéis que este Parlamento, que es un órgano de la vida del Estado, es á la vez un órgano genuino y legítimo de la Nación; y todos habréis de reconocer conmigo, sea cualquiera el origen que le atribuyáis, que, en efecto, el Parlamento no representa á la Nación, y por no representar á la Nación el Parlamento, no merece su respeto.

El Parlamento lleva en sí el germen de una radical, de una incurable impotencia, porque es tal la ley de la vida en la creación de las instituciones, que cuando ellas tienen ese pecado de origen, son estériles para todo bien, son sólo fecundas para el mal, y precisamente por eso, por no merecer respeto de la Nación, cabe que haya quien piense, siendo súbdito del Estado, debiendo estar subordinado á la superior voluntad del Estado, en actos de defenestración con que ha sido amenazado el Parlamento en España. (Rumores.) ¿Cómo se había de ocurrir á nadie atentado semejante si supiera que este Parlamento no es sólo un órgano de la vida del Estado, sino que este Parlamento fuera la representación íntima de las entrañas nacionales?

Y si á esto, señores Diputados, agregáis este hecho, en el cual el estado de la vida nacional viene á coincidir con las condiciones en que vive, con las condiciones en que se constituye el brazo armado de la Patria, tendréis que reconocer conmigo que si la Patria no puede infundir amor, no puede siquiera imponer respeto. ¿Cómo, en las condiciones en que el Ejército se constituye en España, podrá llegar á tener aquella base fundamental de la cual depende primero la virtud militar, y después, y tras ella, el honor? Porque no me hable nadie de que pueda sin base de virtud sustentarse el honor en el respeto de las gentes, supuesto que en la conciencia de nuestro pueblo, estímesela como queráis, yo no hago más que registrar el hecho, este estado que podría calificar, que lo calificaría yo mismo de semiconciencia en nuestro pueblo, el Ejército comenzó en su origen por este triste, por este funesto concepto, que todavía perdura: *servir al rey*.

No se entiende en nuestro pueblo de otra suerte ni de otro modo; y para enaltecer su representación, para colocarle en aquella función en la cual pueda, en la esfera de su fin, identificarse con la Patria, no hay más que dos sistemas; yo los he sustentado poniendo en ello toda mi alma, con requerimientos en que, sin presunción de patriota, yo me sentía identificado con el alma de mi pueblo; no hay más que dos sistemas: ó el suizo, ó el servicio nacional obligatorio. ¿Habéis pensado seriamen-

te, con pensamiento eficaz, en establecerlo? Yo he requerido, cuando discutíamos el presupuesto de la Guerra, en unas breves palabras, más apreciadas por la bondad de su intención que por el mérito que ellas tuvieron en el concepto ó en la frase, yo requerí al Sr. Ministro de la Guerra para que dijera si, de una manera seria, positiva, formal, cual cumple á un hombre de Estado, pensaba realizar esta fundamental transformación de la institución armada; y contestó á mis requerimientos con palabras fáciles: los hechos parece que no lo son tanto.

La organización de vuestro régimen podrá tal vez entorpecerlo, porque allí tenéis este proyecto de anteriores legislaturas, que no ha pasado en el Senado por la representación peculiar de aquella Cámara.

¡Ah! Si tuviésemos un Ejército de esa manera constituido y formado, y si le pusiéramos allá en la meta de sus aspiraciones, en la finalidad de su función, ese alto ministerio, de ser el órgano que ampara la personalidad de la Nación, no lo dudéis, no se producirían estados sociales como los que ahora pretendéis remediar con vuestro proyecto de ley.

Y si agregáis á eso este triste, este deplorable estado de nuestra España, que arrastra la culpa de no haber depurado, de no haber sancionado las responsabilidades del desastre, y que hace que á cada paso se produzca y surja de las entrañas de la conciencia nacional este fatídico espectro de la responsabilidad del Ejército, que hace aparecer ante la conciencia del pueblo, confundida, revuelta, toda la responsabilidad de arriba, de abajo, de en medio, sin que haya habido en el Poder, que era el primer obligado en la organización de la vida nacional, energía bastante para exigir con mano valerosa la sanción de estas responsabilidades y depurarlas, ¿cómo sería posible que el país se representara como se representa el Ejército, sirviendo al rey, no sirviendo á la Patria, impotente para la defensa nacional y sólo organizado para oprimir y dominar al pueblo?

Pues esa es la triste realidad, y de ella no podéis sustraeros. Habéis rechazado que esa depuración se haga; no hacéis nada que adapte el Estado á las exigencias y necesidades apremiantes de la vida nacional; por tanto, no esperéis que sin la base ética, sin la cual es imposible la vida de las sociedades modernas, sea amada la Patria y sea respetado el Ejército.

¿Qué extraño que en estas condiciones sociales, en este ambiente, cuando el pueblo, más aún que los individuos, vive de las imposiciones del régimen, se produzcan estos resultados? Porque no hay para las colectividades, como para los individuos, más que una ley de vida: adap-

tarse al medio para irle transformando; quien no se adapta á este medio, sucumbe.

Cuando existe este medio social, este ambiente, ¿cómo podéis pensar que dejen de producirse manifestaciones indefectiblemente engendradas, sin que haya poder divino que proteja á los pueblos contra esa inexorable ley de la causación en los hechos sociales como en los naturales, ni poder que los ampare á título de intermediario entre la divinidad y el pueblo, ó entre la Nación y vuestro mayestático—con permiso del Sr. Nocedal (Risas.)—representante del poder público? ¿Cómo queréis que dejen de producirse todas estas manifestaciones en que todo se confunde, comenzando por esta necia confusión entre el Estado y la Nación, que por lo mismo que requiere disconformidad analítica, hace que se confundan, que se identifiquen el Estado con la Nación, el Gobierno con el Estado y la representación suprema del Gobierno con el Estado y con la Nación?

Todo eso, así revuelto y confundido, en esa masa indigesta, se hace objeto, se hace triste materia, en la intimidad de la conciencia, de menosprecio, de aversión, de odio implacable; y si no restauráis las condiciones que cambien aquel medio ambiente, ¿sabéis para lo que servirán vuestras medidas represivas? Para lo que determina una ley superior á todas las que conciban los legisladores, á todas las que se puedan imaginar de origen celestial: exacerban é inspiran odio, castigan y no corrigen, el vicio cunde, y, por el contagio social, llega á ir penetrando en las últimas capas sociales; y no hay poder humano que las pueda contener en esa tendencia; y acaban por ser menguados legisladores, dictadores impotentes, aquellos que no se ponen en camino de formar un pueblo consciente, un pueblo libre que sepa afirmar su personalidad y su representación, y subordinar á ella toda institución, y hacer que el Estado sea un órgano de la Nación, en vez del dueño y el árbitro de sus destinos. (Aprobación en la izquierda.)

El señor Presidente: Perdone el Sr. Salmerón; se va á preguntar á la Cámara si acuerda prorrogar la sesión por menos de dos horas.»

Hecha la oportuna pregunta por el señor Secretario Garnica, el acuerdo fué afirmativo.

El Sr. Salmerón: Si ante ese tosco, pero en mi sentir positivo y real bosquejo, y en todo caso, de mi parte, de una absoluta sinceridad de concepción, y creo que de expresión, si ante eso tratamos de inquirir cuáles han sido los motivos determinantes de este proyecto de ley, podremos hallar sustancialmente lo siguiente: que como todo en las rela-

ciones de la vida social, natural y social, pende de un conjunto de condiciones, porque no hay ninguna entidad á título de causa, la causa se da en el todo y en la relación fundamental que de él se deriva, y hay una condición (permitidme que ya que viene á mi fantasía la pronuncien mis labios), aquella condición que llamaban los griegos *catexógena*, la condición por excelencia, la última, la determinante de la producción del efecto, aquella que si queréis poner un término de comparación la hallaréis entre un papel y un trozo de ámbar, donde inside la energía natural, pero si el ámbar no se frota, no atrae al papel; esa causa por antonomasia, la determinante de este proyecto de ley, ¿sabéis cuál es? Digámoslo sin rebozo; ya hemos conquistado el legítimo derecho, y la mayor parte de mérito por haberlo conseguido corresponde al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, ya veis si soy justo; aunque se diga que hay componendas, yo serviré siempre á la justicia; ya hemos conquistado este derecho para poder venir aquí á decir toda la verdad íntegra, cabal, porque hemos hecho, y este será el arte que merecerá perenne aplauso, por lo menos de mis labios, en la conducta del señor Presidente del Consejo de Ministros, en relación con el funcionamiento de nuestro organismo político, lo que hace el cerebro en las funciones fisiológicas.

Por lo mismo que ante la superior exigencia de este poder de la representación de que es órgano el Parlamento en la vida del Estado, se suspende todo lo que con un carácter de movimiento reflejo, ciego y brutal pudiera producirse sin la intervención del cerebro, hemos puesto condiciones para que se entre en razón, para que todos la oigan, y en vez de entregarse á pasiones, deduzcan dictados de razón y reconozcan como de ella depende en definitiva el triunfo de toda causa. (Muy bien, en la minoría republicana.)

Pues bien; haciendo uso de ese gran derecho conquistado, en que al cabo vino á ser un dócil cooperador del Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Sr. Ministro de la Guerra, yo digo que ha habido varios motivos determinantes de ese proyecto; pero si tratamos de ordenarlos en aquella justa relación jerárquica, hasta venir á la causa eficiente que le ha determinado, yo diré lo siguiente: En primer término, existe un Estado de necia confusión de la vida nacional con el poder, una estúpida, porque no merece otro nombre, una estúpida confusión de responsabilidad del desastre de la entidad del Ejército; porque no se ha analizado, porque no se ha depurado la responsabilidad, y la conciencia popular repara que el Ejército ha sido impotente para la victoria, y que el Ejército amenaza con ser poderoso contra el mismo régimen que impera. Y en tal situa-

ción, dada tal confusión, con ese odio latente, con esa falta de amor á lo que representa el todo social en el cual vivimos, al cual religiosamente nos debemos, porque su enaltecimiento y su virtud enaltece y vivifica al individuo como á las regiones que integran al territorio sometido á las instituciones nacionales, en esa compleción de condiciones en que se engendraron aquellas otras abominables, pero explicables, si no justificables, y aun pudiera decir necesarias, dependiendo de este ó de aquel accidente en el medio social determinado, se produjeron aquellos ultrajes contra la Patria y el Ejército.

Aquí, otra vez, en una compleja relación que cualquier sociólogo, no yo, no sería mi oficio sino en una relación, y no pretendo en aquello que no poseo invocar autoridad, pero al cabo en una relación que es perfectamente conocida de los hechos sociales, vemos surgir la determinación del ultrajado y del ofendido, en la relación colectiva con la determinación individual, que, viendo la radical impotencia del Estado, nacida de todo ese conjunto de condiciones, la «deficiencia de justicia» que el Sr. Maura decía, se pronunció de esta suerte: «Puesto que los ultrajes se reproducen y no hay poder público que los castigue ni reprima, y como se va engendrando esta relación de aversión entre nuestra representación y la del elemento civil, vamos á tomarnos la justicia por nuestra mano.» Y tras eso, atropelló por todo, sin freno ni medida.

Por todo eso se pasaba, y se pasaba con aquella condición en que, poniendo ya el punto sobre la *i*, resultaba comprometido el poder del Jefe del Estado. Digáislo como queráis, expliquéis el hecho como os plazca, no cabe, dentro del régimen, que, á nombre del rey, pudiera ir ningún enviado de su Cuarto militar á dar satisfacción á la guarnición de Madrid, ni mucho menos á empeñar en situación semejante lo que no es del rey, lo que está por cima del rey, aquello á que el rey tiene que someterse, que son las condiciones fundamentales de la vida del Estado. (Muy bien, muy bien.)

Por todo eso habéis atropellado. Hay una concatenación de tal naturaleza, que venimos, por el inexorable determinismo de esas condiciones, á la producción indefectible de todos y cada uno de esos hechos. Pero aquí, la causa por antonomasia, ¿cuál es?

He dicho que hemos conquistado el derecho de decir toda la verdad. Yo pongo aparte respetos que la Constitución me impone; en la relación personal, los tendré por intangibles, tanto más hoy que, como decía al principio, no hago un discurso de oposición, sino que quiero exponer estas consideraciones para ver si es posible que vengamos á una solu-

ción de concordia, y yo os digo: la causa eficiente ha sido el miedo. Esa es, desgraciadamente, la musa que inspira aquí desde hace muchos años, tristemente, la conducta de todos los Gobiernos. Pero, ¿miedo, por ventura, á la Nación? ¿Miedo á condiciones sustanciales que habrían siempre quedado por encima de toda transitoria y efímera perturbación? No; digámoslo claro; miedo á que peligrara la corona. (Rumores). Sí, señores Diputados, el país tiene derecho á oirlo; el Parlamento el deber de decirlo, porque sin eso no saldremos de este triste pantano en que por habersé atrofiado el cerebro, no parece sino que á todos se nos encoge el ánimo.

Y yo digo que, en el regimen en que vivimos, un Gobierno no puede hacer eso, ni debe hacerlo. El Gobierno no es Gobierno del rey, es Gobierno de España por el órgano del rey, en una doble función, en la cual el rey es el sujeto; pero *sujeto* en el concepto de la vida moderna del derecho, es *súbdito*, y el primer súbdito del Estado es el monarca. El Gobierno, en esa relación, es el órgano de la Nación, es el órgano del derecho, y él tiene que ser, si queréis, en vuestras componendas, todavía semidoctrinarias, amparo ante el Parlamento y el país del rey; pero defensor y órgano ante todo atentado, aun viniendo del rey mismo, órgano de la Nación que someta incluso al rey.

Y cuando no hacen esto los Gobiernos, no tardan de ello en apercibirse los pueblos, y los pueblos hallan en ello las condiciones en que la revolución se engendra, la cual es violenta en la medida del régimen que la precede y determina; ¡que no habría habido jamás en la Historia de la revolución francesa un Terror, si antes no hubiera habido una Bastilla! Y así se concibió ese proyecto, en esa relación. Y aun cuando de relación secundaria, para que cada cual tenga en esta función de deber, que yo trato de cumplir, lo que en toda justicia se le deba, yo he de decir aunque sea pocas palabras respecto á la representación de ese Gobierno en el acto desdichado de concebir, á calidad de expurio, ese proyecto de ley.

Es un hecho notable, bien característico, y vale la pena de ser registrado, porque él corrobora algo de lo que yo antes dije: ¿á qué se debe la radical diferencia entre las actitudes del señor Ministro de Marina y del señor Ministro de la Guerra? ¿Es que no son entrambos representantes de instituciones armadas? ¿Es que en la vida del Estado no desempeña, si aun en mínima parte, pero dadas las necesidades de la vida nacional, no podrá menos de desempeñar un primordial papel, por los requerimientos de nuestras apremiantes necesidades, la Marina respecto del Ejército? Sin que yo me detenga aquí á demostrarlo, basta contemplar el

mapa, ver cuáles son todavía nuestras relaciones con el mundo, para estimar que, sobre poderse formar hoy rápidamente los ejércitos de tierra, teniendo el material necesario, la Marina demanda más preparación, más esfuerzo, mayor experiencia y una gran aptitud. Pues ¿cómo en estas condiciones que por lo menos habría que poner de par, el Ministro de Marina ha tenido una actitud radicalmente diversa de la del Ministro de la Guerra, mostrándose desde el comienzo, para su honor, partidario de la jurisdicción civil?

La razón es obvia, porque la Marina no piensa en dominar á España; pero el Ejército, por ley de su origen, por su funcionamiento, por su organización, por el servicio á que está afecto, por el mismo estado que determina en la conciencia del país, el Ejército es un Ejército de dominación, no es un Ejército de la Nación española.

Claro es que yo no trato, porque no lo pretendo ni lo quiero, trabajaré en aquella relación que la dignidad de mi representación me impone para impedirlo, no trato de causar ningún género de perturbación á la vida del Gobierno que representa el partido liberal, y nada digo, por tanto con propósito ni con intención de encender en su seno la discordia: puede quedar eso para los que presuman ser más próximos ó remotos herederos de la situación. (El Sr. Maura: No me conoce): yo lo fío en otras relaciones y en otras condiciones, porque no lo fío en ningún poder extranacional, sino exclusivamente en la virtualidad de las ideas y en el movimiento espontáneo de la nacionalidad española. Y en esa relación, el señor Ministro de Gracia y Justicia ha cumplido bien su ministerio, pero el miedo era su musa, como la de todo el Gobierno. ¿De qué manera, se diría, podremos impedir este grave peligro que nos amenaza de que puedan perecer las instituciones? Temor acaso fundado, porque no arraigan en algo sustancial y vivo, que si arraigaran en la Nación, el miedo le habríais ahuyentado; porque en la Nación no arraigan es por lo que el miedo anida en vuestras almas, y obedeciendo á esa inspiración, el señor Ministro de Gracia y Justicia redactó un proyecto, que para quien conozca como yo al Sr. García Prieto, le ha de revelar la impresión de la tristeza, de la amargura mental, del dolor moral, incluso de algo que pudiera revestir á la fisiología, de la repugnancia que su propia creación le produjera; y extremó los resortes de poder para la imposición de las penas, y fraguó delitos entre las sombras, y alteró leyes y principios penales, y procedimientos, y órganos vivos y libres, sin los cuales no pueden vivir los pueblos modernos, para poner todo esto á las plantas del Ministro de la Guerra y decirle: ¿satisface al Ejército?

Porque ya el señor Ministro de la Guerra había dicho en el Senado que cuando el proyecto se hiciera, él vería si satisfacía ó no satisfacía al Ejército; de suerte que en el último caso no había que legislar sino para satisfacer al Ejército, no para el Estado, no para España, no para la justicia. Yo acá, en lo recóndito de mi alma, me ha dolido tanto como al propio señor Ministro de Gracia y Justicia, y este duelo se ha prolongado viéndole hacer el triste papel de *El mudo por compromiso*. Necesario es que el Ministro de Gracia y Justicia hable, que el Ministro de Marina hable, que el Ministro de la Guerra hable, y no tomen los demás á descortesía que no los miente, porque han sido parte neutral en la contienda, y según la orientación del viento y la posibilidad de la solución, han estado balanceándose, hasta que al fin parece que han encontrado asiento.

Ved, señores Diputados y señor Presidente del Consejo de Ministros, que por vuestras componendas á la faz del Parlamento, ante el país, ese proyecto tiene cuatro puntos cardinales, que si no se reforman, producirán en el país hondos males, y yo, al final de mi discurso, os señalaré, con toda la acentuación que merece, uno de ellos.

Esos cuatro puntos son los siguientes: el primero, la libertad de pensamiento, en la expresión de la palabra y por escrito. Ya habéis votado, desechando nuestras enmiendas, en este respecto; pero sobre que nunca es tarde si la dicha es buena, si venís á reconocer que prestaréis un inmenso servicio á la Patria, un gran servicio al Estado, rectificando aquello, que ya aparece en primera lectura acordado; si lo integráis con lo que resta, podremos todos salir de aquí con el pecho dilatado, con el corazón abierto á toda posible esperanza, con ánimo viril, para decir: afirmamos á España sobre condiciones de tal naturaleza, que de monárquicos á republicanos, á todos no es lícito cooperar, para que España restañe sus heridas, para que vigorice sus fuerzas, para que entre de lleno en el seno de la civilización moderna. Y á quienes, como á mí, les toca quedar en el papel de precursores, benditos sean, si haciendo camino en espera de la prosperidad de la Patria, mantienen todavía lo que haya de ser en definitiva expresión de mis ideales, por ser el definitivo pensar político y social del pueblo.

El segundo punto es éste, el de las Asociaciones. ¡Las Asociaciones! Yo no pretendo ni dar concepto—por ser muy fácil—ni exponer nada á título teórico. Yo digo, recogéndolo de la realidad de los hechos, que las Asociaciones son estos senos íntimos de la actividad humana que permiten que se desarrollen é integren todos los fines en el amplio camino, en el cual, la actividad del hombre viene á completar, á perfeccionar, á ele-

var á la región de las ideas y del bienestar común, social é individual, todo aquello que la Naturaleza, por no haber realizado sus creaciones mediante ideas, es incapaz para producir un remedio.

No hay posibilidad, sin la asociación, de alivio ni fin alguno humano. Todo vive y prospera mediante la asociación en la vida de los seres racionales, y vosotros ponéis mano profana, mano sacrilega, que el técnico dirá que constituye un soberano dislate; que el sociólogo dirá que es una amputación de las fuerzas, de las energías nacionales; que el político reconocerá, como siempre, la degradación y el envilecimiento de toda cooperación en la función en la cual los hombres viven para realizar múltiples fines que los favorecen y enaltecen. Y es necesario que reconozcáis que las Asociaciones no son, que las Asociaciones no pueden ser culpables en la medida y en la determinación en que vuestros artículos lo implican; porque ellas no están, á título de colectividades, dotadas de aquellas condiciones que arraigan sólo en la determinación de la persona individual; que la Asociación no se deshonra con el deshonor de uno de sus miembros; que una Asociación no delinque, no es culpable con el delito de uno de sus asociados. Una Asociación, por la ley de su naturaleza, por las exigencias del fin á que sirve, es impecable, como lo es el pensamiento; porque el pensamiento, en ley de la naturaleza, en ley del advenimiento de la conciencia y de la razón, en la evolución al mundo, es premoral. La moral no viene sino después que llega el pensamiento á determinar un alma. Se necesita rectificar esto, reformar esto por vuestro bien, por vuestro honor, para la salud, para la prosperidad de la Patria. Y ya veremos cómo eso no le importa, no le interesa al Ejército; van por otros caminos sus aspiraciones. Ya tendré el honor de señalarlas al final.

Se necesita, en tercer lugar, suprimir cuanto habéis escrito con triste inspiración, abrazando estos términos que me parecen absolutamente incompatibles con aquel alto, liberal espíritu; permítame S. S. que no le anteponga calificativos, de aquel Moret que conocí en las aulas, de aquel García Prieto que relaciones íntimas me han permitido conocer su competencia jurídica, que van desde lo que es una aberración, que os debía sonrojar, de la previa censura, á lo que es, no os ofendáis con el vocablo, que bien lo merece, el brutal atentado contra la propiedad industrial.

En ese sentido tenéis que rectificar. Yo no diría nada que fuera más allá de mi razonable esperanza, en esta componenda que en secreto hacemos el Sr. Moret y yo, en lo que á esos tres puntos se refiere. Hay como un cierto presentimiento de que eso es reformable, porque ya se ha penetrado el señor Presidente del Consejo de Ministros de que aquellas

temibles, fantásticas imposiciones del miedo, dichosamente se han ahuyentado y hése restaurado el vigor de la razón y el respeto al derecho. Y si por mala ventura retrocediésemos en ese camino ¡ah!, tenga el señor Presidente del Consejo de Ministros la seguridad de que el poder que se creara sería efímero; S. S., vencido, sería ahí repuesto por exigencias de la conciencia nacional, por imposiciones del espíritu de la Europa culta.

Y vamos á lo último; vamos á aquello que ha merecido la calificación de este proyecto, el problema de las jurisdicciones. Nada teórico, señores Diputados; hechos. En alguna parte del mundo, ¿existe el régimen que aquí se creó inadvertidamente para el Parlamento, sin que el país se enterara?

¿Existe algún país en el mundo en que, cuando se hace una reforma para vigorizar resortes del Poder que entrañan lesión del derecho, viviendo en nuestro tiempo, constituya eso una atracción de retroceso y de representación, de tal suerte que lo que es característica de Edad moderna venga á negarse en aquello que se ha elevado á la mayor altura de su representación en el mundo contemporáneo, que es el Ejército, por dejar de ser Ejército de los reyes para ser Ejército de las Naciones? En Alemania, que no habrá ciertamente quien pueda decir que deje de tener allí la más alta representación que por su propio fin le incumbe, el Ejército no ha pretendido, no ha alcanzado eso. Hubo allá como una especie de conato en el proyecto del Canciller, de ampliar algo la esfera de la jurisdicción militar; pero ello quedó restringido á los delitos militares, cometidos por los militares, y en la relación de los paisanos, sólo en un caso, en servicio de guerra, cuando los ciudadanos entorpecieren servicios necesarios, para la guerra, y no más. Por eso, cuando ahí fuera se han enterado de los precedentes de este proyecto, de sus disposiciones y de su finalidad, han formado el triste concepto que consagra esta profunda, íntima declaración, con la cual sentimos los españoles cuál es hoy la situación del Ejército, cuál el siniestro camino por el que algunos pretenden llevarle, á pesar de su resuelta aspiración á no ir por tal sendero. Y en este caso bueno sería notar la conveniencia para el Ejército, de que dejase de haber periódicos militares políticos. Los periódicos militares no pueden ser, no deben ser políticos, y no teman los señores Ministros que vaya yo á pedir una ley para ellos.

Es que hay una disciplina social, es que hay exigencias éticas que determinan los hechos con más fuerza y superior imperio que los preceptos y las sanciones de las leyes, porque á título de partido militar el Ejército, sufriendo la decapitación de la representación del ciudadano,

sobre el cual sólo sienta bien el uniforme militar, eso no lo puede hacer sino quien quiera crear órganos para formar un Ejército de pretorianos, no para formar un Ejército de la Patria. Y al llegar á este punto he de decir que estimo que el Ejército no quiere juzgar á los paisanos. Y distingamos, porque parece llegado el momento bien propicio de que todos hagamos pública confesión en este santo confesionario en que nuestro confesor es el pueblo español, el único capaz de absolvernos, el único en cuyo seno podemos vivir. El Ejército no quiere eso; el Ejército, y valga en justa reparación que no por ser algo tardía deja de ser requerida, en justa reparación de quién por grave error, á pesar de presumir de superior inteligencia, con gran injusticia, faltando á la verdad, aunque de ella diga que hace el dios de su culto, ha osado afirmar que el partido republicano adulaba al Ejército, justo ha de ser que yo desde ahora rechace como se merece la imputación de tan feo vicio.

Cierto que el partido republicano aspira, es su derecho, es su deber, á que se transformen las instituciones militares de la Patria; pero aspira en aquellas condiciones de alta nobleza, de soberana dignidad que han permitido que se estampen esos nombres (señalando á los medallones del salón) sobre mármoles y en oro, en que por haber venido á una conjunción el espíritu del pueblo y el brazo armado de nuestra Patria se ha producido la transformación de nuestras instituciones, y disfrutamos de esta pobre y triste libertad que ahora queréis todavía venir á cercenar invocando los fueros y las conveniencias del Ejército.

No; jamás, por mi órgano nunca, yo he tomado á empeño, lo he cumplido en lo modesto de mis fuerzas, reconociendo todos la sinceridad de mi alma puesta en mis labios, luchar por que el Ejército se dignifique y se enaltezca; jamás, jamás he pretendido ganarle ni por adulaciones ni por halagos materiales; eso no entra en la órbita mental en que yo encarno mis hechos, esto repugna á mi propia condición ética. Yo ansío el momento en que haya una expansión en España tal, que atraiga al Ejército y hayan vivido las viejas, caducas, instituciones, para instaurar las nuevas en el santo regazo de la Patria.

Lo que nosotros queremos, lo que pretendemos, por lo que propugnamos es porque se dignifique la función y se dote á los órganos que la sirvan de aquellas condiciones económicas que demanda la situación presente, sin las cuales es imposible la íntima satisfacción de quien hace acto religioso de ofrecer su vida en holocausto de la Patria, y tiene primero que ser alimentado en el Pritáneo, como decía Sócrates, después enaltecido y honrado en la plaza pública; pero enaltecido en sus virtudes,

honrado en ellas por la conciencia del pueblo, porque el honor, por el cual hubiera de poner en el platillo de la balanza su espada para decidir por el castigo el respeto á su honor, ese sería efímero, ese no satisfaría ciertamente á quien sintiera la alta misión de sellar con sangre el amor á la Patria, al progreso, á la prosperidad del pueblo donde ha nacido.

Una última consideración, señores Diputados, antes de bosquejar la solución que modestamente yo ofrezco, acompañada con exhortaciones, con meras indicaciones de los posibles riesgos, de las graves contrariedades que de no aceptarla pueden sobrevenir; pero sin que esto tenga en mis labios ni dejo ni asomo de amenaza, que nada hay que más repugne á mi carácter y á mi conciencia que el amenazar cuando no estuviera dispuesto á dar para herir.

Este proyecto ha determinado un estado tal de conciencia en Cataluña, que yo faltaría á mi deber si teniendo el alto honor, el más preciado honor de mi vida pública, de representar la democracia de la gran capital del Principado, yo no viniera á exponerle aquí.

Los hechos no cabe discutirlos, hay que reconocerlos; contra ellos no sería en todo caso posible hacer otra cosa que determinar un estado de conciencia que viniese á rectificar la disposición del actor que los ejecuta; entre tanto los hechos tienen la inexorable determinación de la realidad, que vale más que todos los efluvios ideales, que todos los divinos sueños que quiera forjar la imaginación. Es el hecho, que Cataluña estima que esta ley va principalmente contra Cataluña, contra la libertad de los ciudadanos catalanes, que es una ley hecha para mantener allí un odioso estado de excepción, contra el cual protestan todos los catalanes; habiéndose extendido de tal suerte este estado de conciencia en aquella región española, que hasta á las últimas aldeas, cuyos nombres, ¡con haberlas recorrido casi todas, yo apenas conocía, ha llegado este vigoroso sentimiento.

Y Cataluña, señores Diputados, bueno es que lo registremos, Cataluña es, no contemos diferencias étnicas, que las hay; no contemos diferentes condiciones geográficas, que existen; no contemos diferentes tradiciones, diferente proceso histórico; no contemos, si no queréis, incluso una disposición de cierta naturaleza en aquel pueblo; pero el hecho es que cuanto yo he podido ó conocer *de visu* ó registrar en los libros me permite afirmar que el pueblo catalán, señaladamente la democracia en Cataluña, es el pueblo que siente más vivo, más vigoroso, el espíritu colectivo de cuantos se han producido hasta ahora en la tierra; y lo siente con una vitalidad, con una pureza, con una energía tales, que cuando ve

que hay alguien que representa ese espíritu colectivo, aun siendo para él desconocido, le elige como su órgano y su representante. Yo he tenido el honor, sin haber pisado tierra catalana, sin tener relación alguna personal, por un solo acto de mi vida, de haber recibido en mi casa el acta de Diputado por el distrito de las Afueras.

Son muy repetidos, muy frecuentes, los casos en que Cataluña revela un espíritu de tal modo expansivo, que donde ve quien encarna su representación y aspiraciones, allí le busca y allí le enaltece. Ahí está Lerroux, ahí está Odón, aquí, en la Facultad de Farmacia, está Rivas Mateu, allí está el médico Prats. Cuantos en Cataluña se han mostrado como representantes de aspiraciones de aquel pueblo, otros tantos han sido inmediatamente recogidos, vigorosamente enaltecidos, porque aquel pueblo es capaz de realizar grandes empeños colectivos, y haríais mal, muy mal, cometeríais una insana torpeza si vosotros fuérais á rechazar, permitidme lo vulgar de la frase, pero es gráfica, este ramo de oliva que yo brindo al señor Presidente del Consejo de Ministros.

La unión, la unión transitoria, unión determinada por una relación de fin concreto, unión que se ampliará, unión que se robustecerá entre republicanos y catalanistas, está determinada, está plenamente justificada en la inspiración aquella que desde que se abordó este problema yo os expuse aquí, de que unidos catalanistas y republicanos os respondíamos de la paz política, de la paz social del Principado de Cataluña. Y eso mismo os digo ahora, á condición de que restablezcáis allí una vida normal, y no vayáis á poner á aquel pueblo, que tiene una alta misión que cumplir que yo voy también á señalar, en actitud de tal naturaleza que á vosotros os precipite en el camino de la represión, y á ellos, á pesar de sus deseos, les arreste al triste y deplorable camino de la rebeldía.

Esta unión subsiste ahora para ese fin; juntos luchamos, juntos rendiremos cuenta á nuestros respectivos electores, y si llegara el caso de que en las accidentadas condiciones de la vida política de España hubiese necesidad de apelar en definitiva y en suprema instancia á todo el país para la solución de este ó de otros pleitos que interesan al progreso de la vida nacional, no lo dudéis, la unión entre republicanos y catalanistas subsistirá para este solo fin que desecha, como frase genial de retórico, pero que no responde á la realidad, aquel calificativo de montón, é iremos unidos para un acto y para un supremo fin: el de defender la integridad, la santidad intangible del derecho del ciudadano, á que su voluntad sea respetada.

No va más allá, no puede ir más allá; pero bueno es tener en cuenta

que este movimiento catalanista, que por lo mismo que toma la denominación, como yo decía días pasados, del signo mudo de la tierra, no tiene las condiciones ni la aptitud, por consiguiente, para el ejercicio de función pública alguna, lleva aparejada esta aspiración y con ella la resolución suprema de recabar lo que estiman su independencia desde el carlista hasta el anarquista. En esa dirección habrá de orientarse nuestra conducta, teniendo, sobre todo, en cuenta que hay en lo que constituye la Liga regionalista espíritus de una alteza de miras, de un poder mental, de una genialidad, de un arranque, que siente vibrar en el fondo de su alma los superiores destinos de Cataluña. Esa voz ha tenido espléndida escena en el Ateneo de Madrid. Cuantos en esa dirección sientan y piensen, esos tendrán que incorporar su acción á aquella que nosotros representamos, y todos iremos juntos á afirmar la conquista del derecho, porque queremos que de una vez para siempre acabe todo lo que es ominoso en la función de la representación pública, todo lo que hace que el Parlamento, en vez de ser órgano de la Nación, sea el órgano de los apetitos, de las concupiscencias, de las exigencias, de las necesidades, de lo que queráis del Poder, pero no engendrado por el amor y la conciencia de los ciudadanos.

Y vamos á la solución. Yo la había pensado de mucho tiempo atrás por imposición de la realidad más que por genial inspiración, y me complacía en observar cómo en una expresión espontánea nacida del fondo de su conciencia, venía á coincidir con una de sus condiciones el señor Ministro de la Guerra. En la situación excepcional creada en Cataluña, ¿creéis, aun poniendo aparte relaciones coetáneas y posteriores que han venido á agravarla, que es posible encomendar funciones de justicia sobre los ciudadanos á los que no han sufrido la corrección de los hechos de Noviembre? ¿Creéis que es compatible con la dignidad de la Nación, con las exigencias de la conciencia y de un espíritu culto, que pueda realizarse hecho semejante, esto es, erigir en jueces á los que quedan impunes por actos de la mayor gravedad por la índole de los hechos, por la función y la representación que tienen?

Seamos francos é ingenuos; aquí de la coincidencia del señor Ministro de la Guerra conmigo, y digo conmigo, porque antes la había pensado. ¿Creéis que hay algún poder en España capaz de castigar á aquellos militares? Ese es el hecho. Vuestro silencio graba con hierro candente este estado de la conciencia pública. En eso se encierra un imposible moral. ¿Cómo se salva ese imposible moral? Aquí está el Parlamento, ahí ese Gobierno, la conciencia pública fuera, digamos toda la verdad,

consignemos el hecho en estas tremendas condiciones, y digamos: aquí no hay más que una solución, la amnistía. Esa es la solución digna, esa es la solución noble, porque á través de este acto de conciencia pública que realizamos ante el país y el mundo entero, resultarán condiciones normales de dignidad é integridad moral, sin las cuales es absolutamente imposible que hagáis de la espada inmune la representación de la balanza de la justicia.

Sobre esa base y diciendo el Ejército todos á coro, todos á una, que el Ejército no quiere que se establezca esta relación de discordia y aversión entre militares y paisanos, que el Ejército quiere ser enaltecido en su honor por la conciencia de la Patria, sobre la base de las virtudes militares; que el Ejército quiere tener la propia, la íntima satisfacción de que es algo más que músicas escoltadas lo que el Estado pone á su servicio; que por su material, por la fuerza que puede reunir ante los apremios y requerimientos de la Patria, él sabrá dignificarla y enaltecerla, como la conciencia pública está dispuesta á honra y hastar santificar su función.

Pero aparte de esto, que puede ser, qué debe ser una suprema redentora solución de este conflicto, si á ello os negáis, señores Ministros, señores Diputados, liberales ó conservadores, no olvidéis que España arrastra secularmente un período de decadencia, que hay graves síntomas de una evolución regresiva en que se deshacen los miembros de la Patria, y que el Ejército, una vez puesto en ese camino, puede acarrear días de luto para todos, de vergüenza para aquellos que habiendo visto la luz no sepan poner á su servicio en soluciones de justicia las energías de su voluntad.

Nosotros hemos cumplido nuestro deber, cada cual en su puesto, y no digamos aquello que se repite para otros días y para otros momentos, después de tristes pruebas, de que han venido los desastres porque la Providencia nos lo ha impuesto y acaso los mereceríamos: que con abso-luciones de arriba no se gana la grandeza ni la prosperidad de las Naciones. (Aplausos en la minoría republicana.)



CONTESTACIÓN AL DISCURSO DE LA CORONA

Sesión del 19 de Junio de 1907.

Continuando la discusión pendiente sobre el dictamen de la Comisión relativo á este asunto, dijo

El señor Presidente: El Sr. Salmerón tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. Salmerón: Señores Diputados, el respeto á las condiciones en que deben actuar, en mi sentir, en el Parlamento los que han sido á él enviados para cumplir una misión que encarna en reales, positivas aspiraciones del país, me obliga á comenzar mis palabras definiendo ante todo mi situación en este debate, y aun determinando mi posición en esta minoría.

Espíritus simplistas, que a la par se han mostrado mal intencionados, cosas que suelen ir juntas, porque en los amplios horizontes mentales no se ofrecen tortuosas encrucijadas que puedan servir de guarida á siniestras intenciones, han querido intentar, al tratarse de mi actitud, hacer aparecer en cierto modo que yo abandonara la representación de toda mi vida en defensa de ideas, no sólo encarnadas en mi pensamiento, sino en todos los actos de mi vida, para venir á emprender un derrotero en el cual pudiera menguar ó padecer la representación de mis aspiraciones republicanas, absolutamente irreductible con toda relación respecto del régimen imperante.

Hubiérase tributado el debido respeto á aquellas manifestaciones de la opinión respecto de las cuales se ha demostrado una cardinal coincidencia entre la representación de aspiraciones de Cataluña y las peculiares del Diputado que tiene el honor de dirigiros la palabra; hubiérase tenido en cuenta el que había determinado precedentes en este movimiento verdaderamente esplendoroso de la voluntad española, y no se habría podido en modo alguno pensar que venía en ello á padecer la integridad de las ideas, de las aspiraciones republicanas de quien había manifestado

que tenía á título de honor el llevar la representación de Barcelona, aun por encima de la que es peculiar á la jefatura del partido republicano. (Aprobación en la izquierda.) Y había yo dicho esto en condiciones tales, en que era absolutamente indispensable rendir tributo á la verdad; mas parece como que de ella queremos estar sistemáticamente divorciados y queremos perdurar en esta triste, deplorable farsa, en la cual la verdad no se labora en el cerebro, y la rectitud, por eso mismo, no se determina en la conducta.

Yo vengo á este debate, así lo veis, como tuve el honor de intervenir en la iniciación del gran movimiento de Solidaridad catalana, con la plenitud de mi representación, con ésta que de siempre me ha permitido afirmar que hay jerarquías en aquellas condiciones que determinan la acción en la vida política, esta representación que me ha hecho afirmar constantemente que reputo como obra completamente estéril, si no artificiosa, la de los partidos políticos cuando no tienen por substancia una energía, una actividad social, y cuando no la guía y no la inspira un alto ideal enderezado á mejorar las condiciones de la Patria, á dignificarla, á enaltecerla.

Yo he sostenido siempre que antes que rendir tributo, que me pareciera abstracto, á los meros ideales de partidos en que al cabo se divide la sociedad en que se actúa, es preciso atender á que existen condiciones fundamentales, de las cuales pende precisamente el bien posible que haya de resultar en esa contienda de partidarios. Y esa primordial condición es la de que haya un pueblo que actúe, la de que haya un estado social en que la política encarne, que sin esas condiciones es obra efímera, aun aquella que pueda parecer coronada por el éxito, y esto ha venido á sellarlo el movimiento del siglo xix en nuestro país, en el cual hemos ido de tumbo en tumbo, oscilando entre rebeldes y serviles, sin haber llegado á hacer estado y firme asiento en la condición de ciudadanos libres. (Muy bien.)

Impórtame, pues, que ante vosotros todos—en Cataluña no lo necesitan,—que ante vosotros todos aparezca perfectamente afirmada y reafirmada mi representación de republicano irreductible, de republicano no sólo en el orden de las convicciones que se elaboran en conceptos de la mente, que determinan postulados de la voluntad, sino de aquellas que surgen de la propia experiencia del sentimiento hondo y vivo de la realidad patria; que yo soy republicano precisamente porque me siento muy español y porque he llegado á elaborar la firme convicción de que en la situación española es absolutamente incompatible el régimen que no

existe con la dignidad, no ya con la prosperidad de la Patria. (Muy bien en la minoría republicana.)

Y la prueba es clara, la prueba para mí es clara y concluyente. Si estamos dispuestos en una relación á vivir, en otra á decir verdades categóricas, por duras y aun por amargas que sean; si queremos corregirnos de la garrulería patrioterá, con la cual se han enaltecido dotes que no se han producido en hechos efectivos en la Historia; si no vamos á embarazarnos con cualidades cuya falta determina la siniestra existencia de la actual situación de España, es fuerza reconocer que viene nuestra Patria en un período que ya no es corto, siguiendo lo que la Ciencia, con caracteres tan positivos en la Sociología, como puede ser la determinación de los fenómenos en la Física, señala constituir una evolución de carácter regresivo.

Y esto se señala por datos tales que son absolutamente irrefragables: por los que se han sellado en el proceso de la Historia; que donde quiera que hay una Nación en la cual se ha atrofiado el proceso de su formación, en que las instituciones engendradas y desenvueltas en el proceso de la Historia, en vez de servir para multiplicar sus energías, para dignificarlas y elevarlas, no han venido á servir sino para amenguarlas y para degradarlas; allí se ha creado en la vida de esas instituciones un estado cuyas evoluciones regresivas puedan llegar á la muerte de la Nación. Y tenemos el deber de decirlo, y lo contrario sería faltar primero á nuestra conciencia, dejar luego de ser patriotas, por más que el verbalismo patrioterá tuviera ya hasta perdido el sentimiento de la conciencia.

¿Habrá alguien que niegue que en el proceso de nuestra historia, señaladamente en este medio en el cual actuamos, no están viviendo dos señales patentes en la relación convergente de la acción de fuera y de la acción de dentro, de las cuales resulta que hay una radical inversión en estos términos de Nación y Estado? ¿Habrá alguien que niegue que España ha perdido su representación mundial? ¿No llevamos todos este convencimiento en el fondo de nuestra alma, con perdurable dolor, con la tristeza de que quizá no exista posible remedio de restauración de esa representación de España en el mundo? ¿No sentimos todos esta verdad? ¿No lo oísteis ayer ó el otro día de labios de quien ha sabido enaltecer la representación del Ejército, que en la hora presente se encuentra en esta propia situación de crisis, de que yo quisiera hacerme eco ante vosotros en forma tan viva como aquella que brota del fondo de mi alma? ¿No tenemos todos la firme convicción de que España ha sido perdida por sus Gobiernos y de que no se la pone en condiciones de proveer á

las necesidades apremiantes, imperiosas, de la representación que le resta en el mundo?

Pues qué, ¿se ha hecho algo que en ese camino de degradación, de impotencia, arguya que en España se restauran sus fuerzas para poder recobrar su representación en el mundo civilizado? ¿No han transcurrido diez años sin que hayáis hecho cosa alguna que haya podido venir á restaurar nuestro poder militar, á ponernos en condiciones de defensa, siquiera aquellas honorables de que si no lográsemos la victoria pudiésemos sacar incólume el honor? ¿Queda algo para que el pesimismo no se apodere de nosotros en aquellas tristes condiciones en que hablaba, reservando para sí buena parte de optimismo, mi querido amigo el señor Hurtado? ¿Queda algún medio para que España recobre su representación mundial?

¿Se ha hecho de eso, propia, viva, intensa cuestión ese Gobierno, ó aquellos que se han sucedido desde el año 1898? ¿Es esa cuestión que entre en el horizonte mental de quien tiene la representación augusta del Estado en España?

Cuestiones son éstas de tal naturaleza, de índole tal, que á todos nos hacen llorar, llorar hacia dentro; y ya venimos siendo en cierto modo de tal manera insensible ante tan intenso duelo, que creemos que se podrán remediar esos males con una parodia de fuerza militar ó con un ensayo efímero y que será ilustrado de reconstitución interior.

Y si convertís vuestra atención hacia la vida interior de España, decidme: ¿es que no está en la conciencia de todos los españoles que llegan á darse cuenta de la situación de su Patria, en todos aquellos en los que se produce el conflicto de las aspiraciones, de los intereses individuales ó colectivos con la alta representación de la vida nacional en el Estado; es que no hay la firme, la íntima convicción en todos, de que aquí están por tal modo invertidos los términos, que el Estado domina á la Nación, y que la monarquía domina al Estado, y tras dominar la monarquía, se hace indefectible que sus retoños, los caciques, dominan y explotan al país? ¿No hablamos todos en España, en esta triste España, de que el Estado en vez de favorecernos, en vez de protegernos, en vez de enaltecernos, nos abandona, nos persigue, nos oprime? ¿No estamos viendo la frecuencia con que se produce este siniestro fenómeno de que hay muchos españoles que viendo sistemáticamente lesionados sus intereses, manifiestan su voluntad de abandonar la nacionalidad española para cobijarse bajo pabellón extranjero, con la idea de que es el pabellón extranjero más eficaz para la defensa del derecho y de los intereses, que lo

es la Patria, representación del Estado, para defender y amparar al nacional? ¿Hay alguien que pueda negar estos hechos que penetran en el fondo de nuestra alma, y que hacen sangrar nuestros corazones, sin que haya posibilidad de remedio en las condiciones actuales en que ese régimen se desenvuelve?

Y si esta es la verdad, Estado impotente para la defensa de la Nación, Estado dominador, Estado absorbente, Estado explotador, ¿qué extraño es que cuando se han venido á sellar condiciones de tal gravedad como las que determinaron la pérdida del imperio colonial, las que hicieron pensar á España que ya no le quedaba, ni en una pulgada de tierra, la señal de antiguas empresas heroicas, de haber integrado á la humanidad en la posesión de la tierra, mientras que otros pueblos menos vanidosos, pero más afortunados y diligentes, entraban en la plena posesión de la conciencia humana, tras la cual podría fácilmente venir la posesión de la tierra, que al cabo en la relación de un esfuerzo personal el dominio se determina por modo indefectible? Cuando en esas condiciones se viene desenvolviendo toda nuestra historia, decidme si no es un fenómeno social de índole necesaria aquel en que llega á mostrarse la evolución regresiva, que es un cierto movimiento de malestar social en los órganos, en los miembros de la Nación, que tiene su señal en manifestaciones ostensibles. Eso es lo que hombres de gobierno que no se fien de vanas palabras, sino que vayan al fondo de la realidad, deben tratar de escrutar en situación tan crítica como la que al presente atraviesa España.

Y yo os digo, aun cuando no comparto aquellos optimismos á que antes aludía, que hay un cierto camino para que España restaure sus fuerzas, que hay ciertos medios todavía para que España recobre su representación en el mundo. Al lado allá del Estrecho, allende el Atlántico, hay elementos y condiciones creadas y producidas por la actividad, por la iniciativa de España en otros tiempos, que están clamando por que pueda haber un órgano en la representación del mundo civilizado de esta parte de la raza que nos liga á todos los españoles, y si llegamos á hacernos el órgano adecuado de esa aspiración del Atlántico y del viejo continente y no abandonamos nuestra posición en el continente africano y vamos de la mano con aquellas otras Naciones más venturosas que representan poder eficiente, y sabemos preparar los medios indispensables para conseguir nuestra representación en el mundo, aún podrá haber para nosotros la esperanza de que no quede como un mero recuerdo que se extinga en el proceso de la Historia la existencia de la nacionalidad española.

jo todavía ejemplo de política romántica, lírica y estéril, aquel ejemplo sano, robusto de los que han llevado aquí la voz de Cataluña; á tomar base y firme asiento en la realidad, para llegar desde ella á la concepción de las ideas, pero no para tratar de troquelar en moldes abstractos y artificiosos de ideas preconcebidas la realidad tan compleja que la Historia ofrece y que se ha consagrado en las instituciones y en el alma de los pueblos.

Solemos hablar, hablamos mucho, desgraciadamente pensamos poco y hacemos menos; solemos hablar los españoles con frecuencia de la Nación, y por la disposición mental de nuestro espíritu, por algo que es peculiar, característico, que ha estratificado en el proceso de nuestra evolución mental, nos damos casi á pensar que las Naciones son obra divina, providencial, que perennemente existen, en vez de reconocer que son las naciones productos históricos, creaciones efectivas en el proceso de la acción humana, donde á las veces el accidente decide de la existencia de los pueblos, ora para engrandecerlos, ora para extinguirlos de la representación que en el mundo alcanzaran, y solemos pensar que en un molde común podemos fundir las diversas naciones, estableciendo principios á título dogmático, casi de orden teológico, por cuya virtud el Dios ampara á la Nación, como á aquel pueblo sagrado alguna vez victorioso y á la postre disperso por toda la haz de la tierra.

No; acabemos con esa fatídica leyenda. Las naciones se forman, las naciones se deforman y las naciones pueden desaparecer, y en el proceso de la Historia llega un punto en el cual las naciones que constituyen un obstáculo para el progreso humano deben desaparecer, y en definitiva, en el progreso de la humanidad bien desaparecidas estarían. Hay que tener el valor de pensarlo así; y yo entiendo que quien así lo piense, es el único capaz de evitarlo, si este peligro amenazase, porque, en definitiva, no sé que ninguna oración haya llegado á hacer en el mundo cosa eficaz más que aquella que prepara y dispone la voluntad con la inspiración superior á la obra y á la eficacia propia; y como entiendo que en la hora presente lo eficaz es el cauterio y no la alabanza, y como no hallo, ciertamente, nada que alabar ni ponderar en la Historia de mi Patria en estos últimos tiempos, yo me apercibo humilde y modestamente á reparar sus posibles energías, á restaurar sus fuerzas para emprender una vida totalmente diversa de la pasada, porque por el pasado iremos al abismo, á entrar en la órbita de la protección de las grandes naciones europeas, y sólo por la propia eficacia de nuestro esfuerzo, de nuestra acción, podremos mantener lo que representamos hoy y preparar su acrecimiento para mañana.

Yo no necesitaría, señores Diputados, molestar vuestra atención más que con evocar unos cuantos nombres para que reconociéseis conmigo como esto del concepto de la Nación, es lo que diríamos á estilo alemán — hoy comenzamos á vivir dichosamente bastante del extranjero — una categoría histórica.

¿Podríais decirme dónde se encuentra aquella nota característica determinante del concepto de Nación? En la Historia. ¿Podríais señalar nos algo que en una relación determinada, á título entitativo, pudiese llegar á formarla?

Cosas tan complejas como la raza, como la lengua, como la expansión de las energías sociales, mientras no llegan á alcanzar aquel punto sobre la *i*, que decía Hegel, dejan en lo incierto, en lo indeterminado, la existencia de las naciones, y ese punto sobre la *i* es una creación esplendente del genio ario. Antes de la aparición del genio ario, en el proceso de la Historia, ese hecho no se ha producido, y sólo por la virtud del genio ario eso se ha concebido y ha desenvuelto, y vive.

Cuando se trata de aplicarlo, no puede ciertamente decirse, como sueñan algunos tradicionalistas, que lo encarnado en el proceso de la Historia es la idea religiosa, y que de ella depende la existencia de la vida nacional; porque eso nadie puede demostrarlo; allí, donde el sentimiento de la Patria se ha afirmado por modo más vigoroso, donde ha producido obras realmente esplendentes, la que tiene todavía el centro de la dirección en el mundo, es allí donde se ha venido por el contrario á subordinar ese principio religioso á la fuente del Poder, y con frecuencia ha sido el principio religioso disolvente de la existencia de las Naciones, ejemplo Holanda, ó ha sido obstáculo para que siguieran su majestuoso curso como ha sucedido en Italia, y donde precisamente por haber afirmado aquel santo principio de la reforma es donde eso se ha subordinado á esta complejidad de las condiciones sociales en que se encarna la Nación en la vida del Estado.

No iríamos, pues, por buen camino pretendiendo nosotros, en cualquiera forma que fuese, aun aquella de la ironía y del sarcasmo, que no sé si es lícita en cosas de tamaña transcendencia como las que nos ocupan, decir que es vana ó necia pretensión la que pueden tener los catalanistas de estimarse como Nación. Si en el proceso de la Historia las Naciones se fundan, las Naciones se forman, las Naciones se deforman, mientras exista una propia unidad personal propiamente irreductible en la convivencia social, allí está el germen de una vida nacional, que si no sabéis incorporar en más amplio curso y dirigir por más amplio cauce,

clamará por su existencia personal y perturbará la vida del conjunto al cual se la retenga unida. (Muy bien, en la izquierda.—Rumores.) La historia es esa; contra la Historia no valen argumentos; puede la Historia enderezarse; pero, ¿sabéis cómo se endereza, señores Diputados? No sólo con más altas ideas; con superiores obras.

Pénsadlo bien; si en vez de nuestro desastre colonial España hubiera vencido, si su poder colonial hubiese arraigado, si hubiese podido repercutir en la vida interna de la Nación el más amplio desarrollo económico, si se hubiera sentido ufano y orgulloso el español de pertenecer á esta Nación, ó á este Estado, como queráis, ¿se habría determinado sobre las bases que luego apuntaré este movimiento de protesta en Cataluña, del cual ha nacido en definitiva Solidaridad catalana? Tengo por cierto que no; allí se han juntado una serie de condiciones, y la eficiente es el sentimiento de su personalidad; pero esa no habría bastado contra las otras. Lo decía aquí hace algún tiempo el Sr. Zulueta; «no os preocupéis, decía ó cosa parecida, de lo que puedan ser ciertas aspiraciones de Cataluña; si España prospera, si España crea elementos de riqueza, si llega á abrir mercados en el mundo, si logra hacer que su actividad se incorpore á la actividad mundial, no lo dudéis, el órgano que encuentre creado ese será el que utilizará, y no habrá nadie que con olvido del apremiante consejo de su conveniencia económica vaya á pretender ninguna restauración particularista, cuando tiene un órgano de carácter universal que le sirve en el mercado del mundo. (Rumores.)

Esa es la realidad de la vida; yo no hago argumentos teóricos, quiero apartarme en absoluto de ellos; digo lo que es; digo lo que se practica; digo lo que se hace.

El resultado de la consideración, por superficial que sea, que yo acabo de exponeros, es éste; porque nada en la Historia se produce de súbito, porque todo en la historia es el resultante de un indefectible determinismo, porque las condiciones que han ido estratificando en el proceso de la Historia determinan un resultado absolutamente ineluctable, yo digo que Solidaridad catalana ha venido como una vigorosa protesta arraigada en el sentimiento de la propia personalidad de Cataluña contra todo lo que representa la vida histórica, la vida tradicional de España, el régimen imperante.

Examinadlo si queréis de la superficie al fondo, y en ello hallaréis lo siguiente: lo más externo, lo más superficial, que es que Cataluña ha elegido de 44 Diputados 40, de 14 Senadores 14, y lo ha hecho en condiciones tales, que ha obligado al Gobierno á desempeñar aquella función que

es postulado del régimen representativo, la de amparador del derecho del ciudadano, la de mantenedor del orden público; y como á cada cual hay que darle lo suyo, yo cumplo un estricto deber de justicia declarando aquí que ejemplo semejante no se ha dado en España: de virtud cívica en Cataluña, de respeto á las manifestaciones de esa vigorosa virtud en el Gobierno. (Muy bien, muy bien.)

Y ese estado de la conciencia general en Cataluña—ya veis cuánto disto yo del Sr. Maura, deber obliga, es que, si en vez de ser S. S. el que presidiese el Gobierno hubiese sido un Gobierno liberal, el resultado de las elecciones hubiese sido el mismo, pero sangre y lodo habrían manchado las calles de Cataluña. (Muy bien, muy bien, en la izquierda.)

No hago de ello excepción, porque estamos en tiempos en que la justicia obliga, y no hago de ello excepción sino á aquella representación que no es del partido liberal, sino del partido democrático, de quien no tengo ni motivos para juzgar personalmente, ni estado de conciencia en Cataluña que me imponga el deber de manifestar ante el Parlamento que semejantes temores respecto de esa fracción democrática se abrigan. Y eso, ¿qué representa? Representa, señores Diputados—no llevaréis á mal que emplee la palabra, se emplea desde arriba, se emplea desde abajo—la más honda revolución, la única revolución que seriamente se ha intentado en España, la de afirmar el derecho por la enérgica voluntad de los ciudadanos. Y, es claro, quien no esté ciego, por poco que se le alcance de cuentas, comprenderá que si en el resto de España hubiese acontecido lo que en Cataluña, sería ésta una Cámara en que habría 360 adversarios irreconciliables del régimen, y 180 de ellos, republicanos. (Varios señores Diputados: No, no.) Si no sabéis de números, yo os daré una lección de ellos. (Rumores.)

Son adversarios del régimen todos los que forman en Solidaridad catalana, porque yo no he dicho antidinásticos, yo he dicho *adversarios del régimen*, porque este régimen descansa en el desconocimiento primero del ciudadano, en el atropello sistemático después, de la santa inviolabilidad de la personalidad regional. ¡No faltaba más! ¿Es que creéis que puede venir á producirse entre nosotros excisión alguna por semejante motivo? Ese sería—yo á nadie ofendo con mis palabras, pongo en ella toda reserva—un desertor de la santa causa de Cataluña, y Cataluña seguiría vigorosa, resuelta, decididamente su camino hasta acabar con el régimen, porque las restas personales no afectarían á la integridad de su fuerza moral, á la incontrastable decisión de su energía para redimirse.

Os han dicho aquí, os han podido y debido decir todos los que han

llevado la voz de Cataluña, que allí no se ha tratado de coalición de partidos, que allí ha habido un intenso movimiento de un pueblo, con una suprema, con una santa unidad, y aquí no somos un montón. La diferenciación á que obliga el proceso y la función de los partidos ha sido prudencial, discretamente determinada por los directores, y ha sido acogida con fervoroso entusiasmo por todo el cuerpo electoral de Cataluña, y en él he tenido yo, ¿por qué no decirlo? el alto honor de abrazar y recibir el abrazo de Mosén Salas, de un ilustrado, de un honorable sacerdote, moviendo conmigo el espíritu de los electores del pueblo de Las Borjas, para conferir su investidura á quien honrosamente ciñó una espada.

Y yo he visto algo más que eso; confundiendo mi abrazo con él, él, ministro de la fe, y yo, un incrédulo, el de afirmar resueltamente, entrambos amamos juntamente la ley; veneremos todos á Cataluña, cooperemos á ese movimiento radiante de la Patria catalana. (Muy bien, en la izquierda.)

Y se ha visto más, para no ofreceros sino extrañas señales, casi inconcebibles en el horizonte mental de esta tierra clásica de la imposición dogmática: se ha visto al cura católico puesta la mano en la mano del pastor protestante para ir entrambos á defender la candidatura del señor Hurtado, y cuando hay un movimiento de esta índole que se antepone á la imposición de la fe en los mismos ministros de ella, decidme: ¿puede ser esta obra de coalición, de concierto, de montón, ó es esto algo que surge del fondo del alma, y que se impone sobre toda diferencia de opinión y de estimación política?

Á eso va Cataluña; y como éste no es un movimiento inconsciente, como Cataluña sabe lo que quiere, como tiene además la conciencia de su derecho, de que está la ley de su parte, y sabe por lo que hay de vigoroso en el temple de las razas que integran la tierra española, que su voluntad debe estar al servicio de su derecho, y debe defender el interés cuando el interés está santificado por la ley, Cataluña nos ha mandado aquí para decir ante el Parlamento como Diputados en Cortes: «Esta es nuestra voluntad; tenemos derecho para que se reconozca la legitimidad de nuestra reivindicación.»

Y nos ha dicho más: no sois sólo Diputados ante las Cortes españolas, sois Diputados ante España; apelad al resto de España; decid si España quiere imitar el ejemplo de Cataluña, y si todos á una no seremos cien veces más poderosos que estas menguadas representaciones oficiales del Estado, las cuales no han servido más que para llevar á la ruina y á la deshonra al Estado español. (Rumores.)

No somos nosotros, señores Diputados, por más que sea viejo quien os lo dice, políticos á la vieja usanza; somos políticos que concebimos, pensamos y nos apercebimos para obrar á la moderna. Quien dice esto dice que no emplearemos aquellos procedimientos á estilo romántico, sino los positivos y eficientes para el cumplimiento de los propósitos que, una vez arraigados en el fondo del alma, no desaparecen hasta que hayan triunfado.

Como hemos de prepararnos para esa acción positiva, yo os digo: desechad, desechad todos estos vanos fantasmas forjados por una disposición que pudiera llamar adecuadamente aberración de la mente y aun de la voluntad de aquellos que entienden que no hay más Patria que la que se identifica con el régimen, que no hay más Nación que la que representa el monarca, ni hay, en definitiva otro Poder y otra ley que los que ejerce y representa el caciquismo, que es la encarnación en la última aldea del Poder real. (Rumores.)

Porque nosotros sabemos, hay que decir las cosas como son, que el país está ya saturado, porque desde el estómago le vienen las substancias á la boca (Rumores), el país está saturado de este funesto, de este execrable procedimiento, merced al cual crean los Poderes ese feudalismo político que comienza por suplantar la voluntad del elector y acaba á las veces por convertirlo en feudalismo económico; por donde se encuentra el ciudadano burlado y el trabajador y el industrial expoliados; cuando lo que debía realmente hacerse aquí sería enaltecer las funciones del ciudadano, de tal suerte, que fuese su representante en Cortes, ya que no su mandatario civil, su órgano fiel y adecuado; que no valiera su voto porque se le deba á la gracia discrecional del Gobierno, que comparte con los amigos de turno, la representación adecuada y ostentosa con que una minoría no puede dignamente ocupar estos bancos.

Es menester que eso acabe, y la primera condición que imponemos es ésta. Lo que se ha hecho en Cataluña, aquí perdurará, si hay alguien torpe é insano que no quiera tomar ejemplo de este Gobierno y que pretenda atropellar por los medios al uso, ese, sepa que Cataluña lo tendrá por un Poder faccioso, y contra los facciosos todos los medios serán lícitos. (Muy bien, en la minoría solidaria.)

Ahora, si respetáis y enaltecéis las funciones de los ciudadanos, poniendo medios eficaces para que su voluntad encarne en el proceso legal de la vida patria, nosotros, que tantas pruebas hemos dado, que seguiremos dando mientras tengamos el libre ejercicio de derecho, la seguridad de que eso será respetado, de que viviremos al amparo de la ley,

seremos los primeros guardianes; nosotros seremos los primeros defensores; pero si ese amparo de la ley y del derecho nos falta, nosotros no somos en balde los sucesores de aquella generación del siglo *vixiii*; la insurrección es el último, pero el más sagrado de todos los derechos.

Temores de vuestra parte á que pudiera afectar en algo este movimiento de solidaridad catalana al proceso de la vida de la Nación española, no lo podéis pensar, y si lo pensáis es porque no sabéis mirar y no sabéis enjuiciar, porque si pensáis sobre la base de la realidad, habréis de comprender que donde está por base la continuidad en el proceso de la Historia, la comunidad en el territorio, la defensa de los intereses, donde está identificado en el proceso de la vida, siquiera no se halle encarnado en aquellas condiciones de forma un alma nacional que todas las almas parciales las encarnase y sublimara, vosotros no podéis pensar que semejante torpeza fuera á tenerla un pueblo tan positivo y franco como el catalán. Nosotros vamos, sí, resueltamente contra algo que representa esa especie de Estatolatría encarnada en la jerarquía de los caciques, porque cada cacique allá en la última aldea de España se cree un Luis XIV y dice: «El Estado soy yo», y si yo no sigo utilizando mi Municipio, ¿qué Patria española es esa? Y se reproduce aquella triste historia que nos hizo perder las colonias, porque no había otra política patriótica para las colonias que la que representaban los empleados que ib an allí, no á enaltecer, sino á explotar el nombre de España.

En suma, Solidaridad catalana representa esto: la expresión de la voluntad de un pueblo que no quiere volver á que su representación se suplante en las Cortes españolas, y en lo interno la afirmación reviste este doble aspecto, el ideal y el práctico; la aspiración á que se reconozca la personalidad de la región catalana que va en el ideal hasta allí donde la llevan aquellos que, como el Sr. Puig y Cadafalch, entienden que eso se ha de reintegrar en todas las condiciones en que la vida de la acción personal irradie; y como, señores Diputados, en la política no se deben jamás hipotecar el porvenir ni se deben hacer las cosas atropelladamente, sino metódicamente, grado por grado, en la medida de la eficacia del resultado que se obtenga, nosotros tenemos el compromiso moral que nos obliga á demandar hasta obtener el programa mínimo del Tívoli. (Rumores.)

Y como en ese programa nada hay que pueda crear dificultades para estos Gobiernos, á los cuales no quiero llamar centralistas, porque ya es es apellido que toda conciencia recta repugna, y que quien conozca el estado de España ha de abominar, como no hay nada ciertamente peli-

grosso para el Gobierno, ¿qué dificultad habían de tener en que se afirmase esa personalidad en el reconocimiento de un órgano que, á título de consejo, quiere pedir ante el Estado en España y quiere ofrecer ante el país el ejemplo de saber administrar mejor los altos intereses morales y algunos de los intereses materiales, que el Estado mismo, en cuanto á la región catalana?

Y como no va más allá por el momento nuestra aspiración, como ni los que más quieren ni aquellos que hemos suscripto esas soluciones pretendemos hipotecar el porvenir, como las dejamos abiertas á toda serie ulterior de resoluciones, nosotros decimos: el Gobierno es árbitro de la paz y la concordia de Cataluña con España; si no accede á eso, él provocará la guerra, y una vez emprendida la guerra, ¿quién sabe á quién corresponderá la victoria? En la Historia he aprendido que la victoria corresponde á quien mejor piensa y á quien más voluntad tiene, y yo fío en que no falten esas condiciones en Cataluña. (Aprobación en la izquierda.)

No queremos nosotros, porque no lo quiere Cataluña, nada á título de excepción ni de privilegio; lo que para sí demanda, porque tiene la conciencia de que le pertenece de derecho, quiere que se extienda á todas las regiones españolas. Hay, desgraciadamente, en la hora que corre, una cierta voluntad pasiva é inerte, porque no luce bastante vigorosamente en el cerebro de los españoles esta redentora aspiración. Nosotros iremos á esas regiones españolas á decir: *Sursum corda*: iluminad vuestra inteligencia, vigorizad vuestra voluntad, demandad lo que de derecho se os debe y aperebid vuestro brazo, porque donde está el derecho, allí debe estar la fuerza para su sanción definitiva.

Tenemos en estos cuadernos que podemos decir que hemos recibido con nuestras actas, en los que se consigna la voluntad de Cataluña, el imperioso deber de venir á demandaros que una vez que en Cataluña fué recibida como ley de odiosa excepción, excepción una que en la realidad implica una derogación de los más racionales y fecundos principios que la vida moderna ha establecido, y que en la concreta relación á los Institutos armados representa una desconfianza de que no puede la conciencia popular darle aquel amparo que la santidad de su misión demanda, desaparezca esa ley que sobre eso ha venido á hacer que se difunda la sospecha de que puede haber discordia entre las sanas aspiraciones populares y la investidura de la fuerza pública, porque altos intereses del Estado lo aconsejan, porque vivos requerimientos de la justicia lo mandan, y porque el restablecimiento de la paz moral, sin la cual la ma-

terial es siempre efímera, está clamando á grito herido porque deje de sospechar el Ejército que puede haber contra él mala voluntad, odio y prevención.

Y quien esto os dice se cree con derecho como el primero para demandarlo, porque, en mi modesta condición y en mi situación de hombre civil, he demostrado constante, firmemente la aspiración á que los institutos armados respondan á las supremas exigencias de la defensa y de la dignidad de la Patria, sin que haya habido jamás próxima ni remota intención de mi parte en que esta fuerza, que desgraciadamente el régimen á veces convierte en pretoriana, deje de ser aquella fuerza santa, en la cual la augusta aspiración de la patria encarne.

Y como yo abrigo la convicción de cosa análoga á lo que yo decía allá en los albores del advenimiento de Solidaridad catalana, la convicción de que nos prestamos los Diputados solidarios como garantes de que en su representación, la real, la positiva, de Solidaridad catalana, no habrá nadie que falte á los respetos que se deben á la Patria española y al Ejército como representante suyo, tenemos que trabajar por la derogación de esa ley; y lo haremos en aquellas condiciones que corresponden al reconocimiento de deberes de todos los ciudadanos y al enaltecimiento de la fuerza pública para que acabe de ser ley de excepción la que sólo sirve para engendrar esas siniestras sospechas del Ejército, que han producido el caso de mi honorable y entrañable amigo el señor Maciá. Y dos palabras para concluir sobre este punto.

Siento que no se halle en ese banco el señor Ministro de la Guerra. (El señor Presidente del Consejo de Ministros: Está enfermo.) Lo siento doblemente por el hecho y por su causa; porque sea cualquiera la diferencia que nos separe, yo no puedo olvidar afectos íntimos del alma. Si él estuviera á él me dirigiría; pero claro está que habría de hacerlo también á la más alta representación del Gobierno, y en éste, por aquella ausencia, concreto mi exhortación.

¿No es verdad, señores del Gobierno, no es verdad que el acto realizado por el Sr. Maciá es de aquellos que, teniendo por base un equívoco de que él propiamente no es responsable, y habiendo respondido á este equívoco con una acción noble y generosa que implica el sacrificio, tiene el Gobierno el deber, tenemos el derecho de exhortarle á que no consienta que cause estado una resolución que, partiendo de un sacrificio de quien honra el Ejército y hoy honra la representación de Solidaridad catalana, no puede aparecer ante el país bajo la sospecha para nosotros depresiva, para Cataluña objeto de repulsa enérgica, de que sea

incompatible la representación de Solidaridad catalana con la honrosa investidura del Ejército?

Si el Sr. Maura, como yo, en esto piensa; si el Sr. Maura, con una posición en la voluntad, servida por una clara inteligencia, más vigorosa, inspirada por menos recelos y desconfianza que aquel Gobierno su antecesor, que no quiso que apareciera, ni siquiera bajo la forma de amnistía, el recuerdo del 25 de Noviembre; si el Sr. Maura, restaurador de los prestigios del Poder civil, defensor celoso del honor que al Ejército se le debe, que no está bien guardado cuando él decide en propia causa, reconoce que no se puede poner el estigma sobre 40 Diputados catalanes aquí, y 14 Senadores en la otra Cámara de que representan una causa que se hace incompatible con la investidura del Ejército; si el señor Maura no quiere arrostrar la censura justísima que dentro y fuera de España contra él se pronunciaría, por flaqueza del ánimo más que por torpeza del entendimiento, apresúrese á deshacer este equívoco y demuestre al país que nuestras exhortaciones, inspiradas en sentimientos de devoción al Ejército, de santo amor á la Patria, demandan que no se declare incompatible la representación de Solidaridad catalana con la investidura militar. (Muy bien, en la minoría.)

Si no lo hace, tened presente, no porque con nada os conminemos, tened presente que no tiene el deber, como la verdad, más que un solo camino. Si nosotros faltáramos al cumplimiento de este deber, nosotros seríamos Diputados indignos de la región catalana.

El Sr. Maura habrá de reconocer con nosotros que sin la representación de Solidaridad catalana en el Parlamento no están íntegras las Cortes españolas; y apercibiéndonos todos á estrecharnos en un abrazo de amor dentro de las condiciones de derecho, restablezcamos estas condiciones normales de paz; y ya que hemos podido ver cómo á las actitudes bélicas de las montañas han sucedido las fiestas augustas y solemnes de los comicios, en que se han juntado los votos que parecían irreductibles, consume para su honor el Sr. Maura esta obra, instaurando en el Ejército español la representación que jamás debió perder el ex teniente coronel Sr. Maciá.

RECTIFICACION

Sesión del 22 de Junio de 1907.

Señores Diputados: Las palabras que acabamos de oír son la más íntima y honda expresión de aspiraciones y anhelos que, poniendo alta mira en el ideal, tratan de hacer que ese noble sentimiento descienda como lluvia de amor sobre la Patria española.

Que eso responde cumplidamente á aquellas ásperas, duras, agudas palabras, y que todavía el gesto extremaba y hasta la posición, bajando á estos escaños, acentuaba, todos lo podréis apreciar. Todo eso ha quedado grabado en el fondo de nuestra alma, no para suscitar enemiga, no para encender violentas pasiones, sino para estimar que á eso responderemos constantemente con sentimiento de amor, pero á la par con enérgica prudencia, que no se rendirá ante exaltaciones líricas, que ni cuadra con el carácter positivo de los tiempos, ni pueden arraigar en el fondo de un alma noble. (Aplausos en la minoría.)

Decir, señores, que el que os dirige la palabra (que si tiene esta situación en la representación de Cataluña, la tiene antes á título de español, la tiene sin que pueda existir ni remotamente ninguna relación que á la vida, ni al honor, ni á la dignidad, ni al esplendor de España tocara) hubiera podido emitir conceptos que de ningún modo implicaran ofensa ó menosprecio para alguna región española, cuando procura colaborar con sincero esfuerzo para que pueda formarse un alma tan intensa, tan sintética y tan rica cuanto sea la espléndida variedad de las diversas regiones españolas, es decir, lo contrario de la verdad, y á quien diciendo lo contrario de la verdad á mí se dirige, yo puedo, en la relación personal, guardarle respeto, en la objetiva, menospreciar la falsedad de sus palabras. (Muy bien, en la minoría solidaria.—Rumores en la mayoría.)

El señor Presidente: Sr. Salmerón, ruego á S. S. que tenga la bondad de sustituir esa palabra, si con ella ha querido referirse á un compañero nuestro.

El Sr. Salmerón: Pero ¡señor Presidente! Por lo visto yo voy dejando de hablar la lengua castellana, ó no llegan á sus oídos las palabras que yo profiero.

El señor Presidente: Sin duda soy yo quien no entiende bien la lengua.

El Sr. Salmerón: ¿No he dicho en la relación personal guardarle el respeto y en la relación objetiva el desprecio? ¿Qué más quiere esto decir, que aquello que está en el concepto mismo de la verdadera expresión? ¿Es que yo puedo estimar que lleguen hasta mi sentimiento de español y de Diputado por Cataluña, conceptos semejantes?

El señor Presidente: Celebro haberme equivocado.

El Sr. Salmerón: Bueno será por eso que todos con certeza nos oigamos unos á otros.

Pues qué, ¿he pronunciado yo alguna palabra que afecte á las esplendentes glorias castellanas?

Cuando el Sr. Marqués de Cañada-Honda requirió explicaciones por mi parte (El Sr. Marqués de Cañada-Honda pide la palabra) y yo hube de tener noticia de ese requerimiento, me dije: Pero, ¿qué es lo que se habrá puesto en el *Diario de las Sesiones*? ¿Qué habré yo dicho, desdichado de mí, inconsciente? ¿Si habré tenido un momento en el cual no haya regido mi razón la función de mi palabra?

Y me dolía tanto esto, cuanto me obligaba á volver á leer lo que yo había pensado para ver si no me expresé con aquella claridad con que en mi cerebro debió elaborarse lo que en el fondo de mi alma sentía, porque bien puedo decir y atestiguarlo, que si algo me movía en aquel concepto, no fué más que responder á lo que estimo un íntimo, un apremiante deber de nuestra función en este Parlamento, la de que se realizara en mis obras, y si en ellas no alcanzara, por lo menos, en mi intención, aquel adagio de la lengua castellana, que dice: «quien bien te quiere te hará llorar».

Porque lo que hay de realidad en el fondo de toda nuestra Historia es esto: que nos hemos envanecido con el recuerdo de antiguas grandezas, y que hemos declinado en indolencia mental, en pereza para la acción, y por eso hemos llegado á un estado de atonía que me permitía decir—hablando de la diversidad de las regiones españolas y como advertencia á los Gobiernos en funciones de estadistas—que era de todo punto obligado reconocer que lo que aquí había de sano, vigoroso y fecundo, era el legado regional que la tradición nos ofrecía. Y para notarlo en la realidad, en la efectiva realidad, prescindiendo de relaciones históricas y

aun de hechos que están esculpidos en los procesos eficientes de la nacionalidad española, yo decía, fijándome incluso en la forma externa de la tierra y pretendiendo expresar cómo coopera en la formación de la idiosincrasia de los pueblos, desde la fuerza inconsciente de la naturaleza en los estratos del suelo, hasta la condición del carácter del espíritu, que es la que se elabora por razón de las impresiones que recibe del medio ambiente, pensad la diferencia que existe en las condiciones de las regiones españolas. ¡Qué diferencia de tonicidad y qué diversidad en las propias conformaciones del suelo! ¡Y cómo os marcaba grados de diferencia, al llegar á Castilla (y aquí tengo el *Diario de las Sesiones* por si alguien entendiera que yo pude pronunciar palabras que ofendieran á lo que estimo como encarnado en la sangre que he heredado y en el espíritu sobre el cual pretendo llevar la representación de mi pueblo), no dije otra cosa sino que en esta Castilla no había un estado tan vivaz como el de otras regiones españolas; no había una personalidad tan acentuada, una individualidad tan señalada y distinta! ¿Habrá alguien que pueda contradecir aserto semejante? ¿Habrá quien recorriendo la Historia de España no note que precisamente, ahí en eso, se ha labrado el destino de Castilla, en no tener una como fisonomía propia, en la falta de una intensa personalidad para resistir á la obra monótona de un dogma impuesto al Poder absorbente de una monarquía absoluta que atrofió todas las energías de la nacionalidad española?

Podrá ser eso tan duro, tan amargo como queráis; pero eso es la realidad positiva, y tomando base de ella, yo os decía que era obligado en este momento, en el cual está denunciando la intensidad de los problemas planteados que nos hallamos en pleno período constituyente, dígame lo que se quiera, apréciase como se quiera, período constituyente en aquello que más interesa á la vida general de la Nación; que era de todo punto obligado, repito, que nos apartáramos de aquella torpe, de aquella abstracta, estéril política que ha atrofiado la vida nacional y que pretende establecer moldes abstractos, artificiales, uniformes, cuando está requerido por la propia realidad, que es maestra de ciencia y que es norma reguladora de acción política, que la política se determine en una especie de expansión de moldes flexibles, adaptables á las diferentes condiciones de las regiones españolas, á fin de que no haya energía social que no tenga libre desenvolvimiento, y que de la plenitud del desarrollo resurja una intensidad más grande de la vida entera de la Nación. ¿Por ventura al decir yo todo esto podía imponer algo que fuese una nota despreciativa del carácter peculiar de alguna de las regiones españolas, ó

hacia otra cosa más que notar aquello que todos sentimos, que todos decimos, de que todos nos dolemos, y que el propio señor Presidente del Consejo de Ministros expresaba en el día de ayer? ¿Cabe que pueda esblecerse la vigorosa tonicidad de un pueblo como el de Cataluña en la hora presente en la misma línea abstracta, formal, reguladora de la tonicidad de estos pueblos, de los cuales no hace excepción el mismo de Madrid, en los que ejercen funciones de electores, ora liberales, ora conservadores, al antojo y arbitrio de muñidores electorales, que sólo se engendran en el ánimo y en el pensamiento de un Gobierno que trata de imponer moldes monárquicos allí donde la vida no siente esos alientos ni se inclina á semejantes tendencias?

Cuanto yo decía respondía á ese sentido y á esa aspiración. Por eso hacía notar esta característica completa de la vida española: Nación sometida por el Estado, Estado al servicio de la monarquía, monarquía al servicio de elementos burocráticos; Ejército, no para servir á la Patria, sino para escudar el Poder real, y hasta la última representación de la vida de España, el cacique, haciendo de rey en su lugar.

Para reobrar contra todo eso yo os decía; atended á la realidad, dejad de violentarla, apartaos de toda abstracción, y allí donde reconozcáis la vida con la intensidad que ha evidenciado el pueblo catalán, llevad el impulso del aliento que debe prestar el Estado á todo cuanto se identifique en definitiva con legítimas aspiraciones nacionales.

¿Haríamos con esto cosa distinta de lo qué se hace en otros pueblos cultos de Europa?

¿No tenéis el ejemplo diario, constante, de lo que se hace señaladamente en Inglaterra, ahora que nos encontraremos con su influencia, ejercida, no por aquellas altas inspiraciones ideales, en que la gran convivencia de los pueblos cultos puede establecerse, sino por algo que en las relaciones meramente físicas puede llevar aparejadas tendencias de imposición ó de ofensa con que puede sentirse dolida la independendencia nacional? Allí véis que se está legislando á diario por el Parlamento inglés para Gales, para Escocia, para Irlanda, adaptando las resoluciones de carácter legal á aquellas peculiares internas de la vida en las diversas regiones de la Gran Bretaña.

Nosotros no negamos el progreso, nosotros deseamos servirle; ir hacia la unidad; porque el mundo no viene de la unidad; el mundo va hacia la unidad.

Otro ejemplo es lo que se ha hecho en Alemania.

¿De dónde viene el inmenso poder de su fuerza? De que, con ser hoy

Alemania una, subsiste Baviera, subsiste Sajonia, subsisten los antiguos Principados, y las propias fuerzas del Ejército tienen allí este temple, este propio vigor que en nada empece á la unidad que las instituciones militares demandan; y á la necesaria, indefectible unidad, en la emulación interna entre los bávaros y los sajones y los prusianos, que todos compiten en enaltecer á Alemania, porque con eso todos y cada uno se enaltecen á sí propios.

Y como no es posible repetir discursos, que ya habremos de tener en la vida de estas Cortes ocasión para ir debatiendo este hondo problema de la reconstitución de la Nación española, voy á cumplir el fin concreto de la rectificación, dirigiéndome á quien para mí tiene todos los títulos, ya algunos de ellos puede decirse que tradicionales, para requerirme en todo género de relaciones y señaladamente en aquella en la cual puede haber una cierta afinidad con la tendencia ó una cierta coincidencia en las aspiraciones.

Yo debo al Sr. Canalejas toda suerte de explicaciones en la doble relación de la persona y del interés político, porque considero hoy, como consideraba antes, que nos encontramos en España constituídos en situación de tal naturaleza, que importa que en vez de atomizar las fuerzas en una dispersión inorgánica, perturbadora para la acción de los partidos y de las funciones de Gobierno, se condensen y concreten en aquellas generales resultantes que puedan hacerse órgano adaptable de la opinión, para realizar la obra fecunda del progreso, que en tanto lo es en cuanto tiene por base una propia fuerza y energía social, y que puede declinar en estéril y perturbadora si, en vez de tener base social, tiene una mera nota de aspiración determinada al Poder; en lo cual, para el caso, podría hasta resultar que las fuerzas que pudieran parecer apenas afines, viniesen á ser torpes inconscientes instrumentos de las aspiraciones de partido con mengua de las definitivas que les cumpliera realizar en los destinos del país.

En este sentido digo que hay una diferencia cardinal, la que ha venido á señalar precisamente con toda su intensidad el problema de Solidaridad catalana, entre la posición mental y política del Sr. Canalejas y la mía; porque ha parecido en su discurso que no tenía otro criterio más que el de la afirmación de aquella unidad, no flexible, no articulada, no plástica social, que se define en los órganos del Poder; y yo, en cambio, hubiera desertado de mi deber y mi convicción si me hubiese apartado de aquellos que conmigo luchan por el engrandecimiento de España en la hora presente, y hubiese negado mi concurso á una obra de democra-

cia social y de democracia política. De todo lo que puede hacerse en la política española, no me parece que haya nada que ocupe preferencia respecto de este problema, que es de carácter preconstitucional, porque es de carácter social, á saber: la formación de un pueblo. Lo decía el otro día, lo repito ahora, no me cansaré de repetirlo: yo, antes que republicano, quiero que haya un pueblo en el que yo, como republicano, actúe, y para el Sr. Canalejas esto parece que es una cuestión segunda; estima que las notas diferenciales son las constitutivas, y no este estrato íntimo que constituye el fondo sobre el cual puede alcanzar su positiva eficacia la diferencia política. Como yo siento esto, como yo creo que lo primero que hemos de hacer es formar un pueblo en España, porque este pueblo no se ha formado, por esto yo he podido en toda lógica unirme con los solidarios, y estimo esa unión uno de los más altos títulos de honor que como hombre político haya podido tener en toda mi vida. ¡Pues no faltaba más! Otra cosa querría implicar que nosotros anteponíamos la lucha por el Poder á la lucha por el derecho, que nosotros íbamos antes á aspirar á tener el dominio del partido que á hacer de España una Nación que viva la vida común en la cual todos puedan comulgar, y que se afirme en el sólido asiento de contiendas de paz y de cultura.

Yo, que he podido sentir en Cataluña esta intensa emoción, la de que puede bien suceder que resulte de la afirmación de Solidaridad catalana, de esta por la cual yo propugno, la trasustanciación de la Solidaridad catalana en Solidaridad española, que puedan desaparecer para siempre las luchas de la fuerza violenta, para venir á ser sustituidas por las fecundas progresivas definitivas de la lucha pacífica en el ejercicio del derecho, yo, que he podido notar que si todos somos fieles al compromiso que nos liga y que Cataluña nos ha impuesto, la voluntad del pueblo de Cataluña subordinará á carlistas, á regionalistas y á republicanos, ¿como me he de negar á la dichosa esperanza de que si llegase á ser ésta la aspiración y la voluntad de toda España, ante ella os rindáis todos, y vuestras estériles luchas dinásticas y vuestras contiendas de poder vengán á subordinarse á la afirmación definitiva y santa del derecho común para todos, y el poder para aquellos que cuenten con la mayoría de la voluntad del país?

Desde el siglo XVIII ha venido á afirmarse en el mundo una diferencia fundamental en la evolución de las fuerzas sociales y políticas entre los que luchan por el poder y los que luchan por el derecho. Yo no soy de aquéllos; fracaso tras fracaso seguiré constante, imperturbablemente este camino importándome poco que jamás el Poder asome en el horizonte.

Y si de esto, que es punto cardinal, venimos á lo segundo, ¿qué habré de decir? Que los partidos no tienen más que una legitimidad, la legitimidad de que, teniendo su base en la aspiración ideal, lleguen á ser órgano de legítima expresión de la conciencia pública; porque si de esa dirección se apartan, hay un hado ineluctable, el cual á todos se nos impone, el de suplantar la voluntad del país, el de ganar el Poder por medio del delito, de la estafa en los comicios y de la presión en las contiendas electorales, mientras que aquel resorte, el natural, el legítimo, de expresión de la conciencia pública, si llega á determinarse como norma de los partidos, hará que de una manera suave, tranquila, aquella en que el derecho viene á identificarse con la fuerza, determine el Poder que en tanto sirve se legitime en cuanto cumple con el derecho, á saber: en el propio principio de su elección; de ninguna suerte en procedimiento que implique imposición ni violencia.

Yo sé bien que tienen las funciones del Poder aquel título de sucia legitimidad originario, pero que el estado determinado ahora, por la imposición de la fuerza, por el deplorable sentimiento de la inferioridad de los medios, por la falta de vigor y de energía mental y cívica, suele con frecuencia legitimar aparentemente por esta especie de restricción los títulos de los Poderes públicos; pero cada vez que se agite un poco en el fondo de la conciencia pública el problema concerniente á la función de los Gobiernos, resurgirá la ilegitimidad del Poder constituido; y como en la hora presente en España ese sucio origen de la legitimidad del Poder...

El señor Presidente: Eso, Sr. Salmerón, no es exacto, y además no lo puede decir S. S. sin la protesta enérgica é inmediata de la Presidencia. No debe S. S. faltar á los respetos que el Reglamento impone, ni á la promesa que ha prestado para ejercer las funciones que desempeña.

El Sr. Salmerón: Señor Presidente, puedo decirlo; no hay quien tenga derecho á vedármelo.

El señor Presidente: No debe ni puede decirlo S. S.

El Sr. Salmerón: Puedo decirlo, porque dentro del régimen en que vivimos no hay más que una cosa inviolable que no se pueda discutir, que es la persona del rey, y todo lo demás es perfectamente discutible.

El señor Presidente: Sr. Salmerón, sabe S. S. que reglamentariamente no se puede faltar á los respetos debidos al decoro del trono, y no se guardan esos respetos cuando se pone en litigio la legitimidad de las instituciones.

El Sr. Nougués: El trono es un símbolo.

El Sr. Salmerón: Las instituciones no son legítimas; han venido... (Grandes protestas.—El Sr. Azcárate pronuncia palabras que no se perciben.)

El señor Presidente: Sr. Salmerón, llamó á S. S. al orden, sintiéndolo mucho.

El Sr. Salmerón: Señor Presidente, S. S. me podrá llamar al orden cuantas veces quiera, pero no me privará del derecho de decir que la insurrección de Sagunto fué un hecho abominable. (Fuertes protestas en la mayoría.—Aplausos en la minoría republicana.)

El señor Presidente: Señor Salmerón, ruego á S. S. que sea deferente con las indicaciones de la Presidencia.

El Sr. Salmerón: Era esencial en mi razonamiento determinar en el estado presente de la política española que yo, por mi modesta representación personal, subordinada en todo caso, á título de republicano, á la dirección actual de esta minoría, no puedo estimar que se antepongan intereses de partido, aspiraciones de Poder, á aquellas primarias exigencias que arraigan en el derecho y que son las únicas que legitiman las aspiraciones de Gobierno.

Mas puesto eso aparte, ¿qué motivos puede tener el Sr. Canalejas para dudar de mi concurso, devoto, fidelísimo, honrado, ya apoyando ciertas iniciativas, ya sirviendo aspiraciones propias? ¿Habría de faltar jamás á los requerimientos de progreso que señaladamente la democracia social con tanta instancia demanda en la hora presente? Para eso he prestado mi concurso devoto y constante, mi anhelo ferviente, que, sin que yo haga alarde de consecuencia, ahí está mi vida entera para responder de ello. Y en cuanto á lo que se identifica con particularísimas reformas de orden político, llamémosle clerical, eclesiástico, religioso, para mí todo es igual, porque no entiendo en definitiva que se pueda hablar de interés religioso en función colectiva, sino á título de una pretensión de la religión ó de sus órganos, de ejercer poder, de tener influencia desde el momento en que eso se pone como problema, para mí es evidente, y digo en tal respecto que, salvo el derecho sacratísimo de la inviolabilidad de la conciencia, de la libertad, de la función que los distintos ministros de la fe ejercen con la plenitud de su poder civil que yo no condeno, sino que al contrario excito, estimo y sanciono con el propio señor Presidente del Consejo, y á la que no pongo más límite que aquel que se determina en la función del Poder como autoridad pública, que es la que ejercen los Prelados, en cuanto á todo eso se refiere, yo, antes de ser partidario de que arbitrariamente se cercene ó se limite lo

que puede ser expresión de esas aspiraciones de orden religioso en cuanto no atentan á funciones de Poder, importa notarlo bien, estaré siempre del lado de aquellos que afirmen resueltamente la libertad de cultos y que pongan su actividad constante, firme, no voluble, transitoria, accidental, al servicio de la definitiva aspiración de separar la Iglesia del Estado. (Muy bien, en la minoría republicana.)

Apreciando ese movimiento de Solidaridad catalana, llega á decirse, no sé si habiendo estudiado el fenómeno, que como todos en la vida social y también en la física tiene una apariencia y un fondo, y en el fondo hay que penetrar para conocer el alcance y la energía social que en el fenómeno se manifiesta, llega á decirse, repito, no sé si habiendo penetrado bien en lo que constituye este movimiento de Solidaridad catalana, que alguien entiende que hay aquí algo que no cuadra bien con las aspiraciones de carácter político que yo profeso. Algunos han dicho que este movimiento tiene algo como de carácter y nota regresivos, y á esos yo me limito, por el momento, á contestar lo siguiente: que nosotros estimamos el proceso de la vida de suerte que no hay obra nueva que merezca título de tal, que tenga virtualidad para prosperar, que no arraigue en la base positiva de la tradición; y que esta base positiva derivada de la tradición no la hallo en la vida de España en una unidad nacional, más fantástica, más requerida por el anhelo, que realizada y cumplida en la práctica de la vida del país.

Hay, sí, como flotando en el ambiente del espíritu nacional, aquel sentido que ha hecho que por habernos apartado del proceso de la Historia, no diéramos á la vida nacional el firme y sólido asiento que necesita en la libre conciencia de los ciudadanos; y cada vez que semejante problema se plantea, vienen á mis labios aquellos espléndidos versos del poeta:

«¿Quién, insensato, imaginar podía
que en sí abrigando corazón de esclavo,
señor un tiempo el español sería?»

(Muy bien.)

Porque nos ha faltado eso, no hemos afirmado esta distancia orgánica social, en la cual el ciudadano no es individuo sólo, sino que es el esqueleto individualizado de todo el proceso de la vida nacional; es un órgano social que se determina al diferenciarse en una función política subordinada á ese fin. Y como de eso no os cuidáis, y los que tenéis el instrumento de la monarquía creéis que ese os basta para hacer los Par-

lamentos, y una vez hechos éstos, para dictar leyes y sancionarlas, para que nunca se cumplan, resulta que no hay ley que respetar, porque no hay ninguna que tenga la virtualidad ética y el principio fundamental de donde se deriva su eficacia, que es precisamente el que ha de formularla y dirigirla al cumplimiento sacrosanto de las costumbres nacionales.

A hacer esa obra social, esa obra de carácter orgánico hemos venido aquí, sin ningún género de espíritu egoísta, ni de vana y necia presunción, reconociendo que si el estado actual de Cataluña, por condiciones que sería necio que al presente yo determinara, y algunos de cuyos elementos habéis visto tan discretamente expuestos por el Sr. Puig y Cadafalch, la constituye en aquella relación en que debe tomar la iniciativa, no lo hace ni por su egoísta pro ni por presunciones, que serían vanas, y que serían depresivas de la propia conciencia de su peculiar derecho.

Y cuando hay quien invoca á modo de base de sañuda crítica la diferencia que resulte entre la posición actual de Cataluña y aquella que tenía Prusia para realizar la unidad alemana, y el Piamonte para promover y cumplir la unidad italiana, yo os habré de decir que quien tal piensa y dice, antes de tomar ejemplos de la Historia debe reconocer las peculiares características de cada caso.

Allí, en Prusia, no se habría determinado aquel movimiento sin la guerra de los siete años, consecuencia de la guerra de treinta años, y se determinó sobre la base del Poder real, como una función de la monarquía, como una obra de la monarquía, que había tenido su firme y sólido asiento en la evolución entera de la conciencia alemana. Y en Italia lo hizo el Piamonte, si bien bajo la influencia de distintas aspiraciones políticas, también como obra de monarquía, como función del Poder real, puesto que fueron Víctor Manuel y Cavour los elementos eficientes del movimiento representado por Balbo, por Mazzini y por Garibaldi.

Pero ¿cómo podéis ni á título de motejarlo, en relación de inferioridad, venir á establecer aquí ese criterio? Allí era obra nacional que se ejecutaba por la monarquía en cumplimiento de sus funciones, y en todas partes menos en España ha sido la monarquía fiel á esa misión. Allí ha servido para formar la unidad nacional, aquí para aherrojarla... (Aplausos en la minoría solidaria.— Grandes protestas en la mayoría.— El señor Presidente llama al orden), y ahí está contra el régimen la expresión constante de nuestra protesta. En Cataluña los hechos, las realidades que no se pueden disfrazar con exaltaciones retóricas, acreditan que esta obra de constitución nacional es obra contra el Poder, es obra contra la monarquía, es obra de liberación... (Protestas en la mayoría.)

El señor Presidente: ¡Orden, Sr. Salmerón! Me obliga S. S. á llamarle por segunda vez al orden.

El Sr. Salmerón: Llámeme S. S. si quiere por tercera, y abreviará mi fatiga.

El señor Presidente: Su señoría debía guardar mayor respeto á la Presidencia, ya que no por la persona que la ocupa, al menos por razón de la autoridad que representa.

El Sr. Salmerón: Lo que no estoy dispuesto, señor Presidente, es á consentir que no se me permita criticar la monarquía, cuando la monarquía en España tiene la tradición de aquel rey infame. (Se reproducen las protestas.)

El señor Presidente: Señor Salmerón, ruego á S. S. que respete, si no otra cosa, los sentimientos de la mayoría de la Cámara. (El Sr. Miró: ¿Es que SS. SS. van á defender á Fernando VII? — El Sr. Nogués: Ó á Carlos II. — El Sr. Miró: Era un infame rey. — El Sr. Nogués: ¡Vivan las caenas!)

El señor Presidente: ¡Orden, orden, señores Diputados! Ruego á todos que no interrumpen, y al Sr. Salmerón que no olvide los respetos que nos están impuestos.

El Sr. Salmerón: Y como esta es una obra de liberación, nos obliga á luchar contra un Estado que no corresponde á las aspiraciones nacionales, y con instituciones del Poder que se basan en la suplantación de la voluntad nacional. (Siguen los rumores y las llamadas al orden por parte de la Presidencia.)

Y con eso, incorporando mi modesto, pero enérgico esfuerzo á la Solidaridad catalana, yo pugno por liberar á Cataluña, y mediante ella por liberar á España entera. Si quien esto hace sirve ó no á la República, sirve ó no á su Patria, que lo diga la Historia, si merecen estos hechos ser registrados, y ella pondrá en parangón lo que valen exaltaciones que premiáis con un ofensivo ¡viva España!, con aquella actitud que modestamente labora por la redención de España. (Aplausos en la izquierda.)

